

ANALES
DE LA
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

TOMO TERCERO (1ª PARTE)
SEGUNDA SERIE

9
—



ANALES

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

DIRIGIDOS POR

JUAN AGUSTÍN GARCÍA

Catedrático titular de sociología, académico, consejero y vicedecano
de la Facultad de derecho y ciencias sociales
catedrático titular de historia colonial, vicepresidente de la Academia de filosofía
y letras, ex consejero y vicedecano de la Facultad de La Plata

SECRETARIO : DOCTOR JORGE CABRAL

TOMO TERCERO (1ª PARTE)

SEGUNDA SERIE

9

BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CALLE MORENO, 350

113



K
2
U512
t.9

LA MISIÓN MITRE EN EL BRASIL

(ABRIL-DICIEMBRE 1872)

CAPÍTULOS DE UN LIBRO EN PREPARACIÓN POR EL DOCTOR RAMÓN J. CÁRCANO

I

LA NOTA DE ITUZAINGO

(27 de abril de 1872)

I. La nota de Ituzaingo, no llenaba el concepto de Mitre. Situación íntima de Tejedor. Estructura de la nota. Es un notable alegato forense y una explosión de inconveniencias políticas. Carácter y consecuencias de los dos aspectos que encierra. La prueba. — II. La nota de Ituzaingo resulta la expresión solidaria del presidente Sarmiento y su ministerio. Las dos fases del tratado de alianza. Solidaridad de la alianza. La objeción de absurdo formulada por el imperio. Rectificaciones diversas. — III. El camino de cargos y recriminaciones. El espíritu del imperio. Las pretensiones del Paraguay y Bolivia. El recuerdo de Ituzaingo y el carácter de la alianza. La nota de moderación resulta nota de agresión. — IV. Ni leal ni noble. Invasor y usurpador de territorios. Contragolpe de la afirmación. Alcance de la garantía común. La garantía *ex post facto*. La república ni la quiere ni la necesita. Una palabra vana. Diferencia entre la garantía colectiva y la garantía aislada. Violación de protocolos y protectorado ignominioso. Contradicción chocante, conculcamiento flagrante y causa permanente de odios. La ocupación militar. Una guardia para su bandera; un ejército y una escuadra. La influencia efectiva. El protectorado es el prólogo de la anexión. — V. El medio conciliatorio. El *casus foederis* y el ministro uruguayo. La cláusula sobre la integridad territorial del Paraguay. La demolición de las fortificaciones paraguayas. La causa de nulidad del pacto de alianza. La disidencia sobre la división de las islas. Filiación de ideas y sucesos. Contradicciones y resistencias. La in-

demnización de guerra. Profecía de Tejedor. El acuerdo de Coteigipe en Buenos Aires. Insubsistencia de la alianza y fórmula de restablecimiento. Razones vulgares. Altura y acierto del último concepto de Tejedor. Resultados de la nota de Ituzaingo. La visión de Tejedor.

I

Tejedor confeccionó la nota indicada por Mitre, pero sin la serenidad de su concepto. La contestación á la protesta, según el autor de la alianza, debía tener su réplica tranquila, resuelta y lógica; las expresiones sobrias y austeras, un acto de moderación y á la vez de prudencia y habilidad, « sin cerrar del todo las puertas á una conciliación posible, ya que no probable ».

Necesitaba el canciller argentino una poderosa energía moral, una fuerte disciplina de sí mismo, para emanciparse de la presión íntima del propio temperamento, y del sentimiento agresivo que infundían las circunstancias de su momento diplomático. Fracasado en todas sus gestiones, sin fuerza para imponer, excitado por la opinión del país y el triunfo ruidoso del adversario, perdidas las esperanzas de vencer, persistía en la voluntad de combatir.

La nota de 27 de abril, que marca el instante más solemne y angustioso en las relaciones de la alianza, es un notable alegato forense, abundante de pruebas, recio de razonamiento, ardiente de convicción, adecuado y consistente para juzgarse por un tribunal llamado á pronunciar *stricti juris* la sentencia, pero no para inducir á una reacción política. Hace historia, expone y compara los textos, discute las conclusiones, analiza las actitudes, penetra en

todos los resquicios, exhuma todos los recuerdos, lanza todas las censuras, neto el concepto, cuadrado y armónico el período, claro y severo el estilo, encerrado todo en una admirable construcción de síntesis. Impresiona el acento, sincero, dolorido y siempre altivo. Se observa la falta de fuerza material en el cuidado y enérgica condensación del razonamiento, como si al argumento quisiera dársele el estrago de las armas; se siente el aliento de la buena fe, la rebelión contra el hecho consumado, la esperanza en las reacciones del derecho, todo animado por la corriente inflamada del patriotismo herido.

Encajados en esta construcción de ciencia y arte, que constituyen la substancia sólida de la nota de abril, aparecen materiales inadecuados, sin oportunidad ni consistencia, ángulos y aristas, que desnaturalizan como concepción política la obra realizada y la deforman como instrumento diplomático. Son los nudos de la madera sana y fuerte, que señalan el punto frágil y rompen la unidad del conjunto. Salta el cargo retrospectivo, la personal alusión, la ironía acre, la comparación ingrata, la recriminación dura, seca y frecuente. No se calculan los efectos de la descarga ni los contragolpes próximos ó lejanos. El ministro Tejedor no puede contenerse; no reserva impresiones y se descubre por entero; el pensamiento hace explosión y se abandona á las llamaradas del ataque. Llega hasta herir en el Brasil el amor propio nacional: alude á Ituzaingo, subleva el sentimiento público é induce al imperio á espiar la revancha. Aquella réplica aconsejada como acto de moderación y conciliación, resulta desenvuelta

y aplicada para alejar las voluntades y agrandar las resistencias. Bastaba exponer el derecho argentino, para dejar constancia del agravio brasileño; nunca lanzar un agravio para obtener la reparación. Es en la ofensa donde la ley de reciprocidad es más vigorosa, mucho más si se roza la susceptibilidad patriótica. Dejar filtrar la irritación en cada párrafo; descubrir en el rival la mala fe; reflexionar sobre una batalla perdida, en una discusión que podía concluir por nuevas batallas, es más que un error elemental de procedimiento en las relaciones humanas: es un hecho de mal gusto, abierto á todas las interpretaciones, que exalta todos los temperamentos y arma todas las resistencias.

La famosa nota de 27 de abril, encierra, como se observa, dos partes distintas ajustadas con destreza y arte: una doctrinaria y otra política. Admirable aquella por la consistencia; admirable ésta por la inconveniencia. Una inconveniencia como la de Ituzaingo, bastaba para anular la gravitación de un sólido cuerpo de verdad histórica y honesta doctrina.

La demostración es fácil. La prueba está en la simple exposición.

II

Redactada la nota de Ituzaingo, Tejedor, en compañía del subsecretario Quirno Costa, corrigió algunos conceptos muy duros, y la leyó luego á Sarmiento. Los ministros tuvieron también conocimiento de ella, y el presidente le prestó su alta aprobación, expresando y oyendo inti-

mas satisfacciones. Esta circunstancia despoja á la célebre nota del carácter de obra personal y aislada, de ligera condescendencia ó de ciega confianza oficiales, para darle una significación superior, de verdadera solidaridad moral, testimonio de que la exaltación de los espíritus invadía también el criterio de los hombres de gobierno (1).

El ministro Tejedor principiaba su exposición, estableciendo que el tratado de alianza constaba de dos partes: una de carácter transitorio y otra de carácter permanente. Aquélla, puramente ofensiva, regía las relaciones durante la guerra; ésta enteramente de amistad y liquidación de los resultados de la victoria, regía las relaciones después de la guerra. En la primera, ninguno de los aliados podía tratar separadamente y en ninguna forma con el enemigo común (art. 1° al 7°); en la segunda podían tratar separadamente, pero dentro de obligaciones y deberes comunes y recíprocos que garantían la ejecución colectiva, la liquidación definitiva de la victoria y de la alianza por la alianza misma, como era lógico é inevitable. Este carácter lo comprueba con precisión y claridad meridiana, neta, la afirmación, el tono oratorio.

«Así, *son los aliados*, y no uno de ellos, los que se obligan á respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la república del Paraguay, por cinco años (art. 8° y 9°).

(1) Alberdi con su violencia sin frenos, escribía: «Sarmiento conoce la aspereza y brutalidad inocente de Tejedor desde más de veinticinco años, por experiencia directa. Es preciso no conocer á los dos para no ver que hay frases enteras de la nota obús, que son pedazos vivos de Sarmiento; para no conocer que en aspereza y brutalidad los

nes que obtuviesen del gobierno del Paraguay, habían de ser comunes á todos, y bajo las mismas condiciones (art. 10). »

Á la objeción de absurdo, formulada por el imperio, de que los tratados separados de límites con el Paraguay, pudieran necesitar la aprobación de los aliados, respondía en esta forma decisiva :

« Prescindiendo de que la objeción de absurdidad nada vale contra estipulaciones terminantes, muy fácil será demostrar que ella viene solamente de la confusión que ha hecho la nota de la forma con el fondo del negocio. El tratado de 1° de mayo fué aprobado por los congresos y gobiernos respectivos, y con él quedaron aprobados los límites fijados. Estos límites no necesitaban de ninguna ratificación nueva de los mismos congresos y gobiernos. De lo que necesitaban todavía era de la garantía común, en el caso de que el gobierno del Paraguay se negase á reconocerlos, ya se vaciasen en moldes separados, ya se repitiese el acto común de 1° de mayo. »

Los protocolos de Buenos Aires afianzaron este concepto. Las convenciones de límites podían firmarse separadamente, pero siempre constituían porciones de un todo que no valdría sin ellas, ni ellas sin él.

Rectifica la aseveración de la cancillería brasileña de que el plenipotenciario argentino pretendió en Asunción, el reconocimiento previo de los límites del tratado de alianza; rectifica la acusación de que los tratados definitivos se hubieran retardado por culpa del gobierno argentino; rectifica la imputación de que la república pretendie-

ra imponer los límites sin oír al Paraguay, y negar á Bolivia su reclamo sobre el Chaco, y en todo expone hechos documentados y razones incontestables.

III

Tejedor se lanza luego en un camino de polémica, de cargos y recriminaciones, veladas ó categóricas, pero siempre graves y mortificantes para el imperio y sus hombres. El Brasil aparece como defensor de pleitos ajenos contra su antiguo aliado, y entonces el ministro argentino escribe :

« Todo esto, sin embargo, señor ministro, no es tan doloroso á mi gobierno, como el espíritu que se desprende del contenido de la nota. Olvidando completamente el tratado de mayo después de la victoria común, nuestro aliado encuentra recién que el Paraguay liga con razón la mayor importancia á su cuestión de límites por el Chaco. El gobierno boliviano no se había dirigido hasta ahora al argentino sobre sus pretendidos derechos al mismo territorio. Pero es nuestro aliado quien interrumpe ese silencio con cualquier motivo, y se encarga de hacernos saber oficiosamente que había recibido sobre el particular comunicaciones del gobierno de Bolivia. ¿ Pretendería acaso nuestro aliado hacer suyas todas las pretensiones contra el aliado de ayer ? »

Aparece después, repentinamente, el recuerdo de Ituzaingo, destacado por reflexiones axiomáticas y declamaciones sonoras. Produce la impresión de una decoración

nes que obtuviesen del gobierno del Paraguay, habían de ser comunes á todos, y bajo las mismas condiciones (art. 10). »

Á la objeción de absurdo, formulada por el imperio, de que los tratados separados de límites con el Paraguay, pudieran necesitar la aprobación de los aliados, respondía en esta forma decisiva :

« Prescindiendo de que la objeción de absurdidad nada vale contra estipulaciones terminantes, muy fácil será demostrar que ella viene solamente de la confusión que ha hecho la nota de la forma con el fondo del negocio. El tratado de 1° de mayo fué aprobado por los congresos y gobiernos respectivos, y con él quedaron aprobados los límites fijados. Estos límites no necesitaban de ninguna ratificación nueva de los mismos congresos y gobiernos. De lo que necesitaban todavía era de la garantía común, en el caso de que el gobierno del Paraguay se negase á reconocerlos, ya se vaciasen en moldes separados, ya se repitiese el acto común de 1° de mayo. »

Los protocolos de Buenos Aires afianzaron este concepto. Las convenciones de límites podían firmarse separadamente, pero siempre constituían porciones de un todo que no valdría sin ellas, ni ellas sin él.

Rectifica la aseveración de la cancillería brasileña de que el plenipotenciario argentino pretendió en Asunción, el reconocimiento previo de los límites del tratado de alianza; rectifica la acusación de que los tratados definitivos se hubieran retardado por culpa del gobierno argentino; rectifica la imputación de que la república pretendie-

ra imponer los límites sin oír al Paraguay, y negar á Bolivia su reclamo sobre el Chaco, y en todo expone hechos documentados y razones incontestables.

III

Tejedor se lanza luego en un camino de polémica, de cargos y recriminaciones, veladas ó categóricas, pero siempre graves y mortificantes para el imperio y sus hombres. El Brasil aparece como defensor de pleitos ajenos contra su antiguo aliado, y entonces el ministro argentino escribe:

« Todo esto, sin embargo, señor ministro, no es tan doloroso á mi gobierno, como el espíritu que se desprende del contenido de la nota. Olvidando completamente el tratado de mayo después de la victoria común, nuestro aliado encuentra recién que el Paraguay liga con razón la mayor importancia á su cuestión de límites por el Chaco. El gobierno boliviano no se había dirigido hasta ahora al argentino sobre sus pretendidos derechos al mismo territorio. Pero es nuestro aliado quien interrumpe ese silencio con cualquier motivo, y se encarga de hacernos saber oficiosamente que había recibido sobre el particular comunicaciones del gobierno de Bolivia. ¿ Pretendería acaso nuestro aliado hacer suyas todas las pretensiones contra el aliado de ayer ? »

Aparece después, repentinamente, el recuerdo de Ituzaingo, destacado por reflexiones axiomáticas y declamaciones sonoras. Produce la impresión de una decoración

de arcilla sobre una construcción de granito y noble estilo.

« Hemos llegado, dice, á la nota de 22 de mayo.

« Sin duda, señor ministro, la amistad de dos pueblos vecinos no tiene data fija, como tampoco la enemistad. La batalla de Ituzaingo no nos separó para siempre, como no nos ligó para siempre la cooperación brasileña que libertó á las repúblicas Argentina y del Uruguay de sus dictadores Oribe y Rozas. Los pueblos todos son hermanos, miembros de la humanidad (*sic*); y en la frente del hombre, bajo todas las zonas, hay la chispa de la inteligencia que aspira al progreso, como en todos los corazones hay el amor á la libertad y la justicia (*sic*).

« La alianza de los pueblos en este sentido es anterior á todas las fechas; pero la alianza del 65 era algo más que eso. Era la confianza que el gobierno de la república tenía en el gobierno imperial. Era durante la guerra la confusión de sus territorios respectivos, la asociación completa para vengar injurias comunes. Era después de la guerra la comunidad de ideas y de propósitos en el sentido de la paz y de la libertad de estas regiones. Era pues una obra de guerra y de paz, de presente y de porvenir; de ningún modo comparable en alcance político *con el de batallas ganadas ó perdidas* » (1).

Se marca al imperio como á un pueblo ya vencido por la república rival en un combate memorable; se le acusa de amigo desleal, que aprovecha del esfuerzo del aliado en la guerra, y después de la victoria común, rompe el

(1) Los subrayados son del autor.

pacto sagrado para arrancarle los beneficios del derecho y de la paz ; se le denuncia como demoleedor de una obra de civilización política y social, obra de gravitación tranquila de la alianza, resultado de comunidad de ideas y acción.

El gobierno argentino no sólo no deseaba la guerra con el Brasil ; estaba resuelto á evitarla, y sin embargo reducía con sus golpes el horizonte de la concordia y agrandaba las dificultades existentes. La nota de moderación que aconsejaba Mitre, resultaba nota de agravio en manos de Tejedor.

IV

Ni leal ni noble. Después de una demostración contundente, así califica la conducta del imperio, cuando afirmaba que desde el principio se convino que la fijación de límites del Chaco, sería la única dificultad del tratado definitivo de paz.

«No consta tal cosa en ningún documento público. El deber de oír al Paraguay, lo contrajo la alianza en el acuerdo de 20 de junio de 1870 respecto de unos como de otros límites. Las conferencias de Buenos Aires en esta parte se refirieron también á los límites no sólo de la República Argentina sino también del Brasil con el Paraguay. Ni podía ser de otro modo, señor ministro. Las cuestiones de límites entre el Paraguay y Brasil eran muy antiguas. El año 56 fueron ellas materia de larguísimos protocolos, y de una disidencia tan profunda, que se dejó ya entrever la guerra que sobrevino después.

«Qué milagro era éste que se había operado en las re-

giones oficiales del Paraguay, gobernando los mismos hombres y con las pasiones más escondidas por la reciente guerra? ¿Era que no estaba ya en pie Humaitá, arrasado por la alianza? ¿Era que el Brasil mantenía todavía en territorio paraguayo un ejército de tres mil hombres y dentro de los ríos una fuerte escuadra? Pero si de todo esto procedía el milagro, todo ello se debía á la alianza; y no era leal ni noble aprovecharse de las ventajas que á todos se debían para hacer reconocer sus propios límites, sin cuidarse que se reconocieran al mismo tiempo los del aliado que se hallaba en igual caso, pero que no tenía ni ese ejército ni esa escuadra. »

Recuerda al Brasil que mantiene disputas de límites con todos los países vecinos, que subleva sus odios, y le acusan de invadir sus territorios. Niega que haya cedido nada al Paraguay. «Echando una mirada sobre el mapa se encuentra que la parte cedida se limita á un pedazo de terreno entre el Igurey, que nunca pretendió el Brasil antes del tratado de 1° de mayo, y el Igatemi, que siempre le había sido disputado por el Paraguay, antes de ese tratado. El Brasil, pues, ha cedido al Paraguay lo que era y fué siempre de éste, quedándose todavía en nombre del tratado de 1° de mayo con territorio que había sido también del Paraguay, puesto que nunca hasta la guerra actual quiso reconocer sobre él la soberanía del Brasil. »

El gobierno argentino afirma aquí categóricamente que el imperio usurpaba territorio paraguayo, pero es inconsistente en este caso la razón sobre que la funda. El derecho no puede negarse por el hecho de que nunca el Para-

guay reconociera la soberanía brasileña. La misma conclusión podía aplicarse respecto de los derechos argentinos sobre el Chaco y Paraná, y entonces resultaría el ministro Tejedor batido con sus propias armas.

Cuando rechaza la garantía del imperio, la demostración es sólida, la sinceridad resalta, y resuena el acento altivo. « La garantía recíproca como resultado del tratado de 1° de mayo, era la continuación de la alianza, consagraba la fe prometida, dignificaba á los aliados á los propios ojos y á los del mundo, inspiraba confianza al mismo vencido que no podía creer en la liga de tres naciones para humillarlo ó sojuzgarlo. La garantía *ex post facto* del Brasil, que negoció separadamente, recayendo sobre una negociación separada de la República Argentina, sería el protectorado del imperio extendido hasta la república. La república ni quiere ni necesita de esta garantía. Si el tratado de alianza no garante sus derechos, si sus aliados la abandonan en el momento preciso en que podían serle útil, la república tiene poder bastante para hacer reconocer por sí sola sus derechos del enemigo común.

« Si el Brasil, por otra parte, ha garantido separadamente la integridad territorial del Paraguay; si él considera que por la fuerza (*ex vi*) del artículo 8° del tratado, esa garantía importa que deben respetarse las pretensiones del Paraguay sobre límites, ó que no pueden rechazarse sino después de discutidas, y en caso de insistencia sin someter á un arbitraje la cuestión, ¿ cómo cree al mismo tiempo posible garantizar los límites fijados por el tratado para la República Argentina? ¿ La garantía común

había sido acaso una palabra vana en el tratado, como la palabra base? »

El carácter y diferencias de las garantías en debate, Tejedor las establece con una precisión y claridad dominadoras. « La diferencia entre la garantía colectiva y la garantía aislada, es sin embargo, saltante. La garantía colectiva dejaba en pie la alianza; la garantía individual la rompe. La garantía colectiva importaba la fiscalización de todos los aliados en favor del vencido. La garantía individual significa la alianza con el vencido contra los aliados de ayer, que pudieran atentar contra sus derechos ó pretensiones, y á quienes se provoca al mismo tiempo á tratar separadamente, como si se buscara que el conflicto naciese.

« La garantía individual es como la ocupación individual, que destruye y aniquila la soberanía. La garantía colectiva es por el contrario una prenda de seguridad, por que bajo ella, como bajo la ocupación colectiva, la nación que la sufre está al amparo de usurpaciones inicuas por el contrapeso de intereses que nunca son iguales, por aliados que sean. »

Cuando condena la ocupación militar del Paraguay por fuerzas brasileñas, el espíritu se exalta, el concepto es duro, y la frase adquiere vibrante energía. « Es la violación de los protocolos de Buenos Aires, á los cuales, los que llaman acto internacional (a) acuerdo con el gobierno paraguayo, no pueden negarle el mismo alto carácter. Es el protectorado ignominioso para el que lo sufre, porque se funda en la desconfianza que inspira. Es una chocante

contradicción de parte de los que invocan el estado de postulación de la nación vencida, y que por desgracia es bastante cierta, para que él sólo sirva de garantía, no sólo á la poderosa nación brasileña, sino á las mismas repúblicas limitrofes. Es el conculcamiento flagrante de los derechos de soberanía é independencia, que ninguna consiente libremente y, contra el cual, todas las naciones vecinas tienen el derecho de protestar. Es en fin una causa permanente de desconfianza y de odios, que á despecho de todos, tendría tarde ó temprano que concluir en la guerra. »

Discute después con acierto, y niega rotundamente la facultad propia que se atribuye el imperio de ocupar indefinida y militarmente el Paraguay; apunta declaraciones contrarias y terminantes del ministro Paranhos; compara las fuerzas de ocupación de los aliados y la extensión de su acción política: la república, apenas una guardia para su bandera; el imperio, un ejército y una escuadra; la primera, con un ministro en Asunción por accidente; el segundo, con la permanencia constante en Asunción de sus más grandes estadistas. « La ocupación real, la influencia efectiva ha sido toda del Brasil, que desoyó hasta la invitación que la república le hizo alguna vez de desocupar totalmente el Paraguay, aun antes de los tratados definitivos. »

Al considerar los motivos invocados para justificar la ocupación militar, la seguridad de los ajustes y el orden interno, Tejedor divisa en la ocupación el protectorado, y en el protectorado encuentra el prólogo de la próxima anexión territorial. Es la acusación de fondo más grave

que podía levantarse contra el Brasil. El razonamiento está bien trabado, lógico, fuerte, concluyente. La anexión no sería una intención imperial, pero como hecho era una cuestión de voluntad.

« Antes de la paz, el orden íntimo de una nación interesa á las otras que han luchado con ella, justificando este interés la ocupación, y los auxilios que con tal motivo pueden darse al orden interno. Pero ese apoyo después de la paz es la abdicación de la nacionalidad, es el protectorado primero y la absorción después. Las naciones extrañas no son jueces del orden interno, y por no serlo podrían apoyar muchas veces el despotismo, y no el orden. Y si para remediar este mal quisieran ser jueces, no podrían serlo sino interviniendo en el conocimiento de las causas del desorden, dando sentencias y aplicando penas ; y entonces la independencia y soberanía territoriales habrían desaparecido totalmente. »

El gobierno argentino, en este caso, defendía al Paraguay de la imposición que éste mismo tuvo la resignación de solicitar; del protectorado absorbente del imperio, que para el vencido ya no era disputa de límites, era la vida misma, una cuestión de independencia, soberanía y dignidad nacionales

V

Analizadas las « infracciones de la alianza », Tejedor se contrajo á « restablecer la historia que de la negociación hace la nota que contesto, para agotar la materia en la es-

peranza siempre de que la sabiduría y prudencia del gabinete imperial, adopte el medio conciliatorio que le fué propuesto, ó cualquier otro que juzgue equivalente. »

Refutó la afirmación brasileña, de que el ministro uruguayo había declarado que la cuestión de límites no constituía para su gobierno un *caso fœderis*, opinión que jamás sostuvo. Fijó la interpretación de la cláusula del tratado de mayo, sobre la conservación de la integridad territorial del Paraguay. Un pacto internacional había determinado las fronteras al arbitrio de los aliados, y el compromiso de respetar aquella integridad, fué únicamente para asegurar que fuera de sus términos los vencedores no abusasen de la victoria, y se dividiesen entre sí el todo ó parte del territorio del vencido. Insistió sobre la nulidad para el gobierno argentino de la reversal sobre demolición de las fortificaciones paraguayas; reconoció el derecho del imperio para declarar nulo por esta causa el pacto de alianza, y sostuvo que no lo realizó por la odiosidad que entrañaba aquella cláusula. Explicó las causas de la disidencia que impidió precisar el criterio común para ejecutar la división de las islas, y rechazó al respecto la intervención del imperio.

Tejedor estudió ampliamente todas las cuestiones mencionadas; transcribió y comparó los textos, precisó fechas, rectificó opiniones, restableció hechos, fijó interpretaciones, iluminando así la historia de gestiones é incidencias, y estableciendo documentalmente la filiación de ideas y sucesos que se producirían fatalmente.

La nota de Ituzaingo continuó exponiendo las contra-

dicciones y resistencias del imperio, inyectada de ingratas alusiones, suavizadas á veces por esperanzas de concordia, en algunos momentos anotando juicios al pasar, que han sido verdaderas profecías.

El hecho de negociar separadamente, sin obligaciones comunes, la indemnización de guerra, constituía al Brasil en único acreedor del Paraguay, con intereses adquiridos opuestos á los de sus aliados. « El monto quedaba así sin fiscalización, y la percepción monopolizada en provecho de uno solo. » El gobierno imperial mostrábase siempre solícito por el Paraguay en las palabras, pero lo aniquilaba siempre sin piedad en los hechos. El gobierno argentino nunca pudo conseguir la renuncia de los aliados á la indemnización por los gastos de la guerra; apenas si pudo introducir en los protocolos de Buenos Aires la palabra *benévolamente* (art. 3º), de la cual más tarde Cotegipe se jactaba en Asunción. « El Chaco desierto, agregaba Tejedor, el Chaco que el Paraguay nunca podría colonizar, es nada en comparación de la inmensa deuda procedente de la guerra, que por siglos lo tendrá atado á la gleba, y le impedirá respirar libremente, para caer postrado á los pies de cualquier vecino prepotente ó ambicioso. »

Han pasado cincuenta años, y el Paraguay continúa atado á la gleba, á la disposición de cualquier vecino prepotente ó ambicioso, y siempre bajo los pies de sus propias disensiones intestinas.

El ministro argentino refiere el acuerdo conciliatorio estipulado en Buenos Aires con el ministro Cotegipe. Por este acuerdo, « los tratados hechos quedaban hechos, y

restablecíanse los protocolos de Buenos Aires. La República Argentina trataba como el Brasil con el Paraguay. En esta negociación separada se entendían sobre sus límites las dos repúblicas. Y el resultado de todo quedaba bajo el imperio del tratado de alianza. Lo único que se revocaba de la negociación brasileña en la Asunción era la permanencia de sus fuerzas en el Paraguay ». El gobierno de San Cristóbal no tuvo en cuenta para nada este medio conciliatorio convenido. El golpe de Cotegipe fué aprobado en Río sin ninguna ulterioridad.

El gobierno de Sarmiento entendía que la realidad del pacto de alianza estaba comprometida de tal modo, que sólo podía restablecerla la concurrencia franca y enérgica de los tres gobiernos signatarios á su fiel y más completo cumplimiento. « La República Argentina, exclamaba Tejedor, que necesita esta reparación, la espera todavía de la sabiduría del gobierno brasileño, en pago de la lealtad con que ha cumplido durante siete años sus compromisos de la alianza. La espera también de su joven hermana la República Oriental, cuyos intereses son los mismos en el Río de la Plata, y cuya heroicidad ha estado siempre arriba de su pequeñez. »

Las razones resultan sonoras, pero impropias y vulgares. La república no podía esperar reparación en pago de su lealtad que era un deber moral, ni del heroísmo uruguayo que era una virtud ajena: podía esperar y exigir la reparación en nombre del derecho que constituía su fuerza y prestigio y justificaba su altivez.

Tejedor, siempre intermitente en su tacto, cerraba su

comunicación, expresando un concepto tan alto y bello, como sereno y acertado :

« Pero si desgraciadamente la hora de la ruptura de la alianza hubiese sonado, y los aliados de ayer renegasen hoy de ella, la República Argentina esperará todavía del tiempo que ha de revelar tarde ó temprano los inconvenientes de semejante política, persuadida por su parte que el porvenir pertenece á las naciones grandes ó débiles que no se separan de la línea del derecho, á impulsos de su interés particular » (1).

El propósito de Mitre quedó frustrado. La política de moderación resultó política de agresión. La célebre nota de Ituzaingo sólo acumuló dificultades y peligros en las relaciones del imperio y la república ; se volvieron éstas como nunca, susceptibles, intransigentes y amenazantes. Tejedor, sin embargo, veía en el porvenir los destinos manifiestos.

II

LA RÉPLICA DEL BRASIL : RÍO BRANCO Y COTEGIPE

(1872)

I. Impresión de la Corte de San Cristóbal sobre la nota de Ituzaingo. Temores de guerra inminente. La paz ó la guerra en manos del imperio. Circular argentina á los gobiernos extranjeros. La república y el Imperio á todo trance. El vizconde de Río Branco redacta la respuesta á la nota de Ituzaingo. Estructura política y moral del nuevo documento. — II. El esfuerzo imperial

(1) Nota del ministro Tejedor, al ministro Manuel Francisco Correia, abril 27 de 1872. Apéndice á la Memoria del ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina, 1872.

por la paz y la amistad. Las comunicaciones cambiadas y los puntos por discutir. Las dos fases del tratado de alianza. La negociación colectiva y solidaria, y el instrumento particular y separado. La indemnización de guerra y la convención especial. — III. La garantía del imperio sobre el Paraguay. Evidencia de la violación de los pactos preexistentes. Permanencia de las fuerzas imperiales en el Paraguay. Inconsistencia de las razones aducidas. — IV. El medio conciliatorio. Por qué no pudo emplearse. La insinuación brasileña. Deducciones lógicas. Categórica declaración del imperio sobre el mantenimiento de la alianza. — V. La causa única de todas las divergencias. La opinión de los plenipotenciarios brasileño y uruguayo. Aceptación del gobierno argentino. La garantía común sobre límites. Su concepto y alcance según el imperio. La pretensión argentina y la resistencia brasileña. La diferencia de las cuestiones de límites de la Argentina y Brasil. El mejor amigo de los vecinos. Fidelidad á la alianza en todos los momentos. Responsabilidad de su ruptura. — VI. El *memorandum* adjunto. Su composición y carácter. Insistencia sobre límites. Explicaciones, repeticiones y ampliaciones. Propósito y tono conciliadores. — VII. La carta del barón de Cotegipe. Su solo autor y responsable. Escaso aporte al debate. La convicción sobre la conducta de Quintana. La línea de Pilcomayo. Temores de acefalía del gobierno paraguayo. « La claridad siniestra ». El recuerdo de Ituzaingo. Remisión de la deuda paraguaya. El ministro Rodríguez. La carta y el autor. Fin de la guerra epistolar.

I

La nota de Ituzaingo produjo una impresión ingrata y profunda, de cuidados y alarmas en la corte de San Cristóbal. El mismo emperador sintióse personalmente afectado y juzgó crítico el momento. No podía pensarse que un gobierno decidido á mantener la paz, hiciera tanto para provocar la violencia. Los barcos y material de guerra adquiridos por la república y las dificultades de su política nacional, despertaban á veces el temor de que se pretendiera resolver la situación interna por la absorción de un conflicto exterior. El espíritu argentino, cálido y móvil, estaba preparado para la guerra, y encontraba su

eco airada repercusión en el espíritu brasileño. El presidente Sarmiento había elevado á conocimiento del congreso el texto de sus reclamaciones sobre los tratados del Paraguay, y el congreso había respondido solidarizando su acción con el presidente (1). El ministro Tejedor podría no ser estadista ni diplomático, podría sufrir la condena de los hombres tranquilos y pensadores de su país, pero en esos días encarnaba el alma tumultuosa de la nación.

La paz ó la guerra estaba en manos del Brasil. Según el propósito y el tino con que respondiera á la nota de Ituzaingo, que abría la puerta á la palabra extrema, el gobierno de Sarmiento, á pesar de su decisión de mantener la paz, podía encontrarse arrastrado al campo doloroso de la contienda armada. Habían ofrecido ocasión al imperio para formular su respuesta en tales términos, en presencia de las demás naciones, que la república no pudiese pensar en su debilidad para recordar sólo su dignidad.

El mismo Tejedor advirtió el peligro, y aunque otros resultados se prometía de su nota, con la misma fecha, 27 de abril, envió una circular á las legaciones argentinas instruyéndoles de la grave desidencia sobrevenida con el Brasil, enviándoles copias de los documentos correspondientes, y por la previsión de un rompimiento definitivo, ordenando que los comunicaran á los gobiernos de Europa y Estados Unidos con quienes se mantenían relaciones amistosas. El ministro esperaba que los plenipo-

(1) Nota del presidente Sarmiento al congreso de la Nación, mayo 10 de 1872. Nota del congreso de la Nación al presidente Sarmiento, junio 12 de 1872.

tenciarios á quienes se dirigía, pondrían de su parte « todos aquellos medios que conceptúen convenientes, para contribuir al resultado que se busca con la publicidad de la cuestión » (1).

En esta forma se neutralizaban los efectos de la circular imperial sobre los tratados de Cotegipe ; se atraía la simpatía extranjera atestiguando altos anhelos de paz ; se acumulaban fuerzas capaces de conjurar el peligro inminente de la guerra. Inglaterra, Francia y Estados Unidos concurren con su apoyo moral. « Esta influencia moral, decía el ministro argentino en Washington, debe hacerse sentir en el continente americano, siempre que las instituciones republicanas se encuentren amenazadas. Mitre pensaba entonces que debía propiciarse la buena voluntad de Estados Unidos, en nombre del interés de la idea republicana en América, sin comprometer las buenas relaciones con el Brasil, ni fomentar las preocupaciones y resistencia que en Estados Unidos había contra el imperio : 1° « Porque esas prevenciones no tienen razón de ser y más motivos de queja tienen el Brasil que los Estados Unidos ; 2° porque las cosas marchan en el camino de que es fácil que los Estados Unidos, á pesar de todo se incli-

(1) Circular del ministro Tejedor á las legaciones argentinas de Europa y América, 27 de abril 1872. Inglaterra, Francia, Italia y Chile, contestaron que enviaban instrucciones á sus ministros en Río de Janeiro, para que interpusieran sus buenos oficios en favor del mantenimiento de la paz. Estados Unidos prometió sus amistosas disposiciones en favor de « nuestros intereses republicanos, de la paz y desarrollo de nuestros pueblos ». El secretario Fesch agregó : « no teman ustedes que el Brasil les haga la guerra ».

El Uruguay contestó haciendo votos por el feliz término de las dificultades pendientes. El Paraguay protestaba del cargo de « infractor de la alianza » (*sic*), y concluía

nasen al Brasil, como estado más fuerte, como han simpatizado con la Rusia por la misma razón, á pesar de ser el polo opuesto de su sistema político » (1).

El imperio por su parte, sólo tenía empeño en conservar y consolidar la paz, á costa de todos los esfuerzos, á expensas de cualquier sacrificio que no afectara el honor de la nación. Liquidada á su arbitrio la cuestión del Paraguay, le convenía asegurar sus resultados en la paz y nunca comprometerlos en los azares de la guerra. Cuanto más exaltada apareciera la república, más tranquilo aparecería el imperio.

La nota de Tejedor la recibió el ministro Correia, pero la respuesta resolvió redactarla el vizconde de Río Branco, presidente del consejo. Ella refleja su estructura mental y su temperamento político, si una vez más quisieran descubrirse. Ingenio y arte en la forma de exponer y razonar las cuestiones: sereno y mesurado, contenido siempre dentro del propósito dominante; ni un grito, ni un gesto fuera de tono, hablando lo que quiere ocultar, para guardar mejor la discreción y la reserva.

Aplica en cada caso su conocido método de resumir el argumento del contrario, para contestarlo al pie ampliamente de modo que resulta doblado al raciocinio sobre la

con esta declaración de factura brasileña: « Es altamente sensible, señor ministro, que no abrigando este gobierno para el pueblo y gobierno argentino, otros sentimientos que los de justicia, fraternal aprecio y sincera gratitud, se le dirijan cargos tan innecesarios que el tiempo y los hechos se encargarán de desvanecer ». Memoria del ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina, obr. cit. páginas 254 á 291.

(1) Carta de Mitre al presidente Sarmiento, Río de Janeiro, 24 de agosto de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

misma cuestión : el pensamiento del adversario en extracto y en torrente el propio pensamiento. Prolijo y escrupuloso, atendía lo principal como lo secundario, los hechos como las palabras, el cargo, la insinuación, la sospecha, todas las facetas y aristas del prisma. La argumentación es constante ; por descender hasta el detalle pierde en elevación ; por diluir y alterar las observaciones hasta lo difuso, pierde en síntesis. Copioso y demostrativo, no le preocupa el abultamiento del debate. Á la extensa contestación sobre la nota de Ituzaingo, añade todavía un extenso *memorandum*. Acumula datos y reflexiones ; repite, insiste, machaca. Cita fechas, opiniones, textos, principios y sucesos, desde el origen de las cosas. Escarba, desmenuza, separa, acumula, y en medio de tanto material nunca falta el grano de trigo ; la conclusión consistente, ó la interpretación ingeniosa ó la excusa hábil, siempre la obra inteligente.

Jamás aparece el sentimiento exaltado : un gran dominio, una severa disciplina, moderado, conciliador, lleno de protestas tranquilas y amistosas. Desfilan con un poco de audacia ciertas virtudes : amistad, lealtad, bondad, desinterés, imparcialidad, equidad y justicia.

Concede ordinariamente lo que el gobierno argentino pretende, abunda y recarga la comprobación, pero salva siempre el derecho de hacer sólo lo que deben hacer los aliados. Las conclusiones aunque sean rectas, permiten divisar puentes y caminos, para que no resulten cercadas y absolutas. El imperio no niega á la república ninguno de los derechos y ventajas que le concede el tratado y le

asegura la victoria. Lo que resiste decididamente, lo resiste por medio del Paraguay y Bolivia, á quienes apoya el Uruguay por la acción ó la omisión. Se practica con éxito la política de las buenas palabras, contrarias á los hechos verdaderos. La diplomacia de Talleyrand sopla en todos los momentos, serena, persistente, hábil, sutil, elástica, que se contrae ó distiende, se baja ó se eleva, se acentúa ó esfuma, según las necesidades.

Frecuentemente se refiere ó contesta al señor Tejedor, al doctor Tejedor, al ministro Tejedor : en ciertas ocasiones nómbrase al gobierno. Busca afirmar la responsabilidad al gobierno argentino y sugerir la culpabilidad á Tejedor. Es visible el empeño de hallar contradicciones en el ministro argentino : de contestarle volviendo en su contra las propias observaciones, como si se pretendiera batirlo con sus propias armas. Tan débil y desnudo procuraba presentar el vizconde de Río Branco á su violento adversario.

Aunque todo es interesante, todo también es muy extenso ; ensayaremos la selección y la síntesis.

II

Comienza la réplica expresando el esfuerzo que se realiza en interés de la paz y amistad al contestar una nota que por la naturaleza y forma de algunas de sus apreciaciones, parecía escrita con el propósito deliberado de inferir ofensas al amor propio y dignidad del Brasil, romper la alianza, y provocar una decisión « extrema y funesta » para ambos países.

Rechaza la acusación de retardo en las comunicaciones del imperio (1), y plantea los puntos á debatir con la mayor claridad y precisión. « La cuestión actual consiste, dice, en saber si los aliados pueden hoy tratar separadamente con el Paraguay ; si el Brasil tuvo razón suficiente para adoptar ese arbitrio ; si en su arreglo el imperio afectó los derechos ó intereses legítimos de sus aliados, ó violó algunos de los compromisos de la alianza ; y finalmente cuál es la inteligencia del artículo 16 del tratado de mayo relativo á límites, y del artículo 17 que establece la garantía recíproca de los aliados para lo que fuese ajustado con el vencido de conformidad con el mismo tratado ».

En el estudio prolijo de las diversas cuestiones apuntadas acepta la división argentina del tratado de alianza,

(1) Las notas del gobierno imperial de 3 de febrero y 22 de mayo, de cuyo retardo se quejó Tejedor fueron recibidas en la cancillería argentina veinte y trece días respectivamente después de su fecha, á causa de la demora que en la correspondencia ocasionaban las medidas sanitarias contra la fiebre amarilla.

La nota de Tejedor de 27 de abril fué recibida en Río de Janeiro veintún días después de su fecha. Sin cuarentena ni fumigación tardó un día más que la nota brasileña. Felizmente no se hizo observación diplomática de tan poco motivo. Cuenta sobre este punto el ministro Correia : « El caso fué que lo nota agresiva del señor Tejedor, llegó á mis manos en momentos en que me dirigía á San Cristóbal, donde el ministerio iba á proponer á S. M. el señor don Pedro II, la disolución de la cámara de diputados... Entregada como fué la extensa nota argentina, en momentos tan apurados de política interna, cuando tan frecuentes eran las conferencias ministeriales, no se ofreció oportunidad para apurar la traducción que luego mandé hacer, de suerte que al ocuparse de nuevo el gobierno de aquella nota, algún tiempo había transcurrido, y fué forzoso responder en la forma que es conocida. Queda explicado por qué no se pudo considerar la cuestión, extremadamente grave, de la devolución de la nota, como después algunos pensaban que se debía haber hecho. Y así fué mejor, como los sucesos posteriores lo demostraron ». (MANUEL FRANCISCO CORREIA, *Missão especial do general argentino don Bartolomé Mitre ao Brazil em 1872*, *passim*. *Revista trimestral do Instituto histórico*, ob. cit. tomo LX.)

en obligaciones durante la guerra y obligaciones después de la guerra ; acepta también la teoría respecto de los tratados definitivos de paz ; la forma, el instrumento escrito de la convención puede ser separado, pero la negociación, la materia y condiciones de los arreglos, es siempre conjunta y solidaria entre los aliados. Esta misma interpretación la aprovecha Río Branco, para sostener la conducta del imperio. « Si la separación de los actos no excluye la garantía recíproca, como es indudable, la cuestión es sólo de forma, y debe reconocerse que la negociación separada del Brasil en nada altera las obligaciones recíprocas de los aliados, cuando es igualmente cierto que nada exigió del vencido que no estuviese autorizado por el tratado de alianza, y por los derechos de soberanía inherentes á cada una de las partes contratantes.

« Aunque el instrumento fuera separado, la negociación conjunta y solidaria exigía el acuerdo previo entre los aliados. Felizmente, sin embargo, este acuerdo se dió en las conferencias de Buenos Aires, cuyos protocolos están impresos... : el plenipotenciario respetó perfectamente aquel acuerdo, siendo destituidas de fundamento y sobremanera injustas las observaciones que en sentido contrario se leen en la nota argentina ».

La réplica del imperio, transcribe y compara textos, para demostrar que ha procedido dentro de su derecho al fijar la indemnización de guerra. « Para exigirlo no es necesario el concurso de todos los aliados, así como también la generosidad de uno de ellos, no puede ser embargada por la voluntad de otros. » El modo y forma de li-

quidar y pagar el vencido sus deudas, correspondía indicarse por una convención especial (1), y una convención especial habíase fijado por el tratado de Cotegipe (art. 3°). La convención no estaba por lo tanto desconocida; « las rentas de la república, no están absorbidas por las indemnizaciones brasileñas, con exclusión de lo que debía tocar á los otros aliados ». Se utilizaba luego el momento para disputar el recuerdo de los auxilios pecuniarios que el imperio había prestado á la república en los días angustiosos de la guerra. « En efecto, sería extraño que el Brasil que en medio de los mayores recargos de su tesoro, nunca se mostró egoísta, hoy pretendiera perjudicar á sus aliados en estas indemnizaciones que, por otra parte, serán por mucho tiempo para todos puramente nominales. »

La convención especial y particular para cada aliado hallábase autorizada por los protocolos de Buenos Aires. « Es no obstante, permitido á cualquiera de los aliados, tratar separadamente sobre el objeto de dicha convención especial, en la parte que le era concerniente, con previo aviso á los otros aliados » (2).

Existía el término de dos años para verificar la convención; había entonces sobrado tiempo para el aviso, y hasta ese instante nada estaba violado ni omitido al respecto.

(1) Artículo 15 del Tratado de alianza.

(2) Artículo 4°, protocolo número 3 de las conferencias de Buenos Aires.

III

Tejedor había atacado duramente la garantía particular del Brasil, sobre la independencia, soberanía é integridad del Paraguay. Río Branco transcribe en respuesta los textos de los tratados, y tranquilamente sostiene su concordancia (1). « El Brasil tratando separadamente, confirma y ratifica el compromiso que contrajo con sus aliados ». Amplía el concepto, y entonces pone en evidencia la violación de los pactos preexistentes. « La garantía colectiva, no excluye la acción singular de cada uno de los garantes cuando éste pueda hacerlo y los otros no estén en caso de prestarla, ó entiendan que no median circunstancias que les impongan ese sacrificio. La garantía colectiva de la alianza es un auxilio positivo, y no una presión ó estorbo para que uno de los tres aliados no haga por la integridad é independencia del Paraguay, lo que los otros no puedan ó no quieran hacer. »

En esta hábil presentación del razonamiento, quedaba de manifiesto sin embargo que la acción separada de uno requería el consentimiento de los otros ; la acción sin el acuerdo de los aliados, significaba llanamente la ruptura de la alianza.

Las interrogaciones, protestas y declaraciones, no escondían á la verdad saliente y dominadora.

Defiende el mantenimiento de las fuerzas militares en el Paraguay, contra la estipulación de los acuerdos de

(1) Artículos 8° y 9°, Tratado de alianza, artículo 11, Tratado Cotegipe.

Buenos Aires y la independencia y soberanía del vencido, fundándose en que aquellos acuerdos previos eran proyectos que podían alterarse por negociación ulterior, olvidando que la modificación sólo podía producirse por la voluntad común. Alega que el cumplimiento de los acuerdos, presuponia la negociación colectiva y perfecta inteligencia de los aliados, y no considera que en la negociación aislada y falta de perfecta inteligencia de los aliados, consistía el cargo fundamental del gobierno argentino al denunciar la violación de los tratados. Afirma que para asegurar la ejecución de los tratados de paz, el Brasil necesitaba conservar las fuerzas, y fué tan escrupuloso al respecto, que no quiso usar de este derecho sin el consentimiento del propio gobierno paraguayo. La observación podía consignarse, si alguien ignorase que el Paraguay carecía de resistencia y voluntad propias; abatido por la opresión y la miseria, desempeñaba en todas las circunstancias de las negociaciones, las funciones mecánicas de resorte del imperio.

La réplica brasileña expresaba que la guarnición imperial fué siempre un auxilio benéfico para la paz interna del Paraguay, que inspiró confianza á la población, que nunca infirió más leve ofensa á la independencia y soberanía de la república paraguaya, desenvolviéndose en todos los momentos en el más perfecto acuerdo con la guarnición argentina de Villa Occidental. La permanencia de las fuerzas imperiales nada innovaba; se mantenía un estado anterior, las cosas como estaban, exigidas por las circunstancias y autorizadas por famosos preceden-

tes (1). La Argentina podía ejercitar el mismo derecho, elevando su legión militar en Asunción y Chaco. El imperio no deseaba conservar sus fuerzas en territorio paraguayo : era un derecho que podía usar ó no, y su ejercicio nunca sería un obstáculo para el perfecto acuerdo entre los aliados. Todo esto se afirmaba y sostenía con aparente ingenuidad para levantar el cargo sobre el protectorado imperial lanzado reciamente por Tejedor.

IV

El empeño por esgrimir contra Tejedor su propia argumentación aparece á cada instante.

El vizconde de Río Branco, le reprocha que invoque el « medio conciliatorio » convenido en las conferencias con el ministro Cotegipe, y no exprese, sin embargo, en qué consistía ese acuerdo. Tejedor había dicho :

« Por este medio los tratados hechos quedaron hechos. Restableciéronse los protocolos de Buenos Aires. La república Argentina trataba como el Brasil con el Paraguay. En esta negociación separada se entendería sobre sus límites las dos repúblicas.

« Y el resultado quedaba bajo el imperio del tratado de alianza.

« Lo que se revocaba de la negociación brasileña en la Asunción, era la permanencia de sus fuerzas en el Paraguay. No obstante esto mismo no podía ser una dificult-

(1) El tratado de 1828 entre el Brasil y la Argentina, y el de 1851 entre el Brasil y el Uruguay.

tad, una vez que la República Argentina había querido siempre la desocupación, y el Brasil la declaraba siempre facultativa. »

Estas declaraciones terminantes que expresaban punto por punto el acuerdo con Cotegipe, las llamaba Río Branco vagas y obscuras y las transcribía como prueba, y resultaban sólo la prueba de lo contrario que pretendía probar. La conformidad del gobierno argentino con esas condiciones, las aprovechó, sin embargo, el eminente diplomático para llegar á deducciones lógicas y precisas, que hubieran sido decisivas sino fueran puramente teóricas.

Después de anotar algunas observaciones secundarias sobre la exposición argentina, narra los antecedentes del acuerdo de Tejedor y Cotegipe, y excusa falta de cumplimiento, porque no era un acuerdo formal; porque no fué aceptado por el plenipotenciario brasileño; porque las ratificaciones de los tratados estaban ya resueltas; porque la protesta del gobierno argentino era un hecho notorio, y el proceder del Brasil había sido desfigurado del modo más odioso por la prensa argentina.

En la respuesta del imperio de 22 de mayo, se hallaban aceptadas de antemano. las condiciones que indicaba el ministro Tejedor para conciliar la desinteligencia de los dos gobiernos. Allí se afirmaba: « El Brasil no ha violado punto alguno del pacto de alianza; mantuvo sus compromisos y estará siempre pronto á entenderse con sus aliados para la entera ejecución de los empeños comunes. »

Respecto de la garantía *ex post facto* ofrecida por el im-

perio, la nota de Ituzaingo había dicho : la república ni la quiere ni la necesita. La réplica brasileña, pregunta entonces : « si el medio conciliatorio de Tejedor no exigía la anulación de los tratados brasileños, no retardaba ni aun su ratificación, y colocaba los ajustes hechos separadamente, bajo la garantía de la alianza, ¿ cómo puede ser considerada hoy como imposible é indecorosa ?

« Si la república Argentina debía tratar separadamente con el Paraguay, como el Brasil, y en esa negociación separada se entendía con aquella república sobre sus respectivos límites, y si el resultado de esa negociación quedaba bajo el imperio del tratado de alianza. ¿ Cuál es el estorbo superviviente que obsta á ese procedimiento ?

Río Branco cerraba este capítulo del debate, con esta declaración tan neta, tan definitiva y elocuente :

« Los tratados que la república Argentina, así como el Estado Oriental del Uruguay celebrasen con el Paraguay, conforme el pacto de 1° de mayo, serán el ejercicio de un derecho, igual al del Brasil : el derecho de beligerantes y aliados ; y tendrán la misma fuerza y valor para la alianza como si fuesen celebrados conjuntamente. La garantía de la alianza no deja de subsistir, ni muda de naturaleza, porque recaiga sobre actos colectivos ó distintos, sobre ajustes celebrados simultáneamente, ó cuando cada uno de los aliados lo juzgue más oportuno por su parte. La garantía no ofrecida, mas sí asegurada por el Brasil, en las términos del pacto de alianza, no es una ofensa, sino el cumplimiento de la reciprocidad estipulada con sus aliados. »

V

El vizconde de Río Branco llega por fin á la cuestión fundamental, la causa única y decisiva de todas las divergencias de la alianza, y la afronta franca y resueltamente. Pensaba que las declaraciones del Brasil, concordes con las declaraciones pretendidas por la cancillería argentina, no importaban una solución.

«¿El gobierno argentino entiende que el artículo 16 del tratado de mayo, trazó bajo la garantía colectiva de los aliados los límites del Brasil y los de la República Argentina con el Paraguay?»

Larga y minuciosamente analizada la cuestión tantas veces y en tan diversas formas discutida; recuerda todos los antecedentes de la alianza sobre límites; el *memorandum* y las notas que tratan del establecimiento del gobierno provisional; las notas relativas á la ocupación de Villa Occidental, y el acuerdo preliminar de paz (junio 20 de 1870). Transcribe en extracto las conferencias de Buenos Aires, y del examen de estos documentos concluye, que según «la opinión de los plenipotenciarios brasileño y uruguayo, las cuestiones de límites no estaban resueltas para la garantía de la alianza por el artículo 16 del tratado, mientras la negociación con el Paraguay no demostrase que éste los aceptaba ó que no tenía buenos títulos para rechazarlos; que la obligación que por su parte se impusieron los aliados de respetar la integridad territorial del Paraguay, comprende virtualmente la

de no exigirle límites á que no tengan perfecto derecho ».

El gobierno imperial sostiene que estas conclusiones habían sido aceptadas antes por el gobierno argentino. Cita la nota del ministro Varela de diciembre de 1870 : repite el testimonio del acuerdo general de paz del mismo año ; copia el contenido del protocolo respectivo de las conferencias de Buenos Aires ; las exigencias del ministro Quintana ; las declaraciones del ministro uruguayo ; las manifestaciones categóricas de Cotegipe : las circunstancias en que fueron realizados separadamente los tratados de Asunción, sin desligarse por ello el imperio de los « compromisos de honra y amistad que le obligaban á sus aliados, respetando expresamente sus compromisos, y dejando el camino abierto para que esos mismos aliados se entendiesen á su vez con el Paraguay, y todos sus ajustes hechos de conformidad con el tratado de alianza, quedasen bajo la garantía de la misma ».

Agrega luego : « El gobierno argentino reclamó contra la negociación separada, mas, por lo que se lee en esta respuesta, aquella forma de negociaciones no impide que los aliados se presten reciprocamente su concurso amigable, procediendo con sujeción á sus compromisos, manteniendo y haciendo efectiva la garantía común, cuando y como fuera preciso. »

La garantía común debería aplicarse cuando fuera preciso de conformidad al tratado de alianza. Pero, ¿cuál era el concepto común y definitivo del tratado de alianza ?

¿Se garantizarían los límites expresamente consignados en el pacto de mayo ?

¿Cuál era la interpretación concreta de la modificación introducida por el acuerdo preliminar de paz?

¿Se garantizarían únicamente los límites aceptados por el Paraguay?

Á estas cuestiones que son decisivas del gran debate empeñado, el vizconde de Río Branco responde categóricamente en esta forma :

« El gobierno Imperial y el de la república Oriental, nunca quisieron poner en duda el derecho de su aliado sobre el territorio del Chaco, ó cualquier otro punto de sus fronteras con el Paraguay. Lo que ellos declararon es que no podían reconocer como empeño de la alianza, el sustentar esos derechos en toda la extensión que el gobierno argentino designara el tratado de mayo, antes de que el Paraguay fuese oído, y cualquiera que fuese el valor de los títulos que este exhibiese.

« ¿ Acaso puede presumirse que el Brasil y la república Oriental, abrigasen el pensamiento de contestar los derechos de la república Argentina respecto del territorio del Chaco, si esos derechos fueran reconocidos por el Paraguay? Esa duda sería por demás injusta, porque nunca hubo ni pudo haber cuestiones sobre tal base ; en este caso el acuerdo del gobierno argentino con el vencido estaría autorizado por el artículo 16 del tratado de alianza, salvo los derechos de Bolivia. »

Resulta entonces que sólo amparaba la garantía solidaria de la alianza á los ajustes que fueron aceptados y reconocidos por el Paraguay. La garantía en este caso no era sin duda necesaria, como tampoco la guerra ó la victoria.

Río Branco penetra todavía más en la cuestión, y descubre la intención argentina : « Pero lo que se ha pretendido hasta hoy de parte de la república Argentina, es que los otros aliados cualquiera que sea el fundamento de las alegaciones con que el Paraguay rehusa reconocer como argentino todo el Chaco hasta Bahía Negra, obliguen al vencido á su reconocimiento, si el gobierno argentino lo exigiese en nombre de la solidaridad de la alianza.

« Si así es, señor ministro, el gobierno argentino ha de reconocer que semejante procedimiento no sería conforme á la justicia y al pacto de alianza, no hablando ya de las promesas solemnes que la república Argentina hizo espontáneamente al Paraguay, y que confirmó con sus aliados en el acuerdo preliminar de paz ».

La diferencia de las cuestiones de límites de la Argentina y el Brasil con el Paraguay, para contestar las observaciones de Tejedor al respecto, se caracterizan en esta forma : « El Brasil no exigió del Paraguay un solo palmo de tierra que éste ocupase antes ó después de la guerra : exigió menos de la frontera designada en el artículo 16 del tratado de mayo : esos límites, como lo recuerda el señor Tejedor, han sido amplimente discutidos y ningún paraguayo ilustrado y desapasionado podría ponerlos en duda (1).

« Los límites argentinos, comprenden el territorio de las Misiones de que estuvieron siempre en posesión los

(1) Circulan impresas diversas monografías paraguayas atacando como una usurpación los límites fijados por el Brasil

paraguayos y toda la margen derecha del estrecho río que da nombre á aquella república, y la cual bien ó mal los paraguayos ocupaban antes de la guerra, habiéndose acostumbrado por largos años á considerarla como suya. Agregando á esta importante diferencia, la ocupación previa de la Villa Occidental, no obstante la promesa de que fué acompañada, tendrá el gobierno argentino la explicación natural del hecho que le causara admiración.»

La acusación argentina de que el Imperio con sus pretensiones sobre límites había sublevado los odios de las repúblicas limítrofes, merece la viva protesta del imperio, que se proclama el más pacífico y mejor amigo de sus vecinos, á quienes más debe la riqueza y civilización de Sud América.

Reitera su fidelidad á la alianza en todos los momentos; manifiesta que no hay sacrificio, excepción el de su honra y derechos incuestionables, que no esté dispuesto á realizar para mantenerla en todos sus alcances: y termina la extensa réplica con estas declaraciones que merecen la transcripción intacta.

«No piensa el gobierno imperial, que el tratado de 1° de mayo de 1865, tenga para los tres estados más importancia que la de la seguridad que obtuviesen por las armas y los ajustes concernientes á límites, comercio y navegación fluvial sobre los cuales deben asentar su paz futura en el Paraguay; no piensa que los recuerdos de esa alianza deban ser más gratos á los tres pueblos que la de 1862 que acabó con dos tiranías y abrió una nueva era de libertad y de progreso para las repúblicas del Plata.

« Mas no es preciso llevar los propósitos de la alianza más allá de sus estipulaciones y compromisos, para afirmar que fué ella determinada por una causa de honor y por intereses comerciales de las tres partes contratantes. La desigualdad de los sacrificios ó las ventajas, no da más derechos ni exonera de las obligaciones contraídas á ninguno de los aliados.

« Esa desigualdad, señor ministro, que no fué por cierto á favor del Brasil, no influirá hoy como no influyó antes en su fidelidad al pacto de alianza. El Brasil cumplirá siempre sus compromisos de aliado con la buena fe y caballerosidad de que dió pruebas durante la guerra. Si no obstante, el gobierno del Brasil sabe cuanto debe al honor de su palabra, y si la paz que interesa á todos los aliados es amenazada, no es menos vivo el sentimiento de su dignidad, y la conciencia íntima le asegura que no es causa de las dificultades que está encontrando la ejecución del tratado de 1° de mayo, después de vencido el gran obstáculo del enemigo común.

« Si esta gloriosa alianza viniera á romperse, lo cual no debe esperarse de la sabiduría de los aliados, la responsabilidad de ese acto y de sus consecuencias no recaería sobre el gobierno imperial ; más tarde ó temprano el juicio imparcial de las otras naciones y de la misma república Argentina, harían plena justicia al derecho, á la lealtad y prudencia del Brasil » (1).

(1) Nota del ministro Correia al ministro Tejedor de 20 de junio de 1872. Memoria del ministerio de Relaciones exteriores de la república Argentina, 1872. Ob. cit. *Relatorio do ministro do negocios estrangeiros do imperio do Brazil*, 1872. Ob. cit.

VI

Á esta larga réplica acompañaba el imperio un extenso *memorandum*, destinado al estudio de varios incidentes que en la primera no pudieron ser «perfectamente discutidos». Vuelve al examen de cuestiones en diversos momentos ya debatidas : las pretensiones de Bolivia, los límites territoriales del Paraguay, la indemnización de guerra, las fortificaciones, las reversales, la neutralidad. Se repiten, amplían y completan discusiones anteriores. La historia de cada caso, el documento pertinente, el hecho producido, el resultado que se anhela, todo se puntualiza. Hay empeño paciente y continuo de levantar todos los cargos y alusiones ingratas. La tarea se desempeña serena y minuciosamente, aplicando siempre el método tradicional de discusión en la diplomacia brasileña.

Insiste sobre los límites del Chaco, como la única dificultad surgida desde el primer día, y agrega al debate un nuevo antecedente :

«El gobierno argentino sabe que su representante en la Asunción, el señor general Vedia, firmó con el plenipotenciario brasileño, el señor consejero Paranhos, vizconde de Río Branco, un protocolo de acuerdo preliminar de paz que tenía la fecha de 31 de mayo de 1870. Ese acuerdo fué firmado *ad referendum* por el dicho señor general, porque á instancias del gobierno provisorio se modificaron los términos por los cuales propusieron los aliados que el Paraguay aceptase las condiciones de paz esti-

puladas en el tratado de alianza. Pues bien, el referido protocolo que sólo difería en este punto del que al fin fué adoptado en 20 de junio del mismo año, dejó de ser aceptado por el gobierno argentino, porque en el protocolo explicativo, el gobierno provisorio motivaba su restricción con la necesidad de defender sus derechos sobre el Chaco. »

Transcribe los cargos de Tejedor y los contesta punto por punto. Las acusaciones sobre la cuestión de Bolivia, sobre la usurpación de territorio paraguayo, sobre la indemnización de guerra, cuya iniciativa de renuncia atribuye al ministro uruguayo; sobre la cláusula de las fortificaciones, el acuerdo permanente y continuo con el gobierno oriental, la caducidad del tratado de alianza por falta de sanción de sus disposiciones anexas; la desproporción de las fuerzas de ocupación é influencia, todas las observaciones se repiten, explican, amplían y discuten, dejando caer siempre algún hecho ó juicio desfavorable á la Argentina, como un movimiento natural y accidental de la réplica. Cuando analiza la diferencia de fuerzas militares y la « desigualdad de sacrificios », dice: « La desproporción entre las fuerzas brasileñas y las argentinas en el Paraguay no data de la paz. Todavía los ejércitos aliados no habían pasado de Humaitá, y ya el de la república era retirado en parte para ocurrir á su orden interno. En el último período de la guerra, nunca el Brasil tuvo en el Paraguay menos de veinte mil hombres, á parte de su escuadra, mientras que las fuerzas argentinas no pasaban de cinco mil, y dejaron de tomar parte en la persecución del enemigo por los desiertos de Curuguay, Yguatemy y

Aquidaban, donde recibió el golpe mortal. » Refiriéndose á la propaganda periodística, expone: « Para no hacer más desagradable esta discusión, se deja de contestar á la temeraria suposición de una prensa subvencionada por el Brasil. Sobre este punto basta observar que la prensa argentina estaba á corta distancia de la Asunción y que no dejaba de recomendar la influencia de su nacionalidad. En la misma capital del Paraguay, se publicaba un periódico notoriamente redactado por un funcionario militar de la legación argentina » (1).

El propósito y el tono general del *memorandum*, eran sin embargo conciliadores. Siempre se protestan altos móviles, respecto á los compromisos, lealtad en los procedimientos, buena fe y desinterés en la acción. Las declaraciones no concuerdan normalmente con los hechos. La única dificultad de la Argentina, surgió por inspiración brasileña y se mantenía por la mano fuerte y perseverante del imperio.

VII

Cinco días después de la réplica del vizconde de Río Branco, escribió el barón de Cotegipe una carta célebre al ministro Correia, analizando la nota de Ituzaingo (2). « Fué mi primer intento, decía, no distribuir la presente

(1) El doctor Miguel Gallegos, médico de las fuerzas argentinas. *Memorandum* de la cancillería imperial, inserto en la memoria citada de Relaciones exteriores de la república Argentina, 1872.

(2) Carta del barón de Cotegipe al ministro de Relaciones exteriores Manuel Francisco Correia, Bahía, junio 25 de 1872.

carta sin previa autorización del gobierno. Resolví después no solicitarla, para asumir entera la responsabilidad que ella comporte.

« Algunos períodos hubiera suprimido por inútiles, si antes hubiera tenido convencimiento de la nota de 20 de junio, tan saliente por la fuerza y lucidez de la argumentación como por la moderación y dignidad que en ningún momento decaen. »

La carta, efectivamente, resultó en su mayor parte inútil como nuevo material á incorporarse al gran debate. Todos los hechos y razones que alega, habían sido ya aducidos por la cancillería imperial. Cotegipe los repite en forma más personal y vibrante. Alguna vez aparece una nota fresca, cuando expresa su juicio íntimo ó no reprime los sacudimientos del patriotismo.

Abunda la narración de incidencias secundarias, las sospechas que resultan cavilaciones, las declaraciones que no encierran sinceridad.

Atribuye la conducta de Quintana á su inspiración exclusiva; niega que hubiera recibido instrucciones de su gobierno, y sin embargo, ya conocemos documentalmente las instrucciones recibidas.

Afirma que invitó á Quintana á conformarse con las Misiones y la línea del Pilcomayo, en cuyo caso el Brasil retiraría también sus fronteras para cubrir la concesión, acto producido sin aquella condición previa.

Cuenta que uno de sus mayores temores, consistía en pensar que el gobierno paraguayo, no queriendo ó no pudiendo afrontar la exaltación del pueblo, abandonase el

poder dejando acéfala la nación, y los sucesos demostraban y siempre demostraron, que los hombres del poder sólo eran capaces de abandonarlo por la presión imperial, de quien fueron dóciles instrumentos.

Repítese la famosa frase de Elizalde en un momento de expansión manchega: que «no esperaba morir» sin ver reconstituido el virreinato del Río de la Plata. Analiza las intenciones y los hechos de la Argentina, transparentes de una claridad siniestra por las *posiciones estratégicas* que la república ocupaba ó procuraba ocupar, más adaptables á la *agresión* que á la *defensa* (1).

«Martín García, agrega, cierra las puertas del Uruguay y del Guazú, domina con sus fuerzas la costa oriental; Cerrito, cerrará el alto Paraná y á la vez el Paraguay; Villa Occidental, distante 868 millas de Buenos Aires, es un cuartel de tropas y no una colonia civil; el estrecho de Magallanes será un nuevo Gibraltar, ó un Dardanelos más extenso para las repúblicas del Pacífico.»

La referencia de Ituzaingo lo exalta: «Si á despecho de nuestra moderación y magnanimidad, nos vemos *obligados* á repeler por la fuerza, ofensas hechas á nuestra soberanía y dignidad, no olvidaremos el recuerdo de las *glorias de Ituzaingo* ahora recordado, ya que la sangre brasileña derramada en *Caseros* por la libertad de nuestro aliado, y en los campos del Paraguay, no bastan para lavar la *mancha* de una batalla ó de un éxito dudoso... (2). Al través

(1) Los subrayados son de Cotegipe.

(2) Los subrayados son de Cotegipe.

de las nieblas del Plata descúbrense los rayos de luz en que tienen puestos los ojos los argonautas políticos. Les adivino, pero les ruego, por Dios, que no nos crean ciegos ni ignorantes. »

Á la observación de Tejedor sobre la remisión de la deuda del Paraguay en cambio del Chaco, añade : « La ingenuidad con que S. E. (Tejedor), procura convencer-nos de que el Chaco desierto, el Chaco que nunca podrá el Paraguay colonizar, es nada en *comparación de la inmensa deuda producida por la guerra*, tráeme á la memoria la táctica de ciertos mercaderes que empiezan por despreciar lo que desean adquirir. Por desgracia no son de este parecer los paraguayos ; persuadidos de lo contrario, piensan que la posesión del Chaco es para ellos cuestión de seguridad, de independencia, cuestión de vida ó muerte, en una palabra. Alegan, imitando á Pedro el Grande, y tal vez con más razón, que las hermosas hijas de Asunción no dormirán tranquilas mientras pueda perturbarlas el estampido del cañón argentino, y mientras su capital pueda en caso de guerra, ser destruída en pocas horas ; que la ocupación de Villa Occidental (que á pesar de hallarse á 15 millas de distancia, no pueden colonizar los paraguayos !) es un padrastro de todo el Paraguay, y principalmente de la capital ; que el contrabando merma sus rentas ; que los conspiradores y criminales hallan asilo en cualquier territorio y pueden amenazar la seguridad del Estado ; y que de una deuda podrán al cabo librarse, pero no de una espada de Dámocles, siempre suspensa sobre sus cabezas. »

La cortesía brasileña, no podía perder la ocasión de

agradecer al Uruguay su concurso decidido. Cotegipe lo expresaba en esta forma indirecta : « Si toda mi voluminosa correspondencia con el gobierno imperial, no me justificase de tan injusta agresión, apelaría al testimonio insospechable del señor doctor Adolfo Rodríguez, digno plenipotenciario de la república Oriental del Uruguay, espíritu recto, lleno de ilustración, enérgico con moderación, conciliador é imparcial, á quien me es grato testimoniar aquí la consideración, respeto y amistad que supo inspirarme por sus raras cualidades. »

No hay más que pueda mencionarse, sin repetir conceptos ya conocidos. La carta de Cotegipe produjo mayor ruido por el nombre famoso de su autor, no por su contenido. Tejedor había llevado á la política y diplomacia del imperio cargas repetidas y contundentes. El vizconde de Rio Branco había contestado ampliamente á todo, á lo fundamental y á lo incidental, y sólo quedaron para el negociador de los tratados de Asunción las impresiones personales, en las que fué sobrio, claro y expresivo. La guerra epistolar entre las cancillerías del imperio y la república, había concluído. Al final la situación resultó peor que al principio : la enemistad y desconfianza entre los dos países, constituían el estado ardiente de los espíritus (1).

(1) El barón de Cotegipe ha publicado en folleto una carta que adjunto á V. E., di rigida al ministro de negocios extranjeros, relativa á nuestra cuestión. Aparte de alguna chicana á que es forzado por la defensa de su posición, el espíritu del escrito tiene elevación política, es amistoso, y tiene un carácter notablemente pacífico, acabando por declarar correctas en el fondo las dos versiones sobre las bases concertadas entre él y V. E. (Confidencial de Mitre á Tejedor, 19 julio de 1873.)

III

EL GENERAL MITRE EN SAN CRISTÓBAL

(1872)

I. Actitud por observar por el gobierno argentino. Fundación de la escuadra y reorganización del ejército. Esperar es triunfar. — II. Peligros de la política del imperio. Conducta del vizconde de Río Branco. Insinuaciones sobre una misión argentina á Río de Janeiro. Carta del barón de Cotegipe. Explicaciones, reproches y sugerencias. Sarmiento modifica su plan político respecto del imperio. Resuelve enviar á Mitre en misión especial á Río de Janeiro. Notables palabras de Mitre. Su lucha interior. Aceptación de la misión. — III. Nombramiento y acuerdo del senado. Impresión que produce en la Argentina, Uruguay y Brasil. Juicios de la prensa, *La Unión* de Buenos Aires. *La República*, *La Paz*, *La Democracia* y *Los Debates*, de Montevideo. *O Jornal do Commercio*, *Jornal do Brazil*, *O Movimento*, *Jornal de la tarde*, *Diario do Rio*, *Correio do Brazil*, *A República*, *A Reforma*. Mitre y la opinión brasileña. — IV. Las instrucciones de Sarmiento. Su texto. Las bases del barón de Cotegipe. Solidaridad del tratado de alianza. Concesiones de territorios. Retiro de las notas cambiadas. Indemnización de guerra. La isla del Atajo. Actitud del gobierno uruguayo. Libertad de acción del enviado argentino. — V. Mitre se embarca para Montevideo. La despedida. Conferencia con el presidente Gomenzoro. Concordancia de propósitos y bases de conducta convenidas. Situación moral y material del gobierno uruguayo. Visita al ministro del imperio. Cambio de ideas é impresiones. Entrará á Río aunque lo reciban á cañonazos. Excitación interior de Mitre. Su arribo á Río de Janeiro. Falta de cortesía del imperio. — VI. Mitre solicita una entrevista al ministro de Relaciones exteriores. El ministro Manuel Francisco Correia. Sus antecedentes y su estructura de hombre de gobierno. — VII. Amistosa recepción al enviado argentino. Diálogo inmediato y fundamental. Desconfianzas de Correia; seguridades categóricas de Mitre. Explicaciones recíprocas. Carácter y objeto de la misión argentina. La guerra sería una inmoralidad y un oprobio; la perturbación es ya un escándalo. Reacción y exploración de Correia. Primeros cargos y explicaciones sobre el recuerdo de Ituzaingo. — VIII. Recepción del enviado argentino en San Cristóbal. Carácter de los discursos cambiados. Alcance de la palabra del emperador. Incidente entre Mitre y

Pedro II. El silencio del primero. Su entrevista confidencial con el vizconde de Río Branco. Dificultades que aparecen. Contestación de Mitre. Una conversación con el ministro Correia. La satisfacción que buscaba Río Branco. Enérgica actitud de Mitre. Á la espera de la respuesta del gobierno argentino. — IX. Renacimiento de la calma en Río de Janeiro. El general Mitre, la prensa y la opinión. Las aprensiones del gobierno imperial. Los cuentos de los ministros Le Maistre y Julio Herrera y Obes. Confidencias del vizconde de Río Branco. Las afirmaciones desautorizadas por Mitre. Obsesión sobre la agresión argentina. La seguridad de Mitre. — X. Actitud del cuerpo diplomático. Los ministros de Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Alemania. Ni intervenciones ni mediaciones. La gran victoria. La paz á todo trance. — XI. Resistencia de Sarmiento á explicar la nota de Ituzaingo. Temperamento adoptado por Mitre. La nueva nota de Tejedor. Observaciones del ministro Correia. Réplica de Mitre. Intransigencia del imperio. Acuerdo privado de Correia y Mitre. El enviado argentino salva su propia opinión y la libertad de su gobierno. Sarmiento insiste en su resolución. La única explicación posible. Nuevas consideraciones de Mitre. Doble alcance de la actitud argentina. Los casos de nuevas instrucciones. Declaraciones de Mitre. Resumen de la situación.

I

El gobierno de Sarmiento no supo aprovechar las nuevas circunstancias que produjo el golpe de Cotegipe. Ellas claramente le marcaban una acción múltiple y seguros resultados : protestar con serenidad y energía contra los tratados de Asunción : armar en lo posible al país ; fomentar en el Paraguay el descontento y reacción contra el protectorado ; esperar el momento oportuno para imitar al imperio, y firmar separadamente los tratados dentro de las estipulaciones de la triple alianza.

El protectorado y la sumisión, por su naturaleza y circunstancias, no podían constituir hechos indefinidos. El cansancio del uno y la rebelión del otro, se producirían fatalmente en un tiempo próximo. En este momento de-

bía operar la república, previendo todo, para llegar por su parte á los mismos tratados del Brasil, tranquilamente por la fuerza de las cosas.

El presidente Sarmiento, secundado decididamente por Mitre, resolvió armar á la república dentro de sus necesidades y sus medios (1). Se principia entonces la formación de la armada nacional.

Desde 1867 existía en la comisión de guerra del senado, con sanción de la cámara de diputados, un proyecto autorizando la inversión de un millón de pesos fuertes para la compra de dos monitores de primera clase. Mitre, presidente de la comisión de guerra, despachó un nuevo proyecto, votando la suma de dos millones seiscientos mil pesos, para la adquisición de « tres buques de guerra encorazados » y armas portátiles de precisión (2). Sostuvo extensamente la idea, apoyado por Oroño y Llerena (3). Como una necesidad indispensable para el servicio

(1) El general Mitre representaba entonces á Buenos Aires en el senado de la Nación.

(2) Es interesante conocer el texto del proyecto que funda nuestra armada de guerra :

Art. 1°. — Autorízase al poder ejecutivo para invertir hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos fuertes en los objetos siguientes :

1° Compra de tres buques encorazados, del sistema más adelantado y más adecuado al servicio en las aguas de la república.

2° Compra de armas portátiles de precisión.

Art. 2°. — Queda igualmente autorizado el poder ejecutivo para hacer uso del crédito á los efectos del artículo anterior, en caso de insuficiencia de las rentas ordinarias.

Art. 3°. — Comuníquese al poder ejecutivo.

Mitre, Darac, Llerena.

Este proyecto se sancionó contra el voto del doctor Aráoz, senador por Jujuy, y en la cámara de diputados, se aprobó sin discusión y por unanimidad

(3) Oroño, senador por Santa Fe ; Llerena, senador por San Luis.

ordinario de las costas marítimas y fluviales de la república, hasta entonces enteramente desamparadas.

El senador Aráoz combatió recia y detenidamente el proyecto. Pensaba que la Argentina, regida por las instituciones más liberales del mundo, no tenía necesidad de entrar en la política ruinosa de los armamentos, que no producían otro resultado, que llevar desconfianza y alarma á las naciones vecinas (1). El congreso sintió vivamente las exigencias de aquel momento histórico. El proyecto de armar á la nación, únicamente fué atacado en ambas cámaras por la palabra y el voto del senador por Jujuy. Sarmiento se propuso obtener del gobierno de Estados Unidos los barcos y armas autorizadas por el congreso. Encargó de la gestión, urgente y reservada, al ministro García, quien hizo los mayores esfuerzos para realizar su objeto (2).

(1) Diario de sesiones de la cámara de senadores, sesión 18 de mayo de 1872.

(2) Manuel R. García, ministro argentino en Estados Unidos. « Como usted sabrá, el presidente, escribe Tejedor, por medio de García trata de investigar si de Estados Unidos podrían tomarse los buques cuya compra está autorizada.

« La primera carta de García es poco satisfactoria, pero con fecha julio 7 (1872) se ha recibido una carta en que relata una entrevista con el secretario de estado Fisch. Nunca lo he visto, dice textualmente, más expansivo ni más interesado por nuestros asuntos. Me ofreció verlo al presidente para excitarlo al envío inmediato de un ministro para la república Argentina. Me manifestó el mayor interés por los negocios del Plata y del Paraguay, cuyos instituciones, me dijo, y cuyo progreso y bienestar republicanos interesaban vivamente á este país. Me comunicó que como yo se lo había pedido, había escrito á los ministros de Estados Unidos en el Janeiro y Montevideo; que el primero había cumplido la orden de manifestar al gobierno del Brasil, que el gobierno tenía interés en la pacificación del Paraguay, con arreglo á las promesas y compromisos del tratado de alianza; que Perkins, el ministro en el Brasil, había recibido por contestación que el imperio había consultado y consultaría, los intereses de las repúblicas aliadas y del Paraguay. Esto me lo dijo con manifiesta ironía ».

Después agrega que le pidió los tratados, memorias y notas últimas, y acaba en es-

El colegio militar habíase fundado ; una escuela náutica se instituía á bordo del vapor *General Brown* (1) ; se preparaba y discutía un proyecto de aumento y reclutamiento general para el ejército, que rápidamente se convirtió en ley (2). Todos los hechos comprobaban que existía en el gobierno la preocupación y empeño de constituir en forma sistemada, previsorá y permanente la fuerza militar de la nación.

Mientras cicatrizaran las heridas de la guerra, y se robustecieran y crecieran las energías argentinas, el Brasil sufriría el sacrificio y los peligros de la ocupación militar del Paraguay, provocaría la controversia y lucha de los partidos políticos del imperio, suscitaría mayor descontento, resistencia y anarquía en el pueblo vencido, que sentiría el contacto é influencias argentinas, más simpáticas cuanto menos gravitantes, más atrayentes por su aliento emancipador y republicano.

« Mañana publico el protocolo de la Asunción relativo al tratado de paz, escribía Mitre, porque él da mucha luz sobre el plan reaccionario de Cotegipe, y establece el alcance de sus proposiciones.

« Creo que, por lo pronto, lo mejor es ir reuniendo las

tos términos : « Al despedirme de Mr. Fisch me repitió : Escriba usted á su gobierno que nos interesa muy de veras este negocio, y que haremos cuanto podamos por probarlo así á esas repúblicas », mandando recomendar al mismo tiempo al secretario de marina el asunto, armas y buques, sobre lo cual, sin embargo, previene que no podrá decir nada positivo sino por el vapor del 13, lo que le permite exclamar por este motivo y otros, al final de su carta : « vamos por acá *all right* ». Carta particular y confidencial de Tejedor á Mitre, 26 de agosto de 1872. M. S. inédito en el Musco Mitre.

(1) Ley número 568.

(2) Ley número 542.

piezas del proceso, ilustrando á la opinión con documentos, que tiempo hay para discurrir y discutir, dejando así mayor libertad de acción al gobierno, manteniéndolos á obscuras sobre nuestro pensamiento, y no perdiéndonos en reclamaciones ni estériles recriminaciones (1).

En estas circunstancias, el tiempo constituía el mejor aliado de la Argentina ; esperar era triunfar.

La observación de esta conducta, significa el plan de Mitre, adoptado por Sarmiento, perturbado luego por la polémica epistolar de las cancillerías, que excitó la acción diplomática de los gobiernos y conmovió la opinión de las dos naciones.

II

El vizconde de Río Branco, comprendía en toda su integridad y multiplicidad, los peligros de la política triunfante del imperio, expuesta en el tiempo á las reacciones lógicas y naturales en el Brasil como en el Paraguay.

La cuestión del Chaco, la única causa y dificultad de la gran lucha entre los aliados, á la cual él había consagrado todo su esfuerzo, estaba pendiente, viva, en pleno movimiento. Si para resolverla necesitaba recurrir á las armas, la ocupación militar del Paraguay, el golpe de Cotegipe, y la ruptura de la alianza, resultaban medios inútiles y errores vulgares. Después del camino recorrido, había que terminar en paz la jornada ; lo contrario hubiese sido el

(1) Carta de Mitre á Tejedor, abril 11. M. S. inédito en el Museo Mitre.

fracaso de la política del imperio, tan laboriosa, tan invariable y continua.

Es por eso que Río Branco, cuya política en el Río de la Plata, provocaba los más rudos ataques del partido liberal brasileño, nunca alteró la moderación en la controversia con Tejedor, protestó sus respetos á la integridad de la alianza, é incitó al gobierno argentino á intentar negociaciones definitivas.

Magalhaes, el ministro plenipotenciario del imperio, insinuaba al ministro Tejedor la conveniencia de acreditar una misión diplomática en Río para estudiar y resolver las cuestiones en debate. Á estas instancias se agregó una carta muy significativa del barón de Cotegipe, explicando su conducta, censurando á la prensa argentina, sugiriendo actitudes. La influencia y consecuencias de este documento, imponen su transcripción intacta :

« Mi colega el señor consejero Magalhaes, me dice que V. E. extraña la falta de carta mía después de mi llegada al Brasil, conforme á la promesa que hice á V. E.

« Tiene V. E. razón y pídele disculpa por esa falta, que tiene algún atenuante sino justificación.

« Pocos días me demoré en la Corte, y en esos fuéme imposible tener con los ministros más de dos entrevistas, por estar ellos fuera de la ciudad, para darles cuenta de lo que pasó entre V. E. y yo. Quedando ellos de acuerdo sobre lo esencial, esto es de no considerar rota la alianza y cumplir con sus cláusulas, desde que el gobierno argentino se entendiese con el Paraguay, y bien así, responden á la protesta argentina antes de la ratificación de los tra-

tados, me retiré para esta provincia (Bahía), sin conocer los términos de la respuesta. Pero yo sé que en su fondo fué ella conforme al deseo de V. E. y al mío. Si la forma no estuviese en el mismo caso, V. E. comprende que no es ese motivo para que no pongamos término á una cuestión que va tomando el carácter de capricho, y complicando inútilmente nuestras buenas relaciones.

« Si no hubo mayor espacio entre la respuesta y ratificación de los protocolos, fué por conveniencias de política interna, porque la oposición haría de la demora una arma de guerra contra el gabinete, que mucho perdería en su fuerza moral.

« Dejó de ser ajustada con el ministro paraguayo, la convención militar, que tanta impresión causó á V. E., quedando las cosas en *statu quo*.

« La prensa ahí en Buenos Aires, prosigue en sus apreciaciones injustas, reprobando hasta las disposiciones que fueron acordadas entre los aliados. Aquí discutimos lo menos que es posible, á fin de evitar que se enrede la cuestión.

« Permítame V. E. decirle que una pronta negociación con el Paraguay, y la presencia de un agente diplomático en Río, me parece de gran conveniencia.

« Este estado de incertidumbre quita á esos gobiernos la calma necesaria para cuidar ellos de las mejoras internas, manteniendo al espíritu público preocupado y agitado » (1).

(1) Carta del barón de Cotegipe al ministro Tejedor, Bahía, mayo 11. M. S. inédito en el Museo Mitre.

La promesa oficial y privada de mantener el pacto de la alianza en todas sus cláusulas, la instancia de negociar con el Paraguay, la suspensión del acuerdo sobre ocupación militar, la queja sobre las injusticias de la prensa de Buenos Aires, la indicación de salvar los inconvenientes de forma para llegar al fondo de las cosas, la invitación de acreditar un plenipotenciario en Río de Janeiro, modificaron el plan y conducta del gobierno argentino.

No podía, por otra parte, dejarse sin respuesta la contestación que se esperaba á la nota de Ituzaingo. Había que refutar las doctrinas que sustentara. El silencio comprometería la consistencia del derecho argentino; la discusión directa de gobierno á gobierno, ocasionaría mayor tensión y dificultades en las relaciones; la misión especial agotaría de un modo inmediato y eficaz los medios conciliatorios: buscaría con menos tropiezos la solución decorosa y duradera.

Sarmiento cedió á la presión de estas circunstancias y las sugerencias de los hombres del imperio: rectificó el propósito y actitud adoptadas, y resolvió la misión diplomática ante la corte de San Cristóbal (1).

Tejedor ofreció á Mitre la embajada. El candidato se imponía al gobierno y al país. Nadie con mejores títulos: nadie con esperanzas más fundadas; nadie con mayor confianza pública.

Mitre quiso meditar. Impaciente de la propia decisión,

(1) Cf. Instrucciones á que debe ajustar sus procederes el señor general Mitre en su misión cerca del gobierno del Brasil. Memoria del ministerio de Relaciones exteriores, 1873.

escribió luego tranquilamente á Tejedor : « Hoy recorrí á la ligera la carta de Cotegipe. Sírvase usted proporcionarémela para leerla con más atención.

« Medito seria y patrióticamente sobre su proposición de hoy, y mi resolución será en definitiva subordinando mis conveniencias y aun mis ideas, á la conveniencia superior del interés general, si me convenzo de que mi aceptación es un medio (aunque sea dudoso si no hay otro mejor), de prevenir males y posibilidad de obtener algún bien » (1).

Cada vez que examinamos un acto ó citamos un concepto de Mitre, encontramos siempre á un espíritu superior, un solitario, arriba de los espíritus comunes, dominando desde la altura todos los accidentes del llano.

Viva y fuerte debió ser su lucha interior. La misión al Brasil contrariaba su plan político respecto del imperio : difícil y espinosas eran las relaciones ; laborioso é improbable el éxito ; peligrosa la situación personal, en momentos que su partido preparaba la campaña para llevarle nuevamente á la presidencia de la república. « Enviar á Mitre al Brasil con aquella embajada, dice Nabuco, era una hábil maniobra política, porque si fracasaba ó cedía demasiado á las exigencias del imperio, quedaba inutilizado para la futura elección presidencial » (2).

La obra de la alianza estaba mutilada, en riesgo la paz de la Nación, y delante de la probabilidad de conjurar los

(1) Carta de Mitre á Tejedor, sin fecha, seguramente de los últimos días de mayo, 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

(2) NABUCO, *La guerra del Paraguay*, capítulo XXXVII.

peligros manifiestos, Mitre abandonó también su plan primitivo, aceptó la misión al Brasil, y se lanzó á la acción sin cuidar de las ambiciones de su partido ni reparar en sus intereses políticos. Nunca en él salta el egoísmo cuando le llaman al servicio de la patria.

III

El 4 de junio apareció el nombramiento de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario, en misión especial ante la corte de San Cristóbal. El senado otorgó el permiso y acuerdo del caso por unanimidad de votos (1).

La designación del general Mitre, causó en la opinión argentina una impresión tranquilizadora, sin destruir la expectativa de la guerra próxima. La prensa guardó deliberado silencio sobre el nombramiento. Sólo *La Unión*, la aplaudió sin reservas (2).

En los mismos días que se producía esta designación, el presidente Sarmiento llevó á conocimiento del congreso, en sesiones públicas, los tratados del barón de Cote-gipe y las notas famosas que motivaron.

En el Uruguay y Río, estos documentos los conoció el público por transcripción de los diarios de Buenos Aires (3).

La República, de Montevideo, piensa que « la política

(1) Acuerdo del senado argentino, 1° de junio de 1872.

(2) *La Unión*, Buenos Aires, 3 de junio de 1872.

(3) *La Opinión*, Buenos Aires, 11 de junio de 1872. En Río de Janeiro la nota de Tejedor (27 de abril) la publicó *O Jornal do Commercio*.

brasileña tendiendo á absorber al Paraguay, se manifiesta intransigente y absoluta, demostrando desde sus primeros pasos en aquellos tratados célebres de posterior rectificación, que no se halla dispuesta á abandonar el terreno favorable á sus futuros designios » (1).

La Paz, pide el envío de un ministro á Río, y agrega : « La menor imprudencia cometida puede lanzarnos en la vía de serias complicaciones, cuyos resultados fatales es fácil prever » (2).

La Democracia, juzga al plenipotenciario argentino en esta forma : « Las condiciones especialísimas que reúne el general Mitre para desempeñar aquellas funciones, no pueden hallarse en ningún otro hombre público » (3).

Los Debates, atacan la locura de la guerra, la conducta de la prensa y gobierno de los dos países rivales, y añade : « Pero repentinamente, una nota del doctor Tejedor, subleva todas las iras y levanta resistencias de tal magnitud entre el pueblo brasileño, que ya no hay partido ni divisiones en él, sino enemigos de la república Argentina.

« El general Mitre antes tan bien querido y popular, es duramente tratado por la prensa brasileña en masa, lo que supone un fracaso anticipado de su misión. »

En el Brasil, la exaltación y los ataques contra la Argentina, contra su gobierno y contra Mitre, fueron universales.

(1) *La República*, Montevideo, 25 de junio de 1872.

(2) *La Paz*, Montevideo, 12 de junio de 1872.

(3) *La Democracia*, Montevideo, 16 de junio de 1872.

O Jornal do Commercio encabeza el movimiento, y con su carácter oficial y su renombre, diariamente golpea el badajo de la campana: « Discutiendo las cuestiones de límites con Bolivia, dice, los periódicos argentinos insisten en que también el Paraguay y la república Oriental eran provincias argentinas. Quizá en la esperanza de ver realizado este sueño dorado, continuarán ellos en su cruzada contra el Brasil, considerándolo el único estorbo á sus proyectos. Esta ambición de absorber dos estados vecinos, parecía ocupar el espíritu de los argentinos. El gobierno por su parte se guardaba cautelosamente de dejar percibir ninguna intención hostil, sin embargo, bueno será que estemos prevenidos. Además de los tres encorazados con que quieren empezar la refôrma de una escuadra fluvial, que ha muchos años se compone del clásico *Guardia Nacional*, se sabe que se han hecho á Londres grandes encargos de armamento, que serán pagados con el empréstito recientemente levantado allí. No nos dejemos, pues, tomar de sorpresa, y que los acontecimientos sigan su curso. Deseamos la paz, y estemos convencidos que también la desea el gobierno argentino, y con él todos los buenos patriotas: pero si á pesar de todo, se dejase arrastrar por los exaltados, se hallará el Brasil preparado á todo. »

Otro día agrega: « Los insultos que la prensa latina dirige constantemente al Brasil y al pueblo brasileño, los epítetos con que nos manosea de *macacos* y *negros cobardes*, la injusticia é insolencia con que siempre nos trata, y las fanfarronadas con que sale cuando habla del imperio, van

provocando entre nosotros, como es natural, duras y quizás inconvenientes represalias. »

Al llegar Mitre á la corte, el prestigioso diario fluminense, acentúa los agravios y señala al gobierno imperial el camino de la represalia : « Después que por su diario *La Nación*, se ha pronunciado tan apasionadamente contra el Brasil, y en sus columnas, maltratado á nuestro plenipotenciario especial, y habernos más que ninguno llenado de improperios, era ciertamente el menos á propósito para encargarse de una misión tan delicada y peligrosa, que para ser llevada al punto que todos deseamos, exige un espíritu conciliador y un ánimo tranquilo.

« Sobradas razones tendría el gobierno para rehusarse á recibir á semejante ministro en tales circunstancias, y muy principalmente sin que se retire la última nota del señor Tejedor » (1).

El *Jornal do Brasil*, escribía : « En otros tiempos y en otras circunstancias, ninguno mejor que el ilustre general podría liquidar nuestras cuestiones pendientes ; pero hoy que la república Argentina se arma, según se dice, por propuesta ó iniciativa de S. E., seguramente que el ministro especial, no es ya el estadista superior á las preocupaciones vulgares, ni el hombre conciliador en las cuestiones del Brasil » (2).

La descortesía bajaba á la injuria en *O Movimento* : « El nombramiento del general Mitre, para el cargo de minis-

(1) *O Jornal do Commercio*, junio 1872, *passim*.

(2) *Jornal do Brasil*, artículo firmado por *Un observador brasileño*, de cuño oficial, según *La Nación*, 26 de junio de 1872.

tro de aquella república cerca del gobierno imperial, revestido de la circunstancia de ser nosotros insultados tan insólitamente, y de distinguirse aquel general entre los más ofensores de nuestra dignidad y bríos, es el más solemne desafío que puede hacernos la inercia del gobierno argentino. »

Después de llamar insensata á la nota de Ituzaingo y exigir sobre ella una reparación completa, añade :

« Qué valen esas medidas de armamentos, esos encorazados comprados, y esas baterías que se levantan en Martín García? No podrán decir luego que estaban desarmados y desprevenidos. Deseamos encontrar á nuestro frente otros bravos, no los que huían de los combates en la guerra del Paraguay ; no esos soldados mandados por un jefe que sólo trataba de llevar á efecto algunos contratos de abastecimiento.

« Nuestros soldados ambicionaban una oportunidad en que puedan probar al mundo, que nuestros aliados argentinos. ninguna parte tomaron en nuestros triunfos del Paraguay » (1).

« La nota final del señor Tejedor, decía el *Jornal da Tarde*, es una diatriba en que su autor ha procurado inspirarse, no en las razones de derecho, sino en la retórica de la injuria.

« Esta circunstancia, seguida del nombramiento del general Mitre para venir en misión especial al Brasil ; pedir la modificación sino el rechazo de aquellos tratados ; del

(1) *O Movimento*, Rio de Janeiro, junio 1872.

general Mitre, decimos, que después de haber recibido tantas pruebas de consideración de parte de los brasileños, reiteradas aun cuando estuvo aquí últimamente, y confesado la lealtad de la política del Brasil, ha ido á insultarnos en su prensa, y propone créditos para que la república se ponga en pie de guerra; esto decimos, es una provocación, y ante ella todos los brasileños se erguirán como un solo hombre, para apoyar al gobierno que la rechaza dignamente.

« Los vencedores de Caseros y Aquidaban, serán siempre los vencedores » (1).

El *Diario de Río de Janeiro*, sostenedor del partido liberal, ataca la guerra, la disolución del parlamento, el gobierno personal del vizconde de Río Branco, y sin embargo escribe : « Ante la situación que se prepara en el Río de la Plata, es de esperar que el gobierno tenga la energía necesaria para atajar con tiempo las veleidades belicosas de nuestros vecinos » (2).

El *Correio do Brazil*, habla en tono semejante : « Ciertamente, el documento que tanto ha irritado á nuestra prensa, esa nota indigna de figurar en los archivos diplomáticos, no puede pasar desapercibida. Vale más, sin embargo, olvidarla ó despreciarla que tributarle los honores fúnebres de la guerra.

« La misión del general Mitre, no expresa tampoco, según estamos informados, el propósito decidido de provo-

(1) *Jornal da Tarde*, Río de Janeiro, junio 1872.

(2) *Diario de Río*, junio 1872.

car la guerra que al principio se le imputaba. El gobierno argentino estaría más bien en la firme intención de procurar una solución pacífica á las dificultades que nacieron de los recientes tratados con el Paraguay » (1).

A Republica, combate también la guerra y expresa aspiraciones de avenimiento (2).

El diario de Octaviano, el estadista de simpáticas vinculaciones en Buenos Aires, *A Reforma*, ataca virilmente la idea de guerra, fustiga al gabinete por haber ocultado la célebre comunicación de Tejedor, y juzgando este documento sintetiza su juicio alto y sereno :

« La nota del señor Tejedor, fué un grande error de la diplomacia argentina ; pero una nota puede ser retirada ó explicada. Hay realmente dos ó tres conceptos apasionados ó descorteses, pero poco cuesta impulsar á una persona á ser cortés » (3).

La opinión del gobierno y pueblo brasileños, aparecía para Mitre como una vegetación de espinas. Toda expresión exterior era adversa, repulsiva, hiriente. El nuevo plenipotenciario anotaba los hechos, las ideas y sensaciones que pudieran afectarlo ; preveía todas las circunstancias, exploraba todos los caminos, removía resistencias, asociaba fuerzas, aseguraba su recepción en la corte, y marchaba altivo, prestigioso, lleno de respeto y decoro, confiado en su causa y en su acción (4).

(1) *Correio do Brazil*, 18 junio 1872.

(2) *A Republica*, Río de Janeiro, 17 junio 1872.

(3) *A Reforma*, 17, 18, 19 de junio 1872; *passim*.

(4) Mitre no descuidó nada de lo que pudo favorecer su misión. Escribía á Tejedor :

IV

Mitre exigió de su gobierno que le determinara prolijamente las instrucciones. En diversas conferencias las discutieron ampliamente con Sarmiento y Tejedor. Encerraban las bases convenidas en Buenos Aires con el barón de Cotegipe, y algunos otros puntos esenciales, á saber :

« 1° Reconocimiento explícito de parte del gobierno brasileiro de la vigencia del tratado de 1° de mayo, en todas sus estipulaciones de guerra como de paz ;

« 2° Negociación separada de parte de la República Argentina con el Paraguay, con sujeción al referido tratado (1) ;

« 3° Desocupación de las fuerzas aliadas del territorio paraguayo, tres meses después de los tratados definitivos, según lo convenido en las conferencias de Buenos Aires ;

« 4° Reconocimiento de la república de los tratados de Cotegipe, en lo que no estuviera en oposición á las bases anteriores.

« Sé que el ministro brasileño, á la par de manifestarse muy satisfecho de la visita que le hice y de las explicaciones que tuvimos, ha extrañado y está quejoso de que no se le haya comunicado mi nombramiento, y que según dice él, es de práctica, y á lo cual él da mucha importancia. Si esto es de uso aunque sea alguna vez, me parece que debiera llenarse esta formalidad, tanto más cuanto él da á la cosa mucha importancia, y para nosotros es un buen precedente, asegurando el recibo de nuestra misión, desde que él se da por recibido de la comunicación y la contesta oficialmente. » (Carta de Mitre á Tejedor, Buenos Aires, 29 junio 1872. M. S. en el Museo Mitre.)

(1) Obsérvese que sobre estas dos cláusulas aparece de acuerdo el Brasil, según la nota de 20 de junio de 1872, que llegó á Buenos Aires, después de la partida de Mitre.

« En el debate parecen admitidas por los dos gobiernos, no obstante interpretaciones encontradas, la fuerza del tratado del 1° de mayo para todos los aliados, y la posibilidad de negociaciones separadas sin rompimiento de aquél. Quedan, pues. sólo como dificultades serias, la condición dominante del tratado sobre todas esas negociaciones, inclusa la de límites, y la evacuación del territorio paraguayo por las fuerzas de la alianza. El señor enviado debe contraer á estos puntos los esfuerzos de su inteligencia y patriotismo.

« Si para obtener ó ayudar al resultado, juzga necesario manifestar á nuestro aliado la disposición en que se halla el gobierno argentino de hacer concesiones de territorio, reconocido como suyo por el tratado de 1° de mayo, queda autorizado para hacer esa manifestación en términos generales, sin consignarle por escrito como una condición que se impusiese, y que haría recaer el mérito de ella en el Brasil con mengua de la república.

« Si con el mismo objeto se encontrase necesario dar por no pasadas las notas últimas, queda igualmente autorizado el señor ministro para convenirlo, siempre que la declaración comprenda las notas brasileras que ellas contestan, y que el acto importa solamente la mutua resolución de apartarlas en espíritu amistoso, para facilitar la negociación, teniendo presente que la primera publicación de estos documentos fué iniciada por el gobierno brasiler.

« En el reconocimiento explícito del gobierno del Brasil de la vigencia de todo el tratado de 1° de mayo, con-

sidera el gobierno argentino incluida la estipulación referente á la indemnización de guerra. Sin embargo, siendo este punto capital, se llama sobre él la atención del señor enviado. Es necesario que la indemnización sea solidaria para que no hayan acreedores privilegiados. Lo es igualmente que no se deje la designación del monto, como lo hacen los tratados de Cotegipe, á una época remota. Ambos gobiernos saben próximamente lo que han gastado, y ambos prometieron en las conferencias de Buenos Aires, fijarlo benévolamente. El señor enviado exigirá esa fijación en números redondos, y se esforzará porque ella sea la más benévola posible, estableciendo de su lado para la república Argentina, la mitad ó tercera parte del monto á favor del Brasil.

« La desocupación de la isla del Atajo, aun antes de la desocupación general, podrá ser promovida también por el señor enviado, invocando nuestros derechos incuestionables y las concesiones anunciadas á favor del Paraguay que serían más fáciles con la desocupación anticipada de la isla y determinación de la deuda.

« Mientras la alianza subsista, el gobierno oriental es parte de este asunto. En esta inteligencia el gobierno argentino transmitió reservadamente las notas últimas, invitándolo á unir su voz á la del gobierno argentino contra los tratados de Cotegipe. Aunque la invitación no fué aceptada, limitándose el gobierno oriental á desear el enlace amistoso de la cuestión, el señor enviado á su paso por Montevideo puede tentar nuevas gestiones, tendientes á que aquel gobierno mantenga por lo menos el *statu quo*,

y convenga adherirse á lo que se arregle en Río Janeiro entre los gobiernos argentino y brasilero, sea por instrucciones que reciba al efecto un enviado suyo, sea directamente después de concluído el arreglo y puesto en conocimiento del gobierno oriental» (1).

Las instrucciones concluían concediendo al plenipotenciario la más amplia libertad para dirigir ó suspender las negociaciones, según su alto criterio, que inspiraba la plena confianza del gobierno.

V

El general Mitre partió para Montevideo el 29 de junio (2). Una numerosa y selecta concurrencia le acompañó hasta el embarcadero. Allí se hallaron los hombres más eminentes de la política, los más distinguidos de los círculos sociales, los más conocidos del comercio. Se sentía el calor de las simpatías y la tranquilidad de la confianza general que inspiraba el enviado extraordinario.

Al día siguiente Mitre conferenció en Montevideo con el presidente Gomensoro y el doctor Velazco, ministro de relaciones exteriores (1). Expuso en toda intimidad

(1) Instrucciones insertas en la memoria del ministerio de Relaciones exteriores, página 5, 1873.

(2) Se embarcó por el muelle de pasajeros, que se extendía sobre el río á la altura de la calle Cangallo, á bordo del vapor *Río Uruguay*.

(3) El general Gelly se adelantó para preparar la conferencia. Mitre se alojó en el Hotel Oriental, donde fué muy visitado. El presidente Gomensoro le recibió en su casa particular, y duró la conferencia de 1 á 3 p. m.

El Telégrafo Marítimo, El Ferro Carril, Los Debates, todos los diarios le saludaron con

que su misión era de paz y amistad: que no buscaba alianza para el caso de guerra; que al Uruguay le convenía la neutralidad pero no la abstención; que la neutralidad no podían hacerla efectiva, y siendo imposible, sería el estado oriental el teatro del conflicto en caso de rompimiento; que lo conveniente é inmediato para el gobierno uruguayo era trabajar por la paz en la esfera de sus medios, extendiéndose en consideraciones generales sobre la política del Río de la Plata respecto del imperio.

Gomensoro y Velazco participaron de las mismas ideas, y un acuerdo completo se concretó en esta forma:

« 1° El estado Oriental se asociará á todo acuerdo amigable entre la república Argentina y el Brasil, y le prestará á su vez su acuerdo, prefiriendo que lo que se convenga le sea sometido como aliado por haber resuelto no tomar en esta emergencia una actitud diplomática:

« 2° Que concurrirá en consecuencia á los arreglos definitivos de paz con el Paraguay, conjuntamente con los demás aliados en el modo y forma que se acuerde entre el Brasil y la república Argentina.

« 3° Que mientras tanto por deber y conveniencia propia no tratará separadamente con el Paraguay, no obstante haber recibido insinuación del ministro brasilero Gondin en tal sentido, en la inteligencia de que estando reducidas las exigencias orientales á la deuda de guerra, el gobierno oriental está dispuesto á ser más que bené-

simpatía, recomendando algunos al gobierno oriental que no vaya á salir de la neutralidad que le corresponde.

voló, generoso, con tal de poner término á las cuestiones pendientes » (1).

Voluntad impotente, neutralidad platónica, timidez en la conducta, buena disposición para observar la actitud indicada por el gobierno argentino, la sola razonable y conveniente, tal es la situación moral y material del gobierno uruguayo en presencia del conflicto de la alianza.

Mitre cumplió sus instrucciones ; alcanzó lo que pretendía del Uruguay, lo único que podía pretender.

En el mismo día verificó su visita de cortesía al barón de Gondin, ministro residente del imperio (2). La entrevista fué cordial é intensa. El enviado de la república manifestó que en misión de paz y amistad partía para Río, donde penetraría aunque se le recibiera á cañonazos, lo que podía temerse por el tono de la prensa al anuncio de su viaje. Confiaba, sin embargo, en el éxito de su misión porque las desinteligencias producidas eran de solución amigable, porque ambos gobiernos debían zanjarlas en el terreno de la razón y del derecho, para evitar la posibilidad de un conflicto, que más que una calamidad sería un oprobio para naciones que juntas acababan de reivindicar con sacrificio de sangre, su dignidad y su honra ultrajadas por un gobierno insensato.

Gondin respondió que estaba seguro que su gobierno mantenía el propósito de cimentar en concordia y paz sus relaciones amistosas con la república Argentina, lo

(1) Carta confidencial de Mitre á Tejedor, Montevideo, 1° de julio de 1872. Memoria de relaciones exteriores, 1873.

(2) Le acompañaba en la visita el cónsul argentino Jacinto Villegas.

que le permitía esperar que su plenipotenciario no sería recibido á cañonazos, sino como heraldo de la política de paz que ambas naciones necesitan para ser grandes y felices.

La conversación se transformó en un rápido y agudo debate sobre las causas de los actuales rozamientos, desenvuelto en la mayor altura y dignidad y terminando con votos recíprocos por la paz perdurable entre las naciones de América, nacidas de la misma raza, á quienes amenazaría ante el mundo civilizado un conflicto extremo, sin razón suficiente ni hecho inevitable (1).

Se advierte en Mitre cierta excitación interior, que le mantiene en guardia para la defensa y el ataque, con una franqueza y energía que se acentúa en la discusión, sin perder por eso el tacto y mesura habituales.

El 1° de julio continuó su viaje. Al embarcarse en Montevideo, alentaron su acción las mismas manifestaciones simpáticas que le despidieron en Buenos Aires. Seis días después el *Gironde* llegaba á Río (2). Á la luz pálida de la madrugada, con la bandera argentina en el palo mayor, penetró silenciosamente en la fantástica bahía. Los barcos anclados apagaban las señales, la ciudad imperial dormía aún en los senos de su asamblea de montañas, custodiada por la guardia dominante de sus palmeras inaccesibles. Muy luego el sol brilló soberbio en la cumbre

(1) Carta confidencial del cónsul Villegas á Tejedor. Montevideo, 1° de julio de 1872; *ibidem*.

(2) El *Gironde* llegó el 5 de julio á la noche, y penetró en el puerto al día siguiente á la madrugada.

de los morros, la sombra sin tinieblas dibujó la profundidad de los valles lujuriosos, las aguas de la bahía aparecieron teñidas de azul, y llegó á bordo el movimiento de la población despierta. No llegó, sin embargo, ni una visita, ni un mensaje, ni un saludo. Pasaron las horas y pasó el día; el *Hotel dos Exrangeiros* inscribió en sus registros el nombre del general Mitre, antes presidente de la república Argentina, general en jefe de los ejércitos de la triple alianza, actual ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en misión especial cerca de la corte de San Cristóbal. Ni una visita, ni un mensaje, ni un saludo. Faltaron los cañonazos, pero sobró la descortesía, la forma más suave y desconcertante de la ofensa. En la corte imperial no existía entonces, lo que ella nunca extrañó en el hogar republicano (1).

VI

Resuelto Mitre á llenar su misión, después de medir todos los peligros, no le perturbarían los accidentes del camino. Escribió una nota verbal al ministro de relaciones exteriores comunicándole su arribo y pidiéndole una

(1) « Á mi llegada no recibí á bordo ninguna atención de parte de estas autoridades, lo que aunque no sea de un estricto deber debo consignar aquí, por cuanto aun en mi carácter particular he recibido en caso análogo atenciones de todo género, y habiéndolas usado con los agentes argentinos acreditados en esta corte, así como nosotros les hemos dispensado constantemente á los agentes brasileros, parecía que esto hubiera sido intencional, tanto más cuanto que la bandera de honor de la república estuvo izada en el palo mayor mientras permaneci á bordo » (Carta confidencial de Mitre á Tejedor, 7 julio 1872, *ibidem*.)

conferencia para saludarle particularmente y conocer las disposiciones que abrigaba el gobierno imperial. El ministro contestó en el acto, citándole para el día siguiente en el ministerio respectivo (1).

Desempeñaba entonces las funciones de ministro de relaciones exteriores en el famoso gabinete presidido por el vizconde de Río Branco, el consejero Manuel Francisco Correia. Nacido en la ciudad de Paranaguá (2), fué bachiller en derecho en la Universidad de San Pablo, y bachiller en letras de la escuela Don Pedro II. Pertenecía á una familia distinguida y altamente vinculada, y obtuvo pronto las condecoraciones y honores fáciles: gran cruz de la orden de Villaviciosa y Cristo de Portugal, de Carlos III, de la corona de hierro de Austria, de Santa Ana de Rusia; socio del Instituto histórico y geográfico y fundador de la Sociedad de geografía.

Los negocios administrativos fueron su carrera y sus éxitos. Muy joven ingresó á la administración pública, donde adquirió en cuestiones de esa índole, suma versación y experiencia. Ascendió con distinción todas las escalas. Oficial del ministerio de hacienda; jefe de sección de la secretaria del imperio (1859); secretario de la provincia de Río de Janeiro; oficial de gabinete de diversos ministerios del imperio; presidente de Pernambuco (1862); director de negocios eclesiásticos (1863); diputado por su provincia á la asamblea general (1869); di-

(1) Para el día 9 de julio á las 9 a. m. en el ministerio de relaciones exteriores.

(2) Nació el 1° de noviembre de 1831. Fueron sus padres el comendador Manuel Francisco Correia Junior y doña Francisca Pereira Correia.

rector de la repartición de estadística, donde dirigió el primer censo de población del Brasil (1871); ministro de relaciones exteriores (1871); senador en representación de su provincia natal (1877). Amigo personal de don Pe-II, permaneció á su lado en las horas angustiosas de su secuestro y destierro. Organizada la república y creado el tribunal de cuentas, fué designado por el gobierno su primer presidente. Los mejores méritos de sus servicios al país, se condensan en activos y fecundos esfuerzos por el desarrollo de la instrucción popular, á la que consagró los últimos años de su vida. Pensaba como Guizot, que el porvenir pertenece al pueblo más instruído. Movido por el patriotismo y robustecido por la convicción, se lanzó decididamente á estimular y propagar la instrucción pública por todos los medios, promoviendo conferencias, creando escuelas, fundando institutos, bibliotecas, museos, gabinetes, arbitrando recursos para las clases desvalidas, siendo idea y siendo hecho de la instrucción popular del imperio (1).

Su físico resistía á las fatigas. Facciones gruesas, fisonomía ancha y cuadrada, cabello espeso, fuertes las cejas, barba al natural, cargadas las espaldas, robusto el cuerpo, encerrado siempre en trajes amplios y mal corta-

(1) Entre las inmemorables asociaciones que el consejero Correia fundó y sostuvo, se citan principalmente: La institución de las conferencias de la escuela de la Gloria (1873); la asociación promotora de la instrucción en Rio Janeiro, que mantenía diversos institutos de educación popular; la escuela senador Correia, escuela Santa Isabel, escuela nocturna de San Cristóbal, escuela Barón do Rio Doce, con una biblioteca anexa.

Conferencia discurso de Antonio Ferreira de Souza Pitanga. *Revista do Instituto Histórico e Geographico Brasileiro*, tomo LXVIII, parte II, página 668.

dos, ágiles los movimientos, sólidamente sostenido sobre el calzado con holgura, todo el aspecto de un hombre sano, diligente, trabajador útil y común.

Su inteligencia era circunscripta, pero su empeño sólo tenía el límite de la fatiga y su energía física resistía á todas las fatigas. Exacto, incansable en su servicio, investigador minucioso, capaz de informarse, acumular datos, acomodarlos cuidadosamente, sin penetrar todo el sentido, sin abarcar toda la significación de la propia obra. Un estudio particular, una monografía, la pesca de cifras, de nombres, de accidentes y circunstancias, sin otras complicaciones de pensamiento, encuentran en él un factor activo y completo ; el instrumento de mano que penetra y extrae la primera napa, no el barreno que perfora firmemente, muestra la naturaleza de las capas que atraviesa, y descubre el manantial surgente á cualquier hondura de la tierra.

Escribía sin inspiración personal, reflejando la adquisición exterior y no la elaboración interior. Anotaba lo que alcanzaba á observar, las cosas que tocaba en el camino ; carecía del poder de generalización, y su espíritu quedaba encerrado en la ley ó hecho que dominaba (1).

(1) Correia ha escrito diversos trabajos de carácter administrativo y político ; los principales :

Missão do general Bartholomeu Mitre. Discurso pronunciado en la sesión de 12 de agosto de 1873. Rio de Janeiro, 1873 ; 93 páginas, in 8°.

Missão especial do general argentino dom Bartholomeu Mitre ao Brasil en 1872. Revista do instituto histórico, etc., tomo LX, part. I, páginas 1 á 74. Este trabajo lo constituyen algunas notas sin novedad ni valor político ni histórico, á varias cartas confidenciales de Mitre á Tejedor, que se transcriben, tomada de la Memoria de Relaciones exteriores, 1873.

En el parlamento hablaba con dignidad y modestia, espontánea y sencillamente, sin retórica ni textos. Apuntaba una necesidad, un dato, una comprobación, una enmienda, una solución, nada de aliento, pero ordinariamente sensato, concreto, limitado y útil.

Contraído al trabajo, triunfaba en él más por su empeño que por su talento. Ponía la mayor honradez y esmero en los negocios; en ellos podrían encontrarse todas las omisiones, pero nunca faltaba el esfuerzo, la compostura y la prudencia. Poseía la conciencia y el temor á la responsabilidad; jamás adelantaba el pie sin saber la tierra que pisaba. Con carácter igual, paciente, inalterable, apto para repetir diariamente la misma tarea, sin aburrimiento ni cansancio.

Devoto del gobierno, respetuoso de la gerarquía, pronto siempre á cumplir la orden superior, fiel á su monarca y á sus deberes. Conservador de nacimiento, de corazón y costumbres; tan conservador, que si la monarquía tuvo algo que agradecerle, la república no tuvo nada que reprocharle.

Reunía la naturaleza, la instrucción y educación de un funcionario. Sus aptitudes valían como aptitudes mecánicas. Sabía servir las y agrandarlas por su forma urbana, sociable y cultísima; tenía el hábito de los salones y el trato de las gentes.

En las dificultades de organización de gabinete de 7 de marzo, el nombre de Correia fué una solución. Permitía la designación de un ministro de relaciones exteriores, y dejaba la cartera efectiva en las manos exclusivas del pre-

sidente del consejo. Todas las comunicaciones sobre el conflicto de la triple alianza, las concebía y redactaba el vizconde de Río Branco secundado por el barón de Cabo Frio; el ministro Correia las suscribía gallardamente (1).

Mitre conocía bien al hombre, al primero con quien iba á conversar oficialmente sobre su misión. Sabía que no era el canciller del imperio; era simplemente la bocina (2).

VII

Á la hora indicada el enviado argentino penetró al ministerio. Fué recibido cortesmente, con amistad y soltura.

— Tengo el gusto de volver á visitarlos, dijo Mitre, aunque en otro carácter y con otros objetos.

— Infelizmente, no tan bien como la otra vez, contestó Correia.

— Del mismo modo en cuanto á mí, y tal vez bajo mejores auspicios en cuanto á mi país y gobierno, de cuya opinión y política, creo ser el genuino representante, al aceptar una misión de paz y amistad en el sentido de la unión y de los grandes intereses de ambos países.

— Á juzgar por ciertos hechos no parecía así.

— Los hechos prueban elocuentemente que la buena política de paz y amistad, tiene raíces en la voluntad na-

(1) El barón de Cabo Frio era el hombre más preparado y experimentado en las cuestiones internacionales, especialmente en la cuestión del Río de la Plata.

(2) ... con el conocimiento que tengo de las personas, me parecieron ser el eco de las opiniones que hoy profesa el señor Paranhos... (refiriéndose á Correia). (Confidencial de Mitre á Tejedor, 7 de julio 1872, *ibidem*.)

cional, porque ni los hombres ni los gobiernos habrían podido realizar y mantener una política contra las resistencias, con razón ó sin ella que aquí se suponen contra la alianza y el Brasil. El hecho de ser enviado yo á representar la política que siempre he sostenido, contando con la confianza de mi gobierno y la opinión de mi país que me han encomendado la solución de las cuestiones pendientes que nos agitan, prueba que esa política tiene vida y prevalece en los consejos y los sentimientos.

El ministro del imperio habló entonces, con mucho cuidado, de la publicación de las notas, explicando el hecho porque el silencio sólo era posible hasta la apertura del parlamento; que la nota de Ituzaingo había llegado precisamente en momentos de la crisis parlamentaria. Repitió las generalidades conocidas sobre el derecho de tratar solos, sin romper la alianza limitada únicamente á los fines de guerra, siendo los arreglos definitivos sólo el medio de ponerle fin en una forma cualquiera.

—No vengo á hacer el proceso de los actos ni opiniones de nadie, respondió Mitre. Profeso opiniones diametralmente opuestas, como usted sabe, no en vista de argumentaciones que puedan obscurecer por un momento el texto claro de los compromisos internacionales, sino en presencia del sentido recto y genuino del tratado de alianza y protocolos complementarios, que deban ser en todo tiempo el punto de partida, así como sus consecuencias lógicas deben ser nuestro objetivo. Mis convicciones han sido bebidas en esas fuentes, á fin no de hacer discusión sino política, tomando en cuenta los hechos

posteriores que se han producido, que el gobierno argentino no pretende anular sino armonizar con el plan general de la alianza en cuanto á sus resultados definitivos. En este espíritu práctico y elevado ha sido concebido el plan de mi misión, y el mismo ministro de relaciones exteriores de la república Argentina en consejo de gobierno, ha manifestado francamente de gobierno á gobierno, no hacia sino empeorar la cuestión, y por eso he sido yo nombrado y he aceptado. Á mi arribo aquí he conocido la contestación de este gobierno ; ella liquida la cuenta de las notas, como la prensa de uno y otro país ha liquidado la suya. Es tiempo por lo tanto de trasladar la discusión á los actos diplomáticos, á fin de producir resultados que despejen la situación y pacifiquen los espíritus restableciendo las cordiales relaciones, sin admitir la hipótesis de una guerra entre dos pueblos que han combatido cinco años por la paz y enterrados sus muertos en santa fraternidad ; la sola idea de la guerra es una inmoralidad, que nos llenaría de oprobio ante el mundo, degradándonos como naciones civilizadas. Esta sola perturbación accidental en que nos hallamos, es un verdadero escándalo que no debe prolongarse por más tiempo, buscando de común acuerdo una solución igualmente decorosa y conveniente para ambas partes.

El ministro Correia abandonó entonces la reserva é irresolución, y queriendo explorar el terreno desconocido, declaró que si el enviado argentino estaba autorizado para contestar la nota ó para proponer algo, podrían entenderse.

— Mi opinión es, repuso Mitre, que la última nota se-

rá probablemente la suya (la de Correia), y según lo que me ha manifestado mi gobierno, la contestación á ella sería referirse á lo que haga ó diga, en cuyo sentido he escrito confidencialmente á Buenos Aires, al conocer aquí la expresada nota. Me considero por lo tanto habilitado para ser recibido y entrar desde luego á ocuparme del objeto de mi misión especial.

Correia más expansivo aun, entró en explicaciones sobre el espíritu de su réplica á Tejedor, diciendo que por su parte se había limitado á lo muy necesario, excusando tocar el recuerdo ingrato de Ituzaingo, que había excitado con justo motivo la opinión del Brasil, haciendo simplemente algunas alusiones á conceptos que pudieran parecer ofensivos.

La contestación de Mitre fué franca y satisfactoria :

Precisamente reconociendo ese espíritu en el gobierno del Brasil mi gobierno ha encarado esta cuestión, como un asunto á tratarse tranquilamente entre hombres de estado. Felizmente ya la cuestión de las notas y de las pretendidas ofensas ó satisfacciones recíprocas á que pudieran dar lugar están terminadas, pero es para mí agradable poder decir que en mis instrucciones se prevé el caso de que el Brasil viese algunas ofensas en nuestra última nota, y se me autoriza en ellas á declarar, que el ánimo del gobierno argentino nunca ha sido ofender ni al pueblo ni al gobierno brasileros, declaración que no había tenido embarazo de consignar por escrito (1). El re-

(1) « Conforme todas las palabras de V. E., á la letra y espíritu de sus instrucciones,

cuerdo de Ituzaingo no tiene ni siquiera una intención ofensiva, y así como el recuerdo de Caseros había tenido sólo por objeto ennoblecer más nuestra alianza, el recuerdo de que algún día hubiéramos estado en guerra por cuestiones que eran una triste herencia de nuestra metrópoli, no tuvo ni pudo tener más objeto, que significar que esa guerra, nunca pudo dividirnos para realizar alianzas y actos de política generosa que la república Argentina jamás olvidará, y que esperaba, como lo prevenían mis instrucciones, que esa fuera la política permanente del presente y del futuro,

Penetrado el enviado argentino de las disposiciones del imperio, terminó su conferencia, y prometió para el mismo día la nota solicitando su recepción oficial (1).

VIII

El sábado 13 de julio el enviado argentino presentó sus credenciales al emperador, en audiencia solemne, con el ceremonial de costumbre.

Los discursos de práctica fueron breves, netos, sugerentes. « Uno de los objetos principales de mi misión, dijo Mitre, es demostrar en cuan alta estima tiene el pueblo

han sido de la completa aprobación del gobierno argentino, entendiéndose siempre que cualquier satisfacción ó declaración tendiente á dar por no cambiadas las notas pasadas, deberá ser reciproca, imputando el acto solamente la resolución de apartarlas en espíritu amistoso, y para facilitar la negociación». (Confidencial de Tejedor á Mitre, 19 de julio 1872.)

(1) Confidencial de Mitre á Tejedor, 9 de julio; ibidem. Cf. MANUEL FRANCISCO CORREIA, *ob. cit. passim*.

y gobierno argentinos, la amistad de alianza y las buenas relaciones con el pueblo y gobiernos brasileros». Hizo votos por el engrandecimiento del imperio, unido á la Argentina y Uruguay por glorias y sacrificios comunes, en las luchas memorables contra dos bárbaras tiranías que fueron un oprobio humano. Expresó deseos de consolidar en el presente y futuro la amistad, bajo los auspicios del derecho y los recíprocos intereses.

Contestó S. M. : « Los sentimientos que manifestáis en nombre del gobierno argentino, animan también al gobierno brasilerero. La política de buena fe y amistad que el Brasil ha seguido siempre para con sus vecinos, y que ninguno conoce mejor que vos, cuando recordais esas dos épocas de tanta gloria para las tres naciones aliadas, es el medio por el cual indudablemente os habéis de granjear la merecida benevolencia, augurando á vuestra misión un éxito honroso y feliz para ambos estados » (1).

La palabra del monarca era expresiva dentro de la etiqueta. Retribuía sentimientos, invocaba la política de amistad y buena fe, ponía al mismo enviado por testigo, reconocía la solidaridad de la alianza y las glorias comunes, confiaba en el éxito honroso para ambas naciones.

La audiencia, sin embargo, fué más retraída y fría que las recepciones de costumbre. El emperador quebrando una práctica invariable, no concurrió al salón de embajadores á hablar con el nuevo ministro, y se retiró de la audiencia sin cambiar una palabra amistosa con el anti-

(1) Memoria de Relaciones exteriores, 1873 (R. A.), página 25.

guo general de los ejércitos aliados, á quien no veía desde los muros de Uruguayana.

Mitre apuntó el hecho que importaba hasta una desconsideración personal, y guardó silencio. Paciente, porfiado, de sano sentido utilitario, estaba resuelto á no perturbar con ningún incidente la iniciación y desarrollo de la misión principal.

La víspera de su recepción, el enviado argentino visitó al presidente del consejo ; conversaron en la mayor confianza y cordialidad. El vizconde de Rio Branco le manifestó que el ministro Correia, en presencia de los ministros del imperio, había dado cuenta al emperador de su conferencia con él ; estaban ahora persuadidos del espíritu amistoso del gobierno argentino ; en la elección del general Mitre encontraban una prueba, y en el interés del éxito de los arreglos debía enseñarle algunas dificultades, hacerle algunas confidencias, y darle quejas que debían quedar entre los dos. Reasumió las dificultades.

« 1° Á la necesidad ó conveniencia de una contestación por parte del gobierno argentino á la última nota brasileña, para establecer del todo la buena armonía :

« 2° Á la participación que Bolivia podía ó debía tener como ribereño en los arreglos sobre navegación común del alto Paraguay ;

« 3° Á las cuestiones de límites con Bolivia, salvadas por las notas reversales ;

« 4° Á la falta de representación del estado Oriental en la cuestión actual ».

Mitre contestó :

« 1° Que la prolongación de la discusión por notas, era lo que se había tratado de evitar por la misión especial, y que esto era volver á complicar lo que se presentaba fácil, conveniente y decoroso para ambos ;

« 2° Que la participación de Bolivia en los arreglos de navegación á que se refería, no le parecía que entraba en las estipulaciones de la alianza, ni el cuadro de nuestras negociaciones : pero que en todo caso sería una consecuencia de nuestro acuerdo, y no una dificultad previa á promover ;

« 3° Que las pretensiones de Bolivia, que la nota del Brasil hacía llegar hasta la embocadura del Bermejo, no pasaba de la margen norte del Pilcomayo, según se veía por el folleto últimamente publicado por el señor Aguirre, agregando que en todo caso era cuestión á resolver entre Bolivia y la república Argentina, como limítrofes ;

« 4° Que la falta de representación del estado Oriental no era obstáculo, y que por el contrario facilitaba el acuerdo, habiendo en la alianza precedentes sobre este modo de proceder, estipulando que el acuerdo le sea oportunamente sometido, contando con su aceptación en sentido pacífico y amigable. »

Una conversación con el ministro Correia le convenció que por la primera dificultad que apuntó el vizconde de Rio Branco, buscaba en la contestación del gobierno argentino una satisfacción sobre la nota de Ituzaingo, lo que Mitre rebatió vigorosamente, llegando á decir : « eso es buscar *midi à quatorze heures*, volviendo al terre-

no de las dificultades de que felizmente vamos saliendo, y si me llevan á él diré lo que no quería ni han oído, contestando hasta los epigramas de la última nota » (20 junio).

Estaba pendiente la respuesta del gobierno argentino, y no obstante las manifestaciones de su enviado, se convino esperarla para proceder oficialmente en consecuencia (1).

IX

Entretanto, la presencia del general Mitre en la capital del imperio, había calmado á la prensa y opinión brasileñas. No fué visitado ni atendido como en su primer viaje, pero transcendía el respeto y confianza que inspiraba su persona. Paseaba todos los días en las calles de Río, sin que nadie le molestara, ni aun la ínfima clase social, antes tan exaltada. *A Reforma, A Republica, Diario do Rio, Comercio do Brazil*, predicaron la moderación, y combatieron la alucinación guerrera. El mismo *Jornal do Commercio* escribía: « El diarista apasionado y partidista quedó en Buenos Aires, y á la corte sólo ha llegado el enviado especial, dedicado á servir los modernos intereses, no ya de un partido, sino de una nación entera » (2).

El mismo gobierno imperial abrigó las más vulgares

(1) Confidencial de Mitre á Tejedor, 17 de julio, de 1872. Cf. CORREIA, *ibidem*, páginas 6 á 21.

(2) *Jornal do Commercio*, 14 de julio 1872. Cf. *El Telégrafo Marítimo*, Montevideo, 26 de junio de 1872.

aprensiones respecto de los propósitos y trabajos secretos del gobierno argentino. Creía que la república antagonica estaba armada con exceso : poseía listas de millares de fusiles prusianos y centenares de cañones recibidos ya en Buenos Aires ; sabía de trabajos revolucionarios sobre los republicanos de Río Grande por agentes indirectos y aun le atribuían activa participación al mismo general Mitre : tenían conocimiento completo de las disposiciones bélicas de Tejedor antes de la nota de Ituzaingo. Estos datos los poseían de fuente segura é insospechable, por Le Maitre, el ministro alemán en Buenos Aires, y Julio Herrera y Obes, el ministro de relaciones exteriores del Uruguay. Al primero, cuando el conflicto alemán-brasileño, Tejedor habíale propuesto aprovechar la oportunidad, llegando hasta indicarle una liga americana contra el imperio. Al segundo, durante sus negociaciones en Buenos Aires, Tejedor también le había hablado del mismo plan, procurando atraer á la república Oriental á sus ideas hostiles contra el Brasil.

Todo esto, con acento sincero, refería el mismo Paranhos en la mayor intimidad y reserva al general Mitre, que le escuchaba sonriendo y asombrado, para terminar por decirle : « Todo eso tiene el mismo valor, que la especie de mis trabajos revolucionarios en el Río Grande, á lo que sólo contesté con mi nombre, como Tejedor contesta á esas vulgaridades con sus actos. » Añadió algunas consideraciones demostrativas que obligaron á declarar á Río Branco, que respecto de Le Maitre podía haber algún mal entendido : pero insistió en el dato de Herrera

y Obes como una versión transmitida con perfecta exactitud (1).

Estadistas y políticos tan experimentados como los hombres de gobierno del imperio, tienen en un momento la obsesión de la enemistad y agresión argentinas, y sin análisis abren al absurdo las puertas del espíritu. Parece que los sentidos corporales hubieran perdido la visión: no se buscan los hechos ni comprueban las afirmaciones: los cuentos son verdades, las alucinaciones son ideas, las rectificaciones son engaños, la percepción es una pesadilla. Corrientes de todas las alturas, soplos de todos los rumbos han creado un ambiente y producido un estado mental. Mitre desde su arribo á la corte, sólo había encontrado dificultades y síntomas desconcertantes, pero advirtió que paulatinamente se abrían las nubes y pasaba la luz, renacía la calma y surgía el examen, disminuían las apariciones y se descubrían los hechos. Supo apreciar las falsas causas incapaces de subsistir, pasar los obstáculos resuelto á remover, y con una lógica de relación y con-

(1) Carta particular de Mitre á Tejedor, 14 de agosto 1872; M. S. inédito en el Museo Mitre.

Tejedor contestando á esta carta decía: « Los cuentos de Le Maitre y Herrera y Obes son de hacer reir. El primero es un joven que estimo mucho, estudiante todavia á pesar de ser diplomático, y con quien por esa razón y la intimidad que nos liga, he tenido algunas chanzas. De este género, seguro estoy ha de ser lo que él haya podido repetir; pero pasando por el crisol brasilero se ha convertido en serio.

« El segundo es otra cosa. Lo creo capaz hasta de inventar, como Lamas, que es quien inventó sus cartas á los jefes del Río Grande, y dió como positiva la noticia á Mansilla. Cuando Herrera y Obes estuvo por aquí por la internación, me habló mucho contra los brasileros. Aquél, sin embargo, llevó su cuento a Gondin (ministro del Brasil en Montevideo), y éste a Mansilla. ¿De qué no serán capaces estos hombres? Pero cuentos no son hechos ». (Carta particular de Tejedor á Mitre, 23 de agosto 1872; M. S. inédito en el Museo Mitre.)

cordancia que siempre le permite penetrar las perspectivas, escribió á su gobierno en esas circunstancias esta palabra tan segura y tan serena: — «Mientras tanto el tiempo hace su camino y hace su obra, trayendo la tranquilidad á los espíritus, y aunque mucho queda por hacer y preveo algunas dificultades en la discusión, creo que al fin arribaremos á un acuerdo, y en todo caso la paz quedará salvada, y nada la comprometerá, ni aun las buenas relaciones restablecidas (1).

X

El cuerpo diplomático acreditado ante la corte de San Cristóbal, apoyaba los arreglos pacíficos. El enviado argentino cultivó desde la primera hora la amistad y simpatías de cada uno de los ministros, á quienes procuraba interesar por su causa.

El ministro de Inglaterra, Buckley Matteu, ofreció sus buenos oficios en cualquier emergencia, y aun anunció en un caso extremo la mediación de su gobierno (2). Partridge, el ministro americano, aseguraba las mejores disposiciones (3). El ministro francés, Noel, era un franco amigo del Río de la Plata, vinculado á sus hombres diri-

(1) Carta citada 23 de agosto de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

(2) Buckley Matteu fué antes ministro en Buenos Aires, y uno de los pocos diplomáticos que acompañó con sus votos á la república Argentina en la guerra contra el Paraguay. (Carta confidencial de Mitre á Tejedor, 19 de julio de 1872.)

(3) Partridge había hecho su carrera diplomática en la América del Sud, hablaba muy bien español, y era hombre de muy corta inteligencia.

gentes. «Tengo tres aliados, decía Mitre, para un caso ocurrente, á los cuales debo de agregar al ministro de Alemania, á quien estoy enseñando lo que ignoraba, y es que los intereses alemanes están más ligados con el Río de la Plata que con el Brasil.

«Aunque hoy felizmente no necesitamos de intervenciones ni de mediaciones para encaminar bien nuestros asuntos, todas estas son reservas convenientes para mantener á todo trance la paz, que es la gran victoria á que debemos aspirar. Diez años de paz nos darán más que una gran campaña victoriosa, y cuanto más tiempo pase más se asegura este resultado benéfico para todos y honroso y moral para la humanidad.

«Por eso es que, aun cuando deploro el tiempo que podría ocuparse más útilmente aun, no pienso que el que ha transcurrido sea tiempo perdido. Considero llenados los objetos capitales de mi misión, dado que la paz entre ambos países ha dejado de estar en cuestión, y desde que las buenas relaciones se han restablecido. Si llegamos á un acuerdo como lo espero, tanto mejor, pero si no llegamos á entendernos por alguna eventualidad, debemos estar preparados para quedar tan amigos como antes, aun cuando la alianza deje de ser un hecho. El tiempo, la paz y la gravitación de los comunes intereses, se encargarán de mantener el equilibrio, y de restablecerlo si llegara por acaso á alterarse.

«Mientras tanto arreglaremos nuestras cuestiones con Chile y Bolivia, cultivaremos las buenas disposiciones del Estado Oriental, procuraremos entendernos amigable-

mente con el Paraguay, sin apresurarnos y sin sacrificar á las exigencias del presente que tengan el carácter de transitorias ningún interés del porvenir, siendo nuestro objeto en lo presente y lo futuro, el desarrollo del progreso moral y material bajo los auspicios de la paz, porque sólo por este camino seremos moral y materialmente fuertes y mereceremos ser respetados.

«Estas y otras consideraciones que usted agregará sin que yo se las apunte, además de las razones poderosas que en la ocasión expuse, me decidieron á proceder en el sentido de la última nota confidencial que he dirigido al doctor Tejedor, que habrá usted leído ya al recibo de esta carta. Á la espera de la resolución del gobierno estoy dispuesto á hacer lo que se me indique, teniendo confianza de que esa resolución será bien meditada, y contando especialmente con las ideas que sobre esta cuestión hemos cambiado con usted al hacerme cargo de esta misión » (1).

La paz á todo trance, es el sentimiento que domina al gobierno argentino y su ministro en el Brasil. Si la soberanía y honor nacionales no lo imponían, la paz no debía sacrificarse á nada. Los mismos armamentos votados y adquiridos con justa precipitación, se adquirirían como instrumentos de paz y no como material de guerra. En la paz, y sólo en la paz sentía la república su verdadera fuerza y el triunfo del porvenir.

(1) Carta confidencial citada, 24 de agosto de 1872. M. S. en el Museo Mitre.

XI

Sarmiento pensaba que su gobierno no debía ninguna explicación al imperio por la nota de Ituzaingo. No admitía que la defensa de los derechos de la alianza pudiera contener una ofensa al Brasil, y la satisfacción que se indicaba la consideraba inaceptable (1). Mientras llegaba la respuesta de Buenos Aires á la réplica del imperio, el enviado argentino suspendió toda gestión diplomática. Tuvo, sin embargo, la información bastante para poder comunicar á su gobierno que las bases de Cotegipe se aceptarían como punto de partida para la nueva negociación (2).

La contestación de Tejedor llegó á últimos de julio (3). Se refería secamente á los derechos de la república y á la alianza; reiteraba en cierto modo los conceptos de la nota de abril, sin una frase que respondiera á borrar la mala impresión que aquella causó en los hombres del imperio. El ministro Correia declaró que la nueva comunicación no facilitaba soluciones, ni permitía plantear la cuestión principal en el terreno de los hechos. El imperio en presencia de la mayor excitación pública, no formuló, sin em-

(1) Cf. nota de Tejedor á Mitre, 25 de julio de 1872.

(2) Cf. carta confidencial de Mitre á Tejedor, 19 y 25 de julio de 1872. Nota de Tejedor á Mitre, 5 y 27 de agosto de 1872. Durante estos días, Mitre estuvo enfermo, y fué visitado por todos los ministros del imperio.

(3) Nota del ministro Tejedor al ministro Correia, 15 de julio de 1872. Se recibió en la corte el 27 del mismo mes.

bargo, ninguna exigencia ; esperaba todo de la espontaneidad de la república para terminar el incidente de gobierno á gobierno, que se imponía como una cuestión previa. Ella inició la discusión directa, y á ella correspondía cerrarla con una palabra que restableciera la antigua cordialidad. El simple acuse de recibo dejaba como antes abiertas las mismas distancias.

Mitre se apresuró á replicar. La cancillería brasileña no formuló ningún cargo ó queja contra la nota de Ituzaingo, lo que descartaba toda suposición de ofensa, que no estuvo en la mente argentina, que no cabía en una exposición de principios, donde la defensa del propio derecho no es ofensa al decoro y derecho ajenos. La dificultad de forma que se levantaba, podía conducir á la complicación de fondo. El simple acuse de recibo era una nueva credencial para el enviado argentino ; le habilitaba para hablar en nombre de su gobierno ; para pronunciar la significativa frase anhelada ; para restablecer la corriente de sentimientos amistosos y bajo su influencia tranquila examinar la cuestión de fondo. Concluyó interrogando por la frase satisfactoria, y proponiendo expresar la en una nota francamente, supliendo á la comunicación directa que se extrañaba.

El ministro imperial no transigía. Pensaba que el incidente de gobierno á gobierno, debía cerrarse en la misma forma digna y amistosamente.

Como un acto privado, sin compromiso oficial, acordaron estas conclusiones :

1^a Mantener reservada la contestación del ministro Te-

jedor, en la inteligencia que no se hubiese publicado en Buenos Aires (1);

2ª Dar cuenta al presidente Sarmiento del medio indicado por el ministro brasileño y del temperamento propuesto por el plenipotenciario argentino;

3ª Que para evitar nuevas complicaciones de mera forma, Correia consultara á sus colegas de gabinete sobre el temperamento propuesto por Mitre (2);

4ª Que mientras tanto la nota quedaría en la cartera del ministro, como no pasada, hasta que la cancillería argentina resolviera el caso.

Mitre salvó la libertad de acción de su gobierno, y salvó también su propia opinión expresándola lealmente á su gobierno. Sostenía que no había inconveniente en acceder al deseo amistoso del imperio, y pidió al respecto nuevas instrucciones.

Sarmiento mantuvo su resolución. Tejedor hizo un estudio diestramente relacionado de las comunicaciones de Mitre desde el arribo á la Corte; hacía resaltar el optimismo del plenipotenciario, para justificar la sorpresa del gobierno por la cuestión de forma que ahora impedía tan seriamente considerar la cuestión principal.

No podía de ningún modo aceptarse la exigencia del imperio. La satisfacción sería recíproca, ó no habria satisfacción. Encerraban este concepto las instrucciones del

(1) Cf. confidenciales de Mitre á Tejedor, 27 y 31 de julio de 1872. CORREIA, *ob. cit.*, páginas 25 á 42.

(2) La opinión unánime del gabinete imperial, congenió las manifestaciones de Correia.

enviado argentino, y de allí no podía apartarse. Las recriminaciones habían partido del Brasil. Si la nota argentina mencionó á Ituzaingo, la nota brasileña mencionó á Caseros. Si la nota argentina, puso en duda los derechos territoriales del imperio, la nota brasileña declaró *razonable* la resistencia del Paraguay á los límites del tratado de alianza. Los hechos fueron todavía más expresivos. ¿No fué acaso una ofensa tratar separadamente? ¿No había sido también una ofensa prescindir de las estipulaciones de Buenos Aires para continuar la ocupación militar? ¿No existía un agravio semejante al negarse la entrega de la isla del Atajo?

Tejedor declaraba únicamente aceptable el temperamento propuesto por Mitre al ministro Correia: el enviado argentino podía disipar en la forma que hallara más conveniente las dudas de concepto del imperio, borrar todo lo que pudiera contener una intención de ofensa, bajo la base del acuerdo previo. El gobierno argentino deseaba conservar la leal amistad y buenas relaciones con el Brasil, y continuar en paz la obra emprendida por ambos en la guerra del Paraguay (1).

Antes de proceder en este sentido, Mitre resolvió no alterar el estado de la negociación, y someter á su gobierno nuevas consideraciones. Recordó todos los antecedentes é incidencias de las negociaciones preliminares; apuntó fechas, conceptos, juicios, datos é impresiones, que si no evitaron la entrega de los hombres del gobierno argen-

(1) Cf. nota confidencial de Tejedor á Mitre, 10 de agosto de 1872.

tino, debieron al menos prevenirles, dado las circunstancias de la situación. La nota en suspenso (15 de julio) en manos de la cancillería del imperio, á causa de remitirse directamente, impidió al enviado argentino de explorar su efecto ó arreglar previamente cualquier dificultad que pudiera ofrecer. El acuse de recibo con algunas palabras que restablecieran la cordialidad, aceptado y aconsejado sin compromisos por Mitre, encerraba menor significación que las satisfacciones directas del enviado especial, ofrecidas también por Mitre, aceptadas por Sarmiento (nota 10 de agosto), y rehusadas por el ministro Correia. La legación argentina debía siempre más de lo que el gobierno brasileño solicitaba, en la adición de una simple frase de cortesía y buena amistad.

Rechazado el arbitrio de la explicación por intermedio del plenipotenciario, insistir en el mismo medio, era provocar un nuevo y definitivo rechazo, malogrando el arreglo pendiente sobre la cuestión de forma; sin discutir la cuestión de fondo, podía llegarse á un rompimiento si el Brasil persistía lógicamente en sus propósitos explícitamente declarados. En realidad no le interesaba liquidar las cuestiones pendientes sobre la alianza; buscaría y aprovecharía todo incidente que se le presentara para hacer escollar la negociación, y cuanto más remota apareciera la cuestión de fondo, tanto mejor se llenarían sus miras. Quedaría dueño de la situación y la república sin alianza verdadera, sin arreglos con el Paraguay y sin acuerdos con los aliados.

Puesto Mitre en el caso de sostener oficialmente lo con-

trario de lo que manifestó confidencial y privadamente, la actitud persistente del gobierno argentino tendría su doble alcance: la negativa oficial á un deseo manifestado oficialmente por el imperio, y una improbación ante él mismo de la opinión anticipada por el enviado especial.

Esta situación contradictoria nada suponía á Mitre si avanzaba en la negociación, pero estaba seguro de lo contrario y dispuesto, sin embargo, á cumplir las nuevas órdenes de su gobierno. Preveía el peligro de llegar al extremo, y exigió instrucciones precisas sobre estos casos.

1° Si el gobierno brasileño insistiese en la cuestión de forma, ¿debía comprometer discusión oficial sobre el punto, que hasta ese momento no pasaba de un acto puramente amistoso y confidencial?

2° Si no fuese posible entenderse sobre la cuestión de forma, ¿podía hacer precisión declarando que éste sería motivo para romper, ó sea no iniciar la negociación especial de que estaba encargado?

3° Si definitivamente, y después de hacer constar oficialmente todos los incidentes anteriores, se presentase como obstáculo á la negociación de fondo el no arreglarse la cuestión de forma, ¿debía dar por rota toda negociación y por terminada la misión?

Mitre finalizaba sus conclusiones: «no omitiré esfuerzo para que las cosas no lleguen á estas extremidades, proponiendo ó aceptando temperamentos que salvando el recíproco decoro y la recíproca conveniencia, nos acerquen al acuerdo que á todos interesa, y que persisto en creer anticipadamente aceptado, ya que no anhe-

lado por este gobierno, siempre que no le dejemos ni pretextos para que de él nos aleje» (1).

En resumen, Sarmiento rehusó añadir al acuse de recibo á la nota brasileña explicaciones y frases de amistad, aconsejadas por Mitre, si el hecho no fuera recíproco entre ambos. Mitre insistió en su opinión y Sarmiento persistió en la suya. El primero pidió instrucciones para el caso de un rompimiento, afirmando que pondría todo esfuerzo para evitarlo; el segundo las envió precisas y categóricas.

La franqueza y lealtad no faltaban entre los dos grandes estadistas de la república.

IV

EL GENERAL MITRE Y EL VIZCONDE DE RIO BRANCO

(1872)

I. Conferencia Mitre-Correia. Las cosas se mantienen en el mismo estado. Previsión del enviado argentino. La dificultad de forma parece un pretexto del imperio. Cómo se lleva y se deja la paz. En el ministro Correia aparece sólo el funcionario. «Sabemos lo que queremos y adónde vamos». El punto de partida de Sarmiento. Su nuevo temperamento de concordia. Reaparición de la desastrosa táctica de retirar la misión. Concordancias y disidencias de Mitre. Su resolución. Conferencia con el ministro Correia. La dificultad de forma era artificial é insostenible. La adición al acuse de recibo debía ser condicional y la contestación del Brasil era necesaria. La cuestión encerrada en un dilema. Fineza de espíritu del enviado argentino. Las notas proyectadas por Tejedor. Actitud del ministro Correia. Su inseguridad y su medida. La doble exigencia argentina. Las bases de Cotegipe-Tejedor ratificadas por Correia. Juicio severo de Mitre. Imposibilidad de un acuerdo. Suspen-

(1) Nota confidencial de Mitre á Tejedor, 10 de agosto de 1872; *ibidem*, 19 de agosto de 1872.

sión de la conferencia Mitre-Correia. El enviado argentino apela al presidente del consejo, vizconde de Rio Branco. — II. Los dos estadistas. Conferencia de Mitre y Rio Branco. Puntos de discusión. Exposición preliminar de Mitre. El incidente en debate. Consideraciones de Rio Branco. La cuestión de forma era previa y esencial. El punto de concordia. Mitre resuelto á definir la situación. Las reservas mentales del imperio. El propósito argentino inquebrantable. Declaración decisiva de Mitre. — III. Actitud del vizconde de Rio Branco. La intervención de Bolivia y Paraguay. El punto de partida. Declaraciones y táctica del vizconde. « Si los brasileños cuidan su decoro, nosotros cuidamos del propio y del ajeno ». La cuestión de forma se arregla *ad referendum*. — IV. Carácter de la conferencia de Mitre y Rio Branco. La revancha del vizconde. Mitre aprovecha la ocasión. Cargos al emperador. Referencia minuciosa. Impresión y explicación del presidente del consejo. La explicación es satisfacción. Juicio de Mitre sobre el emperador. — V. Insistencia del vizconde de Rio Branco en los cargos á Tejedor y Mitre. Réplica vivaz del último. Rectificaciones del vizconde. Notables declaraciones de Mitre. Coincidencias. Recursos de acción. — VI. La gestión paraguaya. Contradicción brasileña y lógica argentina. La verdad de los hechos é intenciones. La cuestión principal. Participación del Paraguay y Bolivia. Cargos recíprocos y amistosos. Psicología de la conferencia. — VII. Momento crítico. Proyecto de la cancillería imperial sobre las notas á cambiarse. El texto. Enmiendas del general Mitre. Su aceptación en San Cristobal. Comunicación al gobierno argentino y aceptación del mismo. Canje de las notas definitivas. Felicitaciones recíprocas. — VIII. Opinión de Nabuco. Doble discusión de Mitre. Insistencia de Sarmiento. Todos fueron vencedores. Mitre y Rio Branco ; cualidades semejantes. El resorte inferior del canciller del imperio.

I

Mientras el presidente Sarmiento y su enviado especial cambiaban y discutían aquellas ideas, transcurrieron treinta días, y la cancillería brasileña esperaba en silencio la decisión de la cancillería argentina.

El ministro Correia invitó á una conferencia al ministro argentino para conocer la situación (1). Mitre se li-

(1) La conferencia tuvo lugar el 26 de agosto, á las 2 p. m., en el despacho del ministerio de relaciones exteriores.

mitó á mantener las cosas en el mismo estado, pero aprovechó la oportunidad para conciliar su opinión favorable á la reforma del acuse de recibo en el caso de una negativa de su gobierno. Desarrolló acertadas é intensas consideraciones para demostrar que la dificultad de forma suscitada por el Brasil parecía un pretexto y no una razón para evitar la discusión de la cuestión de fondo. Podría accederse á su instancia para aquietar una susceptibilidad manifestada amistosamente, pero á la exigencia le faltaban antecedentes, motivos, intereses, seriedad, voluntad, confianza, previsión, cordialidad, concordancia y lógica, fidelidad á deberes y compromisos solemnes. Sobraban, en cambio, la contradicción, la incertidumbre, las complicaciones fatales, la responsabilidad manifiesta del imperio.

El gobierno argentino deseaba la paz, la buena amistad, el mantenimiento de la alianza; estaba decidido á guardar estos bienes y hacer lo posible por secundarlos; tenía su plan y su resolución y en ningún caso le sorprenderían los acontecimientos; llevado á la última extremidad, daría por terminada la misión, recuperando la libertad para proceder según las conveniencias, quedando roto el tratado de alianza respecto de los deberes del Brasil, retirándose el enviado especial llevando y dejando la paz, pero cargando al imperio la responsabilidad de la falta de un acuerdo, que aconsejaban la previsión y los mutuos intereses (1).

(1) En conocimiento de esta exposición, el ministro Tejedor escribió: « el gobierno aprueba completamente la actitud asumida por V. E. en toda la conferencia ». (Nota de Tejedor á Mitre, 14 de septiembre de 1872, *passim*.)

Al ministro Correia le impresionaron visiblemente estas reflexiones, y no supo responder á ellas con posesión del asunto, con precisión y encadenamiento lógico. Inseguro, vacilante y cuidadoso en las palabras, no penetraba en la materia, no agarraba las observaciones, no abría horizontes; se limitaba á salvar sin demostración la responsabilidad del imperio, repetir la serie habitual de lealtad, amistad, sinceridad y buena fe. El canciller se mantenía funcionario, con los resortes de acción fuera de sí mismo.

Mitre acentuó su exposición, en previsión de la insistencia de su gobierno en negar la adición solicitada. Si Sarmiento accedía, quedaba limitado el alcance del agregado de la nota á una mera susceptibilidad, amistosamente manifestada y espontáneamente satisfecha, desde que no dependía de un acuerdo previo ni discutían sus términos: « En todo caso, escribía, todo ello servirá para hacerles comprender que nos damos cuenta clara de la situación, que sabemos lo que queremos y adónde vamos, y podemos arreglar nuestras cuestiones y salvar nuestra paz, con el Brasil como lo deseamos, y sin el Brasil dejándole á él la responsabilidad (1).

Había pensamiento y plan de conducta en todas las diversas situaciones de la grave emergencia.

Sarmiento respondió á la nueva instancia de Mitre:

« El gobierno argentino cree, señor ministro, que no debe al imperio satisfacción particular.

« Lo que la nota argentina pudiera exceder en vehemen-

(1) Cf. Nota confidencial de Mitre á Tejedor, 27 de agosto de 1872.

cia, está compensado con usura por los hechos abusivos del Brasil.

« Tomando, pues, este punto de partida, el gobierno argentino no admite ni admitirá nada que sea ó parezca acto único suyo. La adición que han insinuado á V. E. los ministros brasileros, revestiría ese carácter, cualesquiera que fuesen sus términos, porque el acuse de recibo que le contuviese no tendría contestación. En consecuencia V. E. debe proceder como se le ha prescripto en instrucciones anteriores, haciendo presión simplemente con el hecho significado, como V. E. lo encuentre mejor, de no iniciar la negociación y aun de retirarse si el gobierno imperial insistiese en su pedido, sin declarar por eso rota la alianza, ni la negociación misma pendiente.

« Sin abandonar, sin embargo, el punto de partida, y al contrario, tomándolo siempre por norma, podría V. E. hacer un último esfuerzo prometiendo la adición en los términos de la nota adjunta, con tal de que por la especialidad del caso, el acuse de recibo hubiese de tener una respuesta en los términos también adjuntos, ú otros parecidos y previamente acordados. V. E. está además en libertad de empezar por este medio, ó por el otro antes expuesto, según el convencimiento especial que V. E. tenga de los hombres ó de la situación. En lo que el gobierno argentino no está dispuesto á ceder, es en el cambio recíproco de palabras amistosas » (1).

Sarmiento se mantenía invulnerable en el concepto de

(1) Nota confidencial de Tejedor á Mitre, 26 de agosto de 1872, *passim*.

la primera hora: enviaba una fórmula conciliatoria dentro del mismo pensamiento, y en último extremo, volvía á la táctica infortunada que impuso á la misión Quintana: retirar al plenipotenciario de la corte, sin romper la alianza ni siquiera la negociación pendiente, como si las declaraciones pudieran destruir los hechos opuestos, como si un estado de alarma y guerra, no quedara hirviendo á pesar de las declaraciones contrarias.

Mitre tuvo la intuición de las instrucciones que esperaba, y antes de recibirlas se colocó en concordancia con ellas en la última conferencia con el canciller del imperio (26 de agosto). Estaba de acuerdo el enviado argentino, en que la república no debía satisfacción al imperio. Únicamente sostenía que si éste buscaba un pretexto en la dificultad de forma, sin mengua debía evitarse para conducirlo al debate de la cuestión de fondo. Necesitaba ahora nuevas instrucciones complementarias, previsoras de todos los casos ocurrentes, provocados por nuevos hechos. Apuntaba á ese efecto, los inconvenientes que surgían de las notas adjuntas por Tejedor.

1° La nota modificada poco difería de la nota anterior en el fondo y en la forma, y llenaba apenas indirectamente el deseo manifestado por el Brasil.

2° En vez de satisfacer el deseo manifestado por el gobierno brasileño, contenía dos nuevas exigencias: entrar á la cuestión de fondo, produciendo la discusión diplomática, y la condición precisa de una contestación en los mismos términos, como una imposición oficialmente formulada.

3° Se pedía respuesta á lo que en la misma nota se calificaba de simple acuse de recibo, lo que en las relaciones oficiales y confidenciales no es de regla contestar, bien que por la singularidad del caso pudiese ser un medio para cambiar palabras amistosas, si hubiera la inspiración de la buena voluntad.

4° Prescribía de antemano la forma y alcance de la respuesta, mientras que por parte del imperio se había dejado la forma y alcance de la adición á la espontaneidad del gobierno argentino.

Dispuesto á cumplir la voluntad de su gobierno, cualquiera que ella fuese, á pesar de las contrariedades indicadas, Mitre solicitó una audiencia del canciller imperial (1). Empezó manifestando que consideraba decisiva la conferencia. Se contrajo á demostrar que la dificultad de forma suscitada por el Brasil, era insostenible como razón y constituía un obstáculo artificial. Analizó todas las circunstancias, las palabras y los actos. La cuestión nunca había existido, y si existió, fué eliminada por hechos posteriores, deliberados y expresivos, de significación manifiesta é incontrovertible. Enumeró todos los esfuerzos de su gobierno para mantener la concordia y amistad : la misión especial en cuyo nombre hablaba ; las amplias explicaciones por él ofrecidas, para suprimir hasta la menor susceptibilidad herida ; los inconvenientes para enviar la satisfacción pedida ; la deferencia acreditada ahora al modificar la nota

(1) La conferencia de carácter confidencial tuvo lugar el 10 de septiembre á las 10,30 a. m., en el ministerio de relaciones exteriores. Duró dos horas,

suspendida, añadiendo palabras que sin ser una satisfacción que no se debía, ponían término á las recíprocas recriminaciones, cerraban su discusión y habría el canje de buenas palabras en busca de un acuerdo.

Abandonó luego la defensa y ejercitó el ataque, acumulando una serie de acusaciones contra el imperio, neta y vigorosamente expresadas, declaraciones, omisiones y acciones inamistosas y ofensivas, que afectaban hasta la misma soberanía de la república.

La adición al acuse de recibo debía ser condicional; expresaba más que un simple acuse de recibo, y entonces correspondía al amigo y aliado, declarar á su vez, que participaba de los mismos sentimientos.

La contestación imperial era aún más necesaria. Aproximadamente se conocían las pretensiones argentinas, y no se conocía oficial ni confidencialmente, las bases sobre las cuales entraría el Brasil á concluir las cuestiones pendientes. No valía la pena de empeñarse en resolver incidentes de mera forma, si después habría que resolver nuevas é inesperadas dificultades para arreglar la cuestión de fondo. La respuesta, sin que ella importara desconocer la buena fe del imperio, sería una prenda de disposiciones simpáticas y voluntad concordante.

El incidente previo en debate, encerrábase entonces en este dilema : arreglo de la cuestión de forma con la condición de seguridad de arreglar la cuestión de fondo, ó insistencia del gobierno argentino en la nota suspendida, dejando al Brasil la responsabilidad de su conducta.

Resalta una gran fineza de espíritu al plantear la cues-

tión en estos términos, tan cómodos para las dos partes : para la argentina porque alcanzaba una promesa ; para el Brasil porque destruía la acusación de un artificio.

Mitre habló tranquilamente una hora ; en ningún momento le interrumpió el ministro Correia : parecía agobiado por la palabra exacta, razonada, nutrida y lógica del enviado republicano. Este concluyó leyendo íntegra la negativa de Tejedor (10 de agosto), y poniendo en manos del canciller imperial, el proyecto de acuse de recibo, y el proyecto de respuesta, únicamente como un apunte de concepto.

Correia permaneció largo tiempo en silencio leyendo y meditando aquellos documentos. La inseguridad, la vacilación, el retraimiento, saltaban de manifiesto. Faltaba el estadista y aparecía sólo la mecánica del funcionario. Con suma labor y cuidado, como revisando cada palabra al pronunciarla, consiguió expedirse discretamente, sin adelantar una declaración indebida, sin incurrir en la fácil generosidad ó en la violencia explosiva, de que registraba ejemplos tan notorios é infecundos la cancillería argentina. Repitió lo que otras veces expresó en conferencias anteriores ; agregó que el enviado argentino había desenvuelto una exposición que importaba una acusación á los procedimientos del Brasil ; que la mala voluntad parecía más bien del gobierno argentino. El proyecto de nota modificada, difería poco de los términos de la anterior, y no rectificaba ni reagrababa los conceptos de la nota de Ituzaingo, que pudieran creerse intencionalmente ofensivos (1).

(1) « El gobierno brasileño quería sincera y resueltamente, que no apareciese en opi-

En cambio traía una doble exigencia : tratar desde luego la cuestión de fondo y la condición de la respuesta.

Mitre replicó en el acto : « No es una nueva exigencia, sino una consecuencia lógica del desarrollo de la cuestión de forma, tal como se ha establecido, á mi modo de ver artificialmente, y aparecía como un mero pretexto para no tratar seriamente nuestras cuestiones de fondo, si el Brasil pudiese tener embarazo en decirnos que participaba de nuestros deseos y esperanzas de arribar á un acuerdo sobre el particular. » Volvió á recordar la reserva del imperio sobre sus intenciones y actitud después de los tratados de Cotegipe, reconocidos por él mismo violatorios de los compromisos de la alianza ; y aprovechó la ocasión para preguntar claramente si las bases del negociador de los tratados de Asunción, serían aceptados en la corte.

Correia contestó sin vacilar, afirmativamente, añadiendo, que si á eso se limitaban las pretensiones argentinas, no habría dificultad de parte del imperio.

En este caso, observó Mitre, estando casi de acuerdo en el fondo, con un resultado honroso y feliz para ambos países, lo que el emperador había augurado al plenipotenciario argentino, sería doloroso, hasta vergonzoso, que la negociación se iniciara por un inconveniente previo, que sólo aparecía como un pobre pretexto nacido de la mala voluntad brasileña.

Correia repuso manifestando que los proyectos de co-

nión de este ú otros países, la duda sobre si habíamos sido intencionalmente ofendidos. »
(CORREIA, *ibidem*, página 46.)

municaciones presentados, no satisfacían, insinuando que por ese camino no parecía posible de llegar á un acuerdo.

Mitre invitó á reflexionar. Si no aceptaban la nota modificada, él pediría que se diera curso á la nota suspendida.

En este último caso, contestó Correia, se vería obligado á explicar directamente al gobierno argentino los motivos por los cuales la nota no resultaba satisfactoria.

El procedimiento sería irregular, manifestó Mitre, y le pondría en la necesidad de hacer constar oficialmente todo lo producido en las conferencias confidenciales, y solicitar entrar á ocuparse de los asuntos de la misión especial para que había sido recibido, lo que colocaría al imperio en el caso de no hacer honor á su credencial después de haberla admitido. No creía que le condujeran á ese extremo; le invitaba á suspender la conferencia; indicarle luego una nueva reunión, después de apreciar la gravedad del caso, medir sus consecuencias, y consultar al gabinete del emperador. Resuelto el enviado argentino, á agotar todos los recursos para evitar la desinteligencia y arribar á un acuerdo, expresó, finalmente, que solicitaría una entrevista con el presidente del consejo.

Correia aceptó sin hesitar el arbitrio, exponiendo que el voto del vizconde de Río Branco no sólo prevalecía en el consejo, sino que también de su opinión autorizada en las cuestiones del Río de la Plata, no podía prescindir el gobierno ni el país.

Era la última vez que el ministro Correia hablaba, sin

tener bien previstas y marcadas en la pauta las palabras que debiera pronunciar (1).

II

Mitre estaba decidido á llegar á resultados precisos. Al subsiguiente día de su entrevista con Correia, penetraba en la casa particular del vizconde de Rio Branco (2). Era un momento crítico para la paz de Sud América, iban á decidir de la situación los dos estadistas de más ilustres antecedentes y mayor prestigio político en el imperio y la república; los que mejor conocían los intereses y los hombres del Brasil y Río de la Plata; los que más habían intervenido activa y personalmente en los grandes acontecimientos de los últimos quince años; los más trascendentales y los más pacientes; los capaces de esfuerzo más

(1) Cf. nota confidencial de Mitre á Tejedor, 11 septiembre 1872. Cf. Correia, *ibidem*, páginas 67 á 70.

(2) Mitre había escrito al vizconde la siguiente carta: «Habiendo tenido hoy una conferencia confidencial, con S. E. el señor ministro de negocios extranjeros, la cual considero decisiva para el buen ó mal éxito de nuestras cuestiones pendientes, he indicado á S. E. el arbitrio de continuar después la conferencia, ó de tener una nueva después de meditado maduramente el asunto, ó después de consultar sobre el particular la opinión del gobierno. Mientras tanto, como le dije al mismo señor ministro, desearía con V. E. una conferencia particular para cambiar amistosamente algunas ideas sobre una emergencia que puede ser grave, y esterilizar la recíproca buena voluntad de que debemos estar animados, cuando en el fondo las cuestiones por liquidar no presentan seria dificultad, y puede decirse que sus bases están formuladas y aceptadas por una y otra parte.»

Á esta franca y leal invitación, el vizconde de Rio Branco contestó citándolo á la 1 p. m. en su domicilio de familia, «para la conferencia particular que mucho estimaría que se realizara».

La conferencia tuvo lugar el día 12, un día después de la entrevista con el ministro Correia. Cf. nota confidencial de Mitre á Tejedor, 12 de septiembre de 1872.

inteligente y tranquilamente deliberado. El vizconde de Rio Branco tenía ahora la ventaja que en otrora el general Mitre tuvo á su respecto: era el árbitro de los destinos del Brasil, mientras que el segundo era siempre el servidor de su país, pero esta vez un combatido de su propio gobierno; antes podía imponer y ahora debía obedecer, aunque en la obediencia irradiaría tanto pensamiento propio como en la acción individual y exclusiva.

El amistoso debate se desarrolló entonces sobre los siguientes puntos:

1° Discusión sobre la cuestión de forma y medio conciliatorio propuesto por el vizconde de Rio Branco, sobre la base del previo acuerdo y reciprocidad.

2° Cambio de ideas sobre la cuestión de fondo, y enumeración de bases de arreglo á su respecto;

3° Incidentes de las relaciones personales del emperador con el general Mitre, con motivo de su misión:

4° Explicaciones sobre algunas especies relativas al ministro Tejedor y al mismo general Mitre:

5° Explicaciones relativas á la misión paraguaya en Buenos Aires, y á las cuestiones argentinas de límites, incluso las del Brasil (1).

Mitre empezó por decir: « He buscado esta entrevista como el último esfuerzo que hago para encaminar nuestras relaciones, que se hallan en un momento delicado, confiando en su inteligencia y experiencia (de Rio Branco), y en las pruebas de buen sentido y voluntad que nos

(1) Cf. nota confidencial de Mitre á Tejedor, 25 de septiembre de 1872.

ha dado, en el modo de conducir antes de ahora, las cuestiones del Brasil con el Río de la Plata, y especialmente con la república Argentina. »

Repetió luego en otra forma, lo que manifestó al ministro de negocios extranjeros ; se contrajo después á demostrar que la cuestión de forma promovida no existía, que si había existido ya estaba eliminada. Aparecía entonces como un pretexto mientras que la república herida por los tratados del Paraguay, permanecía sin satisfacción.

Rio Branco rearguyó sin adelantar nuevas ideas, pero acreditando su habitual versación y habilidad en las cuestiones que debatía. Cuidaba vivamente de justificar, al menos de explicar, todo lo que afectara el derecho, la corrección, aun la cortesía del imperio. No admitía el reproche de que el Brasil hubiera encontrado razón al Paraguay en contra de las estipulaciones del tratado de alianza. Cuando en su circular diplomática escribió : « La cuestión del territorio del Chaco á que el Paraguay da con razón importancia », no importaba negar la razón á la Argentina.

—¿ Y por qué no dijo, interrumpió Mitre, « á que la república Argentina da con razón importancia » ?

Rio Branco no contestó la observación, y procuró demostrar que la dificultad de forma nacía de la nota brasileña de junio 20. Leyó los párrafos pertinentes, donde expresaba que el gobierno imperial hesitó en considerar la nota 27 de abril como un empeño de paz y mantenimiento de vínculos amistosos, ó como un propósito de provocar una decisión extrema y funesta entre ambos pue-

blos. La interpretó con un espíritu benévolo y amistoso, esperando que esta confirmación fuese confirmada por el gobierno argentino. El hecho no se produjo, y entonces renacía la cuestión sobre los términos que parecían tener para el Brasil el carácter de ofensas internacionales. Si hubiese de considerarse la contestación suspendida, el imperio se vería en la necesidad de entablar la cuestión sobre las ofensas que tal respuesta ratificaba y reagrababa, no aceptando la interpretación benévola del Brasil, ni haciendo de ella la menor mención. En estas circunstancias la cuestión de forma era previa y esencial para regularizar las relaciones entre ambos países. Concluyó dejando extendido diestramente un puente á la concordia; declaró que el último proyecto de contestación entregado al ministro Correia abría el camino de un acuerdo, siempre que se expresara que el gobierno brasileño había interpretado correctamente la nota de 27 de abril, en la convicción de que no había en ella ofensas internacionales á la dignidad del imperio.

Mitre no consideró, por el momento, la última declaración que iluminaba su esperanza. Resuelto á definir la situación, quería llevarla á una extremidad en la cual se buscara y encontrara una solución práctica, decorosa para las dos naciones.

Antes de todo rectificó un error. El proyecto de comunicación mencionado, era la copia de una que no estaba en discusión.

—¿Y cómo presenta un proyecto de respuesta? observó vivamente el vizconde.

— Simplemente como un apunte que formula una idea y no sus términos, repuso Mitre.

En seguida continuó su demostración. Repitió varios conceptos expuestos ya al ministro de relaciones exteriores ; reveló decisiones definitivas : ejercitó nuevamente su arte de exponer y probar, algunas veces extenso, siempre claro, sencillo, lógico, sin perderse jamás en una digresión extraña á su objeto, el punto de mira fijo delante de los ojos. Si la última palabra del Brasil, hacía de la cuestión de forma una condición sine qua non para llegar á la solución definitiva, el enviado argentino nada tenía que decir, sino que sus esperanzas en el vizconde de Rio Branco habían sido frustradas. Después de los hechos producidos, que enumeró prolijamente, no podía suscitarse el incidente sino invocando *reservas mentales* (textual) al escribir la nota de 20 de junio, al recibirle en su misión especial, al contestar su credencial en tal sentido, al no insinuar nada antes ó inmediatamente después de su recepción, todo lo cual « no era serio ni digno », costaba creer que fuera un obstáculo para arribar á un acuerdo. La persistencia en este punto autorizaba á pensar que sólo se inventaba un medio para evadir de tratar lo único fundamental que á todos interesaba ; se creía sin duda que obtenidas las ventajas de la alianza por los tratados separados con el Paraguay, no había que temer de la Argentina la guerra, ni tampoco que fuese necesario su concurso y garantía, y podría libre y cómodamente el imperio susstraerse á las obligaciones de la alianza que un acuerdo haría efectivas.

El mundo entero participaría de esta convicción, una vez oficialmente protocolizadas las conferencias confidenciales.

En la corte, añadió Mitre, pensaban con acierto, cuando creían en la resolución inquebrantable del gobierno de mantener la paz y buenas relaciones existentes, dentro de un plan de cordialidad para el arreglo de las cuestiones limítrofes. Bosquejó rápidamente este alto propósito deplorando que el imperio, á quien correspondía más que á ningún otro realizarlo por honor á la fe pública y á las propias conveniencias, no se entendiera con la república por un motivo que equivaldría siempre á un pretexto. La Argentina, sin embargo, estaba preparada á esta situación que aceptaría noble y tranquilamente, sin enojo y sin debilidad, salvando sus derechos, dejando al Brasil sus consecuencias y su responsabilidad moral. Creía inútil insistir en argumentaciones que á nada conducían; lamentaba este resultado cuando tan próximo parecía un acuerdo, y en esta situación, el general Mitre terminó declarando: « no iniciaré mi negociación, y me iré con la paz y la dejaré al irme, porque ella no depende de la voluntad de los hombres, sino de la fuerza de las cosas y la gravitación de los intereses ».

No concebía una cuestión de susceptibilidad teórica, perdiendo tiempo y esfuerzo, para asegurar la tranquilidad y bienestar de las naciones. La discusión sólo valía para él por su resultado práctico, y sin este resultado carecía de objeto.

El deseo de explicar, probar y convencer, le produce

á veces cierta vehemencia, sin jamás perder el dominio. Sus múltiples y ordenados razonamientos, son golpes de lógica que impiden avanzar al adversario.

III

El vizconde de Rio Branco, pareció algo impresionado por las manifestaciones de Mitre tan categóricas y altivas, tan serenas y prudentes. No se atrevió á expresar que la insistencia en la cuestión de forma, tal como estaba pendiente, fuera la última palabra del imperio. Se consagró á refutar, con su natural y atrayente medida, algunas proposiciones del enviado argentino ; calificó de confusión la cuestión de fondo anterior y de arreglo ulterior, con la cuestión de forma presente y previa ; y como queriendo penetrar en el debate principal, enrostró á Mitre de hablar de bases argentinas cuando ellas no eran conocidas, mientras que el Brasil aceptaba como punto de partida las bases del barón de Cotegipe ; y luego insinuó hábilmente, que siendo la cuestión de límites por el Chaco la principal dificultad pendiente, debían hallarse representadas en la negociación Bolivia y Paraguay.

La república, sostuvo Mitre, no admitía ni la discusión sobre la intervención de Bolivia en la cuestión con el Brasil ni la intervención del Brasil en la cuestión con Bolivia. La única intervención que admitiría era la del estado Oriental en calidad de aliado.

El hecho de aceptar el gobierno argentino las bases del

barón de Cotegipe como punto de partida, significaba por su parte formuladas para abrir y cerrar la negociación. Muy conocida era, además, la voluntad de mantener como norma el tratado de alianza y los protocolos de Buenos Aires, sin desconocer los hechos posteriores, armonizándolos en todo lo posible con los compromisos internacionales y las mutuas conveniencias y derechos de los aliados. La república no transigirá con la ocupación indefinida del Paraguay por las fuerzas brasileras, ni con la ocupación prolongada de la isla del Atajo, cuestiones capitales, que no permitirían arreglo alguno si ellas no quedaran resueltas.

Á pesar de que las mismas ideas había manifestado antes en términos generales, las declaraciones tan netas y precisas del enviado argentino, sorprendieron agradablemente al vizconde. Persistía aún en su espíritu el temor de que la misión especial venía pretendiendo la anulación de los tratados de Asunción. Este sentimiento explica su resistencia de tratar la cuestión de fondo; la confianza y facilidad que revistió su acción posterior. Declaró sin vacilar que la desocupación militar del Paraguay no presentaba dificultades; que la evacuación de la isla del Atajo, quedaría resuelta de hecho de conformidad á declaraciones anteriores del imperio; y se quejó después de la insistencia con que atribuía al Brasil el pensamiento de reacción contra los derechos argentinos en las cuestiones de límites con Bolivia y Paraguay,

La táctica diplomática en este caso del vizconde de Rio Branco, se parece á esas poderosas corrientes de mar pro-

fundo : en la superficie corren en un rumbo ; en el fondo corren en el rumbo opuesto.

Insistió en diversas consideraciones sobre los mismos puntos anteriores ventilados, cuya discusión estaba cerrada por la palabra definitiva de Mitre que él no había confirmado ; volvió al examen de las notas suspendidas ; reiteró la posibilidad de un arreglo, si la última estuviese redactada en términos que salvaran las exigencias del honor brasileño ; y concluyó por deplorar á su vez que un incidente de forma, tan fácil de resolver con alguna deferencia del gobierno argentino, malogre un acuerdo que él también veía tan posible, desde que todo, menos esta cuestión incidental, parecía arreglado.

« Considero, replicó el general Mitre, que perdemos el tiempo, prolongando una discusión que carece de objeto. Hemos llegado á la última extremidad, si no se encuentra el medio práctico que nos abra un nuevo camino. Entre hombres de estado, que tratan graves intereses, la inteligencia y voluntad debe servir para buscar y encontrar la solución de tan seria dificultad. Ya no tengo yo nada que agregar, si su última palabra (la de Rio Branco) es la insistencia de la cuestión de forma en los términos antes indicados. Si los brasileños cuidan de su decoro, nosotros cuidamos del propio y del ajeno, y estamos dispuestos á dar las debidas satisfacciones si en algo hubiéramos podido ofenderles, y aun explicar sobre la base de la reciprocidad, los conceptos que pudieran así interpretarse por una y otra parte, pero no estamos dispuestos á aceptar una posición, en la que negándonosnos satisfacción por

hechos que ofenden nuestros derechos, se nos niega lo que en justicia se nos debe, y se nos pide en nombre de reservas mentales una satisfacción particular que no debemos» (1).

Colocadas las cosas en este punto extremo, recién Mitre creyó oportuno considerar la proposición de arreglo, hecha antes incidentalmente por el vizconde de Rio Branco, en el concepto de que la última respuesta de Tejedor, fuera un simple proyecto por discutir. No había arreglo posible, y sólo restaba dejar algún tiempo á la reflexión antes de romper definitivamente, «á no ser, prosiguió el enviado argentino, que lo que V. E. me ha dicho sobre la posibilidad de un arreglo, desde que se incluyese en la última respuesta adicionada, el concepto de aceptar la interpretación amistosa y pacífica dada por el gobierno del Brasil á nuestra nota de 27 de abril, sea una proposición formal que se me hace, en cuyo caso la tomaría en consideración antes de llegar á una extremidad».

—Es una proposición conciliadora que mantengo, contestó el vizconde.

—¿Sobre la base de previo acuerdo de ambas notas, debiendo la nuestra tener una contestación análoga? — preguntó el general.

—Seguramente que sí. Desde que en la contestación argentina se incluya el concepto antes indicado, el gobier-

(1) Algunas veces referimos el debate en primera persona, para hacer menos pesado su relato, sin alterar en lo mínimo su texto.

no del Brasil no tendría por su parte inconveniente en contestar, reproduciendo los mismos sentimientos ó retribuyéndolos con un concepto igualmente amistoso.

— En tal caso, repuso el plenipotenciario, estoy dispuesto á aceptar esta proposición *ad referendum*, cuando me sea hecha por el ministro de negocios extranjeros, sea oficial ó confidencialmente, prefiriendo que sea por ahora en esta última forma, para proseguir el incidente tal como fué iniciado.

La solución de la cuestión de forma estaba producida, y virtualmente la cuestión de fondo.

IV

La conferencia se prolongó en términos cordiales y expansivos, llena de interesantes consideraciones y explicaciones, desenvueltas franca y lealmente, que suprimieron preocupaciones y sospechas, falsas imputaciones y agravios, actitudes clandestinas y rozamientos indebidos, y restablecieron entre ambas naciones sentimientos de paz y amistad.

El vizconde, abundando en demostraciones amistosas manifestó que resuelto el incidente previo tan debatido, su anhelo sería terminar las cuestiones pendientes en veinticuatro horas; él también lo sintió antes, cuando durante largo tiempo la debatieron en Buenos Aires. Al recordar las semanas que Sarmiento le retuvo sin respuesta á las puertas de la casa de gobierno, Río Branco se mostraba minucioso en la revancha.

Mitre aprovechó la ocasión para recordar y formular sus quejas, deliberadamente contenidas esperando el momento oportuno. Habló francamente contra la conducta del emperador. No le extrañó que éste no tuviese la cortesía de conversar con él en la recepción de sus credenciales como era de costumbre. El mismo presidente del consejo le previno que no recibía particularmente esa noche. Por este antecedente, y el estado de relaciones entre los dos países, no correspondía al enviado argentino solicitar una audiencia particular de su majestad que tuviese conexión con la misión. Deseaba, no obstante saludarlo personalmente; no le había visto desde los días angustiosos de Uruguayana; necesitaba, además, transmitirle un mensaje amistoso del presidente Sarmiento. Consultó al vizconde, quien le indicó que solicitara una audiencia por intermedio del ministro de negocios extranjeros. La entrevista le fué acordada para una fecha muy posterior á su pedido, en el día de recepción ordinaria del cuerpo diplomático. El hecho equivalía á una negativa indirecta; no se acordaba audiencia particular.

Mitre que poseía siempre el pleno gobierno de sí mismo guardó silencio, y concurrió á la recepción de gran uniforme, acompañado por el personal de la legación.

El emperador después de complimentar al ministro de Portugal, se aproximó á saludarle, preguntándole cómo se hallaba en Río.

El general respondió que muy bien, siéndole especialmente agradable, después de ocho años de ausencia, después de haberle saludado en su tienda militar al recon-

quistar una ciudad brasilera ocupada por el enemigo común, saludarle hoy en medio de la paz tan gloriosamente conquistada.

El emperador vaciló en la respuesta, y visiblemente embarazado, preguntó al fin, que noticias tenía de Buenos Aires.

Mitre se refirió simplemente á la última fecha del Río de la Plata.

Obligado á continuar la conversación, el emperador le interrogó si se habían producido nuevas invasiones de indios, aludiendo á un movimiento de este carácter que los diarios anunciaban en la provincia de Santa Fe.

El general, conteniendo su ingrata impresión, le respondió que efectivamente se habían realizado algunas invasiones, como sucedería aún durante mucho tiempo. Era un mal inherente á todos los países de poca población y mucho territorio. Otro tanto sucedía en Estados Unidos, á pesar de su poder y su grandeza. La gran noticia para la república Argentina y para América, agregó después, ha venido por el último paquete: «era la inauguración del telégrafo trasandino, que ligaba dos mares y unía dos pueblos».

Celebró la noticia el emperador, que ya la conocía, pidiéndole informes en seguida sobre el estado del ferrocarril de los Andes, á lo que Mitre contesta que se trataba de un proyecto en estudio, que se ejecutaría como se había ejecutado el telégrafo, cambiando con este motivo algunas palabras sobre la naturaleza del suelo y los pasos indicados de la cordillera. Se apresuró luego el ministro

á presentar el personal de la legación, y momentos después, contrariando la etiqueta, espontáneamente se despedía del emperador.

Reseñados estos hechos, el general Mitre dijo al presidente del consejo: Si la intención del emperador, ha sido negarme, aunque indirectamente, una audiencia, no estaba en su derecho, y yo estaría en el mío, aun pidiéndola directamente, pues, en mi calidad de enviado especial, que me asimila á los embajadores, él no podía negármela sino en el caso de una interrupción de relaciones diplomáticas. No creo que su intención hubiese sido inferir á mi país una ofensa gratuita al hablarme de las deprecaciones de los indios, que es uno de nuestros males, porque cada nación tiene su llaga sobre la cual no es dado poner la mano sino para derramar bálsamo sobre ella; porque así como nosotros tenemos los indios, el Brasil tiene los negros esclavos, y no sería propio del presidente argentino, que al hablar por vez primera con un ministro brasileño le preguntase si siempre había esclavitud en su país. Sabiendo el emperador el objeto con que pedía la conferencia, la pregunta sobre indios había sido tanto más importuna cuanto que ni aun había pedido noticias del presidente de la república Argentina, razón por la cual me abstuve de comunicarle las palabras amistosas que el señor Sarmiento me había encargado para él particularmente. Siendo yo el ministro, el signatario del tratado de alianza, el jefe de estado que había estado á la par de él en Uruguayana, el general de los ejércitos aliados que había permanecido cerca de cuatro años en campaña,

exponiendo la vida en honor de la causa común, debía creer que el emperador después de ocho años de ausencia, cuando en el intervalo había contribuido por mi parte á conquistar una paz gloriosa, que tengo hoy mismo por misión asegurar, tendría para mi persona alguna palabra más agradable, que el recuerdo de los indios, cualquiera que fuese el estado de las relaciones, que por otra parte es normal sino cordial, después de lo que había dicho él y el presidente de la república ante los respectivos parlamentos, y nosotros en los discursos de mi recepción pública, sin dar á estos incidentes más importancia de la que realmente tienen, y sin afectarme por ellos personalmente, me abstendré de ir al palacio de San Cristóbal, quedando á las órdenes de su majestad en lo que corresponde como ministro público acreditado ».

Esta actitud del enviado argentino revela una posesión de estado, una conciencia tan segura, una dignidad tan alta, una voluntad tan deliberada, que se impone á la consideración y simpatía.

El presidente del consejo vaciló en la respuesta. Había estado embarazado él mismo en el incidente referido. El emperador seguramente hallábase también violento por la reserva que le obligaba á mantener con el general Mitre el estado de las relaciones con la república, aun cuando como monarca constitucional no tomara participación directa en el movimiento de los negocios. Reconocía el derecho invocado de obtener las audiencias que pidiese, aun cuando no fuera costumbre en la corte fluminense. El general conocía al emperador, sus sentimientos para

su país y su persona, y podía estar seguro que no tuvo la más mínima intención de ser desagradable, y lamentaba por su parte el vizconde, que no le hubiera transmitido las palabras amistosas de Sarmiento.

Sabía, expresó Mitre, que hablando incidentalmente con un amigo común, el emperador trató de explicar su conducta; lamentó no poder hacer ninguna demostración especial como soberano; esperaba que llegaría el momento cuando terminasen las cuestiones pendientes.

El enviado argentino no quiso insistir más, y dió por terminado el incidente después de un cambio de juicios é impresiones tan francas y amistosas.

El presidente del consejo, con la doble autoridad de su reputación intelectual, y predominio en el gobierno, leal y gentilmente reconoció la razón, y el derecho y el razonamiento significaba las excusas, la explicación fué la satisfacción.

Más tarde, Mitre escribía: «Sírvasse decirle al presidente que el emperador ha aprendido algo con la lección que le dí por medio de Paranhos, pues, á los pocos días habiéndonos encontrado, me preguntó ante todo si tenía noticias del señor Sarmiento, y si estaba bueno, cosa que hace por la primera vez. De los indios volvió á hablarme en otro sentido, como para enmendar la impertinencia anterior; pero con poca felicidad, pues, el emperador, aunque pasa por sabio (sobre lo cual hay algo que decir), es un hombre un poco ingenuo y de espíritu limitado. Es un niño grande, sin experiencia y sin talento, aunque con alguna lectura, que puede pasar por verdadera ciencia

cuando él tiene el derecho de elegir el asunto, y le corresponde el interrogar y disertar sólo como el sacerdote en el púlpito» (1).

Hay precisión y sobriedad de juicio; sugiere toda la estructura y fuerza moral é intelectual del sujeto; es un golpe diestro de escabelo que muestra el estado de un cuerpo vivo; el personaje aparece en movimiento delante de los ojos; se le mira y se le toca; cae el armazón de la leyenda!

V

En esta misma y larga conferencia, que aunque confidencial muestra un carácter oficial, el vizconde de Río Branco insistió incidentalmente en los cargos que antes expresó en conversación particular: la participación del general Mitre en la propaganda republicana de Río Grande; y los propósitos hostiles contra el imperio del ministro Tejedor, con motivo del conflicto alemán-brasileño, y la mediación argentina en el estado Oriental, circunstancias que «podrían dar lugar á explicaciones y tal vez más».

Inmediatamente Mitre levantó los cargos en forma vivaz y resuelta. Creía que sus anteriores explicaciones privadas hubieran sido suficientes. En la amistad y recíproca confianza con el ministro de Alemania, el ministro Tejedor pudo conversar algo sobre el Brasil, pero en un carác-

(1) Carta confidencial y particular de Mitre á Tejedor, de 3 de octubre de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

ter tan ligero, tan jovial y sin alcance, que ni él mismo lo recuerda (1).

En las gestiones del ministro Herrera y Obes, correspondía siempre á éste la iniciativa de hablar respecto del Brasil, pero podía asegurar que esas mismas especies habían sido exageradas y traídas al parecer por conductos infieles hasta llegar á San Cristóbal. No daban lugar á explicaciones y ni siquiera eran dignas de ocupar la memoria de un hombre de estado. En el caso mismo que Tejedor hubiese tenido las conversaciones atribuídas, habría podido hacerlo sin comprometer por eso la política de su país ni dar derecho á nadie de pedirle cuenta.

Interrumpió al vizconde para afirmar que no había dicho precisamente que las palabras atribuídas á Tejedor pudieran ocasionar una reclamación : las había recordado únicamente como una nueva prueba de la moderación y buena voluntad del imperio, al cual los malos informes transmitidos, en nada alteraban su resolución y sentimientos.

Aceptó Mitre gentilmente esta explicación, pero insistió respecto de su persona. Á los planes revolucionarios que le asignaban en Río Grande había ya contestado con sus antecedentes y su nombre. En tal ocasión el vizconde manifestó que á eso nadie podría dar crédito porque sería una imprudencia increíble. Atribuir sólo á la prudencia

(1) El vizconde reprochó al general que hubiera comunicado á Tejedor una queja tan íntima y privada, y aquél le respondió que lo hizo en absoluta reserva, cumpliendo un deber de lealtad y ahora se felicitaba de haberlo hecho desde que se daba á esa versión un carácter de gravedad.

una conducta dictada por deber y la convicción era inferirle una ofensa que llegaba el momento de esclarecer. La insinuación de agentes revolucionarios en Río Grande, obedeciendo á sus gestiones de más alto origen ; significaba una acusación que también necesitaba determinar si referíase al gobierno argentino.

El plenipotenciario provocó declaraciones categóricas.

El presidente del consejo abundó en protestas satisfactorias. Los agentes revolucionarios, simplemente representaban informes que no merecían crédito. La palabra imprudencia, únicamente tenía el alcance de mostrar más lo inverisímil de la versión, ya imposible por los antecedentes y garantías que representaba el nombre del antiguo jefe de los ejércitos aliados.

El general Mitre expresó entonces notables consideraciones, que merecen conservarse intactas, como la visión segura del estadista intenso y experimentado. Las ideas son vivas y en acción ; las palabras parecen cosas que se clasifican y colorean delante de los ojos. « Los hombres de estado de uno y otro país, dijo, deben buscar las garantías de una política de buena vecindad en consideraciones menos personales y en ideas más transcendentales. Ni el antagonismo de forma de gobierno, ni la política de proselitismo convenia á uno ni á otro país. Toda forma de gobierno es conciliable con la libertad y felicidad, desde que tenga por base la voluntad nacional. Reconocemos en el imperio del Brasil una civilización progresiva, con instituciones que responden á un desarrollo democrático, y no obstante ser la república para los que la practicaban,

la última forma de la lógica humana, ella debe ser el resultado de las propias fuerzas de cada uno. Por lo tanto, yo republicano por convicción, probablemente adoptaría siendo político brasileño la forma monárquica como base y punto de partida, que de ello sólo depende prolongar y fecundar, obedeciendo á la ley de los pueblos libres. Como republicano del Río de la Plata, considerando esta cuestión bajo otra faz, me interesaba más una monarquía tranquila y con principios de fija estabilidad que nos diese garantías de vivir en paz, que dos ó tres repúblicas turbulentas en que probablemente se dividiría el imperio, sin anticipar por la revolución lo que debia ser la obra lenta y segura del tiempo y del progreso pacífico de las ideas. Nuestra paz, bajo la forma republicana, que es un hecho superior á todo, debe interesar igualmente al Brasil, porque sólo por la paz y buena amistad pueden y deben existir en América estas dos formas que no eran contrarias á una política internacional, sino en cuanto se propendiese á un antagonismo artificial, violento y ruinoso para ambos. Por eso buscamos de buena fe y buena voluntad el arreglo de nuestras cuestiones pendientes, á fin de poder nos entregar con confianza al trabajo que demanda la conquista de vastos territorios de que ni uno ni otro somos verdaderamente dueños.

«Las victorias de la fuerza no tienen horizonte ni para uno ni para otro país, sino desperdicio de fuerzas que necesitamos para impulsar nuestro progreso. En la marcha que llevamos, ni el Brasil ni la república Argentina, se reconocerán á sí mismas dentro de veinte años, en que

ricas, felices y libres por el progreso desenvuelto en la paz podremos ver duplicada nuestra población y multiplicados nuestros elementos de prosperidad, debiendo ser la verdadera garantía de todo, no sus hombres ni las pasiones del momento, sino una buena política internacional, fundada en ideas sanas y en los intereses de todos los tiempos. »

El vizconde de Rio Branco coincidió sin vacilar en estas ideas, y declaró que ellas eran las mismas que el Brasil profesaba respecto de sus vecinos del Río de la Plata.

Expone, discute, explica, rectifica, disimula, comprueba, exige, ataca, protesta, defiende, espera, insiste, mantiene actitudes, descubre rumbos, señala ideales, y así, sereno y paciente, el general Mitre usa todas las palancas. maneja todos los resortes, destruye obstáculos, borra observaciones, elimina dificultades, y justifica con el resultado su optimismo permanente.

VI

Las negociaciones con el Paraguay y Bolivia fueron las últimas cuestiones de la célebre conferencia. El presidente del consejo, manifestó que el gobierno argentino dificultaba con su conducta las soluciones de la alianza, complicándolas con la nueva gestión paraguaya (1).

(1) En esos días encontrábase en Buenos Aires el ministro Loizaga, en misión especial ante el gobierno argentino para arreglar la cuestión de límites. Esperaba instrucciones definitivas de Asunción al respecto, que nunca llegaron.

Los informes de la cancillería imperial aseguraban que á la misión paraguaya la suscitó el gobierno argentino, á la fecha ocupado en negociar por su parte, creando tal vez nuevos embarazos que hoy no existían.

El plenipotenciario de la república pudo contestar á esta queja con éxito decisivo. El imperio sostenía que la negociación separada no afectaba la integridad y solidaridad del tratado de alianza; aconsejaba é incitaba á la Argentina á proceder en la misma forma, y cuando el acto aparecía posible, resultaba ante el mismo criterio una complicación en vez de una solución. La contradicción estaba documentada y era incontrovertible. Por otra parte, el gobierno de Sarmiento al alegar que la convención separada rompía la alianza, no podía realizar la misma convención, cuando mantenía una misión especial para restablecer la alianza. Hubiera sido desautorizar su actitud y justificar al imperio. El celo febriciente por el monopolio paraguayo, encendía un temor donde sólo existía seguridad. En San Cristóbal se olvidaba en este caso, la continuidad y lógica de los hechos en movimiento.

Mitre dominaba esta situación, y motivos de táctica le condujeron únicamente á rectificar falsas afirmaciones. La misión fué ofrecida por el gobierno de Asunción en cartas confidenciales. El gobierno argentino la aceptó y recordó su cumplimiento, procurando soluciones de acuerdo con el tratado de alianza. Aunque hubiera buscado la misión, habría realizado menos que el Brasil, que buscó y firmó separadamente los tratados de Cotegipe. La cancillería de Buenos Aires no se adelantaría, sin em-

bargo, á los arreglos con el imperio, ni los embarazaría con dificultades que nacieron de su acción. El vizconde escuchó complacido y satisfecho esta declaración, agregando que el general Vedia en Asunción tuvo mucha ingerencia en el nombramiento del plenipotenciario Loizaga, asistiendo el día que se verificó á las antesalas del congreso, mostrándose muy interesado que se procediera de acuerdo con los deseos de su gobierno.

Era natural, observó Mitre, que el general Vedia se interesara en todo lo que pudiera favorecer á su país. Ya que hablaban confidencialmente, él también podía asegurarle que en Buenos Aires se sabía que el ministro Azambuya fué al Paraguay á impedir la designación del enviado especial, según instrucciones atribuidas para el caso.

Rio Branco rechazó la imputación. No podría Azambuya proceder por instrucciones, si en la corte se ignoraba el hecho ocasional.

— Eso no priva, respondió el general, que Azambuya hubiese intentado impedir la misión paraguaya, observación que prevaleció sin respuesta.

Repitió entonces el vizconde, que la principal cuestión pendiente la constituía el Chaco, é insinuó nuevamente la necesidad de que el Paraguay y Bolivia estuvieran representados en la negociación.

Mitre, acentuando su firmeza, reiteró la resolución de no admitir ni discusión sobre este punto.

El vizconde no insistió, abandonó el tema para recordar que en el curso de la conferencia dos veces el general

había reprochado que en la circular diplomática refutando los cargos de la prensa de Buenos Aires, el imperio hubiera abogado contra la alianza ante los mayores enemigos de la alianza en la hora del peligro. Recordaba él también á su vez que en la nota famosa de Tejedor se amenaza al imperio con una liga de las repúblicas sudamericanas, agregando que el Brasil tendría aliados si los quisiera y su política no fuese realmente pacífica.

El enviado argentino contestó que no sólo había formulado esos reproches. Había censurado también que fuera á negarse el derecho de la república en la cuestión de límites reconocidos por el mismo gobierno brasileño. Eso hacía el proceder más inamistoso y le daba derecho á esperar una satisfacción cumplida en los arreglos que iban á emprender.

El presidente del consejo se quejó amablemente de la insistencia del plenipotenciario, y la intensa conferencia, tan laboriosa y tan múltiple, concluyó en los términos más amistosos y cordiales (1).

Había durado tres horas. Es útil conocerla minuciosamente como la hemos narrado ; refleja honor para el imperio y para la república ; encierra alta enseñanza para la diplomacia americana.

Se exponen y analizan las cuestiones fundamentales é incidentales, los hechos, las palabras, las versiones, las sospechas ; se marcan lealmente las disidencias ; se fija el

(1) Cf. Notas confidenciales de Mitre á Tejedor, 12 á 25 de septiembre de 1872. Cf. Correia, *ibidem*.

alcance y significación de todo, y no queda en pie nada que pueda afectar el respeto de ambos gobiernos, ni siquiera la delicada susceptibilidad de ambas naciones, se mantiene la firmeza del derecho, se arranca la aspereza del reclamo, aparece la satisfacción caballeresca, concuerda el pensamiento y acción civilizadores, irradian en la altura los ideales, palpitan los sentimientos amistosos, se vuelcan en el cauce común las corrientes de cordialidad.

Los dos estadistas comienzan con las precauciones de la desconfianza y terminan con las confidencias de la confianza. No añaden ni quitan nada á los hechos; simplemente los hechos se ponen en la verdad, la conversación alcanza á la placidez de la intimidad; cada uno descubre todo, nada reservan de sí mismos, y nunca caen en el exceso, ni siquiera en la ligereza. Encarnan sin ironía el admirable diplomático de La Bruyère: « No hablan sino de paz, de tranquilidad pública, de interés común, y en realidad sólo cuidan de los suyos, es decir, los de su amo ó su república ». Eso es lo humano y es lo cierto.

¿ La sinceridad fué entera y recíproca ?

Los sucesos irán revelándolo. La sinceridad no sufre cuando la habilidad no aparece. La habilidad es con frecuencia un reducto de la mentira.

VII

En el mismo correo que comunicaba á Buenos Aires el resultado de la conferencia, el general Mitre escribía particularmente al ministro Tejedor :

« Por las comunicaciones que le envió verá cómo he ejecutado las últimas instrucciones, y verá que nos hallamos en un momento crítico y delicado, nunca hemos estado más próximos de romper, y nunca, sin embargo, hemos estado más próximos de entendernos en el fondo y en la forma.

« Ahora todo queda librado á la resolución definitiva del gobierno allá y á mi paciencia acá, esperando que todo saldrá de modo que llevemos á buen fin el gran asunto que tenemos entre manos » (1).

Tres días después de escritas estas líneas (17 de septiembre), el ministro Correia entregó al general Mitre el proyecto de la nota argentina y de la respuesta brasileña, convenidas en principio en la conferencia con el presidente del consejo.

Al día siguiente (18 de septiembre), el plenipotenciario argentino comunicó confidencialmente su respuesta. Enmendó el segundo párrafo de la nota brasileña, y presentó un nuevo proyecto de la nota argentina, conservando los conceptos fundamentales del primero, pero de mejor estructura, bien apuntados los motivos, precisas las palabras, relacionado y concordante el conjunto.

(1) Carta particular de Mitre á Tejedor, 14 de septiembre de 1872. M. S. inédito en el archivo Mitre.

En la nota oficial decía al ministro : « Espero que V. E. me anticipará las instrucciones del caso, aun antes que tenga ocasión de referirme á su resolución, pues así se ganará tiempo, sea para suspender todo procedimiento, sea para continuarlo hasta su terminación con más amplias facultades, sea para dar curso á la primera respuesta suspendida, importando esto último en el estado actual de las cosas, después de las declaraciones hechas, la imposibilidad de continuar toda negociación seria. » (Nota confidencial cit. de 12 de septiembre.)

En una nueva conferencia el ministro Correia comunicó al general Mitre que la nueva redacción como las enmiendas propuestas habían sido aceptadas en consejo de ministros, salvo en esta última una modificación de frase, que inmediatamente se arregló y quedó resuelta.

La importancia de estas notas, que representan las mayores dificultades y peligros de la negociación, obliga á la transcripción textual :

La comunicación que firmaría Tejedor decía :

« He tenido el honor de recibir las dos notas de V. E. fecha 20 y 21 de junio, y el memorandum que las acompaña.

« Dice V. E. en su nota de 20 de junio que no obstante la primera impresión producida por ciertas observaciones que podían parecer ofensas intencionales, considerando que el gobierno argentino declara en su nota de 27 de abril que usará de la mayor franqueza, y que por lo tanto debían tener el mismo carácter sus protestas de sentimientos pacíficos y amigables, el gobierno imperial resolvió contestarla impulsado por esas declaraciones, y sobre todo, por las que más alta y solemnemente hicieron S. M. el emperador del Brasil y el excelentísimo señor presidente de la república Argentina en sus recientes discursos á los representantes de una y otra nación.

« El gobierno imperial hace justicia al dar á las palabras y conceptos de la nota de 27 de abril, la única interpretación compatible con las francas protestas de sentimientos pacíficos y amigables que en ella se contienen y que me es grato reiterar en esta ocasión, no habiendo podido

existir la intención de inferir ofensa al amor propio y á la dignidad del Brasil, tratándose de mantener la inviolabilidad del tratado de alianza, en que está empeñada la fe pública de tres naciones.

« El gobierno argentino haciendo igual justicia al del imperio, ha interpretado en el mismo espíritu algunas proposiciones de su referida nota de 20 de junio que podrían tener un significado menos amistoso, ya que no ofensivo, y parecer contrarios á los deberes ú obligaciones de la alianza, haciendo por su parte el debido honor á sus protestas de amistad y á las seguridades que han de mantener los compromisos del tratado de 1° de mayo.

« Cree por lo tanto el gobierno argentino que expuesto por una y otra parte lo que correspondía, no hay conveniencia en prolongar una discusión que pudiera retardar un cordial acuerdo, cual corresponde entre aliados que combatieron unidos durante cinco años para asegurar la paz de estas regiones de América, desde que están igualmente interesadas todas ellas en mantener sus compromisos para que esa paz sea fecunda y duradera.

« Esta consideración y la de haber decidido antes de recibir las expresadas notas, enviar cerca de ese gobierno un ministro altamente caracterizado y munido de plenos poderes para arreglar las cuestiones pendientes, hace que el gobierno argentino limite su contestación á lo que queda expuesto, refiriéndose por todo lo demás, á lo que ese ministro haya manifestado ó manifieste en su nombre.

« El gobierno argentino piensa que, trasladada la discusión á los actos diplomáticos, será más fácil mantener

las cordiales relaciones, que pudieron afectarse por el cambio de notas directas, traspasando sin las previas explicaciones, las intenciones benévolas de ambos gobiernos » (1).

La contestación del ministro Correia, quedó redactada en estos términos :

« Con satisfacción vió el infrascripto la confirmación del señor ministro, de que la nota de 27 de abril, no contiene ofensa alguna intencional al amor propio y á la dignidad del Brasil, como también la nueva expresión de los sentimientos amigables y pacíficos del gobierno de la república.

« Estando persuadido de que en sus notas no hay una sola expresión ó concepto que pueda poner en duda la reciprocidad de iguales sentimientos de consideración y amistad para con el de la República Argentina, y creyendo por otra parte harto probado el empeño del gobierno

(1) Transcribimos el proyecto del ministro Correia, substituido por el de Mitre, para que puedan compararse sus diferencias, y se aprecie el cuidado con que se media el alcance de las declaraciones y el valor de las palabras :

« Tuve el honor de recibir las dos notas de V. E. de 20 y 21 de junio, y el memorandum que las acompaña.

« El gobierno argentino siente que su nota de 27 de abril, pudiese causar desagradables impresiones que le manifiesta el del Brasil, de sostener la inviolabilidad del pacto común.

« El gobierno imperial hace justicia al de la república, cuando da á las palabras y conceptos de la nota de 27 de abril una interpretación compatible con la protesta de sentimientos pacíficos y amigables, que están bastante expresados en la misma nota.

« También pudiera quejarse el gobierno argentino de la significación menos amigable á que se prestan algunas proposiciones de la nota del gobierno imperial. Parcialmente, sin embargo, que no conviene insistir sobre una controversia que impresiona dolorosamente á ambos gobiernos, y si procurar cordialmente el acuerdo propio de los gobiernos aliados, que durante cinco años combatieron juntos en defensa de su honor y derechos, que están igualmente interesados en cultivar esos compromisos y gratos recuerdos de amistad

imperial, en mantener la alianza, que tantos beneficios asegura á los dos estados y á sus vecinos, aún no trepida el infrascripto en reiterar aquí las declaraciones amigables de las notas anteriores.

« Conviene el infrascripto con el señor Tejedor, en que por las presentes notas, se debe dar por terminada á la correspondencia de gobierno á gobierno, y confiar á la buena voluntad y prudencia de los plenipotenciarios, cualesquiera explicaciones que por una y otra parte se juzguen aun necesarias, al mismo tiempo que traten de su principal misión, que será la más perfecta inteligencia ó el mejor acuerdo entre los dos gobiernos sobre los derechos y obligación del pacto de alianza de 1° de mayo de 1865 » (1).

Al comunicar á su gobierno estas bases de arreglo, alcanzadas con tanto esfuerzo, el general Mitre aconsejaba su inmediata aceptación. Encerraban en una solución dig-

y que sobre todo deben tener un sagrado empeño en la mantención de los fecundos beneficios de la paz en estas regiones de América.

« Esta consideración y la de haber decidido, antes de recibir las expresadas notas, enviar cerca de la corte de Rio de Janeiro, un ministro, persona altamente caracterizada y revestida de amplios poderes, hace que el gobierno argentino, limite su presente contestación á lo que dejo expuesto, refiriéndose en todo á lo que ese ministro haya manifestado ó en adelante manifieste, si fuese necesario, con el objeto de persuadir al gobierno imperial lo amigable de las intenciones del gobierno de la república, y cuan sincero es su empeño en la paz.

« El gobierno argentino piensa que transportada la discusión á las conferencias diplomáticas, será más fácil mantener las cordiales relaciones que podrian ser perturbadas por el cambio de notas, ultrapasando las intenciones benévolas de cada gobierno, por falta de explicaciones previas ó inmediatas, propias á tales conferencias. »

(1) El primer párrafo de esta nota, propuesto por Mitre, substituyó al siguiente propuesto por Correia : « El abajo firmado ha leído con satisfacción la seguridad dada por el señor ministro de que la nota de 27 de abril no contenía la menor ofensa intencional al amor propio y á la dignidad del Brasil, así como la nueva expresión de los sentimientos pacíficos y amigables del gobierno de la república. »

na, satisfactoria y recíproca; salvaba la objeción de que la nota argentina quedaría sin respuesta; permitían tratar en el acto la cuestión de fondo sobre bases conocidas, de conclusión honrosa y feliz; constituían un cambio de palabras amistosas, confirmatorias de propósitos y sentimientos expresados anteriormente; una fórmula de conciliación que arrojaría la mayor responsabilidad sobre la república en caso de negativa » (1).

El presidente Sarmiento rechazó algunas observaciones de Mitre sobre la actitud del gobierno argentino en la emergencia, y aceptó sin modificaciones la solución *ad referendum* obtenida por su plenipotenciario. Tejedor devolvió firmada la respuesta del imperio. El día 3 de octubre los ministros Mitre y Correia verificaron el canje de comunicaciones convenidas; el primero recogió la primera nota suspendida; se acordó la fecha de la publicación recíproca; y por ambas partes se cambiaron felicitaciones efusivas, la expresión de cordiales sentimientos, de altos anhelos, de ideales comunes (2).

(1) Cf. Notas confidenciales de Mitre á Tejedor, 19 septiembre 1872. Cf. *ibidem*, Tejedor á Mitre, 22 y 27 septiembre y 8 octubre. Cf. *ibidem*, Mitre á Tejedor, 2 octubre 1872.

(2) Se resolvió datar el 25 de septiembre á la nota argentina. Cf. nota confidencial de Mitre á Tejedor, 2 octubre 1872.

El mismo día Mitre escribía á Tejedor: « Lo felicito y me felicito de la solución que ha tenido la cuestión de forma, que nos permite (entrar) seriamente al fondo del negocio, respecto del cual hemos adelantado mucho, desde que entramos á negociar sobre bases conocidas, que nos dan resueltas en parte las principales cuestiones.

« Por la correspondencia va todo arreglado según usted lo desea, y llamo su atención sobre el punto relativo á la publicidad de las notas cambiadas, para que proceda en consecuencia, según lo considere más conveniente. » (Carta particular de Mitre á Tejedor, 3 octubre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.)

VIII

Tres meses, escribía Nabuco, empleó Mitre en resolver la cuestión de forma, á causa de la escrupulosa minuciosidad con que Rio Branco, y puede decirse el mismo emperador, ofendido por el lenguaje de la prensa porteña contra el imperio, querían depurar las intencionadas alusiones de Tejedor. Cada palabra, cada reticencia de la correspondencia entre Tejedor y Correia fué rigurosamente analizada, Mitre no consiguió entrar en la cuestión de fondo hasta después de cambiadas las más completas y satisfactorias explicaciones acerca de la nota de Ituzaingo (1).

El enviado argentino sostuvo una doble discusión : contra el presidente Sarmiento que al principio negó toda explicación, y contra el vizconde de Rio Branco que exageraba el agravio al imperio. Se colocó en un punto intermedio, que en los negocios de la vida, ordinariamente es la vecindad del acierto. Decidido á cumplir las instrucciones de su gobierno, no se retira de la misión á pesar de autorizaciones reiteradas, está resuelto á triunfar y la solución que alcanza débese á su empeño paciente y á la persistencia de Sarmiento en exigir la satisfacción recíproca. En realidad todos fueron vencedores. La república y el imperio, cada uno lograron sus propósitos, resultados que en diplomacia no son excepcionales.

Resaltan en esta laboriosa gestión tan llena de inciden-

(1) NABUCO, obra citada, capítulo XXXVII, *passim*.

cias, las cualidades semejantes que acreditan Mitre y Rio Branco en disputa singular. Minuciosos y susceptibles, como lo exige la defensa del interés y honor de las naciones, no dejaron observación ni duda ni sospecha por discutir, esclarecer y comprobar, cada uno en su forma, procedimiento y moral política. Acusan, defienden y juzgan: proceden como fiscal, como abogado y como juez. Examinan las cuestiones á la luz de la ley positiva y la costumbre; lo teórico é infecundo al lado de lo útil y práctico. Ejercitan una diplomacia humana y aplicada. No se encierran en los términos abstractos, las frases de conversión, el lenguaje de acomodamientos. Se siente al contrario, el movimiento de los intereses positivos, de las preocupaciones persistentes, de las tradiciones reversivas, las pasiones militantes, las ideas netas, contagiosas y avanzadas. Se habla con serena franqueza, clara y terminantemente. Hay el propósito de mostrar y no de ocultar; no se quiere hacer adivinar sino hacer comprender; la intención de lo que se dice aparece en el acto que se ejecuta. La ductilidad en vez de aniquilar, robustece la solidez de espíritu. Todo en ellos tiene fuerza y autoridad.

Esta identidad de facultades y de medios, en los dos grandes diplomáticos de América, por cuya gravitación ninguno pretende engañar sino descubrir todo, es la primera concordancia que debía salvar todas las dificultades y conducirles al acuerdo.

Sólo en un resorte Rio Branco se mostró inferior á Mitre: en sus reservas mentales, de las que el mismo Mitre acusó al imperio.

V

EL GENERAL MITRE Y EL MARQUÉS DE SAN VICENTE

(Tratado de 19 de septiembre de 1872)

I. Publicidad del acuerdo previo. El plenipotenciario argentino inicia la discusión de fondo. Las bases de Cotegipe como punto de partida. Ratificación del imperio. Nombramiento del marqués de San Vicente. Opiniones é impresiones de Mitre. Temores de Tejedor. Su punto capital, y sus nuevas fases de la cuestión. El rumbo de la negociación y la ocupación militar. El optimismo de Mitre y el pesimismo de Tejedor. Modificación de los protocolos de Buenos Aires. Previsiones de Mitre y razones que la fundan. Desconfianza de Tejedor. Estado íntimo y expresión externa. — II. Concordancias preliminares de Mitre y el marqués de San Vicente. Sistema de discusión del imperio. La diplomacia de escalafón y la diplomacia del estadista. El marqués de San Vicente; su origen y antecedentes. Sus servicios prestados al imperio. Su carácter, mentalidad é instrucción. Sus tradiciones políticas. El concepto público. — III. Manifestaciones cordiales del marqués de San Vicente. Las conferencias sobre la cuestión de fondo. Los puntos de partida. Participación del Uruguay. Fórmula general del enviado argentino. Ausencia del plenipotenciario oriental. Bases y plan de discusión. — IV. Declaración del marqués de San Vicente. El camino por seguirse. Las bases del general Mitre. Su carácter y estructura. — V. Las reservas mentales de Río Branco. La táctica de Mitre. Las modificaciones del marqués de San Vicente. Examen particular de su importancia. Juicio é impresión del enviado argentino; su actitud. Restablecimiento de la alianza; su significación. Análisis de sus nuevas cláusulas. Aceptación y firma del acuerdo. — VI. Los resultados. Apreciación de Mitre. La opinión pública en el Brasil. El plenipotenciario argentino visita al emperador en San Cristóbal. Carácter de la conversación. Las dificultades resueltas. Mensaje de Sarmiento. La nota de Ituzaingo. Las prevenciones contra el imperio. Anexión del Paraguay. Los destinos de la Argentina y el Brasil. Diversos puntos de vista. La paz armada. Preocupación y obsesión brasileñas. La obra del triunfo. — VII. Homenajes á Mitre en la corte. La primera aspereza. Incidente con Sarmiento. Cartas recibidas y cartas devueltas. Amistad en quiebra. Aprobación argentina del acuerdo Mitre-San Vicente.

I

Los documentos que terminaron felizmente la cuestión previa, motivo de largo tiempo de perturbación é inquietudes en el imperio y la república, se publicaron en Río y Buenos Aires, calmando las ansiedades de la opinión.

El general Mitre se apresuró á iniciar la discusión de la cuestión de fondo. Abrió el camino haciendo constar oficialmente ante la cancillería brasileña, los antecedentes y solución del laborioso debate sostenido, concluyendo por solicitar día y hora para empezar las nuevas conferencias, sobre las bases conciliatorias acordadas en Buenos Aires entre el ministro Tejedor y el barón de Cotegipe (1).

El gobierno imperial no perdía la ocasión de repetir la misma protesta : fidelidad al tratado de alianza. Ratificó en contestación como punto de partida, el acuerdo mencionado ; propuso que á la negociación asistiera el tercer aliado y se oyera al Paraguay ; y comunicó que el emperador había designado al marqués de San Vicente (Pimenta Bueno) para concluir el objeto de la misión (2).

Satisfecho del resultado obtenido, el enviado argentino, escribía á su ministro :

« Es de notarse que para llegar á tan feliz resultado,

(1) Nota del ministro á Tejedor, 3 octubre 1872.

(2) Cf. Nota de Mitre á Tejedor, 3 y 15 octubre 1872. *Ibidem*, do Correia á Mitre de la misma fecha.

sólo haya sido necesario una sola nota oficial, que ha sido el principio y el fin de todo.

« Como usted lo verá, la nota brasilera no puede ser más galante y amistosa, siendo esto tanto más meritorio, cuanto que la mía sino seca era muy seria, y sólo me ocupaba de las cuestiones de fondo sin cuidarme de la forma, apuntando todas las dificultades de una vez.

« En honor de los hombres de estado del Brasil, debe decirse que una vez restablecidas las cordiales relaciones y disipadas las prevenciones y resentimientos, hoy entran de buena fe y buena voluntad en el nuevo camino.

« Algun trabajo más dará todavía el plenipotenciario nombrado, no obstante que me ha escrito un billete muy amistoso diciéndome: « Tengo fe en que haremos un « buen servicio, y concluiremos por un afectuoso acuerdo, « conveniente y digno para los dos estados, y más bien dicho para nuestra América del Sud. »

« El vizconde de San Vicente es un hombre notable; pero ya algo viejo, y que además de querer lucir su saber en materias de límites, tiene una tendencia exagerada á hacer que todas las cuestiones internacionales se conviertan en cuestiones sudamericanas, magnificándolas.

« Aun cuando mi nota traza de antemano los límites de la negociación, y las bases aceptadas son un círculo de hierro de que no puede salir, ha de querer traerme á las cuestiones de Bolivia, y á tratar de límites. Decidido á no admitir ni discusión sobre el particular, necesito estar provisto de datos, siquiera para conversar, tanto más que la cuestión del Atajo nos ha de llevar á ese terreno. Necesito

por lo tanto las cédulas relativas al Chaco, con las observaciones de Trelles que usted quedó en mandarme » (1).

Impresionado Tejedor por las pretensiones y el justo fracaso de la misión del plenipotenciario Loizaga (2), contestaba : « Creo haberle dicho antes que las facilidades que ahí le presentaban sobre el fondo de la negociación, eran de temer que fueran contrariadas por el lado del Paraguay. Nos abrían las puertas en Río Janeiro y nos detenían en Asunción. Me parece que el plan está visible ya.

« ¿ Qué nos corresponde hacer ?

« En mi opinión ser ahí más exigentes sobre la vigencia del tratado de 1° de mayo y su cumplimiento en todas sus partes. Cuando esperábamos facilidades en la Asunción, y moderación en las pretensiones, podía sernos indiferente que el Brasil continuase atado á nuestro carro.

« Hoy este punto es capital, ó por lo menos que la suerte de nuestro arreglo con el Brasil, no dependa absolutamente de nuestros tratados con el Paraguay. De aquí fases nuevas que someto á su deliberación. Podría, por ejemplo, reclamarse la desocupación, confirmando y garantiendo todos la independencia del Paraguay. Necesitamos además no precipitar las cosas. El tiempo me parece hoy un elemento indispensable de éxito » (3).

(1) Carta particular de Mitre á Tejedor, 10 octubre 1872. M. S. inédito en el museo Mitre.

(2) El Paraguay había enviado á Loizaga á Buenos Aires en misión especial para arreglar la cuestión de límites, y resultaron tan enormes sus pretensiones que tuvo que regresar á Asunción sin que Tejedor le permitiera abrir negociaciones.

(3) Carta particular de Tejedor á Mitre, 12 octubre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

Más tarde después de conocer los informes de Mitre, agregaba : « El rumbo y forma que toma la negociación no puede ser mejor, y debo felicitarlo por ello. La dificultad aparece hoy en otra parte, como se lo digo en mi anterior. Pero si ella viene sólo del Paraguay, si debajo no hay impulsión brasilera, el éxito de su misión allanará aquélla. De todos modos le recomiendo por segunda vez, prever el caso, y obtener lo conveniente para resolverlo, evitando á todo trance la continuación de la ocupación militar » (1).

En su justificada desconfianza, el canciller argentino penetraba en las reservas mentales del gobierno imperial. El general Mitre, en su optimismo preveía lo que á Tejedor le sugería el pesimismo. « Conforme, escribía, en proceder en el sentido que usted me indica, necesito que me lo diga oficialmente como una modificación ó complemento á mis instrucciones.

« Restablecidos los protocolos de Buenos Aires como comentario del tratado de alianza, la evacuación depende de los tratados definitivos, por consecuencia lo que se trata es de modificar los protocolos en esa parte, separándonos en algo de las bases que me dan mis instrucciones, y de las que formuladas por usted en su nota del 27 de abril han sido aceptadas por este gobierno como punto de partida para negociar.

« Ya había pensado en esto, y mi idea era ponerme en

(1) Carta particular de Tejedor á Mitre, 19 octubre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

los dos casos: 1° la evacuación tres meses después de los tratados (si éstos se realizaban en ese término): 2° un nuevo acuerdo, ó un plazo determinado si los tratados se postergaban más de seis meses, por ejemplo.

« Hay muchas razones para tratar esta modificación, que no es sino una consecuencia de los hechos posteriormente producidos por el Brasil, en violación de los protocolos de Buenos Aires.

« En este punto iré tan adelante como sea posible, y procuraré sacar todo el partido que pueda.

« Aun no han empezado nuestras conferencias con San Vicente » (1).

Una desconfianza profunda respecto del imperio excitaba el espíritu de Tejedor. Un breve retardo en empezar las conferencias de Río, que no obedeciera á ningún propósito político, le infundía la idea de retirar la guardia Argentina del Paraguay, « aun sin tratados, para dejar desnudo el hecho brasilero » (2). Un simple abandono que consolidaba más al Brasil, que ya produjo los tratados de Cotegipe, que ahora significaría despojar de toda esperanza y de liberación al pueblo vencido, en cuyo territorio no podían volver á entrar fuerzas argentinas sino como acto de nueva guerra.

La convicción, en realidad el sistema de aceptar la bue-

(1) Carta particular de Mitre á Tejedor, 21 octubre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

El marqués de San Vicente habiase reservado algunos días, hasta terminar una convención que discutía con el ministro de Inglaterra.

(2) Carta particular de Tejedor á Mitre, 4 noviembre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

na fe brasileña, no impedían á Mitre prever todas las circunstancias y adoptar discretas precauciones, « sacar todo el partido que pueda » del amigo y aliado, que tantas dificultades levantaba á la honesta liquidación de la victoria.

El estado íntimo del plenipotenciario, equivalía en los hechos á la expresión extrema del ministro. En el primero la actitud era más eficaz, más prudente y de mejor gusto.

II

Mitre conocía el valor é influencia del marques de San Vicente, y cultivaba su amistad. Habían cambiado ideas sobre las cuestiones pendientes, y encontrábanse de acuerdo en los puntos capitales. Tendré orgullo le dijo un día : de que arreglemos lo más pronto posible nuestras diferencias (1).

Frente á Mitre, el imperio colocaba á su más alta figura viviente. Aunque el vizconde de Rio Branco presidía al ministerio, la negociación no se discutió por la misma cancillería. Se aplicó el viejo y prestigioso método de la diplomacia brasileña. Estoy convencido, decía Correia, que el ministro de relaciones exteriores debe evitar, en cuanto sea posible, entrar directamente en negociaciones de carácter público. El plenipotenciario si las cosas no corren según sus deseos, tiene el inapreciable recurso de

(1) Apenas fué nombrado, el marqués de San Vicente escribió el billete á que se refiere Mitre.

la falta de instrucciones. Gana tiempo para reflexionar : y se coloca en condiciones de proceder con seguridad y del modo más conveniente (2).

El imperio sacó la cuestión del debate directo del canciller, y no la entregó á manos de un diplomático de carrera. Cuidaba en todos los momentos de la seguridad y acierto de la gestión definitiva, y recurría entonces á un hombre de gobierno, que también es siempre un diplomático. La diplomacia de escalafón reduce el criterio, lo encierra en su esfera : tiene la óptica y perspectivas de su posición, la inseguridad del pensamiento sugerido y de la acción dependiente. El estadista delata el horizonte y abarca el conjunto ; conoce á su país, habla su lengua, siente sus necesidades, cuenta sus recursos, le iluminan sus ideas, le agitan sus pasiones, le mueven sus instintos, y todo esto constituye su acierto y su fuerza. El Brasil y la Argentina han resuelto los más graves conflictos internacionales de su historia, por la pericia de sus estadistas y no por destreza de sus diplomáticos.

El marqués de San Vicente y el vizconde de Rio Branco conocían admirablemente á su pueblo, y ninguno mejor que ellos dominaban las cuestiones del Río de la Plata. Situados con arte de estrategia, uno después de otro, esperaban al general Mitre. Nunca en América del Sur habíanse reunido exponentes más famosos de su cultura, por los talentos y acción eficientes comprobados en el gobierno.

José Antonio Pimento Bueno, marqués de San Vicen-

(2) CORREIA, *ob. cit.*, nota página 74.

te, como hombre de estado y de ciencia, moraba en las cumbres del imperio. Oriundo del estado de San Pablo, nació en esta ciudad el 4 de diciembre de 1803, y ahí hizo sus estudios primarios y de humanidades con reputación merecida de notable inteligencia (1).

Á temprana edad empezó su carrera administrativa, y la realizó grado por grado prácticamente en la secretaria de gobierno de su provincia á los veinte años; luego escribiente (abril 1824): más tarde oficial del consejo general (1828). En el mismo año se fundó la academia jurídica de San Pablo. En ella se inscribió y obtuvo el título de bachiller (1832). Consagrado á la magistratura desde entonces, sus progresos fueron rápidos y fáciles, creciendo siempre en reputación al aumentar en saber y experiencia. Juez en Santos, San Pablo, Paraná y Maranhão (1832-1847); miembro del supremo tribunal de instancia, consejero en su provincia, presidente de Matto Grosso, en todas las posiciones se distingue por la prudencia, el acierto, y el trabajo incesante.

Encargado de negocios y cónsul general en el Paraguay (1843-1846), ministro de justicia y negocios extranjeros; presidente de la provincia de Río Grande, diputado por San Pablo, senador del imperio (1853), consejero de estado (1859), jefe de gabinete con retención de la cartera de relaciones exteriores. Agraciado con el título de vizconde de San Vicente (1867), es elevado más tarde á

(1) En marzo de 1843 volvió á ingresar á la academia de San Pablo y recién obtuvo el título de doctor.

marqués del mismo nombre (1872); doctor en ciencias sociales y jurídicas, socio del instituto histórico y geográfico, dignatario de la orden de la Rosa, hombre de la confianza del emperador.

Inició la vida pública en las filas del partido liberal, disuelto el parlamento después de la dimisión del gabinete de Macahé (1849), cambió de filiación política como más tarde lo hizo Zacarias, é ingresó franca y decididamente en el partido conservador. Obedeció sin duda á convicciones arraigadas, dignas de respecto, pero el hecho fué sin embargo explotado por sus adversarios que le combatieron duramente. En el senado atacó á los ministerios liberales con una moderación paralela á su persistencia. Sostuvo al gabinete del vizconde de Etabarahy, más como amigo y consejero, tranquilo y escuchado, que como ardiente paladín del partido conservador.

Sucedió al vizconde, en la presidencia del consejo. Sus tendencias, políticas menos exclusivas, el menor dominio y absorción de partido, cierta acción de justicia distributiva que le inspiraba la serenidad de su espíritu, desagradaron á los conservadores y no alcanzaron el apoyo de los liberales. Estos le atacaron con ensañamiento y contra él estuvieron las armas siempre levantadas: el marqués de San Vicente cayó del poder, seis meses después de ascender á su altura (1).

Fuera del gobierno y ya septuagenario, se consagró á

(1) Organizó el ministerio como presidente; reteniendo la cartera de relaciones exteriores, el 29 de septiembre de 1870. Dimitió el 7 de mayo de 1871.

servir la política del vizconde de Rio Branco, su ilustre y afortunado sucesor. En el senado le apoyó constantemente con la palabra y con el voto, y asoció su nombre á la ley famosa de abolición de los esclavos.

Liberal de transición no tuvo tiempo de prestar servicios y lograr autoridad que le impusiera como dirigente. Conservador, fué el estadista prestigioso y la opinión influyente en el partido, pero nunca llegó á ser reconocido como jefe. Es que sabía pensar y no sabía dominar; tenía la inspiración de las situaciones sin las energías, de la acción combatiente; era un consejero y no un batallador.

Blando, afable, fácilmente bondadoso y sin orgullo, moderado, conciliador, le repugnaban los extremos, el exclusivismo, la intolerancia, el ardor de las pasiones. Nunca contribuía á las reacciones buscadas por los intereses exaltados, ó por los intereses inconfesables de los explotadores políticos. Amaba y servía el movimiento tranquilo, seguro y lógico de los sucesos y los hombres. Su disciplina de estudioso, sabía aplicarla á todos los negocios de la vida. Nada improvisado ó impulsivo; todo meditado y sereno, marchando con cautela en los accidentes del camino. Cuando se hallaba en el poder, mostraba especial satisfacción en atender y servir á los adversarios, para quienes tuvo distancias pero jamás rencores. En esta noble peculiaridad de su temperamento, algunos encontraron pusilanimidad, acomodos de conducta, y solo había generosa tolerancia, cultura y elevación moral.

Orador substancioso, lógico, dueño de sí mismo. Fué siempre doctrinario. Nunca pretendió mover las pasiones

ni excitar entusiasmos ; frío, reflexivo, dogmático. Habla-
ba como maestro ; cuando discutía parecía que dictaba
lecciones. Como orador parlamentario, jamás pudo corre-
gir deficiencias infantiles que á veces provocaban la risa y
el ridículo ; á ellas no hubiera resistido sin la fuerza y
prestigio del saber. Enteramente imperfecta era su dic-
ción, no por defectos físicos, sino por malos hábitos de la
infancia que nunca pudo enmendar á pesar de su esfuerzo.
Adulteraba la pronunciación de las palabras, comía las
silabas, no daba su valor á las letras. Alteraba el sonido
de la L que pronunciaba como R, causando un efecto
cómico á las personas que le oían por vez primera. En la
tribuna imponía sin embargo silencio, obligaba la aten-
ción, confirmaba y mantenía siempre la reputación de
parlamentarista eficaz.

Representaba bajo este aspecto el triunfo más exclusivo
de la inteligencia, sin otras atracciones ni artes. Era hasta
físicamente uno de los hombres más feos de sus contem-
poráneos. Tenía tanta conciencia al respecto que nunca
consintió el retratarse, como si quisiera guardar su feal-
dad únicamente para las personas de familia.

En el ejercicio de la magistratura se distinguió por la
rectitud de conducta y profundidad de conocimientos.
La jurisprudencia fué el amor más fiel de su espíritu.
Aparte de numerosos escritos y dictámenes, escribió
algunas obras fundamentales en materia jurídica, que
consolidaron su nombre (1).

(1) Son muy citadas las siguientes obras : *Aprontamentos sobre os jornalidades do pro-*

Metódico en la ordenación de las ideas, pero difuso en su exposición. Marcada tendencia á generalizar, aun las cuestiones de solución práctica y aplicación particular é inmediata. Desenvolvía con abundancia los argumentos principales, y desdeñaba las observaciones secundarias á las cuales no consagraba ningún tiempo ni lugar. Escribía con soltura, pero con frialdad y desaliño. No cuidaba el estilo ; sólo se imponía por el valor del pensamiento. El calor aparecía en su alma, únicamente cuando estudiaba los hechos que afectaban á la patria.

Los liberales y republicanos consideraban al marqués de San Vicente, como uno de los decididos sostenedores de la vieja política del imperio, de intervención y predominio sobre el Río de la Plata. Agente diplomático y consular en Asunción, fomentó las desconfianzas de López contra la Argentina, cooperó á las fortificaciones de Humaitá, á la organización militar del Paraguay ; confiaba que el poder del tirano sería siempre grato al imperio.

Muy versado en las cuestiones americanas, especialmente en las cuestiones de límites, á los cuales había consagrado un estudio á fondo. Era en esta materia una autoridad indisputada, y aun fuera del parlamento y del consejo de estado, fué siempre un consultor obligado del ministerio de relaciones exteriores. Desempeñó diversas comisiones de transcendencia administrativa y económica ; negoció con Inglaterra el tratado de extradición de

criminales (1872). Á su ciencia y trabajo, añadía su experiencia en los negocios públicos y su tacto diplomático. Es un publicista notable, escribía Mitre, hombre político y administrador, que á pesar de su avanzada edad, conserva intactas las facultades intelectuales, el vigor material y energía moral, para la labor continua y ardiente de gabinete (1).

El nombre del marqués de San Vicente representaba ciencia, tradición, esfuerzo, autoridad y sereno patriotismo. El imperio lo conservaba y usaba con orgullo, como una autoridad, como una arma.

III

En las conversaciones preliminares, el marqués reiteró al plenipotenciario argentino la más amistosa y franca disposición. La desocupación militar del Paraguay, aunque el Brasil no la consideraba prudente, estaba resuelto á efectuarla inmediatamente, si lo deseaba el gobierno argentino.

Las conferencias para tratar sobre la misión argentina, se fijaron para el 5 de noviembre (2). Cambiados los res-

(1) Cf. Nota confidencial de Mitre á Tejedor, 13 noviembre 1872. Discurso del doctor Joaquín Manoel de Macedo, *Revista del Inst. hist. y geog. del Brasil*, tomo LXI, 2, página 500 y siguientes.

(2) Cf. Nota de Mitre á Tejedor, de 2 de noviembre de 1872. Las conferencias tuvieron lugar en una sala de la secretaría del ministerio de relaciones exteriores. El marqués de San Vicente propuso el día y la hora « Le ruego me haga el favor, decía, de preferir el traje de levita para tomarme igual libertad. Inauguremos nuestros trabajos hoy, día de todos los santos, y de seguro que hemos de terminar con la bendición de todos ellos, como es nuestro deseo y confío será el resultado. »

Naturalmente Mitre contestó de un modo concordante.

pectivos poderes, el marqués de San Vicente principió por manifestar, que la discusión de gobierno á gobierno, resultaba y quedaba constatada :

1° Que las estipulaciones del tratado de alianza todavía no realizadas, están y continúan en perfecto vigor ;

2° Que los tratados celebrados por el Brasil con la república del Paraguay, continúan también en pleno vigor ;

3° Que el Brasil reconoce el pleno derecho que tiene la Argentina así como el Uruguay, de celebrar igualmente con el Paraguay sus ajustes definitivos, quedando desde entonces bajo la garantía colectiva de los aliados ;

4° Que por consecuencia, la negociación en que los plenipotenciarios iban á entrar, tenía por objeto acordar solamente la manera cómo han de hacerse los ajustes todavía pendientes.

Creía conveniente insistir en que la república Oriental estuviera representada en las conferencias, y antes de proseguir esperaba la opinión del plenipotenciario argentino.

Mitre aceptó en su espíritu los cuatro puntos establecidos, comprendiéndolos en una forma general : tomar por guía y por norma el tratado de alianza, y todos los compromisos que como consecuencia han creado entre las naciones aliadas, para la paz como para la guerra, considerando los hechos producidos para colocarlos bajo el imperio del mismo tratado, resolviendo las dificultades que obsten á su completa ejecución, arbitrando los medios prácticos de arribar á este resultado.

En cuanto al gobierno oriental, poseía perfecto derecho como aliado de concurrir á las conferencias, pero reiteradamente había renunciado á ejercerlo, reservándose la aprobación ulterior de los ajustes, como lo verificó en otra ocasión. En las dificultades por remover carecía de un interés propio y militante, hallándose dispuesto á sellar con su adhesión el convenio final que se firmara. En estas circunstancias carecía de objeto una nueva insistencia para decidirlo á cambiar de actitud.

Los plenipotenciarios concluyeron por convenir: en la fuerza y vigor del tratado de alianza, con todos sus compromisos y consecuencias, especialmente los protocolos de Buenos Aires (1870-1871); en adoptar como punto de partida las bases convenidas entre Tejedor y Cotegipe, tales como las formuló el primero en sus notas de 27 de abril; en que el plenipotenciario del imperio presentaría sus ideas en forma de sucinto *memorandum*, y el plenipotenciario de la república en proposiciones concretas.

Al común acuerdo de este plan de discusión como base y como forma, se redujo el contenido de la primera conferencia (1).

IV

En la segunda reunión se precisaron los puntos por discutir y resolver.

El marqués de San Vicente, en términos generales, ex-

(1) Cf. Conferencia 5 de noviembre de 1872.

puso que en la conferencia anterior quedó categóricamente declarado :

Que el tratado de alianza continuaba en pleno vigor, y el Brasil hallábase dispuesto á presentar las garantías que él ofrece.

Que los tratados de Asunción (Cotegipe) quedaban también en pleno vigor.

Satisfechas estas dos bases de compromiso, restaba por cumplir la tercera, modificada por Tejedor y convenida con Cotegipe : el gobierno argentino enviaría también un negociador al Paraguay, quien después de celebrar los tratados definitivos, vendría á la corte para reducir á forma de protocolo las dos primeras declaraciones.

Entendía San Vicente que éste era el camino trazado por perseguirse, por el cual el imperio cumpliría sus compromisos, consignando su garantía. Excusado le parecía agregar, que si la Argentina lo deseaba, « el Brasil prestaría sus buenos oficios y concurso moral », para que llegara á un acuerdo amistoso y satisfactorio con la nación vencida.

No impedía todo esto, que la negociación actual considerase y resolviese otros puntos de la alianza, como la desocupación militar, indemnización de guerra, y demás acuerdos del caso.

Mitre, en respuesta, conforme á lo convenido, presentó sus proposiciones concretas, relacionadas y orgánicas. Todo es claro, preciso, entero : abarca la dificultad y contiene la solución categórica :

1° Reconocimiento explícito por parte del gobierno del

Brasil, de la fuerza y vigor de todas las estipulaciones del tratado del 1° de mayo de 1865 y de sus consecuencias, así como de todos los compromisos que en su virtud se han creado entre las naciones aliadas ;

2° Reconocimiento por parte de la república Argentina de los tratados de Cotegepe, bien entendido que ellos no producirán los efectos de la alianza, mientras todos los aliados no celebren los tratados definitivos con el Paraguay, siendo condición expresa la aprobación del estado Oriental á esta cláusula ;

3° Negociación separada por parte de la república Argentina con el Paraguay (y por consiguiente del estado Oriental, si aceptase la anterior cláusula), con sujeción al tratado del 1° de mayo :

4° Compromiso formal por parte del Brasil, de cooperar eficazmente á los arreglos definitivos de los demás aliados con el Paraguay, con la condición expresa, de que si dichos aliados no pudiesen entenderse con el Paraguay, por resistencias de éste á las justas y legítimas exigencias que nazcan del tratado de alianza, se pondrían de acuerdo con los aliados para hacerle aceptar las condiciones que en definitiva entre aquellos se fijan de común acuerdo :

5° Libertad de acción de cada uno de los aliados para emplear los medios coercitivos que sean indispensables respecto del Paraguay, para que cumpla sus compromisos contraídos, y para que acepte las condiciones del tratado de alianza, que el mismo Paraguay aceptó ya en substancia por el ajuste preliminar de paz ;

6° Desocupación de las fuerzas aliadas del territorio pa-

raguayo tres meses después de los tratados definitivos, según lo convenido en los protocolos de Buenos Aires, y en caso que se postergasen por más de seis meses, después de firmar este acuerdo, compromiso de entenderse entre sí los aliados para verificarlo dentro de un término prudencial que no podrá exceder de seis meses más, si no median compromisos en contrario por efecto de la base :

7° La indemnización de guerra debida por el Paraguay á los aliados, será una deuda solidaria para todos ellos, á fin de que los recursos que pueda disponer el Paraguay para el efecto. sean divididos á prorrata y no haya acreedores privilegiados, y el *quantum* de esa indemnización será previa y benévolamente fijado por los aliados entre sí, conforme al compromiso contraído en las conferencias de Buenos Aires, ya sea en este mismo acuerdo, ya sea por una convención especial que preceda á los arreglos definitivos, entendiéndose que benévolamente importa determinar única y exclusivamente el reconocimiento de los gastos extraordinarios de guerra, con deducción del presupuesto ordinario y libertar al Paraguay del pago de intereses de dicha deuda, ya sea absolutamente, ya sea por un número de años que se determine de común acuerdo, porque de lo contrario, siendo la imposición de la deuda con todos los intereses, una condición materialmente imposible de llenar por parte del Paraguay, su independencia garantida desaparece de hecho, y su soberanía queda en realidad hipotecada al pago de una indemnización que nunca podrá realizar en tales términos ;

8° Garantía colectiva por parte de los aliados, de la independencia del Paraguay y de su integridad territorial, en un instrumento común en los términos del tratado de alianza ;

9° Evacuación de la isla del Atajo por las fuerzas brasileras, tan pronto como le sea posible remover de allí sus depósitos de guerra, establecidos en ella bajo los auspicios de los aliados, sin perjuicio de los derechos que sobre ella ha sostenido y mantiene la república Argentina, y que el tratado de alianza le reconoce, en la inteligencia que esta desocupación no podrá postergarse más allá de la del territorio paraguayo por los aliados ;

10° Los demás puntos que con arreglo al tratado del 1° de mayo deben ser resueltos de común acuerdo entre los aliados, y no hayan sido previamente arreglados, y no lo estén por este acuerdo, serán motivo de convenciones entre ellos, después de celebrar los tratados definitivos, pudiendo en caso determinado, admitir la participación á ellos de Bolivia y del Paraguay, en su calidad de ribereños solamente ;

11° Sometimiento de estas bases al estado Oriental en su calidad de aliado, produciendo su aceptación un compromiso formal entre los tres aliados (1).

Estas bases, que se fundan por su propia exposición, fueron brevemente analizadas por Mitre en su razón de ser. Muy claras y muy leales, sin ocultar su alcance, satisfacían todas las exigencias argentinas, y arrancaban al

(1) Conferencia de 5 de noviembre de 1872.

Brasil ventajas adquiridas. Restablecían la fuerza del tratado de alianza en sus compromisos y consecuencias, á algunas de las cuales la república había renunciado expresa ó tácitamente ; reconocían la validez de los tratados de Cotegipe, y al mismo tiempo suspendían sus efectos, hasta que los demás aliados verificaran los arreglos definitivos ; renovaban el acuerdo para vencer las resistencias del Paraguay, que en el fondo significaban resistencias del Brasil ; imponían en un plazo total la desocupación militar del Paraguay y del Cerrito ; disminuían el concepto de la indemnización de guerra ; aseguraban la garantía colectiva y á perpetuidad de la soberanía é independencia del pueblo vencido ; y sólo admitía la participación de Bolivia, después de los tratados definitivos, como país ribeño para reglar el tráfico y comercio en los ríos.

La discusión entre los plenipotenciarios fué aplazada para la siguiente reunión (1).

V

Concretado en cláusulas precisas el pensamiento argentino, aparecieron las reservas mentales del vizconde de Rio Branco. Ellas no probaban falta de sinceridad en sus expansiones con Mitre. Las protestas de amistad, de respeto á los compromisos contraídos, de confianza y de paz, se mantenían dentro del criterio imperial, sin alterar la política tradicional aplicada en el Río de la Plata. Mientras

(1) Cf. *ibidem*.

sus conceptos no se modificaron, quedaban firmes las declaraciones del presidente del consejo.

Mitre no podía pensar que fueran aceptadas en sus términos, sus bases tan netas, tan indiscutibles por la forma, que concluían con las posibles controversias y temores de su gobierno. Pensarlo así, hubiera sido olvidar los antecedentes de la política continua del Brasil, que él había discutido en todos los momentos. Empleaba el recurso « en que se pide lo que se desea para alcanzar lo que se pueda, y que puede convenir eliminar en el curso de la negociación, sin que su desaparición importe por sí la negociación de la idea que ella envuelve. »

El marqués de San Vicente, político tradicionalista, desde las posiciones conquistadas por la perseverancia y habilidad de Rio Branco, procuraría afirmar con la acción las conclusiones de su dictamen en el consejo de estado sobre el tratado de mayo (1).

Convenía en que éste continuaba en positivo y pleno vigor, pero simplemente declarábase dispuesto á aceptar todas las garantías que señalase. La vaguedad significaba excusa y acción la futura controversia.

Prescribía la vigencia de los tratados de Cotegipe, pero no suspendía sus efectos.

En las condiciones generales fijadas á los tratados de límites, navegación y comercio, se suprimía la cláusula « con sujeción al tratado de alianza » en realidad innecesaria desde que el tratado se restablecía en todo su vigor.

(1) Cf. Nota de Mitre.

En el compromiso formal de cooperar eficazmente á los convenios definitivos, el Brasil determinaba con precisión la calidad de su esfuerzo, y substituía aquella condición, por la de cooperar simplemente «con su esfuerzo moral». suprimía la declaración que autorizaba á cada uno de los aliados á emplear por sí mismo la fuerza coercitiva contra el Paraguay (art. 5º), lo que importaba sancionar su resistencia sin peligros. Mantenía la ocupación militar indefinidamente, haciéndola depender del acuerdo común en el momento oportuno.

La indemnización, que según la proposición argentina debería fijarse benévolamente, confundiendo sólo los gastos extraordinarios de guerra sin el pago de intereses, se extendía también á los daños causados á la propiedad pública y á las personas, estipulándose intereses después de diez años.

El acuerdo preliminar de junio y el protocolo de diciembre de 1870, se conservaban en toda su plenitud.

Impuesto el enviado argentino de las modificaciones del plenipotenciario brasileño, difirió únicamente en algunos puntos por mirar cuestiones de forma ó detalle.

Estimó que en el fondo no se alteraban las bases presentadas; encontraba en ellas una prueba de la buena fe y voluntad del imperio; se felicitaba y honraba de asociar su nombre al marqués de San Vicente en una obra de noble política, de paz y amistad (1).

Mitre discutió las modificaciones aportadas. Procuró

(1) Conferencia 12 noviembre 1872.

obtener las mayores ventajas para su país : cuando perdía la esperanza de alcanzarlas, se fortificaba en las cláusulas de sus instrucciones. Eran su límite y último reducto ; allí combatió con empeñamiento irreductible.

La primera base, el restablecimiento expreso de la alianza, con todas sus consecuencias y garantías, quedó convenido en forma clara y comprensiva.

« Se declara y conviene que el tratado de 1° de mayo de 1865 continúa en toda su fuerza y vigor, y que por lo tanto el Brasil está dispuesto á cumplir todas las obligaciones recíprocas que él impone á los aliados, y á dar y aceptar todas las garantías en él estipuladas. »

Esta declaración importa la confesión oficial y documentada del imperio, de que él sólo había violado el pacto de mayo. Particular y aisladamente, siente la necesidad y el deber de proclamar nuevamente sus respetos á las estipulaciones de la alianza, dar y aceptar todas las garantías establecidas. Un aliado, el Brasil únicamente, es quien realiza la enmienda, porque es él solamente quien cometió el quebranto. Las constantes declaraciones de la cancillería imperial de que los tratados de Asunción no alteraban la integridad del pacto de mayo, resultaron insuficientes. Se requirió y concedió un acuerdo expreso, que restablecía la continuación y vigor de los compromisos contraídos.

Aceptar este acuerdo era reconocer la violación.

Este fué el mayor triunfo moral y político de la misión de Mitre.

Después vinieron las restricciones, aclaraciones, confirmaciones impuestas por hechos producidos.

Los tratados de Cotegipe continuaron en toda plenitud ; la república Argentina aceptaba por su parte los tratados de límites, comercio y navegación ; el imperio cooperaría « eficazmente con su fuerza moral », cuando los aliados lo juzgasen oportuno para llegar á un acuerdo amigable con el Paraguay ; los aliados en caso contrario examinarían la cuestión y combinarían entre sí los medios adecuados para garantizar la paz resolviendo las dificultades. El imperio retiraría sus ejércitos del territorio paraguayo tres meses después que los aliados firmaran los tratados definitivos ; si los tratados se postergaran por más de seis meses el Brasil y Argentina se entenderían á fin de señalar un plazo prudencial para la desocupación. La isla del Cerrito quedaba en las mismas condiciones.

La deuda del pueblo vencido, se fijó en el importe de los gastos de guerra, de los daños causados á las propiedades públicas, de los daños y perjuicios ocasionados á las personas. De los gastos de guerra, se deduciría el valor de los seguros del presupuesto ordinario en tiempo de paz. La deuda no devengaría intereses durante los diez primeros años, en los diez siguientes abonaría el 2 por ciento, en los diez posteriores el 4 por ciento y finalmente el 6 por ciento en lo sucesivo, tipo que no podría elevarse en ningún caso. El monto de todas las rentas ó recursos aplicados á la amortización del capital y pago de intereses, sería proporcionalmente dividido entre todos los aliados. Concluidos los ajustes definitivos se entraría en pleno y entero vigor al compromiso de la garantía colectiva, en favor de la independencia é integridad del Paraguay, en

los términos del pacto de mayo y los protocolos de Buenos Aires. El acuerdo preliminar de paz (20 junio 1870) continuaría en toda su fuerza. Los demás pactos que dependen de la conformidad recíproca de los aliados, serían materia de convenciones especiales entre los mismos.

Nada se agregó respecto á la controversia sobre los derechos en el Chaco pretendidos por Bolivia.

En la conferencia de 19 de noviembre, quedaron concluidos, revisados y firmados los protocolos respectivos. Días después fueron aprobados por el imperio y la república. Se conjuraron los peligros de la guerra; el tratado de alianza y la cordialidad de relaciones restablecidas: triunfaron en ambos países las inspiraciones de la paz (1).

Los protocolos conducidos por el secretario de la misión doctor José María Cantilo, llegaron á Buenos Aires á bordo del *Niger*, el martes 3 de diciembre. El ministro Tejedor demoró algunos días en recibirlos á causa de la cuarentena impuesta á dicho vapor.

El acuerdo se refería á la aplicación de tratados, que son leyes preexistentes, y por lo tanto esto requería aprobación del poder ejecutivo, sin necesidad de sanción del congreso como pensó Tejedor.

VI

¿ La misión pudo alcanzar mejores resultados?

« Espero que ustedes quedarán satisfechos, escribía Mi-

(1) Conferencias de 12, 15 y 19 noviembre de 1872. Notas de Tejedor á Mitre, 25 noviembre y 11 diciembre.

tre. Se ha obtenido cuanto podíamos desear, y más de lo que debíamos esperar. Para obtener más que esto, era necesario un ejército de 100.000 hombres, matar por lo menos 20.000 brasileños y triunfar como la Prusia. «Mejor es que los dos triunfemos y quedemos amigos y contentos».

No obstante esto, no todos los brasileños están contentos aquí. La prensa le hará oposición al arreglo como depresivo para el Brasil (gobierno) y para la diplomacia, á saber: *El Jornal do Rio* (conservador disidente); *La Reforma*, hasta cierto punto en oposición al gabinete; *La Republica*, lo atacan y es probable que ésta oposición tenga eco en las cámaras. De todos modos el gabinete gana ante el país y ante el Congreso cuando con este acto prudente liquida sus cuestiones con el Río de la Plata, y como lo verá por el despacho confidencial que le envió, el emperador está sumamente satisfecho del arreglo » (1).

El secretario Cantilo por su parte escribía á Tejedor: «La opinión de la prensa sobre el acuerdo fluctuaba, y era difícil poder comprender, si los diarios que le atacaban y los que lo defendían, unos y otros, estaban enterados de las cuestiones que había que arreglar, tantos son los errores que cometían al apreciar hechos y antecedentes.

La Republica, órgano del partido democrático lo atacó con cierta violencia, creyéndose que era «una amenaza á la paz del futuro de América». Esta frase ha tenido su explicación en artículos subsiguientes. «El señor Quintin Bocayuva, redactor de este diario, mantiene estrechas

(1) Carta particular de Mitre á Tejedor, 21 noviembre 1872.

relaciones con el señor Reyes Cardona, cuya falsa posición en esta cuestión le valdría su descrédito diplomático; y es con motivo de las conversaciones tenidas entre uno y otro, que *La Republica*, ha encarado en sus últimos números la cuestión bajo la faz boliviana, con todos los datos embrollados que le ha comunicado Reyes Cardona. » En la generalidad hay una satisfacción y una tranquilidad que no traducen los diarios. Cuando más declaran que el Brasil ha dado mucho más de lo que todos esperaban. »

El despacho confidencial se refería á su conferencia con el emperador. Apenas terminado el acuerdo, don Pedro II le recibió privadamente en San Cristóbal. La conversación fué amistosa y simpática, cómoda y libre, con cierta espontaneidad, sin las fórmulas secas del álgebra oficial.

El emperador no comprendía, según su expresión, por qué se había prolongado por tanto tiempo una mala inteligencia que no tenía razón de ser, y que siempre le pareció de fácil arreglo con recíproca buena voluntad y franqueza. El antiguo jefe de los ejércitos aliados se limitó á manifestar en los términos más cordiales que las inspiraciones de una buena política había concluído con la mala inteligencia, y en esta circunstancia érale muy grato transmitirle las palabras del señor presidente, que hasta ese momento no había tenido ocasión de comunicarle. Tenía especial encargo del señor Sarmiento de asegurarle que sus ideas y sentimientos para el Brasil y S. M. el emperador eran de paz y simpatía. Conservaba el recuerdo de las atenciones personales que en otro tiempo recibió de S. M. y que habían divulgado por el mundo

la reciprocidad de aquellos sentimientos; confiaba en que los hechos no modificarían esta creencia general, y que no se alterarían sin razón ni motivo las cordiales relaciones que la mutua conveniencia y la alianza habían consolidado. El mensaje complació á S. M., y entonces dijo: ¿Y el señor Sarmiento cómo ha dejado producirse esta situación? ¿Cómo es que el señor Tejedor pasó la nota de 27 de abril?

Mitre se contuvo en su tranquilidad habitual; tuvo el gran gusto de no discutir, sólo hizo notar que todo había pasado, apartado noblemente de una y otra parte.

El emperador reaccionó, y contestando asimismo, elevó su pensamiento:

— Comprendo, dijo, que muchas veces los hombres de estado tienen que obedecer á exigencias de la opinión pública, y que con frecuencia los pueblos por su exceso de celo comprometen situaciones tirantes, debiendo en este caso los hombres de estado sobreponerse á todo para buscar lo que más conviene al bien público, sin menoscabo del honor. Así como en la Argentina hay algunas preocupaciones respecto de nuestra política internacional, también en el Brasil existen esas preocupaciones (*pre-conceitos*). Creo, sin embargo, que en la Argentina es mayor la prevención al Brasil, habiendo en la república partidos que hacen profesión de fe de animadversión ó desconfianza al imperio.

El general Mitre se apresuró á rectificar este último concepto, aduciendo razones de pensador y hombre de gobierno:

— La política de paz y alianza, dijo, basada en intereses comunes y justificada por resultados benéficos, es una política superior á todas las voluntades, y que ningún hombre ni partido político podrá pretender destruir. Me hacen el honor á mi de creer que he sido el promotor de esta buena política de paz y amistad, que había hecho prevalecer contra una opinión general del país.

Hace cerca de 40 años que V. M. está ocupando un trono, con más poder é influencia que yo como presidente de la república, y debe, por cierto, saber que no se realizan resultados contra la voluntad y conveniencia de los pueblos, sin la concurrencia eficaz de las fuerzas vivas de la opinión. Así, inspirándome yo en las conveniencias de mi país y obedeciendo á la lógica de los hechos, he tenido la fortuna de continuar y ensanchar una política que nos emancipaba de antiguas cuestiones hereditarias, que no tenían razón de ser, y por eso ve S. M. que después de haber dejado el gobierno, ella continúa la misma, y soy yo el agente que vengo á reanudarla, liquidando amigablemente muchas cuestiones pendientes.

El emperador hizo justicia á la ilustración de los estadistas argentinos, pero no parecía convencido de las simpatías populares que inspiraba el Brasil en el Río de la Plata. Sin mayores preliminares abordó resueltamente una cuestión delicada. — « Espero que con esto, añadió, cesarán las prevenciones de anexión por parte del Brasil. »

Mitre expresó sinceramente su conciencia :

— Tales prevenciones, replicó, si es que aun existen en algunos, se disiparan por el ejercicio franco y leal de

la buena política internacional á que el tratado de alianza ha puesto el sello, haciéndome un deber de honor en declarar que en esta ocasión el Brasil había procedido con tanta buena fe como buena voluntad.

Así lo reconocen todos en mi país, no sólo los hombres ilustrados sino el pueblo todo. Para bien y honor nuestro, tales prevenciones ó proyectos de engrandecimiento, fuera de las leyes del progreso que es hijo de la paz y del trabajo, deben olvidarse así en el imperio del Brasil como en el Río de la Plata.

El emperador con acierto y oportunidad, observó :

— El Brasil es demasiado grande en extensión territorial, y lo que falta es poblar sus vastos desiertos teniendo dentro de sus límites un campo vasto para ejercitar la ambición y actividad del patriotismo, en bien propio, sin herir el derecho de los limítrofes.

La república Argentina se halla en las mismas condiciones, y necesita como nosotros de la paz para impulsar su progreso, desarrollando su población, sus ferrocarriles, sus telégrafos y demás empresas que han de asegurar su felicidad.

Á tan nobles propósitos, tan sinceramente manifestados, el enviado argentino contestó con palabras y juicios exactos y agradables sobre los grandes destinos que esperaban al Brasil bajo los auspicios de la paz y de una buena política internacional.

El emperador se interesó por el orden interno de la república, por las amenazas de invasión á Entre Ríos, cuyos partidos nunca contarían con el concurso ó compli-

cidad del Brasil. Se mostró complacido de las cordiales relaciones con Chile y Bolivia, deseoso que se arreglara la cuestión con el Paraguay, para lo cual la Argentina contaría «con la concurrencia moral del imperio, llenando sus deberes de aliado». El ferrocarril trasandino, las grandes obras de utilidad pública, la paz asegurada, fueron motivos de conversación animada y conceptuosa. — La paz, exclamó Mitre, es la gravitación natural de los intereses que nos colocan en las verdaderas condiciones del progreso, alejándonos del peligroso y ruinoso sistema de la paz armada, á que pudiéramos ser arrastrados contra nuestra misma voluntad.

— La paz armada, interrumpió el emperador, es la política que ha arruinado á Europa, y la mantiene en el estado de alarma, hace incierto el presente y peligroso el porvenir.

La conferencia habíase prolongado sin etiqueta ni cuidado de protocolo, cómoda, amable, múltiple, franca é intensa (1).

Los problemas más importantes de política y administración habíanse considerado. El emperador mostróse espontáneo y sincero, categórico en sus opiniones. La animadversión argentina apareció en su espíritu como preocupación arraigada.

Esperaba que esta prevención desapareciera respecto

(1) El general Mitre pasó después á cumplimentar á la emperatriz, y luego don Pedro le despidió afectuosamente, expresándole que le sería muy agradable recibirle como amigo todos los días y á toda hora. (Nota certificada de Mitre á Tejedor. 18 de noviembre de 1872.)

del imperio, pero no afirmó que en el imperio desaparecería respecto de la república.

La anexión es en todos los días de la historia el temor y alarma recíprocas, de ciertos políticos y presidentes; algunas veces la aspiración y esperanza, pero nunca el temor, alarma, ni ambición y esperanzas colectivas; siempre fué la carrera de conflictos y desconfianzas, la fuente originaria de todas las discusiones de la alianza. En el Brasil, especialmente, era un estado del espíritu en los hombres de gobierno, nervioso, susceptible y vigilante. En el mismo emperador se revela inesperada y francamente. Los acuerdos y protocolos representarían los anhelos, las precauciones y medios necesarios, los medios extremos y confesables, pero no borrarían la convicción íntima y tradicional. Ésta era tarea de aluvión, la obra del tiempo, el ejercicio de una política internacional sana y franca, como pretendía Mitre, que buscara el engrandecimiento de los pueblos sólo dentro de las leyes del propio progreso, hijo de la paz y del trabajo.

VII

En los días del acuerdo el plenipotenciario argentino llenaba las caricias de la corte fluminense: banquetes, recepciones y fiestas en su honor: se exteriorizaban cordiales sentimientos motivos para él de patriótica satisfacción.

De Buenos Aires, de su gobierno, recibió la primera sorpresa. Sarmiento provocó un incidente, más ingrato

mientras más pueril. Resalta el contraste de los dos temperamentos, del presidente y el plenipotenciario. Violento, excesivo, fuera de cauce, arrastrado por el impulso personal el uno ; sereno, reflexivo, mesurado, encerrado en las conveniencias el otro. Aquel se lanza siempre cabalgando en su corcel encabritado ; éste marcha contenido por sus frenos que sostiene con paso uniforme.

Hablan los actores :

« Una carta de su secretario al presidente, escribe Tejedor á Mitre, nos ha anunciado que el 15, á las tres de la tarde, se había celebrado la última conferencia diplomática, quedando todo arreglado de un modo satisfactorio.

« El señor presidente, sin dejar de apreciar la importancia de la noticia, ha mirado con desagrado este hecho, creyendo impropio que se la diese por conducto de su secretario, sin excusarse éste siquiera, ó excusarse usted mismo por él, en alguna razón de urgencia.

Por mi parte, creo también en la impropiedad de la cosa, pero sin atribuirle la gravedad que el presidente, quien iba hasta la devolución de la carta, con frases de aprobación. Yo me limito á sostenerla, poniéndolo en su conocimiento » (1).

Á vuelta de correo, Mitre contestó :

« Juntamente con su carta de 21 del pasado, llegó en sobre con letra del señor presidente, conteniendo la carta

(1) Carta de Tejedor á Mitre, 21 de noviembre de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

de Cantilo y las bases adjuntas, que me decía retenida en su poder. »

Sin duda ni ha leído con atención la carta de Cantilo, y tal vez el señor presidente no ha tenido presente al leerla lo que en ella le dice el señor Cantilo, que es textualmente como sigue, como lo verá : Como me indicase usted al despedirme de que le comunicase todo aquello que tuviese interés, considero que debo hacerlo ahora cuando se ha resuelto la cuestión, etc. »

Así, pues, el señor Cantilo escribía al señor presidente porque éste le había autorizado á escribirle, y ya antes le había dirigido una carta en tal sentido comunicándole el canje de las notas, carta que fué recibida sin inconveniente, dando una noticia igualmente importante de mi parte.

« Es de advertir que el señor presidente había dicho al señor Cantilo, que me constituía en juez de las noticias que pudiera transmitir en forma de correspondencia que pudiera publicar para ilustrar la opinión, y en consecuencia, yo elegí para darle noticia, en prevención de un extraño de opinión, el mismo conducto que él me había indicado para ello.

« En aquel momento apenas tenía veinte minutos disponibles para cerrar mis cartas, con un calor de 90° y después de varios días de fatiga, hablando y escribiendo á toda hora, pude tal vez cometer alguna falta de forma, que esperaba pudiera ser tolerada, ya que no dispensada.

« Siento que el señor presidente haya dado á ese inci-

dente que no tiene carácter político ni transcendencia alguna, el significado que sólo puede prestarse á un acto intencional y agresivo, y que se devuelve en la misma forma.

« Por mi parte, si después de lo dicho, el señor presidente insiste aún en creer que tenía razón para proceder como pensaba y para devolver la carta como lo ha hecho, y usted cree también que no le falta razón como me lo indica en su carta, no tengo inconveniente en pedir excusas al señor presidente (1).

Días después el general Mitre decía :

« En cuanto al incidente con el presidente, en el que por saciedad no merece averiguarse quién tenga más razón, he querido poner un punto final en la carta que dirigí á usted para no hablar más de ello, habiendo dejado de ser su amigo para siempre, lo que haga ó piense á su respecto me es indiferente, aun cuando sería sensible á cualquier buen proceder de su parte (2).

El ministro Tejedor terminó la desidencia con estas líneas :

« Yo no he dado importancia al incidente del presidente, y si le escribí la carta anterior, fué con el objeto de impedir la devolución de la de Cantilo, lo que sin embargo no fué dado obtener de la segunda. Creo, por lo demás, que luego vea el presidente la suya se dará por completa-

(1) Carta de Mitre á Tejedor, 3 de diciembre de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

(2) Carta de Mitre á Tejedor, 17 diciembre de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

mente satisfecho. El mal viene parece de tiempo atrás, en que el se supone ofendido por usted (1).

Ni la posición, ni el motivo, ni el momento, consentían al presidente la revancha, si es que tenía razón para buscarla. En todas las situaciones, la elevación moral debe acompañar al gobernante.

El acuerdo y proceder del enviado argentino, fueron aprobados sin emplear las formas usuales, lógicas y concluyentes. Observaba el ministro la desaparición de las cláusulas sobre la suspensión del cumplimiento expreso de los tratados de Asunción, y del plazo fijo para la desocupación militar del Paraguay, propuestas en la primera conferencia. Apuntaba estas conclusiones para concluir declarando: « El gobierno argentino, *no obstante*, aprueba completamente el proceder de usted porque entiende que lo que no ha querido conseguirse explícitamente, resulta virtualmente del conjunto de la convención, inconciliable con el « pleno y político vigor » de los de Cotegipe (art. 2) y porque si bien debíamos desear, no teníamos derecho de exigir, que la desocupación se verificase en todo caso, aunque no llegásemos á tratar con el Paraguay sobre límites, siendo además de esperar que verificada la hipótesis, el Brasil que afirma apetecer por su parte la desocupación, se entenderá sin dificultades con la república, para realizarla lo más pronto posible » (2).

Después del incidente con Sarmiento estaba Mitre muy

(1) Carta de Tejedor á Mitre, 9 diciembre 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

(2) Cf. carta de Tejedor á Mitre, 27 noviembre 1872.

celoso en las relaciones con su gobierno. Cuidaba de los conceptos y las palabras, que no encerraran la obscuridad ni la duda.

Encontró en el *no obstante* del ministro Tejedor, una aprobación condicional del acuerdo realizado á pesar de las observaciones que sugería. Presentó por esta causa un análisis de la inteligencia, sentido recto y genuino de los dos elementos observados (1). Demostraba que una fórmula diplomática de discusión, no podía tomarse de punto de partida para juzgar su proceder,

Nunca pudo intentar en su misión, la suspensión expresa de los tratados de Cotegipe, porque hubiera obrado contra sus instrucciones y las declaraciones solemnes de su gobierno. La suspensión que buscaba, adelantándose á las instrucciones sin contrariarlas, sólo podía ser condicional y relativa, en cuanto se refiriese á derechos y obligaciones comunes de los aliados entre sí. Al expresar un « los tratados de Cotegipe no producirían los efectos de la alianza, mientras los aliados no celebraran sus tratados definitivos », simplemente se estipulaba que no gozarían de la garantía recíproca de la alianza, sino cuando los aliados estuvieran en igualdad de condiciones : se suspendía la garantía y no los tratados, perfectos como acto internacional, á los cuales no les daba ni quitaba valor el reconocimiento de la república. Quedaban en *pleno y positivo vigor* ; pleno en cuanto no estuvieran en contradic-

(1) Cf. nota de Mitre á Tejedor, 7 diciembre 1872. Recomendamos esta exposición, notable por la fuerza y claridad del concepto. Memoria del ministerio de relaciones exteriores, 1872, página 237 y siguientes.

ción con el tratado de mayo ; positivo, como hecho internacional producido, que más tarde los aliados debieron garantizar.

La evacuación militar del territorio paraguayo, que según el mismo Tejedor « no había derecho á exigir », estaba sancionada « en todo caso ». Antes era un medio exclusivo del Brasil, que imponía su voluntad al vencido ; ahora era un hecho que requería la voluntad del aliado. En este punto modificaba los tratados de Asunción. Concluido el plazo fatal estipulado (seis meses), « los aliados se entenderán entre sí », al solo efecto de fijar un término prudencial para la desocupación. La desocupación es una exigencia, ya no se discute, sólo requiere el plazo prudencial, y el imperio no podría negarse honradamente á establecerlo.

Mitre transcribe y compara tratos ; analiza minuciosamente el sentido y alcance de las cláusulas observadas del acuerdo, y demuestra que están ajustadas á las instrucciones de su gobierno, quizá con ventajas sobre ellas mismas (1).

El ministro Tejedor no había penetrado toda la significación del convenio, relacionando y concordando sus antecedentes y prescripciones, para determinar la extensión de su radio. Resulta así de su respuesta á Mitre. « El gobierno, le dice, ha leído con gusto esas explicaciones, que aclaran los dos puntos que le habían merecido observación, pero al mismo tiempo debo asegurar á usted que

(1) Cf. nota de Mitre á Tejedor.

hay error en la apreciación hecha de la nota de este ministerio de 27 de noviembre. Desde que V. E. ha cumplido fielmente las instrucciones y cooperado hábilmente á sus propósitos de gobierno, no era posible la aprobación condicional que usted ha cuidado ver en dicha nota. Las observaciones que ella contiene no deben mirarse sino como una prueba de la seria atención, que el gobierno ha prestado á este asunto, y de la conciencia con que se decidió á aprobar por completo el proceder de V. E.

« No ocultaría tampoco el gobierno á V. E. que habría preferido un plazo fatal para la desocupación, independiente de un acuerdo posterior aunque de forma, pero no estando consignado en las instrucciones, como regla terminante, y habiendo ya tenido muy buenas razones, bajo el punto de vista, para proceder como ha procedido, el gobierno ha estado muy lejos de hacerle por esto un cargo directo é indirecto. En los fines alcanzados, como en el modo que V. E. se ha desempeñado cree el gobierno por el contrario, que V. E. ha prestado un verdadero servicio á su país » (1).

El último párrafo transcrito, carece de objeto. Aparece la intención de corregir ó abusar, y la falta de base para el caso. Resulta pueril manifestar su deseo, y al mismo tiempo las mejores razones para no realizarlo. En política, en diplomacia, en el gobierno de los intereses y los hombres, no se comprenden los actos inútiles.

La palabra íntima, confirmaba la palabra oficial. « Su-

(1) Nota de Tejedor á Mitre, 27 diciembre 1872.

pongo que usted habrá visto escribir á Tejedor, que la negociación cuyo texto verdadero aun no se conoce, ha sido recibida por los diarios de todos los colores; y que las molestias que puede usted haber tenido por haberlo sacado esta misión de sus hábitos, está bien compensada por el resultado (1).

La satisfacción al plenipotenciario argentino fue completa.

Ahogó la observación ligera. Encontró la revancha en previsiones del propio espíritu.

VIII

Verificada la aprobación del acuerdo y aceptada por el Uruguay, Mitre se preparó á regresar á Buenos Aires (2).

«Habiendo terminado felizmente mi misión especial, sólo me resta dar y recibir algunos banquetes, gastar en un día un par de meses de sueldo, para liquidar cuentas con todos, y esperar que se sirvan autorizarse á usar de una licencia temporal (que pediré) y á dejar al frente de esta legación á un encargado de negocios, mientras me buscan reemplazante» (3).

(1) Cf. nota, 9 diciembre *ibidem*.

(2) Cf. nota de Mitre á Tejedor de 20 diciembre 1872, y Tejedor á Mitre, 20 y 31 diciembre.

(3) Carta citada de Mitre á Tejedor, 21 noviembre. M. S. inédito en el Museo Mitre.

El plenipotenciario brasileño marqués de San Vicente, ofreció al general Mitre un gran banquete el 28 de noviembre, al cual concurrieron los hombres más distinguidos del imperio, cambiándose las manifestaciones más cordiales. Cf. carta atenta de Cantilo á Tejedor, 3 de diciembre. M. S. inédito en el Museo Mitre.

Esperó recibir todos los documentos necesarios, clasificar y arreglar el archivo de la legación para dejarlo en perfecto orden, y entonces recién resolvió ausentarse de la corte (1).

Las manifestaciones simpáticas de la opinión brasileña le acompañaban hasta el momento de la partida. La cortesía no faltó esta vez: ni el gobierno, ni la prensa, ni el pueblo del imperio.

IX

El acuerdo Mitre - San Vicente fué un triunfo de la diplomacia argentina como acto internacional: honraba también á su moral política, el concepto y los procedimientos.

El restablecimiento del tratado de alianza en toda su fuerza y vigor, sólo representa como resultado inmediato y práctico para la república, la supresión de la exaltación nacional y la seguridad de la paz exterior. Carecía de valor real y palpable en la liquidación de los intereses argentinos, con el país vencido y entregado al dominio

(1) Fué autorizado á dejar como encargado de negocios al cónsul José María Frias, por no haber aceptado Cantilo. Cf. carta de Tejedor á Mitre, 4 de diciembre de 1872. M. S. inédito en el Museo Mitre.

Á mediados de diciembre, escribía á Tejedor: «Fuera de sus dos cartas en cierta incertidumbre, nada oficial he recibido. Sin embargo en su carta del 9, me dice usted que teniendo yo en mi poder todo lo necesario para dejar á Rio, me suponía á esa fecha en viaje, sea que dejase ó no un encargado de negocios.

«Debo creer entonces que en las palabras todo lo necesario, se refiere á su nota de 29 de noviembre, en que mi proceder es aprobado á medias, no obstante decirse que lo es completamente. Si los comentarios y restricciones á que se refiere el no obstante de la aprobación importan algo, deben tener algún efecto ulterior, y si no han de sentir ningún efecto (además de ser injustos y mal basados) tienen además el inconveniente de no poder servir para la aprobación del acuerdo en si mismo.

«Usted comprenderá que tal nota que yo mismo no he podido recibir sin contestar, no

discrecional del imperio. La alianza se restablecía con las modificaciones impuesta por los tratados y los acontecimientos producidos durante el gobierno de Sarmiento.

Desde el ajuste preliminar hasta las convenciones de Asunción, todo se mantenía vigente é intacto, como hechos realizados y reconocidos por los aliados. La república Argentina, después del restablecimiento del tratado de mayo, se encontraba en las mismas condiciones que antes del rompimiento, sin poder aprovechar del derecho consagrado por el precedente brasileño y por el reciente acuerdo, de tratar separadamente con el Paraguay. El gobierno imperial encerraba siempre en su mano todas las soluciones.

Apenas conocido en la corte el tratado de alianza, el Brasil hizo cuestión fundamental de que el Chaco no constituyera territorio argentino. El propósito lo mantuvo en todas las circunstancias, con una continuidad y firmeza inalterables. La constitución física de la monarquía en

es presentable como aprobación de un acto internacional, y que el acto en sí mismo necesita de una aprobación plena, tal como la ha dado este gobierno, ó una resolución que defina la situación.

« Esto es lo que esperaba para embarcarme, esto es lo que pedí desde el principio, y lo que encargué á Cantilo pidiese á usted y lo que esperaba aún juntamente con las contestaciones autorizándome á ausentarme, y dejar un encargado de negocios.

« Pero puesto que usted cree que tengo suficiente para retirarme de Río, necesito más, y en consecuencia me embarcaré el 26 ó 27 con destino á Buenos Aires, donde tendremos el gusto de vernos pronto.

« Mientras tanto, para justificar mi partida con la terminación de los objetos de mi misión especial, pasaré una nota á este gobierno avisándole que mi proceder como plenipotenciario ha sido aprobado. Esta nota me ha sido pedida por el mismo ministro de relaciones exteriores, para insertarla en el relatorio que se está imprimiendo, y suplirá por lo pronto la aprobación del gobierno argentino al acuerdo que aun no está comunicado ». Carta de Mitre á Tejedor, 17 de diciembre de 1872. M. S. inedito en el Museo Mitre.

sus límites sobre los grandes ríos del sur, sugirió la política de la absorción ó al menos la neutralidad del Paraguay, con lo intensidad de una preocupación y tradición hereditarias. Todas las razones fueron buenas para sostenerlas: ningún escrupulo fué barrera; la conveniencia fué el derecho.

El tiempo no modificó las ideas ni la conducta. En todas las incidencias de la liquidación de la alianza, el criterio tradicional se conservó vivaz é irreductible.

En esta situación, el acuerdo de 19 de noviembre solo podía encerrar una fórmula de paz actual, sujeta á la futura controversia.

Era imposible resolver las dificultades pendientes, porque precisamente dependía de la cuestión del Chaco, en ese momento irresoluble sin la participación del Paraguay. Allí estaba el fondo de la disidencia y del debate, el obstáculo á los tratados definitivos.

El tratado preliminar de paz (20 junio 1870) rompió respecto de límites la solidaridad ejecutiva de la alianza. El imperio prometía ahora á la república sólo « el concurso moral » para convencer al Paraguay en la fijación de límites. En caso de no arribar á una conclusión, la actitud á observar por los aliados sería un tema por discutir. La desocupación militar fenecidos los términos fatales, sería un plazo por convenir. La indemnización de guerra, sería materia de arreglo especial. Por los puntos dejados pendientes se mantenían las viejas causas como germen permanente de nuevos conflictos.

El Brasil lo sabía dispuesto al presidente Sarmiento á

realizar concesiones territoriales al vencido, y la república pensaba que ellas serían suficientes para tranquilizar los intereses imperiales (1). Contribuyó probablemente á la renovación del tratado, el conocimiento que Rio Branco tenía de las ideas de Mitre, indicado igualmente para representar á la Argentina en las negociaciones de Asunción.

El acuerdo y los protocolos que resumían las conferencias, expresaban lo que estaba escrito, pero no descubrían lo que estaba oculto. El Brasil no renunciaba á la integridad de sus pretensiones, y la Argentina tampoco declina del todo á las suyas.

El acuerdo Mitre - San Vicente resultaba entonces una solución teórica ; fracasaría en su aplicación ; volverían á renacer en ese instante las dificultades inalienables, su prolongación las incertidumbres y zozobras exteriores.

La misión de Mitre realizó las instrucciones de su gobierno, mereció su aprobación y aplauso, reanudó la cordialidad al menos en las formas, permitió la discusión sin la amenaza de las armas.

Mitre sostuvo los principios contractuales. San Vicente se mantuvo dentro de los cálculos ; el uno confiaba en la lealtad y buena fe, el otro en la habilidad y supremacía ; aquél encierra su diplomacia en lo que dijo ; éste la extendió á lo que no dijo. Cada uno defendió á la patria con su moral, su conciencia, su anhelo y su esperanza (2).

(1) Véase las instrucciones de la cancillería al general Mitre.

(2) Alberdi, reuniendo su animadversión á Buenos Aires, á Mitre, Sarmiento y Tejedor, atacó en la forma más dura y acentuada el acuerdo de 19 de noviembre. (ALBERDI, *Escritos póstumos*, ob., cit., tomo 10, *passim*.)

LA POLÍTICA INTERNACIONAL ARGENTINA

DURANTE LA REVOLUCIÓN

INGLATERRA Y LA INDEPENDENCIA

CAPÍTULO DE UN LIBRO EN PREPARACIÓN

I

Es interesante saber lo que ha sido, para establecer lo que es y lo que debe ser la política internacional argentina.

Esta política, ¿ha obedecido á un plan, ha tenido un carácter, lo tiene hoy?

Desde los comienzos de la vida nacional nuestra política externa, en sus grandes líneas, por instinto y por sentimiento, no por cálculo, se ha encaminado á un fin y ha tenido sus rasgos propios. Durante la revolución, su fin fué conquistar la independencia: después, en la época turbulenta y azarosa de nuestra edad media, en el período de la tiranía, en el de la organización nacional y en el inmediato de su consolidación, se propuso principalmente defender y asegurar la soberanía exterior; más tarde, sin

desatender este punto esencial, su objeto más importante, el que la caracterizó, por sus métodos y sus tendencias, fué el deslinde de fronteras con los países vecinos; posteriormente ha debido y deberá tener otro objeto.

El examen de algunos hechos, presentados por vía de ejemplos, comprobará esta apreciación de conjunto.

Obtener el reconocimiento de la independencia fué el encargo principal de todas las misiones enviadas a Europa y Estados Unidos, de 1810 á 1825. La revolución hubo de improvisar diplomáticos, así como había improvisado generales y hombres de gobierno. Moreno debió ser el primero de aquéllos. Producida su caída en la política interna, se resolvió aprovechar en la externa, en pro de la emancipación, sus eminentes aptitudes y se le nombró representante de la junta gubernativa en Río de Janeiro y en Londres.

Vale la pena extractar los documentos relativos á la misión de Moreno y, especialmente, las instrucciones á las cuales debía ajustar sus proceder, porque constituyen el punto inicial y marcan el rumbo de la diplomacia de la revolución. He aquí lo que esos documentos establecían, en substancia. La conducta y los procedimientos del enviado se adaptarían á las circunstancias y diferirían según las personas con quienes tratase. Á la princesa Carlota se empeñaría en inspirarle confianza y en persuadirla de que la junta miraba con respeto sus derechos, y de que, si llegara la oportunidad de hacerlos valer, « los vocales serían sus más acérrimos defensores ». Por este medio procuraría la adhesión y el apoyo de la infanta en fa-

vor del congreso próximo á instalarse « que únicamente puede fijar el gobierno representativo del rey ausente ». Pero, evitaría con cuidado comprometer á la junta hacia la princesa, para lo cual, en caso necesario, podría alegar la falta de instrucciones.

Con el ministro inglés, lord Strangford, su proceder sería más franco; se le manifestaría indeciso en cuanto á los derechos eventuales de la infanta, y le haría entrever la repugnancia de los pueblos á toda dominación extranjera.

Del gobierno británico, trataría de conseguir el reconocimiento de la legitimidad del congreso convocado y los derechos incontestables de las provincias que habían efectuado la convocatoria; no aceptaría en ninguna forma, ni por transacción ni por mediación, el reconocimiento del Consejo de regencia residente en Cadiz; más aun, no entraría en negociación alguna sobre este punto: iniciaría la celebración de un tratado de comercio, como un aliado en favor del Reino Unido; procuraría que, por intermedio del ministro lord Strangford, impidiese cualquiera empresa del gabinete del Brasil contra el Río de la Plata; solicitaría toda clase de armamentos; y protestaría la fidelidad de estas provincias á Fernando VII. Se le encomendaba también que procediese en el concepto de que la voluntad de los pueblos y de los miembros de la junta era permanecer sujetos á los derechos del monarca. Pero esto importaría simplemente una actitud, constituiría un medio hábil de desviar ó eliminar resistencias, pues á renglón seguido se decía al agente, para que lo hiciera va-

ler, que mientras el rey no se hallara en situación de ejercer por sí mismo sus derechos, ó, cuando éstos pereciesen en su persona, por su fallecimiento, las provincias se conducirían « por los principios de un pueblo que ha reasumido los derechos y tiene capacidad legítima para constituirse bajo la forma ó sucesión que crea justa ó conveniente » (1).

En resumen, el verdadero objeto de la misión era obtener el reconocimiento de la legitimidad del congreso próximo á reunirse, y de la posición asumida por las colonias del Río de la Plata, conseguir elementos, tales como armas y recursos, para sostener la guerra contra la metrópoli y llegar después á la independencia. Esta misión no tuvo efecto, porque, como se sabe, Moreno falleció en el viaje; empero, dejó señalada la dirección.

Á fines de 1814 el director Posadas nombró agentes de las Provincias Unidas, en Europa, á Rivadavia y Belgrano (2). Puede afirmarse que fué ésta, en verdad, la primera misión diplomática enviada al viejo mundo.

En 1814 los acontecimientos generales no fueron propicios á los progresos de la emancipación. En Europa, la caída de Bonaparte y la restauración de Fernando VII facilitaban á España el apresto de una expedición de 15.000

(1) Credenciales expedidas para ante los gobiernos del Brasil y de su majestad británica del 25 de diciembre de 1810 y primero de enero de 1812; Oficios al conde Linhares (Brasil) y al marqués de Wellesley, ministro de relaciones exteriores del Reino Unido del 25 y 24 de diciembre de 1810. Instrucciones á que debería ajustar su conducta el agente ante las cortes del Brasil y de Inglaterra. Decreto del 2 de enero de 1811. Véase *Registro nacional*, tomo I, página 98. *Revista de la Universidad*, artículo *La diplomacia de la revolución* por Félix F. Outes, tomo XV.

(2) *Registro nacional*, tomo I, página 299.

hombres contra el Río de la Plata que partiría de Cádiz. Inglaterra, aparte de su alianza, pactaba con España lo siguiente, el 5 de julio y el 28 de agosto de dicho año : « 1° en caso que el comercio con las posesiones españolas de América sea abierto á las naciones extranjeras, su majestad católica promete que la Gran Bretaña será admitida á comerciar con dichas posesiones á la par de la nación más favorecida ; 2° deseando su majestad británica que las discordias que se han suscitado en los dominios de su majestad católica en América cesen enteramente, y que los súbditos de estas provincias vuelvan á la obediencia de su legítimo soberano, la Inglaterra se compromete á tomar las medidas más eficaces para impedir que sus súbditos proporcionen armas, municiones ú otro artículo de guerra de cualquier género que fuese, á los insurgentes de América. » Á pesar de estas convenciones, la Gran Bretaña no era hostil á los pueblos sudamericanos ; pero no podía, en aquel instante, realizar actos de protección hacia ellos. Además, el principio monárquico lo dominaba todo y era adverso á la independencia de las colonias españolas. En América, las armas revolucionarias sufrían reveses de consideración en casi todas partes. En el Río de la Plata la situación era incierta é inquietante. El gobierno carecía de vigor y de recursos para afrontar con seguridad la guerra y las cuestiones internacionales, en el orden externo ; y, por lo que respecta al interior, le faltaba autoridad y se hallaba en continua zozobra, amenazado por las facciones y los elementos monárquicos y disolventes.

En estas circunstancias surgió la idea de la misión de Rivadavia y Belgrano. La misión fué sugerida, indicada aún, al director Posadas, por el ministro británico en Río de Janeiro, lord Strangford. Según las instrucciones, los agentes se dirigirían á Londres, donde se encontraba ya don Manuel de Sarratea (1) con quien procederían de conformidad. Belgrano debería permanecer en Londres y Rivadavia pasar á Madrid. El encargo esencial de los comisionados era obtener el reconocimiento de la independencia por Inglaterra y por España : y, si era posible, por ésta en primer término. Debían también negociar el establecimiento de una monarquía, con un príncipe español, inglés ó de otra nacionalidad, en el Río de la Plata. Pero el establecimiento de una monarquía, no obstante el arraigo de las ideas monárquicas en la mayoría de los hombres pertenecientes á la clase gobernante, por causas bien explicables, que no es oportuno examinar aquí, era, en el plan diplomático, un medio de alcanzar aquel fin capital : la independencia.

La resolución del director Alvear, de 25 de enero de 1815, adoptada con el acuerdo de su consejo de estado, á los pocos días de su nombramiento, de poner á las Provincias Unidas bajo la dependencia y amparo de la Gran Bretaña, la nota dirigida en consecuencia al jefe del gabinete inglés en que el ofrecimiento se hacía y el envío de don Manuel José García á Río, con otra nota, substan-

(1) El doctor V. F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo VI, capítulo I, expone cómo y con qué objeto fué enviado Sarratea á Río, de donde pasó á Londres.

cialmente idéntica á la anterior, para lord Strangford, á fin de obtener su apoyo y su cooperación en la empresa enunciada, constituyeron un episodio singular, que no alteró el carácter y el propósito mantenidos invariablemente por la política externa de la revolución. Las notas no llegaron á su destino. Se ha sostenido que Rivadavia, á quien se encomendó la entrega de la primera, la conservó cerrada hasta 1842. García guardó la dirigida á lord Strangford, desvió su misión del punto á que debía encaminarse y procuró conseguir del representante británico la ayuda de Inglaterra en favor de su país. La resolución y las notas mencionadas fueron sólo un extravío producido por las incertidumbres y las hondas perturbaciones porque atravesaban estas comarcas en los primeros días de 1815.

Este mismo episodio revela cuán vigoroso era el desigmo de separarse de España, pues para lograrlo se quería ir hasta el extremo de someterse á otra potencia que garantizara á las provincias la paz y las libertades civiles.

Las páginas precedentes muestran que los enviados argentinos arribaron á Londres en malísima oportunidad. La misión de Rivadavia, Belgrano y Sarratea y de Rivadavia exclusivamente, cuando los dos últimos se retiraron (1), debía fracasar y fracasó, no precisamente por la actitud de Inglaterra, sino por la manera como fué concebida

(1) Á fines de 1815, habiendo ordenado el gobierno que los agentes regresaran, Belgrano tomó sobre sí la responsabilidad de que Rivadavia permaneciese en Europa, convencéndole de que tenía poderes suficientes para proseguir ante la Corte de Madrid una negociación iniciada con su embajador en Londres.

y puesta en práctica, por las circunstancias é incidencias que la rodearon y perturbaron, por la situación de la Europa contraria al fin que se proponía, por el estado del Río de la Plata, por las dificultades propias de los tiempos — breve, por las causas enunciadas más arriba (1).

Se halla fuera de mi propósito el relato de esa y de otras misiones: pero no lo está marcar la posición del Reino Unido frente á las colonias españolas de América.

II

La acción de Inglaterra respecto de los asuntos del Río de la Plata fué transcendental y se manifestó en favor del movimiento revolucionario, desde la primera hora, por actos positivos de importancia.

Por su parte, los revolucionarios presintieron la influencia y el apoyo eficaces que la Inglaterra podría prestarles y buscaron sus simpatías y su ayuda en todas las oportunidades y en todos los momentos, aun antes de iniciar la lucha. Así lo atestiguan los hechos y un buen número de documentos.

Ambas partes tenían la visión clara de sus conveniencias y de las ventajas recíprocas que la emancipación les reportaría.

Son conocidos los documentos cambiados entre la jun-

(1) GERVASIO ANTONIO POSADAS, *Memorias*, en *Memorias y Autobiografías*, tomo I, página 230; B. MITRE, *Historia de Belgrano*, tomo II, capítulo XXIV y XXV y apéndices correspondientes y tomo III, capítulo XXXVI; V. F. LÓPEZ, *op. cit.*, tomo V, capítulo II.

ta ó alguno de sus miembros y el ministro de la Gran Bretaña en Río, lord Strangford, inmediatamente de estallar la revolución. Ellos prueban la exactitud de lo que afirmo : pero no me ocuparé de su texto porque han sido ya estudiados por nuestros historiadores. Existe otro documento cuya importancia quiero exhibir aquí, porque hasta ahora permanece inédito é inexplorado. Aludo á un extenso memorial, dirigido por lord Strangford al marqués de Wellesley, jefe del gabinete británico, el 10 de junio de 1810, antes de tener noticias del comienzo de la revolución. Este papel se halla en los archivos ingleses.

En él lord Strangford revela un conocimiento cabal de la situación del Río de la Plata y de las relaciones entre las colonias españolas y la metrópoli ; considera las causas que conducirían á aquellas á segregarse de ésta ; se refiere al partido de la emancipación, con algunos de cuyos miembros principales estaba en correspondencia ; presenta las ventajas que la Gran Bretaña obtendría de la independencia y el papel que los sucesos le asignarían una vez producido el movimiento : y se ocupa también de otros puntos interesantes.

Ante todo, dice que las noticias que continuamente recibe de las colonias españolas demuestran que la derrota de la causa hispana en Europa será la señal de un esfuerzo general de parte de estas colonias para separarse de la madre patria y establecer un gobierno independiente. Se halla enteramente persuadido de que, á la primera nueva de la completa sumisión de España, seguirá un instantáneo estallido de conmoción popular en aquellas provin-

cias. Estima que para producir este efecto, en Buenos Aires al menos, sólo es necesario un relato circunstancial y plausible de los desastres sufridos por la Metrópoli.

Consigna luego la suposición muy general de que en el caso de declarar su independencia, las colonias españolas tendrán que recurrir á la protección de la Gran Bretaña ó de la Francia y que no hay otro gobierno al cual se inclinen á pedir asistencia.

Observa, sin embargo, que los Estados Unidos no parecen ser indiferentes en esta ocasión, y que procurarán, por todos los medios posibles, excluir á Inglaterra de cualquier ingerencia en los negocios de las colonias.

Presenta los sentimientos de la América española hacia la Gran Bretaña y la Francia, sobre el asunto de la independencia. Al efecto, mediante varios despachos, cuya traducción acompaña, dirigidos por el ministro español en Washington á su colega en Río, le hace ver que el gobierno francés, con actividad y celo, trata de atraer á los establecimientos españoles, ofreciéndoles la independencia, á condición de que se separen enteramente de Inglaterra. Le expresa que, por el ministro inglés en Norte América, debe haber sido informado de que con ese fin se ha establecido una extensa y bien organizada asociación en el puerto de Baltimore, desde el cual varios emisarios franceses han zarpado ya en navíos americanos, destinados á diferentes plazas en las costas españolas.

En esta oportunidad, exhibe distintamente la opinión y las simpatías con que cuentan Francia é Inglaterra en la América española. Sustenta que, en favor de la prime-

ra, existe un fuerte y formidable partido. Este partido se compone de los españoles nativos, cuya actitud es una consecuencia natural de su odio hacia Inglaterra y de la clase constituida por las personas empleadas en la magistratura y en las profesiones sabias. En favor de la Gran Bretaña se hallan, sin duda, los españoles-americanos, es decir, los nativos de América. De ella esperan éstos la protección; « es al menos su protección, tal como ella solamente podría darla, la que preferirían á cualquiera otra. Pero el valor de esta protección se medirá por la prontitud con que sea ofrecida; y en verdad, tal y tan ardiente es el deseo general por la independencia, que no obstante lo fuerte que las inclinaciones de estas personas puedan ser ahora en favor de Inglaterra, la prioridad de la ingerencia de parte de Francia arriesgaría pervertir aquellos sentimientos enteramente ».

Sin exponer en detalle ni en conjunto los motivos de la opinión y los sentimientos de los nativos de América hacia la Gran Bretaña, acompaña la traducción de un documento en que esa opinión y esos sentimientos se ponen de relieve. El documento fué redactado, á requisición de lord Strangford, « por un nativo de Buenos Aires, por una persona considerada como uno de los jefes del partido independiente, y contiene la opinión de ese partido sobre ciertas cuestiones... respecto de las cuales el gobierno de su majestad podría desear en el futuro ser plenamente informado ».

En medio de mucha declamación española, según el ministro británico, se descubre en el documento los as-

pectos de una política prudente y liberal, y, sobre todo, el anhelo con que es solicitada la asistencia de Inglaterra, y las insinuaciones ocasionalmente proferidas de que ninguna hesitación, en cuanto á esa asistencia, puede compeler á los americanos españoles á buscarla en otra fuente. El carácter y reputación de las personas consultadas sobre el asunto del papel, conducen á lord Strangford á considerarlo como un trasunto casi exacto de los sentimientos y opiniones de la América española respecto á la Gran Bretaña y á la Francia. «Se desea la independencia: si es posible, bajo la protección de Inglaterra: pero, en todo caso, la independencia.

«El documento denuncia una expectativa no razonable de que el primer esfuerzo de Inglaterra se ejercite en Buenos Aires... Y su autor parece desear que su provincia sea considerada como el foco y el centro del nuevo sistema que se establezca en la América española.»

Añade aún el agente británico que Estados Unidos no dejará pasar la oportunidad, que puede presentársele, de intervenir en los asuntos de las colonias españolas. Á ese propósito responde, á su juicio, la nueva misión enviada á la corte del Brasil. La circunstancia de habérsela investido del más alto carácter que la diplomacia norteamericana confiere, parece probar, en su sentir, que el negocio que se le ha confiado no es de ordinaria importancia. Sostiene que el lenguaje de muchas personas de Río, vinculadas al gobierno norteamericano, claramente indica las esperanzas de ese gobierno de que Inglaterra se retarde en prestar apoyo á las vistas republicanas de las colonias es-

pañolas y, consecuentemente, se recurra á Estados Unidos, que no pueden tener ningún escrúpulo en proteger una forma de gobierno análoga á la establecida en la América misma.

En armonía con esta manera de ver estima que la asociación de Baltimore, aludida antes, no ha sido ó no ha podido ser formada, sin el consentimiento del gobierno americano.

Prescindo de otras consideraciones interesantes, contenidas en la comunicación de lord Strangford, porque no hacen á mi objeto (1).

El resumen precedente prueba la importancia excepcional del documento. Dos puntos, que interesan á mi propósito, resaltan en él. En primer lugar, la tendencia, más aun la resolución, del partido de la independencia ó revolucionario, á buscar el apoyo y la protección de Inglaterra y el designio de ésta de fomentar á aquel partido y propender al logro de sus fines. En segundo lugar, los temores y las desconfianzas con que del lado británico se miraba la actitud que asumiría Estados Unidos hacia las colonias españolas, pues se tenía la certidumbre de que aquella actitud sería favorable á estas colonias, pero contraria ó inarmónica con las aspiraciones de expansión comercial de la Gran Bretaña en Sud América. Por su parte, la Unión americana abrigaba idénticos recelos en relación á Inglaterra, porque aspiraba también á la expansión mercantil en los países de la América meridional, como se

(1) *Public Record Office, Legajo Portugal.* (Londres.)

verá más adelante. La rivalidad que á este respecto se diseñó entonces entre las dos grandes naciones anglo-sajonas, subsiste siempre.

En octubre de 1810, lord Strangford amparó la libertad del comercio británico con Buenos Aires, oponiéndose resueltamente, mediante las naves de guerra inglesas que surcaban estos mares, al bloqueo de esta ciudad, declarado por las autoridades españolas de Montevideo.

Algunos meses después, el 19 de enero de 1811, lord Wellesley, primer ministro de la corona, se dirigía confidencialmente á lord Strangford y le recomendaba á don Matías Irigoyen, diputado del gobierno revolucionario de Buenos Aires ante el gobierno británico, para solicitar ayuda en armas y dinero, á fin de sostener la lucha. Irigoyen regresaba á su patria. Idéntica recomendación le hizo dirigir en agosto del mismo año, en favor de don Tomás Guido.

No necesito mencionar otros hechos, ni aludir á otros papeles, para apoyar la que sustento y establecer que la política de la Gran Bretaña, relativamente al Plata, no sufrió, del año 1810 en adelante, alteraciones substanciales. Conservó siempre las tendencias y el carácter esencial que había revelado en múltiples ocasiones, á saber: en el siglo xvii, cuando los portugueses invadieron el Río de la Plata y fundaron la colonia del Sacramento; á principios del siglo xix, cuando el general Francisco Miranda buscaba el apoyo de Inglaterra para atacar las costas americanas del Atlántico y el gobierno de ésta consideraba « importante observar la marcha de las tentativas de aquel

general con el fin de abrir los mercados de la América del Sud á su comercio y á sus manufacturas»: en 1806 y 1807, cuando se produjeron las invasiones inglesas; y en otras muchas oportunidades.

La Gran Bretaña quería la emancipación de las antiguas colonias españolas, porque, como lo he insinuado, aspiraba á la libertad comercial en la América latina, para adquirir nuevos mercados, dar expansión á sus empresas y dilatar su poder en el océano, cuyo imperio le había profetizado sir James Harrington en un « bosquejo de una república perfecta, » « semireal, semiideal », dirigido al protector Cromwell, en momentos en que la brillante estrella de España declinaba rápidamente, y la supremacía naval de este imperio pasaba.

Los hechos ocurridos en diferentes instantes, que importaban aparentemente un cambio de política, fueron actos de prudencia, aconsejados é impuestos por las circunstancias, á que Inglaterra estaba obligada en virtud de su alianza con España. Ellos no alteraron el fondo de las cosas. Las mismas razones determinaron las medidas que lord Strangford debió adoptar respecto á la escuadra británica y aun al bloqueo de Buenos Aires, en 1811, después de la llegada de Elío investido con el título de virrey por el Consejo de regencia de Cádiz. Idénticas causas explican otros hechos que sería superfluo mencionar.

En 1817, Fernando VII pidió el auxilio de la Santa Alianza contra sus colonias sublevadas del nuevo mundo. El emperador Alejandro de Rusia se pronunció en favor del soberano español é incitó á las potencias aliadas á se-

cundar sus miras por vías de hecho. La Inglaterra no podía aceptar esta invitación, y es digna de nota la actitud que entonces asumió.

La Santa Alianza, inspirada en el sentimiento religioso, era aparentemente un acto de fe, un compromiso vago de ayuda mutua. El zar Alejandro, que lo sugirió y redactó el documento, imprimió á la declaración la vaguedad de su espíritu místico y ondulante. Según los propios términos del documento « el emperador de Austria, el rey de Prusia y el emperador de Rusia declaraban solemnemente que el acto « tenía por objeto manifestar á la faz del universo su determinación inquebrantable de no tomar por regla de conducta, sea en la administración de sus estados respectivos, sea en sus relaciones políticas con cualquier otro gobierno, sino los preceptos de la santa religión cristiana, preceptos de justicia, de caridad y de paz, que, lejos de ser únicamente aplicables á la vida privada, deben al contrario influir de una manera directa sobre las resoluciones de los príncipes y guiar todos sus pasos, como el solo medio de consolidar las instituciones humanas y de remediar sus imperfecciones. » Los soberanos mencionados se comprometían luego á permanecer unidos « por los vínculos de una fraternidad verdadera é indisoluble, » á prestarse « en toda ocasión y en todo lugar, asistencia, ayuda y socorro », á no ver en sus pueblos respectivos sino á los miembros de la « nación cristiana ».

De los términos extractados no se infiere el verdadero alcance político de la declaración del 26 de septiembre de 1815. Y es obvio que en los dogmas y principios religio-

sos no se podía fundar el derecho internacional. Empero, la alianza así constituida fué realmente un peligro para las ideas liberales y para la independencia de los pueblos y una fuerza efectiva puesta al servicio de los gobiernos absolutos. Nadie se equivocó á este respecto. Los principales monarcas europeos le prestaron luego su adhesión. En cuanto á las colonias españolas de América, fué abiertamente contraria á sus aspiraciones.

¿Cuál debía ser, pues, la respuesta del gobierno británico á la proposición del zar para apoyar el pedido de Fernando VII? No le era posible acceder á ella: pero tampoco le era posible pronunciarse, en forma ostensible, por los nacientes estados de Sud América. De ahí su actitud. Rechazó la invitación del emperador de Rusia, y ofreció á Fernando VII «la mediación particular de Inglaterra, pidiéndole que restituyera Olivenza á Portugal y transformara sus colonias en uno ó varios principados independientes en provecho de uno ó varios príncipes de su casa.» Esta contraproposición fué desechada de plano: era la suerte que lógicamente debía correr.

Los trabajos, más ó menos encubiertos é indirectos, de la diplomacia inglesa, en pro de la emancipación, continuaron siempre, influidos por las vicisitudes de la política europea, hasta culminar de una manera brillante en la acción de Canning. Este poderoso hombre de estado, en una forma neta y resuelta, por actos y por palabras que eran también actos, se dirigió hacia el reconocimiento de la independencia. Su lucha tenaz con el rey Jorge IV y con los que se oponían á su pensamiento constituye una

página llena de interés y de vida. En su nota del 31 de marzo de 1823, al embajador francés en Londres, le decía: « la independencia de las colonias españolas es un hecho cumplido, pero su reconocimiento depende de circunstancias exteriores ó bien de progresos interiores que harán les diferentes estados para llegar á un gobierno regular ». Luego, á mediados del mismo año 23, suscitó una vigorosa oposición al plan utópico de Chateaubriand « de hacer reglar por la santa alianza, en un nuevo congreso, la cuestión sudamericana ». El proyecto que se sometería al futuro congreso sería el de convertir las colonias en reinos autónomos, regidos por príncipes, españoles ó franceses, de la casa de Borbón.

Para contrarrestar el plan de la santa alianza respecto de América propuso á Mr. Rush, ministro de Estados Unidos, que los gobiernos de ambos países declararan que no ambicionaban « la posesión de porción alguna de las colonias de España; y que no podrían ver con indiferencia que porción alguna de éstas fuera transferida á ninguna otra potencia ». Se ha visto en esta proposición un antecedente de la doctrina de Monroe. Mr. Rush comunicó la propuesta á su gobierno y la aceptó bajo « la condición de que la Gran Bretaña reconociera la independencia de las colonias ». Pero el Reino Unido no se consideraba todavía en situación de verificarlo luego.

Declaró en una nota célebre, dirigida á los gabinetes europeos, « que reconocería inmediatamente la independencia de los nuevos estados, si España, empleando medios violentos para someterlos, encontrara asistencia, ó

quisiera restablecer las restricciones que en otro tiempo había impuesto al comercio ». En seguida acreditó cónsules en las ciudades capitales de la América española, lo que importaba un reconocimiento de hecho de la soberanía de las nuevas naciones. La nota que dirigió al ministro secretario del gobierno de Buenos Aires, relativa al nombramiento de cónsul para esta ciudad, es de 15 de diciembre de 1823.

Es oportuno tomar en cuenta aquí una objeción acerca del papel que atribuyo, y que se atribuye generalmente, á Canning, en la política del Río de la Plata.

En carta (1) del 9 de enero de 1824 escribía éste á Sir Charles Bagot, agente diplomático británico en San Petersburgo: « Hasta donde la parte del discurso del presidente de Estados Unidos concerniente á la América española puede, como M. de Chateaubriand (ministro de relaciones exteriores de Francia) parece temerlo, haber sido determinada por el conocimiento de los sentimientos del gobierno de su majestad, es imposible adivinarlo.

« De aquellos sentimientos, en tanto que concuerdan con los sentimientos expresados por el presidente, los Estados Unidos, así como todos los otros gobiernos, fueron instruidos por las comunicaciones públicas al parlamento de mi despacho á usted del 31 de marzo último. Si el gobierno de los Estados Unidos hubiera concordado entera-

(1) La correspondencia de Canning, publicada en dos gruesos volúmenes, por el capitán Josceline Bagot, ilumina muchos puntos dudosos ú oscuros de las cuestiones políticas tratadas en la época á que aludo y contribuye eficazmente á definir la actitud asumida por aquél, en diferentes momentos, respecto de los graves problemas internacionales en que intervenía como jefe del gobierno inglés.

mente con aquellos sentimientos, nada habría sido mas natural ó justificable que una comunicación y concierto entre los dos gobiernos sobre el asunto á que ellos se refieren. Pero apenas puede haber escapado á la observación de M. de Chateaubriand que, aunque hay una conformidad general entre los sentimientos de ambos gobiernos, esa conformidad es calificada por las más importantes diferencias.

«La primera y más esencial diferencia es la de que el gobierno de los Estados Unidos ha reconocido actualmente la independencia de las colonias españolas (1), mientras que el gobierno de su majestad continúa, á nueve meses de distancia de la publicación del despacho de 31 de marzo, reteniendo todavía tal reconocimiento.

«Además, los dos gobiernos concuerdan en protestar contra la intervención autoritaria ó por la fuerza de cualquiera potencia extranjera en la disputa entre la España y la América española; pero si el mensaje del presidente ha de ser considerado como una objeción á toda tentativa de parte de la España misma á recobrar sus dominios, hay aún una diferencia, entre su vista y las nuestras sobre el asunto, tan importante como quizás es posible concebir.»

Se ha creído ver en esto una vacilación, un paso atrás ó la prueba de que Canning no quería la independencia, ni trabajaba resueltamente por ella. Pero no era, ni es así. El examen de algunas cartas y de otros documentos mos-

(1) Este reconocimiento, fué hecho por Estados Unidos en marzo de 1823.

trará que no hubo desviaciones ni contradicciones en su conducta y cuál fué el propósito de su acción. Canning observaba que los sentimientos de los gobiernos inglés y norteamericano coincidían, en general, en cuanto á la América española; pero que existían diferencias entre ellos; y señalaba dos muy importantes. La primera era simplemente un hecho, que no afectaba los sentimientos comunes: los Estados Unidos habían reconocido la independencia de las colonias españolas y la Inglaterra no. La segunda diferencia era, por decirlo así, condicional ó hipotética.

Efectivamente, la parte de la carta alusiva á ella decía que ambos gobiernos estaban de acuerdo en protestar contra la intromisión extranjera, violenta ó autoritaria, en la disputa entre España y sus colonias; pero que si el mensaje del presidente debiera ser considerado como opuesto á cualquiera tentativa de parte de España á recobrar sus dominios, entonces existiría, entre las vistas de uno y otro gobierno, una diferencia tan importante como fuera posible concebirla. Se infiere de aquí que, en la fecha de su carta, Canning no conocía ó no tenía á la vista el texto del famoso mensaje, que creó la doctrina de Monroe. Cabalmente este mensaje se expresaba de la siguiente manera sobre el punto que examino:

«En la guerra entre los nuevos gobiernos (de la América española) y España declaramos nuestra neutralidad en el instante de su reconocimiento, y en ésta hemos persistido y continuaremos persistiendo, supuesto que no ocurra ningún cambio que, á juicio de las autoridades

competentes de este gobierno, haga indispensable, para su seguridad, un cambio correspondiente de parte de los Estados Unidos.» Estas palabras revelan que el pensamiento del ministro inglés concordaba con la afirmación contenida en ellas y que la segunda diferencia no existía en realidad.

Pocos días después de la carta mencionada, el 22 de enero, Canning expresaba á Bagot que apenas dudaba de que el presidente Monroe había sido alentado « á hacer la declaración acerca de los estados sudamericanos por su conocimiento de los sentimientos ingleses ». « Inquirí, agregaba, en agosto, de Mr. Rush (ministro norteamericano) si tenía ó esperaba instrucciones sobre el asunto. Encontré que no tenía nada ; pero que *si nos colocáramos en la misma línea que los Estados Unidos*, por el reconocimiento de los estados sudamericanos, él diría, juraría, firmaría, algo — *sub spiritu* y con perfecta certidumbre de no ser desaprobado — para prevenir cualquiera intervención de parte de España. » No estábamos preparados para reconocer inmediatamente ; y naturalmente no debíamos estipular contra España...

Era, pues, su situación en la política europea, el motivo que obligaba á Inglaterra á aplazar, ó á no efectuar en ese preciso instante, el reconocimiento que verificaría después de un breve intervalo. Por eso, en la misma carta, Canning afirmaba más adelante : « El efecto del ultra-liberalismo de nuestros cooperadores yanquis, sobre el ultradespotismo de nuestros aliados de Aix-la-Chapelle, me da justamente la balanza que necesitaba. »

Respecto de la distinta posición de Inglaterra y los aliados, en otra carta fechada también el 22 de enero, decía á Bagot : « hay diferencias de principio reales, fundamentales, esenciales, irreconciliables, y debemos repeler firmemente toda tentativa para representarlas como vanas ó ficticias... »

« Existe aquí una nota de España (1) invitándonos á una conferencia sobre Sud América : una conferencia en París. La nota empieza representando dicha conferencia como una conferencia resultante felizmente de los consejos de Verona, y la invasión de la Península ! ; y ésto á nosotros ! »

« La conferencia no tendrá lugar.

« Lamento que mi respuesta á España no esté lista para enviarla antes de la partida de este mensajero... Esto solamente es seguro. La conferencia *no tendrá lugar : con nosotros en ella...* »

Á los ocho días — el 3o de enero — en la contestación oficial á la nota española, expresaba « que la única solución posible de la cuestión hispano-americana era el reconocimiento de los hechos cumplidos ». Establecía además, que « el comercio inglés había tomado una extensión tal en las colonias que se había hecho necesario protegerlo directamente por el nombramiento de cónsules. Estos estados, agregaba, no podrían subsistir, á la larga, sin entrar en relaciones políticas bien determinadas con los gobiernos de la Europa, y no se podría retardar más tiempo el

(1) La nota española lleva la fecha del 26 de diciembre de 1823.

reconocimiento de aquellos que de hecho hubieran conquistado su independencia. El gobierno inglés desearía que el gabinete de Madrid fuese el primero en proclamar esta independencia, sin que la Inglaterra consintiese en ligarse las manos por un tiempo indeterminado ».

Sus designios eran bien claros. El 31 de diciembre de 1824 comunicó á Bagot que había llegado el momento en que los servidores confidenciales de su majestad se sentían llamados á aconsejarle un nuevo paso hacia algunas de las provincias hispano-americanas, que se han separado de España ; que al dar el nuevo paso el gobierno británico debía guiarse por los informes de la situación de los negocios en las varias provincias americanas y por las consideraciones relativas á los intereses esenciales de los súbditos de su majestad y las relaciones del viejo mundo con el nuevo ; que desde que esta declaración fué hecha (en su carta á Sir W. A'Court) los estados de México y Colombia habían avanzado gradualmente en la consolidación de sus instituciones internas y en la capacidad para mantener cualesquiera relaciones que puedan contraer con las potencias extranjeras ; que observando la presente posición de México y Colombia y comparándola con la de España, todo juicio imparcial debía estar convencido de la falta absoluta de esperanza de éxito de cualquiera tentativa para traer una vez más aquéllas provincias á la sujeción de la madre patria ; que la condición alcanzada entonces por México y Colombia era desde algún tiempo la de Buenos Aires, de conformidad con lo cual se habían enviado ya instrucciones eventuales

al país con el mismo objeto de las que se transmitían en ese instante á México y Colombia; que en el Perú la lucha se mantenía aún; que respecto de Chile no tenían información suficiente; que en cuanto á México y Colombia, así como á Buenos Aires, «su majestad se ha complacido en decidir las medidas que debían ser tomadas inmediatamente para negociar tratados comerciales. El efecto... será un reconocimiento diplomático de los gobiernos *de facto* de aquellos tres países... Su majestad ha prohibido la introducción en estos tratados de estipulaciones que puedan ser adversas al comercio de otras naciones. »

Con anterioridad, en una nota del 23 de agosto de 1824, aludida implícitamente en esta carta, había dicho á Woodbine Parish, agente diplomático de la Gran Bretaña en Buenos Aires: «Antes que el gobierno de su majestad tome medida alguna decisiva, para estrechar más sus relaciones con cualquiera de los nuevos estados de Sud América, es obviamente necesario asegurarse :

« 1° Que ese estado ha renunciado final é irrevocablemente á toda conexión política con España ;

« 2° Que tiene el poder, así como la voluntad, de mantener la independencia que ha establecido ; y

« 3° Que el plan ó sistema de su gobierno es capaz de proporcionar una razonable seguridad en punto á la continuación de su paz interna y á la fe con que estaría habilitado para conservar cualesquiera relaciones que pudiera contraer con otras potencias. »

La Gran Bretaña, añadía, no tiene el derecho ni la in-

tención de hacer cosa alguna para promover la separación de España de cualquiera de sus colonias: pero el hecho de esa separación es un preliminar indispensable para cualesquiera procedimientos ó indagaciones ulteriores: y sólo después que el hecho haya sido decisivamente afirmado podrá suscitarse cuestión respecto de la conveniencia de entrar en arreglos fundados en su reconocimiento.

«El hecho de la separación, proseguía, parece estar claramente establecido, en cuanto á Buenos Aires, por el largo tiempo transcurrido desde su original declaración de independencia y desde que una fuerza española existió en su territorio, y por la ausencia de algo como un partido español en el estado.

Afirmaba que la competencia del estado aludido, para entrar en ajustes con otros países, no parecía susceptible de cuestión. Observaba que el informe de Parish no era tan claro como podía desearse relativamente á la facultad del gobierno de Buenos Aires para ligar, por sus estipulaciones con un estado extranjero, á todos los miembros de la confederación, que constituían los Estados Unidos del Río de la Plata. Con este motivo recordaba que los comisionados de las costas españolas habían tratado, el año anterior, con ese gobierno, como representante de la referida Unión, lo que probaría que estaba investido de autoridad para negociar.

Hacia luego presente á Parish que el congreso general de las Provincias Unidas estaba para reunirse, cuando llegó á Londres su último despacho: de donde infería que,

si el requisito de la autoridad para tratar no había sido reconocido ya al gobierno de Buenos Aires, lo sería definitivamente antes que las instrucciones y las plenipotencias acompañadas llegaran á su poder.

Finalmente le prevenía que declarara al ministro con quien trataba habitualmente que tenía plena autorización para negociar un tratado de comercio con las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyo proyecto se le remitía adjunto. La negociación de este ajuste se llevó adelante (1).

Para llegar al reconocimiento oficial, explícito, faltaba el paso final, casi diría, una mera formalidad. Canning lo dió. En nombre de su gobierno notificó, el 1° de enero de 1825, á los embajadores y ministros extranjeros residentes en Londres « que iba á enviar encargados de negocios á las repúblicas hispano-americanas, para reconocerlas de una manera solemne como estados independientes y concluir con ellas tratados de comercio ». El 3 de febrero siguiente se leyó ante el parlamento el mensaje real en que el monarca efectuaba el reconocimiento. El tratado de comercio, á cuya negociación he aludido, se firmó en Buenos Aires el 2 de febrero y se cangeó en Londres, el 12 de mayo de 1825.

Canning ejerció una acción análoga, movida por idénticas razones en favor de la independencia del Brasil. Después de una lucha diplomática tenaz, llena de alternativas é incidentes, esta independencia fué reconocida en el

(1) *Public Record Office*, Legajos Buenos Aires y Portugal (Londres).

curso de 1825, por el Portugal y por las demás naciones de Europa.

Canning coronó así una grande obra concebida y conducida con admirable habilidad y rara perseverancia (1).

NORBERTO PIÑERO.

(1) VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo II, introducción; tomo III, capítulos VII y X; tomo IX, capítulos IV y VI; JAMES A. FROUDE, *Oceana*; V. BLUNTSCHLI, *Le droit international codifié*, Libro I; A. DEBIDOUR, *Histoire diplomatique de l'Europe*, volumen I, capítulos II, III y VI; M. GARCÍA MÉROU, *Historia de la diplomacia americana*, tomo I, capítulo IX; JOHN W. FOSTER, *A century of American diplomacy*, chap. XII; JOSCELINE BAGOT, *George Canning and his friends*, tomo II, chap. IV, V, VI, VII, VIII; *Public Record office*, Legajos Portugal y Buenos Aires (Londres); *Tratados de la República Argentina*, tomo I; ALBERTO PALOMEQUE, *Orígenes de la diplomacia argentina*, tomo I, capítulo XIV; *Tratados, convenciones, protocolos, actos y acuerdos internacionales de la República Argentina*, edición de 1912, tomo VIII, página 278.

EL DERECHO MUNICIPAL DE LEÓN

Y DE CASTILLA

EN LA ÉPOCA DE LA RECONQUISTA

(PARÁGRAFOS DE UN LIBRO EN PREPARACIÓN)

I. La época de la Reconquista. — II. Estado social de los reinos de León y de Castilla. *a)* Los nobles. *b)* Las clases serviles. — III. Origen y carácter del derecho foral. *a)* El fuero de albedrío. — IV. Los señoríos. *a)* Realengos. *b)* Abadengos. *c)* Behetrías. *d)* Solariegos. — V. Evolución de los municipios. *a)* Origen histórico. *b)* Los Fueros municipales. *c)* Transformaciones de los municipios. — VI. Contenido de los Fueros municipales. *a)* Derecho político. *b)* Derecho penal. *c)* Derecho procesal. *d)* Derecho civil. *e)* Méritos y deficiencias de los Fueros municipales. — VII. Organización de los concejos. *a)* El concejo. *b)* Funciones del concejo. *c)* La hacienda. *d)* Los tributos a rey. *e)* El servicio militar. *f)* Las hermandades. — VIII. Las cortes. *a)* Origen histórico. *b)* Composición. *c)* Representación de los concejos. *d)* Atribuciones. *e)* Modo de celebrarse.

H. FLÓREZ, *España sagrada*, Madrid, M.DCC.LVI. CASTILLO DE BOVADILLA, *Política para corregidores y señores de vasallos*, Madrid, 1759. T. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, Madrid, 1847. A. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *Municipalidades de Castilla y León. Estudio histórico-crítico*, Madrid, 1897. P. J. PIDAL, *Adiciones al Fuero Viejo de Castilla y notas al mismo*, en *Los Códigos españoles*, Madrid, 1847, tomo I, páginas 243-254 y 266. A. DIAZ DE MONTALVO, *El Fuero Real de España*, Salamanca, 1569. M. COLMEIRO, *Curso de derecho político, según la historia de León y Castilla*, Madrid, 1873, páginas 472-527; *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, Introducción*, Madrid, 1883. M. DANVILA Y COLLADO, *El poder civil en España*, Madrid, 1885, tomo I. F. MARTÍNEZ MARINA, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla*, 3ª edición, Madrid, 1845, páginas 53

267; *Teoría de las cortes*, Madrid, 1813. A. MARICHALAR, MARQUÉS DE MONTESA y C. MANRIQUE, *Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España*, Madrid, 1861, tomo II, páginas 87-437. J. M. ANTEQUERA, *Historia de la legislación española*, 4ª edición, Madrid, 1895, páginas 117-245. E. DE HINOJOSA, *Estudios sobre la Historia del derecho español, Origen del régimen municipal en León y Castilla*, páginas 5-70; *Das germanische Element im spanischen Rechte*, traducción alemana de R. Köstler, *Sonderabdruck aus der Zeitschrift Savigny Stiftung für Rechtsgeschichte*, Weimar. R. ALTAMIRA Y CREVEA, *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, 1909, tomo I, páginas 300-337 y 412-466.

I

LA ÉPOCA DE LA RECONQUISTA

La época generalmente llamada de la Reconquista comienza con la invasión sarracena y destrucción del imperio visigótico (711), y dura hasta la expulsión de los árabes por los Reyes Católicos, en el año de 1492, verdadero término de la edad media española. Ese largo periodo, no obstante comprender casi ocho siglos, presenta un carácter relativamente uniforme y unitario. Se define por una idea matriz, por una pasión nunca extinguida, por un hecho fundamental continuado siempre, aunque con sus alternativas y vicisitudes: la guerra de la independencia. Es la lucha sagrada contra el invasor doblemente odioso, como extranjero y como infiel, enemigo de la patria y de la religión. De ahí el vigor orgánico de la Reconquista y una persistencia que puede decirse sin ejemplo en la historia.

Alentados por la llama de un fanatismo nuevo y poderoso, la religión del Islam, los árabes, que venían del Asia á paso de invencibles conquistadores, se enseñorearon en seguida, aniquilado el imperio gótico en los cam-

pos del Guadalete, de casi toda la península hispánica. Los naturales, desbandados, refugiáronse en las montañas de Asturias. Formóse allí, en medio de los enérgicos montañeses que de antiguo poblaban la región, un núcleo de resistencia. Electo rey á la usanza germánica Pelayo, noble godo tal vez de la familia de Rodrigo, púsose al frente de las huestes. Apercebidos para la lucha y confiando en su pujanza, hasta entonces nunca menguada, se lanzaron los musulmanes á acorralar á los cristianos en su último y agreste refugio. Repelióselos sangrientamente de las gargantas de Covadonga; donde se inició, con una victoria, apenas realizada la segura y rapidísima conquista, la lenta, la insegura guerra de una Reconquista que no había de terminarse sino al cabo de tantos siglos de batallas y transacciones, de retrocesos y adelantos. La patria, perdida como de golpe, había de ganarse disputándola á los conquistadores palmo á palmo y día á día, y aun no sin largas treguas, durante las que pareció acallado ó enflaquecido el sentimiento de los naturales, para luego renacer más tenaz y batallador.

La península hispánica había sido poblada por una superposición de razas afroeuropeas y asioeuropeas; en el plasma de su población predominaban, ya unos, ya otros elementos étnicos. La extensión del territorio, su configuración geográfica, los relieves y altibajos de su suelo montañoso, la variedad de climas y producciones, así como del aspecto general de la naturaleza, todo contribuyó á formar, más que un pueblo homogéneo en su raza, su lengua y sus costumbres, una serie de

poblaciones regionales. El carácter belicoso, común á todas, formado en virtud de la necesidad de defenderse secularmente contra continuas acechanzas, acentuó el particularismo ya impuesto por la geografía y la etnografía. La dominación romana, esencialmente unificadora, consiguió imponer á las tribus y ciudades una relativa unidad política. El imperio visigótico pudo aprovechar más tarde esa preparación romana, estableciendo un gobierno único y centralizador. Pero, bajo tales apariencias, perduraban más ó menos latentes el castizo cantonalismo y los caracteres regionales. Probablemente estas diferenciaciones eran harto más vigorosas de lo que se las supone ahora, conservándose cierta independencia en la administración de los municipios, y aun en el gobierno de las iglesias provinciales. El vínculo común del gobierno godo tenía más consistencia política y aparente que social y efectiva. Compréndese, pues, cómo pudo la invasión musulmana vencerlo y destruirlo con tan sorprendente facilidad y prontitud. Atribuir la derrota á la corrupción de las costumbres y enervamiento de los reyes es simplemente pueril; atribúyase más bien á la escasa consistencia popular de aquella unidad política, que, llegado el momento, no supo congregarse todos los elementos peninsulares bajo una bandera y presentar al invasor oposición suficiente. Al grueso de los ejércitos musulmicos sólo resistió la pequeña parte de la población peninsular que circundaba al trono gótico. España no peleó en la batalla del Guadalete, bajo las órdenes del rey Rodrigo, sino simplemente su núcleo central,

grupo escaso y debilitado por la falta de solidaridad entre las distintas provincias que el imperio gótico componían. Por este arte, apenas destruída aquella unidad, resurgió lo que podríamos llamar el espíritu nacional, no en un solo centro ó conglomerado, antes bien disperso en varios y aun en muchos. Ocupadas las dos terceras partes meridionales de la península por el califato de Córdoba, bajo el floreciente y emprendedor gobierno de los Omniadas, en el siglo VIII, la resistencia se concentró en todo el norte de la península, desde las costas del océano Atlántico, y á lo largo del mar Cantábrico y de los Pirineos, hasta las orillas del Mediterráneo. Allí se formó primero la monarquía de Asturias, luego reino de León, el reino de Navarra, el condado de Castilla, y, más tarde, en el sur, asimismo el condado de Barcelona. El territorio de este último había sido totalmente ocupado por los árabes. Pero, su inmediación al reino de los francos, produjo las consiguientes luchas entre éstos y aquéllos. De ahí que los francos, en tiempos de Ludovico Pío, reconquistasen la región, formando una provincia llamada la Marca Hispánica, en cuyo gobierno pusieron condes, de procedencia franca ó visigoda. Muy pronto, en el siglo IX, esos condes, habiendo adquirido la supremacía el de Barcelona, se hicieron de hecho independientes, y se constituyó el condado de este nombre, que sólo del siglo XII en adelante es llamado Cataluña.

Quitó bríos y dinamismo, así al ataque de la conquista musulímica como á la defensa de la Reconquista española, el fraccionamiento ó falta de unidad, achaque co-

mún á las dos partes contendientes. Además, en una y en otra, la monarquía no era definitivamente hereditaria en el primogénito del príncipe; con frecuencia era éste quien designaba á su sucesor ó sucesores, con el asentimiento de su pueblo, que á veces no acataba pacíficamente la designación. Puede decirse que, para cristianos y sarracenos, el sistema era mixto, entre hereditario y electivo. No podía esto menos de traer repetidas revueltas y disenciones. Al mal del fraccionamiento y regionalismo, ha de agregarse el del desorden interno, tantas veces rayano en la anarquía.

Apenas realizada la ocupación de la península, con oportunidad de un cambio de dinastía en el califato de Damasco, acuérdase la fundación de un imperio árabe en España; se constituye el emirato independiente y luego califato de Córdoba. Desde el primer instante se iniciaron las disenciones internas de los musulmanes, que habían de durar toda la época de la Reconquista. La unidad política, que existiera relativamente bajo los Omnidas, se quiebra y disgrega en reinos independientes: los de Córdoba, Toledo, Badajoz, Zaragoza, Almería, Valencia, Málaga, Sevilla y otros. Diríase que el regionalismo de la tierra se impuso también á los nuevos hombres que venían á habitarla. La coexistencia de tantos estados les acarreó sus luchas entre sí, debilitándolos recíprocamente.

Aunque el fraccionamiento no llegase á tal extremo y fueran más fuertes y atractivos los grandes centros de nacionalidad, también se producía el fenómeno ingrato de una evidente falta de unión en el campo cristiano Las.

rivalidades políticas de los distintos reinos provocaban entre ellos toda suerte de luchas. La deplorable costumbre que tenían algunos monarcas de dividir el reino, antes de morir, para repartirlo entre sus hijos y herederos, solía hacer de éstos terribles rivales empeñados en extender cada cual su dominio, disminuyendo ó suprimiendo el de los demás. Al habituarse á convivir las dos razas en la península, no era raro que un rey musulmán, envuelto en alguna revolución o guerra civil, pactara alianza con un príncipe cristiano, para que le ayudase á someter á sus propios correligionarios y súbditos, ó bien que el príncipe cristiano, en lucha fratricida *pro sceptro*, requiriese á su vez la cooperación de las cimitarras agarenas. Desorganizados y combatidos los reinos cristianos, no pudieron aprovechar sus príncipes del mayor desconcierto en que se hallaban los estados sarracenos, retardando indefinidamente el desenlace de una guerra originada en un antagonismo que, no obstante tales alternativas, étnico, religioso y cultural, era en realidad irreducible.

Época tan larga, dramática y fértil en acontecimientos cual lo fué la de la Reconquista, ha de subdividirse naturalmente por lo menos en dos períodos (1). Desde el punto de vista de la historia del derecho cabe distinguir los siguientes: 1° de 711 á 1217, que abarca el tiempo transcurrido desde la invasión de los árabes hasta que comienza el

(1) Comúnmente se la divide en los tres siguientes períodos: 1° del siglo VIII al XI, durante el cual se consolidan los distintos estados de León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña; 2° del siglo XI al XIII, que comprende las grandes conquistas cristianas y el ensanche de los estados ya constituidos; 3° del siglo XIII al XV, en cuyo transcurso se termina la

reinado de Fernando el Santo de Castilla: 2º de 1217 al reinado de los Reyes Católicos, ó, con mayor precisión, hasta el descubrimiento de América, en 1492. El primer período comprende el proceso de construcción de los estados de León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña (del siglo VIII al XI), y las grandes conquistas cristianas (del siglo XI al XIII). El segundo, la legislación ya más sistemática y adelantada de Castilla y de León, que, iniciándose con Fernando III, culmina con Alfonso X, y se abre camino lentamente en las ideas y usos. Durante el primer período se mantenían más típicas y propias las instituciones del régimen foral. Con las transformaciones políticas y sociales, sobreevolucionan y cambian en el segundo, preparando la futura unidad española. Aunque la distinción de esos dos períodos es aplicable á la historia jurídica de todos los estados de la península, resulta más evidente y necesaria para la de los reinos de León y de Castilla, la que preferentemente nos ocupa, pues que en ellos fueron más decisivas y completas las innovaciones legislativas.

guerra de la Reconquista y se comienza el proceso de la unidad nacional peninsular. Véase ALTAMIRA, *Historia de España*, tomo I, páginas 224-646. Sin desconocer las razones de esta división, púedese simplificarla en una exposición sintética de la historia del derecho español como la presente, reuniendo en un solo período los dos primeros, cuyas instituciones no cambian por cierto de modo tan fundamental como en el tercero.

II

ESTADO SOCIAL DE LOS REINOS DE LEÓN Y DE CASTILLA

Al renacer las instituciones antiguas produjóse un estado social que puede considerarse continuación del anterior á la invasión musulmana. Persistía la misma distinción de clases, si bien atenuándose por las comunes necesidades y aspiraciones. Los hombres se dividían en libres y siervos; los libres, en nobles y plebeyos.

Los nobles. — « Los nobles formaban la clase superior, distinguiéndose en ellos los funcionarios palatinos, es decir, los íntimos y favoritos del rey, poseedores á menudo de grandes territorios (*principes, proceres, magnates, potestates, optimates, magnates togae palatii*), que, con los *condes* ó gobernadores, constituían el primer grado. Dependía la nobleza del rey, en cuanto éste era quien concedía los títulos, oficios y tierras, pudiendo quitar estas mercedes á la muerte del donatario y aun en vida misma de él; no siendo, pues, propiamente hereditarias y perpetuas las concesiones de tierras y señoríos, aunque alguna vez llegasen á serlo, bien por excepcional merced del rey, bien por continuación tácita de ella » (1). Existían también nobles de segundo orden ó menor categoría: los *infanzones, caballeros y milites*. Los nobles, sobre todo los de la primera categoría, gozaban de grandes privilegios. Eran los verdaderos dueños de sus tierras. No pagaban tributos, debiendo asistir en la

(1) ALTAMIRA, *op. cit.*, tomo I, página 303.

guerra al rey, pero á expensas de éste, con sus personas y dependientes. Si se creían ofendidos por el monarca, podían dejar su servicio y marcharse á otras tierras (*desnaturarse*). La nobleza no era un cuerpo cerrado, sino abierto; á ella podían ascender los plebeyos, por sus riquezas, poder ó mérito (1).

Los patrocinados. — Contribuyó en primer término, á la nueva organización social, la antigua institución del patrocinio. Llamóse á esta dependencia *benefactoria*, ó *behetría*, por corrupción del vocablo latino, y también *encomienda*. Debido al natural desorden de una época de guerra continua, de violencias, y de extorsiones, « las personas libres ó ingenuas que no habitaban las villas ó poblaciones de alguna consideración, no tenían otro medio, para evitar tantos males, que el de buscar la protección de algún poderoso que se obligase á servirles de escudo contra la opresión de los fuertes, mediando siempre algunas pequeñas prestaciones en señal de reconocimiento. Era una especie de vasallaje que el hombre libre aceptaba; pero que era dueño de dejar tan luego como el señor cesase de prestar protección á su persona, familia y seguridad á sus bienes y heredades(2). » Esa institución es la *benefactoria* ó *behetría* personal. En los primeros siglos de la época de la Reconquista, salieron algunos vecinos de la esclavitud para entrar en la clase de los de *benefactoria*, no porque sus dueños quisiesen cercenarles su libertad adqui-

(1) *Ibid.*, tomo I, páginas 303-305.

(2) MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de Fueros municipales y cartas pueblas*, páginas 140-141.

rida por la manumisión, sino porque esa libertad se hacía imposible de conllevar sin el amparo de hombres poderosos, ya fuesen nobles, abades ó personas influyentes de las villas (1). La manumisión de los esclavos, frecuente por la prédica continua de la Iglesia, aumentó considerablemente el número de los libertos. Pero éstos, no pudiendo subsistir independientes por su desvalimiento, ingresaban en la clase de los hombres patrocinados (*homo de benefactoria*).

«Figuraban también en la clase de los patrocinados los cultivadores libres, entendiendo por tales á los que, siendo libres de condición, pero no propietarios, recibían de otros hombres (*possessores*) terrenos para su cultivo; ó los que, habiendo estado antes en servidumbre, alcanzaban su libertad y tomaban tierras. Estaban obligados unos y otros al pago de tributos (muy gravosos á veces) y á prestaciones personales enojosas; pero podían abandonar á su señor, si bien á veces perdían por esto parte de sus bienes. Según las obligaciones que habían contraído para con el propietario ó señor, al tomar las tierras ó adquirir la libertad, variaba su condición, que era más ó menos favorable, y recibían diferentes nombres» (2). Con el tiempo mejoró algo esta condición, por influencias de las instituciones políticas que trataremos en el parágrafo siguiente.

Las clases serviles. — La institución de la esclavitud y las clases serviles perduraron del tiempo de los visigodos.

(1) *Ibid.*, página 141.

(2) ALTAMIRA, *op. cit.*, tomo I, páginas 304-305.

Pero su situación mejoró en gran parte. La influencia del Cristianismo determinó á los señores á dar á los siervos más caritativo trato. No existiendo un principio de autoridad tan fuerte y obedecido, estallaban frecuentes rebeliones de las clases serviles, que, si bien fueron dominadas por la monarquía, dejaron en los ánimos de los siervos su fermento de personal independencia. No obstante, algunas instituciones nuevas propendieron á desmejorar la situación de cierta categoría de las clases serviles, especialmente la servidumbre de la gleba.

«Eran los siervos, con relación á las personas que los poseían, *fiscales* ó del Estado (del rey), *eclesiásticos* (de iglesias y monasterios) y de particulares; y, por su condición, *personales* y adscriptos á la *gleba* (*colonos*), cuando estaban sujetos al cultivo de un campo. Los siervos personales eran, ya prisioneros de guerra (*moros*), ya gentes compradas á los comerciantes de esclavos, ya descendientes de otros siervos. Á pesar de las doctrinas del Cristianismo duró esta clase de esclavitud muy desarrollada hasta el siglo XII, en que el número principal de siervos pertenecía á la gleba. Solían llamarse los esclavos *mancipia*, y á veces pertenecían incluso á la clase sacerdotal.

«Los de la gleba se distinguían, no precisamente por ser cultivadores de tierras (pues también las cultivaban á veces los siervos personales), sino por no poder separarse de aquélla á que estaban adscriptos, siendo vendidos ó donados con ella, como si fueran parte de la misma, al igual que los árboles ó los edificios. Estos siervos, derivados de los colonos visigodos, cultivaban á sus expensas el

campo ó gleba á que pertenecían, y entregaban al señor (noble, iglesia, monasterio, etc.) una parte de los frutos, pagando otros tributos generalmente en especie (aves, ganados, queso, manteca, lino, etc.), y prestando ciertos servicios, como labrar las heredades del señor, segar y trillar la mies, elaborar el vino y el aceite, ayudar á la construcción de edificios, etc.; y como todo esto variaba según los casos, existían multitud de grados de servidumbre, más benignos unos y más duros otros. Su principal ventaja era tener asegurada la subsistencia y la morada en la gleba, no pudiendo separárseles de ella para llevarlos á otro lado. Eráles lícito, á veces, poseer bienes fuera de ésta, aunque con ciertas limitaciones. En cambio, tenían mucho que sufrir en las relaciones personales, principalmente porque, á menudo, vendiendo los señores parte de la gleba, separaban á las familias, yendo á un propietario el marido y á otro la mujer ó los hijos. De igual modo, cuando se casaban sin permiso de sus señores dos siervos de distinta gleba, los hijos de este matrimonio se dividían por mitad entre aquéllos, excepto en algunos puntos en que los señores se comprometían por un pacto (*consogrerium*) á permitir las uniones entre sus respectivos siervos, sin reclamar luego los hijos ni otro derecho alguno. Los siervos del rey llegaron á ser personas de consideración, poseedoras de riquezas» (1). Á la condición servil se entra- ba: por nacimiento, por deudas, por cautiverio, y también por obnoxación, ó sea voluntariamente ó por casamiento.

(1) *Ibid.*, tomo I, páginas 305-306.

Los que esto hacían se llamaban *oblati*, y eran de mejor condición que los demás siervos (1).

La libertad se alcanzaba por la manumisión y asimismo por sublevación ó fuga. De ahí se formaba la clase intermedia de los libertos, cuyos individuos no gozaban todos de iguales derechos, pues los señores podían darles una libertad plena ó bien restringida, dejándolos obligados á ciertos servicios serviles. Lo más frecuente era conservar á los libertos bajo su patrocinio ó benefactoría. Entonces los antiguos esclavos y sus familias, llamadas de *criación*, constituíanse en vasallos solariegos. Fué así progresando la condición de la clase servil. La verdadera esclavitud, reducida á los prisioneros de guerra, tendía á desaparecer, ó, mejor dicho, á convertirse en mero vasallaje prestado á los señores. Fué parte principal para eso, además de las nuevas ideas y el adelanto de la cultura cristiana, el hecho de que las clases serviles contribuyeron, á la par que las libres, á la guerra de la Reconquista y á los progresos de la restauración. Á las exigencias de esa lucha secular, agréguese la igual ó mayor productividad del colono solariego, y se tendrán ya los principales elementos de una transformación impuesta por las ideas religiosas y morales y sobre todo las circunstancias económicas y políticas.

(1) *Ibid.*, tomo I, página 306.

III

ORIGEN Y CARACTERES DEL DERECHO FORAL

En la época de la Reconquista nacen nuevas instituciones, ó bien adquieren un carácter nuevo, al renacer, las instituciones antiguas. El estudio del derecho español, sobre todo en la primera parte de esa época (hasta el siglo XII) hácese especialmente dificultoso y complejo por su particularismo, su variedad, su falta de sistematización. Dijérase la cultura hispana irremediabilmente perdida. Las instituciones y leyes de los godos, las costumbres é industrias de los hispanorromanos, todo semejaba un mundo desaparecido para siempre. Pero pronto, con la reacción de la Reconquista, comienza á mudar este estado de cosas. Paso á paso se va ganando terreno á los musulimes. Más que de un verdadero centro político, la resistencia brota como de la tierra misma. Es así espontánea, popular y fraccionada. En vez de dar origen á un nuevo gobierno centralizador que reemplace al gótico, engendra distintos estados y naciones. El antiguo particularismo, tan típico de los iberos, resurge de las ruínas del imperio de Rodrigo, con el vigor y expansión de las instituciones tradicionales y castizas. El genio particularista de la raza, que pareció como adormecido tantos siglos, primero bajo la dominación de los romanos y luego bajo la de los godos, se despierta más fuerte acaso que nunca. Una vez erigidos los nuevos estados cristianos,

hacéseles indispensable la existencia de normas jurídicas y especialmente de leyes que mantengan en ellos la indispensable conexión y convivencia interna. Felizmente, aunque estuvieran como extraviados los manuscritos de las leyes antiguas, su recuerdo no se había borrado en la memoria del pueblo. El derecho, tal cual existiera en el imperio gótico, persistía en la conciencia popular. Renacieron, pues, sus antiguos preceptos, y, más tarde, llegaron á encontrarse algunos códigos, especialmente del *Liber Iudiciorum*, al que se dió aplicación para resolver los conflictos jurídicos. Esto se halla expresa y claramente consignado en el Espéculo: «Fuero despana antiguamente en tiempo de los godos fué todo uno. Mas quando moros ganaron la tierra, perdieronse aquellos libros en que eran escriptos los fueros. E despues que los christianos la fueron cobrando, asi como la yvan conquiriendo, tomavan de aquellos fueros algunas cosas segunt se acordavan, los unos de una guisa e los otros de otra. E por esta razon vino el departimiento de los fueros en las tierras (1). » Así se forma y crece el derecho local, desde el siglo VIII al XI, como también la legislación foral, aunque no alcanza gran desenvolvimiento sino hasta el siglo X y en adelante.

La palabra *fuero* deriva del latín *forum*. Difícil es precisar el alcance y significado de este último término, si bien parece que principalmente se usaba para designar el lugar ó sitio en que se ejercía el derecho de legislar, se re-

(1) Espéculo, V, v, 1.

solvían los juicios y se pronunciaban las arengas públicas (1). « Demostrado que la palabra *forum*, según la verdadera inteligencia antigua, sólo es aplicable al sitio donde se juzgaba, se hacían y se proponían las leyes, se deduce lógicamente que su traducción *fuero* no quiere decir otra cosa que la costumbre, disposición ó precepto legal con fuerza obligatoria. Pero, si bien es ésta la significación verdadera y etimológica de la voz *fuero*, en la época que nos ocupa, y aun posteriormente, el significado se adulteró, y á la palabra se han dado varias aplicaciones. Así vemos que, aplicada á colección de leyes, el código visigodo fué llamado primero Libro de los Jueces, y, por insigne barbarismo luego, Fuero Juzgo. Siguiendo esta costumbre, todo cuaderno municipal ó provincial de leyes se llamó *fuero*. También se ha dado este título á las cartas de población en que el señor solariego y los pobladores pactaban las condiciones para poblar. Llamaron *fuero* el derecho consuetudinario: cualquier exención, franqueza ó libertad; cualquier tributo, y el reconocimiento de señorio real. Tomaron también antiguamente el título de *fueros* las escrituras de donación que algún señor ó propietario otorgaba á favor de particulares, iglesias ó monasterios, cediéndoles tierras, posesiones y cotos, con las regalías que debería disfrutar el donante, en todo ó en parte. Tienen aun el nombre de *foros* en Galicia ciertas pequeñas propiedades territoriales, que á veces no pasan de un surco de arado. Y llámase, por último, *fuero* la

(1) MARICHALAR Y MANRIQUE, *op. cit.*, tomo II, página 175.

preeminencia ó privilegio de una ó varias clases para ser juzgadas y regidas por sus leyes y tribunales especiales (1). » Así, la voz *fuero* llegó á significar en aquellos tiempos verdaderamente *derecho*, esto es, el derecho particularista, vario y privilegiado entonces vigente. Luego, por esa figura de dicción que en retórica se apellida metonimia, tomando el continente por el contenido, se aplicó al diploma, documento ó cuaderno que contenía al derecho llamado *fuero*. En rigor, las expresiones *derecho foral* y *legislación foral*, sobre todo la primera, vienen á ser redundantes y hasta impropias. Conviene, sin embargo, conservarlas porque ellas significan clásica y típicamente el carácter del derecho y de las leyes en la época de la Reconquista.

En un sentido más circunscripto, « el fuero propiamente era un pleito ó postura, según la expresión usada entonces ; un pacto firmísimo y solemne, como decía don Alonso VII en el fuero de Toledo y en el de Escalona (*pactum et foedus firmissimum*), en cuya virtud, desprendiéndose liberalísimamente el rey de las adquisiciones habidas por el valor de sus ejércitos, y que por derecho de conquista pertenecían á la corona, ó de las que ya antes estaban incorporadas en el patrimonio real por otros motivos, concedía á los pobladores la villa ó ciudad con todos sus términos, lugares, aldeas, castillos, tierras, montes y lo comprendido en el amojonamiento que el rey hubiese señalado y declarado en el fuero, *omnia de mojone ad mojo-*

(1) *Ibid.*, tomo II, páginas 175-176. Véase MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, páginas 99-101.

nem, como decía el de Cáceres: bienes que se distribuían entre los vecinos y pobladores á voluntad del rey, ó por el concejo, con su aprobación. Cuyo repartimiento, una vez concluido, debía ser inviolable, tanto que cualquiera que intentase alterarle ó revocarle incurría en una pena pecuniaria, exorbitante para aquellos tiempos. Á esta concesión seguía la de varias gracias, exenciones y franquezas con las leyes, por las cuales quedaba erigida y autorizada la comunidad ó concejo, y se debían regir perpetuamente sus miembros, tanto los de las aldeas y lugares comprendidos en el alfoz ó jurisdicción, como los de la capital, adonde todos tenían que venir en seguimiento de sus negocios y causas judiciales (1).»

En el derecho foral se amalgamaban y á veces se juxtaponían complejos antecedentes: las costumbres locales prerromanas, el derecho romano, el germánico, la influencia eclesiástica. Difícil si no imposible sería averiguar la parte que correspondió á cada uno de esos factores. Primó ante todo el derecho romano. Ya el *Liber Iudiciorum* debe considerarse un triunfo de éste sobre las costumbres germánicas; sin embargo, ellas despuntaban en ciertas instituciones, y para reaparecer, después de la caída del imperio gótico, en la época de la Reconquista. El particularismo del derecho foral era ante todo consecuencia del carácter de la raza, ó sea del cantonalismo de las antiguas tribus celtíberas. El aislamiento prehistórico renació espontáneamente en la época de la Reconquista, roto el vínculo del

(1) MARTÍNEZ MARINA, *Ensayo histórico-crítico*, página 141.

gobierno común, pues que no existe una idea tradicional de nacionalidad. En la organización municipal, aparte del temperamento étnico y del factor geográfico, preponderaron, sobre todo en punto á formas, los antecedentes romanos. Igualmente, aunándose á la influencia eclesiástica, en el derecho político general. En el derecho penal repútanse resabios del derecho germánico las llamadas « pruebas vulgares », el duelo judicial y la composición pecuniaria. Hubo de haber en eso también reminiscencias de antiguas costumbres locales, celtoiberas. La legislación de la familia era en principio romana. No obstante, en la economía de los bienes matrimoniales, sobre todo en el régimen dotal y en el de los gananciales (según existen en el Fuero Juzgo), se habían modificado bajo la influencia del derecho germánico (1).

La cultura arábiga influyó sin duda en todos los órdenes de la española: industrias, ciencias, artes, letras. Los muzárabes y los mudéjares sirvieron de naturales intermediarios entre una y otra civilización. No obstante, en punto á derecho, la influencia semítica fué antes negativa que positiva. Los españoles no tomaron instituciones determinadas de los moros: lejos de ello, las suyas y propias acentuaron sus caracteres tradicionales, como para robustecerse y conservarse mejor frente al enemigo y extraño. Más que un efecto de imitación española, la cultura

(1) Sobre la influencia del derecho germánico en España véase el estudio de HINOJOSA, *Das germanische Element im spanischen Rechte, Sonderabdruck aus der Savigny-Stiftung für Rechtsgechichte*, traducido por R. Köstler, Weimar. Este erudito estudio fué presentado por su autor en francés, con el título de *L'élément germanique dans le droit espagnol*, al Congreso Histórico de Berlín, el 12 de agosto de 1908.

musulmana ejerció sobre el derecho español uno de repulsión. Pasó en materia jurídica como en materia religiosa; la oposición y odio al invasor reforzaron lo nacional y castizo. Así como el islamismo ejerció sobre el catolicismo español un efecto de estímulo y revulsivo, el derecho arábigo sólo sirvió para que se replegara y reconcentrase en sí mismo el derecho local. Por esto la legislación de los Fueros es tan conservadora que, en muchos puntos, como veremos, comparada con la legislación visigótica, resulta hasta retrógrada y como anterior.

El particularismo es el rasgo típico del derecho foral. Lo es en cuanto éste se singulariza y fragmenta, no sólo respecto de estados, de municipios y de territorios determinados y circunscriptos, sino también respecto de clases sociales específicas, como la nobleza, y de pequeñas agrupaciones, gremios, y aun de ciertas instituciones y predios. La antigua unidad política se divide y subdivide conforme avanza la Reconquista. Los príncipes y los señores se ven obligados á respetar los fueros que van surgiendo de las necesidades de la guerra y de las costumbres. El régimen foral viene á constituir así una situación de hecho que las autoridades gubernativas reconocen otorgando y confirmando, en cada caso, fueros particulares, como una especie de premio por los triunfos de la guerra, así como de estímulo y pacto para que se la continúe. Sin embargo, estudiando la acción de los concejos y de las cortes, así como las costumbres locales, se ve fácilmente que antes es el pueblo quien impone ese *modus vivendi*, y no la voluntad de reyes y de señores. Puede, por tanto, ha-

llarse en el régimen foral un fondo de democracia efectiva, y también de federalismo latente, que luego más tarde sofocado por el absolutismo político de los Austrias y luego destruido por la centralización burocrática de los Borbones.

Por el particularismo del derecho foral se comprende su pintoresca variedad. Cada villa, grupo, territorio y entidad social tenía sus fueros específicos y distintos de los demás. El mismo *Liber Iudiciorum*, el código fundamental, que constituía en cierto modo el fondo de la legislación, al aplicarse sufrió variantes locales que hasta ahora la ciencia de la historia no ha llegado á determinar, no obstante ser interesantísimo su conocimiento, para inferir el carácter local á que esas variantes respondían.

El derecho foral era esencialmente privilegiado. Puede decirse que eso derivaba en primer término del espíritu genéricamente feudal de la época, aunque feudalismo propiamente dicho no lo hubo en León y en Castilla (1). En todo caso era propio de la cultura de la época un sistema social de dependencia y servidumbre, que, en sí mismo y con mayor ó menor grado, implicaba la existencia de privilegios. La guerra de la Reconquista los aumentó, intensificó y generalizó en todos los estados de España. Para estimular la resistencia, los príncipes y los señores se vieron en el caso de reconocerlos á las poblaciones que se defendían contra el enemigo y avanzaban sobre sus fronteras. El reconocimiento expreso de sus derechos significaba una especie de premio otorgado al valor y a la lealtad de la raza. Se ha-

(1) ALTAMIRA, *op. cit.*, páginas 313-315.

cía, fijando los reyes á los señores las libertades de cada villa, en un documento que se llamaba *fuero*, *carta de población* ó *carta puebla*. Los más antiguos que se conocen datan del siglo x (Burgos, San Zadornín, Castrojeriz), y comienzos del siglo xi (Nájera, Sepúlveda, León, Villaviciencio, Bayona del Miño, etc.).

a) *El fuero de albedrío*. — No todas las villas y alfoques poseían Fueros municipales escritos y consagrados; gran número de pueblos se regían sólo por usos y costumbres. « Los Fueros de otras muchas villas y lugares eran tan diminutos, que estaban reducidos á los pactos de población y á algunas exenciones y gracias. Los más insignes cuadernos municipales, al paso que se extienden prolijamente en leyes militares, agrarias y económicas, escasean mucho de leyes civiles (1). » Esto hizo necesario que se concedieran amplias facultades « á los juzgadores ó alcaldes, así como á los jueces compromisarios, para que su tino y prudencia acordasen lo más conveniente en los casos no comprendidos en el Fuero » (2).

Tenía el sistema, como antecedentes, los usos y la legislación de los visigodos. Dos leyes de Recesvinto, incluídas en el *Liber Iudiciorum*, disponían que nadie debe juzgar en derecho sino por designación ó mandato del príncipe, ó bien por haber sido escogido por árbitro judicial por voluntad de las partes, ante dos ó tres testigos (3): quien

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 256.

(2) *Ibid.*, páginas 256-257.

(3) *Liber Iudiciorum*, II, 1, 13.

juzgara sin esos requisitos sufriría pena de multa, y el sayón que le obedeciere, de azotes (1). De tales antecedentes nace el llamado *fuero de albedrío*. « La ignorancia de las leyes generales y la escasez de las contenidas en los Fueros municipales, obligó en parte á que se adoptase en Castilla ese método, y á que se convirtiese en uso y costumbre (2). » Á estas causas, que llamaríamos de orden público, añadióse, difundiendo la institución, el espíritu de privilegio y exención de la nobleza y de los caudillos militares. « Los fijosdalgo reputaron como un fuero y libertad que las causas relativas á la nobleza y á sus derechos se terminasen por jueces compromisarios, por albedrío y á juicio de buen varón. Los caudillos de la milicia concluían también por el mismo estilo los casos dudosos sobre delitos, premios y recompensas de la tropa y otros puntos, de que hizo mención el rey Sabio (3). Estas sentencias y determinaciones se llamaban *alvedríos*; y, cuando se pronunciaban por personas señaladas y en materias interesantes, *fazañas*, *facimientos*, que en lo sucesivo se miraban con respeto y servían de modelo para terminar otros negocios importantes. Don Alonso VII, en su Fuero de Nájera, autorizó esta práctica en ciertos casos, restableciendo y dando mayor extensión á la ley gótica cuando dijo: « Esto es por fuero de Castiella, que si algunos he-
« mes han pleito el uno con el otro, e ambas las partes son

(1) *Ibid.*, II, I, 16

(2) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, pág. 133.

(3) Partidas, II, XVII, 10. •

«avenidas de lo meter en manos de amigos, despues que «lo han metido en manos de amigos é firmado, non lo «puedan sacar de sus manos sinon por quatro cosas...» Recogió además en este cuaderno varias fazañas y alvedríos ó sentencias arbitrales, motivo porque se tituló de Fuero las Fazañas y Alvedrío » (1). También se hace referencia al fuero de albedrío en el Código de las Partidas (2).

En resumen, la institución del fuero de albedrío se originó por causas múltiples y complejas: los antecedentes visigodos, la insuficiencia é imperfección de los Fueros municipales, su completa falta en algunos pueblos, el espíritu de exención y privilegio de la nobleza, la conveniencia de jueces de honor en asuntos militares, y el interés de la corona de aumentar y extender las atribuciones de los jueces que emanaban de su designación. Vino, pues, el fuero de albedrío á llenar una necesidad; debía ser como el forzoso correctivo de la legislación foral. Sin embargo, según veremos más adelante, por diversas causas, los albedríos, fazañas ó facimientos estuvieron muy lejos de producir una sensible mejoría en el derecho castellano de la época de la Reconquista, aumentando más bien el general desorden y desconcierto.

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, páginas 133-134.

(2) II, xvii, 10.

IV

LOS SEÑORÍOS

Dividida de antiguo la sociedad, bajo la autoridad del rey, en nobles, plebeyos y siervos, con distintas gradaciones, calidades y nombres, llegóse con el tiempo á una nueva organización políticosocial, de acuerdo con las necesidades y vicisitudes de la guerra. Constituyéronse cuatro especies de señoríos en Castilla : el *realengo*, en que los vasallos no reconocían otro señor que el rey ; el *abadengo*, que era una porción del señorío y jurisdicción real de que los reyes se desprendían en favor de iglesias, monasterios y prelados ; el de *behetría*, el más favorable á los vasallos por la gran preeminencia de elegir y aun de mudar de señor á su voluntad, dejándolo cuando querían ; y el de *solariego*, que tenían los señores sobre los colonos que habitaban en sus solares (1).

a) *Realengos*. — Asumiendo el rey la autoridad suma, en las montañas de Asturias, inició la guerra de la Reconquista, al frente de sus huestes. Las poblaciones que le reconocían por su señor natural, así como las que reconquistaba á los sarracenos, constituían de hecho y de derecho los realengos. Fueron tales las más importantes y extensas ciudades y villas, pues que se debió su rescate á las fuerzas capitaneadas por el rey. Por su parte, los mis-

(1) P. J. PIDAL, Adiciones y Notas al Fuero Viejo de Castilla, *Los códigos españoles*, tomo I, página 264.

mos concejos de las fronteras, confederándose á veces, se encargaban de mantener, con el apoyo del rey, los dominios reconquistados. Las fronteras, siendo algo como una gran muralla de resistencia, se ensanchaban, ensanchando á su vez los realengos.

Los vecinos de esos dominios rendían vasallaje al rey, su legítimo soberano. Á su vez él, para premiar su conducta y estimular su resistencia á los musulmanes, les concedía esas cartas de población ó cartas pueblas que constituían, como veremos, verdaderos contratos entre los pobladores y el rey: aquéllos se obligaban á prestarle vasallaje, servicio militar y tributos, y éste, en cambio, les reconocía sus franquicias y libertades comunales. La mayor parte de los Fueros eran así otorgados por la corona, dimanando los menos de nobles y prelados.

b) *Abadengos*. — La guerra contra los musulmanes se apoyaba en la fe. Era ésta tanto más necesaria, no sólo por oponerse al ideal religioso que estimuló la conquista extraña, cuanto también porque servía de vínculo espiritual á todos los pueblos y naciones peninsulares, los que se dividían y aislaban naturalmente según su territorio, lenguaje y tradiciones. Requiriéndose tan indispensable factor, la corona trató siempre de robustecer el sentimiento religioso y el poderío de la Iglesia, la forzosa aliada del gobierno civil. Á tales fines otorgaba el rey el señorío especial de los abadengos á las iglesias, monasterios y prelados. Además, en aquellos tiempos en que los obispos no se desdeñaban de hacer de caudillos militares para expulsar á los infieles y ensanchar los dominios

del catolicismo, estos señoríos solían constituir una forma de premio por sus servicios militares. Difundiéronse así, siempre por concesión y reconocimiento de la corona, por los reinos de León y de Castilla.

c) *Behetrías*. — No sólo hacían la guerra el rey y las poblaciones, sino también muy señaladamente los nobles y poderosos. Acaudillando éstos huestes por su cuenta, aunque sin desconocer la supremacía del rey, ganaban, poblaban y defendían tierras y villas reconquistándolas al enemigo común. El rey les reconocía entonces el señorío de behetría, vocablo corrompido que, según dijimos, proviene de *benefactoria*. Intervenían, pues, en su constitución tres elementos ó poderes: el rey, cuyo beneplácito expreso ó tácito era indispensable por el superior dominio de la corona; el caudillo militar que adquiriría el señorío, y el pueblo ó los vecinos, que, aunque reconociendo el vasallaje al señor, conservaban ciertos derechos. Es de suponerse que el pacto entre el señor y los pobladores evolucionase sensiblemente según las circunstancias y condiciones del lugar. Los señores adquirirían con el tiempo la preeminencia del ejercicio de jurisdicción y el cobro de tributos, siendo estos muy variables en sus nombres, naturaleza y monto. No podían esos señores enajenar ó transpasar el señorío. Por su parte, los vecinos adquirirían el derecho primordial de elegir al señor á quien debían prestar vasallaje. Cuando sólo podían elegirlo entre los miembros de una determinada familia señorial, á quienes tributaban, la behetría se llamaba *de linaje* ó *de abolengo*. Cuando podían elegirlo sin someterse

á esa restricción, acaso por haberse extinguido el linaje de sus antiguos señores, se llamaba *de mar á mar*. Originada probablemente en los pueblos fronterizos, la institución se generalizó luego hasta las montañas de Asturias, en toda la extensión de aquellos reinos. El hecho de tributar á sus señores no eximía á los pobladores de tributar también al rey. Para el conocimiento oficial de la institución, Alfonso XI mandó recibir informaciones sobre las behetrías, con cuyo resultado se formó un libro, terminado en 1352, bajo el gobierno de su hijo y sucesor Pedro I. Llamóse el libro *Becero* y luego *Becerro*, de la voz anticuada *avezar*. Consignábanse en él las obligaciones de cada una de las behetrías de Castilla, así como también el nombre de sus señores y deviseros. Se conservaba en la cámara real para resolver las dudas que pudieran suscitarse (1).

El *Becerro de Behetrías* hace mención de los siguientes tributos: *yantar*, *martiniega*, *infurción*, *mincio* ó *nuncio*, *devisa* y *naturaleza*. El más importante era la devisa, contribución en dinero. Los que la percibían se llamaban *deviseros*. « Su cantidad no era igual, pues se lee en el *Becerro de Behetría* muy variado el tanto de esta contribución. El tiempo de pagarse parece que sería comunmente por San Juan, como nota el *Becerro*. En algunas behetrías eran los deviseros unos mismos que los señores naturales; pero en las más eran distintos. Lo cual no debe

(1) P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro*, año II, capítulo XIV. P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, página 264. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *Municipalidades de Castilla y León*, página 162.

parecer extraño si se considera que algunos hijosdalgo solían cobrar derechos en los lugares sujetos á otro señoría, como evidencia el *Becerro*. Para asegurar el cobro de este derecho tenían privilegio los naturales de behetrías para prender aun las bestias de labor » (1).

Los « naturales » de las behetrías eran tales por el derecho á ser elegidos señores de ellas. Esta naturaleza se adquiría de cinco modos : 1° por linaje ; 2° por herencia ; 3° por casamiento ; 4° por derecho de compra ; 5° por el consentimiento de los hijosdalgo (2).

En la constitución políticosocial de la behetría se combinaban dos principios : el señorial y el electivo. De esta combinación podría haber resultado una institución noble y hermosa. Mas no ha de olvidarse que también el rey conservaba el derecho de cobrar ciertos tributos, lo cual dió origen á disputas y conflictos que la hicieron desentornar en el organismo político, una vez que el poder real se fué consolidando y robusteciendo. Conspiraban para su desperfeccionamiento, por una parte, los abusos y rapiñas de los nobles, por otra, la falta de aptitudes de los vasallos, así como de medios para hacer valer sus derechos, y, por último, el celo y la codicia de los monarcas. Compleja y hasta cierto punto políticamente híbrida, la institución decayó y se transformó. Dióle el golpe de gracia, á mediados del siglo xv, Juan II. Tratando de aminorar, con sabia política, el poder de la

(1) Ordenamiento de Alcalá, XVIII, 2. P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, página 265.

(2) P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, página 265.

nobleza, así como de aumentar los ingresos en el erario de la corona, concedió un privilegio para que los hijosdalgo no viviesen en las behetrías, ni alzasen casa, ni plantasen heredad, ó bien que pechasen y fuesen tenidos por individuos del estado llano. Desde entonces la behetría perdió su antiguo carácter, pasando á significar una cosa baja, esto es, un lugar cuyos vecinos eran todos pecheros, sin admitir en su vecindad noble alguno (1).

d) *Solariegos*. — « El origen de los vasallos solariegos es probablemente uno mismo con el de las casas solariegas. Así se llamaban en los primeros tiempos los solares ó heredades que, teniendo una casa ó castillo anexo, formaban el patrimonio y habitación de los hijosdalgo. Es regular que éstos destinasen para el cultivo y cuidado de sus posesiones algunos labradores, ó caseros, los cuales, logrando afianzar su mantenimiento en el usufructo de aquellos bienes, tuviesen obligación de pagar el censo ó *infurción* al señor. Según esta idea, podemos colocar á los solariegos, no en calidad de persona serviles, sino en la clase de los enfiteutas... Es verdad que el señor les podía tomar todo cuanto tuviesen, y aun preñarles el cuerpo (2). Pero esto era en el caso de abandonar el solar y pasarse á otro señorío sin dejarle poblado, ó bien faltando á la obligación de pagar el censo (3). Y aun se les permitía enajenar y empeñar el solar, con tal que fuese á favor de otro solariego, pues de este modo no perjudicaban el derecho del

(1) Véase, P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, páginas 264-266.

(2) Fuero Viejo de Castilla, I, VII, 1.

(3) Ordonamiento de Alcalá, XXXII, 13. Nueva Recopilación, VI, 1, 2.

señor. Los solariegos, no sólo no tenían el dominio directo en los bienes que administraban, sino que tampoco podían adquirir cosa alguna que no corriese de aquel solar y estuviese sujeta á las mismas cargas; ni podían llevar ningunos bienes del solar á otro señorío, salvo á la behetría de aquel señor cuyo era el solariego, y con la condición de dejar el solar poblado, á fin de que no faltase posada al señor (1). Si aconteciese que el solariego se ausentase dejando despoblado el solar, podía el señor ponerlo en la behetría suya ó de su linaje (2). Por esto hallamos en el *Becerro* algunos lugares que, sin embargo de ser behetrías, comprendían en ese recinto algunos solares... Era tan beneficioso al señor el dominio sobre los solariegos, que el rey no percibía de éstos otro derecho que el de la moneda forera (3). »

« Los señoríos de realengo, abadengo, behetría y solariego no eran incompatibles entre sí, porque no faltan ejemplos en el Libro de Behetrías de algunos lugares que estaban divididos en diferentes señoríos. En la merindad de Aguilar del Campo se hallaban Camesa, que era behetría y abadengo; Moranzas, mitad behetría y mitad solariego; Gamballe, solariego y realengo; Requezo, abadengo, solariego y behetría; y Riaño, del obispado de Burgos, era á un tiempo realengo, abadengo, behetría y solariego » (4).

(1) Nueva Recopilación, VI, 1, 2 y 3.

(2) *Ibid.*, VI, 1, 2.

(3) Partidas, IV, xxv, 3. P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, pág. 265.

(4) P. J. PIDAL, *op. cit.*, en *Los Códigos Españoles*, tomo I, pág. 266.

En el siguiente párrafo veremos la organización esencialmente democrática que durante los siglos x al xiii, adquiere el municipio en los dominios realengos. De advertir es que, hasta cierto punto, también influyó un espíritu nuevo en las poblaciones sometidas al señorío eclesiástico y laico. Si bien en ellas no se elegían en concejo abierto ó asamblea general funcionarios municipales, por el voto de sus conciudadanos, frecuentemente éstos intervenían en el nombramiento, presentando al señor una lista de elegibles, para que designara los que habían de ejercer los cargos (1).

V

EVOLUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

En León y en Castilla, como en los demás reinos españoles, y aun puede decirse en todas las naciones de la Europa civilizada, el régimen municipal fué, durante la edad media, la más interesante y fecunda de las instituciones políticas. «El municipio ha sido el precursor del Estado moderno. Él suprimió las trabas jurídicas que separaban las varias clases sociales y daban el carácter de privilegio á la libertad civil y la participación en la vida pública. Los grandes principios que informan la vida política contemporánea, la libertad de la persona, de la propiedad y del trabajo, la inviolabilidad del domicilio, la

(1) HISOJOSA, *Estudios sobre la Historia del Derecho Español, Origen del Régimen municipal en León y Castilla*, página 65.

unidad de fuero, la igualdad de derechos civiles y políticos, en suma, tuvieron su primera realización práctica en la esfera limitada por los muros del municipio. La división y la organización de las varias ramas de la administración central tomaron también sus líneas fundamentales del régimen municipal. El municipio, finalmente, fué el centro donde asentó sus reales la vida intelectual, el progreso científico (1)».

a) *Origen histórico.* — Las poblaciones peninsulares, antes de la dominación romana, eran de indeleble carácter regional y cantonalista. Siendo de organización originariamente electiva, el municipio romano, por cuanto importaba mantener relativamente las autonomías locales, echó ondas raíces. Hasta las últimas épocas de la dominación imperial conservó siquiera formas y apariencias de relativa autonomía. Respetando los visigodos esas apariencias y formas de una administración complicada, supieron á veces infundirles su espíritu y aplicar á la esfera del municipio las instituciones del derecho germánico.

En los tres primeros siglos de la Reconquista, los territorios que sirvieron de cuna al concejo leonés y castellano « eran como una vasta red de extensas explotaciones rurales, entre las cuales se destacaban, como los islotes en medio del mar, algunas aglomeraciones urbanas, residencia de la corte ó de los grandes señores eclesiásticos ó seculares, asiento de alguna fortaleza ó centro de algún

(1) *Ibid.*, página 5.

poderoso monasterio. El reino aparece dividido en circunscripciones políticas y administrativas, denominadas *comitati* y *comissi*, que abarcaban indistintamente las ciudades y los campos, y cuyo número y extensión variaban como los progresos de la Reconquista y la voluntad del soberano. Al frente de cada circunscripción había un *conde*, que, como entre los visigodos, ejercía en nombre del rey las atribuciones del orden militar, judicial y económico, si bien solía delegar algunas, especialmente las judiciales, en otro funcionario que él mismo designaba, con título de *vicario*. El conde ó el vicario presidían la asamblea (*concilium*) de los hombres libres del respectivo territorio, y fallaba las causas, asesorados de un número variable de individuos, denominados *judices* en los documentos de su época. En los territorios de señorío eclesiástico ó secular ejercía de ordinario la jurisdicción y presidía la asamblea judicial el *villicus*, en delegación del señor» (1).

Por un proceso de desintegración las villas y ciudades se fueron segregando del condado ó del territorio señorial. El concejo ó municipio fué entonces « la aplicación, al territorio de la villa ó ciudad segregada del condado ó del territorio señorial, de las instituciones judiciales y administrativas vigentes en estas circunscripciones de que antes había formado parte. Al *comes* ó *judex electus a rege*, presidente de la asamblea judicial, sucede, dentro de los términos del municipio, el *judex* elegido por la asamblea de vecinos. Á los *judices* nombrados para cada

(1) *Ibid.*, páginas 14-15.

caso particular por el conde ó su vicario de entre los hombres libres de la circunscripción, los *alcaldes* de elección popular, investidos durante un año de las funciones judiciales (1). »

La asamblea ó curia municipal, que en la época visigótica llamárase *conventus publicus vecinorum*, atraviesa el período de la conquista de España por los moros (1). No destruyeron éstos las instituciones comunales que encontraron, pues que no hubiera sido posible sino pasando á cuchillo ó deportando á las poblaciones existentes. « Los orígenes del Concejo, por lo que hace á los reinos de Castilla, constan de antiguos documentos que acreditan la existencia de una comunidad (*homines*) aun no bien definida, pero que va tomando forma poco á poco en los primeros años del siglo ix (2). En el siguiente se concreta más el lenguaje, y ya se usa generalmente la palabra *concilio*. Resulta, pues, que, en los siglos ix y x, existían los concejos ó la comunidad de hombres libres ligados entre sí con el vínculo de la vecindad. La protección de los reyes y de los condes, la liberación progresiva de los siervos y la facilidad en dar fueros á los pobladores ó moradores de las ciudades, villas y lugares que obtenían por este medio libertades y franquezas en oposición al régimen feudal, contribuyeron sobremanera al desarrollo de

(1) *Ibid.*, página 20.

(2) Encuétrase reconocido y confirmado por un privilegio que concedió, en 844, Carlos el Calvo á la ciudad de Barcelona. FLÓREZ, *España sagrada*, tomo XXIX, capítulo XI. COLMEIRO, *Curso de derecho político*, página 473.

(3) MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de Fueros municipales*, Fuero de Brañozera, dado por el conde Munio Núñez en 881, tomo I, página 17.

los concejos privilegiados. Huérfanos los pueblos de autoridad superior, y abandonados á sí mismos, dejándose guiar del instinto de la propia conservación, pusieron la seguridad personal, la defensa de la propiedad, la policía rural y todos los intereses comunes á cargo de magistrados populares. Suplió el Concejo la falta de gobierno, y en defecto de libertad política hubo libertades municipales : cosa natural, pues ya hemos dicho que son las primeras en orden, como tan cercanas al individuo y la familia » (1).

No pueden reconstruirse paso á paso las sucesivas transformaciones del Concejo, desde su origen hasta su completo desarrollo á fines del siglo XII, tanto por la escasez y brevedad de noticias, cuanto porque es de presumirse que la evolución no fuera idéntica y sincrónica en todos los municipios. « Sin embargo, se advierte un verdadero progreso en el régimen municipal, cuando la palabra *hominis*, que denota la vaga é indecisa comunidad de vecinos, cae en desuso, reemplazada por *concilio*, asamblea regular y permanente que empieza á distinguirse y separarse del *omnis populus* y *populus universitatis*, equivalente al *conventus publicus vicinorum* de los visigodos. Creciendo el vecindario no fué posible el gobierno del pueblo por el pueblo, y entonces se organizó el Concejo, aceptando los vecinos el principio de la delegación ó el mandato, lo cual no impedía que en ciertos casos se reuniese el pueblo para deliberar sobre un negocio de mayor importan-

(1) COLMEIRO, *Curso de derecho político*, páginas 473-474.

cia. De aquí viene la distinción entre *Concejo* y *Ayuntamiento*, pues lo uno significaba la junta de vecinos, y lo otro la reunión de los magistrados que los representaban y entendían de ordinario en el gobierno de la ciudad » (1). Esta organización implicaba la existencia de verdaderas libertades, así como una relativa autonomía, más administrativa que política.

c) *Los Fueros municipales*. — La organización municipal de la edad media nació de la tradición y las costumbres ; pero halló su forma legal clara y concreta en las cartas de población ó cartas pueblas, otorgadas por el señor territorial á los pobladores que acudían á su llamamiento ó se colocaban bajo su protección y autoridad.

« La facultad de conceder Fueros no se consideraba vinculada en el poder real. Los señores, así eclesiásticos como seculares, los abades de los monasterios, los maestros y priores de las órdenes militares otorgaron por propia autoridad privilegios y fueros á los lugares enclavados dentro de su territorio jurisdiccional, en virtud del reconocimiento tácito de aquella facultad por el soberano. No emanaba, pues, del derecho escrito, sino, como la mayor parte de las instituciones y prácticas de la edad media, del consuetudinario, y estaba contenida en germen en los privilegios de inmunidad concedidos por el rey á muchos territorios de señorío (2) ». Aunque otorgaran Fueros los señores, evidente es que al rey se le reco-

(1) *Ibid.*, páginas 474-475.

(2) HINOJOSA, *op. cit.*, página 29.

nocía el derecho de confirmar esos fueros, ó, por lo menos, el poder de derogarlos ó modificarlos á su arbitrio. Esto se comprueba en el empeño que ponían las poblaciones para que sus Fueros se confirmaran con la sanción real (1).

«En virtud del fuero, el rey ó el señor otorgaba la propiedad de la villa y de su término á sus pobladores, los cuales por su parte, contraían el deber de guardar y cumplir, como el otorgante, las cláusulas del Fuero, así como el de ser fieles á la corona, la cual frecuentemente se comprometía á no enajenar á persona extraña el señorío de la villa. Los Fueros municipales se presentan á veces como pactos ó convenios entre el soberano ó señor y el municipio, por cuya virtud aquél se desprendía en beneficio de los habitantes del dominio sobre el lugar, concediéndoles cierto grado de autonomía, conforme á las normas fijadas por el Fuero (2)». Por eso se ha considerado al Fuero como un verdadero contrato, como una obligación para ambas partes de respetar los compromisos contraídos. «El carácter obligatorio de estas estipulaciones es idéntico en los pueblos realengos y de señorío; pero en éstos, aunque garantizadas á veces con el beneplácito del rey, participan de la índole del derecho privado, y contra su infracción por cualquiera de las partes existe siempre el recurso de impetrar la justicia real, superior común de señores y vasallos. Mas en las muni-

(1) *Ibid.*, página 30.

(2) *Ibid.*, páginas 30-31.

cipalidades realengas, cuyo carácter distintivo consiste en no reconocer otro señorío que el de la corona, las cartas forales, en cuanto fijan mutuas y determinadas relaciones entre la autoridad real y el tercer estado, limitando el ejercicio de la soberanía, deben considerarse como principios de derecho público, que constituyen en conjunto el organismo político de la nación. La garantía del pacto se encuentra en las condiciones esenciales de la sociedad, y el monarca y el municipio aforado se comprometen con juramento por sí y por sus sucesores á mantenerle inviolablemente, invocando la cólera y el castigo del cielo con terribles imprecaciones contra el transgresor » (1).

« Escritos y otorgados los fueros sin excepción alguna para una población determinada, reina en ellos un marcado espíritu de localidad, inevitable cuando se trata de legislar teniendo en cuenta los intereses particulares de un término municipal y cuya fuerza obligatoria ha de limitarse á los aforados en él. El Fuero es un código privativo y privilegiado de la municipalidad: el ciudadano no participa de las ventajas otorgadas ni del amparo de la ley por su cualidad de hombre, ni como miembro del Estado, sino como parte integrante del Concejo favorecido, en tanto que lo sea y permanezca dentro de las condiciones forales (2) ».

Aunque cada Fuero se daba á un determinado muni-

(1) Fuero de León, 48. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *Municipalidades de Castilla y León*, páginas 168-169.

(2) *Ibid.*, página 170.

cipio, como descollaran algunos por la excelencia de su contenido, solían extenderse á otras poblaciones. De ahí que, no obstante su característico particularismo, el derecho foral no resultaba tan fragmentario. Además, el *Liber Iudiciorum*, traducido al romance, fué otorgado como código municipal á varias ciudades y villas, con el nombre de Fuero Fuzgo con que se ha vulgarizado y ha pasado á la posteridad. En el privilegio ó carta dado por Alfonso VI á los mozárabes de Toledo, en el año de 1101, se manda, entre otras cosas, que los pleitos ocurridos entre ellos se resuelvan por el código visigótico. Extendióse éste, sufriendo ciertas variantes locales, durante los siglos XII y XIII, á Córdoba, Sevilla, Niebla, Murcia y numerosos pueblos del reino de Toledo. «El Fuero de Logroño, que data de 1095, alcanzó tan considerable desarrollo en extensión que puede considerarse como ley general de la Rioja y provincias vascongadas. Á Fuero de Cuenca se poblaron Consuegra, Alcázar, Plasencia, Alarcón, Baeza y gran parte de Extremadura y Andalucía. El de Sepúlveda se comunicó también á diferentes villas y lugares, entre ellos Roa, Teruel, Uclés, Puebla de don Fadrique y Segura (1)».

c) *Transformación de los municipios*. — Durante la época de la Reconquista el municipio castellano y leonés pasa por lentas y graduales transformaciones, que pueden concretarse en las cuatro siguientes :

1° Del siglo VIII al X se reconstituyen aisladamente las

(1) *Ibid.*, página 175. MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, páginas 118-120.

poblaciones, según se van ensanchando las fronteras. Su organización municipal es todavía embrionaria. Bajo el dominio del rey y de los señores subsisten recuerdos y antiguas prácticas del municipio electivo romano y visigodo, aunque sin definirse todavía en reglas y caracteres bien claros y estables.

2° Del siglo x á fines del xii y principios del xiii el municipio, en razón de las costumbres y los Fueros, se hace esencialmente democrático. Aunque reconociendo el vasallaje al monarca, el gobierno de la ciudad radica en la asamblea general de vecinos ó concejo abierto. Allí se tratan todos los asuntos de interés general.

3° De fines del siglo xii á principios del xiv las funciones del concejo abierto se van delegando. La asamblea general, demasiado numerosa para gobernar la ciudad, elige anualmente los funcionarios que componen el concejo cerrado, el concejo propiamente dicho. El Ayuntamiento suplanta á la asamblea general. « Las formas sencillas de la primitiva organización municipal cederán muy luego el puesto á otras más artificiosas y complicadas. La ley de la diferenciación de los organismos y sus funciones y la de la centralización progresiva, que se revela en el desarrollo de las formas políticas, dejarán sentir sus efectos en el régimen municipal, y el carácter democrático de las instituciones de estos primeros tiempos no tardará en mudarse en aristocrático (1) ».

4° Del siglo xiv en adelante, aunque se conservan las

(1) HINOJOSA, *op. cit.*, páginas 676-8.

formas de la autonomía municipal y del principio electivo, se insinúa y progresa la intromisión real en el gobierno de las ciudades y villas. Prodúcese por causas complejas y concurrentes, entre las cuales la primera es el robustecimiento del poder monárquico en general. Las ciudades y villas resultan débiles para defender eficazmente sus antiguos fueros, en toda su integridad. Triunfa la tendencia á la centralización, que es, por otra parte, una verdadera y sentida necesidad nacional. Los legistas, apoyados en el derecho romano, reivindicán para los funcionarios del poder real las atribuciones judiciales de los Concejos y hasta una intervencion directa y preponderante en la vida interior del municipio (1). « Los cargos municipales vendrán á ser en muchas ciudades patrimonio exclusivo de la clase de los caballeros ó de algunas familias privilegiadas (2). Los moradores de las aldeas y de los campos pertenecientes al término municipal, equiparados antes en derechos y deberes á los de la capital, se verán excluidos de toda intervención eficaz en el gobierno, y su explotación en el orden económico por la villa ó ciudad cabeza del Concejo apenas se diferenciará de la explotación de que antes fueron objeto por parte de los potentados señoriales » (3).

(1) *Ibid.*, página 69.

(2) Ordenamiento de Fernando III para la villa de Uceda en 1250. MANUEL, *Memorias*, página 522. Ordenamiento de Alfonso XI, de 1332, prohibiendo que los menestrales de Valladolid, formasen parte del ayuntamiento y ejercieran cargos municipales. *Colección de Fueros y Cartas pueblas de España*, Catálogo, Madrid, 1852, página 272. Citado por HINOJOSA, *op. cit.*, página 69.

(3) HINOJOSA, *op. cit.*, páginas 68-69.

De estas cuatro formas del municipio medioeval, la primera y la segunda pueden considerarse preparación de la tercera, y la cuarta, su degeneración y decadencia. No obstante ser esta última la más duradera, pues que se mantiene en los tiempos modernos, el municipio leonés y castellano de fines del siglo XII á principios del XIV, cuya existencia apenas pasa de una centuria, implicando el apogeo de la institución, es el que continuamente han tenido presente, á guisa de modelo, los escritores y aun los pueblos. Así, aunque el Ayuntamiento suplantase al Concejo municipal en las grandes poblaciones, de hecho primero y luego de derecho, persiste hasta los siglos XVI y XVII la teoría de que el verdadero gobierno de la ciudad radica en la asamblea general de vecinos. Bovadilla, en su *Política para corregidores y señores de vasallos*, enseña que « en la congregación y universidad de todo el pueblo (que se llama Concejo abierto) residía la mayoría y superioridad » ; « pero la costumbre, añade, reside en los Ayuntamientos, los cuales solos pueden lo que todo el pueblo junto » (1). Desalojado de las grandes ciudades, « el Concejo abierto, como la asamblea popular de los visigodos, se refugiará en las agrupaciones rurales, en lugares y aldeas, y en ellos vivirá obscura y calladamente, ignorado ó combatido por las leyes, esperando que circunstancias favorables, como lo fueron para el *concilium* germánico las de la Reconquista, lo llamen á la vida legal, dándole carta de naturaleza en el derecho escrito (2) ». Pero es

(1) Citado por HINOJOSA, *op. cit.*, página 68.

(2) HINOJOSA, *op. cit.*, página 68. En una nota puesta al pasaje citado, Hinojosa observa

sobre todo en América donde los cabildos abiertos, sucedáneos de los antiguos concejos abiertos, tuvieron una mayor importancia durante la época colonial, convocándose en los casos de mayor gravedad y apuro, y, más tarde, durante la época de la guerra de la independencia, asumiendo de hecho y espontáneamente la representación popular. Aconseja todo ello, como lo haremos á continuación, estudiar especialmente en su forma más perfecta, esto es, la propia de fines del siglo XII á principios del XIV, la organización municipal en los reinos de León y Castilla.

VI

CONTENIDO DE LOS FUEROS MUNICIPALES

Con la época de la Reconquista, desde principios del siglo VIII, comienzan á aparecer Fueros municipales, destinados á substituir la legislación visigótica, de modo que sólo quedara vigente con carácter supletorio, como legislación general, parcialmente derogada, y, más tarde, como una de las formas de la legislación foral. « Reducidos en los primeros tiempos á un escaso número de disposiciones encaminadas únicamente á conceder exención de tri-

que « los notables estudios de derecho municipal consuetudinario publicados en 1885 por los señores Costa, Pedregal, Serrano y González de Linares, han mostrado al Concejo abierto funcionando todavía en algunas regiones de León y Castilla, y á esta revelación se debe quizá que el proyecto de ley municipal de 1891, de los señores Silvela y Sánchez de Toca, intentase darle existencia legal en los pueblos de corto vecindario. El proyecto de administración local del señor Maura, aprobado por el Senado en julio de 1895, satisface plenamente esta aspiración ». Debemos advertir que, sin embargo, no llegó el proyecto á sancionarse como ley.

butos ó ventajas particulares á algunas poblaciones en recompensa de servicios prestados, ó como muestra particular de aprecio del soberano, y con más frecuencia aun para favorecer el movimiento de la población hacia los territorios nuevamente conquistados, los Fueros adquieren cada vez mayor extensión, poniéndose en armonía con los progresos de la sociedad, cuyas necesidades tratan de satisfacer, hasta que á mediados del siglo *x* llegan á merecer el nombre de verdaderos códigos, por el número y entidad de los preceptos legales que contienen. En ellos se consignan las franquicias populares, el régimen administrativo y político de los municipios, los privilegios locales, las relaciones con los demás poderes del Estado, el derecho civil y penal, el modo de proceder en juicio y hasta ordenanzas de policía » (1). Todo esto se contiene en una forma externa bárbara y rudimentaria, tratando confusamente las materias sin plan ni método, y dando especial cuerpo é importancia á disposiciones accesorias y á veces pueriles, á cambio de omitir ó tocar apenas los principios fundamentales.

« Hay diferencias muy notables entre los Fueros municipales, así en orden al número, como á la extensión y á la índole de sus disposiciones. Limitándonos á los anteriores al siglo *xiii*, vemos que mientras hay algunos, como el de Cuenca, que contiene más de 900 artículos, otros, como los de Castrojeriz, Villavicencio y Palenzuela, no llegan á 50. Mientras los artículos de los Fueros de

(1) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 168.

Cuenca y Uclés explican con minuciosidad y prolijidad el precepto que imponen, los de Villavicencio son de un laconismo y sobriedad que los hacen á veces casi ininteligibles. Mientras unos regulan el conjunto de las instituciones jurídicas, como el de Cuenca, otros, como el de Villavicencio, apenas si comprenden disposiciones relativas al derecho penal ó al procesal » (1).

Para comprender esas diferencias ha de tenerse en cuenta, además de su fecha, el motivo ocasional de la constitución del Fuero. Aunque en su génesis intervenían siempre, por una parte, el poder señorial que lo otorgaba, y, por otra, la población á la cual era otorgado, las circunstancias históricas variaban para cada caso. « Á veces es resultado de una transacción entre los habitantes del municipio y sus señores jurisdiccionales, como los de Sahagún de 1221 y 1255, y la mayoría de sus cláusulas tienen por objeto fijar, modificándolas, las relaciones entre las partes contendientes. Otras versan sólo sobre una materia de controversia, ó vienen á resolver puntos oscuros ó dudosos del derecho municipal. En ocasiones se presentan bajo la forma de una concesión del soberano ó del señor; otras, de un contacto entre éste y los habitantes del municipio; otras, finalmente, aparecen como obra de la autonomía municipal, y, en este caso, sus disposiciones suelen ser más amplias y más complejas, extendiéndose á la constitución política y el derecho civil, penal y procesal, á la policía sanitaria y de costum-

(1) HINOJOSA, *op. cit.*, página 35.

bres, á la reglamentación de la agricultura y de la industria. Fruto espontáneo de las necesidades de la época, no creación arbitraria del legislador derivada de sistemas y principios científicos, como las leyes y codificaciones de la edad moderna, reflejan los Fueros, por modo más exacto, las ideas y la cultura de su tiempo. Los redactores anónimos de estos preciosos documentos se inspiraban evidentemente en las aspiraciones y necesidades del pueblo, manifestadas sin duda alguna, en las asambleas populares y en la aplicación del derecho por los tribunales del municipio » (1).

a) *Derecho político*. — La parte más interesante y trascendental en el contenido de los Fueros municipales era lo que ahora llamaríamos las libertades y garantías que á los vecinos aforados se reconocía. Todos los Fueros municipales contenían disposiciones relativas á tales franquicias, hasta el punto de que ellas constituían los principios generales de esa legislación. Pueden reducirse á las siguientes: la igualdad ante la ley, la inviolabilidad del domicilio, el derecho de cada vecino á ser juzgado por sus propios jueces y según el Fuero, la participación de todos los vecinos en la administración y gobierno del municipio, la amovilidad de los cargos públicos, la responsabilidad de los magistrados, la tolerancia religiosa (2).

Regula y domina la existencia del Concejo el principio

(1) *Ibid.*, página 35-36.

(2) En esta enumeración de las franquicias generales contenidas en la legislación foral seguimos preferentemente á SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 176-182. Sin duda la construcción de ese autor adolece de señaladas deficiencias. Generalizando con dema-

general, tácito ó sobreentendido en los Fueros, de la igualdad ante la ley de todos los vecinos aforados. Puesto que al esfuerzo común se debiera la independencía de la colectividad municipal, justo era que no se reconociesen privilegios á de terminados individuos ó familias, salvo en el caso de haberse originado y constituido en las vicisitudes de la guerra de la Reconquista. Para evitar posibles abusos de fuerza, en algunos Fueros se llegaba á prohibir la construcción, dentro de la ciudad ó villa, de palacios ó casas fuertes, exceptuándose los edificios destinados á alojar al obispo ó al rey (1).

Castigábase con severas penas la violación de domicilio. Sólo la autoridad pública podía allanarlo, por motivos graves y fundados, y nunca de noche. Los oficiales del rey, y aun los del mismo Concejo, no habían de llevar á cabo el allanamiento sino acompañados de los alcaides foreros, ó en su defecto de cuatro vecinos (2).

Los vecinos tenían sus jueces propios y naturales en los alcaides foreros. La jurisdicción del rey sólo competía

siada facilidad, no puntualiza como debiera las citas de los textos forales, y extiende á toda la época de la Reconquista una organización que en forma tan perfecta sólo tuvieron los Concejos leoneses y castellanos en el breve lapso de su apogeo, de fines del siglo xii á principios del xiv. Quita eso valor científico á la obra. Sin embargo, no carece de todo mérito, pues, penetrando en el verdadero espíritu de la institución concejil, anterior á su desnaturalización y decadencia, revela ampliamente sus rasgos más típicos, y pone de resalto cómo el *self government* municipal ha existido en España mucho antes que en Inglaterra. Con prudencia y parsimonia pueden adoptarse las conclusiones á que llega Sacristán y Martínez, esperando que el estudio de los diplomas de la época las confirme en sus puntos esenciales.

(1) Fueros de Cuenca, de Sanabria, de Oviedo, de Baeza. Cortes de Valladolid de 1293, petición 3. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 176.

(2) Fueros de Lugo, de Cuenca, de Baeza, de Sanabria. Leyes del Estilo, 147. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 176-177.

á ciertos delitos cuyo castigo se reservaba la corona. En muchas poblaciones se exigía entonces la concurrencia de los alcaldes foreros para la validez de la sentencia. «El Fuero garantiza siempre la seguridad personal y la propiedad de los vecinos del Concejo, que no podían ser presos ni desafortados, ni sufrir perjuicio en sus bienes, sino por mandato del juez competente, y en virtud de sentencia ejecutoria (1). Los merinos, encargados de la ejecución de lo sentenciado, debieron asegurar el fiel desempeño de su cargo con fianzas suficientes para resarcir los perjuicios ocasionados por su culpa, quedándoles prohibida la entrada en las villas reales donde ejercía sus funciones la autoridad municipal, salvo privilegio en contrario. Los mismos oficiales de la corona estaban obligados á someterse á la jurisdicción de los jueces del Concejo cuando entablasen demandas foreras » (2).

Tales franquezas no hubieran podido tener efectividad sino perteneciera á todos los vecinos el gobierno y administración del municipio « Este derecho se ejercita por medio del sufragio directo, unido á la libre facultad de elegir, entre los aforados que reúnen las circunstancias legales, las personas más aptas ó con mejor concepto entre sus conciudadanos para los cargos concejiles y la administración de justicia. El principio de autoridad en los Concejos descansa exclusivamente sobre la elección popu-

(1) Cortes de Valladolid de 1322, petición 49. Cortes de Burgos de 1301, petición 4. Cortes de Valladolid de 1312, petición 70. Cortes de Carrión de 1317, petición 49.

(2) Cortes de Valladolid de 1322, petición 50. Cartas de Burgos, 1301, petición 7. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 178.

lar, que constituye por sí sola título legítimo á favor del elegido para el ejercicio de las funciones que le están encomendadas por el Fuero, sin que para su validez sea necesario confirmación de poder alguno extraño á la municipalidad, incluso el mismo rey, cuya potestad no se extiende á intervenir directa ni indirectamente en el nombramiento de los magistrados municipales » (1).

« La amovilidad de los cargos públicos es también ley común á todos los Fueros : su duración es anual, contándose desde la elección hasta igual día del año siguiente. Para impedir la prolongación ilegal de funciones, una vez cumplido el término cesa de derecho toda jurisdicción en el magistrado, y el Fuero declara nulas todas sus determinaciones, relevando á los vecinos de la obligación de obedecerlas. Esta amovilidad en los cargos públicos, armonizando al gobierno municipal con los cambios de la opinión, era al mismo tiempo garantía de la libertad, y obstáculo permanente puesto á las ambiciones particulares que, por medio de una prolongada permanencia en el poder, pudieran haber llegado á constituir una oligarquía dentro del Concejo » (2).

« Completa el sistema de gobierno municipal el principio de la responsabilidad de los magistrados. Obligados á cumplir y á hacer cumplir las leyes forales, promover la prosperidad del Concejo y administrar derechamente la

(1) Fueros de Sepúlveda, de Cuenca, de Salamanca y otros. SACRISTÁN Y MARTINEZ, *op. cit.*, página 178-179.

(2) Fueros de Baeza, de Sepúlveda, título 176, de Cáceres, y de Alcalá de Henares. SACRISTÁN Y MARTINEZ, *op. cit.*, página 179.

justicia á sus conciudadanos, incurrían en pena por la negligencia ó falta de lealtad en el desempeño de su cargo. Los perjuicios causados indebidamente á los particulares debían resarcirse con el duplo, y las infracciones del Fuero ó la prevaricación en el manejo de los intereses públicos, además de la pérdida del cargo, eran castigadas como alevosía. Lejos de servir de escudo las dignidades municipales para eludir la penalidad impuesta á los demás ciudadanos, se doblaba cuando el culpable era magistrado, considerando como circunstancia agravante el hecho de faltar á mayor obligación, atendido su carácter público (1). Para hacer más verdadera y eficaz la responsabilidad de las autoridades, quedaban sujetas, concluido el cargo, á un juicio de residencia durante un período determinado, suficiente para entablar recurso contra cualquier clase de agravio, y transcurrido el cual quedaba extinguida de derecho toda responsabilidad, desapareciendo la obligación de contestar á semejante clase de demandas » (2).

Por último, se establece en la legislación foral la tolerancia religiosa, respecto de los mudéjares y los judíos (3). Su convivencia era útil, pues que los primeros practicaban toda suerte de ministerios manuales y los segundos tenían considerables capitales acumulados en sus arcas.

Nacidas las franquicias de los usos y costumbres loca-

(1) Fueros de Cáceres, de Cuenca, de Alcalá.

(2) Fueros de Baeza y de Alcalá. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 180.

(3) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 180-181.

les, así como de la tradición del municipio romano y del visigótico, tomaron consistencia en el texto de los Fueros municipales. Favorecíanlas indirectamente las necesidades de la guerra de la Reconquista, al distraer las fuerzas del rey y de los nobles y requerir la concurrencia y buena voluntad de las poblaciones. De esta suerte alcanzaron los Concejos robusta organización y las franquicias forales admirable efectividad en la época de su pleno desenvolvimiento y grandeza, de fines del siglo XII á principios del XIV. Conspiraron desde entonces contra su permanencia histórica diversas causas. Los reyes, al operar la centralización monárquica y engrandecimiento del poder real, aunque protegieran á veces á los Concejos, en oposición á la nobleza, acabaron por hacerse pagar cara esa protección, entrometiéndose en los asuntos internos de los municipios. Como éstos se hicieran fuertes por medio de las hermandades ó alianzas, las prohibieron, según veremos. La codicia de la corona atacó la organización interna de los Concejos, para conculcar la entereza de los procuradores á Cortes. Atacó igualmente, desde mediados del siglo XIII, la tolerancia religiosa, con fines confiscadores. Los jueces reales y merinos, creciendo en pretensiones y facultades, avocáronse el conocimiento de causas que antes fueran de la privativa competencia de los alcaldes foreros. La generalización del derecho romano y del canónico, ambos tan claros y sistemáticos, invadió los dominios del derecho local, que, forzosamente, por sus formas rudimentarias, por su falta de unidad y precisión científica, no pudo resistirles, ni en el campo de

la doctrina y de las aspiraciones culturales. Por último, estando ya tan debilitada la acción de la legislación foral, el absolutismo de los Austrias dió su golpe de muerte á las libertades municipales de León y de Castilla, al reprimir sangrientamente la rebelión de los comuneros.

b) *Derecho penal.* — Comparados el derecho penal y procesal del *Liber Iudiciorum* y el que se contiene en los Fueros municipales, sobre todo en los anteriores al siglo XIII, se nota un verdadero retroceso de cultura. Curioso y muy significativo es el hecho de que muchas costumbres bárbaras de los germanos, abolidas ó reducidas á su expresión mínima en la legislación visigótica, renacen á veces en los Fueros municipales. Tales la lenidad de la pena puramente pecuniaria de la composición por el delito de homicidio, las llamadas « pruebas vulgares », es decir, las ordalías, y el duelo judicial. Demuestra esto que, junto al derecho expreso, culto y científico, legislado con la sabiduría de los prelados que componían los Concilios toledanos y de los consejeros palatinos, existió como vergonzante y subrepticamente otro derecho no legislado, consuetudinario, tanto menos perfecto, introducido por las varias y sucesivas invasiones de pueblos bárbaros, y también en parte resabio ó supervivencia de las antiguas costumbres de los naturales.

« Acaso la constitución criminal del código visigótico es la más humana y equitativa entre todas las que se adoptaron en Europa después de la decadencia del Imperio Romano; y lo sería igualmente la de los Fueros municipales, si no hubieran añadido á aquélla algunas penas

desconocidas en lo antiguo, y á los que tomaron de los godos, circunstancias que las hacen crueles y sanguinarias » (1). En los Fueros municipales existe por lo general la pena de muerte : « pero la que allí se fulmina contra los más graves delitos está revestido de circunstancias horrorosas é inhumanas, como lo es la de despeñar á los reos precipitándolos de alguna montaña ó sitio elevado (2) ; la de apedrear á alguno por culpa de homicidio (3), ó entregarle á las llamas y quemarle vivo (4) ; la de castrar al reo de adulterio ó de otros crímenes de semejante naturaleza (5) ; la de sepultar el homicida ó soterrarlo vivo bajo el muerto (6) ; la de encarcelar al delincuente y ponerle en el cepo, abandonándolo hasta que muera de hambre y de miseria » (7). Existen otras muchas penas « verdaderamente ridículas, irregulares, absurdas, y que no guardan proporción alguna con los delitos, como la del Fuero de Cáceres, que pone pena capital al que hurtare uvas de noche. ¿Y qué diremos de las leyes que en ciertos casos mandan raer feamente (8) ó trasquilar la ca-

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 262.

(2) Fuero de Cuenca, X, 18.

(3) *...Morte turpissima cum lapidibus moriatur*. Fuero General de Toledo, otorgado por Alfonso VII en 1176. Véase MUÑOZ Y ROMERO, *op. cit.*, página 382. Fuero de Plasencia.

(4) Fueros de Baeza y de Cáceres.

(5) Fuero de Plasencia.

(6) Fuero de Cuenca, XXX, 47. Fuero de Sepúlveda, XXII. Fueros de Baeza y de Plasencia.

(7) Fueros de Fuentes y de Molina. Fuero de Cuenca, XV, 2. MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, páginas 262-263.

(8) Fuero de Cáceres y de Baeza.

beza á los reos, tajarles las orejas (1), arrancar los dientes (2), cortar las narices, la mano ó el puño, la lengua (3), meter la barba á emienda, sacar los ojos (4) y otras muestras de la misma naturaleza ? » (5).

Contrasta con la severidad y crueldad de esas penas la lenidad con que se castiga el homicidio, sólo con pena pecuniaria, en la mayor parte de los Fueros de Castilla y León (Fueros de Logroño, de Miranda, de Santander, de Cuenca, de Sahagún, de Alcalá, de Salamanca). Es típica la disposición de la ley 24 del Fuero de León, de 1020 (6). El reo de homicidio debía pagar la pena pecuniaria á los parientes del occiso, si era preso en el término de nueve días contados desde que se cometió el delito. « Pero si el criminoso lograba huir de su casa ó de la ciudad, frustrar la vigilancia de los sayones y libertarse de caer en sus manos dentro del plazo de nueve días, quedaba quitto, y la ley le ofrecía seguridad en la población, previniéndole que solamente cuidase precaver el furor de sus enemigos (*et vigilet se de suis inimicis*). De lo cual se sigue que la ley dejaba la venganza de la sangre inocente en manos de los parientes y herederos del muerto, y les

(1) Fuero de Cuenca, II, 32.

(2) Fuero de Soria, 288.

(3) Fuero de Sepúlveda (222 y 190), Fueros de Plasencia, de Fuentes, de Baeza, de Cuenca (XXVII, 12).

(4) Fuero de Baeza.

(5) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, páginas 263 y 264.

(6) Véase esa disposición en MUÑOZ Y ROMERO, *op. cit.*, página 66, y el texto romanecado, en la misma obra, página 81.

autorizaba para perseguir al criminoso después de probado el delito » (1).

c) *Derecho procesal*. — En el derecho de procedimientos, sobre todo en materia penal, los Fueros marcan evidente retroceso. Vimos que en el derecho germánico, en virtud de su castizo subjetivismo, se apelaba al juicio de Dios, ya en forma de ordalías, ya por el combate judicial (§ 30). En el código visigótico no existe el duelo judicial, y sólo una vez se establece la prueba caldaria, acaso por una interpolación posterior, como en su oportunidad consignamos (§ 31). Ahora bien, en los antiguos Fueros municipales renacieron esos usos bárbaros.

De origen bárbaro, la prueba caldaria se hizo familiar y común en Francia, y se extendió por Navarra, por Cataluña y señaladamente por Aragón. De ahí se propagó á Castilla. Expresamente la establecía la ley Sálica. « La autorizó la ley 19 de las Cortes de León del año 1020, que dice así en la antiquísima traducción de estos decretos : « Se fecha fur querella entre los yuices de sospecha, de la « pennora muerta, aquel a quien hobieran sospecha, de « fiéndase por yuramiento et por agua caliente por la mano « de buenos homes buenos et verdaderos » Y, si bien, los reyes dos homes buenos et verdaderos » (2). Existe esa prueba en los fueros de Baeza, de Plasencia, de Alarcón, Cuenca y otros muchos, y parece que en el siglo XIII se practicaba en algunas partes del reino de León. Pero,

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 265.

(2) *Ibid.*, páginas 258-259.

así como los reyes godos y los Concilios toledanos la abolieron de la legislación, muchos monarcas castellanos la prohibieron expresamente, como don Alfonso VI en el Fuero que dió á Logroño, y Alfonso VIII, en el de Arganzón, así como Alfonso IX de León, en el de Sanabria. También debieron prohibirla algunos sínodos (1).

Curiosa es la descripción de esa prueba dada en un fuero titulado *De traher gleras de la caldera*, que se halla en el antiguo Libro de Fueros del archivo de San Juan de la Peña. Dice así: «Ningun hombre que ha á traer gleras de la caldera, el agua debe ser fervient, et las gleras deben seer ix atadas con un paino de lino, y el paino con las gleras debe seer atado con el un cabo con un filo delgado, y con el otro cabo del filo debe seer atada el ansa de la caldera, en guisa que las gleras toquen al fondon de la caldera, et el agoa calient sea tanta en la caldera que él pueda cubrir al que ha de sacar las gleras de la muineca de la mano fata la yuntura del cobdo; pues que hobiere sacado las gleras el acusado, átenle la mano con un paino de lino que sean las dos partes del cobdo. Et sea atado en la mano con que sacó las gleras en ix días, et seyeillenle la mano en el nudo de la cuerda con que esta atado con seello sabido, en manera que no se suelte fata que los fieles lo suelten. A cabo de ix días los fieles cátenle la mano, et si le fallairen quemadura peche la pérdida con las colonias. Et es a saber que en el fuego con que se ha de calentar el agoa en que meten las gleras, deben haber de

(1) *Ibid.*, página 259.

los ramos que son bendichos en el día de Ramos en la iglesia. Et los fieles de estas gleras deben seer dos, y el tercero el capellan que bendiga las gleras y el agoa, ma-guera vedado fué en Roma á todo clérigo ordenado que non bendiciesen estas gleras, ni el fierro calient: e por eso si non podieren haber clérigo, hayan el alcalde del rey del mercado ó el merino que bendiga las gleras: e si non podieren haber nenguno de los sobredichos, bendiga estas gleras uno de los fieles et complezca esto » (1).

Á la prueba caldaria hay que añadir la del hierro encendido. « El juicio llamado de fuego ó de hierro encendido, de que no hay noticia ni vestigio en el código gótico, no es menos antiguo en Castilla que el de agua caliente. y se halla autorizado en muchos Fueros municipales, como en el de Salamanca: « Estas son las cosas que « debe el juez levar novenas, por home que lidia e caye... e por home que entra en fierro e se quema ». Y en el de Plasencia: « Muger que a sabiendas fijo abortare, quémense « la viva si manifesto fore, si non, sálvese por fierro ». Los Fueros de Oviedo y Avilés, que son idénticos, adoptaron esta prueba, no solamente en las causas y juicios criminales, sino también en los civiles: « El pariente que aquel « haber demanda, jure et lieve fierro caldo en la iglesia, et « líevelo tres pasadas por foro de la villa de Oviedo, et « quando el fierro hobier levado, sealli la mano sigillada « fata tercer dia, et quando venier el tercer dia desigillente « la mano illos yugarrios et catenllila, et si exir quemada,

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 258 - 259.

« sea perjurado ». Los antiguos códigos litúrgicos contienen oraciones ordenadas á santificar y bendecir el hierro, y los Fueros trataron prolijamente de su calidad y figura, y de las formalidades en que se debía proceder en este género de prueba » (1).

La institución del duelo judicial, que, según parecen, existió ya entre los antiguos celtohispanos (§ 15), era asimismo costumbre germánica. Apelábase al duelo, lid ó singular batalla para demostrar si la razón asistía al acusador ó bien al acusado. Propagóse este uso entre los francos, pues aparece en la ley Sállica y en las capitulares de Carlo Magno. En España debió hacerse común; encuéntrasele establecido en varios fueros. « El antiguo Fuero de Sahagún prescribe ya la lid ó duelo para que los acusados de homicidio oculto pudiesen justificarse con esta prueba: *Homicidium de nocte factum qui negaverit, si accusatus fuerit, litiget cum illo qui dixerit quia ego vidi: et si ceciderit, pectet centum solidos* (2). Don Alonso VI libertó al clero de Astorga de varias gabelas y malos fueros, entre otros de la lid: *etiam litem, quia servi Christi non debent litigare* (3) ». Prueba esto cuanto se había generalizado la costumbre, practicada hasta por los clérigos. La legislación no la abolió, pues que encuadraba en las ideas de aquellos tiempos. No se hizo más que restringirla y regla-

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 259-260. Cita Martínez Marina, á propósito de las oraciones á que hace referencia, á BERGANZA, *Antig.*, libro IV, capítulo VIII, número 45, páginas 268 y 269, y, como ejemplo de la reglamentación de la prueba del hierro contenida en los Fueros municipales, al de Cuenca, XI, 45 y 46.

(2) *España sagrada*, tomo XVI, apéndice XXI.

(3) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, página 261.

mentarla, como se verá al estudiar el contenido del Código de las Partidas.

c) *Derecho civil*. — De las escasas disposiciones de derecho civil propiamente dicho, dispersas en los fueros municipales, sería difícil y engorrosísimo inferir un sistema completo de legislación sobre materia tan vasta y tan esencialmente técnica. Refiérense esas disposiciones como aisladamente á ciertos casos previstos. Por lo común, encuadran dentro de las líneas generales de la legislación de la familia y de los derechos patrimoniales contenida en el código visigótico.

Méritos y deficiencias de los fueros municipales. — El principal mérito de los fueros municipales radicaba, sin duda, en la organización republicana y relativamente democrática que se daba en los municipios. Pero no se induzca, de los modernos expositores, que todas esas franquicias, libertades y garantías que ahora llamaríamos políticas y constitucionales estuvieran expuestas siempre de una manera clara, ordenada y sistemática. Nada de eso. Despréndese su existencia de disposiciones particulares más ó menos ocasionales. Hay, pues, que generalizar sobre el conjunto de los fueros, supliendo muchas lagunas con otras documentaciones pertinentes. Esa misma organización municipal, que parece haber sido importante factor, ó, por lo menos, antecedencia de las modernas doctrinas liberales y constitucionales, al par que aportó en su tiempo grandes ventajas, estimulando las guerras de la Reconquista y favoreciendo el bienestar de los ciudadanos, ofrecía graves inconvenientes. Rompiase con ella la necesaria

unidad política. « Cada villa, cada alfoz y comunidad era como una pequeña república independiente, con diferentes leyes, opuestos intereses y distintas costumbres: los miembros de una municipalidad miraban como extraños, y á las veces como enemigos, á los de las otras. Los facinerosos hallaban seguridad en todas partes, y les era muy fácil evitar el castigo, evadirse de la pena de la ley y frustrar la vigilancia y precauciones de los jueces, porque la misma ley les proporcionaba asilo y un sagrado lugar de refugio » (1). La falta de unidad política, producto de las necesidades de la Reconquista y cimentada por el carácter cantonalista de la raza, á la larga debía restar vigor á la potencia nacional; fomentaba las disenciones civiles y producía una funesta inseguridad general en el derecho.

Á estos inconvenientes fundamentales ha de agregarse lo retrógado y aun bárbaro del derecho penal y el procesal, así como la falta de suficiente sistematización en el derecho civil. No podía, pues, compararse el estado del derecho bajo el sistema foral á lo que fuera durante el período católico y último de la dominación visigótica, ó bien bajo la anterior dominación romana. La independencia municipal, por mucho que en sí mismo significase, causaba demasiados perjuicios á la cultura general. La falta de una mayor centralización implicaba una verdadera decadencia, si no siempre en el derecho político, por lo menos, en todas las demás esferas del derecho.

Aunque nacida de las necesidades de la época, nada

(1) MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, pág. 256.

remedió la institución del fuero de albedrío. Los jueces llamados á *alvedriar*, ya por compromiso de las partes ó por designación del monarca, ó bien por la naturaleza de la materia ó por las funciones y rango de los contendientes, no poseían generalmente ninguna versación jurídica. La arbitrariedad se ejercía á menudo, tanto por la falta de cultura general y técnica de los juzgadores, cuanto por su propio carácter de raza. No podía esperarse de tales árbitros y jueces compromisarios que formaran prolija y científicamente un verdadero sistema jurídico extraforal, algo como un nuevo derecho pretoriano; faltábales preparación y dedicación. Fallaban por corazonadas é improvisaciones, sin preocuparse de sentar una jurisprudencia que pudiese luego generalizarse. Veían sólo el caso *sub iudice*, y lo resolvían más por el ejercicio del *imperium* que por los dictados de la razón. Los autores de las hazañas eran, antes que hombres de estudio y doctrina, como jueces militares y feudales, señores de horca y cuchilla llamados á imponer feudalmente su señorío y voluntad. De ahí la multitud de sentencias extrañas, caprichosas, que ahora nos parecen ridículas y absurdas, llamadas expresivamente en el *Espéculo* «fazañas desaguisadas» (1). En nada mejoró el derecho con la generalización de tal procedimiento. Ya veremos cómo este estado de cosas produjo la necesidad de que se dictara una legislación más racional y completa.

(1) *Espéculo*, Prólogo.

VII

ORGANIZACIÓN DE LOS CONCEJOS

a) *El Concejo*. — El municipio gozaba de relativa autonomía, reconocida por la carta foral, y, aunque formando parte integrante de la nación y rindiendo vasallaje a corona, constituía una pequeña república, gobernada por magistrados particulares. En su conjunto, todos los vecinos reunidos formaban el Concejo abierto. « La representación más lata del municipio reside en la totalidad de habitantes con derecho de vecindad, reunidos con arreglo á Fuero en Concejo abierto, llamado así porque la convención se verificaba á són de campana, disfrutando de voz y voto todos los aforados. Esta asamblea discute y decide los negocios de interés local, inspecciona la administración y elige los magistrados por mayoría de sufragios. La convocación y presidencia del Concejo corresponde exclusivamente á un juez y alcalde foreros, sin cuyo requisito la reunión es ilegal, incurriendo en pena no sólo los que la promuevan sino los que se limitan á asistir á ella » (1).

Claro es que la reunión numerosísima del Concejo abierto sólo se efectuaba para la elección de los magistrados municipales, ó bien si éstos lo convocaban en un caso arduo, grave y urgente. El gobierno y administración del municipio eran regularmente delegados en el Consejo ce-

(1) Fuero de Baeza. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 185-186.

rrado, cuerpo que se llamó por antonomasia «el Concejo», y más tarde Ayuntamiento. Componíanlo, con voz y voto, los magistrados municipales (1).

« Aunque la representación completa del municipio residiese en la reunión general de los vecinos, era difícil convocarla continuamente, sobre todo en ciudades populosas, y mayor aun la imposibilidad de administrar justicia y ocuparse diariamente de los detalles administrativos en Concejo abierto. Esta misión correspondió á los magistrados municipales, que, investidos de sus cargos por la libre elección popular, representaban legalmente la voluntad general y asumían la potestad correspondiente á todo el Concejo. El juez, los alcaldes foreros y los jurados de las collaciones ó parroquias componían la corporación municipal, á cuyo cargo estaba el gobierno de la ciudad con arreglo á las atribuciones conferidas en el Fuero, formando á la vez una asamblea deliberante para la decisión de los intereses generales, y un tribunal colegiado para la administración de la justicia. Para evitar todo entorpecimiento en el despacho de los negocios comunales, no sólo era obligatorio para los individuos del Concejo celebrar un número fijo de sesiones en la semana, sino que también estaba minuciosamente prescrito el objeto á que se había de dedicar cada una de ellas, repartiéndolas entre el conocimiento de los pleitos foreros, la persecución de los delitos y la administración y buen gobierno del

(1) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 186. Cita á SANTAYANA, *Gobierno político de los pueblos de España*, Madrid, 1769.

pueblo. Sin embargo, el Concejo podía reunirse siempre que lo creyese conveniente á los intereses generales » (1).

Las deliberaciones del Concejo eran públicas, aunque también podían sus miembros resolver, en ciertos casos, que tenían secretos. La asistencia de los miembros de la corporación era obligatoria, bajo pena, siempre que no se justificase la ausencia. « La fuerza obligatoria de las decisiones del Concejo y la competencia de sus jueces y alcaldes se extendían al término municipal y á las aldeas ó *alfoz* sujeto á esa jurisdicción, y que por esta causa formaba parte del municipio, aunque á veces se rigiera por un Fuero especial » (2).

b) *Funcionarios del Concejo*. — El juez forero era el primer magistrado del concejo. Ejercía funciones políticas y judiciales. En el concepto de sus funciones políticas le correspondía convocar á Concejo abierto, y presidirlo, cuando convenía consultar, por la gravedad del caso, el voto general. Salía á campaña con la hueste, llevando el pendón concejil. En el concepto de sus atribuciones judiciales tenía jurisdicción en materia penal y civil, debiendo juzgar con arreglo á fuero. De sus resoluciones, cuando el asunto del juicio pasaba de cincuenta maravedís, podía apelarse ante la justicia del rey. El juez forero representaba en el Concejo los intereses de las viudas y los huérfanos (3).

(1) Fueros de Cáceres, de Alcalá, de Baeza. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 187-188.

(2) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 189.

(3) *Ibid.*, páginas 249-256.

Los alcaldes foreros tenían atribuciones judiciales y administrativas. Su número era variable, igual al de las collaciones ó parroquias, puesto que era regla general que cada una de ellas eligiera el que le correspondía. Sin embargo, su representación no se limitaba á sus electores, comprendiéndole la totalidad del vecindario.

« Aunque la administración judicial debía ejercerse en corporación por el juez y los alcaldes reunidos en cabildo, cada uno de ellos era representante *in solidum* de la autoridad judicial, y válida su decisión como si hubiera sido adoptada por todos, salvo el caso de estar la villa dividida en bandos, cuya circunstancia hacía necesaria la conformidad de los jueces para evitar toda sospecha de que el espíritu de partido pudiera influir en la sentencia. Los alcaldes autorizaron y dirigieron las pruebas vulgares, admitidas en la legislación foral como medio de acreditar el derecho de las partes ó la inocencia de los acusados » (1). La justicia municipal era gratuita.

« Además de sus atribuciones en el orden judicial, correspondió á los alcaldes el primer lugar en el gobierno y administración del municipio. Responsables de la conservación del orden público, estaban autorizados para requerir en caso necesario el auxilio de los vecinos contra los que intentasen perturbarlo, hasta conseguir reducirlos á su labor y al respeto de las leyes del Fuero. Reunidos en Concejo cerrado tenían facultades para discutir libremente todos los asuntos que pudieran afectar de cual-

(1) Leyes del Estilo, 218. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 261-262.

quier modo á la municipalidad, diciténdolos después con su voto. Las resoluciones se adoptaban por mayoría de sufragios, y, una vez tomado el acuerdo, era obligatorio para todos los vecinos, y causaba estado en cuanto á la inversión de caudales, obras públicas, contabilidad, imposición y reparto de pechos concejiles, y en general la completa gestión administrativa del municipio » (1). « Cuando la hueste concejil salía á campaña, debía ir en ella la mitad de los alcaldes con el juez, quedando la otra mitad en la villa para sustentar el peso del gobierno y acudir á la defensa en caso necesario » (2).

La elección de jueces y alcaldes era anual, y sólo podían ser reelegidos por unanimidad. Debían no ser menores de veinte años de edad, ser vecinos aforados, legos y sin impedimento físico (3). El Concejo retribuía esos cargos

Formaban parte del Ayuntamiento ciertos magistrados especiales, los jurados ó regidores, cuyas funciones eran proveer á la administración general del municipio y vigilar el estricto cumplimiento de la ley foral, conteniendo á los poderes públicos en los límites de sus atribuciones legales. Eran elegidos anualmente, como los alcaldes, por las collaciones ó parroquias, dos por cada una. « El cabildo de jurados se reunía y deliberaba por sí con absoluta independencia del juez y de los alcaldes foreros, some-

(1) *Ibid.*, página 262.

(2) *Ibid.*, página 263.

(3) *Ibid.*, páginas 250 y 258.

tiendo á discusión la conducta administrativad el Ayuntamiento, y acordando en su vista la actitud de aquiescencia ú oposición que debían adoptar como más conveniente á los intereses vecinales. La reunión de los jurados era semanal y forzosa la asistencia, incurriendo en multa el que dejaba de acudir sin causa justificada. En la primera sesión del año nombraban entre sí dos mayordomos, cuyas principales atribuciones eran convocar y presidir al cabildo, correspondiendo este honor al de mayor edad (1)».

Los mayordomos estaban encargados de los bienes de propios y del manejo de los caudales del tesoro municipal. Debían recaudar las rentas y las caloñas pertenecientes al común, y presentar las cuentas al Concejo. Pagaban los sueldos á los magistrados concejiles, así como todos los demás gastos comunales, previa orden del Concejo (2).

Cada Concejo tenía su escribano, que hacía de secretario y archivero. No carecía de importancia el oficio de escribano del Concejo, cargo anual y electivo, como los demás cargos municipales. «Su primera obligación fué la conservación de las cartas reales que contenían la concesión de privilegios al Concejo, y principalmente la custodia del Libro del Fuero en toda su integridad. La alteración del texto era ilegal, á no ser otorgada de común acuerdo por el rey y el municipio... Era obligatoria para el

(1) BURRIEL, *Informe de Toledo*. Fuero de Cáceres. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 268-269.

(2) Fuero de Cáceres. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 273-279.

escribano la asistencia á las reuniones del Concejo, consignando por escrito y en debida forma las sentencias pronunciadas en los juicios civiles y criminales y los acuerdos de todo género tomados en el municipio, en los términos en que le fuere ordenado por los alcaldes y el juez. Corría también á su cargo llenar las cuentas de estos funcionarios y las generales del Concejo, y auxiliar á los jurados en la formación del padrón de vecinos, conservándoles en su poder una vez terminados» (1). Retribuíaseles, siempre que desempeñaran su cargo á satisfacción del concejo (2).

Existían además otros cargos de menor importancia : el de almutazán, nombrado por elección de todo el Concejo, que ejercía funciones de inspección y policía ; el vendedor y corredor del Concejo, encargado de enajenar todas las mercaderías propias de la villa ; los andadores ó mandaderes, que también estaban encargados de ejecutar las sentencias en las personas de los criminales ; el sayón, cuyo oficio consistía en pregonar los plazos y citaciones judiciales, así como guardar las puertas del Concejo cerrado (3).

En principio, todos los oficios concejiles eran remunerados, con mayor ó menor largueza, según los recursos, las ordenanzas ó las costumbres de la villa ó ciudad. Los alcaldes de Burgos, por ejemplo, percibían el salario

(1) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 272-273.

(2) *Ibid.*, página 273.

(3) *Ibid.*, páginas 274-277.

anual de 1000 maravedíes y los regidores el de 650, en virtud de un privilegio concedido por Enrique III en 1404 (1). En Toledo era mayor el salario de los oficiales del Concejo, pues ascendía á 2000 y 3000 maravedíes (2). Claro es que en las ciudades ó villas de menos importancia no alcanzaba á tanto la remuneración, siendo á veces muy reducida.

c) *La hacienda.* — La autonomía municipal se fundamentaba en la independencia económica. El Concejo debía tener bienes para su subsistencia. Según las leyes de los Fueros, él administraba los caudales que por cualquier concepto correspondían al municipio. Su patrimonio se componía ante todo de tierras generalmente adquiridas en la guerra, al rescatar el territorio, y después aumentadas por mercedes reales, que podían estar en la jurisdicción de la villa aforada, ó bien constituir agregaciones de aldeas vecinas ó aprovechamiento de otros territorios realengos. Esas tierras ó *proprios* del municipio se arrendaban en subasta pública, para el pastoreo, no pudiéndose roturar para la agricultura. Constituían el *ager publicus* ó propiedad comunal; era inenajenables. Como los reyes, abusivamente, dispusieron á veces de ellos, comprometiéndolos en donaciones reales, en las Cortes de Valladolid de 1205 se obtuvo que se devolvieran los ejidos concejiles tomados hasta entonces por la

(1) GONZÁLEZ DÁVILA, *Historia de Enrique III*, capítulo LXXIII. Citado por COLMEIRO, *Cortes de León y de Castilla, Introducción*, tomo I, página 41.

(2) Cortes de Zamora de 1432, petición 55, y de Toledo de 1525, petición 50. Véase *Cortes de León y Castilla*, tomo III, página 158, y tomo IV, página 426. COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 41.

corona, y que en adelante no fuesen enajenados (1).

Poseía además el Concejo otros bienes de propios de indispensable aprovechamiento común : calles, plazas, mercados y baldíos de donde cada cual pudiera tomar lo que necesitase. Como persona jurídica estaba capacitado para adquirir nuevos inmuebles. Los Reyes Católicos, en las Cortes de Toledo de 1480, mandaron que todas las villas y ciudades que no tenían casas capitulares las adquirieren ó construyeren.

El Concejo cobraba además ciertos impuestos, correspondiéndole una parte en las multas ó caloñas que pagaba la población. Cuando sus recursos no bastaban á cubrir su presupuesto, estaba facultado para requerir lo que faltase prorrateándolo entre los vecinos, sin exceptuar ni á clérigos, monteros reales, ballesteros y fabricantes de moneda. Haciéndose tal impuesto frecuente y siendo el más gravoso de los pechos concejiles, Juan II dispuso, en las Cortes de Madrid de 1433, que no pudieran pasar de tres mil maravedies, salvo el caso de licencia otorgada por el rey á pedido del Ayuntamiento. Estaba prohibido el arrendar la recaudación de impuestos en las villas aforadas. Los recaudadores debían ser vecinos y hombres buenos. La custodia de los caudales del municipio estaba á cargo de un depositario, que era nombrado por los mayordomos (2).

(1) Leyes del Estilo, XXXIV, 2. Cortes de Valladolid de 1295, ordenamiento 6, y de 1304, ordenamiento 14. Cortes de Madrid de 1329, ordenamiento 12. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 296.

(2) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 291-299.

Las principales cargas del municipio consistían en la retribución ó salario á los jueces, alcaldes, escribanos y demás oficiales del Concejo, así como de los procuradores que se enviaran á Cortes.

d) *Los tributos concejiles*. — Los tributos al rey pesaban casi unicamente sobre los plebeyos, estando por lo general exentos de ellos la nobleza, y por haberse ido eximiendo de pagarlos al clero, regular y secular. Eran entonces muchos y de muy varias clases en León y Castilla. Unos tenían el carácter de tales contribuciones, otros el de indemnizaciones por servicios que se dejaban de prestar, y otros el de multas ó compensaciones.

« Á los primeros pertenecían la *goyosa* ó tributo que pagaban los casados cuando les nacía algún hijo : la *luctuosa* ó nuncio, que consistía en la mayor cabeza de ganado ó la mejor alhaja de las personas que fallecían, y que se entregaba al rey ; el *movicio*, que se pagaba por el traslado de domicilio : el *yantar* ó cantidad de víveres que se daba al rey y á su acompañamiento cuando visitaba alguna villa : el *conducho*, *colega* ó *colleíta*, análogo al *yantar*, pero más extenso, pues comprendía habitación, luz, ropas, forraje, etc. ; el *censo* ó *capitación*, que daban los libertos y sus descendientes ; el *petitum*, contribución extraordinaria que imponían los reyes con motivo de algún hecho importante, como casamiento ó nacimiento de un príncipe y otros análogos, y que desde comienzos del siglo xiii se hizo anual, llamándose *moneda*, por la pieza en metálico que se pagaba ; los *servicios*, tributos ó donativos extraordinarios que las Cortes ó los pueblos concedían á los reyes ; la

mañería, por la cual se entregaban al rey los bienes de los que morían sin sucesión dentro de cierto grado ; la *enlizia* ó décima parte del precio de las casas ó heredades vendidas ; el *montático* y *herbático*, que se pagaban respectivamente por el aprovechamiento de leñas y pastos de los montes, ó por el de la hierba de los prados públicos ; el *pontático* ó *pontazgo*, por el pasaje de caminos ó puentes públicos ; las *diezmas de mar*, ó derechos de aduana en los puertos ; el *portazgo*, ó derechos de carga y descarga, y otros.

« Á la segunda clase de tributos pertenecían : el *fonsado* ó *fonsadera*, indemnización que pagaban al rey los que no podían asistir personalmente á la guerra : el *pectum* ó *pecho*, que se introdujo en el siglo xi y consistente en cuatro sueldos que pagaba cada vecino de tierra de realengo, cuando el rey levantaba tropas para la guerra ; la *anubda* ó *castellaria*, con que se rescataban los trabajos de edificación, construcción ó reparación de castillos y fortificaciones á que estaban obligados los plebeyos (como peones) y los caballeros (como capataces) ; la *facendera* ó *serna*, que se pagaba en commutación de los trabajos agrícolas que se debían al rey en ciertas ocasiones, y otros.

« Á la tercera clase pertenecía la multa llamada *calonna* ó *caloña*, que habian de pagar todos los habitantes de una comarca en que se cometía un crimen y no era habido el autor, por considerarlos á todos como solidarios responsables. Estas multas se graduaban según la gravedad del caso y la condición de la persona ofendida. Generalmen-

te, de las multas por delitos cobraba una parte el rey, otra el Concejo y otra el querellante» (1).

Tan complicado conjunto de tributos debía hacer difícil la vida de los plebeyos, casi tanto como naturalmente lo fuese la de los patrocinados, dependientes de los señorios. «Era natural, pues, que los reyes estableciesen, como uno de los mayores atractivos para la población de villas y fortalezas, exenciones de aquellas cargas económicas. Así, en muchos Fueros municipales, se dispensa gran parte de los tributos mencionados, ó se los reduce, como el *fonsado*, á una vez por año; ó bien, y esto era lo más común, y lo fué siendo más de día en día, se substituyen todos por uno sólo en dinero (*moneda forera*) ó en especie, que pagaban los vecinos, á veces en cantidad no excesiva (dos sueldos en Logroño), cada año, aparte del *fonsado*, que no se dispensaba, y de los *yantares*, que se debían siempre al rey cuando visitaba la villa ó ciudad (2)».

e) *El servicio militar*. — El dominio de la corona y el correspondiente vasallaje que los vecinos debían al rey, manifestábase en dos órdenes de servicios: el servicio militar y los impuestos ó tributos.

(1) ALTAMIRA, *op. cit.*, tomo I, páginas 438-439.

(2) *Ibid.*, tomo I, página 439. «Estas cuatro cosas son naturales al Señorío del Rey, que non las deve dar a ningund ome, nin las partir de sí, ca pertenescen a el por razon del señorío natural: Justicia, Moneda, Fonsadera é suos yantares.» Fuero Viejo de Castilla, I, 1, 1. De estas cuatro cosas, la primera se refiere al supremo atributo de la soberanía, considerada la justicia en un sentido alto y transcendental. La segunda atañe principalmente á la acuñación de la moneda, pero también al tributo de la moneda forera. Agregando á esa contribución las dos últimas, fonsadera y yantares, tenemos claramente sintetizados en la ley los tres principales tributos que cobraba la corona. Véase la nota de P. J. PIDAL, Fuero Viejo de Castilla, en *Los Códigos españoles*, tomo I, página 255.

« La hueste concejil era el contingente militar con que el municipio tenía obligación de servir en campaña, siempre que en caso de guerra era convocado por el rey, como jefe supremo de las fuerzas nacionales, ó el voto general del Concejo lo estimaba conveniente para los intereses de la común defensa. La organización de esta milicia, las condiciones necesarias para su llamamiento, el tiempo de servicio, y aun los deberes particulares que constituyen la disciplina de un ejército, estaban reglamentados en los Fueros con el especial cuidado que merecía un tributo oneroso, aunque necesario é inexcusable para la prosperidad de la patria » (1).

No parece que existiese fuerza pública con carácter permanente. « Por lo que toca á la seguridad individual en los caminos y despoblados se establecieron á principios del siglo XIII cuadrillas armadas y á sueldo, imponiéndose con este objeto un tributo conocido con el nombre de *ronda*. Pero el reino reclamó en Cortes contra esta imposición, consiguiendo que fuese abolida para Castilla y León en las celebradas en Valladolid en 1299 y 1315, quedando subsistente únicamente en Extremadura, y encomendada exclusivamente á los Concejos la vigilancia de sus respectivos términos (2). »

Comprendíanse en la leva general del Concejo á todos los hombres capaces de llevar armas. Los que se excusaban de asistir sufrían pena generalmente pecunaria, el

(1) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, página 278.

(2) Cortes de Valladolid de 1299, ordenamientos 9 y 10, y de 1315, ordenamiento 30. SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 278-279.

fonsado ó *fonsadera*, que se pagaba á la corona. La hueste concejil se componía de caballería y peones. El botín ganado en campaña por el Concejo se consideraba, parte de propiedad real, parte de propiedad comunal (1).

f) *Las hermandades*. — La necesidad de socorrerse contra las violencias del siglo hizo nacer por doquiera, en la edad media, asociaciones de resistencia y protección mutua. Tales las hermandades. Tuvieron éstas, en Castilla, un doble origen, policial y político. Con fines policiales constituyéronse para detener y castigar á los malhechores que asaltaban á los viajeros y saqueaban las poblaciones indefensas. Con fines políticos, cuando los príncipes, después de haber favorecido á los Concejos con Fueros y franquicias para atraerlos á su causa y hallar en su fidelidad una fuerza y apoyo contra la nobleza turbulenta, ya seguros su poder y dominio, trataban á su vez de conculcar y restringir las libertades antes otorgadas.

La Hermandad Vieja de Castilla se formó, á mediados del siglo XII, por una razón antes policial que política. «Las parcialidades de los Castros y los Laras durante la minoridad de Alonso VIII fueron causa de tal licencia y soltura de costumbres, que se poblaron los campos y caminos de malhechores conocidos entonces con el nombre de *golfines*. Recibían mayores agravios los vecinos de Toledo y Talavera, porque el mayor número de los facinerosos, convidado de la aspereza del país, se había acogido á los montes de Toledo y á la Sierra Morena, de donde des-

(1) SACRISTÁN Y MARTÍNEZ, *op. cit.*, páginas 280-292.

endía allano para saltar á los caminantes, y en donde se refugiaban á gozar el fruto de sus delitos. Como la justicia no los perseguía ni castigaba, formaron liga y confederación entre sí la ciudad de Toledo y la villa de Talavera, con el fin de limpiar la tierra de ladrones y asesinos, y con tanto coraje dieron sobre ellos, que muchos pagaron con la muerte sus delitos. Este origen tuvo la Hermandad Vieja de Toledo, sin intervención del rey, hasta que Alonso VIII le concedió algunos privilegios en 1220, y Fernando III se los confirmó añadiendo otros nuevos. Más tarde fueron admitidos los vecinos de Ciudad Real á sus cabildos ó *llegas*, de suerte que tres pueblos constituyeron la Hermandad, la cual tenía sus juntas, alcaldes, cárcel y Fuego (1). »

En la crisis por que atravesó la monarquía castellana á fines del siglo XII y principios del XIII, antes de que se hiciera sentir la fuerte actividad centralizadora de Fernando III, formáronse varias confederaciones de Concejos semejantes á la Hermandad Vieja de Castilla. Tales las de Escalona y Segovia, de Escalona y Ávila, y de Plasencia y Escalona. La alianza ó pacto se asentaba en una escritura ó Carta de Hermandad, que constituyó á veces una verdadera legislación. Los Concejos se comprometían á ayudarse y sostenerse recíprocamente, por medio de la milicia colectiva y aliada. Establecían una jurisdicción común, con jueces propios (*alcaldes fraternitatis*). Llega-

(1) COLMEIRO, *Curso de derecho político*, páginas 512-513. Cita á SALAZAR DE MENDOZA, *Monarquía de España*, lib. III, cap. XV; y á PISA, *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, lib. I, cap. XXIII.

ron por esa vía á constituir un serio peligro para la autoridad del rey. Por eso Fernando III, reprimiendo excesos cometidos por el Concejo de Segovia, so pretexto de hermandad, las mandó disolver. No obstante, como Alfonso X favoreció á la nobleza, acaso más involuntaria que imprudentemente, tuvo que sostener una lucha seria con los Concejos. Para defenderse condenó á las hermandades y las prohibió en las Cortes de Valladolid de 1258 (1).

Tenían su fundamento los temores de los reyes. Durante el siglo XIII se sucedían unas á otras las hermandades, y aumentaba el número de confederados. Llegando á su colmo el descontento por el desatinado gobierno de Alfonso X, su hijo Sancho, en abierta rebelión, fomentó esas ligas. Sus personeros celebraron junta á modo de Cortes en Valladolid el año de 1282, formando allí una liga, la primera Hermandad General de Castilla, en la cual entraron, además de Concejos, Órdenes, prelados, ricos hombres y caballeros de Castilla, de León y de Galicia. Su motivo inicial y su pretexto fué defenderse contra la tiranía del rey; pero la Hermandad acabó por tener aspiraciones de soberana. Dióse estatutos, acordó reunirse anualmente por medio de personeros en Burgos, y declaró traidor y pronunció sentencia de muerte contra cualquiera que llevase « carta del rey ó de don Sancho, ó de los otros reyes que serán después dellos, ó lo dijier por palabra, para desfacer la hermandad ó mudar el plazo en que se ovieren de

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, páginas 513-514.

ayuntar en ella » (1). Apenas subió al trono Sancho IV, por muerte de su padre, juntó Cortes en Sevilla, el año 1284, para reformar el gobierno, y revocó las franquicias que otorgara á las hermandades siendo infante, pues que las consideraba un peligro para su propia seguridad (2). Después de su muerte, durante la minoridad de Fernando IV, se formaron en 1295 dos hermandades, una de los Concejos de Castilla y otra de los de León y Galicia. Fueron confirmadas, así como las de Extremadura y del arzobispado de Toledo, por las Cortes de Valladolid de 1295 (3). Las hermandades, ya parciales, ya generales de Castilla, continuaron constituyéndose según los vaivenes de la política. Algunos reyes se vieron en el caso de protegerlas ; pero la mayor parte se mostraron justamente recelosos de ellas. Por último, los reyes Fernando é Isabel, dando á la institución un carácter netamente policial, otorgaron un cuaderno de leyes á la que llamaron Santa Hermandad, en las Cortes de Madrigal de 1476, y lo confirmaron más tarde.

(1) ESCALONA, *Historia de Sahagun*, ap. III, escrito 266. COLMEIRO, *op. cit.*, páginas 514-515.

(2) *Crónica del rey don Sancho el Bravo*, cap. I. COLMEIRO, *op. cit.*, página 516.

(3) Ordenamiento 12. *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 132.

VIII

LAS CORTES

a) *Origen histórico.* — Después de la destrucción del imperio gótico, al comenzar la época de la Reconquista, celebráronse en el reino de Asturias, durante los siglos ix y x, concilios que pueden considerarse, unos verdaderos sínodos eclesiásticos, y otros, asambleas mixtas ó juntas nacionales como las anteriores de Toledo. « Existe entre aquéllos y éstos una semejanza tan perfecta, que no se puede dudar de su filiación. La convocatoria por el rey, la asistencia de los grandes y prelados, la celebración sin época fija, las materias que se trataban, el orden en las deliberaciones y hasta las fórmulas de que se valían, todo era igual, siendo igual asimismo la confusión del imperio y del sacerdocio » (1).

Los primeros concilios celebrados en la época de la Reconquista (el de Oviedo de 823, si lo hubo, el de León de 974, y el I, II, III, IV y V y otros de Toledo) fueron en realidad sínodos nacionales de la Iglesia occidental: no se confunden, pues, con los mixtos de Toledo de la época visigótica. « El único Concilio de Oviedo que reúne los tres caracteres distintivos de los toledanos, á saber, convocado por el rey, concurrido de condes y obispos y mixto en razón de las materias que se trataron, fué el celebrado

(1) COLMEIRO, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Introducción, página 4.

en el año 901, según la cuenta de Ambrosio de Morales, ocupando el trono de Asturias Alfonso III el Magno. Eran los tiempos calamitosos y los hombres más fuertes que las instituciones. La historia de aquella edad solamente es conocida por breves crónicas de varia lección, y algunos privilegios cuya autenticidad no siempre inspira confianza á los eruditos. Á falta de las actas de los más antiguos concilios de Oviedo y León, no hay medio de averiguar la verdad que persuade y convence, y es fuerza contentarse con la escasa luz que nos envían las memorias relativas á una época tan remota. El verdadero punto de partida de la historia de nuestras Cortes no se puede fijar más allá del Concilio de León de 1020. Todas las noticias que poseemos respecto á los anteriores son oscuras, incompletas ó dudosas, y sólo sirven para probar que nunca llegó á romperse el hilo de la tradición visigoda » (1). Convocados por Alfonso V asistieron á ese concilio de León *omnes pontifices, et abbates, et optimates regni Hispaniae*, tomando varios acuerdos, así relativos á la Iglesia como al Estado. En un todo semejante fué el que, convocado por Fernando Magno, se celebró en Coyanza, en 1050. Constituyeron esas juntas de nobles y preladados, indubitablemente, la *juris continuatio* de los concilios mixtos del imperio visigodo. Una de esas congregaciones, la de Nájera de 1137, presidida por Alfonso VII, recibió el nombre nuevo de *Cortes*, que había de servir más adelante para designar una institución distinta, todavía desconocida (2).

(1) *Ibid.*, tomo I, páginas 5-6.

(2) Véase COLMEIRO, *Curso de Derecho político*, páginas 269-270.

«Entretanto que estos Concilios mixtos se reunían, adelatando la obra de la Reconquista, poblándose ciudades, villas y lugares nuevos y repoblándose los antiguos, merced á los buenos fueros y útiles privilegios que los reyes, con larga mano, otorgaban á los vecinos. Muchos siervos y vasallos solariegos entraron en la posesión y gozan de la libertad civil, á cuya sombra se fué constituyendo la propiedad, su hermana y compañera inseparable. Hubo entonces labradores dueños de las tierras que regaban con el sudor de su frente y mejoraban pensando en sus hijos: hubo artesanos que seguían los ministerios industriales y llegaron á formar gremios para su mutua protección y enseñanza; hubo mercaderes que frecuentaban las ferias, obtuvieron franquezas, y en sus tratos y negocios introdujeron cierto orden y policía. En fin, desde el siglo xi en adelante, dan los Fueros municipales claro indicio de que reunen las actas de la paz y empieza la vida del trabajo.

«Con tan poderosos elementos se fué organizando el estado llano, compuesto de personas libres, de condición modesta, de origen humilde, conocidas en la historia con los nombres de ciudadanos, hombres buenos ó también pecheros, porque ellos solos pagan los pechos tributos. Creciendo en número, inteligencia y riqueza, se hicieron respetar de los nobles, que estimaban en poco las artes y los oficios, y no tenían por honroso sino el ejercicio de las armas. Los reyes no perdonaron medio de engrandecer y levantar el estado llano, pues, aparte de la fuerza que prestaba á la corona este aumento de útiles vasallos, con-

taban con su fidelidad y obediencia para reprimir los desmanes de una nobleza indisciplinada, y tan altiva é insaciable de mando, que no perdía ocasión de imponer su voluntad al monarca y someterle, si se mostraba débil, á una vergonzosa tutela (1) ».

La importancia creciente del tercer estado, sus fueros, la organización municipal de los Concejos y la protección de los monarcas determinó su lógica entrada en las Cortes. Alfonso IX hizo un llamamiento á los *civitates* del reino para las celebradas en León, en 1188. Cada ciudad ó villa eligió el ciudadano ó ciudadanos para que la representasen. Con eso se inició una nueva época de verdadera representación popular, con lo cual se secularizaron definitivamente las Cortes, divorciándose de los concilios. El tercer brazo ó estamento del Estado, es decir, la representación de las ciudades y villas, llegó á ser, no sólo tan necesaria como la de la nobleza y el clero, sino más esencial, constituyendo el núcleo ó base indispensable de la institución (2). Esto se explica si se tiene en cuenta que la principal atribución de las Cortes consistía, de hecho, prácticamente, en prestar á la corona su asentimiento respecto del cobro de los impuestos, y de estos estaba

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, página 270.

(2) MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes*, tomo I, página 79. Nótese que el excelente criterio de ese eminente historiador parece inclinado á magnificar la importancia de las funciones de las Cortes, atribuyéndoles un verdadero poder legislativo, así como la acción histórica del estado llano en esas interesantísimas instituciones. Es que su obra fué escrita en una época de moderna democracia, con el objeto de demostrar (lo que no carece de cierta base) que la ley fundamental de la monarquía sancionada por las Cortes de Cádiz de 1812 tenía también su raigambre histórica.

en general exenta la nobleza, así como llegó á estarlo también el clero. Puesto que sólo el pueblo era perchero, natural es que á él le incumbiese intervenir principalmente en parte tan capital de administración y gobierno.

b) Composición. — Dividido el reino en tres estados — el noble y militar ó de los hijodalgos, el eclesiástico y el general, llamado también real, — por las necesidades de la guerra contra los moros y el espíritu de la época, preponderó mucho tiempo el primero. Pero, «el ascendiente que poco á poco fueron cobrando los procuradores, sobre todo desde que la famosa doña Maria de Molina llegó á comprender que, para salvar el trono vacilante de su hijo Fernando IV necesitaba ganar la voluntad de los Concejos, amenguó el influjo de la nobleza en las cortes. Los reyes pudieron olvidarla en sus convocatorias, cuando las llamaban para pedir pechos y servicios, desde que, en las de Valladolid de 1307, otorgó Fernando IV que «no los echaría desaforados en la tierra» (1), es decir, sin demandarlos á los procuradores de las ciudades y villas que debían llevar la carga de los tributos. Así se observa que, en los siglos XIV y XV, se celebran cortes á las cuales no concurren los grandes ni los perlados, sino solamente los procuradores, y otras á las que asisten en corto número, como durante la frase «algunos ó ciertos condes, perla-
« dos, ricos homes e caualleros » (2).

Los reyes invitaban y convocaban á los nobles y prela-

(1) *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 187.

(2) Ayuntamiento de Medina del Campo de 1370, Cortes de Burgos de 1429, de Medina del Campo de 1430 y 1431, y de Zamora de 1432, ayuntamiento de Medina del

dos, según la costumbre, los Fueros y las funciones y cargos palatinos que desempeñaban, y también según su real voluntad y capricho. En punto á las ciudades y villas, «hasta el tiempo de los Reyes Católicos todo lo relativo al número de las que nombraban procuradores es indeciso y variable. Ningún documento que nos sea conocido lo determina; ninguna regla fija el modo de proceder en materia tan grave como era asentar la base de representación del estado llano. El privilegio en algunos casos, la costumbre en muchos y el poder discrecional de los monarcas, que mandaban expedir las cartas de llamamiento de procuradores, y extendían ó limitaban la convocatoria según la mayor ó menor gravedad de los negocios que se habían de tratar en las Cortes, impedían que se estableciese y arraigase una práctica constante » (1).

Aunque todas las ciudades y villas podían ser llamadas, había algunas que habitual y constantemente enviaban sus procuradores, y otras que no siempre lo hacían. Solamente ciertas ciudades y villas antiguas y principales gozaban de la preeminencia de resumir en los casos ordinarios la representación del reino de Castilla. En la crónica de Hernando del Pulgar se enumeran diez y siete, que concuerrieron á las Cortes de Toledo de 1480 (2). De ellas, siete, á saber, Burgos, León, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen y

Campo de 1434, y Cortes de Toledo de 1462. COLMEIRO, *Cortes de León y de Castilla*, Introducción, tomo I, página 52.

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, páginas 22-23.

(2) PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, parte II, capítulo XCV. Citato por COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 23.

Toledo, eran cabezas de reino, y las diez restantes, esto es, Zamora, Toro, Soria, Valladolid, Salamanca, Segovia, Avila, Madrid, Guadalajara y Cuenca, grandes Concejos con jurisdicción sobre un extenso territorio, lo cual les valió el título de cabezas de provincia (1). Con las nuevas conquistas cristianas se aumentó el número de representaciones populares en las Cortes de León y de Castilla, hasta llegar, en el siglo xvii, al de veinte y una. Á la lista de fines del siglo xv se fueron agregando después, sucesivamente, las ciudades cabezas de los reinos de Granada y Galicia, y otras ciudades y villas cabeza de provincia (2). No faltaron, por supuesto, poblaciones que aspirasen inútilmente á enviar también sus procuradores. El derecho de representación en las Cortes constituía una especie de privilegio regulado por dos elementos esenciales: la costumbre y la importancia de las ciudades y villas.

Después de la reunión de las coronas de León y de Castilla, bajo Fernando III, en 1230, era costumbre celebrar las Cortes de uno y de otro reino en la misma ciudad ó villa. « La práctica de llamar á cortes generales ó comunes á los dos reinos hermanos contribuyó sobremanera á formar un solo cuerpo político de aquellos estados en mal hora desunidos á la muerte de Alfonso VII, y enemistados á causa de las guerras que hubo entre Alfonso VIII de Castilla, por una parte, y, por otra, Fernando II y Alfonso IX de León. Algunas veces se faltó á esta regla, y se cele-

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, páginas 23-24.

(2) Véase COLMEIRO, *Curso de derecho político*, páginas 315-316.

braron cortes separadas para los castellanos y para los leoneses, como fueron las de Burgos y Zamora de 1301, las de Medina del Campo de 1302, particulares de Toledo, León y Extremadura, las de Valladolid y Medina del Campo de 1318 y las de Burgos y León de 1342. Ordinariamente se dividían las Cortes «por guardarse de pelea»: pero, á pesar de la excusa, no dejaron de suplicar los procuradores, en las de Medina del Campo de 1302, que, «cuando el rey hubiere de hacer Cortes, las hiciese con « todos los hombres de su tierra en uno », á cuya petición respondió Fernando IV que le placía y lo otorgaba» (1).

c) *Representación de los Concejos*. — Antes del siglo XIV, los representantes de las ciudades y villas en las Cortes se llamaban en los cuadernos hombres buenos, personeros, mandaderos y ciudadanos, ó sea moradores de las ciudades. La denominación de «procuradores del Concejo» comenzó en las de Medina del Campo de 1305, y continuó con varias alternativas hasta que se fijara en las de esa misma ciudad celebradas en 1313 (2).

Existía variedad é incertidumbre en el número de procuradores que enviaba cada ciudad ó villa con voto en Cortes, hasta que Juan II, en las de Burgos de 1429 y 1430, determinó que no enviasen más de dos (3).

Los Concejos designaban á sus procuradores según sus respectivos fueros, privilegios y costumbres. La elección,

(1) *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 163. COLMEIRO, *Introducción*, tomo I, páginas 47-48.

(2) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 28.

(3) *Ibid.*, tomo I, página 29.

el turno y la suerte eran los tres medios de designarlos. El procedimiento de la suerte se justificaba con el fin de evitar banderías y luchas, así como también por el hecho de que los procuradores no llevaban á las Cortes una representación ó mandato general, sino especial, circunscripto á determinados puntos de antemano tratados en el Concejo.

La designación de procuradores su principio libre era, y esta buena práctica fué observada hasta muy entrado el siglo xv. Con la privanza de don Alvaro de Luna y las discordias civiles, en tiempo de Juan II, no obstante aparecer este monarca en general respetuoso con los Concejos, se inició la deplorable corruptela de intervenir en la elección de procuradores el rey, la reina, el príncipe heredero y otros señores, con indicaciones directas ó indirectas. Los procuradores se quejaron varias veces de ello (1). Á los abusos de los poderosos, se agregó más tarde la venalidad y corrupción de algunos alcaldes, que produjo marcada decadencia en la representación del estado llano durante los gobiernos de Juan II y de Enrique IV. Durante el gobierno de los Reyes Católicos se mejora esta situación, para decaer de nuevo, hasta que perdió su independencia é integridad desde Carlos V en adelante.

Designados los procuradores en cada Concejo, el escribano levantaba el acta ó carta de creencia que debían presentar para formar parte de las Cortes. Llevaban allí, co-

(1) Cortes de Burgos de 1430, petición 13; de Palencia de 1431, petición 9; de Zamora de 1442, petición 19, y de Valladolid de 1442, petición 12. COLMEIRO, *op. cit.*, tomo 1, páginas 29-30.

mo se dijo más arriba, « poderes especiales y limitados con instrucciones de los Concejos, de las cuales no podían apartarse una línea, según cumplía á su mandato imperativo, y en los casos imprevistos reservaban su voto hasta consultar á las ciudades y villas que los habían enviado. Así lo hicieron los procuradores á las Cortes de Medina del Campo de 1430, cuando don Juan II les pidió su parecer acerca de las medidas de rigor que convenría emplear contra los infantes de Aragón rebelados en Alburquerque (1). Todo esto guardaba perfecta armonía con la ficción legal de que estaba el concejo presente, de modo que, si hablaba el procurador, era la voz de Burgos ó de Toledo (2). »

Los procuradores debían ser remunerados por los Concejos. « La procuración de Cortes era un oficio de regimiento, porque el procurador salía del Concejo y le servía tratando con el rey los negocios que importaban al bien general y al particular de la ciudad ó villa que le enviaba. Por este servicio merecía salario tanto más crecido, cuanto debían tomarse en cuenta los gastos del viaje á la corte, de la estancia y de la vuelta á su casa. No había ley ú ordamiento que fijase el salario de los procuradores. Cada Concejo se regía por sus estatutos ó por la costumbre, de lo cual resultaba una grande desigualdad. Añadíase que unos eran ricos y otros pobres, unos más y otros menos generosos, y algunos nunca

(1) *Crónica del rey don Juan II*, año 1430, capítulo III.

(2) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 37.

tuvieron por conveniente obligarse á pagar salario á los que servían la procuración (1). »

Este inseguro y variable estado de cosas se complicó en tiempo de Juan II, quien, celebrando Cortes en Ocaña en 1422, acordó que los salarios de los procuradores fueran de sus rentas (2). Con ello se daba al rey un medio de ejercer presión sobre los procuradores. Sin embargo, por falta de recursos para esa erogación, no se aplicaba el ordenamiento de Juan II. Ocurrió después varias veces que los procuradores se quejaban al rey de la mezquindad de sus salarios ó de la irregularidad en pagarles. En las Cortes de Burgos de 1515, « suplicaron los procuradores al Rey Católico, gobernador de Castilla por doña Juana, que mandase dar cédulas para las ciudades y villas á fin de que les pagasen el salario de los días empleados en ir y venir, y estar « con lo demás que se suele « acrescentar de ayuda de costa », y se quejaron de la cortedad de los salarios (3), petición renovada en las de Santiago y Coruña de 1520, y con frialdad acogida. Nació la confusión de falta de ley ó costumbre que la supliese. El ordenamiento de don Juan II era letra muerta: los Concejos mostraban poca voluntad de pagar los salarios: los procuradores volvían los ojos al rey y le instaban para que interpusiese su autoridad: el rey, por hacerles merced, expedía cédulas á las ciudades y villas, y los regido-

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 41.

(2) *Crónica del rey don Juan II*, año 1422, capítulo XX. COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 42.

(3) Petición 34. *Cortes de León y de Castilla*, tomo IV, página 259.

res, liberales en extremo con los parientes y amigos, pecaban de mezquinos con los extraños, tal vez porque no había sido libre su elección (1) ». Todo ello debió traer, fatalmente, la decadencia de las Cortes y aun de la misma organización municipal.

d) *Atribuciones.* — No es fácil precisar claramente las atribuciones de las Cortes. Pueden citarse al respecto textos legales harto contradictorios. Según unos, parece que tuvieron verdadera potestad legislativa; según otros, sus funciones se dirían más bien consultivas ó asesores de la corona. Hay que considerar sobre el punto distintos factores. La potestad legislativa, según las doctrinas coetáneas, radicaba sólo en el príncipe: pero es indiscutible que, sin enajenarla, la podía delegar, ó bien que podía consultarla la voluntad del pueblo. Más aún; para poder gobernar con autoridad y popularidad, necesitaba del consejo de varones prudentes, y especialmente de la aquiescencia de los pecheros, que soportaban los gastos del Estado. Teniendo en cuenta esas bases generales se comprenden mejor las atribuciones de las Cortes y su intervención respecto de la política, la legislación y la hacienda públicas.

En las Cortes de León de 1188, Alfonso IX, sin despojarse de su soberanía, prometió que no haría la guerra, ni la paz, ni celebraría tratado, sino con consejo de los obispos, de los nobles y de los hombres buenos del reino (2).

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 42-43.

(2) *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 40.

Esta ingerencia reconocida por el monarca á las Cortes en los tres casos más graves implicaba otorgarles positivas atribuciones políticas. Pero no hay que olvidar que el rey, al prometer que pediría consejo, no se obligaba á seguirlo, quedando « libre y exenta de toda traba su potestad para determinar y resolver lo conveniente respecto de la administración de justicia y del gobierno de los pueblos » (1).

« Antes de la entrada del estado llano en las Cortes, y mientras fué la monarquía electiva, tuvieron los grandes y prelados tanta participación en los negocios públicos como los obispos y magnates en los Concilios de Toledo. La nobleza y el clero elegían á los reyes, y, cuando la monarquía se hizo hereditaria por la costumbre, regularon el orden de suceder en la corona. Si las hembras podían ceñirla á falta de varón ; si, para asegurar los derechos del hijo después de los días del padre, se introdujo la práctica de jurar al infante heredero ; si por ser el rey menor de edad era necesario nombrarle tutor ; si el testamento de los reyes había de tener validez ; si ocurría algún caso de sucesión dudosa ; si estallaban discordias civiles á propósito de la tutoría ; si se trataba de hacer la guerra á los moros, ó pretendía el monarca dar mayor fuerza y vigor á las leyes, interponían su autoridad la nobleza y el clero juntos en Cortes (2) ».

Siendo en realidad el rey quien legislaba, tanto antes como después de la entrada de los procuradores de ciu-

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 57.

(2) *Ibid.*, tomo I, página 57.

dades y villas en las Cortes, escasa ó ninguna era la potestad legislativa de esas asambleas. Se cita como único texto que consigna una limitación á esa potestad de los reyes, un ordenamiento de don Juan I, dictado en las Cortes de Bribiesca de 1387, por cierto en contradicción con la respuesta que el mismo monarca diera á los procuradores en las Cortes de Burgos de 1379. Dice el ordenamiento de Bribiesca: «Et otrosi es nuestra voluntad que los fueros valederos, e leyes, e ordenamientos que non fueron revocados por otros, non sean perjudicados sinon por ordenamientos fechos en cortes, magüer que en las cartas oviese las mayores firmezas que pudiesen ser puestas» (1). Esta ley «tuvo por objeto desterrar el abuso de librar cartas contra derecho, cediendo á la importunidad de las personas que las demandaban y obtenían en perjuicio de tercero. La cláusula ordinaria de las cartas «no embargante ley, ó derecho, ó ordenamiento», fué suprimida por respeto á la justicia (2)». Confirmó parcialmente tal disposición Juan II, en las Cortes de Valladolid de 1442, cuando mandó, á petición de los procuradores, que no se revocasen las leyes ú ordenamientos hechos en Cortes para favorecer con ilegales excepciones en cartas otorgadas á partes ó sobre negocios privados; pero se abstuvo de reconocer que fuera necesario el concurso de las Cortes para legislar de una manera general (3). En suma, atendiendo

(1) *Cortes de León y de Castilla*, tomo II, página 371, COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, páginas 67-68.

(2) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 68.

(3) *Ibid.*, tomo I, página 68.

más al espíritu que á la letra del citado ordenamiento de Juan I en las Cortes de Bribiesca, resulta que nunca, ni en ese mismo texto legal, el monarca se despojó de su potestad legislativa para entregarla á las Cortes. Sólo se les reconocía que, mientras sus resoluciones no fueran revocadas por leyes que el príncipe sancionara, debían ser cumplidas por todos, sin excepción. Así el mismo príncipe se libraba de indiscretas solicitudes de sus validos y privados, declarando que no podía otorgar cartas en perjuicio del cumplimiento general de las leyes del reino.

La manera más típica de las Cortes para intervenir en los asuntos públicos, casi siempre de legislación y algunas veces también de administración, consistía en la facultad primordial de los procuradores para dirigir peticiones al rey. Ellas eran comunmente generales; pero también se hacían especiales ó particulares á ciertos Concejos ó villas, y tal vez á una sola ciudad. «Las primeras, ó sean los capítulos generales, daban origen á leyes del reino; y las segundas, también habidas por leyes, no tenían fuerza obligatoria sino para los vecinos y moradores de la ciudad y los lugares de su término, como toda ordenanza municipal (1). Por humilde que parezca esta facultad de las Cortes, es lo cierto que el discreto ejercicio del derecho de petición contribuyó sobremanera á satisfacer

(1) Ordenamiento otorgado á las villas de Castilla y de la Marina en las Cortes de Burgos de 1301. *Id.* otorgado á los Concejos de los lugares de Castilla y de la Marina en las de Medina del Campo de 1305. *Id.* á los Concejos de las Extremaduras y del reino de Toledo, en las mismas. *Id.* á la ciudad de Sevilla en las de Toro de 1371. *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, páginas 145, 172 y 179, y tomo II, página 249. *COI-MEIRO, op. cit.*, tomo I, página 70.

quejas, corregir abusos, reformar la administración de la justicia y mejorar el gobierno de los pueblos. Muchas de las leyes debidas á la solicitud de los procuradores han merecido y continúan mereciendo las alabanzas de la posteridad, y no sin causa, porque su espíritu vive en la legislación vigente, como fruto de la experiencia de los siglos (1) ».

La entrada de los procuradores en las Cortes marcó á éstas su verdadero carácter y su función esencial. Más que en lo político y lo propiamente legislativo, intervinieron fundamentalmente en la hacienda pública, con el otorgamiento del impuesto ó concesión del servicio. « De todas las facultades de las Cortes ninguna puede compararse en importancia con el otorgamiento de pechos al rey para conllevar las cargas del Estado. Ninguna es más antigua, ni opuso más viva resistencia á los excesos de la monarquía absoluta durante la dominación de la casa de Austria. El origen de la concesión del servicio por las Cortes se pierde en las tinieblas de la edad media. Fué sin duda una de las libertades que siguió de más cerca al llamamiento de los procuradores. Consta de un privilegio dado por don Alfonso X, en 1273, que las Cortes de Burgos de 1269 le otorgaron seis servicios, « que eran tanto como « seis monedas para cumplir fecho de la frontera » (2). Pasó la costumbre á ser derecho escrito en las Cortes de Valladolid de 1307, en las cuales prometió don Fernando IV

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 70.

(2) *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 85.

« non echar servicios nin pechos desaforados en la tierra », añadiendo ; « pero si acaesciere que pechos oviere « mester algunos, pedir gelos hé, et en otra manera no « echaré pechos ningunos en la tierra » (1). Confirmó don Alfonso XI este ordenamiento en las de Madrid de 1329, obligándose á « non echar nin mandar pagar pecho desaforado ninguno especial nin general en toda la tierra », sin llamar primeramente á cortes (2). Resulta de los textos citados que los reyes de Castilla no podían imponer tributos á su voluntad, que debían pedirlos á sus vasallos, y que exigirlos sin su consentimiento era contra fuero (3). »

Es un principio más tácito que expreso, del derecho político en general, y en especial del de los siglos medios en todas las naciones civilizadas de Europa, que los contribuyentes debían dar su asentimiento al cobro del impuesto. Así se dijo y repitió en León y en Castilla que no se podían exigir pechos ni servicios que no fueran otorgados por las Cortes, ó sea por los tres estados del reino; pero « es lo cierto que solamente á los procuradores de las ciudades, villas y lugares en donde habitaban los pecheros pertenecía hacer la concesión. Esto explica por que algunas veces se celebraban Cortes sólo con procuradores (como ocurrió en las de Medina del Campo de 1370 y 1431, las de Burgos de 1515, las de Valladolid de 1523 y otras). La nobleza no otorgaba servicios, porque no pechar era un

(1) Pet. 6. *Ibid.*, tomo 1, página 187.

(2) Pet. 68. *Ibid.*, tomo 1, página 428.

(3) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo 1, página 72.

privilegio de la hidalguía. Por una excepción á que obligaba la necesidad concedieron las Cortes generales de Briviasca de 1387 á don Juan I un servicio extraordinario del cual nadie fué excusado; y, á pesar de haberlo consentido los ricos hombres, caballeros y escuderos allí presentes, fueron tantas las quejas de los hijosdalgo, que «ovo «el rey de catar otra manera de cobrar la quantia que avia «á pagar al duque de Alencastre» (1). Tampoco el clero intervenía en el otorgamiento de los servicios, salvo cuando el pecho era general, pues la Iglesia gozaba de inmunidad en razón de sus bienes, en virtud de antiguos ordenamientos hechos en Cortes, de las leyes de las Partidas y de las que dió don Juan I en Guadalajara el año 1390, que empieza: «Esentos deben ser los sacerdotes é ministros de la iglesia entre toda la otra gente, de todo tributo segund derecho (1).»

e) *Modo de celebrarse.* — Era atribución esencial de la corona el convocar á Cortes. Á tal efecto escribía á grandes y prelados citándolos, y mandaba cartas de llamamiento á las villas y ciudades, requiriéndolas para que envasen sus procuradores. En caso de minoridad ó incapacidad del monarca, los tutores y gobernadores del reino disponían la convocación. Se da el ejemplo del ayuntamiento de Valladolid de 1282, hecho sin el llamamiento

(1) *Cortes de León y de Castilla*, tomo II, página 402. *Crónica del rey don Juan II*, capítulo X, capítulos I y III. Citado por COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 82.

(2) Ordenamiento de prelados hecho en las Cortes de Valladolid de 1295. Cortes de Palencia de 1388, pet. 14. Ordenamiento de prelados hecho en las de Guadalajara de 1390, etc. *Cortes de León y de Castilla*, tomo I, página 134, y tomo II, páginas 418 y 451. Código de las Partidas, I, vi, 55. Citados por COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 82.

y aun contra la voluntad de Alfonso X; por eso apenas merece el nombre de Cortes, y es, en todo caso, una excepción que implica todo un alzamiento contra la autoridad del monarca. En efecto, esa asamblea desheredaba á Alfonso X del trono de Castilla, para adjudicárselo á su hijo Sancho IV.

«No había plazo dentro del cual estuviesen los reyes obligados á llamar á Cortes. Los sucesos, y no el tiempo, determinaban la necesidad de convocarlas. Algunos reyes, como don Fernando IV y don Juan I, celebraron Cortes casi todos los años; otros, cada tres ó cuatro, y no es raro que pasasen diez ó más sin reunirse. Túvolas don Juan II á menudo, ya para consultar á los procuradores sobre los medios de reprimir las turbulencias de su reinado, ya para pedirles servicios sin tasa. Los Reyes Católicos pusieron demasiada distancia entre las de Toledo de 1480 y de 1498, bien que en parte los disculpa la guerra de Granada. Carlos V y Felipe II las convocaron de tres en tres años, porque era costumbre conceder el servicio ordinario con sujeción á este período regular. No pidieron un plazo más breve los comuneros de 1520 (1).»

El ceremonial y procedimiento de celebración de las Cortes, por cierto sencillo y regular, fué fijándose lentamente, con el ejercicio de la función misma. «La sesión de apertura y la de clausura eran solemnes y las presidía el rey. En las restantes, por lo general, presidía un noble ó un prelado, no elegido por las mismas Cortes, sino

(1) COLMEIRO, *op. cit.*, tomo I, página 48.

por el rey, y eran secretarios los cancilleres ó notarios reales. Mucho más tarde, á fines del siglo xv, se discutieron ya las actas ó poderes de los representantes de los municipios, quienes (como hemos visto) estaban obligados á no separarse un ápice de las instrucciones ó mandato que recibían de su Concejo. Los que no lo hacían así corrían grave riesgo después, incluso en sus vidas. Las sesiones ordinarias eran secretas siempre, tratando separadamente de sus propios asuntos cada uno de los brazos, quienes se comunicaban entre sí y con el rey, ora por medio de *embajadores* y *mensajeros*, ora de «comisiones mixtas», como diríamos hoy, ó de *tratadores*, como se decía entonces, que nombraban de común acuerdo el rey y los brazos. En la sesión inaugural, el monarca, después de dar la bienvenida á los convocados, y exhortarlos al buen desempeño de su cometido, proponía de viva voz ó por escrito (ya por sí, ya por medio de un prelado, un letrado ó un canciller) los asuntos sobre que pedía consulta ó decisión de las Cortes, constituyendo esto como un especie de discurso de la corona. Las Cortes contestaban en análogas formas, ya por conducto de un prelado, ya por el de un personero, y, á veces, en tiempos posteriores, por el de un infante. Los discursos de estas sesiones, únicos que en rigor había, eran breves. En las sesiones de clausura solía también hablar el rey (1). »

C. O. BUNGE.

(1) ALTAMIRA, *Historia de España*, tomo I, página 433.

LOS PROBLEMAS BIOGENÉTICOS

EN SUS RELACIONES CON LA FILOSOFÍA MODERNA

En nuestros tiempos vuélvese á producir, en el terreno de las ciencias, un fenómeno que en siglos anteriores ya había transitoriamente existido, y es la asociación activa y consciente en el cultivo de las diferentes especialidades entre los representantes de las ciencias filosóficas y naturales. Para el espíritu griego era completamente imposible pensar en la posibilidad de una separación de ambas disciplinas, que parecíanles tan emparentadas; sin embargo, ese divorcio se ha tenido que producir poco á poco, debido á las diferencias cada vez mayores de métodos, interpretación y tendencias, y llegó á tal grado que los partidarios de un grupo no entendían más ni la terminología ni la ideación del otro, determinándose una verdadera *mise en scène* de la historia de la torre babilónica.

Tal separación ha sido más bien útil, porque ha favorecido al desarrollo del espíritu analizador humano sin

prejuicios filosóficos ó religiosos, ha llevado á la especialización intensa de los métodos de investigación en las diversas disciplinas, ha contribuído á la demarcación necesaria de los límites y ha permitido así acumular un material positivo de observación, que la antigua ciencia nunca se hubiese soñado.

Sin duda han sido las más beneficiadas por esa tendencia á la separación progresiva, las ciencias naturales, como lo comprueba el hecho que éstas poco á poco desalojaron á la filosofía del dominio absoluto sobre los espíritus: «hace cien años, por ejemplo, en Alemania una filosofía nueva era un acontecimiento que conmovía á toda la nación, á la misma que hoy dedica todas sus mejores energías á la técnica científica»; y á medida que aparecieron los resultados positivos de las ciencias naturales para la vida humana y sus exigencias, las disciplinas filosóficas eran consideradas más bien como un lujo, un adorno del templo de las ciencias exactas y algo innecesario para la vida. La separación se transformó paulatinamente en lucha, manifestándose las tendencias militantes en las discusiones sobre la educación escolar y universitaria y también aquí triunfaron las ciencias naturales ganando las cátedras y los planes de instrucción. Y desde que esas se creían aptas para apoderarse y resolver también los problemas de la vida, pocos dudaban que la biología evolutiva con el tiempo podría absorber completamente el resto de las ciencias filosóficas; psicología, artes, literatura, historia, jurisprudencia y ciencias sociales, parecían destinadas á aparecer como ramas especiales de la biolo-

gía individual y social, creadas por la tendencia evolutiva del género humano.

Mientras que las aspiraciones iban así creciendo, preparábase ya la reacción: problemas que se habían creído resueltos, volvían otra vez, evidenciando fases insolubles (descendencia, herencia), leyes tomadas por absolutas é ilimitadas se reconocieron como relativas y limitadas (por ejemplo la ley de Mariotte), principios definitivamente aceptados, resultaron inseguros (los elementos químicos, la doctrina atomística), con el progreso de las ciencias naturales aumentaron los descubrimientos, pero también *lo desconocido aumentaba y eso en función creciente de lo conocido*, y finalmente tenían que convencerse que la filosofía, apoyándose en principios biológicos tenía razón en determinar que todo lo que el espíritu humano podía producir eran en el fondo puros fenómenos psíquicos ordenados y que la realidad de las cosas nos tenía que quedar como un libro cerrado, que lo único real para nosotros era, es y será lo psíquico y que nuestro mundo era un mundo ideal, representado únicamente por nuestras sensaciones, ideas y experiencias.

Eran precisamente esas contradicciones y dudas respecto de la exactitud y el alcance de nuestras reconstrucciones, las que ayudaron al acercamiento de ambos grupos, y otra vez, como en los mejores tiempos clásicos, los sabios naturalistas, matemáticos, físicos y biólogos hacen filosofía y los filósofos contribuyen en ciencias físicas, químicas y biológicas. Existe una tendencia franca, un verdadero deseo de penetrar esas disciplinas mutuamente.

de entenderse otra vez, y es difícil prever en este momento quién sacará más provecho de esta *entente cordiale* y si será de duración, como efectivamente parece.

En medio de los estudios analíticos del siglo pasado habían surgido nuevos y fértiles conceptos para la síntesis deseada: *las leyes de la energética* en ciencias físico-químicas y *las teorías de la evolución* en biología, prometieron nuevas orientaciones sobre la sistematización del mundo, teorías que impresionaron profundamente precisamente á los espíritus filosóficos. Enorme ha sido su influencia para la dirección é interpretación de la labor científica, su valor heurístico y la aplicación sistemática de estos conceptos significa una época nueva en la historia de las ciencias.

Esa nueva era ha sido inaugurada por un filósofo. Fué Kant, en 1754, el que por primera vez ha establecido la idea clara y consciente de una *evolución autónoma* del cosmos. Su teoría sobre la génesis cósmica basada en leyes exactas de física y astronomía, la *cosmogonia*, modificada y profundizada más tarde por los estudios congeniales de Laplace y Helmholtz ha sido el precursor para todas las doctrinas genéticas ulteriores y así también la *biogénesis* deriva, como hoy recién lo reconocemos, lógicamente de ella. En efecto: *cosmogonia*, *geogonia*, *biogénesis*, *psicogénesis*, esos cuatro conceptos evolutivos fundamentales son los postulados absolutos en el engranaje de nuestro mundo intelectual, uno exige necesariamente al otro y al espíritu científico moderno le sería imposible renunciar á esa cuádruple seriación, sin perder por completo sus bases naturales, su tierra firme.

En frente de esos cuatro problemas mundiales, á cual más colosal, la humanidad en tiempos anteriores había creído tener que renunciar á una solución y el dogma religioso del hebreo con su afirmación de que : « En el principio creó Dios el cielo y la tierra », lo mismo que el espíritu escéptico del griego, cuando escribía en sus templos : « cosmos y vida eran, son y serán los misterios del hombre » sintetizaron esa convicción común á todos los pueblos antiguos, diferente en la forma solamente según el grado de su cultura. La ciencia moderna dista fundamentalmente de esa manera de ver, y cree en la posibilidad de una *solución progresiva* de los problemas, acepta para ese fin las hipótesis como ideas directrices de valor provisorio, controladas constantemente por la experiencia creciente. Si el dogmatismo es manifestación del espíritu infantil, no maduro, de la humanidad y el escepticismo, que es el resultado final del espíritu envejecido, el cual ha gastado sus energías creadoras, representa el período actual en el cultivo de las ciencias, la virilidad consciente del espíritu humano maduro, igualmente distante de ambos extremos (tal ruta no representa, por cierto, una línea recta, sino curva, que se mueve oscilando entre ambos extremos adelante), y para quien la ciencia representa una *transformación progresiva del ideal de hoy en la realidad de mañana* por medio del trabajo metódico de análisis y síntesis combinada de nuestra experiencia personal y colectiva (1).

(1) Era el sincero propósito nuestro de contribuir á ese contacto necesario entre cien-

La cosmogonia de Kant, apoyándose en la doctrina heliocéntrica de Copérnico, las leyes planetarias de Kepler y la teoría de la gravitación de Newton, surgía de las consideraciones sobre la uniformidad entonces establecida en la dirección de la revolución y evolución del sistema solar y planetario, la concordancia grande del plano de esos movimientos de rotación y las relaciones constantes matemáticas entre distancia y volumen de esos cuerpos. Por primera vez explicaba una teoría monística mecánica la génesis autónoma del mundo por la evolución espontánea de sus energías inmanentes. Mientras que para Kant las energías productoras de los movimientos circulares planetarios resultaban de las fuerzas de atracción y repulsión mutuas entre los elementos primitivos del sistema solar en formación, los cuales por aglomeración pasaban de su fase gaseosa á otras superiores, Laplace agregó á ese concepto él de la condensación y evolución progresiva y Helmholtz encuadró la cosmogonia dentro de las leyes de la energética, estableciendo que la evolución cósmica debe haber consistido en la sucesiva transformación de la energía inicial potencial en energía de acción y calor. Resulta del mismo concepto energético-evolutivo como consecuencia fatal la involución terminal, la desintegración final del sistema por la *ley de la entropía*.

cias biológicas y filosóficas el que motivó nuestras conferencias al respecto en la Facultad de filosofía y letras de Buenos Aires, en 1912. El resumen presente no es una reseña completa y literaria sino el «acto de fe» de un neurobiólogo, que ha dedicado muchos años de su vida á investigaciones de laboratorio sobre la biología de nuestras facultades superiores, dando aquí un ensayo de síntesis basado en largas series de estudios analíticos anteriores.

Helmholtz ha mostrado que de su potencial inicial nuestro sistema no debe disponer en la actualidad sino de la 443ª parte, la mayor parte del capital ya se ha gastado invirtiéndolo en la producción de calor y no puede de ninguna manera ser otra vez transformada en energía activa. Pero el momento de la muerte física de nuestro sistema solar, del paro general y absoluto de todos los movimientos tiene que ser, como sobre todo insistió Spencer, el mismo momento del nacimiento de un nuevo sistema (fin = origen), así que la idea de un cosmos eterno é infinito se hace más comprensible á nuestro espíritu por la aceptación de una *seriación continua de ondulaciones cosmogénicas*. Las observaciones modernas de Kelvin, Ennis, Arrhenius y muchos otros han confirmado en sus puntos capitales esa doctrina de la cosmogonia, comprobada por la espectroscopia cósmica, que reveló la uniformidad de la materia en el espacio mundial, por la averiguación de la naturaleza gaseosa de varias neblinas cósmicas representando tales sistemas solares en fases evolutivas primordiales, pero existen también hechos que no encuadran del todo, como el del movimiento invertido de algunos satélites de Urano y Neptuno, etc., que nos enseñan lo hipotético é incompleto de tales ensayos de cosmogonia.

Aceptando la teoría cosmogónica en sus principios fundamentales como una condensación y maduración autónoma del sistema solar-planetario, se oponía á la aceptación de igual evolución autónoma de la vida en la tierra una interpretación errónea sobre la evolución cronológica

de las fases sucesivas en la formación de la superficie terrestre, después de haberse enfriado su masa lo suficiente. Dejando aparte en esas consideraciones sobre la *geogonia* las vehementes discusiones de los neptunistas y volcanistas que están hoy decididos en forma satisfactoria para los partidarios de Werner y Hutton, reconociéndose que tanto la acción vulcánica de las fuerzas centrales (formación del basalto por erupción, elevación de las cadenas de montañas por retracción lenta progresiva del interior terrestre) como las modificaciones sucesivas debidas á la acción del agua (sedimentación, erosión, formación aluvial) han contribuído en la constitución y configuración de las capas geológicas. Pero más serio para los conceptos biogenéticos era la *teoría catastrofaria* de Cuvier, el cual para explicar las series sucesivamente más perfeccionadas de los restos fósiles aceptaba la intervención repetida de grandes catástrofes todavía en los últimos períodos geológicos, las que interrumpieron completamente la evolución continua de los seres organizados, haciendo necesario nuevos actos creadores. Recién el geólogo Lyell decidió en 1830 con un gran material de observaciones pacientes que la transformación de la superficie terrestre se ha efectuado lentamente, sin interrupciones bruscas generalizadas, actuando ya entonces las mismas fuerzas que hoy todavía producen esa lenta transformación en acción constante y de sumación : la retracción lenta de la superficie, la presión mutua de las capas terrestres, los efectos pequeños, pero sumados de la atmósfera de las aguas y de los organismos. Eso no excluye naturalmente la posi-

bilidad de catástrofes locales, de modificaciones bruscas pasajeras, etc. Ahora recién con esas bases por el momento satisfactorias de la cosmo-geogonia era posible la idea de un origen evolutivo y autónomo de las formas actuales de vida. En una superficie terrestre que lentamente cambiaba su aspecto, sus condiciones de terreno y clima, era posible también la transformación sucesiva y no interrumpida de los organismos en sus variables formas.

La vida no se ha formado sino en la superficie de la tierra, donde el contacto del agua y de la tierra firme con la atmósfera permitía la influencia de las energías despertadoras de la vida: del calor y de la luz solar, las *condiciones cósmicas de la biogénesis*, así que solamente una zona limitadísima de nuestro planeta es ocupada por la vida y si nos imaginamos que también cronológicamente la época apta para el desarrollo orgánico en la tierra es sumamente restringida en relación con los periodos largos pre y postbiogénéticos es un hecho verdaderamente digno de llamar la atención lo extremadamente limitado de esos fenómenos en la ubicación local y cronológica de nuestro planeta y más todavía en el cosmo. Resulta que solamente en periodos determinados donde concurren favorablemente las condiciones cósmicas con las planetarias podemos en ciertos cuerpos cósmicos aceptar fases biogénéticas (análogas más ó menos á las terrestres) y el mayor número de los astros no reúne tales condiciones sea que estén en sus fases pre ó postbiogénéticas ó que — y eso parece el caso más frecuente — nunca se le presente la

convergencia favorable de las condiciones. Así, por ejemplo, la luna debido á su volumen, á su revolución, á su temperatura variable, etc., nunca probablemente ha visto la vida y si los grandes planetas exteriores y el sol mismo la verán, es más que dudoso. En todos los sistemas cósmicos realizan así solamente unos pocos planetas épocas biogenéticas, épocas efímeras también esas; y llegamos así al concepto exacto de lo extremadamente limitado de la vida en tiempo, lugar cósmico y zona planetaria. Los fenómenos vitales aparecen bajo ese concepto efectivamente manifestaciones cósmicas esporádicas, como una flor perdida y pasajera, una producción enteramente accesoria é insignificante del universo, de lujo y casualidad más bien que de necesidad y todo eso resalta más vehementemente á la vista, si tenemos en cuenta su diminuto círculo energético en relación con el derroche fantástico de los torbellinos energéticos del cosmos. Y á pesar de todo eso — y el contraste aumenta más todavía — solamente esa manifestación insignificante de energías cósmicas era capaz de realizar el concepto de la sistematización del universo, siendo el cosmos tal cual se manifiesta á nosotros producto de esa misma vida en su especialización superior: el cosmos creación del espíritu humano.

¿Qué es esa vida? Ninguna definición puede precisar y agotar su contenido, porque nos parece ilimitada. Representan sus formas en el estado actual *sistemas energéticos estacionarios y autónomos* (Du Bois-Reymond), *capaces de adaptarse á las condiciones exteriores* (Spencer), y todo eso dentro de ciertos límites variables. Lo fundamental

de tal sistema es su *resistencia á la ley de la entropía*. Entropía es en la física moderna el factor matemático, que determina en todos los procesos energéticos la cantidad considerable de energía inutilizable para producir trabajo, debido á la transformación de energía libre (activa) en energía indiferente (pasiva), por la difusión nivelante de la intensidad energética dentro del sistema (1). Á causa de la entropía se pierde constantemente una cantidad siempre más creciente de energía (por la difusión del calor, de los movimientos oscilatorios, etc.); hemos visto que en nuestro sistema cósmico esa pérdida ya es enorme y todos los procesos fisico-químicos están sujetos á esa ley, que determina matemáticamente el fin del mundo así como una máquina tiene que parar su acción cuando el agua de su condensador alcanza una cierta temperatura (muerte por el calor). El organismo vivo puede ahora de cierta manera librarse de esa ley fatal, que tiende á llevarlo al estado indiferente, eliminando el exceso de calor y los productos químicos inutilizables por su bajo nivel energético, construye él sintéticamente por asimilación nuevo material de potencial elevado y debido á esa renovación continua de sus fuentes de energía, resiste él á la entropía. Pero más todavía: su plasma germinativo contenido en las células sexuales acumula un caudal energé-

(1) No hay que confundir energía libre é indiferente con energía viva y potencial. Debido á la entropía no se pierde energía, la ley energética persiste intacta, únicamente que debido al nivelaje energético equilibrado la energía existente no puede producir más trabajo, porque solamente *donde hay desequilibrio energético hay posibilidad de trabajo*.

tico antientrópico, tan poderoso que no solamente ha perdurado sino que ha evolucionado aumentando todavía su potencial por las largas épocas de la biogénesis. El hecho de ser, por lo menos pasajeramente refractaria la vida á una ley tan universal, ha sido la causa por la cual eminentes físicos como últimamente Arrhenius, han creído necesaria la hipótesis del origen extraterrestre de la vida (teoría germinativa cósmica), aceptando ellos la vida tan eterna como la materia. Pero hay que recordar que esa resistencia especial de la vida es también pasajera, y que finalmente se equilibra el saldo energético como para el individuo así también para la especie.

Esa energética tan especial de la vida explica que el hombre, dándose más ó menos claramente cuenta de ella, desde los períodos históricos más remotos haya buscado algo material, algún poder substancial especial detrás y por encima de la vida, que lo dirigiría y regularizaría: las doctrinas del *animismo* y *vitalismo* en sus variadas formas nacieron de esa tendencia á la *substancialización de las energías* que como veremos más adelante ha sido el error fundamental de la filosofía humana. Recién las grandes conquistas físicas y químicas del siglo pasado, la síntesis artificial de numerosos cuerpos orgánicos, el conocimiento de las leyes osmóticas, de los fenómenos catalíticos y fermentativos y la profundización experimental de los estudios biogenéticos han permitido plantear el problema biológico en sus fases fundamentales. Preguntamos:

1° ¿Qué relación tenían y tienen los fenómenos vitales con las demás energías?

2° ¿Cómo se forma y actúa la vida ahora y cómo en épocas anteriores?

3° ¿Los procesos psíquicos han existido siempre ó son una evolución ulterior de las energías vitales?

Esos problemas han estado mucho tiempo en el dominio de la filosofía y pertenecen ahora á la biología; solamente ella podrá aclararlos con sus métodos de investigación experimental. Á la filosofía por su lado le queda la crítica sobre el grado de seguridad de los métodos de conocimiento, la investigación acerca de la realidad y relación de lo conocido y la valorización de sus resultados para las exigencias de la humanidad.

Las ciencias naturales clasifican provisoriamente— porque una energética universal y sistemática no se ha producido todavía — las energías conocidas del universo en tres categorías:

I. *Energías cósmicas universales* :

a) Gravitación :

b) Energías radiantes: electricidad, luz, calor.

II. *Energías terrestres* :

a) Mecánicas : estática y dinámica de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos : acústica ;

b) Químicas : 80 diferentes formas provisionarias.

III. *Energías vitales y psíquicas*.

De la disposición orgánica de nuestros aparatos sensoriales y centrales resulta que son en primer término las *energías mecánicas* las que más directamente podemos analizar y representarnos por la sensibilidad táctil superficial y profunda, con los movimientos oculares, etc., podemos

seguir su dirección y con nuestra propia fuerza muscular podemos medir y compararlas: efectos que ya el hombre primitivo ha sabido aumentar por la aplicación genial de las leyes de la palanca y las cuales precisamente el mecanismo de nuestras extremidades ilustra en admirables aplicaciones. Construído nuestro organismo sobre esas bases mecánicas se comprende la tendencia del espíritu humano de hacerse explicable la actuación de las demás energías queriendo reducirlas todas á esas mismas leyes mecánicas y en eso está la explicación biológica para el fenómeno psicológico de que el hombre cree explicado los procesos físicos cuando los podemos representar en determinada forma de movimientos (forma mecanística del antropocentrismo). Los triunfos de esa doctrina mecánica en el estudio de las leyes cósmicas, de la energía de gravitación terrestre, la posibilidad de poder transformar las otras energías físicas y químicas en energías mecánicas por las máquinas á base de vapor, gas ó electricidad y de poder medir sus efectos por el equivalente mecánico-térmico habían inducido también á los físicos del siglo pasado á aceptar que todas las demás formas conocidas de energía debieron resultar finalmente como determinados estados de energía mecánica. Tal es el *concepto energético mecanístico* que hasta hoy todavía domina en muchas cabezas, cuando la física y química moderna ya han demostrado que ha sido una generalización prematura tal opinión y que ni las energías químicas ni las electro-magnéticas ni las demás energías radiantes (probablemente tampoco la luz) encuadran más en la antigua teoría me-

canística. Los físicos y químicos más eminentes se han retirado de esa generalización precoz sin desconocer los grandes beneficios que la teoría ha prestado á la dirección de las investigaciones y reconocen que por lo pronto hay que aceptar la existencia de diferentes formas energéticas, transformable la una en la otra, pero sin que sea ni necesario ni posible de aceptar para todas la misma teoría mecánica: *concepto de la energética cualitativa* (Ostwald, Held); reconocen todos que eso debe ser algo provisorio hasta que quede más aclarada la naturaleza íntima de las relaciones entre materia y energía.

Dos grandes diferencias existen en cuanto á esa relación. En las energías físicas de la mecánica, gravitación, electricidad, del calor, de la luz observamos la energía móvil, no inherente á las partículas materiales (átomos, moléculas, etc.), sino esas energías actúan de partícula á partícula, son *interatómicas* (luz, electricidad?), *intermoleculares* (calor) ó *intermoleculares* (energías mecánicas, gravitación). En cambio son las energías químicas estables, inherentes á esos elementos é inseparables de ellos, ligadas á la constitución interior de sus partículas, son energías *intramoleculares*. Tal diferencia fundamental no excluye su transformación mutua, pero se nos escapa por lo pronto completamente el mecanismo íntimo de tal transformación. Si nosotros encendemos un fósforo producimos por una energía mecánica (*intermolar*) una serie de procesos químicos (*intramoleculares*) de oxidación, etc., y éstos se transforman otra vez en las energías *intermoleculares* del calor y de la luz; la ciencia es hasta hoy

completamente incapaz de explicar eso, registra solamente la sucesión, la intensidad y el equilibrio energético de esos procesos ligados sin poder aclarar el por qué y el cómo. Y si en las relaciones fisico-químicas todavía se nos escapa lo íntimo de tal transformación, si no son explicables por la mecánica entonces podemos con entera razón establecer al lado de las energías físicas y químicas una tercera categoría de energías independientes de éstas, transformables en ellas también pero tampoco no explicables por las teorías mecanísticas : *las energías vitales*.

Debido al dominio absoluto de la teoría energética mecanística sobre los espíritus habíase dado siempre el empeño mayor en todas las discusiones en biología á la pregunta : *¿ los fenómenos vitales son explicables mecánicamente ó no ?* Creyéndose necesario la afirmativa para poder aceptar esos procesos como energías naturales, análogas á las demás, y ahora resulta que la pregunta anticipaba equivocadamente un hecho que ni para las demás energías físicas y químicas estaba demostrado. Si entonces, lo que queda naturalmente á examinar, no sería posible de disolver la vida en un juego complicado de energías fisico-químicas, entonces con esa negativa no perdería ella de ninguna manera el derecho de ser considerado como una manifestación nueva y especial de las formas energéticas, una energía *sui generis* y calitativamente distinta de las demás energías cósmicas. La diferencia fundamental de tal concepto energético en contra de las antiguas teorías del animismo y vitalismo con su fuerza vital, consiste en el rechazo absoluto de reconocer en las energías vitales

un poder substancial especial que esté como el concepto del alma, la fuerza vital de F. Müller, fuerza superior, Oberkraft de Lotze, dominante de Reinke, entelequia de Driesch, etc., por encima de los procesos fisiológicos, vigilando, regularizando y dirigiéndolos con intenciones finales más ó menos claramente pronunciados. Tales fuerzas especiales sobremateriales y sobrefisiológicas no existen; sino las energías vitales nos representamos inherentes á los últimos elementos de los organismos, *las biomoléculas*, pero formando una categoría superior energética, pues deben ser considerados como *inter é intramoleculares* á un mismo tiempo, porque ellas representan *sistemas energéticos* debido á la constitución especial de la biomolécula, como ahora tendremos que demostrar. Á las *energías físicas intermoleculares*, las *químicas intramoleculares* se agregarían así las *vitales inter é intramoleculares* á la vez (fig. 1).

Los resultados de la física y química moderna permiten interpretar la materia tal cual hoy la reconocemos como el resultado de condensaciones continuas, de un proceso cósmico de maduración desde lo más elemental hasta las sinergias más altamente diferenciadas; así se hace más que probable que los *átomos*, hasta hace poco considerados como los últimos é indivisibles elementos de la materia y de los cuales conocemos alrededor de ochenta diferentes formas (los elementos), representen en verdad condensaciones de muchos otros subelementos; estos ultraátomos serían los electrones, los cuales según varios cálculos resultan ser hasta dos mil veces más pequeños

que un átomo. La teoría de los electrones (positivos y negativos) es consecuencia de las investigaciones sobre los espectros atómicos, sobre los rayos catódicos y la materia radiante (uranio, radio, helio).

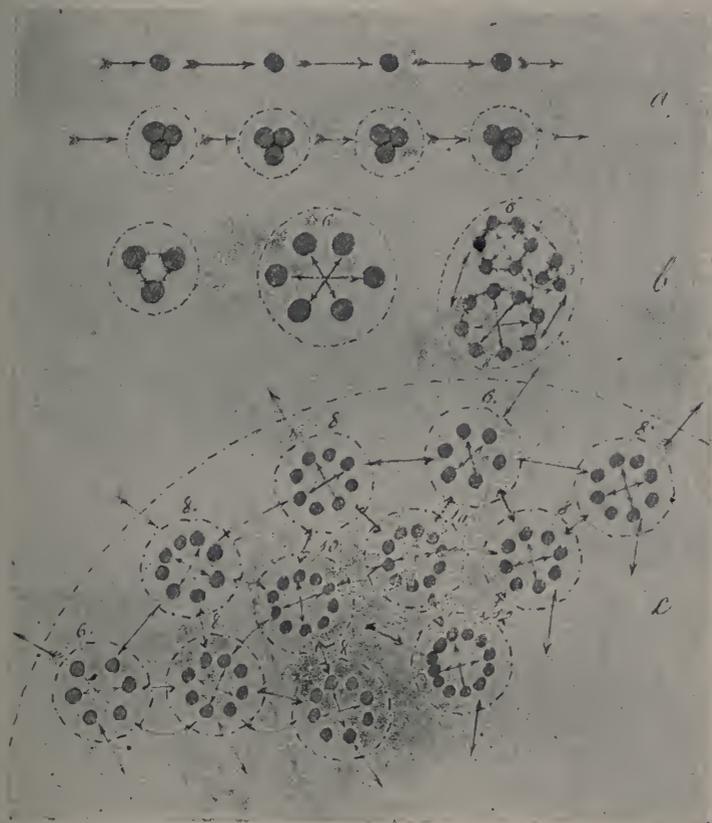


Fig. 1. — Esquema de las energías físicas (a), químicas (b), y vitales (c)

Tales últimos ultraátomos (1) resultan ser finalmente sin extensión (mensurable), *sine materia* (demostrable):

(1) La verdadera constitución de los átomos es probablemente mucho más compleja y no una simple condensación de electrones. Se concibe que alrededor de un núcleo va-

puros puntos energéticos y solamente por eso accesible á nuestra experimentación. Resultaría así *la energía el último fin de la materia y la materia la condensación sucesiva de la energía*. Tales últimos conceptos considerados como transcendentales para la organización actual de nuestro mundo psíquico, puesto que nos es imposible representar claramente tal contenido que solamente la imaginación lo percibe, coinciden, sin embargo, completamente con el hecho fundamental psicobiológico, que nosotros *conocemos la materia exclusivamente por sus energías* y que sabemos únicamente sobre ella lo que éstas nos enseñan.

Esos verdaderos elementos energéticos ultraatómicos (habrá ultraelectrones ?) ¿serán ellos los que llenan el espacio infinito cósmico, constituyendo las neblinas cósmicas y que inauguran así la formación de los sistemas solares ? Lo ignoramos todavía, pero seguro es que en los sistemas solares más evolucionados la materia ya es formada por los átomos conocidos, la condensación de los electrones en ese período ya tiene que haberse producido, y por eso dominan en ese estado las energías interatómicas físicas por completo. Al primer período de la condensación de los electrones hacia la formación de los átomos, y con eso de los elementos conocidos, sigue una segunda condensación de los átomos para la formación de las *mo-*

riable central de potencial eléctrico neutro estén agrupados dentro del átomo varios grupos de electrones positivos ó negativos, resultando de este estado la naturaleza química y física de los elementos conocidos. Es posible que los electrones representen estados especiales del éter cósmico, esta substancia tan misteriosa como necesaria para la lógica física y también la gravitación cósmica encontrará posiblemente así su relación con la materia más condensada.

léculas, y con eso se forman los cuerpos químicos geológicos, atmosféricos de los planetas en evolución. Tales condensaciones dependen naturalmente de determinadas condiciones, de las cuales á nuestra escasa experiencia se escapan todas, á excepción de la influencia importante de la temperatura ; seguramente fuera del factor térmico intervienen otros, electromagnéticos, etc. Con la transformación nueva molecular de la materia empieza recién la actuación de las energías químicas, habiendo ella pasado del período de acción exclusiva de energías físicas al de la coexistencia de ambas formas energéticas. La energía intramolecular química depende enteramente de la constitución de la molécula, según la cantidad, agrupación y distribución atómica resultan las calidades diferentes de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos, porque en último todo factor calitativo es función de cantidad y agrupación de sus elementos. Así sabemos que el azúcar, el alcohol, la glicerina y el alcanfor son combinaciones de los mismos tres elementos : del carbón C, del hidrógeno H y del oxígeno O, y solamente de las combinaciones variables de C, H, O depende lo dulce del azúcar ($C_6H_{12}O_6$), lo excitante del alcohol (C_2H_6O), la suavidad de la glicerina ($C_3H_8O_3$) y el aroma del alcanfor ($C_{10}H_{16}O$). La química orgánica conoce además numerosos cuerpos que teniendo la misma cantidad de elementos, pero en distinta agrupación resultan cuerpos diferentes, como por ejemplo, la aldehida propilica y la acetona, presentan ambos la misma fórmula empírica C_3H_6O , siendo la constitución de la una $CH_3—CH_2—COH$ y de la otra $CH_3—$

CO—CH₃, quiere decir que la distinta ubicación del oxígeno O en la aldehida, en la periferia, en la acetona, en el centro de la molécula altera las calidades químicas y físicas fundamentalmente; hemos insistido un momento en ese fenómeno de la isomería porque es de interés para el concepto de la biomolécula.

Existe ahora en determinadas circunstancias un tercer estado de condensación de la materia, es el de las moléculas en agrupación más grande, llamado *estado coloide*. Los metales, por ejemplo, pueden transformarse en suspensiones semilíquidas, de aspecto gelatinoso y debido al tamaño grande de esas moléculas coloidales tales líquidos no se filtran á través de membranas y conforme con su grado de condensación mayor tienen ellos calidades muy importantes nuevas, que faltan á los metales simples. Debido á la superficie grande de sus moléculas y á otras causas ignoradas hasta ahora presentan esos cuerpos afinidades especiales para el transporte de diferentes energías de un cuerpo á otro. Así sirve, por ejemplo, la platina coloidal de agente intermedio en la oxigenación del azufre, transformando el O en su forma activa y favoreciendo así á procesos oxidativos, que sin su intervención necesitarían energías mucho más intensas. Lo más notable es que tales *substancias catalíticas* (q. d. provocadores intermediarios de procesos químicos) no sufren en tal acción pérdida de energía ó material alguno, pudiendo ellos continuar sus efectos sin interrupción continuamente y en pequeñas cantidades, unos verdaderos perpetuos móviles químicos. Así como hay

catalisadores productores de procesos químicos los hay también inhibidores; ellos son en conjunto regularizadores de los tiempos de reacción química. Nosotros podemos ver en esos procesos catalíticos un fenómeno semejante al de la asimilación orgánica, con la diferencia que la asimilación del O en los catalisadores es pasajera en la asimilación de la materia viva de duración.

Un grado superior de tales « reacciones escalonadas » representan las *fermentaciones*. También aquí tenemos « reacciones de contacto », produciendo la transformación de ciertas sustancias orgánicas en otras gradualmente más oxidadas. Los fermentos son sustancias coloides producidos por ciertos microorganismos, de constitución desconocida todavía, pero ya muy semejante á la materia viva; debido á su acción se desdoblán, por ejemplo, las moléculas de la lactosa ($C_{12}H_{22}O_{11}$) en ácido carbónico (CO_2) y ácido láctico ($C_3H_6O_3$) (fermentación láctea) ó la de la maltosa ($C_{12}H_{22}O_{11}$) en CO_2 y alcohol (C_2H_6O) (fermentación alcohólica), etc. Las moléculas complejas de los fermentos activan así la oxigenación y fragmentación de las materias orgánicas compuestas funcionando como sustancias sensibilizatrices que absorben pasajeramente ciertas energías para transformarlas en energías químicas. Por eso la actuación de los fermentos es mucho más rápida é intensiva de lo que pasa en los procesos químicos comunes; los fermentos representan entonces ya condensaciones energéticas complejas capaces de provocar y acelerar notablemente el tiempo de reacción para procesos químicos, que sin ellos exigi-

rían un gasto mucho mayor de energía física ó química. Eso resalta más claramente aun si estudiamos la acción de otras sustancias análogas á los fermentos: las *encimas*, cuerpos orgánicos que actúan en el interior de los organismos superiores, encargados como agentes intermedarios en los procesos de la nutrición, digestión, asimilación, oxidación y eliminación de los productos del intercambio material. Para cada uno de los variados procesos químicos relacionados con la vida del organismo, éste se ha elaborado tales cuerpos intermedarios que forman su instrumental técnico, adaptado específicamente á las sucesivas fases de la compleja energética bioquímica. Las encimas preparan primeramente los cuerpos químicos, produciendo en ellos un estado de « sensibilización » de su equilibrio intramolecular (análogo al producido por diferentes colorantes en las placas fotográficas ortocromáticas, que sensibilizan la película para ciertos rayos luminosos) y después los desdoblan y los descomponen en acción analítica (*fermentos líticos*) ó los juntan, los componen en acción sintética (*fermentos sintéticos*). Á los primeros pertenecen, por ejemplo, los fermentos *proteolíticos* (para la digestión de los cuerpos albumínicos) como la pepsina (estómago), tripsina (páncreas), papaína (en ciertas plantas), á los fermentos *glicolíticos* (disolución de las glucosas, azúcares) pertenecen la diastasa, ptialina, celulosa, maltasa, etc., á los *lipolíticos* la steapsina, lipasa, etc., á los *oxidantes* la oxidasa, y para defenderse el organismo contra el efecto excesivo de esas encimas están á su disposición la serie de los *antifermentos*:

antitripsina, antipepsina, antioxidasa (catalasa), etc. Se ve que esos cuerpos actúan antagónicamente y el que los produce, dirige y regulariza es el organismo viviente. Más interesante todavía es la acción de las encimas sintéticas á las cuales pertenece, por ejemplo, la *clorófila* de las hojas verdes, la cual bajo el estímulo de la luz solar produce la síntesis fundamental entre el agua (H_2O) reabsorbida de la tierra y el óxido de carbón (C_2O) (1) del aire transformándolos en almidón y azúcares, y también la síntesis de las albúminas en las plantas por asimilación del nitrógeno y de esas combinaciones (nitrados, amoníaco) y su condensación sintética en ácidos amínicos (glicinas, asparagina, etc.) es obra de determinadas encimas: si bien su constitución y actuación es hasta ahora muy oscura, se puede afirmar que encierra uno de los problemas más importantes capaz de ilustrarnos sobre la estructura íntima de los cuerpos proteicos, base de las energías vitales. Sin entrar en mayores detalles respecto de las encimas, consideradas por algunos fisiólogos ya como sustancias vivas, por otros como fragmentos de tales, resulta de lo expuesto su papel importante como transformadores de la energía física en energía química, representando ellas el instrumental indispensable en la energética de la sustancia viva. Si bien con los estados coloides anorgánicos existen muchas analogías, no faltan, sin embargo, á las encimas calidades diferenciales. En-

(1) Hipotéticamente se produce ese proceso en la siguiente fórmula: $CO_2 + H_2O = COH_2 + O_2$ (formaldehida y oxígeno libre), y por polimerización del $(COH_2)_6 = C_6(OH_2)_6 =$ glucosa (azúcar de uva).

cimas y fermentos orgánicos presentan, por ejemplo, diferentes períodos de maduración que los coloides catalizadores anorgánicos no tienen, quiere decir que se adaptan poco á poco á su función específica y no tienen la resistencia de los coloides sino se agotan y pierden poco á poco su energía; en frente de la acción de substancias tóxicas y de las temperaturas excesivas son ellas mucho más sensibles; en general su radio de acción es más estrecho y su función adaptada á un solo y determinado proceso; así que en su actuación encontramos ya el *factor teleológico*, la *finalidad* que caracteriza para nosotros á la vida. Según una expresión feliz de un maestro mío en química, el profesor E. Fischer, célebre por su síntesis artificial del azúcar, los fermentos son « llaves hechas para una sola cerradura » quiere decir para las substancias determinadas sobre las cuales únicamente son aptas á reaccionar.

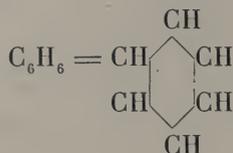
La constitución interior de la materia viva, llena de misterios todavía, podemos interpretar por lo pronto como una fase ulterior de condensación sobremolecular y sobrecoloidal, así que desde los ultraátomos hasta á las *biomoléculas* en cuestión, se concibe una serie continua de fases evolutivas, debidas á la acomodación sucesiva de los distintos estados de condensación energética á las condiciones exteriores: productos entonces de una especie de « maduración cósmica », si tenemos en cuenta el desarrollo de energías cada vez más elevadas y especializadas, que corresponden á las distintas etapas, que podemos con todo derecho interpretar como las manifestaciones

exteriores de las energías inherentes y sucesivamente realizadas en sus condensaciones progresivas.

Las numerosas formas creadas por los procesos vitales en la actualidad se dejan, sin embargo, reducir admirablemente á las propiedades fundamentales de los últimos elementos que los constituyen: las *biomoléculas*; igualmente en el reino vegetal y animal, desde el «cocobacilo hasta el hombre» es su constitución idéntica. La materia viva en sus elementos es entonces fundamentalmente uniforme, *homodinámica* y *homomorfológica* en todo el mundo organizado. Las variaciones funcionales y morfológicas resultan exclusivamente de combinaciones y especializaciones secundarias de esos elementos, hecho tan fundamental para la teoría evolutiva, como lo es la constitución uniforme por idénticos elementos del universo para las teorías cosmogónicas y demostrado igualmente por la biología, la embriogenia y la filogenia.

Para el concepto actual respecto de la constitución de las biomoléculas, ha servido enormemente la teoría de Ehrlich (el descubridor del salvarsán) sobre la inmunidad. El sabio biólogo concibió la formación de las sustancias inmunizantes en la sangre, esos productos de la autofilaxia del organismo contra la acción de los microbios y sus toxinas, como debido á un proceso de secreción del protoplasma celular produciendo las *antitoxinas*. Esos cuerpos, enteramente comparables en su constitución y acción á los fermentos y encimas ya estudiados, se desprenderían como «cadenas laterales» del núcleo central de los elementos plasmáticos de la sangre; tal cual

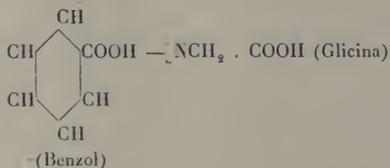
en química orgánica, por ejemplo, alrededor del grupo molecular del benzol



un cuerpo aromático cíclico, se pueden ligar á cada una de las esquinas de la molécula concebida como un cuerpo estereométrico, nuevos componentes laterales (cadenas laterales), radicales de ácidos, de alcoholes, etc. (1) En sentido análogo se representaba Ehrlich la formación de los cuerpos inmunizantes, aptos para recibir, fijar y neutralizar las sustancias tóxicas; tales cuerpos laterales designaba él por eso como «receptores», los cuales con su grupo «haptóforo» (fijador), se desprenderían del núcleo central del plasma para apoderarse de las toxinas. En verdad son tales procesos naturalmente mucho más complicados, como resultaría del esquema usado, pero la imagen ha sido utilísima en las discusiones y presta hoy todavía señalados servicios en la enseñanza.

El mismo esquema es con algunas ampliaciones ahora

(1) Un ejemplo es el ácido hipúrico. Su constitución :



lo revela como un cuerpo oxibenzólico (núcleo central) en unión con la glicina, un acetato amídico (catena lateral).

aplicable á los fenómenos vitales en general, puesto que la producción de las antitoxinas representa solamente un caso especial de ellos, y podemos por lo pronto imaginarnos las biomoléculas portadoras de todas las calidades características de la vida, formadas por un enorme núcleo central producto de condensación de numerosos grupos moleculares á su vez capaz de la asimilación y transformación de las energías exteriores y en la periferia de este núcleo numerosos grupos receptores (cadenas laterales) para la fijación y el transporte de las energías hacia el núcleo central. Esos grupos receptores, que por su parte ya representan condensaciones considerables, pueden desprenderse del grupo central (secreción interna) y entonces representan ellos los distintos fermentos, encimas, antitoxinas, lisinas, aglutininas, etc., del organismo. Pero podemos aumentar todavía el poder ilustrativo del esquema. Fuera de los receptores de energías químicas, tenemos que aceptarlas también tales para las diferentes energías físicas, que se ponen en contacto con la materia viva y entre el núcleo central con sus elementos asimiladores de las energías atraídas por los receptores se efectúa un intercambio energético intensivo, el cual interrumpiendo el equilibrio de los grupos centrales tiende al restablecimiento de la energética del sistema produciendo la descarga del exceso de energía asimilada; y esa descarga debe ser función de otros grupos especiales de la biomolécula, que fuera de los *receptores* y *asimiladores* existen en ella: los grupos *efectores* son los que se encargan del restablecimiento del equilibrio energético alterado, produciendo

las secreciones celulares, los movimientos reactivos, las contracciones musculares, las corrientes nerviosas. Así llegamos á establecer en el interior de las biomoléculas tres grandes grupos funcionales, todos igualmente importantes: los receptores, los asimiladores y los efectores. Las permutas energéticas entre esos tres grupos asociados sistemáticamente dentro de la unidad biomolecular realizan los actos de recepción, asimilación y reacción de la biomolécula y entrelazados en forma inseparable en los sistemas bioenergéticos representan ellos en conjunto el *arco funcional biomolecular* el cual forma la base de todas las energías vitales, incluyéndose en su esfera de acción todos esos procesos desde el movimiento quimotáctico de la amiba, hasta el concepto metafísico del hombre. En el fondo se disuelve el organismo en una serie orgánica de tales arcos funcionales y todos sus actos son por eso fundamentalmente análogos tratándose de los procesos del intercambio material, de las funciones vegetativas, digestivas y respiratorias ó de las más diferenciadas motoras, nerviosas y mentales. El arco funcional biológico encierra igualmente, como ahora comprendemos con claridad, energías inter é intramoleculares, físicas, químicas y catalíticas á la vez, dentro del mismo sistema biomolecular, pero él no es igual á la suma aritmética de esos procesos. Así como las condensaciones sucesivas energéticas producen estados diferentes con calidades nuevas, resultantes de las *combinaciones* y no de la *adición* de sus mismos elementos, así también la energía biomolecular no se resuelve de ninguna manera en la suma de ciertos procesos

físicos y químicos como espíritus estrechos lo han querido establecer, sino ella presenta un estado energético nuevo, una combinación especial estacionaria y autónoma, de un equilibrio dinámico enteramente diferente de los procesos físico-químicos tal como actúan en la materia muerta. La energía dominante central, el « alma » del sistema, lo representan los grupos asimiladores con su transformación de energías extrabiomoleculares. Tales grupos centrales, presentan la base para la acumulación de las energías vitales, y como tales, los podemos llamar también *grupos mnésticos*, puesto que la memoria en general es idéntica con tal acumulación de energías transformadas y en el mismo sentido vasto nos representa entonces el arco funcional á los elementos energéticos de los fenómenos psíquicos y si se quiere así encontramos ya en nuestra biomolécula, los fundamentos para toda la experiencia y conciencia humana.

Tal asimilación eleva naturalmente las energías asimiladas á un grado de diferenciación superior, incorporándolas á un sistema de condensación energética tan alta, como es la biomolécula, se efectúa una « valorización energética » y por eso necesitamos medidas y métodos de investigación nuevos, para apreciar y analizar esos estados. Pero antes de ir más adelante convendrá un rápido resumen sintético respecto de las relaciones de los diferentes estados energéticos con nuestros órganos analizadores.

Habíamos visto que los últimos elementos del cosmos, los ultraátomos (sean esos los electronos ú otros desconocidos todavía) debían interpretarse por varias considera-

ciones y observaciones físico-químicas como exentos de la calidad de extensión, serían puros puntos energéticos en diferente relación pero sin las demás propiedades y dimensiones de los cuerpos, que nosotros reconocemos: hemos visto igualmente que debido á su condensación progresiva se forman átomos, moléculas, coloides y finalmente biomoléculas, es decir todo el mundo anorgánico y orgánico conocido: ¿cómo puede entónces haber — así pregunta con su razón nuestra inteligencia — un mundo orientado en espacio y tiempo, lleno de cuerpos de indiscutible volumen y masa, que sentimos, tocamos, vemos, experimentamos? ¿cómo puede lo no extenso dar lo extenso? Para explicar esa contradicción aparentemente tan evidente, hay que acordarse de la forma en la cual nuestra mentalidad toma posesión de los cuerpos cósmicos. La psicobiología nos enseña que todo lo que sabemos respecto de los objetos que nos rodean, asimismo todo lo que sabemos de nosotros mismos no son sino las *relaciones energéticas* que se establecen entre los objetos del mundo experienciable y nuestra experiencia. Reconocemos el calor del sol, lo dulce de la leche, el perfume de la rosa, la forma de la manzana, el color del pájaro, la voz del hombre, la música de Wagner y la idea del sabio única y exclusivamente por las energías con las cuales tales objetos nos impresionan, nos representamos entonces todos esos fenómenos de condensación energética, por su energética hacia nosotros y si fuera de eso existen en tales objetos otras calidades transcendentales, inaccesibles entónces á nuestra experiencia, lo ignoramos por completo.

La contradicción resulta así aparente y no de fondo. Sólo por sus efectos energéticos conocemos el mundo, cierta combinación de energías táctiles, ópticas, musculares, por ejemplo, como veremos más adelante con más detalle, llamamos nosotros : « extensión », otra combinación « movimiento » y la extensión y su continuidad : el *espacio* así como el movimiento y su seriación : el *tiempo* son solamente formas necesarias por el momento, bajo las cuales, debido á nuestra constitución energética cerebral tenemos que representarnos ciertas combinaciones y relaciones de energías exteriores é interiores y los objetos en sí no tienen ninguno de esos y otros atributos en esa forma, que sólo nuestra mentalidad inocente les atribuye como algo indiscutible. Resulta entonces que entre el concepto energético del ultraátomo inextenso y sus condensaciones, los objetos extensos de nuestra experiencia no hay contradicción alguna, al contrario, precisamente del análisis psicobiológico de nuestra experiencia resalta la necesidad absoluta de tal concepto energético respecto los últimos elementos cósmicos. De igual manera tenemos que interpretar también la idea de la materia, también ella anorgánica y orgánica es condensación sucesiva de energías y la materia no existe en realidad como objeto de tales y tales atributos, ella es pura fórmula de nuestra ideación y lo único real es entonces la energía y sus fases de condensación. La importancia capital de tal concepto, que merecería un estudio más detallado de lo que encuadra aquí á nuestras investigaciones, para la filosofía es evidente. Con él cae el abismo entre materia y espíritu,

cuerpo y alma, órgano y función, forma y contenido, cosmos y Dios; todos esos problemas que miles de años figuraron entre los grandes misterios, llegan á fases enteramente distintas, con él caen tanto las doctrinas del materialismo como del idealismo absoluto. En ese sentido tenemos que plantear ahora también el problema de la vida.

La vida, consecuencia de una maduración energética evolutiva de las energías elementales cósmicas, no podemos ahora de ninguna manera representarnos como una manifestación secundaria, como un accidente, una formación de lujo como nos había impresionado en una orientación superficial, sino esa condensación energética resalta ahora como algo enteramente necesario, una fase lógica, indispensable del universo, ya con la primera formación de neblinas cósmicas eran dados sus fundamentos y la naturaleza tenía que llegar con necesidad absoluta á esa manifestación suprema de energía por sus leyes evolutivas inherentes.

Se eleva ahora la cuestión, muy importante en sus consecuencias, si tal condensación cósmica ha evolucionado en seriación continua, así que á medida que las condiciones exteriores generales lo favorecieron, se produjeron las fases condensativas ó si á pesar de la condensación lenta y continua del medio ambiente las condensaciones energéticas y con eso la aparición de fenómenos nuevos de calidades y efectos superiores se efectuaban en cambio en etapas discontinuas y separadas. Si bien nuestra corta experiencia nos hace imposible una solución definitiva

basada en observaciones directas, hay datos que permiten opinar en favor de la última opinión. Conocemos, por ejemplo, todos los cuerpos físicos en diferentes estados agregados, sólidos, líquidos ó gaseosos. Tomamos el agua, que se nos presenta en uno ú otro de esos estados según las condiciones de temperatura y presión y la transformación de un estado de condensación al otro no se hace en función directamente continua con el cambio de las condiciones exteriores si no hay puntos determinados, donde recién se efectúa la transformación; así el agua de 0° - 99° es un líquido con todas las cualidades de tales cuerpos y recién en el momento de alcanzar su temperatura á 100° se transforma de golpe y bruscamente en el estado gaseoso, lo mismo como recién debajo de 0° , bruscamente, en el estado sólido. Igual fenómeno observamos en las transformaciones químicas, lo mismo en las reacciones biológicas y psíquicas. Y como no tenemos motivo alguno para dudar del alcance de tal manera de comportarse para todas las condensaciones cósmicas, estableceremos la *ley de las etapas ó escalones* para la evolución cósmica, según la cual la aparición de un nuevo estado de la materia energética se ha efectuado en determinadas etapas y no en una transición lentamente progresiva, representando los intervalos entre esas etapas el *tiempo de reacción ó de maduración evolutiva*. Mientras que los cambios lentamente progresivos del medio ambiente se efectúan en *continuidad*, las condensaciones energéticas se producen entonces en *discontinuidad*. Veremos la importancia de esa ley de maduración en etapas sobre todo en la evo-

lución biológica y psíquica, porque también aquí todo proceso de maduración como pasaje de un estado energético inferior al superior necesita tiempo.

En tal sentido tenemos entonces enteramente derecho de distinguir épocas perfectamente determinadas y delimitadas, que nos llevan en graduación discontinua de la energía radiante de las neblinas cósmicas con sus manifestaciones energéticas uniformes, monótonas y colosales de la gravitación al estado atómico de los sistemas solares, desde ya aparecen multiplicándose las diferentes energías físicas interatómicas, de allí al estado molecular de los sistemas planetarios, donde se manifiestan además las numerosas formas de energías químicas ligadas á la estructura intramolecular y recién ahora pasando las etapas de la materia coloide á las condensaciones superiores de la biomolécula con su variabilidad enorme en formas y funciones. Con la constitución más rica y variada de los últimos elementos aumentan entonces constantemente las manifestaciones energéticas en sus múltiples fases especializadas, la evolución es una multiplicación é irradiación de formas y funciones en etapas discontinuas. Es entonces la combinación energética y la disposición relativa de los elementos de cada nueva fase de condensación, la que determina su valor funcional con calidades é intensidades nuevas y originales y en tal sentido sería completamente falso de hablar de una vida de los astros, de las piedras, de los cristales: el hilozoísmo es una tentativa antigua de solucionar los problemas evolutivos por una frase retórica que aparentemente salva la lógica adul-

terando la verdad de los hechos. Por idéntica razón hay que rechazar las teorías pangerminativas y del pampsi-quismo.

Por todas esas consideraciones brevemente indicadas — pues la demostración completa y documentada exigiría un estudio mucho más aprofundizado de lo que aquí es posible— llegamos al concepto de que la vida en sus múltiples energías y formas es efectivamente algo enteramente nuevo, una combinación energética especial, *sui generis*, representada por el arco funcional biomolecular, común á todas las manifestaciones de la vida simple hasta la más elevada, siendo la función central de todo proceso vital la de la asimilación de las energías que vienen en contacto con el arco biomolecular. Tal poder asimilador ligado á los grupos centrales de la biomolécula es enteramente distinto de lo que vemos en el mundo anorgánico. Muchísimas veces se ha comparado esa función con los fenómenos de la cristalización, que también muestran un crecimiento espontáneo, se combinan y forman en analogía con los procesos vitales, pero la diferencia es notable y fundamental; en efecto, los cristales no « asimilan » sino « asocian ». El cristal se junta con otro elemento de igual (ó emparentada) constitución y no necesita ni puede por eso cambiar el material asociado por ser ya homogéneo con él (por eso se considera un cuerpo como químicamente puro, cuando cristaliza siempre en formas típicas), la biomolécula, en cambio, asimila energías físicas y químicas ajenas é inferiores á su constitución y por eso cada acto asimilador es al mismo tiempo un proceso de trans-

formación del material asimilado cambiando esa heterogeneidad anterior en homogeneidad al plasma asimilador. Tal poder activo transformador hace evidente la verdadera diferencia entre energías vitales y químico-físicas, el *vivir es un transformar continuo* y asimilarse de las energías extravitales cósmicas en vitales y desde el acto más elemental nutritivo de la amiba hasta la elaboración del sistema más perfeccionado del filósofo domina esa función elemental de la vida, aquí está el problema biológico. No hay entonces entre el mundo anorgánico y orgánico fases intermediarias ó de transición ; decir que el cristal vive, es un abuso, que no se puede justificar por nada y que ni en sentido figurado se debía emplear. Con la asimilación interpretada en tal sentido entramos á un terreno enteramente nuevo de fenómenos naturales, aparece un *factor irracional* que no se encuentra en los procesos físico-químicos. Debido á ese factor tenemos que cambiar también los métodos de investigación. Mientras que respecto de los fenómenos cósmicos nos parece satisfactoriamente explicado un proceso cuando hemos logrado su formulación matemática : en los fenómenos vitales fracasa totalmente ese método. Al respecto unas cortas consideraciones : la tendencia de sintetizar y simbolizar matemáticamente los resultados científicos es antiquísima y consecuencia de nuestra estructura mental, ella ha obtenido sus grandes triunfos en la mecánica ; pero una síntesis matemática completa recién se ha conseguido en la mecánica estática que más se acerca al caso ideal, mientras que la dinámica todavía ofrece grandes dificultades

para su formulación definitiva y completa : menos accesibles todavía son en ese sentido las energías físicas y químicas, donde hay que esperar casi todo recién del porvenir, puesto que hasta hoy la matemática superior no ha podido dominar el problema de la causalidad, porque esa aparece siempre orientada en dirección definitiva é irreversible, mientras que en las fórmulas del cálculo integral las incógnitas de ambos lados de la ecuación son permutables, sin cambiar el sentido de la fórmula, lo que para los fenómenos de la causalidad es imposible. Con los fenómenos vitales, aparecen ahora problemas mucho más complejos y difíciles todavía y se comprende lo quimérico de esperar una resolución matemática de tales factores irracionales ; por lo pronto la *formulación matemática* en los procesos vitales es substituída por su *formulación genética*.

¿Cómo hay que imaginarse la actuación de las biomoléculas? En la época actual de nuestro planeta no hay biomoléculas aisladas, sino ellas se combinan nuevamente y así como los átomos forman en variadas combinaciones las moléculas de los cuerpos anorgánicos, así se combinan las biomoléculas á grupos mayores (bioplastos, gránulos) y tales grupos en múltiples agrupaciones recién forman los elementos actualmente existentes, estables y activos de la vida : *las células*. La diferenciación evolutiva de las biomoléculas produce la especificación y maduración de las células de los diferentes tejidos y órganos que componen los seres organizados actuales y el « estado colonial » del organismo y su adaptación al medio am-

biente depende de las funciones celulares, así como esas de las del arco funcional biomolecular, el cual basado en la ley de la división sistematizada del trabajo, compone en último con millares y millares de congéneres sistemas energéticos, las células y los organismos.

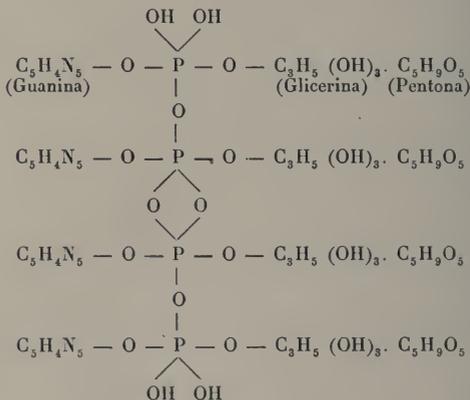
Recién con la célula hemos encontrado la base segura, la unidad elemental estable de los organismos, última causa accesible al examen completo de todos sus estados dinámicos y morfológicos. Lo complejo de su estructura íntima está indicado, si nos recordamos otra vez las fases condensativas que desde los ultraátomos llevan á los átomos, moléculas, coloides, biomoléculas, bioplastos: y si nos representamos que muchos millares recién de los últimos forman una sola célula, entonces podríamos imaginarnos el grado de condensación y complicación energética intracelular, pero nuestro poder imaginativo no resiste ni lejos á eso. Estos elementos vitales, las células, son entonces en el fondo asociaciones de colonias biomoleculares, y debido á esos arcos funcionales entrelazados tenemos que encontrar en las células las inagotables fuentes de las energías vitales, son ellas las que forman y mueven los organismos, es por su asociación activa que asimilamos, sentimos y pensamos.

En las células encontramos nosotros los grupos biomoleculares ordenados en disposición especial y formando en su conjunto al *protoplasma celular*, substancia compleja viva especial, de estructura, constitución química y energética igualmente obscura: discútese en la actualidad todavía esa estructura, si es de naturaleza lí-

quida, semilíquida, espumosa, esponjosa, filamentosa, granular, etc., y sin entrar en el detalle abrumador de esos problemas morfohistológicos, que ocupan vivamente la biología general, podemos afirmar que el protoplasma reúne algo de todos esos estados según sus diferentes fases de evolución normal ó patológica. Generalmente se distingue en la célula el núcleo central del cuerpo protoplasmático periférico, distinguiéndose en ese último una substancia filamentosa (estroma ó filoma), alternando con otra de constitución granular (granoma), y entre esas estructuras una substancia intermediaria líquida ó semilíquida: el plasmoma (hialoma); de igual manera se compone el núcleo, designándose el filoma allí mitoma, substancia de especial interés como portadora principal de las calidades hereditarias, mientras que el filoma y granuloma representa las calidades individuales, fuera del protoplasma y núcleo existe el centrosoma con los centriolos, que se puede interpretar como el centro energético de la célula como individuo y que inaugura y dirige la división celular y con eso la proliferación, es el punto energético donde se tocan los potenciales germinativos hereditarios con el potencial individual. Respecto á la constitución química es interesante el hecho de que de los ochenta elementos solamente doce entran en su formación; al lado de los cuatro elementos fundamentales del C, H, O y N tenemos todavía en escasa cantidad Fe, S y P y además mencionaremos las sales formadas por Na, K, Ca, Mg, Cl. La condensación de los siete elementos principales se expresa en la formación de los cuerpos

más importantes, los albumínicos, mientras que en los hidrocarburos y cuerpos grasos entran los tres primeros solamente, representando el protoplasma vivo una combinación ulterior energética de tales cuerpos orgánicos, metales y sales minerales (1); su constitución está completamente fuera del alcance de los métodos actuales, puesto que ellos nunca pueden analizar tal substancia en estado vivo y presentando ella ya en estado muerto dificultades insuperables por lo pronto. Todas esas estruc-

(1) Para dar una idea de lo complejo de esas estructuras químicas presentaremos aquí la fórmula de la constitución química de un cuerpo orgánico que forma parte de la molécula de algunas nucleínas, del ácido α -guanílico, así como ha sido indicada su fórmula por Bang :



Ese cuerpo relativamente sencillo representa la fórmula empírica $\text{C}_{52}\text{H}_{80}\text{N}_{90}\text{O}_{40}\text{P}_4$ y resulta, como se ve, de la polimerización de cuatro grupos, en los cuales alrededor de un átomo de fósforo (P) están unidos un radical de *glicerina*, cuerpo grasoso derivado del alcohol propílico, otro de *pentona*, un hidrocarburo (azúcar), aldehida del pentan, y la *guanina*, un cuerpo azoico relacionado con el ácido úrico y las purinas (componentes de las núcleo-albúminas). Una combinación análoga, pero muchísimo más compleja, deben tener las albúminas compuestas de radicales semejantes más tales de los grupos aromáticos cíclicos y heterocíclicos. La fórmula empírica, por ejemplo, de la hemoglobina sería : $\text{C}_{712}\text{H}_{1130}\text{N}_{214}\text{O}_{245}\text{FeS}_2$, lo que representa una molécula gigante en relación con los cuerpos conocidos en su estructura química hasta ahora.

turas son en último combinaciones de biomoléculas en diferentes períodos de maduración y especialización de su arco funcional, incesantemente se efectúan contactos é intercambios dinámicos entre esos arcos intracelulares produciendo energías transformadas físicas y químicas, así que una sola célula representa un laboratorio complicado para la elaboración de las múltiples energías vitales, comparable en sus efectos á una máquina físico-química de admirable precisión y economía, en nuestros laboratorios y con nuestras máquinas conseguimos en parte análogos efectos, pero usando procedimientos enteramente distintos, inferiores en exactitud, intensidad y economía. El resultado final de esas permutas energéticas entre los diferentes arcos escalonados celulares se representa como crecimiento, movimientos, producción de energía química, calórica, eléctrica y nerviosa. Los estudios de la « bioquímica física » celular han demostrado la gran importancia de ciertos fenómenos hidroestáticos, como la endósmosis y difusión entre célula y medio ambiente (absorción y eliminación de líquidos, sales y sustancias coloides); creyóse un tiempo de poder interpretar todos los fenómenos motores como resultado de la ósmosis, resultando los diferentes estados de presión y tensión en la superficie celular producidos por la difusión y presión osmótica, esos agentes importantes para el transporte de líquido y material entre célula y medio. Pero naturalmente depende la energética osmótica del trabajo químico intracelular, y son las células las que regulan, modifican, estimulan ó inhiben por su bioquimismo los

efectos motores osmóticos. No se puede entonces de ninguna manera hablar de una « explicación física del movimiento » resultando que detrás de tales procesos físicos está siempre la célula viva, el arco funcional biomolecular interviniendo activamente también aquí. Los fenómenos vitales nos aparecen en la actualidad en cuatro diferentes formas escalonadas, cuatro fases de condensación energética biomolecular, que ofrecen otros tantos problemas fundamentales, compárese la analogía con los cuatro estados de condensación energética cósmica : ultraatómica, atómica molecular, coloide. Esas cuatro etapas biológicas serían :

1° La *fase morfo-dinámica*, manifestación de la vida elemental, vegetativa ;

2° La *fase senso-motor*, base de una vida superior, animal ;

3° La *esfera psíquica*, condensación energética superior de la fase anterior ;

4° La *esfera del sentimiento*, personal y social, estético y moral, única reservada al hombre.

Aplicando á la solución de esos cuatro problemas el método genético, comparativo, estudiando su constitución, evolución y maduración, los llenaremos recién con el « espíritu biológico », tan indispensable para su penetración progresiva, como lo es la filosofía para los problemas históricos, psicológicos y sociales. Solamente con el fin de orientarnos sobre esas bases de nuestras investigaciones presentes tendremos en resumida consideración sus principales puntos. El *problema de la forma*, la cons-

titución morfológica de la vida como consecuencia lógica de su estructura interior biomolecular, ha entrado recién en los últimos años en el terreno de la biología. Su evolución estudia la morfogénesis (1), la embriología y filogenia; la morfología experimental tiende á aclarar la mecánica del desarrollo embrionario, evidenciándolo como manifestación sucesiva de energías celulares acumuladas por asimilación hereditaria é individual. La forma exterior como la estructura interior de los organismos es, según eso, una función de las biomoléculas y de su agrupación. Las energías de relación y tensión entre esos arcos funcionales producen el crecimiento, conservan la forma, y de su involución dependen las alteraciones enfermizas en morfología y estructura de los órganos. Á la patología celular seguirá más adelante la patología biomolecular, la cual, con los estudios sobre inmunización y fermentación, ya ha empezado. En ese terreno está en estudio experimental la teoría de la segmentación del óvulo fecundado, la representación de los órganos adultos en el óvulo y sus diferentes fases de segmentación, la relación neuro-orgánica del crecimiento, las causas de la variación morfológica de hojas y flores en plantas bastardeadas, la diferenciación de los sexos, el origen de las anomalías del desarrollo (hipoplasias orgánicas, tumores), las causas que explicarían la formación de las circunvoluciones cerebrales, la estructura neuro-fibrilar y

(1) Véase al respecto, por ejemplo, nuestro estudio sobre la morfogénesis de las extremidades humanas (*Revista de la Sociedad médica argentina*, 1909, t. XVII, pág. 73), que da una orientación sobre lo complejo de estos fenómenos.

sus contactos celulares, esas pocas cuestiones (1) citadas *ad libitum* pueden orientar sobre el cúmulo de problemas fundamentales que espera todavía, al lado de muchos otros no menos importantes, su solución biogénica; en todos esos puntos recién empezamos á orientar nuestros métodos de investigación y resultados definitivos no existen ni se pueden esperar en breve. Íntimamente ligado con estos fenómenos es el *problema del dinamismo vital*. Aquí es fundamental la disposición especial de la energética biomolecular y su relación con el acto de la asimilación. En primer lugar hay que sostener que en todos los procesos vitales siempre se efectúa el círculo funcional completo; nunca se detiene el proceso sin realizar el circuito entero, desde la excitación de los receptores sigue el proceso atravesante las distintas fases asimiladoras hasta los efectores, la reacción, siendo accesible á nuestra observación solamente el principio y el fin del circuito. El conjunto de tal energética del arco funcional recién es una manifestación elemental, uniforme é indivisible de la vida; tales circuitos energéticos completos componen todas las funciones biológicas y solamente en teoría los podemos separar en sus diferentes fases; tal característica conservan todos los actos vitales sea en la esfera física, química ó psíquica, cualquier alteración del equilibrio dinámico del arco funcional tiende necesariamente al efecto reactivo. Para tal elaboración necesita el circuito

(1) Se ha querido dar aquí también importancia á estudios de « plasmogonia » (producción artificial de formas vitales), pero los adeptos á tal arte misterioso olvidan que el « espíritu de la forma » está en la organización interior y no al revés.

un cierto tiempo de reacción, generalmente algunos centésimos de segundo y recién después de haberse efectuado la reacción completamente vuelve el sistema al equilibrio anterior.

El ritmo del proceso vital consiste entonces en una seriación continua combinada de arcos funcionales íntegros, vivir es un continuo y no interrumpido recibir, transformar, asimilar, acumular y emitir de productos químicos, físicos, de actos é ideas, volviendo tales efectos otra vez al contacto é intercambio energético con las energías extravitales, y cerrándose así el arco funcional cósmico-bio-cósmico. Tal concepto de la unidad orgánica del arco funcional nos permite desde ya un juicio sobre la interpretación exacta de las tres grandes tendencias filosóficas actuales: el materialismo, idealismo y positivismo, representando las tres posiciones diferentes puntos de mira del arco funcional vital. El *materialismo* juzga todo desde el primer acto de la recepción de energías, creyendo que lo que recibimos de la naturaleza debe representar la base de interpretación de todo acto vital, enseña que todo lo que la vida y el hombre ha creado, hasta la ciencia, la cultura y la filosofía, es en el fondo un producto secundario, elaboración de las energías cósmicas en un aparato físico-químico muy perfeccionado. El *idealismo*, en cambio, interpreta todo, por lo que el proceso vital produce con tales energías recibidas, encuentra el centro del problema en la transformación misteriosa de los estímulos y energías asimiladas, en la energética central, donde se produce por síntesis superior esa valoriza-

ción vital de la materia, donde nacen como nuevas creaciones las calidades específicas vitales: la sensación, la idea, el sentimiento. Lo que «crea» el hombre (= la vida), eso recién le da su valor real y la producción de ideas son fuerzas mayores que las de la naturaleza, son ellas que hacen al hombre libre, grande y semejante á sus dioses. La tercera posición es la del *positivismo*. Éste mira todo teniendo en cuenta recién los efectos, los resultados. Insiste que lo único real con que podemos contar en absoluto son exclusivamente las reacciones que en nosotros produce el mundo exterior; ellas representan para nosotros la verdad, mientras que, en cambio, ni de los actos receptores, ni de los de transformación interior no podemos afirmar nada de seguro, son hechos metafísicos que no deben entrar en las construcciones exactas de la ciencia moderna. La física, química, biología y filosofía tienen seguridad absoluta únicamente sobre las manifestaciones reactivas, sobre los efectos realizados por la vida y el espíritu. Todo lo que tenemos en el intelecto son en último tales reacciones y el mundo es idéntico con esas producciones subjetivas, solamente ellas son accesibles al análisis, y por eso se limita el positivismo á la descripción aprofundizada de los fenómenos y niega la posibilidad y utilidad del concepto metafísico. Las tres posiciones tienen hoy entre los pensadores más distinguidos sus defensores, convencidísimos de estar con la absoluta razón y estar equivocados los otros, y efectivamente nosotros, guiados por el verdadero concepto del arco funcional vital, podemos afirmar que cada uno tiene por lo

menos una parte de la razón, la filosofía materialista basándose en la fase de recepción, la idealista en la de asimilación y la positivista en la reacción, pero desconociendo las tres direcciones, la unidad fundamental y absoluta de los circuitos vitales y psíquicos, no puede estar en la verdad completa ninguna de las tres posiciones.

De la consideración respecto de la unión inseparable de las fases sucesivas del arco funcional resulta el derecho de designar la organización biomolecular como un *sistema energético cerrado*. Efectivamente hay una sistematización evidente en el engranaje de las combinaciones y la dirección fija de los procesos vitales; si vemos el final podemos hablar en sentido antropocéntrico de una orientación y tendencia de los sistemas vitales, pero toda interpretación teleológica es *a posteriori*. Reconocemos que se trata de un sistema cerrado, porque en sus componentes energéticos no aparecen figurando sino sus propios potenciales desde el principio de cualquier proceso hasta su fin.

Los órganos, células y biomoléculas son sistemas cargados ya por herencia, el factor *a priori* de la biología, con sus energías específicas, y depende del grado de la tensión interior de la energética del sistema la intensidad de la reacción. No hay por eso relación directa entre la energía recibida (el estímulo) del exterior sea química, física y entre la reacción, á la cual su asimilación ha dado lugar; sino eso depende del grado de intensidad del cargamento dinámico biomolecular en el momento dado; tanto más alto su tensión, tanto más intensa la reacción;

las verdaderas causas efectoras de la energética vital están entonces en las condiciones centrales del sistema. Son los sistemas biomoleculares en ese sentido comparables con las energías acumuladas en las moléculas de ciertos cuerpos químicos explosivos, por ejemplo, en el caso de la pólvora que carga un cañón, depende la intensidad del resultado no del golpe provocador del gatillo, sino de las condiciones energéticas del sistema y su energía acumulada. Todos los procesos vitales son así fenómenos energéticos de provocación y su intensidad no depende de la causa provocadora, y tanto más aumenta la complejidad del sistema energético vital, tanto menos congruencia existe con el estímulo provocador, resultando errónea también la fórmula de Fechner, que defendía el paralelismo de la intensidad de la reacción con el logaritmo del estímulo, no hay formulación matemática posible con el factor irracional de la vida, eso ya se desprende del solo hecho de su acción limitada. Así se explica también la imposibilidad absoluta de la aplicación de la ley de la conservación de la energía á los procesos vitales superiores (no físicos, ni químicos), cuestión que más adelante trataremos en detalle.

Debido á la misma circunstancia es el hecho muy importante del *tiempo de reacción* y del *límite del estímulo*. Las condiciones estacionarias del sistema biomolecular no se cambian tan continuamente como lo hacen las condiciones del medio ambiente; necesitando el arco funcional un cierto « tiempo de reacción » para producir el circuito completo de los actos sucesivos de los receptores, asimi-

ladores y efectores, é igualmente exige él una cierta intensidad del estímulo (el límite) para provocar el desequilibrio interior del sistema ; ese « límite » depende naturalmente de la tensión central biomolecular, tanto más elevada ella, tanto más bajo el límite. Por esas dos circunstancias son las reacciones vitales típicamente « discontinuas », se producen en etapas, repitiéndose también aquí la ley cósmica de los escalones. Como las energías vitales son productores y transformadores continuos de energía, ellos gastan constantemente energía cinética y necesitan ellos por eso renovar incesantemente las pérdidas en material y energía. Por eso tal « intercambio material » representa la fuente de energía y con razón habla Du Bois-Reymond de « un torrente de materia y energía que ruidosamente atraviesa el organismo » y es preferentemente la energía química aplicada á ese proceso, porque ella permite por su naturaleza la condensación, acumulación y conservación de energía latente á disposición de la célula y sus elementos transformadores de ésta en cinética. De los ochenta elementos se aprovechan precisamente los que por su naturaleza química disponen de afinidades y combinaciones especiales para la condensación de energía latente como el carbón, el hidrógeno, el nitrógeno, el fierro, etc. Relacionado con la sistematización del arco funcional vital está otra calidad fundamental de la materia viva : la de la « adaptación » del sistema á las energías asimiladas. Las energías extravitales tienen en cierta manera para poder entrar al arco funcional que vencer ciertos obstáculos que les ofrece la tensión ener-

gética autónoma del arco, ó si lo miramos de adentro la energética del sistema biomolecular tiene que dar acceso á la energía entrante, buscando una modificación apta para su entrada y ahora resulta el fenómeno siguiente : tanto más frecuentemente se repite el mismo proceso de asimilación y se ofrece así la misma modificación, tanto más se vencen las resistencias iniciales interiores del sistema, se allanan los caminos para el pasaje, se facilita la repetición del mismo proceso asimilador, se adaptan las disposiciones intramoleculares, tanto más corto se hace también el tiempo de reacción y más intenso su efecto. Semejantes « adaptaciones » se conocen también en otros sistemas energéticos no vitales : un acumulador eléctrico, un instrumento musical, etc., necesita algún tiempo de uso para « formarse », como se dice ; también aquí facilita la repetición al efecto. Pero en los organismos son tales funciones « mnésicas » los dominantes reguladores de todos los procesos. ¿ Cómo explicarse el mecanismo íntimo del tal formación ó adaptación, en el cual reconocemos una base fundamental de todo progreso orgánico, de la perfección por la función, de la memoria ? Debemos tener presente que el arco funcional biomolecular es como todo sistema energético constituido por una serie de grupos funcionales (efectores, asimiladores, etc.), y cada uno de los subgrupos es otra vez compuesto por varias moléculas y en cada submolécula hemos establecido su constitución por una gran cantidad de átomos en diferente relación dinámica, quiere decir que un solo arco funcional encierra en unión orgánica una enorme cantidad de

últimos elementos ; para que se efectúe ahora en esa « cadena energética » el circuito, es necesario la orientación uniforme en sentido adecuado de todos los componentes, y es la concordancia de la dirección energética de estos factores asociados, la que por la repetición del mismo proceso se consigue. Esa *polarización energética uniforme* de todos los elementos constituyentes de un sistema es lo que llamamos la adaptación, la memoria, y esos fenómenos no serían posibles en un elemento aislado, sino en sistemas energéticos; son fenómenos típicamente « sociales ».

Lo importante es ahora poder distinguir exactamente la esfera de influencia de cada factor, si el factor exógeno (el estímulo) ó el endógeno (la polarización, la adaptación del sistema) tienen más importancia ó si son iguales al respecto. En consecuencia de lo expuesto arriba sobre el dinamismo vital, basta aquí recordar que las energías exteriores, los estímulos debemos considerar solamente como « condiciones » de la adaptación, mientras que las « causas » están en la modificación energética del sistema biomolecular, ellas son endógenas.

Si los procesos asimiladores vitales transformaran ahora siempre toda la cantidad de energías recibidas en correspondiente cantidad de efecto, serían ellos sistemas estables como las máquinas físicas; pero debido a su poder asimilador construído sobre principios fisico-químico de una combinación especial superior, pueden ellos retener y acumular en forma de energía química, sobre todo una cierta cantidad de energía asimilada, sin gastarla

en el momento de la adquisición en la reacción, así como los acumuladores eléctricos, o el tanque lleno de benzina forma el depósito de reserva energética. Debido á tal retención y acumulación de material y energía asimilada, crecen y maduran las biomoléculas, y así las células, los órganos y los organismos, y debido á la misma circunstancia ellos se multiplican en determinado momento, proliferan y dan origen á nuevos individuos análogos, si han llegado á cierto grado de maduración. Las *funciones mnésicas*, formadoras del sistema, actúan por eso tanto en el individuo como en la descendencia, representando aquí los *factores de la herencia* y la adaptación de ciertos sistemas biomoleculares puede también transmitir su dinamismo polarizado á la descendencia. Pero veremos más adelante que esa transmisión es un problema complejo, y que no es tampoco continua, sino se efectúa en escalones, en etapas discontinuas como toda la evolución de la condensación energética cósmica.

Bajo la acción exclusiva de tal fase morfo-dinámica elemental, actúan una enormidad de formas vitales sin llegar nunca á grados superiores. Las plantas y animales unicelulares y las formas metazoarias coloniales existen desde los tiempos más remotos sin evidenciar progresos considerables en su estructura, mostrando ya ese hecho sólo que la evolución tiene sus condiciones y límites endógenos. Todos los demás organismos atraviesan por lo menos pasajeramente por tal fase elemental de la vida (1),

(1) Hay que tener presente, sin embargo, que tal óvulo fecundado ó la blastómera de segmentación, representa más que los organismos más inferiores de análoga estructura ex-

en el principio de su desarrollo y muchos órganos vegetativos de ellos persisten igualmente en ese dinamismo elemental. Tales formas inferiores vitales evidencian todo el arco biodinámico, pero tanto en la cantidad como sobre todo en calidad de las energías asimiladas, hay notable restricción en comparación con las formas superiores. Ellas asimilan principalmente energías químicas y de las físicas, solamente el calor y á veces la luz. Entre la energía asimilable y el sistema determinado energético vital debe por eso existir una establecida relación fija, según la cual, solamente ciertas formas de energía y en cierta intensidad y graduación pueden ponerse en contacto con ellos; deben ser las energías exteriores asimilables «*adecuadas*» á las disposiciones constantes y momentáneas del sistema vital, y tanto más perfeccionado el organismo, tanto más aumenta el radio de formas energéticas adecuadas asimilables. Por eso, se agregan en los organismos superiores todas las formas de energía conocidas, si bien, para no todas se forman órganos receptores especiales (la electricidad, por ejemplo), pero también aquí se mantiene la intensidad de energía asimilable dentro de determinados límites.

Una sola energía después de las químicas, necesitan todos: el calor, el cual, para nuestro planeta, viene del sol. Así como la condensación escalonada de la energética cósmica depende en primer grado de la temperatura, tam-

terior, conteniendo aquél todo el potencial hereditario para el organismo futuro. En tal sentido, hay que interpretar toda la conocida ley biogenética fundamental de Haeckel. No se trata en verdad de una recapitulación elemental aquí.

bién para la energética vital es ella en determinados límites « condición del sistema » indispensable. Para darse cuenta de su importancia, basta recordar, que en el fondo toda la energía química de animales y del hombre es energía solar, transformada primeramente en las plantas (arco vegetal) en las energías de las sustancias alimenticias (azúcar, almidón, aceite, albúmina), las cuales solamente bajo la acción del calor y de la luz solar se podían formar y directamente ó indirectamente nos asimilamos tales productos solares y mantenemos con ellos nuestra energética, somos verdaderos hijos de la luz, mientras que los organismos animales, por su parte, devuelven durante la vida los productos finales de su intercambio material (CO_2 y sales) y después de su muerte el material íntegro acumulado, el cual, así entra otra vez en el arco biológico vegetal (circuito energético vegeto-animal) (1).

Por encima de esa primera y elemental manifestación de la vida, se eleva ahora la segunda fase superior. Producto especializado de la primera, resulta de una condensación específica de ciertas biomoléculas, las neuromoléculas, el *arco neuromolecular*; superpuesto á las formas vegetativas se eleva la forma animal de la vida, caracterizada por la aparición de la senso-motilidad asociada á las manifestaciones elementales, y en combinación orgánica

(1) En los sistemas vegetales, con su autotrofismo, dominan por eso los procesos químicos sintéticos, endotérmicos y la producción de energías potenciales, en los animales con su metatrofismo los procesos analíticos y la producción de energía cinética. Una planta puede durante su crecimiento activo producir en un minuto muchos millones de moléculas de albúmina ó azúcar.

estricta con ellas. El arco senso-motor representa una forma energética especializada, comprendida ya en sus bases en el arco elemental, pero de mayor independencia é intensidad. Mirando de afuera al sistema energético superior, se puede interpretar la fase receptora como *estímulo*, la asimiladora como *sensibilidad* y la efectora como *motilidad*, y resulta en tal sentido la fase efectora como la «reacción al estímulo» y el circuito completo constituye lo que en los seres inferiores se designa con la «*irritabilidad*». Sólo con estímulos adecuados en forma é intensidad se efectúan esas «contestaciones energéticas». La irritabilidad se exterioriza en las formas inferiores con los fenómenos del *tropismo* en plantas y de la *taxis* en los animales (heliotropismo, geotropismo (1) quimotaxis, fototaxis, barotaxis, termotaxis, etc.).

En los animales superiores, se ligan ahora, esos procesos de adaptación de los sistemas de relación á las condiciones exteriores con determinados aparatos, que la biología comparada nos sigue precisando, y esos aparatos especializados para tales fines se desarrollan al lado de los de digestión, respiración, circulación, los secretores, motores, etc., formando el *sistema nervioso ganglionar y espinal*, aparato especial de arcos neuro-moleculares para la transformación de ciertas energías físicas y químicas. El

(1) También los animales superiores y el hombre están sujetos insensiblemente á tales tropismos. El hecho de vivir en un «campo de gravitación vertical» ha influido profundamente en la morfo-fisiología de nuestro organismo, únicamente que no sabemos todavía casi nada respecto de esas influencias misteriosas. Producto de ellas es, por ejemplo, posiblemente toda la configuración y estructura de nuestro esqueleto, y con eso gran parte de nuestra musculatura.

sentido biológico de tal aparato, es el de conseguir con esa división del trabajo una reacción más intensa y extensiva sobre un radio de acción aumentado, para una defensa más efectiva y rápida del organismo, es el resultado de la *autofilaxia vital*, consecuencia de la sistematización energética cerrada biológica. Aumenta así su esfera de acción receptora, por medio de determinados y variados órganos sensitivos (neuroepitelios), intensifica la asimilación de las energías transformadas en los órganos nerviosos centrales (células nerviosas) y asegura el éxito de la reacción efectora por relaciones íntimas (nervios conductores) con los sistemas de locomoción (músculos, articulaciones) y secreción (órganos digestivos, glándulas cutáneas) cada vez más altamente diferenciados (1).

Esa fase de vida animal, representa por eso el dominio de la *acción refleja*, habiéndose producido bajo la influencia de la repetición y adaptación polarizante por los diferentes actos receptores determinadas reacciones efectoras, así como para los distintos procesos en la esfera química vegetativa se han elaborado las encimas especiales. Actos reflejos y encimas, son enteramente análogos también en cuanto á su aplicación limitada á determinado proceso solamente. Con la diferente estructura de los organismos multicelulares, se efectúan arcos reflejos complejos (au-

(1) El hecho de que el desarrollo onto y filogenético del sistema nervioso, se efectúa como diferenciación y transformación de la capa superficial integumentaria de los organismos y gérmenes (ectoplasma) forma una interesante paralela con la aparición de la vida en la superficie de los planetas. También el cerebro humano resulta así en el fondo una porción especializada y transformada epitelial de nuestra superficie embrionaria.

tomatismo inferior), su constitución dinámica y morfológica representa uno de los problemas más oscuros todavía de la biología, pero no necesitamos aquí entrar en pormenores; agregamos únicamente que tales « sistemas neuromoleculares reflejos » han formado dos órganos especiales: el *sistema ganglionar* (simpático) en las formas inferiores (avertebrados), al cual, se agrega en los vertebrados inferiores el *sistema bulbo-espinal*, ambos representan un conjunto de arcos reflejos sencillos y complejos, especializados, aptos para la autofilaxia del individuo, y más todavía, de la especie.

En los vertebrados superiores, se agrega ahora á tal sistema nervioso inferior el aparato cortical de los hemisferios cerebrales, y así llegamos de la segunda fase biogénica senso-motor ó refleja á la tercera, de una vida psíquica manifiesta superior, y otra vez se consigue así un aumento nuevo de la esfera de acción vital. Pero mientras que la acción refleja aumentaba sobre todo tal esfera en el *espacio* mayor accesible á las influencias vitales, ahora gana la esfera de acción de la vida en el *tiempo*. Así como los órganos espino-ganglionares reflejos eran aptos para vencer los límites topográficos del espacio, los sistemas nuevos corticales cerebrales, aumentan los límites cronológicos y recién tales órganos con amplia zona de acción en tiempo y lugar podían asimilarse los problemas cósmicos. La acción del arco reflejo, es limitada al momento, efectuada la reacción, su energética vuelve al estado de antes, hasta que nuevos estímulos provoquen análogas reacciones. En los pescados ya empieza á modi-

ficar en algo ese estado, debido á la posibilidad de una *sumación* de tales excitaciones reflejas (en los ganglios basales del cerebro, desprovisto todavía de la zona cortical), pero recién en los vertebrados superiores corticales (desde los batracios y reptiles adelante), se eleva ahora por encima del arco reflejo el *arco cortical* representando una condensación ulterior en la energética neuromolecular con calidades nuevas que en su especialización evolutiva suprema, llevan directamente á la maravilla más grande del mundo orgánico : al *cerebro humano*. La génesis de tal aparato, se efectúa naturalmente en relación orgánica con el arco reflejo anterior, el cual, en los vertebrados corticales, además de su acción refleja momentánea, retiene una cierta cantidad de esa energía y la transmite al órgano cortical ; acumulándose aquí tales reservas ; son ellas las que permiten la elaboración de actos conscientes, de la experiencia individual orientada en tiempo y lugar.

Debido á la organización especial de la corteza cerebral, esas energías acumuladas tienen ahora el tiempo de ponerse en contacto mutuo y de tal condensación energética cortical resultan los *fenómenos conmemorativos y asociativos*, que forman la vida psíquica superior. Mientras que los arcos reflejos inferiores pueden solamente *sumarse* dando así reacciones más intensas pero pasajeras, los procesos asociativos se pueden *combinar* entre ellos y formar arcos energéticos mucho más independientes en frente de las condiciones variables del espacio y tiempo : ellos dan así origen á manifestaciones energéticas nuevas : los *fenómenos psíquicos*, los cuales en su seriación orgánica repre-

sentan la forma energética biomolecular más condensada de la actualidad : *el yo consciente*. Así vemos que desde los ultra átomos hasta el hombre consciente, cada condensación sucesiva energética ha dado lugar á formas nuevas de energía : la energética ultra-atómica, atómica, molecular, coloide, biomolecular, neuro molecular refleja, y finalmente, psíquica representan así una serie continua escalonada de condensaciones siempre más complejas de calidades nuevas, más refinadas, de potencial siempre más creciente, de estabilidad más asegurada, de una zona de acción más amplia, y finalmente, depende todo eso de la constitución interior del sistema, son cuestiones de cantidad, relación y combinación, los que deciden en último en esa gerarquía ; toda calidad resulta en el fondo, cantidad.

Así se evidencia en los organismos corticales, como efecto de la condensación interior cortical de las energías receptoras : la *sensación*, de la condensación de los asimiladores : el *intelecto* y de la de los efectores : la *voluntad*, no representando entonces ninguna de las tres manifestaciones psíquicas « poderes substanciales » sino meras condensaciones energéticas, muy oscuras todavía en la intimidad de su energética, pero como realizaciones lógicas de la evolución cósmica podemos confiar, que sus misterios actuales se revelarán progresivamente al análisis experimental y al estudio genético-comparativo. Pero, con ese resumen lapidario de la psicogénesis humana, no hemos agotado la vida. Al lado y por encima de esa tercera fase de condensación dinámica psíquica, vislumbramos

vagamente una cuarta fase representada por *la intuición, el sentimiento y la impulsividad* (1), fenómenos psíquicos que se relacionan también con el arco psíquico y representando el primero una forma de condensación de las energías receptoras, el segundo de los asimiladores, la tercera de los efectores. Los tres fenómenos no pertenecen sino en parte á la esfera consciente, arraigada su energética en el fondo obscuro de la subconciencia del hombre y los tres relacionan nuestra *actuación psíquica individual* (producto de la tercera fase) con la *actuación antepasada de nuestros progenitores*; es la *herencia psíquica de la especie*, la que se expresa en los fenómenos de esta última cuarta fase, los cuales por razones psicológicas poderosas que aquí no podemos tratar, hemos colocado por encima de la tercera fase, á pesar de que ellos psicogenéticamente tienen su aparición antes de ellos.

El individuo consciente es resultante de la acción recíproca de ambas fases, es producto de un compromiso energético, de una compensación equilibrada entre la energética subconsciente ancestral de la fase IV y la consciente individual de la fase III. Especialmente es el sentimiento el que por la psicología moderna se revela más y más como la función más característica y central de la personalidad consciente, el representante legítimo de su capacidad, el coeficiente decisivo y el verdadero factor motivante, el cual en última instancia decide en la valo-

(1) Impulsividad es tomado aquí en su sentido más vasto, comprendiendo las tendencias, inclinaciones, deseos é impulsos.

rización de los fenómenos psíquicos. No es entonces el individuo solo el que decide en último término, es la especie que está detrás también de su energética psíquica; las dificultades del problema de la libre determinación nacen principalmente de esa « fusión psicogenética » de especie é individuo. La energética sintética compleja del sentimiento podemos comparar lejanamente con el efecto del *contrecoup* en un sistema mecánico; así como la descarga del cañón repercute no sólo sobre la bala emitida sino sobre todo el sistema energético del contragolpe de todas las reacciones efectuadas en el sistema neuromolecular ancestral é individual. Mientras que á la esfera de la fase III pertenece el cultivo de la ciencia en todas sus ramas, á la de la fase IV pertenece la esfera estética y moral humana y la cultura social humana debe ser como la individual producto de ambas fases.

En frente de esa grandiosa construcción energética del universo, de la cual aquí solamente á grandes rasgos y superficialmente por cierto, hemos ensayado un croquis elemental, comprendemos recién lo extremadamente insuficiente de todo lo que hasta hoy el hombre ha averiguado de positivo en cualquiera de sus fases y formas; pero, á pesar de todo, precisamente esa vista de conjunto es la que nos alienta también en nuestro empeño: reconociendo la uniformidad sorprendente en el plan energético evolutivo desde el cosmos hasta el psíquico, el cual excluye todo elemento extranatural y místico, admitiendo mucho de desconocido y mal interpretado, concebimos también la posibilidad, lejana por cierto, de una solución

progresiva por las ciencias, las cuales transformarán poco á poco la *metafísica inductiva* de ahora en la *filosofía sintética* de la realidad del porvenir. De los inagotables problemas biogenéticos trataremos aquí solamente dos algo más de cerca : *la teoría de la descendencia* y *la transformación de las energías psíquicas en sensación y pensamiento*, por ser esos dos los que más han influido en las doctrinas filosóficas.

Respecto del origen de la vida en nuestra tierra ya hemos dado las razones por las cuales aceptamos una biogénesis planetaria ; consideramos, sin embargo, en la actualidad como inoportuno de especular sobre causas y formas de tal vida embrionaria terrestre, hay por lo pronto problemas que nos esperan más de cerca. Solamente se puede afirmar que ninguna de las formas actuales, y sea la más rudimentaria de todas, ni de las plantas y menos todavía de los animales, ha podido ser ese principio. Más bien han sido formaciones rudimentarias plásmicas con las calidades de los coloides é intermediarias entre el reino vegetal y animal — así como hoy los protistas : protofitarios y protamibas, — las que en la época primordial de la tierra « nacieron », cuando las condiciones geológicas, atmosféricas y térmicas (1) permitían la condensación de los vapores de agua ; en esas aguas había absorbido grandes cantidades de gases (CO_2 y N sobre

(1) Existen en la actualidad en fuentes de una temperatura de más de 70° microorganismos adaptados perfectamente á tales condiciones, imposibles para todos los demás. Como en general esás formas inferiores presentan una resistencia mayor á condiciones excepcionales como las más desarrolladas.

todo, mientras que el O era escaso) y de la condensación de tales y ciertas sales del agua debe haberse formado en condiciones distintas de las de hoy en todos puntos esos sistemas rudimentarios, productos de los cuatro antiguos elementos de agua, calor, gases y sales. Ignoramos cuántos millones de años hayan pasado, cuántas generaciones de especies distintas de tales « ultraproteistas » hayan sido necesarias hasta que en la época primaria aparecieron los primeros seres más inferiores (foraminíferas), cuyos residuos estructurales encontramos como testigos irreprochables de tal evolución : en las capas geológicas calcáreas y cretáceas producto transformador de sus secreciones. Y otra vez pasaron lustros hasta que aparecieron y siempre en las aguas de los mares primordiales los infusorios y celerateratos, los vermes, lamelibranqueados y tunicatos representando la fase refleja neuromolecular, hasta que en la época paleozoica salieron los vertebrados más inferiores, los pescados. La separación de la tierra firme daba condiciones nuevas, se formaron los representantes primitivos del arco cortical : batracios, reptiles, aves en la época secundaria. En la transición á la terciaria aparecen los mamíferos inferiores, y si el hombre existía al final de ese período ó recién aparece con el principio del cuaternario, es uno de tantos problemas no resueltos aun por « falta de quorum ». Seguro es solamente que la época prehistórica del hombre actual (ca. 50.000 años a. Cr.) es limitadísima en relación á los largos lustros antecedentes, en los cuales se preparaba su maduración. La *antropogonia* evolutiva, fase de la descendencia general,

es hoy un hecho asegurado por los *datos paleontológicos* con su perfeccionamiento sucesivo de formas inferiores (capacidad craneana creciente) hacia superiores más completos, de la *biología comparada* que demuestra estructuras y funciones análogas en toda la serie orgánica, incluso al hombre, por la *embriología* que evidencia el curso evolutivo del individuo en perfecta analogía con el del desarrollo filético, por la *zoología geográfica comparada* que muestra la uniformidad de la evolución orgánica en zonas separadas, modificada solamente por las condiciones especiales locales, y finalmente resulta la antropogonia un postulado absoluto; como parte integral de la serie de condensaciones energéticas sucesivas escalonadas desde los ultra átomos hasta el hombre se manifiesta la misma tendencia de maduración cósmica.

Aceptamos por eso que los precursores del hombre hayan pasado por un período « primatoide » (puesto que hoy todavía el hombre muestra las reacciones biológicas de consanguinidad con los monos superiores) y anteriormente por un período « lemuriarioide » (la formación cerebral habla en su favor (1), precedido por un período « marsupialoide », « reptiloide », etc., hasta pasar de tal época metazoaria á la unicelular en su período « ameboide », « protistoide » y « coloide ». Pero ya empiezan las dificultades ! Preguntamos : esos seres « lemuriarioides » destinados (en sentido teleológico) á transformarse en

(1) Véase al respecto nuestra comunicación sobre « Filogenia del cerebro humano » (sección antropológica del Congreso científico americano, 1910)

hombres, ¿eran ellos *completamente iguales* á las formas análogas que representan hoy día los lemures? Si ó no! Veremos que en esa cuestión está envuelto el problema de la evolución en toda su gravedad.

Si creemos no poder aceptar tal igualdad absoluta de las dos formas de tan distinto porvenir, concediendo que quizás en las manifestaciones exteriores individuales no se haya expresado mayor diferencia, pero que por lo menos en el plasma germinativo (sus elementos sexuales), del cual ha descendido la raza humana, deberíamos admitir disposiciones especiales favorables á tal transformación ulterior, un *potencial humanoide*. el cual, favorecido por condiciones exteriores determinadas ha facilitado tal evolución, en tal caso tenemos, para salvar la lógica, fatalmente que admitir tal potencial especial también en todas las fases anteriores, y llegaríamos á la hipótesis de que ya en ciertas formas «preamiboides» debe haber existido un potencial humanoide, formas de las cuales muchísimas no habrían encontrado las condiciones favorables y perdido por eso su potencial, sufriendo procesos degenerativos (1). hacia el tipo con «potencial animaloide». Con la negativa entonces tendríamos que aceptar *eo ipso* la hipótesis que todos los seres que con su plasma germinativo han contribuído para la descendencia humana, formarían ya desde el origen de la vida una serie aparte en el árbol genealógico filogenético (hecho que

(1) Pertenecce aquí la interesante teoría del sabio Ameghino sobre la bestialización regresiva de los monos antropoformos. .

igualmente sería aplicable á las distintas formas de plantas y animales) y del concepto de una arborización dicotómica sucesiva con un tronco común (como los árboles) llegaríamos al concepto de una irradiación centrifugal en forma de un abanico, donde cada sector independiente representa una serie completa evolutiva de igual potencial. En tal caso el problema antropogenético se identifica completamente con el problema biogenético en general: hay que admitir entonces formas distintas desde un principio, y la parte dominante en la evolución son entonces factores endógenos; en la energética especial vital estaría la verdadera causa del progreso orgánico y los factores exógenos son solamente condicionales. Pero si nos decidimos á no aceptar ninguna diferencia entre los representantes del período lemuriario, entre los que se transformaron más tarde en hombres y los que quedaron lemmures, entonces tenemos que atribuir toda la importancia á las condiciones exteriores, los factores exógenos son entonces las verdaderas energías creadoras, porque resultan ser capaces de transformar de dos individuos ameboides, completamente iguales en determinada época, uno en un gusano y otro en el hombre! Ó son los factores endógenos ó los exógenos los dominantes. *Tertium non datur*. Y de esa «teoría del potencial evolutivo» depende todo el concepto sobre la evolución orgánica. Si bien nos inclináramos en favor de su existencia, es menester, para no caer en el dogmatismo, buscar los argumentos que pueden guiar nuestro criterio objetivo al respecto.

Los problemas fundamentales son aquí :

1° ¿ Qué relación existe entre plasma germinativo é individuo portador ?

2° ¿ Cuáles momentos garanten la conversación y la variación de los individuos ?

3° ¿ Cuáles momentos favorecen la conservación y la variación del plasma germinativo ?

La solución de este cuestionario nos daría también la decisión respecto de las causas eficientes y condicionales de la antropogonia.

Los individuos se mueren y solamente debido á su reproducción se conserva la vida. En los organismos unicelulares inferiores no existe como en los superiores diferencia entre el protoplasma destinado al uso individual y por consiguiente destinado á morir — pagando el saldo en favor de su importe antientrópico — y entre la porción protoplasmática destinada á la reproducción y por eso á la conservación de la especie. Estos individuos llegan á cierto período de maduración y entonces debido á la acumulación de material energético polivalente, se produce, consecuencia natural de tal sobrevalorización del arco funcional individual, la división del individuo celular en dos células hijas, las cuales continúan la especie ; tal es la *reproducción asexual ó vegetativa*, donde el momento de la liquidación del individuo es idéntico con el del nacimiento de otros seres iguales ; muerte y resurrección coinciden completamente.

Análoga disposición persiste también en los organismos superiores : las plantas, por ejemplo, que se conti-

núan por injertos (reproducción vegetativa), las hidromedusas que producen brotes naturales y el poder de restitución regenerativa en caso de lesiones traumáticas representa la persistencia parcial de tal forma reproductiva, que también en el organismo humano observamos incompletamente.

En los organismos superiores empieza ahora la separación poco á poco más marcada del *plasma individual* de duración pasajera y del *plasma germinativo*, de duración continua, sobreviviente. En la forma más sencilla se desarrollan « esporos » en el protoplasma del individuo (algas mixomicetes) que se desprenden del organismo productor dando origen á individuos nuevos, independientes. Pero ya en esas mismas formas inferiores aparece la segunda fase de *reproducción sexual*; parece que las energías productoras vegetativas llegan finalmente á un periodo de agotamiento, gastando su « *potencial prospectivo individual* » y entonces ó se efectúa la *conjugación de dos esporos* (gametas) para cargar de nuevo el potencial evolutivo y de la fusión esporulácea nace un organismo nuevo ó tal fusión ya se produce antes, no entre los productos libres esporulados, sino entre los individuos padres: *la copulación* por ejemplo de las amibas, seguida de reproducción activa por división ulterior vegetativa, hasta que se hace necesaria una nueva copulación. En los organismos pluricelulares se determinan ahora ciertos elementos celulares destinados especialmente á tales actos de copulación y entonces tenemos la separación completa funcional de individuo y plasma germinativo, continuándose ese últi-

mo por la *fecundación sexual*. Unido en el principio los elementos germinativos, que ahora se diferencian en tales masculinos y femeninos, en un solo individuo hermafroditico, se diferencian finalmente los tipos individuales sexuales en los animales superiores, y en los vertebrados hasta al hombre no se ha modificado más ese mecanismo. Su fundamento es la *fecundación externa ó interna* guiada por energías quimotácticas entre los elementos sexuales que la biología ya ha podido evidenciar. En la producción de células sexuales muestra la naturaleza una prodigalidad asombrosa ; para garantir la descendencia de una sola pareja humana contiene el ovario humano más de 50.000 óvulos, de los cuales solamente la centésima parte llega á madurarse y de esta el 1 por ciento recién otra vez la centésima parte más ó menos encuentra las condiciones de una copulación con la célula masculina, el espermazoario el número de los cuales últimos escapa á todo cálculo, derrochándose millones para que uno solo llegue á su destino. La naturaleza trabaja aquí evidentemente según el cálculo de la probabilidad. No entraremos aquí en las diferentes formas y mecanismos de la sexualidad, el hermafroditismo, la alternación de las generaciones, la partenogénesis, ni en el problema sexual mismo : constataremos la importancia capital, que representa la fusión de dos elementos diferentes germinativos para la evolución : esa «*anfimixis*» aparte de contrarrestar al agotamiento energético individual y garantir así mejor la conservación de la especie, presta también la posibilidad de *nuevas combinaciones germinativas*, factor evolutivo que

en la proliferación vegetativa, asexual está eliminada. El individuo mismo funciona en tal cuestión casi exclusivamente como formación exterior, portador accidental y temporario del plasma germinativo, encargado de su conservación representa él mismo la proliferación de una parte de las células sexuales copuladas. El individuo es en tal sentido lo secundario, la fase pasajera, el plasma germinativo, lo dominante y continuo. Pero el individuo no presenta tampoco todas las cualidades de su plasma germinativo, él es producto de una cierta parte de la energética total de este, una edición compendiada incompleta, como muestran las interesantes experiencias de Mendel con apodicticidad indiscutible. En las células sexuales copuladas existen siempre al lado de calidades manifestadas también en el desarrollo del individuo portador, otras más, que quedan latentes en él y que recién en la generación siguiente ó más tarde pueden evidenciarse, tal es la *ley de la prevalescencia de los caracteres hereditarios* entre plasma individual y germinativo; la aparición de esos fenómenos obedece á las leyes matemáticas de las variaciones posibles entre tantos elementos germinativos.

Si entonces también el hombre no representa sino una parte de la energética de su plasma germinativo, ¿cómo puede él influir sobre la constitución de sus células sexuales? Así como para el individuo y su desarrollo el medio ambiente externo le proporciona las condiciones externas del sistema, representa para el plasma germinativo el individuo las condiciones favorables ó desfavorables, es el individuo « medio ambiente » para el plasma germinativo

y así como las verdaderas causas del desarrollo energético del sistema biomolecular no están en las condiciones exteriores, como ya hemos expuesto, sino en la energética biológica misma, así no pueden estar tampoco las últimas causas de la evolución ascendente en el individuo sino en el sistema germinativo. Siendo el individuo medio ambiente para éste, él facilita su intercambio material, le proporciona las condiciones necesarias de temperatura, nutrición, oxigenación, etc., y en caso desfavorable (enfermedades consumidoras del individuo, fiebre, intoxicaciones, alcoholismo, sífilis, degeneración del individuo) se perjudica naturalmente á lo largo también el plasma germinativo, puesto que no encuentra las condiciones necesarias para su evolución y en correspondencia con tal relación individuo-germinativo, va otra paralela pero invertida germinativo individual: las energías estimulantes que ejerce el desarrollo de las glándulas sexuales sobre el individuo en su maduración; su gran poder revelan las consecuencias funestas de la castración en animales y hombres. Pero con todo esto no está resuelto el gran problema, si el organismo portador puede activamente provocar ó transmitir al plasma germinativo calidades nuevas, que él recién había adquirido, si bien todo lo expuesto hasta ahora no es favorable á una contestación afirmativa. El *problema de la transmisión por herencia de calidades adquiridas* ha sido uno de los que más ha apasionado en las discusiones, lo cual naturalmente no ha favorecido á la solución definitiva. Es claro que la conservación de una especie depende de un estado energético normal de los in-

individuos, que la componen en un momento, pero solamente por la circunstancia que eso garantiza también la existencia de elementos sexuales, sanos, normales. Pero para que se efectúe un cambio evolutivo ascendente ó descendente de la especie es *conditio sine qua non* la modificación especial en tal sentido de los elementos germinativos; los individuos podrían variar lo que quieren, si el plasma germinativo no acompaña esa evolución, la especie no se modificará; y todavía aceptando tal relación, el hecho del cruzamiento libre entre todos los individuos, de los cuales algunos muestran calidades nuevas, tendrá debido también á la ley de la predominancia de las calidades hereditarias pronto al resultado de suprimir y eliminar otra vez las calidades esporádicas nuevas; se ve que para que se consolide y se conserve tal adquisición en la especie, es necesario un cúmulo de condiciones favorables, de los cuales el mayor número depende de la casualidad. Nos representaremos ahora rápidamente el mecanismo de la herencia (no nos atrevemos de hablar ya de su energética que desconocemos todavía) sin entrar en ningún detalle. Los organismos pluricelulares nacen todos de la copulación sexual de un elemento germitivo de dos individuos padres. Muy tempranamente en la ontogenia del nuevo sér, se separen ya las dos porciones constituyentes del futuro organismo: las células que forman el individuo (*grupo individual*) y las que dan origen al plasma germinativo (*grupo germinativo*); y si nos representamos ahora cinco generaciones sucesivas (compárese el esquema adjunto), entonces resulta claramente

que son los grupos germinativos (esferas oscuras) los que determinan la línea directiva, que garanten la conser-



Fig. 2. — Esquema de la continuidad del plasma germinativo

vación y evolución de la especie y del eje central formado por ellos, se desprenden los grupos individuales como brotes pasajeros, como « cadenas laterales », para usar la terminología del esquema biomolecular (véase fig. 2); y

ahora presta otra vez ese esquema servicios positivos para aclarar la situación : los grupos individuales (como cadenas laterales) representan los receptores del sistema energético germinativo, los grupos germinativos los asimiladores de tales energías incorporadas y como nos hemos convencido arriba en el centro del sistema están esos asimiladores y transformadores, es su energética por último la que acumula y asimila también calidades nuevas y debe considerarse por eso *el plasma germinativo como el portador del potencial evolutivo*, debiéndose tal proceso á una *maduración energética endógena del arco germinativo en etapas discontinuas* como todo proceso evolutivo cósmico.

Tal concepto biogénético ha provocado siempre una serie de protestas tanto de la opinión laica como de la científica ; pero de los miles de argumentos buscados en contra ninguno ha resistido á la crítica consciente. Los laicos son más ó menos del mismo estilo, por ejemplo : un hombre talentoso descendiente de un padre regular tiene hijos igualmente talentosos : teoría laica : ese hombre ha acumulado en la lucha por la vida calidades especiales que su padre no tenía y el hecho de que sus hijos se portan como él, demuestra la transferencia hereditaria de calidades adquiridas ! El error es evidente.

Los abuelos mostraban poco talento. será porque las condiciones exteriores no los favorecieron ó porque esa calidad era suprimida, latente en su constitución individual, pero su plasma lo contenía como el estudio de sus antecesores lo hubiese demostrado. El padre era talentoso, porque en el plasma germinativo, del cual él representa-

ba parte, ya existía la determinante y precisamente por eso sus hijos podían heredar el mismo talento. El gran defecto en todos esos argumentos es siempre que no se tiene en cuenta sino pocas generaciones, la ley se revela recién al observador de mayor amplitud de vista y los arcos energéticos germinativos abarcan largas generaciones. La tendencia antropocéntrica, aquí individuo-céntrica combate naturalmente, pero desconociendo el alcance del problema, la predominancia evolutiva del arco germinativo sobre el arco individual, pero ya hemos tenido que bajar de tantos tronos, que el hombre inocente se había fabricado *ad hoc*. En los argumentos científicos es análogo el error. Se produce, por ejemplo, experimentalmente una variación morfológica y algunas se heredan, conclusión... pero resulta que bajo el estímulo del experimento estaba no sólo ese individuo sino también su « grupo germinativo » y así se explica todo. Con qué tenacidad se conservan en el plasma germinativo, ciertas calidades que en los individuos se pierden ó modifican profundamente, hay en cambio, ejemplos clarísimos : la reducción del aparato visual á lo rudimentario en los batracios habitantes de cavernas oscuras, que persiste desde larguísimos siglos, no ha podido modificar su plasma germinativo : los embriones tienen el aparato visual en perfecto desarrollo. La desviación asimétrica rara de los ejes oculares hacia un lado en las rayas, no ha influido sobre sus grupos germinativos : sus embriones son simétricos ! etc. Se ha creído que calidades adquiridas solamente cuanto impresionan el sistema nervioso, pueden modificar al

plasma germinativo, y por eso, se explicarían los argumentos banales de la no transmisión por herencia del pie de las chinas y otras mutilaciones análogas, pero el sistema nervioso no interviene en el desarrollo embrionario en nada, como comprueban los anencéfalos y amielos con perfecto desarrollo orgánico y muscular. Pero, siendo eso así, es necesario suponer que todas las diferentes calidades energéticas de la especie tengan en un solo elemento germinativo su representación completa, tendrían que estar allí sus equivalentes potenciales hereditarios. Solamente, teniendo en cuenta lo expuesto arriba, respecto la condensación sucesiva energética en las biomoléculas, debido á la cual tenemos la posibilidad de infinidad de combinaciones, se puede concebir tal misteriosa y poderosa energética, que es capaz de condensar no sólo los caracteres de un individuo sino de toda la especie infinita para nosotros en un elemento germinativo tan diminuto que escapa al ojo no armado (1).

Para que se produzca ahora la evolución ascendente de la especie, es necesario entonces la variación determinan-

(1) Al respecto un poco de matemática biológica :

Un centímetro de agua en forma de vapor = cantidad aproximada un centímetro de H_2O líquido = 30×10^{18} moléculas, quiere decir un centímetro agua contiene 30 trillones (18 ceros !) de moléculas.

Un centímetro substancia viva = $\frac{30 \times 10^{18}}{10000} = 30 \times 10^{14}$ biomoléculas.

El óvulo humano fecundado (diámetro 0^{m2}), contiene : $\frac{4 \times 30 \times 10^{14}}{1000} = 12 \times 10^{12}$ biomoléculas quiere decir, el óvulo contiene 12 billones de biomoléculas portadoras de las calidades germinativas y individuales de la raza humana.

La relación del organismo humano adulto al óvulo resulta de eso como $1 : 6 \times 10^{-9}$ quiere decir, que la 6 millardécima parte de nuestro organismo solamente es heredado. Eso se llama administrar bien un capital heredado !

te del plasma germinativo, y en consecuencia, de los individuos.

¿Cómo varían los grupos individuales y germinativos? Conocemos infinitamente mejor la variación individual casi nada de lo fundamental, de la variación germinativa. Entre los individuos de una especie, hay siempre pequeñas variaciones alrededor de su eje central ideal: el tipo de la raza. El número mayor se acerca á su mediana expresión, unos pocos quedan por debajo, otros pocos por encima del eje, y tanto más nos alejamos de él, tanto más rápidamente disminuye su porcentaje. Así es que la curva de tales variaciones biológicas fluctuantes (ó variación del más al menos) presenta un ascenso y descenso igualmente brusco (curva de Galton). Siendo la masa grande de los individuos representantes del tipo promedio, éste tiene en los cruzamientos libres de los portadores la probabilidad mayor de conservarse y las calidades divergentes son debido á la misma circunstancia poco favorecidas. Las causas conocidas por ahora, de tal variación son múltiples: *endógenas* (la anfimixis, la correlación del sistema, la función y el potencial de maduración) y *exógenas* (las influencias del medio: clima, nutrición, suelo, catástrofes é inhibición del cruzamiento libre). No es posible discutir aquí esos factores en detalle, que tan interesante sería; sin documentación resultaría estéril y con ella sobrepasaríamos lejos los límites de este estudio de orientación. Seguro es que concurren todos, pero lo difícil es la determinación de su alcance y relación mutua.

Todas esas influencias pueden modificar el hábito de

individuo, pero solamente esas que actúan en mismo tiempo también sobre el plasma germinativo pueden ser tenidas en cuenta como factores de evolución de la especie (1). Nunca se ha podido demostrar con seguridad absoluta que una calidad nueva adquirida por el individuo, ha influido directamente sobre la constitución evolutiva del plasma germinativo, y hasta hoy esa cuestión está *sub judice*. Sería naturalmente muy sencillo de explicar toda la evolución por adquisiciones sucesivas de los individuos y transmitidas por herencia á los descendientes (*teoría de Lamarck*), pero hay que desconfiar de las soluciones fáciles en todas las ciencias, y especialmente en biología. La teoría lamarckiana, no tiene en cuenta, fuera de la falta de demostración de la transmisión por herencia de calidades individualmente adquiridas, en el fondo sino las adaptaciones de los receptores y efectores, y no llega á los verdaderos centros energéticos, los asimiladores, donde recién está el problema. Es verdad, que por la correlación biológica puede repercutir un cambio periférico también sobre la energética central, pero fuera de lo misterioso de tal relación precisamente los elementos asimiladores resisten á influencias modificadoras periféricas, y el plasma germinativo en especial se separa tempranamente de tal influencia correlativa (2).

(1) Hay, sin embargo, la posibilidad de variación de la especie, sin variación del plasma germinativo, en el caso que las mismas condiciones variantes actúan sobre la generación en padres, hijos, etc., y recién cambiadas ellas, vuelve la especie al tipo fundamental anterior. Eso pasa con casi todos los productos artificiales conseguidos por el hombre, todos vuelven cuando cesan las condiciones artificiales al tipo natural.

(2) Los óvulos humanos, por ejemplo, se desarrollan ya durante la fase embrionaria

Á la inhibición del cruzamiento libre con su influencia niveladora, pertenece el aislamiento artificial ó natural de ciertos representantes de una especie debido á la intervención del hombre, alteraciones geográficas, climatéricas, biológicas, etc. Quedando ellos separados de los demás pueden en el caso de una constelación favorable y la actuación de un principio « crítico » en la elección de los representantes, quiere decir cuando ellos representan determinadas calidades especiales, dar origen á una especie variada que á lo largo se puede en caso de persistir el principio del cruzamiento libre inhibido expresarse en un tipo nuevo, pero siempre han concurrido también al lado de esos factores exteriores los endógenos, como ahora resulta más claro todavía. Al mismo capítulo de la inhibición ó restricción del cruzamiento libre pertenece también la *teoría de Darwin*, generalmente equivocadamente interpretada como lo esencial de la teoría de la descendencia, mientras que ella no representa ni el problema mismo ni un factor principal de él, sino una condición exterior favorable en ciertos límites á la conservación de lo apto y eso por aplicación al principio de la inhibición del cruzamiento libre. Debido á la selección natural y sexual se eliminan los individuos débiles ó no favorecidos, se inhibe su cruzamiento y los favorecidos continúan su plasma germinativo correspondiente: como se ve tal teoría no explica en nada el proceso mismo de la variación progre-

como elementos celulares definidos, lo mismo las células espermogónicas; un niño ya tiene tal capital energético formado en sus bases y hasta que el individuo maduro adquiere calidades nuevas, ya ha gastado su capital germinativo principal.

siva, ni toca á las causas de la adaptación, solamente interpreta ciertos factores exteriores que han favorecido la conservación de determinadas formas que ya se habían formado. Que los individuos protegidos por la selección, podían continuar su plasma germinativo, eso vemos explicado, pero la verdadera cuestión es, cómo tales individuos podían existir, cómo se explicaban tales variaciones favorables, y todo lo que hemos arriba expuesto sobre la relación individuo-germinativo se podrá aplicar aquí. La teoría de Darwin no toca el fondo del problema, no se explican las variaciones interiores, la aparición de órganos nuevos, solamente algunas modificaciones periféricas (quedando como reserva la correlación central secundaria) respecto de fuerza motor, tamaño, agudeza de los sentidos, color, conformación morfológica, medios especiales de defensa entran al dominio de la teoría de selección, pero son muchas cuestiones secundarias, expresiones más de la forma que de la constitución, mientras que las grandes diferencias centrales, de estructura y organización interior quedan obscuras como antes.

De eficacia indudable es la selección para la garantía de una organización sana y armónicamente construída, permitiendo eso un medio ambiente correspondiente al plasma germinativo, pero este mismo queda tan misterioso como antes. En especial, no satisface la teoría de la selección, que cuenta naturalmente con la variación fluctuante, por el hecho de que esas variaciones son insignificantes en el principio, tan reducidas que en la lucha por la vida ó hembra no pueden esas ser decisivas, y así no

los portadores de pequeñas mejoras en sentido evolutivo, sino los representantes más robustos del tipo promedio, el que según la curva de Galtón es el más frecuente, tendrían la seguridad del éxito. Nuevas calidades de pequeña intensidad en la primera aparición tendrían así muy poca probabilidad de conservarse, y más bien, triunfaría la *sólida mediocridad*; así flaquea la teoría precisamente en el punto capital que quería explicar. A la teoría de Darwin le ha pasado lo que sucede á ciertos niños de desarrollo talentoso precoz, sugestionado por su brillante introducción, se le ha exagerado sobre manera su importancia y alcance, y con eso se le ha hecho un mal servicio, y eso sin que su autor prudente haya tenido culpa alguna. Ella explica para ciertas calidades, en los cuales podía influir la selección para ciertos « caracteres críticos » entonces, la probabilidad mayor de conservación de lo más ap-to, pero sobre el proceso mismo de esa adaptación no puede ella decirnos nada. Así precisamente los grandes problemas evolutivos, el origen de nuevos órganos, de nuevas disposiciones de ellos, del aparato circulatorio, digestivo, y nervioso en la serie de los avertebrados y vertebrados no están á su alcance. Precisamente los datos sacados de la intervención activa del hombre en la selección artificial por cruzamiento limitado y dirigido en sentido crítico, muestran que solamente inhibiendo constantemente el cruzamiento libre, se consiguen las formas cruzadas, mientras que sin ese medio artificial vuelven todos los tipos artificialmente mantenidos al tipo promedio anterior del cual han salido, y una raza nueva cons-

tante nunca se ha conseguido así. La teoría de la selección puede por eso solamente en caso de constelaciones exteriores casuales favorables, garantir un éxito definitivo y eso solamente cuando una adquisición nueva (la que la teoría misma no explica) aparece *con cierta intensidad y al mismo tiempo en varios individuos* (lo que ordinariamente no pasa) en esas circunstancias aparece un tipo nuevo, y su conservación es posible. Pero si tales calidades necesitan una cierta intensidad para poder dominar por lo menos en algunos grupos de descendientes, entonces la variación fluctuante común no puede dar ese resultado. La aparición brusca de una calidad nueva, se observa de vez en cuando solamente, y las leyes de su desarrollo son desconocidas: tales evoluciones en forma de saltos se designan como *mutaciones* y su aparición no puede ser considerada como un resultado casual de la variación, sino debemos admitir la influencia de una ley evolutiva biológica que en determinada constelación y tiempo produce tal modificación en el plasma germinativo y el individuo, permitiéndose solamente así su conservación. Llegamos solamente por un proceso de maduración endógena germinativa á una manifestación energética superior. La aparición de tales formas de mutación ha sido estudiada sobre todo en los últimos tiempos en la botánica (de Vries, su descubridor, Buerkers, Burbank) y en zoología, ya antes Eimer, Darwin, Kölliker y otros, habían manifestado ideas análogas. De golpe aparecen así de tiempo en tiempo, ejemplares con calidades pronunciadas nuevas de plantas y animales, y ellas se conservan en la descendencia. Su

aparición brusca en el plasma germinativo, no se puede interpretar sino como el resultado de un proceso de condensación progresiva de ciertos determinantes germinativos, el cual en analogía, otra vez en la condensación cósmica se produce también en tal maduración biológica evolutiva en etapas discontinuas, quiere decir, que el proceso endogerminativo necesita « tiempo de reacción » también. Que existe efectivamente una tendencia evolutiva de dirección determinada en el plasma germinativo, se puede comprobar por muchísimas observaciones; los más interesantes, son la graduación progresiva de calidades inútiles ú hostiles en el fondo á la conservación de la especie; así los dientes inútilmente curvos de ciertos elefantes hasta el mamut, las dimensiones colosales de los saurios, etc., eran la causa de su desaparición, y sin embargo, seguían esas calidades el curso de su evolución, que una vez habían emprendido.

¿ Cuáles serían ahora las causas y condiciones de tal maduración? Las condiciones, en parte empezamos á conocer: las causas, solamente adivinamos. Las primeras están en la ley de la *correlación de las energías biomoleculares germinativas*, consecuencia de un proceso que Weismann utilizando las ideas de Darwin ha llamado: *selección germinal*, admitiendo él una especie de lucha entre los elementos sexuales entrados en contacto dinámico y morfológico por la copulación. Efectivamente, en el óvulo fecundado tienen que buscar y encontrar las dos masas de biomoléculas germinativas sexuales fusionadas su nuevo equilibrio energético; y que en el foro interior del óvulo se efectúan

grandes revoluciones, lo revela el hecho de la eliminación de las esferas polares (porciones determinadas del exceso de plasma germinativo) antes de que se inicie la segmentación inaugural para el individuo nuevo.

Favorecida por determinadas condiciones ignoradas se manifestará entonces la aparición de nuevas calidades por la fusión de biomoléculas germinativas, especiales productos de una síntesis energética feliz creadora.

Por la ley de Mendel sabemos ahora, que de dos calidades en las cuales difieren los padres, en la herencia ó uno domina y el otro se suprime pasajeraamente ó se produce una mezcla de ambos la que siguiendo la ley del paralelograma de las fuerzas finalmente borra la calidad nueva del programa de la especie: pero en el primer caso, si la calidad nueva madurada en el plasma germinativo «mendela», entonces aparece ella más ó menos tempranamente otra vez en sus caracteres primitivos en determinado grupo de descendientes y entonces pueden las condiciones exteriores en constelacion feliz y también la selección natural en caso de que la calidad sea útil en el *struggle for life*, favorecer á la formación no de un individuo con tal calidad nueva, sino ahora de un «tipo nuevo». Tal es la situación actual de las teorías evolutivas pintada á grandes rasgos y eliminado en lo posible todo bagaje teórico; militamos como más conformes con hechos y teoría por una maduración germinativa endógena en etapas (1), en la

(1) Darwin y Lamarck tenían que aceptar un número enorme de variaciones lentas, de formas intermediarias de un tipo á otro superior, así que ni el tiempo de maduración planetaria hubiera alcanzado. La teoría de la maduración en etapas permite abreviar con-

cual las condiciones externas diferentes intervienen, modificando, inhibiendo y estimulando, pero nunca creando: es la vida que crea la vida. Determinar en detalle el alcance de los diferentes factores en sus mutuas y complejas relaciones excedería á la intención de ese estudio; observamos que uno solo es incapaz, se exige el concurso de todos y de muchos otros factores desconocidos aún: porque la naturaleza es consecuente solamente en sus fines, nunca en sus medios. Toda evolución orgánica resulta finalmente como resultante de una lucha de un compromiso energético entre varios factores; pero las energías creadoras están en los factores individuales del plasma germinativo, así como también en el mundo psíquico es el individuo el que inicia el progreso, es también el que corre con los gastos.

Un análisis más profundo y que más nos acercará á los problemas centrales de la evolución dependerá para el futuro enteramente de las investigaciones biogenéticas por realizar sobre la embriogenia, el experimental, la histofilogenia (1), de estudios sobre adaptaciones artificiales de plantas y animales en diferentes condiciones atmosféricas, térmicas, de luz, nutrición, etc., sobre variaciones y mutaciones y sus relaciones con la herencia, sobre zoo-fitogeo-

siderablemente eso y está más conforme también con los hechos paleontológicos. Recién ese concepto nos explica también mejor la tendencia evolutiva innegable hacia lo superior, la dirección orientada ascendente: la ortogénesis biológica.

(1) Véase al respecto nuestro estudio sobre anatomía, histología y biología comparada de los cerebros de la fauna argentina; hecho en colaboración con el señor C. Onelli, presentado al Congreso científico internacional, Buenos Aires, 1910, y publicado bajo los auspicios de la Sociedad científica argentina.

grafía y el concurso de sus factores. Especialmente necesarios serían amplios experimentos sobre los resultados del cruzamiento aislado á lo largo y de la bastardación en plantas y animales. Tales institutos biológicos serían del más grande interés teórico y sobre todo también práctico respecto de origen, constitución y constancia de tipos nuevos y opinamos que los jardines zoológicos y botánicos ya existentes deberían dotarse de los medios necesarios para tales fines. En la Argentina, donde la riqueza animal representa un factor tan poderoso económico, es una obra indispensable la creación de tal instituto que beneficiará á lo largo las exigencias prácticas y científicas abundantemente. Semejantes instituciones han empezado á funcionar ya en Holanda, en Estados Unidos, en Prusia, Noruega y serán pronto indispensables en todos los países productores organizados porque también para la esfera económica debe valer el axioma; que la vida no sólo crea á la vida sino que la empuja hacia adelante. Con la concurrencia de todos esas diferentes ramas de estudios biogenéticos, dirigidos todos en el mismo sentido, penetraremos progresivamente también en el problema más grande del hombre, el de la antropogonia con sus cuatro fundamentales factores: la herencia, la función, la maduración germinativa y la inhibición del cruzamiento libre (1).

El resultado más grandioso del concurso de todos esos y muchos otros factores biogenéticos desconocidos es aho-

(1) Piénsese la importancia sólo de este último factor para la higiene humana: la eliminación de tipos degenerados, tuberculosos, epilépticos, etc., depende de su aplicación metódica en favor de una « eugénesis » de la raza humana.

ra la realización de un nuevo mundo dentro del cosmo físico, del mundo psíquico nuestro; su constitución fundamental, exponente supremo de la condensación energética biomolecular llevada al extremo, será el último tema también que aquí trataremos en grandes líneas.

Las energías psíquicas son en sus manifestaciones principales ya contenidas en el arco funcional elemental biomolecular como demuestra el hecho de que en la biogénesis individual filogenética ellas se han desprendido necesariamente de formaciones unicelulares: el óvulo fecundado humano encierra el completo potencial psíquico del hombre! Pero en el curso del desarrollo orgánico la «energética de relación» dentro de la economía general del organismo se ha diferenciado en sentido morfológico y funcional, representando ahora un sistema especial al lado de los otros vegetales y relacionado por múltiples contactos por un lado con los demás sistemas de la economía, por el otro con la energética cósmica exterior, concebimos el sistema nervioso como el agente intermediario entre organismo y universo, como interprete, juez y ministro á la vez de «relaciones exteriores é interiores». En él *se tocan por eso los extremos, la energética cósmica y vital y el resultado de tal contacto es el psiquis.*

La «sistematización energética» es un principio típico cósmico, que observamos en los sistemas lácteos y solares, en las combinaciones biomoleculares aparece el mismo principio y los sistemas neuro-biomoleculares representan la última etapa, capaz de asimilarse la misma sistematización cósmica entera y debido á tal relación asimilado-

ra que vuelve otra vez hacia el universo y á tal contacto entre los dos puntos más distantes de la curva esta se cierra á formar un círculo, la sistematización evolutiva cósmica representa por eso una curva cerrada que vuelve otra vez en sí misma. Hasta la morfología externa evidencia el



Fig. 3. — Región celeste entre α y δ Cygni (macrofotografía de Barnard, Lick-observatorio, E. U.)

parentesco energético entre ambos puntos más distantes de la curva, como se desprende de las dos fotografías adjuntas — una representa una macrofotografía del cielo (fig. 3) la otra una microfotografía de nuestro cerebro (fig. 4) — estrellas y células nerviosas se presentan en interesante paralela. La característica de todo sistema energético es como hemos visto la *maduración en etapas* y lo mismo vale para el arco neuromolecular. También él necesita tiempo

de reacción é intensidad del estímulo mínimo, designado como « límite psíquico » (1); también sus efectos son todos discontinuos (las células nerviosas emiten por segundo de 20-50 reacciones ó impulsos variando su tiempo de 0,05-0,02 segundos) y su reacción energética no es na-



Fig. 4. — Región celular talámica del cerebro humano (microfotografía de nuestro atlas del cerebro humano)

turalmente tampoco proporcional al estímulo, sino depende de la tensión intrasistemática acumulada por factores de herencia é individuales. Por ese solo hecho se explica la imposibilidad de aplicar la ley energética física, ignorándose el potencial anteriormente acumulado es imposible

(1) Para los diferentes sentidos es el límite diferente; para la sensibilidad táctil es tal límite (la menor diferencia perceptible) = 10^{-4} Erg (en valor absoluto), para la sensibilidad auditiva = 10^{-7} Erg, para la óptica = 10^{-8} Erg. Esa última es por eso la más

constatar el equilibrio entre energía productora y producida. También sus circuitos son invariablemente completos, afectan todo el arco funcional van siempre y por necesidad sistemática de los receptores á través de la serie de los asimiladores, aquí enormemente multiplicados, especializados y refinados, en varias fases de transformación hacia los efectores y cada uno de tales complejos circuitos es recién un acto completo elemental psíquico; todas las producciones del aparato nervioso son complejidades de tales actos: las sensaciones, las ideas, los afectos, las creencias, las hipótesis, los productos estéticos y morales; no existen en nuestra mentalidad otros fenómenos que tales circuitos completos neurobiológicos y sus derivados compuestos. Las complejidades psíquicas son por eso función de la combinatoria energética de sus últimos elementos, y estos encuentran su equilibrio orgánico en las células nerviosas y sus dependencias.

El principio fundamental de la constitución psíquica del hombre es naturalmente el mismo de los animales y así como hemos visto que toda especialización en energías y calidades depende por último de cantidad y relación de los elementos componentes energéticos, podemos esta-

sensible. Igualmente varía el tiempo de reacción de 0,1 — 0,55 segundos, en serie ascendente vienen: el oído, la sensibilidad táctil, visual, olfativa y la más perezosa el gusto, eso cuando se trata de estímulos intensos, entonces es la reacción auditiva la más rápida y por eso nuestro medio de comunicación es basado sobre ella. Pero usando estímulos bajos el tiempo de reacción no difiere casi nada, como lo demostró sobre todo el gran psicólogo Wundt. Aprovechamos esa oportunidad para protestar contra un juicio raro respecto de la actuación de Wundt emitido hace poco aquí, que haya «empequeñecido» la psicología. Solamente la ignorancia ó la superficialidad pueden explicar tal concepto caprichoso.

blecer en cuanto al dinamo-mecanismo del aparato nervioso del hombre cuatro etapas de condensación sucesiva escalonada ; cada una está sobre los hombros de la otra, cada una efectúa una transformación nueva con la energía asimilada por la otra, cada una igualmente necesaria y condición absoluta de la otra, todós concurrentes, para el efecto total. Cada una de esas cuatro etapas representa un arco neuromolecular especial y completo, resultando que cada acto elemental psíquico se compone de los cuatro arcos energéticos sobrepuestos y con la particularidad de que cada arco superpuesto se multiplica constantemente en número, así que á un arco funcional periférico corresponden numerosos sobreescalonados centrales. Por eso es basado el mecanismo psíquico humano sobre los dos principios de la transformación y multiplicación progresiva en dirección central (compárese al respecto el esquema adjunto, fig. 5). En resumen tendremos la siguiente construcción :

- | | | |
|---------------|---|---|
| Arco psíquico | } | I etapa : arco periférico (circuito periférico-espinal (1) = acción refleja. |
| | | II etapa : arco intermediario (circuito espino-subcortical) = acción impulsiva. |
| | | III etapa : arco cortical (circuito subcortico-cortical) = acción volitiva simple. |
| | | IV etapa ; arco intercortical (circuito cortico-cortical) = acción asociativa consciente. |

(1) Á este circuito se agrega también el arco ganglionar ó simpático, al cual en los vertebrales domina exclusivamente.

Un ejemplo será necesario aquí para la orientación más rápida: un alfiler por casualidad lastima el dedo de un niño: el circuito I produce el arco funcional correspondiente, la mano se retrae reflectoriamente del contacto doloroso, el niño sin embargo agarra otra vez el instrumento bajo el estímulo de curiosidad « impulsiva » (circuito II) y repite eso varias veces. Por fin la experiencia realizada así, enseña al niño la relación causal de la sen-

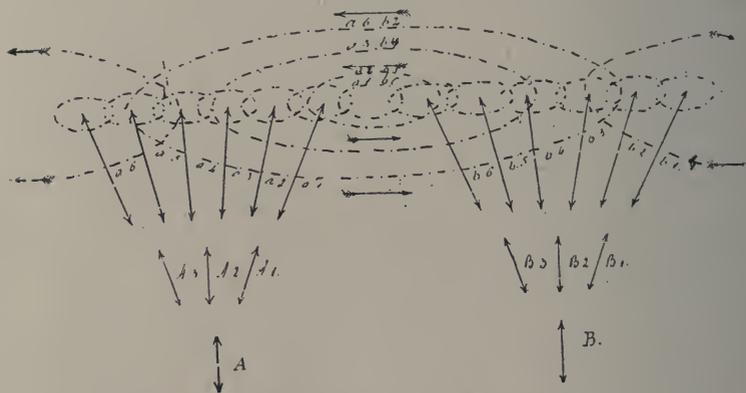


Fig. 5. — Esquema de los arcos neuromoleculares corticales

sación del dolor y del contacto con el alfiler y el niño rechaza el instrumento (circuito III); pero mirando lo que hace la madre con tal maravilloso aparato, aprende él también ejercitándose, á usar el alfiler para sus fines evitando el dolor (circuito IV). El factor necesario para la elaboración de todo eso, es el *tiempo de reacción* y contando con el tiempo de maduración (para efectuarse la orientación adecuada de todos los componentes energéticos del proceso) el sistema nervioso del hombre cuenta con un factor especialmente desarrollado en él en compara-

ción con los animales : es la *plasticidad orgánica grande del cerebro humano* (1) que permite prolongar ese « tiempo de maduración » sobre un espacio de muchos años. Cualquier elaboración psíquica exige entonces, tanto más elevado su potencial, tanto más tiempo de maduración y todo lo que dice respecto de la aparición instantánea de las ideas geniales es un grave error psicológico ; los cerebros de un Newton, Watt, Darwin, Meyer, Helmholtz, etc., han encontrado sus ideas no de golpe, sino después de un largo é intenso trabajo preparatorio ; no hay que confundir manifestación y elaboración ; la manifestación puede ser brusca, recordando otra vez la ley evolutiva de condensación en etapas, pero nunca se efectúa ese proceso sin un largo tiempo de maduración anterior. Fuera del principio de los arcos superpuestos de transformación progresiva hemos mencionado otro principio fundamental de la energética neuromolecular : es la *multiplicación progresiva de las corrientes* en dirección centripeta (fig. 6), debido á lo cual cada acto periférico es representado por múltiples arcos correspondientes en los centros superiores y eso permite ahora combinaciones energéticas, múltiples, corticales y tanto más rico el sistema central en tales combinaciones (2) tanto más variadas y complejas las tonalidades y matices, tanto más profundizada y extensiva la intensidad

(1) Véase al respecto nuestro estudio sobre psicobiología diferencial de la inteligencia humana y animal ; *Revista trimestral del Jardín zoológico*, Buenos Aires, 1913.

(2) La corteza cerebral humana alberga mil millones de elementos neurocelulares que entran en tales combinaciones ; la corteza de los monos antropomorfos sólo diez millones. (Véase *Cerebros de la fauna argentina*, I. c.)

de la energética psíquica, y vemos que otra vez las calidades se resuelven por último en función de cantidades. Antes de ir más adelante reflexionemos un momento sobre la evolución de las condiciones generales bajo las cuales trabaja nuestro sistema neuromolecular complejo y utilizando los datos obtenidos hasta ahora para una « crítica de la energética psíquica » en general. Como nada

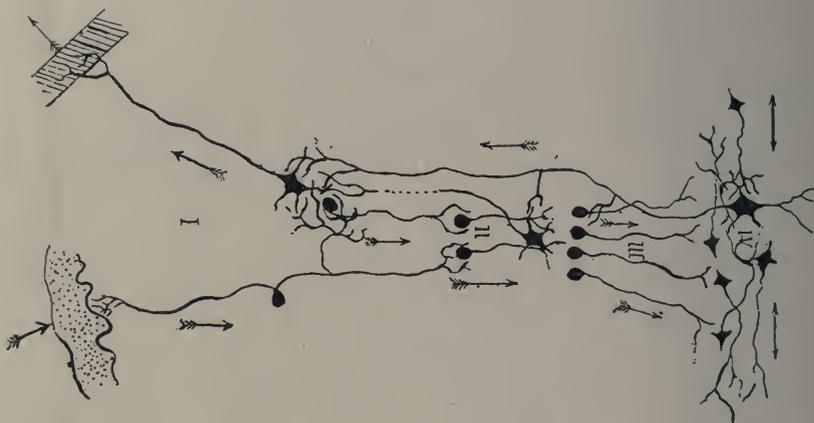


Fig. 6. — Dispositivo de un arco neuromolecular humano

en ese mundo, tampoco este sistema es perfecto (1) y á la crítica de los receptores debe seguir la de los asimiladores y efectores, lo que nos lleva ya á los problemas más serios de la filosofía, puesto que entre la psicología biológica y la filosofía no hay límites. En seguida cuando aplicamos la energética del arco psíquico sobre sí mismo y eso es posible debido á su expresión diferente en los individuos

(1) Todos conocen la crítica de Helmholtz respecto de la organización de nuestro ojo, demostrando el sabio físico nada menos que seis graves errores técnicos en ella y sin

más ó menos análogos, hacemos filosofía. Si comparamos, por ejemplo, la amplitud é intensidad de la acción psíquica del hombre primitivo con el actual notamos una extensión enorme en todas las dimensiones ; nuestra zona de conocimiento, el horizonte intelectual ha aumentado hacia arriba y hacia abajo, lo lejano y lo diminuto se ha hecho accesible al análisis, hemos llevado más adelante las piedras limitantes para los receptores y hemos intensificado el alcance de los efectores por la técnica moderna pero nótese bien que no se puede decir nada de análogo respecto de los asimiladores ! y sin embargo ni los aparatos perceptores (órganos de los sentidos) del hombre ni sus efectores (músculatura) han cambiado ; al contrario en cuanto á agudeza y robustez física más bien hemos perdido.

Por instrumentos analizadores y medidores el hombre moderno ha llegado á completar, objetivizar y amplificar notablemente su energética perceptora, aplicando la investigación óptica (el sentido del más fino poder reactivo y de la precisión y diferenciación mayor) al examen de los fenómenos acústicos, térmicos, eléctricos, biológicos, psíquicos, automáticamente registrados nos hemos independizado de la casualidad y variabilidad subjetiva de nuestros asimiladores. Porque, en efecto, para muchísimas relaciones y condiciones energéticas, cósmicas y psíquicas nuestro organismo no se ha formado órganos per-

embargo resulta ser uno de los órganos más admirables en su energética de conjunto. Se puede por eso ser muy imperfecto y sin embargo salvar por la armonía del sistema el resultado. La explicación matemática para tal fenómeno es la compensación de los errores hacia lo positivo de un factor por los hacia lo negativo por otro.

ceptores por no estar ellas relacionadas inmediatamente con las exigencias fisiológicas. Así en periodos anteriores eran extraempíricas, colocadas por afuera del radio de nuestra experiencia, una serie de energías químicas y físicas (electricidad, energías radiantes, etc.,) ignorándose su existencia debido á la insuficiencia de nuestros receptores y quien puede imaginarse el enorme caudal de energías ignoradas todavía, transcendentales para nuestra energética psíquica actual, que poco á poco pasará de lo ultraempírico interpretado muchísimas veces como lo metempírico (metafísico y metapsíquico) á lo experienciable (1). Nuestra zona experienciable representa por eso solamente un sector limitadísimo de la energética del universo, pero su ángulo agudo (lo apreciamos más bajo que un grado) aumenta constantemente, ¿llegará á circunscribir los 360° de la esfera completa? Pero no solamente incompletos son nuestros perceptores en cuanto al radio de su acción (2) y limitados en cuanto á la reproducción de la intensidad de las energías accesibles, lo más serio aparece que son directamente falsificadores de la realidad y eso por naturaleza, son mentirosos por fuerza mayor. Son ellos los que nos engañan sobre la constitución de la materia, que nos hacen ver continuidades donde hay discontinuidades, que nos muestran objetos concretos simples donde hay complejidades de condiciones energé-

(1) La diferencia entre lo extraempírico y lo metempírico es uno de los problemas más profundos de la filosofía actual.

(2) Así de los nueve octavos que abarcan los rayos luminosos apenas percibimos nosotros directamente un octavo sólo.

ticas y en combinación con los asimiladores nos hacen concebir calidades donde no hay sino cantidades, sustancias, donde no hay sino sistemas energéticos compuestos de miles de arcos funcionales, son ellos que nos han creado poderes, fuerzas, almas, dioses que no existen y recién la ciencia, esa gran crítica del arco biomolecular con sus receptores asimiladores, efectores defectuosos rectifica las consecuencias de tal error fundamental de la energética psíquica.

Podemos en general en la historia de la biogénesis del espíritu humano distinguir tres etapas de maduración, las cuales concretaron los conceptos sucesivos « biocéntricos » y que ya la filosofía crítica las ha señalado (Comte, Turgot, Spencer). El primer período es caracterizado por la *individualización* de las energías transcendentales, es la época de la creación de los héroes, dioses y diablos y sus cultos religiosos ; interpretaba el hombre de entonces los hechos metafísicos por la actuación de seres análogos á él mismo y su constitución morfodinámica (*metafísica individualista*). Está demás de agregar que hoy todavía el porcentaje mayor de la humanidad es dominado por esa metafísica rudimentaria. Sigue la II época, con la rectificación sucesiva de tales « errores egocéntricos » que la llamaremos la de la *substancialización* de lo transcendental. Es ahora que se interpreta en analogía con nuestra energética (muscular y nerviosa) ya más claramente concebida en su sistematización íntima, las fuerzas naturales como *poderes substanciales* especiales que dirigen la actuación de los cuerpos, objetos y órganos reconocidos. Es el

dominio del animismo y más tarde de su edición científica del vitalismo con sus conceptos dualistas de materia y espíritu, órgano y función, cuerpo y alma, voluntad y sentimiento, cosmos y dios, los símbolos de esa *metafísica substancialista*. Los problemas planteados por ella han originado ruda labor á la filosofía desde su principio hasta hoy, á cada hombre se le ha presentado la necesidad una y otra vez de tomar posición en frente de ellos. Hoy concebimos la infructuosidad de todos esos esfuerzos que por 2000 años han ocupado en vano el espíritu humano. El problema estaba erróneamente orientado en sus fundamentos antropocéntricos.

Solamente debido á la rectificación progresiva por ciencias naturales y biológicas modernas en colaboración llegaremos al tercer período, que recién se está iniciando, y después del trabajo crítico filosófico y biológico del siglo pasado, podemos afirmar que éste será obra de una *metafísica energética*, y de la cual hemos intentado mostrar dirección y métodos. Venciendo así el espíritu humano las fases atravesadas pasando de la metafísica pluralista por el dualismo á la monística, no estará demás de insistir en el hecho que no somos los dueños todavía de esa situación, que todavía costará dura labor para tomar posesión definitiva de este concepto; pero ahora nos aparece claramente dibujado el camino que debe seguir al lado de las ciencias la filosofía moderna, no por afuera, ni por encima, sino por adentro de ellas progresará esa y ni la biblioteca ni el escritorio sino el laboratorio y el organismo vivo serán sus ayudantes.

¿Cómo interpretamos ahora la transformación de las energías cósmicas en fenómenos psíquicos de sensación, voluntad, sentimiento? La imposibilidad de representarse causalmente tal transformación ha sido en todos los tiempos la « piedra de escándalo » para el materialismo, reclamando el idealismo tal hecho como la afirmación más positiva de su razón de ser, y los sabios más eminentes delante de tal misterio han expresado su « ignoramos », y lo que era peor, porque ya era dogmatismo, su *ignorabimus*. Efectivamente, de ninguna manera se puede « explicar » como oscilaciones determinadas de los rayos luminosos evocan en nosotros la sensación de lo azul, ó la constitución especial químico-molecular, lo dulce del azúcar ó ciertas vibraciones ondulatorias aéreas, la armonía de un acorde de séptimas. Pero más todavía : tampoco aceptando que sea eso una insuficiencia pasajera, debido á lo rudimentario de nuestros conocimientos sobre la estructura y energética fina de los aparatos transformadores nerviosos centrales y de su mecanismo ; tampoco conociendo una vez todos esos detalles, estaríamos más adelantados : ¿ qué es lo que podríamos ver entonces ? Determinados estados de tensión energética biomolecular, quizás permutas no soñadas energéticas físico-químicas, engranajes neuromoleculares finísimas múltiples en intercambio material y energético continuo, etc., etc., pero ¿ dónde empieza en esos torbellinos microenergéticos lo azul, lo dulce, lo armónico ? Parece muy difícil y misteriosa tal pregunta, más es sumamente incómoda, porque enfrente de ella se

provoca en nosotros la sensación desagradable : aquí algo no está bien ; he aquí un « nudo » que clama por su Alejandro ! Vamos por partes y dividamos la cuestión para analizarla mejor y ver, por lo menos, dónde está la dificultad. Por un lado tenemos las manifestaciones energéticas cósmicas determinadas, por el otro nuestras sensaciones de lo azul, dulce, etc. Las primeras son independientes de nuestra experiencia, las otras inseparables de ella, existen los primeros sin y afuera de nosotros, las últimas, en cambio, nacen y mueren con nosotros, son entonces calidades del sistema. ¿ Pero es efectivamente, el estímulo físico, etc., el que se ha transformado en reacción psíquica ? Son las oscilaciones luminosas, etc., las que han penetrado en el interior de nuestro aparato visual central ? De ninguna manera, sino ellas quedan perfectamente afuera, tocan hasta la superficie de la retina, como otros de la epidermis, etc., de donde son reflejadas otra vez hacia afuera, y lo que se produce en nuestros aparatos sensitivos no es entonces una verdadera transformación de una energía ajena que haya entrado, sino el choque en el momento de ser tocado la superficie sensible de los « neuroepitelios » produce una alteración energética en la tensión del arco neuromolecular periférico y ese desequilibrio energético, que llamamos para aplicarle un término un « proceso fisiológico » continúa, por lo pronto, en nuestro interior como una señal, que « algo » ha pasado afuera. ¿ Pero entonces no hay tal transformación de energía física (ó química) en psíquica ? Efectivamente, no la hay, porque lo que se transforma verdade-

ramente en energía psíquica no es el estímulo físico-químico, sino su *señal fisiológica* ! La cuestión es en el fondo muchísimo más compleja y variada todavía, pero para nuestros fines de demostrar dónde está el verdadero problema de la cuestión, nos basta lo indicado. Ya ahora tiene el problema planteado otra vista : es lo fisiológico lo que da lo psíquico, y como lo fisiológico es un proceso-energético biomolecular no puede ser ni física ni química su energía, sino como largamente lo hemos expuesto adelante es una energía especial, *sui generis*. Y como lo fisiológico no es sino señal del proceso físico, etc., también lo psíquico no tiene ninguna relación directa con él, sino él es señal de la señal, es símbolo, equivalente del proceso estimulante, periférico, pero en ninguna forma existe tal transformación. No son entonces las energías cósmicas las que se transforman en psíquicas, los fenómenos psíquicos son transformación de procesos fisiológicos ambas son energías vitales que representan símbolos de lo físico-químico. Hemos resuelto así el problema, hemos cortado el nudo, no hay tal transformación de energías heterónimas ! pero en lugar de un nudo tenemos dos ahora ! Efectivamente, el problema contiene dos fases enteramente distintas. Queda por averiguar de qué manera los estímulos exteriores producen los procesos fisiológicos : fase I (cósmico-fisiológico), y cómo los procesos fisiológicos se transforman en fenómenos psíquicos : fase II (fisiológico-psicológico). Parecería que no hemos ganado mucho, y sin embargo, tenemos ahora dos problemas, para las cuales podemos imaginarnos po-

sible una solución progresiva ; hay métodos y caminos para eso, y sobre todo ya no hay tal problema irracional y contradictorio como era el cósmico-psíquico : *dividere est imperare !*

La fase cósmico-fisiológica consiste en el hecho que por el contacto con una energía estimulante física (luz, calor, tacto, sonido, electricidad, etc.) ó química (olfato, gusto) se produce un cambio energético del arco nemo-molecular, una excitación nerviosa. Buscaremos para facilitar la discusión procesos análogos en el mundo anorgánico, donde por contacto se ligan así diferentes energías y vemos qué explicación causal hay para ellos. Los hay por todos lados. « Si yo con mi pie doy á una piedra en el camino un empujón y la piedra salta al aire ¿ qué ha pasado ? » Por lo pronto tenemos exactamente la misma situación de la fase I. Una energía tal produce por contacto á una otra tal ; y la física dice : la energía cinética del pie producida por la contracción muscular ha vencido la pereza de la piedra y ha transformado la energía latente de posición de ella en movimiento en energía de acción. Perfectamente, esto es una repetición de lo que ha sucedido, ¿ pero, qué ha pasado en el fondo entre la punta de mi pie y la superficie de la piedra tocada ? ¿ Se ha, acaso, desprendido alguna fuerza de mi pie para transmitirse y producir el efecto en la piedra ? No, señor, dice la física, sino en el momento del contacto se han comprimido pasajeramente en ambos puntos tocantes las moléculas superficiales y la tensidad elástica de las moléculas comprimidas de la piedra se ha transformado en

energía cinética molar de la piedra entera, pero si seguimos preguntando cómo era posible tan compresión transmitida de un cuerpo al otro, y cómo había que imaginarse tal transformación de energías moleculares, nadie hasta hoy ha podido dar más explicaciones, son hechos que se ligan y que por eso los ligamos « causalmente », pero una explicación de la naturaleza de esos fenómenos, de ese pasaje de la energía de un grupo molecular al otro, y de las moléculas á las masas, la física es impotente de darla satisfactoriamente. *Ninguna forma de transmisión y transformación está « explicada »*, todas están *constatadas*, pero eso es muy distinto ! (1) Y si esto pasa sin que nadie se alarme mayormente, entre la energética de las « ciencias exactas », por qué exagerar la importancia de la inexplicabilidad de la fase I, á la cual además podemos aplicar lo que hemos referido respecto de la intervención de la energética molecular. Es un problema entre miles otros análogos, tendrá sus particularidades como los demás y avanzará hacia la solución progresiva á medida que nuestra ilustración sobre las leyes generales y especiales de la energética y sus formas adelante. El problema fundamental es aquí el de la *causalidad*, — problema filosófico que aquí no podemos analizar — de su solución definitiva depende todo.

Vamos á la fase II, la fisiológica-psicológica. ¿ Cómo

(1) Parece increíble dirá algún lector no muy fuerte en matemáticas y físicas, pero todos lo saben : la transmisión de la gravitación, de la luz, etc., la transformación de energía química en calor, de electricidad galvánica en farádica, etc., está demostrado, pero no explicado. Recordamos lo que hemos dicho arriba respecto de la energética cualitativa.

puede una excitación fisiológica transmitirse y transformarse en fenómenos psíquicos de sensación, etc. ? Podemos por lo pronto, aplicar todo lo que hemos dicho en el análisis de la fase I también aquí, y agregaremos para discutir el problema de la transformación en algo nuevo, distinto como son las sensaciones de los procesos fisiológicos unas analogías ilustrativas. Si echamos un pedazo de fósforo en un frasco que contiene el gas del cloro, entonces se efectúa una combinación química, produciéndose un líquido de determinadas calidades físicas y químicas, el percloruro de fósforo (FCl_3), pero tal unión química se manifiesta por una viva llamarada, el fósforo se incendia y se desprende calor, al lado del proceso químico se ha efectuado una serie de procesos físicos, quiere decir, que una parte de la energética química intramolecular se ha transformado en energías físicas accesorias, representando estas últimas, efectos colaterales, asociados á los procesos principales químicos, y mientras que el producto químico queda en el frasco (si está tapado, porque el percloruro del fósforo es evaporable) la luz y el calor acompañantes siguen su marcha independiente hacia el espacio afuera. Tal proceso energético anorgánico, es enteramente comparable á nuestro caso: así como en el ejemplo, la reacción química da lugar á una serie de fenómenos de otro orden, « transformándose » en energías físicas, que siguen sus propias leyes, distintas de las causantes, en la transformación fisiológico-psíquico para lo mismo; los procesos energéticos neuromoleculares dan lugar á otros fenómenos energéticos, de constitución es-

pecial causalmente asociados á los fisiológicos, fenómenos colaterales: son productos de la transformación de cierta cantidad de la energía neuromolecular los fenómenos psíquicos, y como en el ejemplo para los físicos, valen aquí para los psíquicos sus leyes especiales. Nuestro empeño principal debe ser el de mostrar que la filosofía de antaño estaba en un gran error en aceptar, que con los fenómenos psíquicos tendríamos algo completamente sacro, sin analogía, un misterio especial y más grave que todos los demás, que aceptamos como problemas solubles; mientras que nosotros en la forma encarada, nos convencimos más y más, que aquí no pasa otra cosa de lo que constatamos ya en el mundo extravidal: *las transformaciones energéticas anorgánicas son tan misteriosas como las orgánicas*, son inexplicables los unos como los otros: nadie puede explicar el por qué y el cómo de tales transformaciones, constatamos solamente sus fases sucesivas, y para algunos anorgánicos también las proporciones cuantitativas en las cuales se efectúan, lo que para los psíquicos no es posible todavía, porque ignoramos la tensión hereditariamente é individualmente acumulada en los sistemas biomoleculares, pero lo mismo vale también para numerosos procesos complejos químicos, los coloides, etc. Si nosotros, por lo pronto, nos asociamos al « ignoramos » de los sabios como Du Bois-Reymond, Bunge, Driesch, etc., lo hacemos en primer término, haciendo extensivo sobre toda la energética del universo el « problema de transmisión y transformación energética » idéntico en el fondo con el « problema de la causalidad cósmica ».

mica y orgánica » ; he aquí otra vez un problema donde se tocan ambas direcciones, las ciencias y la filosofía, pero tal constatación no da derecho á nadie de plantar como insoluble la cuestión, protestamos contra su ignorabimus dogmático ! Con lo expuesto, podríamos ya contentarnos, hemos constatado dificultades graves, insuperables por ahora, en la energética psíquica, pero las mismas encontramos y toleramos con sangre fría como algo pasajero, y muchas veces sin darnos ni cuenta en la energética cósmica, ¿para qué entonces inquietarnos aquí? Es que interviene aquí en el fondo, el antiguo mal del cual padece la humanidad, las razas y el individuo : la tendencia biocéntrica, antropocéntrica, egocéntrica, siempre lo mismo : *homines sumus, nil humani !...* Pero, podemos avanzar todavía un poco más. Tal transmisión de lo físico en lo fisiológico, y tal transformación de lo fisiológico en lo psíquico, no se efectúa solamente en el hombre : lo azul, lo dulce, lo agradable existe en todo el mundo organizado. en fases completamente análogas en los animales y en fases modificadas, pero no esencialmente diferentes hasta en las plantas, que « gozan » del sol, del calor, de la lluvia y que se « entristecen » de lo contrario. El perrito al cual su dueña da el pedacito de azúcar, y el que ahora con « ojos y cola » pide más, ha evidenciado la completa analogía con el psiquismo humano, no lo dudamos ; no se trata entonces aquí de ninguna manera de un problema esencialmente humano, como también frecuentemente los interesados lo quieren hacer aparecer, son fenómenos vitales generales, comunes á todas sus fases y en el fondo

derivan todos ellos y están comprendidos ya en el *problema elemental de la asimilación* que arriba hemos encontrado como el centro energético del arco funcional biomolecular, y así se relacionan también las diferentes formas y calidades de las transformaciones psíquicas con tal sistematización y con sus insuficiencias ya constatadas. Así, por ejemplo, lo azul es producto de una serie de excitaciones y transformaciones, que como hemos visto, debido á la naturaleza de los elementos neuromoleculares, necesitan cierto tiempo de reacción y límite de intensidad, no pudiendo pasar ellas de un determinado número de excitaciones por segundo (1); si entonces, nuestro ojo es incapaz de percibir por segundo más de veinticinco excitaciones aisladas como tales, comprendemos perfectamente que para la percepción de los setecientos billones de excitaciones luminosas por segundo, que corresponden á los rayos azules según las leyes de la física, no estamos francamente en condiciones de responder. No pudiendo asimilarse el sistema óptico nervioso, tal energética en la rapidez correspondiente á sus oscilaciones, comprendemos la necesidad que existe como para este sentido, así también para todos los demás receptores orgánicos, de buscarse por lo menos, un equivalente, un símbolo, una señal lejanamente parecida para tal asimilación, imposible en cuanto á una representación fiel. Nuestra energética psíquica, nos proporciona por eso solamente «ex-

(1) Según el teorema de Talbot, ya excitaciones retinianas discontinuas de 0.04 segundos, no las podemos más distinguir por separado, y las confundimos en una sola sensación continua.

tractos » de las energías recibidas condensaciones, más ó menos relacionadas con los estímulos y nuestras sensaciones todas son tales equivalentes, con los cuales, *faute de mieux*, nos tendríamos que contentar, sino por encima de las sensaciones individuales, estaría el espíritu científico colectivo. Como la sensación de lo azul, son todas las otras también condensaciones de procesos asimiladores, borradas y confusas : es la distancia enorme entre nuestra capacidad y las exigencias cósmicas la que borra esos límites, así como la nube de langostas, de lejos nos parece uniforme y continua. Las calidades de nuestras sensaciones podrían haber sido también otras, sin que nada se cambiaría, con tal que para la misma excitación periférica estaría listo siempre el mismo equivalente psíquico : si por ejemplo, podríamos cruzar nuestras vías ópticas con las acústicas, entonces tendríamos que ver en graduaciones de sonidos y oír en tales de colores, y en el fondo no se modificaría nada, cambiaría solamente la forma de los símbolos. Lo esencial en todo, es la simbolización sistemática de toda sensación, porque ella á pesar de su doble transformación, garante la percepción de la *sistematización de la realidad*, y solamente esa podemos reconocer, no la realidad misma, que para nosotros no existe.

En la misma forma simbólica, en la cual sentimos (1), pensamos y hablamos también; y como tales reacciones

(1) Con la cuestión por cuales elementos corticales se efectuará la transformación psíquica no nos ocupamos aquí, sin entrar en todo detalle histo-fisiológico no es posible discutir sobre tal tópico. Véase nuestro estudio al respecto en : *Das Menschenhirn München*, 1911 (El cerebro humano y su substancia gris), el cual debido á causas exteriores no ha podido ser publicado todavía en la Argentina.

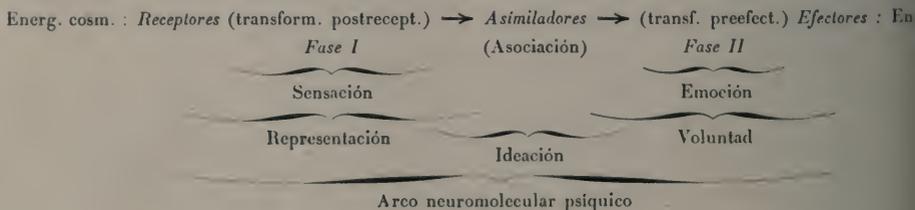
vuelven otra vez al contacto con las energías cósmicas por las cuales habían sido provocadas, se subsana el «error fisio-psicológico». Para los efectos, con tal que su sistematización energética persista normalmente, no importa la forma, en la cual nosotros nos hemos representado los equivalentes, para ellos estos últimos son un *accidens*, importante sólo para el individuo.

Relacionado con esa transformación fisio-psicológica postreceptora y precursora de toda percepción simple ó compleja anda una segunda fase perceptora de la transformación psico-fisiológica necesaria para el efecto de las reacciones; á la fase perceptora de la transformación sigue la fase efectora y es esta que provoca nuevos símbolos psíquicos: las emociones la voluntad; tales «prereacciones psíquicas» forman junto con los prereceptoras la verdadera individualidad subjetiva, son ellas las que determinan para el sujeto la dirección de su acción, aparecen ellas al hombre como motivos de sus actos.

De tales arcos complejos psíquicos está poblado nuestro órgano cortical y su energética simboliza sistemáticamente el mundo exterior debido á la asociación dinámica de sus combinaciones; es de tal energética asociativa que resultan nuestras ideas, de ligaciones de estas nuestros pensamientos y claramente reconocemos ahora que ideas y pensamientos tampoco no pueden ser sino *símbolos de la realidad* y que ambos como representantes de arcos funcionales completos asociados, deben ser considerados como actos, como reacciones completas. Es la psicología biológica el porvenir la que analizará recién el detalle de

sus componentes. será ella que descubrirá en esas condensaciones psíquicas los verdaderos últimos elementos energéticos que las componen y así como la constitución de los cuerpos químicos ha sido explicada por su fórmula molecular esa psicología nos revelará la fórmula constitucional energética de los fenómenos psíquicos, simple, lo que hoy todavía interpretamos como proceso elemental resultará entonces complejidad de arcos neuromoleculares y recién entonces la psicología, que desde Aristóteles, Locke y Herbart no ha progresado mas, será una ciencia biológica. La base fundamental para ese fin será también aquí el método genético, comparativo aplicado en toda la serie orgánica y en todas sus fases evolutivas.

Así como ha penetrado el ojo humano guiado por el telescopio en las neblinas cósmicas, resolviéndolos en sus elementos, así la psicogénesis comparada analizará los fenómenos psíquicos dividiéndolos en sus componentes energéticos. De todo lo expuesto resulta por lo pronto, que sensación y voluntad, idea y pensamiento no son poderes especiales del alma «sino fases» determinadas del circuito energético neuromolecular y de sus combinaciones. En la siguiente fórmula concretamos eso simplificando la complejidad real así :



Todos esos procesos se efectúan como ya fué indicado en la corteza cerebral, ella es el órgano donde se establecen los circuitos neuromoleculares psíquicos; y el que por primera vez ha insistido sobre tal hecho basado en un material grande de observación personal ha sido el célebre fisiólogo Gall, más conocido por sus errores que por sus resultados exactos. Al lado de los hombres eminentes precursores del teorema evolutivo como Kant, Laplace, Lyell y Lamarck merece ser citado Gall como el que por primera vez y basándose en estudios genético-comparativos exactos si bien muy incompletos, sentó los principios de las localizaciones cerebrales. Dice Gall, en 1806, oponiéndose á las teorías reinantes ayudándose con argumentos sacados de la anatomía y fisiología comparada del cerebro, textualmente lo siguiente: las circonvoluciones cerebrales (formadas por la corteza cerebral entonces casi ignorada é interpretada como un órgano secundario de secreción) deben ser reconocidas como las partes (del cerebro); donde se ejercen los instintos, los sentimientos, las inclinaciones, los talentos, las cualidades afectivas, en general las fuerzas morales é intelectuales (1). En esa idea tenemos concentrado un caudal de hechos positivos, que recién la biología cerebral moderna lo ha podido comprobar en toda su extensión.

Al fin del siglo pasado habíase aceptado respecto del dinamismo cortical una teoría que aparentemente solucio-

(1) La sublime ignorancia de algunos « literatos », desconociendo estos y muchos otros hechos fundamentales ha querido rebajar la significación de ese hombre sobresaliente en su época y es acto de plena justicia darle toda su importancia.

naba con la mayor claridad todas las dificultades, es la teoría Flehsig-Cajal de la jerarquía diferente de los centros corticales de proyección, asociación y conmemoración; presentada en formas variadas, dice ella en el fondo: en la energética cortical debemos distinguir dos (ó tres) diferentes fases que también topográficamente ocupan zonas diferentes; una asimila directamente las energías recibidas y efectúa las reacciones (centros de proyección, distintos según las diferentes cualidades transformadas: táctiles, ópticas, acústicas, motoras, etc.), y otra exenta de las operaciones de proyección y dedicada exclusivamente á la energética asociativa y conmemorativa. Ese *concepto dualista del dinamismo cortical* era cómodo y sencillo porque exigía pocos conocimientos de estructura cerebral y domina hoy todavía por eso en la clínica y psicología: pero es totalmente falso por razones anatómicas, biológicas, histológicas, clínicas, filogenéticas, ontogenéticas y psicológicas. Es imposible aquí dar esa documentación (1) en detalle, citaremos los siguientes argumentos en resumen:

1° Ambas zonas son construídas con iguales principios anatómicos, especialmente no faltan ni escasean las vías asociativas á los «centros de proyección» ni las vías de proyección á los «centros de asociación» (trabajos de Monakow, Vogt, Dejerine, etc.);

2° La estructura cortical es idéntica en su plan fundamental en toda la superficie cerebral; en ambas zonas exis-

(1) Véase al respecto nuestra obra en publicación: *El cerebro humano y sus centros grises* (Edición alemana: Lehman, 1911) y nuestros estudios sobre el lóbulo frontal (*Semanana médica*, 1906; *Argentina médica*, 1909).

ten las mismas capas y disposiciones celulares y fibrilares y las diferencias regionales corresponden á las diferentes localizaciones energéticas y no á diferencias de asociación y proyección (Campell, Brodmann, nosotros, loc. cit.);

3° La corteza de todas las regiones contiene una capa celular externa, receptora, sensitiva y otra interna, efectora, motora tanto en la zona de « proyección » como de « asociación » (nosotros, loc. cit.);

4° Las diferencias cronológicas en la maduración ontogenética de las diferentes regiones (mielinización) es tan insignificante, que no permite basar sobre ella una diferencia funcional tan profunda;

5° La filogenia, muestra un desarrollo sucesivo de un plan idéntico estructural de la corteza cerebral en todos los mamíferos hasta el hombre, y éste no tiene ninguna zona especial para sus facultades superiores que ya no exista en otras especies (monos);

6° Psicológicamente es imposible repartir el arco funcional neuromolecular, esa unidad energética, sobre diferentes zonas anatómicas. La asociación de tales arcos, es función de todas las zonas corticales;

7° La clínica muestra que á la elaboración de las facultades superiores, contribuyen todas las zonas y un déficit mental no depende de la localización, sino de la extensión é intensidad de la lesión;

8° Todo lo que hemos dicho de la asociación, vale también para la memoria : asociación y memoria son funciones inseparables ;

9° El hombre debe su superioridad intelectual, no al desarrollo especial de determinadas zonas, sino todos los lóbulos cerebrales son igualmente más perfeccionados (su lóbulo parietal, por ejemplo, es relativamente más desarrollado que el frontal en relación con los monos superiores).

En este concepto, representa la corteza cerebral, el asiento de la energética psíquica, en todas sus regiones la misma estructura y función fundamental, variando solamente la calidad energética especial, según las relaciones periféricas; ella es perceptora y efectora en todas sus regiones, y contribuye con sus arcos funcionales para los actos de la asociación y memoria en todas las regiones igualmente: *concepto monístico de la energética cortical*. Memoria, inteligencia, sentimiento, voluntad y conciencia, no tienen localización posible, pues son resultados de componentes multilocalizados, *el principio de la localización cortical puede valer solamente para los verdaderos últimos componentes y nunca para los resultantes de sus combinaciones*, eso parece tan corriente que nos podremos ahorrar una discusión ulterior.

En ese sentido, resultan todos los fenómenos psíquicos compuestos de arcos corticales asociados; arcos homodinámicos (de igual calidad energética) endógeno (de nuestros órganos centrales) y exógenos (de la periferia) nos dan las nociones de cantidad y extensión; arcos heterodinámicos (de diferente calidad energética) proporcionan las nociones de forma, calidades y movimiento; resultando del concurso de ambos, las nociones superiores

más complejas del espacio, tiempo, potencial energético, y causalidad: tales últimas elaboraciones psíquicas enteramente rudimentarias en los animales, adquieren recién en el hombre su magnitud definitiva. Si entonces, la idea del espacio, por ejemplo, es el equivalente de determinados arcos neuromoleculares que elaboran nuestras sensaciones y actos musculares cutáneos, etc. (oculares, extremidades, etc.), se comprende que estos símbolos ideativos tenían para su fijación estable que buscar una expresión reactiva, que finalmente encontró su precisión y objetivización mayor por el lenguaje (parte de la mímica expresiva), substituyéndose el *equivalente energético ideativo por el símbolo de la palabra*: tal arco *ideo-expresivo* ahorra tiempo y energía, y es un resultado necesario de la economía mental humana y él es constituido principalmente sobre el *arco auditivo-articulador* debido á principios fisiológicos especiales, que aquí no tenemos que estudiar. Sin entrar más en esos principios fundamentales, respecto de la naturaleza íntima de nuestra constitución psíquica, bastará recordar que finalmente resulta así nuestra mentalidad basada sobre el principio del equivalente físico-psíquico, una verdadera simbolización del universo entero, y nuestro yo un microcosmo simbólico de la sistematización cósmica.

Si el fin de la vida humana es el de intensificar y aumentar el goce conciente de la vida activa en el individuo, y sobre todo en la especie, nadie dudará que el lenguaje humano ha sido el factor que más ha contribuido á la realización de ese fin, su cultivo ha profundizado

todos los valores ideales ; palabra é idea, ambos símbolos de una realidad metempírica, representan los dos grandes factores energéticos de nuestro mundo intelectual que tanto contribuyen en hacer evolucionar progresivamente nuestra energética psíquica, como para ennoblecer la suprema potencia del mundo estético y moral : *el sentimiento personal y colectivo de la humanidad*.

Es á raíz de tales consideraciones biogenéticas que recién estamos en condiciones de establecer conscientemente las bases para la *filosofía biológica* del porvenir — una otra para el hombre no es posible. Tanto la teoría del conocimiento (lógica general), como la de lo reconocido (metafísica) encuentra su solución real en el concepto biológico, del cual nunca nos debemos desprender, si deseamos encontrar verdades.

CHR. JAKOB.

BENJAMÍN VICTORICA

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA INHUMACIÓN DE SUS RESTOS
POR EL DOCTOR CARLOS IBARGUREN (1)

Señores :

Era el último representante ilustre de la generación fundadora. Trabajó con sus recios compañeros los cimientos de la república para organizarla. Le mirábamos con ese sentimiento de profundo respeto y de vivo interés que inspiran los protagonistas de grandes hechos históricos. Nos honraba en la Facultad de derecho y ciencias sociales, en cuyo nombre rindo este homenaje, y en su vigorosa ancianidad presidía los exámenes desde el sillón académico, con la dedicación de un viejo maestro y la bondad de un abuelo.

(1) El 27 de enero próximo pasado falleció en esta capital, el general doctor Benjamín Victorica. La Facultad de derecho, que lo contó siempre en el número de sus personalidades representativas, pues fué académico, consejero y decano de ella, le tributó el homenaje debido á sus altas cualidades.

El vicedecano doctor Juan A. García, dictó la siguiente resolución :

Buenos Aires, 27 enero de 1913.

Habiendo fallecido en el día de hoy el señor académico general doctor Benjamín Victorica, ex consejero y decano de la Facultad y siendo un deber del Consejo directivo honrar la me-

Diríase, á juzgar por su popular y originalísima silueta, que fuera un guerrero en retiro. Su ceño adusto, su rostro surcado, su largos bigotes, evocaban la imagen de un veterano de los tiempos idos. Y, sin embargo, tal aspecto no trasuntaba con justeza su compleja personalidad. Es cierto que comandó soldados; pero fué—como Sarmiento— militar por accidente.

Las armas cedieron en este caso á la toga, y el general desaparecía ante el doctor Victorica, estadista, jurisconsulto y magistrado.

Bajo su semblante severo y su porte grave vibraba el espíritu jovial de un hombre de mundo y la templanza previsor y serena de un consular. Difícilmente podría definirse en pocas palabras á este esclarecido personaje de aptitudes tan múltiples y que realizó tareas tan varias durante su larga existencia. Universitario, se distinguió en la gestión directiva de las academias; jurisconsulto, se expresó en fallos judiciales; financista, se manifestó en el gobierno de bancos; legislador, su obra aparece más en leyes orgánicas que en debates; estadista, su labor quedó en hechos é instituciones; político, su actuación orientóse

moria de los hombres ilustres que cooperan al progreso de la Universidad con su esfuerzo inteligente y con el ejemplo de sus virtudes, el vicedecano en ejercicio, resuelve:

Art. 1.º.—Nómbrese al consejero doctor Carlos Ibarguren para que en representación del Consejo pronuncie la oración fúnebre en el acto del sepelio.

Art. 2.º.—Envíese una corona para ser colocada en la tumba del general Victorica.

Art. 3.º.—Diríjase una nota de pésame á los deudos.

Art. 4.º.—Invítese á la ceremonia del entierro á los señores académicos, consejeros, profesores y alumnos.

Art. 5.º.—Dése cuenta en su oportunidad al Consejo directivo.

GARCÍA.

Hilarión Larguía.

para cimentar el orden, desarmar resistencias, atemperar ardores y suavizar asperezas.

Fué, pues, un hombre de acción. Manejábase con la sutil habilidad de un diplomático y la penetración de un psicólogo. Hasta su consejo, siempre buscado traducíase en acción tranquila. Podemos llamarle, con verdad, el varón prudente y sabio.

Una vida cargada con tantas faenas no le permitió dedicarse á la pura especulación intelectual, malográndose así un escritor que hubiera, quizás, abillantado las letras argentinas. Adivinábase su prosa en su paso por el periodismo, en discursos elocuentes y sobre todo, en sus cartas, que exhalan la frescura risueña y límpida de los manantiales escondidos.

Señores:

En esta ceremonia, que significa un duelo nacional y ante la tumba de ese venerable ciudadano, cuya acción recogerá la historia, recuerdo el juicio que escribiera Plinio, el joven, con motivo de los honores fúnebres tributados á Virginius Rufus: «Igualmente distinguido por su mérito y por la fortuna, dió á los romanos un bello espectáculo: vivió ochenta y tres años, elevóse á las más altas dignidades, fué con justicia admirado y vió que sobreviviría á su muerte.»

ECONOMÍA, VALOR, INTERÉS

En mis estudios para la obra de ciudadano, fui atraído desde luego por la economía política, cuyas doctrinas encontraba las más substanciales, por referirse á algunos de los fenómenos más concretos y mensurables de las sociedades humanas. Induje entonces á mi amigo Antonino Piñero á traducir el compendio de Leroy-Beaulieu, tarea en que lo ayudé, editándose el libro en Buenos Aires, hacia 1891. Su lectura me había dejado mayor certidumbre que la de *El contrato social*, de Rousseau, hecha abstracción del valor literario é histórico de una y otra obra.

Pero si me interesaba profundamente la idea de un orden económico, espontáneo y natural, superior á los errores y maldades de los gobiernos, chocábanme con no menos fuerza las graves faltas de método y de doctrina de la economía política, que, ignorando ciegamente ó de intento la más inmediata realidad, supone una constitución jurídica ficticia de absoluta libertad, competencia sin lí-

mites y completa igualdad, dogmas que debilitan y deforman en ella toda expresión de simpatía humana.

El aspecto transitorio que adquirieron los estudios históricos bajo el nombre de « sociología », fué un paso adelante, en cuanto se teorizó sobre todas las manifestaciones de la vida social, tomándose buena nota de los sentimientos de la especie. Mas al encerrarse, inerte, en su doctrinaria torre de marfil, y pretender colocarse por encima de todos los partidos, la sociología pierde el rudo é instructivo contacto con la realidad, y no acierta siquiera á plantearse los mayores problemas. Comte y Spencer carecieron de experiencia histórica, casi no tuvieron roce sino con libros, y se entretuvieron en formular leyes abstractas, cuyo contenido útil es tan pequeño como débil su fundamento.

Entendido como la elevación de la masa del pueblo por su propio esfuerzo, colectivo y consciente, el socialismo tiene en sí todo lo necesario para llegar á la verdad histórica, el sentimiento que estimula la acción, la necesidad de ver claro para conducirla. Su aporte ha sido, pues, decisivo, también en el terreno de la teoría. Ha comprendido la preponderancia de los fenómenos de la producción en el cuadro de lo propiamente histórico, la subordinación de las instituciones políticas y jurídicas á la técnica y á la economía, la incesante evolución social que es la historia misma, la caducidad fatal de toda ley escrita que se oponga á la expansión de las fuerzas técnico-económicas.

Marx, principal arquitecto de ese edificio de doctrina,

sin tiempo para sistematizar la fase afirmativa y constructiva de sus ideas, limitóse á señalar los grandes lineamientos del plan, y no acentuó lo suficiente el *substratum* biológico sobre que reposa, dándolo tal vez por sobreen-tendido. Y en su crítica de la economía política, tuvo la jactancia dialéctica de tomar, como armas, algunas fórmulas burguesas que, aguzadas por su brillante ingenio, adquirieron en sus manos singular eficacia.

De ahí ha resultado que, aun entre los escritores socialistas, haya persistido una confusión de conceptos y de términos que dificultan la ulterior elaboración doctrinaria. Necesario es, pues, llevar adelante, en el terreno de los estudios históricos, la doble operación de análisis y síntesis en que consiste, en general, el progreso de la ciencia.

En el estudio de la historia, el análisis consiste en distinguir las diferentes actividades humanas, y la síntesis, en ordenarlas, estableciendo sus vínculos de interdependencia.

Ni una ni otra de estas operaciones ha llegado todavía á término respecto de la actividad económica. Fuera de su sentido vulgar, las palabras « economía » y « económico » no lo tienen preciso. La ciencia económica no ha sabido aún limitar su propio campo, ni tampoco abarcarlo por completo.

Confundida al principio con las doctrinas de la política y la administración pública, se aleja de ellas al compren-

derse el rol subalterno del estado en los fenómenos de la producción, tendencia que se exagera bajo la influencia de las ilusiones de igualdad de la revolución francesa, hasta culminar en J. B. Say, para quien la economía política es el estudio de « cómo se producen, distribuyen y consumen las riquezas en la sociedad » (1), con intervención favorable ó perjudicial, pero siempre accesoria é insignificante del gobierno.

Guardando más relación entre el nombre y la cosa, su contemporáneo Sismondi define la economía política como « la ciencia del bienestar físico del hombre, en tanto que ese bienestar depende de su gobierno » (2).

Y después, cuando se quiere definir la economía política, se habla siempre de riquezas, ó bienestar físico, ó, como Mac Culloch, en 1825, de « la producción de artículos necesarios, útiles ó agradables » (3), ó, como de Greef, de « la vida nutritiva de las sociedades » (4). Y se denomina económico todo lo atinente á la riqueza y al bienestar material, pudiendo también entenderse, tan vago é indeciso es el empleo de la palabra, que es un fenómeno económico toda relación en que interviene el dinero.

Escritores que dan al término « económico » ese sentido incierto y equívoco, han contribuído, sin embargo, á delimitar el campo de la economía política mejor de lo

(1) *Caléchisme d'économie politique*, 1815. Paris, 6ª edición, 1881, página 1.

(2) Citado por G. DE GREEF, *La sociologie économique*, Paris, 1904, página 7.

(3) *Principles of political economy*, Londres, 1872, página 9.

(4) Obra citada, página 27.

que se hacía antes. Así Stuart Mill : « En cuanto la condición económica de las naciones depende del estado de los conocimientos físicos, es asunto de las ciencias físicas y de las artes que en ellas se fundan. Pero en cuanto sus causas son morales ó psicológicas, dependen de instituciones y relaciones sociales ó de principios de la naturaleza humana, su investigación corresponde, no á la ciencia física, sino á la ciencia moral y social, y es el objeto de lo que se llama economía política » (1). Stuart Mill esboza de ese modo la separación entre la técnica y la economía, que aparece también en Schmoller, cuando dice : « La economía nacional (*Volkswirtschaft*) quiere separar y apoderarse del lado social de los fenómenos económicos, relegando al segundo plano las fases técnica y doméstica de los mismos fenómenos ; y quiere también dividir los fenómenos sociales y políticos en dos partes, y ocuparse solamente de su lado económico » (2). Aunque la doble expresión de « lado social de los fenómenos económicos » y « lado económico de los fenómenos sociales » es ambigua y oscura, lo cierto es que, para Schmoller, la técnica, ó acción intencional del hombre sobre el medio físico y sobre las otras especies vivas, no entra propiamente en la economía, como tampoco el consumo personal de los productos del trabajo.

Gide determina mucho mejor aun el campo de la eco-

(1) *Principles of political economy*, edición de Londres, 1895, página 36.

(2) Artículo *Volkswirtschaft*, del *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, 3ª edición, VIII, página 428.

nomía política cuando dice que « tiene por objeto las relaciones de los hombres en sociedad, en tanto que esas relaciones tienden á la satisfacción de sus necesidades materiales y al desarrollo de su bienestar » (1). Atribuyo la superioridad de este concepto á que Gide, más que profesor universitario, ha sido un activo propagandista popular de la acción económica bajo la forma de la asociación cooperativa. Su definición se resiente asimismo de la influencia tradicional. Sólo considera económicas las relaciones de los hombres, cuando tienden al desarrollo de su bienestar. Gremios enteros, sin embargo, se ocupan de la fabricación y el espendio de bebidas manifiestamente nocivas para el individuo y la sociedad. Si nuestra aversión por el alcohol y las consecuencias de su consumo ofuscasen nuestro criterio científico hasta el punto de considerar á esos hombres fuera del mundo económico, y condenarlos como criminales, ¿ extenderíamos el anatema hasta el cultivador de la uva, del maíz ó del centeno, usados en la destilación y hasta los obreros que fabrican los vasos y botellas ? La moda afea el mundo, encarece la vida, molesta y tiraniza á las personas. Ella determina con todo cambios bruscos en la ocupación de muchos productores y comerciantes, les obliga á entrar en nuevas relaciones entre sí y con otros hombres, en busca de la nueva materia prima, del nuevo modelo, de la adaptación á la nueva técnica, del nuevo mercado, relaciones que no podemos llamar sino económicas. Ni có-

(1) DE GREEF, obra citada, página 9.

mo reducir el mundo económico á las relaciones entre los hombres tendientes á satisfacer sus necesidades materiales! Entran de lleno en él las relaciones humanas para la producción y el comercio de libros, piezas de música, imágenes, material artístico y científico de todo orden, destinados al deleite y esparcimiento del espíritu.

Cuanta mayor transcendencia asignamos á la teoría general de las actividades humanas como guía de la conducta individual y colectiva en la compleja labor histórica, mejor comprendemos que no han de clasificarse esas actividades según la bondad ó malignidad que se les reconocen ó atribuyen, por ciertos individuos ó grupos humanos en momentos determinados, sino por sus caracteres propios, permanentes y objetivos.

Si fuéramos á llamar económico todo lo conducente á la vida material, con la misma razón llamaríamos artístico al trabajo de hacer cuerdas de violín, literario al instituir un premio académico, y actividad científica al votar dineros públicos para algún laboratorio.

La adaptación inteligente é intencional del medio físico-biológico á la vida de la especie humana, constituye la actividad histórica fundamental, que es la técnica. Consiste en la aplicación del esfuerzo del hombre al suelo, á las otras especies, á las materias primas, directamente, ó con la herramienta y la máquina.

Á los fines de la técnica, danse los hombres una organización que responde, directa ó indirectamente á ella, divídense el trabajo en el taller, en la fábrica, en la tienda, en la empresa, en la ciudad, en el país, en el mundo.

Esa es la organización económica, tan subordinada al ambiente geográfico, á la población y al armamento industrial, como la de un ejército á su número, al terreno en que opera y á sus armas. En cuanto es intencional y calculada, la organización económica implica el esfuerzo consciente de los hombres que establecen, extienden y transforman las relaciones humanas á los fines de la técnica, como el empresario agrícola ó industrial al reclutar el personal de la chacra ó de la fábrica, el comerciante al vincular lugares y países en el cambio de cosas y servicios, el banquero al discernir el género de empresas que conviene fomentar. La actividad económica actúa directamente sobre los hombres, y quienes la ejercen están sujetos á sentimientos y expuestos á reacciones muy distintas de los sentimientos y reacciones que nos inspiran y presentan en el trabajo los animales y las cosas. Y mientras la actividad técnica, en una ú otra forma, es atributo y obligación de casi todos los hombres, la mayor parte de éstos son, por ahora, pasivos en la organización económica, si bien, como accionistas de sociedades anónimas, y, sobre todo, en las cooperativas obreras, abiertas de hecho á todo trabajador, intervienen activamente en ella masas crecientes y ya considerables de personas.

Delimitada la actividad económica respecto de la técnica, y establecida su íntima conexión con ésta y con la base fisico-biológica de las sociedades humanas, se comprende que la teoría económica sea inseparable de la doc-

trina histórica en general, lo que se evidencia aun más al considerar que tampoco es posible la organización económica bajo la forma de cooperación pasiva que predomina hasta ahora, sin el sistema político y jurídico que obliga á los hombres á cooperar. En efecto, al consolidar predominios de clase, muchas veces derivados de predominios de raza resultantes de la guerra, las constituciones y leyes políticas tienden ante todo á dar fuerza á las relaciones jurídicas de propiedad, que fijan el privilegio de los unos respecto de la tierra y los medios de producción, y sujetan á los otros á la cooperación coercida. En cuanto es necesaria para la convivencia de masas de hombres, que ya no pueden existir separados, ni son capaces aun de crear formas superiores de organización social, la política es de gran transcendencia histórica, aunque traiga aparejado el empleo de la fuerza en las relaciones entre los hombres, y sea función exclusiva de la clase propietaria, á la cual incumben también de ordinario las funciones económicas directivas.

Subordinada cada vez más la técnica destructiva, ó de la guerra, á la técnica productiva y la economía de las sociedades, no pueden tampoco las formas políticas y jurídicas subsistir si no concuerdan con las exigencias técnico-económicas. Así como desapareció el disgregado poder de los señores feudales ante el creciente absolutismo de los reyes apoyados por las clases productoras, y, á su vez, los monarcas fueron más tarde anulados ó suprimidos por las constituciones políticas burguesas, así también el progreso de los procedimientos de cultivo ha exi-

gido en Europa la apropiación individual de los terrenos comunales, transformación jurídica á que asistimos todavía en Rusia, en la más vasta escala. Y al mismo tiempo, se acrece el clamor contra la propiedad individual de los gigantescos sistemas industriales y comerciales monopolizados por los trusts, y comienzan á sufrir el embate revolucionario las formas jurídicas de apropiación del suelo argentino, todavía acaparado en inmensos latifundios, cuando ya el aumento de la población, las vías férreas, los puertos y la demanda del comercio mundial, piden á gritos su subdivisión en chacras estables y bien instaladas.

Con el sufragio universal, la actividad política se difunde en la masa de las sociedades más modernas, se debilita el privilegio, y se asegura la adaptación más fácil y pronta de las instituciones jurídicas á la técnica y la economía.

Pero queda todavía en manos del gobierno un poder inmenso, con harta frecuencia usado para satisfacer prepotencias y bajos apetitos; queda sobre todo el derecho de propiedad, con su avidez de lucro y su organización de clase, y que, al transmitirse por herencia, se caracteriza como privilegio puro, extraño á toda función económica ó política, sin más rol en la historia que el de intervenir arbitrariamente en la distribución de la riqueza. ¿Cómo prescindir, pues, de la institución de la propiedad en la teoría de la distribución de la riqueza ?

Las teorías sobre el mundo físico, son en su principio someras y fantásticas. Nada de extraño que no comprendamos, desde luego, un mundo que no hemos creado. Pero, á medida que incorporamos sus elementos á nuestra técnica, nuestras nociones á hipótesis acerca de ellos se profundizan y coordinan sin interrupción ni tropiezo.

Cuán oscuras, en cambio, aparecen ahora relaciones sociales, que, en su origen, fueron de una total transparencia, como establecidas intencionalmente por los hombres! Si las opiniones acerca de esos hechos se confunden y embrollan hasta dar la impresión de una evolución regresiva de la doctrina, debe ser porque antagonismos de clases y partidos alimentan las disidencias teóricas con sofismas y sutilezas ideados para fines de apología ó de crítica.

Tal ha sido la suerte de la teoría del valor. Se reconoció desde un principio, que éste depende ante todo del trabajo que cuesta producir las cosas necesarias ó deseables. El trabajo y la utilidad fueron así considerados como los dos factores del valor.

Cundió después por un momento la ilusión de Quesnay, que no acertando en la explicación de la renta del suelo, consideró productivo únicamente el trabajo agrícola, porque da un « producto neto », y llamó « clase estéril » á la formada por los demás trabajadores, error que Adam Smith pronto disipó.

Ricardo subtilizó ya, equiparando teóricamente la fuerza humana á las mercancías, sutileza innecesaria en él, pues, aunque la distribución de la riqueza era, á su jui-

cio, el tema principal de la economía política, no llevó muy lejos el análisis de las relaciones históricas de los hombres, y admitió ingenuamente la ganancia proporcional al monto del capital empleado y al tiempo de su empleo como un renglón normal del costo de producción, fundamento del valor de cambio.

Habíase elaborado entretanto la teoría de la renta del suelo, y comprendido que el precio de los productos agrícolas tiende hacia su costo de producción en las tierras menos fértiles, ó más distantes del mercado, que se hallen en cultivo. Y aplicando este principio á los productos en general, dijo Ricardo: «El valor de cambio de todas las mercaderías, sean ellas manufacturadas, ó producto de las minas, ó producto de la tierra, es regulado siempre, no por la menor cantidad de trabajo que basta para su producción en circunstancias altamente favorables, y disfrutadas exclusivamente por los que tienen facilidades peculiares de producción, sino por la mayor cantidad de trabajo necesariamente empleado en su producción por los que no tienen semejantes facilidades; por los que continúan produciéndolas en las circunstancias menos favorables; entendiéndose por las circunstancias menos favorables, las más desfavorables bajo las cuales la cantidad requerida de producto hace necesario realizar la producción » (1).

Quedaban así reconocidos los elementos determinan-

(1) *Principles of political economy and taxation*, edición Gonner. Londres, 1891, página 50.

tes del precio que tiende á confundirse con el costo de producción en la sociedad actual : el trabajo máximo necesario para producir un artículo, lo que significa un premio para quienes lo produzcan con menor trabajo ; la utilidad de ese trabajo, pues la demanda del producto señala el límite, hasta el cual dicho trabajo se ha de llevar, y el beneficio que se atribuyen los propietarios de los medios de producción del artículo, no como dueños de determinados medios específicos de trabajo, sino como tenedores de una parte, cualitativamente indiferente, del capital total.

Marx, cuya acción revolucionaria fué casi exclusivamente política, vió en la doctrina del valor un medio de evidenciar la explotación de los trabajadores por el capital. Consideró el tiempo de trabajo humano socialmente necesario para producir una cosa la medida y la substancia de su valor, y, asimilando, como Ricardo, el trabajo humano á las mercancías, productos de ese propio trabajo, dijo: «El valor de la fuerza de trabajo, como el de toda otra mercancía, es determinado por el tiempo de trabajo necesario para la producción y reproducción de ese artículo especial» (1), es decir, por el costo de subsistencia del trabajador y de su prole, en cuanto esta es indispensable para reemplazarlo en el «mercado del trabajo». Necesitaba Marx esta premisa para llegar á su doctrina de la supervalía, ó valor creado gratuitamente para el capitalista durante el tiempo excedente que cada productor asalariado

(1) *El Capital*, traducción castellana, Madrid, 1898, página 139.

trabaja sobre el destinado á producir el valor de su propia mantención.

La confusión de hombres, ó de su fuerza de trabajo, con las mercancías, no es concebible cuando se ha llegado á comprender clara y definitivamente la base biológica de la historia. Pero lo que sería un error en un doctrinario profesional, hay que verlo en Marx, todo él sentimiento y acción, como una ficción intencional, como un artificio de razonamiento, con fines de agitación. Y así también, la equiparación que hace de las fuerzas sociales de la producción á las fuerzas naturales, cuando dice «la fuerza productiva social del trabajo no cuesta nada al capital», «se desarrolla gratis así que los obreros son puestos en determinadas condiciones» (1), «las fuerzas productivas resultantes de la cooperación y de la división del trabajo» «son fuerzas naturales del trabajo social» (2).

Porque hace del trabajo técnico la única fuerza humana productiva, la teoría de Marx sobre el valor ha sido mirada como revolucionaria por excelencia. Y contra ella han aparecido doctrinas nuevas, más simpáticas al privilegio, que recalcan el papel de la utilidad en la génesis del valor. Tales son las teorías psicológicas, ó del valor subjetivo, cuya forma más divulgada es la de que el valor de una cosa se determina por la utilidad del último ejemplar ó de la última unidad de medida disponible de esa cosa, por su utilidad límite, por su utilidad última.

(1) Obra citada, página 284.

(2) Obra citada, página 330.

Para demostrarlo, incurren los teorizadores en ingeniosidades nimias, tendientes á explicar el valor sin mencionar el trabajo; y repiten la trivial observación de que no basta la utilidad de una cosa para darle valor, sino que esta ha de ser también de «relativa rareza»: y comparan el valor de un litro de agua junto á una fuente inagotable con el del único litro disponible en medio de un árido desierto; y saben como se manejaría Robinson en su isla, no para emplear mejor su trabajo, pues decir así sería poco doctrinario, sino para imponerse el menor «sacrificio», para evitarse el mayor «dolor», ó, para abreviar su «tormento de trabajo». La ficción es completa cuando pretenden ver cumplidas en el mundo económico real los teoremas que extraen de aquel mundo fantástico. «En la Robinsonada, — dice Böhm-Bawerk, — como todas las disposiciones sobre todas fuerzas productivas dependen de una sola y misma persona, todas estas conexiones entre sacrificio y utilidad aparecen cerca y claras ante nuestros ojos. Las mismas conexiones existen en la economía nacional plenamente desarrollada con la división del trabajo: pero el principio y el fin se separan en ésta, y entre ellos se intercalan cantidad de miembros intermediarios exteriormente independientes bajo la forma de los diversos bienes productivos que sirven para hacer un producto, y que, desde el punto de vista del productor, aparecen como sus costos (1).

(1) Artículo *Wert*, del *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, 3ª edición, tomo VIII, página 769.

La comparación es tan grosera é inexacta como el símil vulgar de una sociedad humana con un organismo individual, animal ó planta. No hay una conciencia colectiva que dirija y coordine los esfuerzos productivos de los hombres en la sociedad actual. Ellos se distribuyen al acaso de las inspiraciones individuales de los propietarios que disponen del capital. El aprovechamiento del trabajo humano no se realiza sino al tanteo, por aproximación, como resultado de un áspero roce de voluntades é intereses individuales, opuestos muchas veces, por ignorancia ó concupiscencia, al bien común, y que, en consecuencia, ocasionan desperdicio y aniquilamiento de fuerzas. Aun las manifestaciones más claras de solidaridad consciente, como se las encuentra en la cooperación libre, y á veces ya también en el Estado, chocan con resistencias externas, causas de desgaste.

La teoría de la «utilidad límite», que intenta explicar las relaciones entre los hombres disimulando el privilegio, no es, en lo que tiene de substancial, sino la otra fase de la doctrina de Ricardo. La «utilidad mínima», calificada por el trabajo necesario para obtenerla, es el perfecto equivalente del «costo máximo», calificado por la demanda, por la extensión y la intensidad del deseo por satisfacer.

Y si observamos que la última unidad producida de un artículo, ó la más costosa, es producida evidentemente respondiendo á la demanda más urgente, es la primera unidad pedida, la más útil ó deseada, y viceversa, con la misma propiedad que del «costo máximo» ó de la

«utilidad mínima», podríamos hablar del «costo mínimo» ó de la «utilidad máxima» como fundamento del valor.

Al afirmar la prioridad de la demanda en la determinación del valor, la doctrina de Jevons y Menger parece aproximarse á la teoría de la historia que da la preponderancia á los apetitos más generales. Pero el trabajo tiene también su psicología, se acompaña en cierto grado de placer, espera su premio. Apetito y trabajo, trabajo y apetito se confunden en el huevo.

No son distinciones sutiles las que pueden hacer progresar la teoría, cuando se ignoran diferencias más substanciales; y, como la doctrina económica de Ricardo, la de la «utilidad límite» confunde al hombre con las cosas.

Después de explicar que el monto de dinero que el propietario de una cosa, dotada para él de un valor de uso inmediato, acepta en cambio de ella, se fija estableciendo primero qué bienes pueden adquirirse con el monto de dinero ofrecido por el comprador, y si esos bienes son más útiles que el bien por entregar, dice un profesor de Viena: «Así juzga también el trabajador el salario que se le ofrece según la masa de valores de uso que puede conseguir con él; cuando los trabajadores creen que les corresponden en mayor cantidad, ó si suben los precios de de los valores de uso, pedirán la elevación de los salarios» (1). No nos dice el profesor de Viena qué valor de

(1) ZUCKERKANDL. Artículo *Preis* (Theorie), del *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, tomo VI, página 1134.

uso tienen para el proletario sus propios brazos fuera del salario, como pueden servirle de *Befriedigungsmittel* si no acepta las condiciones que le ofrece el capital.

Esa confusión de hombres y cosas, que ciertos economistas hacen para ignorar la explotación del hombre por el hombre y Marx para patentizarla, es un obstáculo insuperable á todo desarrollo ulterior de la teoría del valor. Porque en cambio de servicios humanos se dan cosas, se pretende comparar, en cuanto á su valor, el trabajo humano con las cosas por él mismo producidas, lo que falsea y oscurece toda la doctrina.

No parece que podamos ir adelante sin establecer que todo valor es el valor de determinados trabajos y servicios humanos, y el valor de las cosas, el de los trabajos humanos que las han creado.

¿Vamos así á dar nuevo pábulo á la disputa entre los partidarios del trabajo y los de la utilidad como substancia y medida del valor? En manera alguna. Todo se reduce á decir que el valor está en la utilidad del trabajo.

Y esto es más que una simple solución verbal. Quiere decir que, además del trabajo técnico, hay el trabajo económico, la actividad de los hombres que calculan la mejor aplicación posible del trabajo técnico, de sí mismos y de los demás, de los hombres que reconocen la demanda y se ocupan de que sea ella atendida, sin exceso.

No sólo el trabajo de dirección técnica, que guía nuestra acción intencional sobre el medio fisico-biológico, tie-

ne, pues, un alto valor. Lo tiene también el trabajo económico, que combina y organiza los esfuerzos de los hombres en esa acción, y los dirige á satisfacer las necesidades más sentidas. « El valor de las cosas es el del trabajo humano necesario para producirlas, trabajo medido no sólo por su duración sino también por su intensidad, y por su calidad tanto como por su cantidad ». « El trabajo humano es de tanto mayor valor cuanto más inteligente, cuanto más solidario » (1).

Marx, que para acentuar el privilegio del capital, ignora el trabajo económico como creador de valor dice : « En la gran industria aprende el hombre por primera vez á hacer actuar gratuitamente en grande escala, como una fuerza natural, el producto de su trabajo pasado y ya objetivizado » (2).

En realidad, debido á la enorme división del trabajo entre los hombres, somos y nos sentimos cada uno de nosotros tan incapaces de hacer convenientemente ni una mínima parte del sinnúmero de operaciones técnicas de cuyo cumplimiento depende nuestra vida diaria, que para cada hombre en particular la técnica en general forma parte ahora del ambiente fisico-biológico, del ambiente natural. Aun como productor cada hombre depende de muchos otros por las materias primas y los instrumentos y máquinas con que trabaja, los que no sabría por sí mismo producir.

(1) J. B. Jusro, *Teoría y práctica de la historia*, Buenos Aires, 1901, página 247

(2) Obra citada, página 332.

En el mismo grado en que se ha estrechado así la conciencia técnica de cada hombre relativamente al desarrollo de la técnica general, se ha hecho necesaria la actividad económica de los hombres que comprenden, organizan y dirigen las fuerzas sociales de la producción; pero, lejos de ser gratuito, este trabajo económico exige una alta remuneración, y puede adjudicársela por sí, pues lo ejercen, por lo general, propietarios de los medios de producción.

La vinculación del trabajo económico á la propiedad privada obscurece en un doble sentido los resultados de actividad tan fundamental. La sujeta desde luego el capricho con que la propiedad está distribuída entre los hombres, activos ó parásitos, capaces é ineptos. Sufrimos así, además de las oscilaciones de los precios debidas á irregularidades del medio físico-biológico en sus relaciones con la producción, todavía imposibles de prever, además de las crisis que de ello pueden resultar, las pérdidas causadas por la negligencia ó la impericia de los jefes de la economía, y las traídas por los que se lanzan temerariamente á caza de ganancias, sin sentir ni comprender la función social de la propiedad. Y al confundirse con el privilegio, la función económica en general carga con las odiosidades que suscita la extorsión de los trabajadores por los propietarios más codiciosos y ávidos de lucro. No es, pues, siempre claro ni mensurable, ni reconocido por todo el mundo, el valor de la actividad económica ni tampoco la proporción entre ese valor y el que se apropia cada capitalista en virtud de su propie-

dad de determinada cantidad de medios de trabajo en general.

Uno de los factores del precio es la tasa media de beneficio sobre el capital empleado, hacia la cual tienden las ganancias de las distintas empresas. Ricardo no intentó siquiera la explicación de esa ganancia, mirándola, según parece, como una ley inmanente de la sociedad humana.

Marx, por el contrario, quiso ante todo descorrer el velo que ocultaba el proceso de la valorización del capital. Dió al efecto sus teorías del valor y la supervalía. Reconoció empero la tendencia del capital á obtener una tasa igual de beneficios en todos los campos de su aplicación, ya tome principalmente la forma de « capital variable », y se invierta más en salarios que en animales, máquinas y materias primas, ya sea sobre todo « capital constante », y se invierta en adquirir estos productos del trabajo pasado del hombre más que en pagar trabajo humano actual. Tuvo, en consecuencia, que transformar su « tasa de la supervalía », ó proporción en que el valor producido por el obrero se divide entre éste y el capital, en tasa media de beneficio del capital, ó proporción media en que la unidad de éste se acrece en un tiempo dado.

Este hecho, de observación y cálculo vulgar, debería ser uno de los puntos de partida de la teoría del interés. Las escuelas nuevas, sin embargo, que pretenden explicar el valor sin el trabajo, intentan explicar el interés sin la propiedad. Lo atribuyen á la abstinencia de los capita-

listas, frente á productos que, por su cantidad, les es imposible consumir, ó que no son absolutamente artículos de consumo. Lo atribuyen á la « espera », cuando, quiéralo ó no el capitalista, tanto para la producción como para el consumo, se necesita tiempo. ¿No son una caricatura de la propiedad privada estas doctrinas que suponen á los potentados, capaces de comérselo todo instantáneamente? Marshall dice: « la tasa del interés, es mantenida á su altura actual por la preferencia que la gran masa de la humanidad tiene por las gratificaciones presentes, respecto de las diferidas, ó, en otras palabras, por su no querer esperar » (1). ¿No es eso un sarcasmo cuando la gran masa de la humanidad apenas tiene con qué llenar sus más perentorias necesidades presentes?

Se atribuye el interés á la falta de previsión, sin perjuicio de atribuirlo también á la inseguridad del porvenir. ¿Pero no corren por cuenta del prestatario los riesgos de la conservación ó la reproducción de la cosa prestada?

Habla Böhm-Bawerk de un « interés primitivo » para el empresario, resultante de que sus medios de producción (materias primas, herramientas, trabajo asalariado), no siendo consumibles en su estado actual, son « mercancías del porvenir » (2), que valdrán más cuando estén transformadas. Una página antes ha explicado el interés del dinero, diciendo que, como los pesos futuros son menos

(1) MARSHALL, *Principles of economics*. Londres, 1898, página 665.

(2) Obra citada, página 1011.

apreciados por la generalidad de los hombres que los pesos actuales, cien pesos hoy equivalen á ciento cinco dentro de un año. La obscuridad y la confusión, respecto del interés, son aún mayores en la más alta teoría, en la economía pura, que habla del transporte, como de la transformación de los bienes en el espacio, y del interés, no de la conservación, como de su transformación en el tiempo (1).

Mala é inconducente tiene que ser una doctrina sobre el interés, relación humana esencialmente histórica y transitoria, cuando se basa en elementos permanentes y estables. Las que critico son también falsas, porque, como las malas teorías sobre el valor y el salario, confunden con las cosas vendibles el trabajo asalariado.

¿Por qué los productos cuya elaboración es lenta, ó los que exigen para su producción mayor capital inmovilizado en edificios y máquinas, valen más que los productos de la misma utilidad producidos con el mismo trabajo actual? Es lo mismo que preguntarse ¿por qué da interés el capital comercial?

Por el privilegio inherente á la propiedad; porque en la sociedad moderna, toca á cada propietario en un tiempo dado una porción de lucro proporcional á la cantidad de trabajo humano, vivo ó muerto, recién en ejercicio ó ya incorporado á la materia, que sus títulos de propiedad le autorizan á manejar.

(1) V. FURLAN, artículo *Wirtschaftliches Gleichgewicht*, del *Handw. der Staatswiss.*, VIII página 827.

En el curso de la historia, la dirección tecnico-económica tiende á separarse de la propiedad jurídica de las cosas para pasar á manos de los hombres más aptos ó dispuestos para aquella función, y en el mismo grado se generaliza y caracteriza el interés como la participación del capital en las ganancias obtenidas por los que manejan la producción y el cambio.

El problema es determinar la parte de las ganancias que pasan á manos del capitalista, en forma de interés.

Marx ha reconocido en cierto modo el valor del trabajo económico al admitir que el empresario puede aumentar sus ganancias introduciendo procedimientos técnicos y formas nuevas de cooperación que hagan el trabajo más productivo, reduzcan, por lo tanto, el tiempo de trabajo necesario para la subsistencia del obrero mismo, y aumenten en proporción el que este trabaja gratuitamente para el patrón. Al beneficio así obtenido, llámalo Marx «supervalía relativa», para distinguirlo del obtenido por la explotación del trabajo en la forma tradicional, designado por él «supervalía absoluta».

Parece indudable que las ganancias provenientes de la iniciativa de los patrones de la industria y el comercio de su esfuerzo inventivo y organizador, ganancias las más variables de un empresario á otro, sean las que más regularmente cada uno de estos retenga para sí, y que el interés del capital tomado en préstamo, no salga sino de la ganancia corriente de las empresas en general. El interés, tendería así á confundirse con las ganancias rutinarias del capital. Ya lo dió á entender Roscher, al decir que para la

tasa del interés es « decisivo el rinde del empleo menos productivo del capital » (1).

Compréndese, mediante esta teoría, el descenso de la tasa del interés en la historia, al acelerarse la evolución de las sociedades.

No se produce esa baja del interés, como dice Böhm-Bawerk, « á consecuencia de un crecimiento de los capitales que sobrepasa al aumento de las ocasiones de emplearlos » (2). Ante la revolución acaecida en la técnica del transporte, que ha multiplicado y extendido inmensamente las relaciones económicas entre los hombres, dentro de cada país y en el mundo, ante la conquista de enormes territorios incultos por las naciones más provistas de capital, ante la entrada de pobladores innumerables al mercado universal, y la creciente exigencia de más alto nivel de vida por las masas populares, ¿ cómo creer que hayan disminuido relativamente las ocasiones de empleo de capitales ?

Es esta una suposición tan infundada como la de que los nuevos inventos, al dar lugar á nuevas empresas que obtienen grandes ganancias, determinan el alza de la tasa del interés, lo que, de ser cierto, hubiera determinado en los últimos ciento cincuenta años, un alza considerable del interés.

Se repite que la construcción de ferrocarriles, en su principio, hizo subir el interés. ¿ Dieron esos primeros fe-

(1) Citado por Böhm-Bawerk, artículo *Zins*, del *Handwörterbuch für Staatswissenschaft*, tomo V, página 1012.

(2) Obra citada, artículo *Zins*, tomo VIII, página 1013.

rocarriles grandes ganancias? ¿No se han extendido mucho más rápidamente después, al mismo tiempo que la tasa del interés bajaba? ¿No data el descenso regular del interés de la revolución tecnico-económica, que avanza cada vez más ligero?

La explicación sería, pues, la inversa de la que sugieren las teorías apologéticas del capital. Al sucederse cada vez más rápidamente las innovaciones técnicas y revolucionarse la economía con más celeridad, se estrecha el campo para los modos tradicionales de producción, se reducen las ganancias rutinarias del capital, y baja en consecuencia la tasa del interés.

JUAN B. JUSTO.

LA PROPIEDAD

CONFERENCIA INAUGURAL DEL CURSO INTENSIVO
DE DERECHO ROMANO

Señores:

La novela de Robinsón, el solitario civilizado que lucha victoriosamente por la existencia en una isla desierta, no puede servir de molde para la hipótesis del hombre ideal á que frecuentemente recurren los filósofos, al estudiar el desarrollo simultáneo y coordinado de nuestras necesidades y de nuestros instintos.

No! Sea que consideremos el perfeccionamiento del individuo como supremo fin del desarrollo social; sea que no veamos en cada hombre sino un elemento destinado á robustecer incesantemente la vida y las energías de la colectividad á que pertenece; individualistas, socialistas, ó eclécticos en persecución de la concordia de ambas doctrinas, jamás nos será posible aislar de la personalidad humana, sus caracteres específicos.

En las ciencias biológicas, desde la anatomía descriptiva hasta la psicología fisiológica, se descubre la íntima co-

nexión entre los órganos, las funciones y los movimientos habituales ó conscientes que corresponden á las tendencias superiores de la vida animal: la conservación del individuo, la continuidad de la especie, y el acrecentamiento de las energías colectivas.

Imaginar al hombre en la soledad, privado del ejercicio de los instintos y sentimientos genésicos y sociales, equivale á mutilar la personalidad humana, reduciéndola á un sér incompleto, comparable á los organismos vivos que, en los experimentos *in anima vili*, son despojados de sus centros de relación, dejándoseles subsistentes las funciones nutritivas.

Merced á la virtualidad que, como un sedimento perdurable, dejan en nuestra existencia los hechos de la vida de relación, en la recordada novela de Defoe, el protagonista se salva utilizando las aptitudes, las habilidades y los medios de que la herencia natural, la educación y su ambiente anterior le dotaran: prueba elocuente de que el individuo lleva consigo á todas partes un capital psicológico, acumulado por el esfuerzo colectivo, y tanto más valioso cuanto mayor sea el grado de civilización y de cultura del medio social que haya contribuído al desarrollo de de sus naturales facultades.

He debido exponeros las consideraciones anteriores, por juzgarlas de grandísima importancia en la explicación científica del «derecho de» ó «á la *propiedad*», también llamado «dominio sobre las cosas» ó simplemente *dominio*.

No se trata de escoger entre las definiciones corrientes

de la propiedad: cualquiera de ellas es tan transparente que apenas podría sorprender al *Burgués caballero* de Molière, cuya ingenua admiración se desbordó cuando su profesor le hizo saber que la letra F se pronunciaba apoyando los dientes superiores sobre el labio inferior. El significado de los pronombres *mío*, *tuyo* y *suyo*, basta para el entendimiento de lo que nos pertenece ó es propiedad ajena de *este* ó *aquel* sujeto.

Una de las definiciones más claras, á mi juicio, del dominio ó de la propiedad, se encuentra en las Partidas, cuerpo de legislación española cuya paternidad se atribuye al rey don Alfonso el Sabio. He aquí dicha definición: *Señorío es poder que ome ha en su cosa de facer della o en ella lo que quisiere, segun Dios e segun fuero.* (Part. III, 28, 1.)

Observad la limitación en la facultad de disponer de la cosa: «segun Dios é segun fuero», es decir, de acuerdo con las leyes divinas y humanas; sin violar los preceptos de la moral ni las reglas del derecho; sin atentar contra las buenas costumbres y procediendo de manera *que non faga daño ni tuerto a otro*, como se dice más adelante en las mismas Partidas.

Con la limitación apuntada, el dominio deja de ser *libertad* para transformarse en *derecho*: importa mucho que no echéis en olvido la distinción entre ambos conceptos, á menudo empleados como sinónimos, aun en los textos más respetables del derecho romano.

«La libertad (definida en un libro del *Corpus Juris*) es la facultad natural que cada uno tiene, de hacer lo que le

plazca, á no ser que la fuerza ó la ley se lo impida». *Libertas est naturalis facultas ejus quod cuique facere libet, nisi quod vi aut jure prohibetur.* (Ins. I, 3, 1.)

En sus conceptos modernos, la libertad puede significar: la facultad de obrar espontáneamente y de acuerdo con nuestras determinaciones ó impulsos interiores (libertad psicológica); la facultad de obrar sin más reatos que los impuestos por la moral y las buenas costumbres (libertad moral); y la de obrar ajustándose á las leyes ó reglas jurídicas (libertad civil).

Á esta última se la denomina *derecho* en contraposición á la idea de una *libertad* sin restricciones y que no puede substituir en el seno de cualquiera comunidad, aun rudimentariamente organizada.

Á la propiedad, considerada como un derecho, puede serle aplicada la definición extraída de un fragmento de las *Instituciones*, referente al usufructo: *plena potestas in re*, «dominio pleno sobre la cosa»: pero, naturalmente, ejercido con las limitaciones establecidas en las leyes.

Los comentadores del derecho romano, fueron más precisos al definir el dominio como *jus utendi, fruendi et abutendi, quatenus juris ratio patitur*, «derecho de usar, disfrutar y consumir ó enajenar la cosa, con arreglo á derecho».

Mal cuadran á los códigos, las definiciones que mejor conviene á los textos científicos: ya tendréis oportunidad de exhibir los defectos de la definición del Código civil argentino, según el cual, «dominio es el derecho en cuya virtud una cosa se encuentra sometida á la voluntad ó ac-

ción de una persona». Preferible, sin merecer elogios, es la del Código francés: «la propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas del modo más absoluto».

Pero los códigos ó cuerpos jurídicos, deben contener preceptos ó reglas que puedan aplicarse á relaciones positivas, siendo por ello recomendable el Código civil alemán, cuyo título capital sobre la propiedad, comienza, no con una definición, sino con esta regla fundamental: «Artículo 903. El propietario de una cosa, puede disponer de la misma como le plazca y con exclusión de terceros, siempre que los derechos de estos ó la ley no se lo impida.»

«Los derechos, según el concepto feliz de Ihering, son intereses jurídicamente protegidos.» Los intereses constituyen, á su vez, una fuente de energías, que la serie no interrumpida de las necesidades humanas hace surgir bajo la forma de impulsos activos y defensivos: sin estos, serían imposibles la conservación y el desarrollo del individuo y de la especie.

El interés va en pos de los medios de satisfacer necesidades actuales y futuras, y las cosas que llenan ese fin, son las llamadas *útiles* en la ciencia económica.

Se comprende, desde luego, la razón de haberse identificado el interés, el deseo de adquirir una cosa útil, de conservarla y de aprovecharla, con la cosa misma. Tal como decían los romanos: *hanc rem, aio, meam esse*, repetimos nosotros «esto es mío» en vez de «el dominio sobre esto, es mío». de suerte que identificamos los bienes con

la propiedad de los mismos : de igual modo, damos á esos bienes ó cosas útiles el nombre de « intereses ».

No hay duda, de que los primeros grupos humanos debieron limitarse á la apropiación ó adquisición de las cosas inmediatamente aplicables á sus necesidades actuales ; sistema primitivo é imprevisor que excluía el ahorro para las necesidades eventuales y futuras, habiendo presentado un ejemplo de ese tipo de agrupación, inferior á la comunidad de las hormigas, las tribus pescadoras de la Tierra del Fuego.

La previsión y el ahorro, caracterizaron un nuevo período prehistórico en que el dominio sobre las cosas se extendió á los alimentos, vestidos, armas y utensilios, guardando todo en las habitaciones primitivas : aunque estas hubieran sido inestables, el afecto egoísta á las cosas útiles adquiridas, debió extenderse naturalmente á los sitios que les servían de refugio ó les procuraban el sustento.

Las tribus de Tasmania, según Bonwick, tenían sendos terrenos de caza, de los cuales excluían por la fuerza á los extraños, exclusión que también se ha observado en varias especies animales, cuyas habitaciones ó campos de acción son comunes.

La necesidad, señores, es un fenómeno subjetivo, resultante de las peculiaridades características del individuo, de su prole y del grupo social en que se desarrolla aislado ó dentro de su célula específica, la familia. Y si la utilidad de las cosas no es sino una correlación entre éstas y las necesidades, ¿por qué ha de sostenerse que dicha utilidad

es un carácter de las cosas, cuando realmente no es sino una apreciación individual de la correspondencia entre aquellas y nuestras necesidades?

De que haya cosas útiles para todos, no se prueba sino la existencia de necesidades que, conocidas leyes psíquicas, han hecho comunes. Observad la propagación de las modas femeninas, y comprobaréis la exactitud de la ley psicológica de Tarde : la imitación, el mimetismo conservador, hace surgir necesidades comunes y crea nuevas utilidades para satisfacerlas.

De ahí, el desarrollo indefinido de las necesidades, el aumento paralelo del número de cosas útiles y el ensanche cada vez mayor de la esfera de los intereses humanos. De ahí, el tránsito de la vida nómada de algunos pueblos primitivos á la vida pastoril, y de esta á la sedentaria, agrícola y civilizada.

La propiedad, resorte jurídico indispensable para la aplicación (uso-consumo) de las cosas útiles á las necesidades de la vida, ha debido seguir la trayectoria cada vez más amplia de los intereses colocados bajo la custodia legal.

Del dominio exclusivo ó poder excluyente sobre los alimentos, vestidos, armas y utensilios se ha pasado á la defensa de las habitaciones, de los lugares destinados á la caza y la pesca, de los pastos para los ganados, y del fundo donde el agricultor depositó sus semillas, y vela esperando la cosecha...

Os hago observar que el dominio ó la propiedad, significando derechos y amparando intereses, como muy

bien lo expresa Ihering, tiene mucho que ver con la utilidad de las cosas apropiadas, pero no tanto con sus *valores*, ni con el *trabajo* empleado en obtenerlas ó adquirirlas.

El valor es un concepto económico que presupone *cambio*, y que no representa « trabajo acumulado » para el vendedor, sino « ahorro de trabajo » para el comprador. El consumidor, al pagar más por una manufactura que por los materiales con que pudiera él mismo fabricarla, compensa el ahorro de este trabajo, sin preocuparse del empleado para dicha fabricación, según la destreza ó los instrumentos del manufacturero.

Es posible que uno se adhiera con mayor fuerza á los frutos de su trabajo que al producto de otras manos ; pero ese fenómeno afectivo, independiente de la utilidad de las cosas, y derivado de la extensión del sentimiento de propiedad á nuestras energías individuales, no modifica sino un efecto del dominio : la defensa de la cosa poseída. Este efecto puede producirse en la misma forma, aun tratándose de cosas sin valor económico y que no han costado el menor trabajo, como los recuerdos de la familia ó de los seres queridos.

Tendréis ocasión de estudiar, en este curso, el desarrollo histórico del derecho de propiedad y el paralelismo de su línea evolutiva con la del interés individual, gradualmente asociado al de la familia y de la colectividad. Esa fuerza impelente, transformada en trabajo, ha sido aplicada primitivamente para satisfacer necesidades del hombre y de su hogar, y más adelante, para extraer la mayor

suma de utilidades de la naturaleza, á fin de ofrecer al cuerpo social, recibiendo en trueque, las cosas útiles que no habría podido adquirir con sus energías individuales.

Retirad ó disminuid la protección jurídica al interés humano, y estancaréis la corriente de los valores económicos, cuya demanda se torna febril, á medida que aumenta el volumen demográfico de los pueblos, y se multiplican sus necesidades en el desarrollo progresivo de la civilización universal.

La propiedad se manifiesta bajo dos formas exteriores: la *posesión* y la *reivindicación*. que respectivamente significan « el ejercicio » y « la defensa » del dominio.

Se debe al derecho romano el concepto exacto y definido de las expresiones *possessio reivindicatio*. Los comentaristas del siglo pasado, y particularmente Ihering, el sabio profesor de la Universidad de Gottinga, han puesto en claro y en orden, la obra secular de los magistrados y jurisconsultos de Roma, por garantizar el ejercicio de la propiedad, y armar al propietario de medios eficaces para defender ó recobrar los bienes de que hubiere sido injustamente despojado.

La reivindicación sucedió, como lo veréis, á la defensa ó venganza privada: *vim vi repellere licet*, « se debe rechazar la violencia con la fuerza ». tal era la máxima defensiva de la propiedad, antes del establecimiento de la justicia social. Y la máxima no ha desaparecido: figura como recurso subsidiario, por ausencia de protección social, en el artículo 2470 de nuestro Código civil.

La necesidad de la intervención de una fuerza individual

ó colectiva, para amparar al propietario, no es un argumento en favor de la tesis que atribuye á la fuerza (*vis*) el origen de la propiedad. Todo derecho envuelve una protección que sería ineficaz sino estuviese apoyada por la fuerza.

Para comprobar que el dominio sobre las cosas, y en particular sobre la tierra, tiene sus raíces en la fuerza, es necesario remontar las corrientes de la historia, como lo hicieron Zimmer, Schrader, Pott, Laveleye, Tylor y otros eruditos de esa talla, para estudiar las huellas de los antepasados de nuestra civilización.

Sin ir tan lejos, la historia y la lengua del pueblo romano, acreditan que las formas del dominio, en la cuna de las instituciones jurídicas, son derivadas de las energías individuales y colectivas del gran pueblo que subyugó al mundo antiguo.

La palabra dominio, *dominium*, procedía de *domare* (sánscrito *damitas*) ó sea el acto de amansar los animales destinados al tiro ó á la carga (*domitum pecus*); nuestro predio (*predium*) ó finca rústica, viene de *praeda* saqueo ó botín de guerra...

¿Juzgaréis indigno ese origen del derecho de propiedad, ese derecho de cuya existencia dependen la conservación y el desarrollo de las sociedades humanas?

No, señores. El estudio de los antecedentes históricos de la propiedad romana y de su evolución jurídica, os pondrá de manifiesto la importancia que ese pueblo poderoso atribuía á las energías individuales, aprovechadas como medios de obtener el engrandecimiento de la colectividad y del Estado.

El interés de la república era la *suprema lex* del ciudadano de Roma, cuyo bienestar y cuya personalidad ganaban un incremento máximo con la prosperidad general, pero la que no era posible alcanzar sin un gasto considerable de energías cívicas: para estimular estas, los romanos subordinaban sus intereses individuales al interés público, y naturalmente, la sociedad debía propiciar aquellos, acordándoles la más amplia protección jurídica, al ensanchar la esfera de los derechos privados.

Y no creáis que la legislación romana fuera individualista en el concepto moderno de esta palabra: todo lo contrario: el joven que derrochaba locamente su fortuna, sufría la interdicción y era subordinado á un curador «por corromper las sanas costumbres» (Dig., XXVII-10); para que las asociaciones pudieran ejercer actos como si se tratase de individuos, se crearon las entidades ficticias hoy conocidas bajo el nombre de «personas jurídicas»; el libertinaje y el lujo privaban á Roma de hogares y de ciudadanos, y para corregir el mal, dos leyes dictadas bajo Augusto, privaron de beneficios hereditarios á los célibes y los *orbi* (casados sin hijos).

Los pontífices primero y después los magistrados romanos, interpretaban las leyes haciendo caso omiso de su letra, cuando, aplicando ésta, resultaba quebrantado un principio de la equidad ó de la justicia social; y el respeto á la autoridad pública se sobreponía á los vínculos domésticos, aun en las épocas en que el *pater familias* ejercía el poder absoluto sobre los miembros del hogar. (Valerio Máximo, cap. II).

El profesor M. León Duguit, cuyas interesantes conferencias fueron escuchadas hace dos años en esta facultad, no pudo presentar como un concepto nuevo é incompatible con el derecho individual, «la obligación impuesta á todo hombre, de ensanchar su personalidad como factor esencial de la solidaridad social». (Conf. II).

Así era en Roma, y Mr. Teodoro Roosevelt parece haberse inspirado en ese ejemplo histórico, al escribir en su obra *La vida intensa*, las siguientes palabras alusivas á las costumbres decadentes de las sociedades contemporáneas.

«En esta vida, nada podemos conseguir sin esfuerzos. No podremos descubrir una nación floreciente, allí donde los hombres y las mujeres no lleven una vida robusta, pura y sana; donde los niños no sean educados de tal manera que aprendan á dirigir todas sus energías, no á evitar las dificultades sino á vencerlas, no á vivir á sus anchas sino á saber cómo se arranca el triunfo al dolor y á los peligros... Cuando los hombres se asustan del trabajo ó temen la guerra justa y legítima, y cuando las mujeres tienen miedo de ser madres, ellos y ellas tiemblan sobre el abismo de su condenación, y sería preferible que desaparecieran de sobre la haz de la tierra.»

Tan severas palabras no habrían podido ser pronunciadas en los tiempos de la conquista romana, cuando el ciudadano guerrero regresaba con el botín adjudicado en recompensa de sus servicios, mientras el indolente que abandonaba su heredad la veía pasar al dominio de quien le substituía en los cultivos, adquiriendo los derechos del propietario en virtud de la *usucapio*.

Hay, en la historia de la propiedad romana, una gran lección. La *plena potestas in re* era una función viril (de *vi*, fuerza): á las mujeres propietarias se las designaba un tutor como á los niños «por carecer de fuerzas físicas suficientes para repeler los [ataques al dominio privado]».

Á su vez, la fortuna llegó á constituir, como el abolen-go militar, un medio de obtener el *suffragium*, voto político calificado del ciudadano romano incluido en las clases del censo que hacían presumir independencia y sentimiento nacional, no siendo admitidos sino gradualmente los extranjeros incorporados. El sufragio, más que la propiedad, requería energías viriles; el elector votaba como miembro del *populus romanus*, cuyas centurias constituían realmente el «pueblo armado» de Roma.

Al estudiar, pues, el desarrollo del derecho sobre las cosas destinadas á un fin económico, tropezaréis á menudo con ejemplos que os parecerán paradójales, juzgados con el criterio moderno. pero que se explican fácilmente por la estrecha vinculación entre las energías individuales, y las sociales, cuyo divorcio es obra de la metafísica y de las escuelas doctrinarias.

Decantad los errores que sobrenadan en los sistemas ideados en el silencio de los gabinetes y en el olvido de las enseñanzas históricas, sin refrescar la mente abriendo á ratos la ventana de las realidades de la vida.

Recordad, finalmente, que en el periodo heroico de nuestra nacionalidad, la patria no existía sino en el pensamiento de un puñado de hombres de corazón y de

valor : sin sus esfuerzos y sin su ejemplo, no hubiera subsistido el núcleo hoy vigoroso de la sociedad argentina, pero que aun necesita mayores energías para adquirir rasgos definidos y los verdaderos hábitos de la democracia.

No hubieran crecido las instituciones jurídicas ni llegado á su madurez, sin terreno propicio á su desarrollo. Ninguno lo fué más que la sociedad romana de la antigüedad.

El sentido práctico, esa calidad que hoy admiramos en los pueblos anglo-sajones, sobresalió en todas las manifestaciones de la sociedad romana, reflejándose aún en las florescencias exquisitas de la literatura y el arte.

La imaginación poética de los griegos había prestado sus alas á los monumentos cuya belleza elevaba el pensamiento á lo ideal. El arte romano, severo y majestuoso, se asociaba siempre á las necesidades mundanas: sus obras monumentales, como los acueductos del Gard y de Segovia, representaban utilidades, habiéndose sacrificado el gusto estético á la solidez que desafía las mareas seculares.

Los escritores latinos, sin excluir á los poetas, no se limitaron á seguir las huellas de Anacreonte, inspirándose en la filosofía epicúrea; prefirieron los modelos de Tucídides y Jenofonte, consagrándose á las enseñanzas de la historia los literatos más eminentes, á punto de que los modelos sobresalientes en la prosa latina, se encuentran en las obras históricas de Salustio, Tácito y Suetonio.

La lingüística, la agronomía, la historia natural, el arte

militar, todos los estudios prácticos, se encuentran más ó menos profundizados en los libros de Lucrecio, Varron, Columela, Plinio y Frontin...

Fácil es concebir que un pueblo habituado á encarar los problemas de la realidad, llegando hasta resolverlos *sanguine et ferro*, no confiara á los ideólogos la formación y aplicación de las reglas del régimen jurídico, cuya influencia era extraordinaria en el seno de la sociedad romana.

Esas reglas fueron creadas é incesantemente modificadas á medida que los magistrados advertían su falta de concordancia con las necesidades crecientes de la vida social, y con las costumbres sin cesar alteradas de la República.

Fué así como la legislación romana sobre la propiedad progresó paulatinamente: la protección jurídica limitóse primeramente al dominio quiritario del patriciado y se extendió más tarde á la propiedad bonitaria de los plebeyos y extranjeros. Cada etapa histórica conserva las huellas del motivo que ha dado origen á la ampliación de la *reivindicatio*.

Las servidumbres ó limitaciones al derecho de propiedad, para armonizar el de un propietario con el de sus vecinos, pasaron por una serie de evoluciones hasta quedar constituidas en la forma que consignan las legislaciones modernas.

La distribución de la tierra pública (*ager publicus*); el amparo legal á los créditos agrícolas, problema que resolvieron los romanos con la prenda Salviana y el precario;

el empleo de la enfiteusis y el derecho de superficie para estimular á los colonos á trabajar en campos de difícil cultivo, y edificar en comunas despobladas, todas esas fórmulas jurídicas y tendientes á satisfacer graves necesidades económicas, os darán una idea sintética del espíritu positivo con que pontífices, pretores, príncipes y jurisconsultos abordaron los conflictos entre los intereses privados garantizados por el derecho de propiedad.

Digno de admiración es el criterio práctico demostrado por los juristas romanos en la organización de dos instituciones fundamentales: la familia y la propiedad. Las deficiencias observadas en épocas posteriores, han procedido de los naturales cambios producidos en la estructura de las sociedades que heredaron el derecho de Roma.

Reflexionad, señores, que los juristas antiguos no poseían, para apreciar las necesidades sociales, los múltiples y poderosos instrumentos de investigación de que hoy disponen nuestros legisladores y magistrados. Sin embargo, como lo hace observar Mommsen, encarnaban la conciencia jurídica que formó el ambiente de la sociedad romana en sus períodos de expansión y de engrandecimiento.

Esforzado, pues, en adquirir el sentido de la realidad con los medios de observación y de análisis que proporciona la ciencia contemporánea, y asociad esos datos de la experiencia á las lecciones de la historia, y á las doctrinas ya esclarecidas por los juristas antiguos y modernos, y llegaréis á formar un criterio adecuado para el conocimiento de todas las ramas de derecho positivo.

Este estudio de la propiedad romana os servirá para disciplinar vuestras mentes con tal fin, y si, como lo espero, llegáis á alcanzarlo, podré contar entre las satisfacciones postreras de mi vida, el recuerdo de haber contribuído á ese resultado, recorriendo con vosotros una de las jornadas más provechosas de vuestra existencia.

E. J. WEIGEL MUÑOZ.

Abril 2 de 1913.

SEPARACIÓN DE BIENES EXTRAJUDICIAL

CONSULTA JURÍDICA

I

PRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE LA SEPARACIÓN DE BIENES DEDUCIDA POR LA MUJER

1. Á primera vista, puede afirmarse la improcedencia de una demanda tendiente á que los tribunales declaren la existencia de una sociedad conyugal de bienes. Si no mediara una escritura de liquidación de esa misma sociedad conyugal de fecha anterior se encontrarían los tribunales en el caso de rechazar *in limine litis* dicha demanda, desde que es ya elemental y axiomático que ellos no han sido instituídos para formular declaraciones ó contestaciones á interrogaciones jurídicas, sin finalidad práctica en cuanto al estado del derecho de las partes. Si el tribunal dijera que la referida sociedad conyugal existió, tal declaración, separada del antecedente de referencia, no habría podido ser materia de una demanda judicial. Es,

pues, evidente, que la pretensión de la persona que solicita aquella declaración debe forzosamente implicar una modificación cualquiera del estado de sus relaciones de derecho con su esposo desde que carecería de motivo y de explicación que ella perdiese tiempo en obtener declaraciones doctrinarias, inocuas en cuanto ellas se limitasen á su estricto contenido.

En otros términos, desde que se supone que por escritura pública las partes liquidaron su sociedad conyugal, recibiendo la esposa sus bienes propios y conformándose con la inexistencia de gananciales declarada por el esposo administrador, es claro que la declaración sobre subsistencia de la sociedad conyugal, tanto vale como decir de nulidad del acto jurídico contenido en la aludida escritura. Y así, la supuesta demanda adquiere sentido jurídico, entra en la esfera de acción de los tribunales, aspira á modificar el derecho actual de las partes, y debe ser objeto de la substanciación prescripta por las leyes de forma, antes de estatuir en definitiva sobre su procedencia ó improcedencia. Esta acción, es característicamente, de nulidad del referido acto jurídico, desde que el obstáculo legal que existe para que la sociedad conyugal aludida tenga actualmente vida y eficacia, no es otro que esa disolución y liquidación celebrada por escritura pública. La incompatibilidad de ambas situaciones jurídicas, es evidente, y no me detendré por cierto á señalarla mayormente. Ello es claro como la luz. La acción supuesta, bajo el inocente aspecto de pedir una declaración de existencia de una sociedad conyugal de

bienes, es en realidad una acción de nulidad que uno de los partícipes deduce contra ese acto á los diez y ocho años de consumado.

Me animo á pensar que no se ha penetrado bien la naturaleza y alcance de la acción deducida al acceder á tal declaración porque los jueces no pueden ser pródigos en conceder nulidades, ó por lo menos, antes de anular un acto jurídico que ha tenido diez y ocho años de existencia consentida por las partes, deben pesar con gran cautela los motivos de nulidad aducidos, ya que en tan largo transcurso de tiempo, puede haberse producido una complicación tal de intereses en relación á terceros, y entre las partes, la conciencia de una situación legítimamente adquirida, que una declaración de nulidad viene en esas condiciones á producir como un desorden, y una confusión extraordinarias en todo un ordenamiento de cosas ya asentado y consolidado.

Y así, noto que en la sentencia consultada falta la dilucidación de esta cuestión previa : la acción de nulidad deducida ¿existe aún? ¿puede deducir esa acción la esposa, coparticipante en el acto jurídico contenido en la escritura pública aludida ?

2. Me propongo demostrar, por mi parte, que no existe en el caso acción de nulidad posible, y de existir esa nulidad, no podría nunca ser deducida por ninguna de las partes en el convenio de disolución y liquidación, y ello á pesar del dolo y fraude que se alega muchos años después de consumado el acto tachado de doloso y fraudulento.

La defensa contraria ha sentido bien los términos del problema jurídico que su tesis planteaba, al aludir á la pretendida imprescriptibilidad de toda acción entre marido y mujer, citando al efecto, el artículo 3969 del Código civil y su nota explicativa.

Dicho artículo no tiene aplicación en el caso. Él se refiere, clara y precisamente, á la prescripción de bienes entre esposos, aun divorciados y separados de bienes, y queda delimitado en su verdadero alcance por las disposiciones de los artículos que subsiguen. En efecto, el artículo 3970, dice: « la prescripción es igualmente suspendida durante el matrimonio cuando la acción de la mujer hubiere de recaer contra el marido, sea por un recurso de garantía, ó sea porque lo expusiere á pleitos ó á satisfacer daños y perjuicios. *Fuera de los casos de los artículos anteriores*, la prescripción corre contra la mujer casada, no sólo en cuanto á los bienes *cuya administración se ha reservado*, sino también *respecto á los bienes que han pasado á la administración del marido* ».

Se ve, claramente, que se trata de la prescripción de bienes, tendiendo las dos disposiciones primeramente aludidas á la conservación de la fortuna ó bienes de la mujer, declarando que el marido no podrá prescribir contra ella, aunque estén divorciados y separados de bienes, y que los terceros no podrán tampoco prescribir contra la mujer cuando la acción de ésta, fuera en último término á recaer sobre su esposo por un recurso de garantía ó porque lo expone á pleitos ó á satisfacer daños y perjuicios. « *Retenida la esposa en todos estos casos por el amor, por el res-*

peto ó por el temor á su marido, la mujer dejaría perecer sus derechos », como con gran precisión y eficacia dice el doctor Vélez en la nota al artículo 3969.

¿Cae bajo el imperio de esas instituciones, la acción de nulidad de la mujer divorciada y separada de bienes, *de facto*, si se quiere, contra el acto de su separación?

De ninguna manera. La acción de separación de bienes puede ser deducida por la mujer contra el marido en cualquiera de los casos que la ley prefija: y ella puede válidamente entrar al juicio de separación, y hasta transar con su marido en la determinación de su parte de ganancias, y en la especificación de sus bienes propios y en la adjudicación de los bienes que han de cubrir los valores de aquella parte. ¿Cómo, pues, y por qué razón, consumada una separación de bienes, la mujer tendría una acción de nulidad imprescriptible contra su esposo? ¿No se percibe la enormidad de semejante tesis jurídica? ¿Y los terceros? ¿Y las cargas ó gravámenes que pesen sobre los bienes atribuidos ó adquiridos por uno de los esposos? ¿En qué quedaría la facultad de contratar con terceros de un marido así separado de bienes, si la mujer perpetuamente pudiera deducir una acción de nulidad de la separación de bienes que consintió? ¿Quién querría entrar en tratos con el marido, cuya fortuna queda á merced de una acción de nulidad de un acto de partición que se celebró diez y ocho años antes? Y no se diga que esa nulidad no afectaría á terceros, porque la proposición sería en extremo peligrosa, enunciada así en términos cerrados y absolutos. Y porque siempre y en todo caso, los acreedores

quirografarios del esposo quedarían perjudicados si, triunfante la nulidad, la esposa fuere acreedora con ellos sobre los bienes del patrimonio del marido.

No, la disposición invocada para fundar la imprescriptibilidad no se refiere en manera alguna á una acción de nulidad de la separación de bienes consentida por la mujer divorciada, en ejercicio de su plena capacidad al respecto, como podría deducir acción de nulidad del divorcio mismo ó sea de la sentencia, suspendiendo, en beneficio exclusivo de la mujer, los términos de las leyes de procedimientos.

La regla del derecho es que todas las acciones son prescriptibles salvo disposiciones expresas en contrario, como es también regla legal que el ejercicio de las acciones declaradas prescriptibles no se suspende sino en los casos que la ley determina. En el caso, no se trata de lo primero, sino de una mera suspensión que se pretende dura tanto como el matrimonio. Pero conviene notar el antecedente, porque forma el cuerpo de doctrina del Código sobre el particular.

Tenemos así el artículo 4019, que dice: « *Todas las acciones son prescriptibles con excepción de las siguientes...* », y viene la enumeración taxativa, limitativa, de las acciones imprescriptibles, y entre ellas no está mencionada la acción de nulidad de la mujer divorciada y separada de bienes contra el acto de esa separación.

Del mismo modo, y con el mismo sentido, todos reconocen que el ejercicio de las acciones prescriptibles no se suspende, si un texto legal expreso no autoriza la suspensión.

Y tenemos un caso analógico que demuestra cómo la suspensión no se concede sino en casos muy determinados y taxativos. Me refiero á la prescripción de las acciones de nulidad contra los actos jurídicos, « *comenzada contra un mayor que corre igualmente contra sus herederos menores* », (art. 3968, Cód. civil). Y dice el doctor Vélez en la nota : « *Es preciso que los actos jurídicos por los cuales se han transmitido derechos, tengan la firmeza posible y den seguridad de los derechos transmitidos, no estando expuestos á quedar inciertos por largos años ó por una sucesión de minoridades...* »

Tengo, pues, razón de decir que la suspensión de la prescripción debe ser interpretada restrictivamente porque es contrario á la función normal del derecho mantener la incertidumbre jurídica entre las personas, desde que aquella función es precisamente la definición del derecho social, la delimitación de los derechos recíprocos con la mayor claridad posible á fin de que la paz jurídica sea un hecho ó nos aproximemos á ella todo lo más que se pueda.

Y si se explica bien que los esposos, aun divorciados y separados de bienes, no prescriban entre sí, ni se cobren deudas, no se explica que la acción de nulidad de un acto de separación de bienes quede suspendida durante el matrimonio, porque tanto valdría declararlo imprescriptible desde que sólo la muerte ó la nulidad del vínculo matrimonial autorizarían, dentro de los que tal sostienen, el ejercicio de la acción. Si la mujer ha podido estar en juicio de divorcio con su marido, si ha podido ir al juicio de

separación de bienes, y en todos estos casos, con su personalidad propia, independiente y libérrima, no se explica que se diga después que se ha suspendido el ejercicio de la acción de nulidad, por las razones que determinan la suspensión de las adquisiciones de bienes ó prescripciones de deudas entre esposos.

Vaseille, citado por el codificador como el tratadista que ha estudiado muy bien y extensamente esta materia, no tiene la consideración específica del caso *sub judice*, pero su doctrina concuerda en absoluto con la tesis que vengo sosteniendo. En efecto, bajo el número 272, tomo I, página 298, edición de 1832, dice: «*La prescripción no corre entre esposos.*»

«El legislador no habría podido, sin peligro, omitir la declaración de este principio: no estaba escrito en las leyes antiguas, pero estaba profundamente en su espíritu, y se comunicaba al espíritu de los legistas como una regla natural é indispensable. ¿Qué hombre razonable puede pensar que se permita á los esposos emplear la fuerza ó la astucia para despojarse uno al otro de su fortuna, y armarse el uno contra el otro para defenderse en justicia de esta expoliación? La ley quiere entre ellos la unión íntima de sus sentimientos y de sus intereses y separa de ellos, tanto como es posible, toda causa de discordia.»

Es evidente que estas razones no pueden servir para justificar la pretendida suspensión ó imprescriptibilidad de la acción de nulidad de que se trata. La discordia está ya producida; y en cuanto al ejercicio de esa nulidad, ningún reato puede contener á la mujer para ejercerla.

No se trata de bienes inmuebles poseídos por el marido, á quien hay que arrancárselos por fuerza de justicia; no se trata de ir á cobrarle sumas de dinero, que ahonden el resentimiento ocasionado por el divorcio, y por la propia separación de bienes. Se trata sólo de anular un acto de separación que la mujer ha consentido, como se podría tratar de anular una sentencia de divorcio que la perjudica. ¿Se dirá acaso que la prescripción no corre contra esa acción de nulidad de su sentencia de divorcio, ó por el contrario, transcurrido el término legal, esa sentencia no tendrá siempre fuerza y eficacia contra la mujer si ésta no trata de anularla por acción de nulidad, en los casos en que ésto es posible legalmente? ¿Diremos que esa acción de nulidad es imprescriptible?

Para mí, es evidente que la suspensión de la prescripción no se refiere á aquellas acciones de la mujer, de que ella en todo tiempo es dueña absoluta de su ejercicio. Si durante el matrimonio puede deducir acción de divorcio, como puede deducir acción de separación de bienes, estas dos acciones no estando sometidas en manera alguna á la potestad marital, quedan, después de divorciada y separada de bienes, fuera del campo de la suspensión de la prescripción, porque es indudable que la acción de nulidad de esos actos jurídicos, en esencia, no es sino al revés, diré así, el ejercicio de la acción de divorcio y de separación de bienes, con la agravante de que el derecho favorece estas acciones como una defensa de la mujer, y la nulidad, hasta respecto de los menores, como lo he recordado, es mirada con disfavor.

Por último, y para terminar, aduciré un nuevo ejemplo. Las acciones de nulidad del matrimonio ¿se suspenden acaso por las razones de temor, respeto ó amor al marido? Las prescripciones brevísimas de la ley sobre el particular ¿acaso no caen contra la mujer, aun en el caso de error, dolo ó violencia, durando sólo treinta días el período de vida de la acción?...

¿No provee este ejemplo un nuevo y decisivo argumento en el sentido de que en todas esas materias la mujer ha sido colocada en un plano igual al de su marido, pudiendo deducir las acciones que viere convenirle, de nulidad de matrimonio, de divorcio ó de separación de bienes, con completa independencia de éste? Y si esto es así ¿qué explicación podría tener que la acción de nulidad de la separación de bienes, que es en el fondo esta misma acción vuelta del revés, como decía hace un instante, sea imprescriptible durante el matrimonio?...

No tendría sentido la interpretación legal que tal cosa consagrarse. Ello se ve con bastante claridad, después de lo que dejo expuesto, por lo que, cierro este párrafo y paso á estudiar otro de los aspectos de la cuestión consultada.

II

NO HAY ACCIÓN DE NULIDAD DE LA SEPARACIÓN EN LA MUJER PARTICIPANTE DEL ACTO TACHADO DE NULO

3. Suponiendo ahora, por un instante, que esa acción de nulidad no estuviera prescripta, como lo está en reali-

dad ¿puede deducir esa acción la mujer casada, que participó, siendo mayor de edad, del acto de disolución?

Para responder á esta interrogación, se hace necesario, ante todo, examinar de qué clase de nulidad se trata: absoluta ó relativa, ya que el concepto claro de estas dos especies de nulidades da la clave segura para saber á quiénes asiste en cada caso el ejercicio de la acción.

La esposa funda la nulidad en dos motivos: 1° afirma que la disolución y liquidación realizada, por no haber sido hecha judicialmente, es nula: 2° y que lo es, además, porque en ese acto hubo dolo ó fraude por parte del esposo.

Nadie discute que las nulidades ocasionadas por dolo ó fraude, son relativas; establecidas en favor de la víctima, sería contradictorio con su razón de ser que el causante ó autor del dolo ó fraude pudiese ejercer la acción de nulidad, la que seguramente no iniciaría sino cuando viese que el acto doloso ó fraudulento, por una razón ú otra, no le convenía. En el caso contrario, se abstendría del ejercicio de la acción. La construcción legal es, precisamente, á la inversa; da la acción de nulidad, vale decir, la opción entre el mantenimiento ó la anulación del acto á la víctima para castigar al autor del dolo con la nulidad, si el perjuicio subsiste, ó con el mantenimiento del acto doloso si un evento convirtiera el acto en ventajoso para la víctima. Tal caso sería, por ejemplo, el de una venta de un inmueble, obtenida mediante dolo, seguida de una repentina baja en el valor de la propiedad: el vendedor engañado, no deduciría la acción de nulidad que le resti-

tuiría un inmueble de más bajo precio en el momento de la restitución que cuando lo vendió. Pero, si bien la esposa ha podido deducir esa acción de nulidad en razón del supuesto dolo ó fraude alegado, esa acción está prescrita, en razón de que ha transcurrido diez y ocho años desde la fecha del acto, siendo así que esa nulidad se prescribe á los dos años (art. 4030 del Código civil) no pudiendo seriamente alegarse que sólo dos años antes de la demanda inicial del juicio hubiese tenido la esposa conocimiento del supuesto dolo ó engaño. Además, y á mayor abundamiento, más adelante mostraré la inexistencia del dolo ó fraude aludido.

Nos queda, así, por examinar, el primer motivo de nulidad deducido : esto es, si la separación de bienes debió ser judicialmente hecha, y si por no haberlo sido, es nula, como lo afirma la otra parte.

Se trata de una nulidad por violación de la forma exclusivamente ordenada por la ley, según la doctrina de la contraparte. Este género de nulidad entra en la categoría de los actos nulos con nulidad absoluta (art. 1044, Código civil) porque no puede haber sido establecida en provecho de una de las partes, desde que las dos violaban la ley ; marido y mujer consentían un acto cuya forma legal no observaban : se burlaban los dos de la ley, y digo, se burlaban, porque la ignorancia de la ley no se presume, ni puede alegarse para escapar á la sanción de un acto en que la forma exclusivamente ordenada por la ley (según la contraparte) no ha sido observada. Veremos, más adelante, que de hecho la esposa no ignoraba, según su

propia confesión, la nulidad de forma á que me refiero.

Antes de exponer la conclusión que se deriva de estos antecedentes, por vía de digresión, para reforzar absolutamente las inferencias que derivaré, debo todavía recordar que la esposa obraba en ejercicio de su plena capacidad, pues nadie se la niega á la mujer mayor de edad divorciada para tratar con su esposo en la separación judicial de bienes, de modo que, si así como esa separación se hizo extrajudicialmente, se hubiera hecho ante el tribunal ó se hubiera homologado por éste, nada habría podido argüir la esposa contra la validez de ese acto, por razón de su capacidad. Y tan es así, que la nulidad de ese acto sólo se ha hecho consistir en el defecto de forma ya apuntado y en el supuesto dolo atribuído al marido.

Pues bien : siendo la nulidad absoluta y manifiesta, como lo era en el caso (siempre siguiendo la tesis de la contraparte), esa nulidad que puede y debe ser declarada de oficio por el juez cuando aparece manifiesta, como en el caso ; esa nulidad que puede alegarse por todos los que tengan interés en hacerlo, *no puede ser alegada por el que ha ejecutado el acto, sabiendo ó debiendo saber el vicio que lo invalidaba* (art. 1047, Código civil). La esposa debía saber el vicio que invalidaba el acto : debía saberlo porque la ley se presume sabida, y se trata de una nulidad fundada en no haberse ejecutado el acto con la forma establecida por la ley, de manera que ella jamás puede deducir la acción de nulidad. Esa es la sanción de la ley para los que la burlan.

En el caso en consulta es más grave aún la situación de la esposa, porque no sólo debía saber y conocer la existencia del vicio que invalidaba el acto, según lo ha sostenido ella misma en el juicio, sino que de hecho, según su confesión, ella sabía que el acto era nulo.

En efecto; al absolver posiciones, dijo la esposa « *que es cierto que ha declarado por escritura pública que carecía de bienes propios, PERO QUE HIZO ESTA DECLARACIÓN CONOCIENDO QUE NO ERA VÁLIDA.* » Que no era válida, ¿por qué? No puede referirse la esposa á otra cosa que á la nulidad de forma que ha deducido contra el acto de separación.

Resulta así, que la participe capaz de la disolución y liquidación social, que dice de nulidad de ese acto, por no haber sido hecho judicialmente, debía saber por derecho y sabía en efecto, que ese acto era nulo, según lo pretende; y sin embargo, de haber colaborado en un acto celebrado en una forma prohibida por la ley, según ella, viene ahora á deducir acción de nulidad del mismo, y buscando el amparo de la ley que ella burló, sabiendo que la burlaba.

Nadie, sin salir del terreno de la ley, de la doctrina que lo informa, y de las normas de seriedad de la conducta propia, podrá afirmar que la esposa puede, en las condiciones que se dejan expresadas, deducir acción de nulidad por el motivo de forma que invoca. En vano se aguzará el ingenio para escapar al rigor de la conclusión precedente: esa es una nulidad absoluta, indiscutiblemente, porque los actos que no tienen la forma exclusi-

vamente ordenada por la ley, son nulos, vale decir, que los jueces no pueden en ningún caso, por consideraciones ó razones de interpretación legal, declararlos válidos; y con nulidad absoluta, porque es evidente que si el acto no respeta la forma exclusivamente ordenada por la ley, la nulidad puede ser alegada por cualquiera que tenga interés, y pronunciada de oficio por el juez cuando es manifiesta como en el caso. Pero el autor de la violación legal, el que ha burlado la ley, el que á sabiendas, de hecho y de derecho, diré así, ha participado en el acto, con plena capacidad, por otra parte, ¿cómo puede venir ahora á deducir nulidad por motivo de la forma, que él mismo voluntariamente escogió con su contraparte? La ley guarda así unidad de concepto y de doctrina, entre las nulidades relativas y las absolutas: aquéllas, establecidas en provecho exclusivo de ciertas personas, sólo por ellas pueden ser alegadas, y nunca de la otra parte; éstas, pueden ser alegadas por cualquier interesado, menos por el que ejecutó el acto, sabiendo ó debiendo saber el vicio que lo invalidaba. En síntesis, la ley quita la acción de nulidad al autor del dolo, violencia ó fraude; al que contrata con incapaces, y al que ejecuta un acto prohibido ó vicioso, sabiendo ó debiendo saber la prohibición ó vicio que lo invalida. La esposa aludida se encuentra en esta última situación: en el delito, está el castigo.

Pienso, que basta con lo dicho sobre este punto para que se aprecie la verdad de mi conclusión; pero, á mayor abundamiento, he de demostrar, en capítulo por separado, que la tesis de la demanda, en consulta, es dentro de

nuestro derecho, completamente falsa y equivocada : la separación de bienes de que se trata celebrada por escritura pública, es absolutamente válida y firme, por su forma y por su fondo, no obstante lo que se ha dicho en contrario, arguyendo con disposiciones de un derecho que legisla la materia de un modo completamente distinto al nuestro.

Pero antes, á fin de que quede el campo de la discusión aislado y despejado para discutir esa tesis, con independencia de cuestiones de hecho, diré dos palabras sobre el dolo ó fraude (son las palabras de la actora) en que ésta hace consistir también la nulidad del acto.

Ya no hablaré de la prescripción de esa acción ; he dicho lo suficiente sobre esa prescripción, que está cumplida ocho veces, y cuyo término de comprobación debe referirse al mismo día del acto, porque la actora, según hemos visto, ya sabía que hacía ó le hacían declaraciones falsas, según ella, en todo lo que consentía, porque sabía que aquéllo no era válido. No se trata, pues, de un dolo descubierto después, sino de un dolo ó fraude de que la actora tenía conocimiento ; pero ella se propuso cazar al cazador en su propia trampa, y entonces, aparentó ceder y consentir en los términos de la escritura, porque sabía que todo eso no era válido. Sería del caso preguntar dónde estaba en esos momentos el autor del dolo. ¿ Quién engañaba á quién?...

Prescripta, pues, también la acción de nulidad, y además, confesado por la esposa su propio dolo, casi no se concibe cómo se ha llegado en la demanda hasta afirmar

la existencia de dolo en el esposo. Para llegar al convencimiento de la inexistencia, y aun de la improbabilidad absoluta de este dolo, basta rememorar, los antecedentes de la escritura pública.

Renuncio á seguir en el examen tendencioso que se ha hecho de las cláusulas de esa escritura en el sentido de querer demostrar que ella se redactó en conformidad á instrucciones que dió el esposo. Es natural que éste, al conferir poder diera instrucciones á su apoderado y que éste las cumpliera : pero la voluntad de la esposa se conformó ó coincidió con la de su esposo, desde que firmó la escritura. Dejemos, pues, esas nimiedades de lado, y vamos al grano. Firmada la escritura, preguntémos en qué y dónde podía estar el dolo ó fraude alegado. Se dice que el esposo tenía gran cantidad de bienes gananciales, y que sin embargo, en la escritura se declara que no los hay, ó bien se agrega que, para decorar esto, se hizo entrega á la esposa de una suma de dinero en concepto de bienes propios con sus intereses, y que hasta en esto hubo engaño porque repetidas veces el marido había dicho á su esposa, que el valor de sus bienes propios lo había invertido en una majada ó rodeo fino, que redituaba mucho más que cualquier interés de dinero. Y el actor, en consonancia con sus vistas, se ha dedicado á traer á los autos la prueba de la adquisición durante el matrimonio de campos y estancias valiosas, empeñándose en discutir si la adquisición del campo comprado á X se pagó ó no durante el matrimonio ó antes, en todo ó en parte.

Es para mí evidente, dos cosas : primera : que toda esa

prueba nada dice, porque una cosa es que los bienes tengan carácter de gananciales, y otra muy distinta que en la liquidación social haya gananciales. Si el matrimonio tenía deudas por valor igual ó superior al de los bienes que prolijamente ha anotado la esposa en su demanda y en la prueba, es evidente que la sociedad no sólo no tenía ganancias sino que aún podía haber pérdidas.

No inferiré el agravio de imputar desconocimiento de cosas tan elementales; pero de la demanda y del sentido de la prueba se infiere con toda claridad que la contraparte cree ó que el esposo estaba obligado á justificar ahora los valores y la existencia de deudas en aquella época, ó que el dolo consiste en probar un *surplus* de valor que según ella existía en aquella época, hecho el balance general de los bienes y deudas del matrimonio. Y una y otra cosa son evidentemente falsas. El que imputa dolo, debe probarlo, y ampliamente, por lo mismo que sus consecuencias lleguen hasta anular los actos jurídicos. De manera, que es á la parte actora á quien ha incumbido probar no sólo la existencia de campos y estancias por tal valor, sino también la inexistencia de un valor correlativo en deudas, ya que en esa diferencia supuesta, es que la contraparte hace consistir el dolo.

El esposo no tiene que probar que tenía tales ó cuales deudas, y que los valores de los campos eran tales y cuales, sino como contraprueba en caso que estimase necesario rectificar los valores contrarios; pero tomar el actor á su cargo sólo la prueba de la existencia de bienes gananciales, pretendiendo que el esposo pruebe la existencia de

deudas por igual valor, es un absoluto error jurídico. El dolo no está probado con probar la existencia de bienes adquiridos durante el matrimonio; tiene, además, el contrario que probar, siguiendo su manera de encarar el dolo, que no había deudas por igual valor. Sólo entonces, si fuera exacto su concepto del dolo en este asunto, el esposo debería entrar á la prueba de la falsedad ó error de las partidas de cargo y descargo que haya probado el actor.

La parte actora, no ha hecho, pues, la prueba del dolo ni aun dentro de su propia manera de encararlo. Habría sido necesario hacer evaluaciones periciales retrospectivas, hacer el inventario completo del activo y pasivo de la sociedad conyugal; y nada de esto se ha hecho en forma completa ni fehaciente.

Y además, aun suponiendo por vía de hipótesis á los efectos de la discusión de este punto del debate, que en el momento en que se hizo la escritura de disolución de la sociedad conyugal hubiese algún *surplus* en los valores del activo con relación al pasivo, en eso sólo no habría dolo jamás, porque el esposo puede *bona fide* considerar que no había gananciales; puede, aun con un balance hecho, no haber estado conforme con las evaluaciones ó aforos en él fijados. Basta que la esposa haya consentido en la inexistencia de gananciales para que el dolo no pueda venir por ese concepto porque eso es una cuestión de apreciación discrecional y soberana de los socios: ellos dos dicen que no hay gananciales, y basta. El dolo no podría venir sino por ocultación de bienes del activo, ó

por la figuración de deudas simuladas, porque en ese caso la apreciación de la esposa se ha producido sobre datos falsos ; pero desde que ni siquiera se ha insinuado una ú otra cosa, no hay dolo posible ó fraude, como dice el contrario. Ni defraudación á nadie ni dolo : y es absolutamente impertinente la prueba de las tercerías deducidas por la ley en los juicios seguidos contra el esposo cuando ella sale al juicio á hacer notar el carácter de ganancial de tal ó cual bien, porque son dos cosas muy distintas la inexistencia de gananciales entre marido y mujer, y el carácter de ganancial ó no de un bien del matrimonio respecto de terceros.

La prueba del dolo, pues, no ha sido hecha, y por otra parte en mi concepto, es hasta inverosímil la existencia de ese dolo, por la respetabilidad de los abogados que intervenían en el asunto, por su probada pericia, y porque la misma esposa conocía los campos de su esposo, había estado en ellos, y sabía el movimiento general de sus negocios. La escritura de disolución y liquidación ó mejor dicho, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de que se trata no es nula, por el concepto de dolo ó fraude atribuído en la demanda.

III

VALIDEZ DE LA SEPARACIÓN EXTRAJUDICIAL

Paso ahora á hacer la demostración anunciada respecto de la validez de forma de esa separación de bienes.

Y aunque deseo ser breve, no podré sin embargo dispensarme de algunos desenvolvimientos que sirvan para justificar mi tesis.

Efectivamente, el artículo. 1325 del Código civil dice que la sociedad conyugal se disuelve *por la separación judicial de los bienes, por declararse nulo el matrimonio y por la muerte de alguno de los cónyuges*. Otros artículos corroboran la necesidad de la intervención judicial en la separación de bienes. El 1328 dice : « *El derecho para pedir la separación...* ; el 1329 : *Entablada la acción de separación de bienes...* ; el 1333 : *Decretada la separación de bienes...* ; el 1338 : « *La separación judicial de bienes podrá cesar...* ; el 1340 : « *En caso de divorcio, el cónyuge inocente tendrá derecho para pedir la separación judicial de bienes...* etc., etc. »

Esta reiteración de los términos ; « *separación judicial* », no deja lugar á dudas sobre la necesidad de esa forma para que la separación de bienes tenga completa eficacia en nuestro derecho ; pero ¿ se deducirá de ahí que toda separación de bienes no judicial, es nula ? Espero demostrar cumplidamente que no, y que la separación de bienes de que se trata, es absolutamente firme y válida *entre los esposos*.

Para ello se hace necesario conocer el origen y los motivos de la disposición aludida que ordena la intervención judicial en las separaciones de bienes entre marido y mujer.

Laurent, en el tomo 22, número 241, página 253, nos da la explicación de la regla de la intervención judicial en

esta materia. Dice así : « La razón está en que la experiencia de todos los tiempos demuestra que las separaciones de bienes á menudo tienen por objeto defraudar á los acreedores, quitándoles la garantía que tienen en la dote de la mujer. La ley debía velar para que la separación fuese un acto serio, y dar á los acreedores el medio de combatirla, si su objeto fuera frustrar sus derechos. Desgraciadamente, cuando se habla de fraude, los casos abundan, y, cosa curiosa, las quejas son sobre todo frecuentes en lo que se llama : los buenos tiempos antiguos. « Se sabe, dice Poullain de Parc, que casi todas las separaciones de bienes *son colusorias entre marido y mujer, para opresión de los acreedores.* » « Las separaciones, dice Bourjon, siendo casi siempre un espantajo de que los deudores se sirven para apartar á sus acreedores y poner sus muebles á cubierto de su persecución, son miradas poco favorablemente. » Berlier constata el abuso en la exposicion de Martins ; hablando de la separación de bienes, dice : « No puede pronunciarse esta palabra sin recordar los fraudes que demasiado frecuentemente se han cometido en esta materia, ¿ pero no era posible rechazar en absoluto toda separación de bienes porque algunas hayan sido fraudulentas : ¿ de qué institución no se ha abusado ? » Y agrega Laurent : « Ciertamente que el abuso se ha hecho raro, precisamente porque la ley ha multiplicado *las garantías en favor de los acreedores.* Estos á menudo reclaman porque sus intereses son dañados por toda separación de bienes, aunque hecha de buena fe ; *pero es raro que la justicia no les escuche.* No sería esto una prueba de

que la moralidad aumenta, y que respecto del buen antiguo tiempo vivimos en una extraña ilusión?... »

Hasta ahí Laurent. No se necesita más para poder afirmar con toda seguridad que en el sistema del Código civil francés la razón única de la intervención judicial forzosa en las separaciones de bienes es la previsión del fraude respecto de los acreedores de los esposos ó del matrimonio. Por eso, el Código Napoleón, comienza por establecer en absoluto: «Toda separación voluntaria es nula», y después, en los artículos 1445 y siguientes organiza un sistema especial de procedimiento para el ejercicio de esta acción. La demanda debe hacerse pública, con publicación de edictos: á fin de que los acreedores puedan intervenir en la instancia, les acuerda expresamente ese derecho, y para darles tiempo de conocer la existencia del juicio, prohíbe dictar sentencia antes de transcurrido un mes de la terminación de las publicaciones. La observancia de estas formalidades está prescrita, en el artículo 869 del Código de procedimientos bajo pena de nulidad. Y dice Laurent, página 255, número 243: «Se necesita un cierto tiempo para que los acreedores, advertidos por la publicidad de la demanda, recojan las informaciones que les permitan apreciar si la demanda es seria ó está hecha en fraude de sus derechos. Si la demanda pudiera ser juzgada inmediatamente, se favorecería el fraude; el tribunal resolvería sin ser ilustrado por la oposición de los acreedores. *Es verdad que la ley permite á los acreedores atacar la separación pronunciada en fraude de sus derechos, aun cuando ellos no hayan intervenido en la*

instancia ; pero vale más prevenir una separación fraudulenta que verse obligado á anularla ». Y cita á Toullier, tomo VII. 1, página 46, número 49, y á Rodière y Pont, tomo III, página 620, número 2131.

Más aun : la sentencia que pronuncia la separación, debe ser ejecutada, *bajo pena de nulidad*, en un plazo y bajo formas especiales. « *Es porque el legislador, dice Laurent, teme las separaciones simuladas y fraudulentas.* » « ... la mujer podría ponerse de acuerdo con su marido para engañar á los terceros por la apariencia de una comunidad realmente disuelta, á efecto de oponerles la disolución cuando ellos quisieran accionar contra la comunidad. La ley previene estos fraudes exigiendo la ejecución inmediata y seria de la sentencia. » Y cita á Colmet de Santerre, tomo VI, página 236.

No creo necesarias mayores transcripciones. En el sistema francés, la acción de separación de bienes, legislada especialmente en el Código Napoleón y en el Código de procedimientos, está organizada de manera á prevenir fraudes : se busca que los terceros acreedores de la comunidad no tengan que entablar acciones *ex post facto*, sino que de antemano puedan oponerse á una separación que les es perjudicial. De ahí la necesidad de la intervención judicial, y la absoluta prohibición de las separaciones voluntarias.

¿ Está legislada de igual modo la separación de bienes en el Código civil argentino ? ¿ Son posibles en nuestro sistema judicial los fraudes que el legislador francés ha tenido constantemente en mira, como una obsesión, en las separaciones de bienes ?

No hay más que una respuesta, absolutamente negativa. Por el Código civil argentino, la separación de bienes entre marido y mujer no produce efecto alguno respecto de los acreedores del matrimonio : la sentencia de separación no los obliga : todos los bienes de la sociedad conyugal responden de las deudas conyugales en la misma forma antes que después de la separación ; si la mujer tenía bienes propios, y ella había empeñado su responsabilidad, los bienes siguen respondiendo en la misma forma que antes, si había gravámenes reales ; si no los había, y hay fraude, el acreedor común tiene expedita su acción revocatoria. Más : en toda partición de bienes, judicial ó extrajudicial, deben separarse *bienes suficientes* para el pago de las deudas, de modo que si esto no se ha hecho, se puede decir de nulidad de la partición conyugal, sin necesidad de recurrir á una acción de fraude. Ni la demanda de separación se publica ni la ley se cuida de que el pronunciamiento de separación se lleve á efecto. En una palabra, mientras que en el derecho francés, la legislación de fondo y la de forma, ha tomado medidas especiales para evitar ese fraude, que parece un fantasma volvedor, entre nosotros ni hay disposiciones especiales en la ley de fondo ni en la de forma respecto de esta acción, en ese sentido.

Se ha conservado, sin embargo, la intervención judicial para las separaciones de bienes conyugales ; pero, cosa curiosa, el doctor Vélez empezó por suprimir de raíz el artículo francés que dice : « *Toda separación voluntaria es nula* » ; y después suprimió también en absoluto todas las

disposiciones que sobre publicidad de la demanda, intervención de acreedores, ejecución obligada de la sentencia y otros concordantes con ellas, que hemos anotado en parte, y que existen en el código francés.

Por consecuencia, siendo tan grande la disparidad entre una y otra legislación, y habiéndose suprimido en la argentina la disposición expresa que en el código francés fulmina de nulidad á toda separación voluntaria, no es lógico concluir en nuestro derecho que la separación de bienes no judicial es nula, sólo porque así lo establezca el código francés. Además, para los autores franceses, hay dos acciones de separación de bienes: una principal, que ellos llaman, y es la que nuestro código legisla para el caso de separación de bienes sin divorcio, y otra accesoria, que es la que subsigue á la separación de cuerpos. Y es perfectamente licito sostener, como lo ha hecho el juez en lo civil de Bahía Blanca, doctor Federico Walker, que el artículo del código francés que decreta la nulidad de toda separación voluntaria se refiere exclusivamente á la primera acción, ó sea la principal y no á la segunda. El mencionado juez, en su ilustrada sentencia, cita á Baudry-Lacantinerie, tomo XV, número 923, quien dice: «El mencionado principio (toda separación voluntaria es nula) es una consecuencia de la inmutabilidad de las convenciones matrimoniales», pero entiende referirse sólo á la acción de separación principal, porque la accesoria la estudia en el tomo III, número 315 y siguientes, expresando que por la *separación de cuerpos* recobra la mujer el pleno ejercicio de su capacidad civil perdiendo el cónyug-

ge culpable las ventajas concedidas por las convenciones matrimoniales, lo que importa alteración de dichas convenciones ó contrato nupcial, cuya inmutabilidad es la causa de que la separación de bienes principal no pueda hacerse por mutuo convenio. (Véase *Revista de Legislación*, de Carette y Ocantos, núm. 1).

La intervención judicial en la separación de bienes entre nosotros aparece sin explicación, si queremos referirnos á la que ha movido al Código de Napoleón á establecerla. El legislador argentino ha copiado la disposición prescriptiva de la intervención judicial ; pero no la que expresa la sanción de nulidad de las separaciones voluntarias. Igualmente ha suprimido todo lo relativo á publicidad, intervención de acreedores en la litis, etc. ; posiblemente porque ha considerado que toda esa materia debía ser dejada para el Código de procedimientos ; pero en nuestro Código de procedimientos (lo llamaremos así siguiendo la costumbre, pues apenas si es una ley de enjuiciamiento) no hay una sola disposición sobre la materia ; ¿ qué hacer en esta situación ? ¿ qué decidir ? No hay sino un camino seguro. Y es interpretar el código por el código mismo. Renunciar por un momento siquiera á ese exagerado afán de invocar el Código Napoleón, de un modo fragmentario, citando una disposición aislada, sin conocer las peculiaridades que determinado instituto presenta en aquel código, y venir entonces á la interpretación complexiva de nuestro código, buscando que la ley no esté en pugna con las necesidades reales de la vida, con los hechos, que son más fuertes que la misma legislación.

Y con este criterio, yo me digo: es verdad que la ley dice que la disolución de la sociedad conyugal se opera por la « separación judicial de bienes ». Muy bien; el texto legal es claro, y no puedo desconocerlo á pretexto de interpretarlo. Pero ¿ qué sucederá cuando de hecho se ha verificado una separación de bienes extrajudicialmente? ¿ Será nula? Esta pregunta me detiene. La nulidad de un acto es como su muerte civil; es destruir una manifestación de voluntad; es destruir un hecho que ha sido obra de las partes: en cuya ejecución se ha invertido tiempo y dinero; que ha fijado una situación que los interesados y los terceros han podido considerar estable ó definitiva. La nulidad, pues, como una máquina destructora, echa todo esto por tierra, deshace la obra de las partes, y todo el encadenamiento de los actos de los terceros que han nacido del acto que se pretende anular; y estos actos de las partes y de los terceros que reconocen como origen el acto que se quiere anular, pueden ser múltiples y variados, engendrando á su vez otras ramas de intereses de todo orden, vinculados al tronco principal, ó sea al acto que se quiere anular. Es, pues, prudente detenerse un instante, y preguntarse: ¿ nulo, por qué? ¿ Por qué sería nula la disolución y liquidación social de que tratamos? Y se me contesta: porque los jueces no han intervenido en ello. Pero la necesidad de la intervención judicial no se ve de ningún punto de vista. El doctor Vélez no se ha cuidado de decirnos por qué conservaba esa intervención, y no penaba expresamente su falta con la nulidad. No se dirá que es para defender á la mujer de la

prepotencia del marido, porque la mujer, trata con él, de igual á igual, cosas más graves; su juicio de divorcio, por ejemplo; la enajenación de sus bienes raíces que se efectúa *en nuestra legislación* sin intervención judicial, cuando la mujer es mayor de edad; la fianza de la mujer por obligaciones del marido, *también* sin intervención judicial. No se dirá tampoco que es por las obligaciones respecto de terceros anteriores ó posteriores á la separación; ni por los hijos comunes; porque en todos los casos la situación jurídica no varía en cuanto á las responsabilidades del matrimonio ó de los esposos, y porque las obligaciones posteriores de la mujer no obligarán sino sus bienes, cosa en que no hay cambio respecto del estado de vigencia de la sociedad, porque en ésta la mujer tampoco puede contraer obligaciones sociales sino las limitadísimas del aprovisionamiento del hogar para su alimentación. No queda, sino un solo móvil que pueda justificar la nulidad: el principio de la inmutabilidad de las convenciones matrimoniales, como ya lo he dicho, siguiendo á Baudry-Lacantinerie; pero tal principio cesa de tener aplicación en el caso de una separación de bienes sobreviniente después del divorcio decretado por los jueces. Mayormente, desde que por la ley de matrimonio civil la capacidad de la mujer divorciada ha sido ampliada en los términos del artículo 73, y desde que pronunciado el divorcio, la separación de bienes concluye con el contrato nupcial, y lo rompe á beneficio del cónyuge inocente, si éste lo desea. No se ve, pues, qué razón puede haber para que, aun en este caso ó sea cuan-

do hay divorcio, la separación de bienes sea judicial ; pero admitiendo que el texto legal es intergiversable, lo que no dice el Código civil argentino es que toda separación voluntaria es nula, y no hay razón alguna, de ningún orden, para que así sea, en este caso. Por vía, pues, de conclusión, podemos decir que la separación de bienes que estudiamos no es nula entre marido y mujer, porque falta el texto expreso de la ley que sancione tal nulidad: y porque no hay absolutamente una sola razón que pueda justificar esa nulidad, que la ley expresamente no pronuncia, y que si los jueces pueden pronunciar debe ser única y exclusivamente á favor de los terceros á los cuales en alguna hipótesis se oponga esa separación de bienes.

Median, además, en el caso otras razones corroborantes de la validez entre esposos de esa disolución social. Ese acto, en efecto, se celebró en forma de escritura pública: su autenticidad y fecha está, pues, garantida, como lo está el hecho de las declaraciones que ante el oficial público formularon los esposos.

La esposa reconoció en ese acto que no había bienes gananciales, y se dió por recibida de los propios. La nulidad, pues, de la forma, no anularía jamás esas declaraciones; ni había gananciales ni sus bienes propios quedaron impagos: en lo sucesivo, la comunidad de bienes quedó deshecha, *de facto*. Suponiendo que hubiera sido necesaria una declaración judicial que homologara ese acto, entonces, ayer ó ahora ¿qué otra cosa podrían hacer los jueces que declarar disuelta desde esa fecha la sociedad conyugal? Se me dirá que la sociedad continúa por

no haberse disuelto judicialmente. Lo niego en absoluto por una razón inmovible que voy á expresar. ¿Tienen ó no facultad los jueces para pronunciar la disolución social con respecto á una fecha dada, por ejemplo á la fecha de la demanda de disolución, en cuanto á los efectos de esa disolución entre esposos?

Y seré leal en esta nueva fase del asunto. Recordaré que el código dice: « *Decretada* la separación... la mujer no tendrá *en adelante parte alguna en lo que ganare el marido*, etc. », de donde puede inferirse que es desde la fecha de la sentencia que se produce la separación, y no con relación á una época anterior. En otros términos, sería éste un caso de excepción á la regla de que las sentencias sólo son declaratorias del derecho que se pretende en la demanda. Aquí, la sentencia sería *resolutiva*, á partir de su fecha, de la sociedad hasta entonces existente. Y bien, á pesar de ese texto legal, que puede prestarse para la interpretación que combato ¿qué impediría, *entre marido y mujer*, que la disolución se pronunciase con relación á una fecha, anterior aun á la demanda? Nótese bien que hablo de las relaciones entre marido y mujer, á salvo todo interés de terceros. Y si, como en este caso, la separación de bienes es la consecuencia de un divorcio pronunciado con anterioridad ¿no sería lo justo que esa separación se produzca con respecto á la fecha misma de la separación de divorcio ejecutoriada? ¿Qué se pensaría de la justicia de la ley si, divorciados dos esposos, por culpa de uno de ellos, el otro, en el ínterin que se pronuncia la sentencia de separación, se sacara una lotería, por ejem-

plo? ¿Sería ganancial? ¿Habría que dar al esposo culpable la mitad de esa suerte, producida después del divorcio, sólo porque en el juicio de separación no se había llegado á la sentencia? Durante toda la tramitación del juicio de separación, ¿el trabajo ó industria de uno de los cónyuges sería también ganancial? He ahí otras tantas palmarias iniquidades á que conduciría la interpretación de la ley en el sentido de que si hoy se pronunciara la disolución en nuestro caso no podría homologarse la disolución que estudiamos.

Tal es la opinión de los anotadores de Zachariæ. Dice este autor, en el § 648: « En todos estos casos, la comunidad de bienes no se reputa disuelta sino en el momento en que se produce el hecho que, según la ley, determina la disolución » (se refiere á los casos de disolución por muerte, divorcio, separación de cuerpos). Y en la nota, considerando la cuestión expuesta sobre desde qué fecha debe entenderse operada la disolución, dicen Massé y Vergé: « Según los términos del artículo 1445 de que hablamos, la sentencia que pronuncia la separación de bienes remonta, en cuanto á sus efectos, *al día de la demanda*. La cuestión está en saber si es lo mismo cuando la separación es pronunciada, no por una demanda de separación de bienes principal, *sino como consecuencia de una separación de cuerpos*. Nosotros pensamos que el artículo 1445 es general: el esposo que demanda la separación de cuerpos demanda por eso mismo su separación de bienes; la sentencia que decide la separación de cuerpos es al mismo tiempo una sentencia de separación de bienes: *el mismo*

efecto retroactivo debe producirse en todos los casos. » Como se ve, la distinción que sostenemos no es una novedad en el derecho ; por una razón ú otra, la separación de bienes después del divorcio no puede ser considerada exactamente igual á la separación de bienes sin divorcio.

Muy distinto es el caso en que no hay separación alguna de hecho.

Entonces, no habiendo manifestación de voluntad conocida por la separación, se ve que los esposos han querido continuar la sociedad conyugal, mejor dicho, el cónyuge no culpable del divorcio, ya que es ése un derecho exclusivo suyo. El castigo para el culpable puede consistir, en ese caso, en el aprovechamiento común de sus rentas, trabajo ó industria ; pero, cuando por escritura pública, á la que concurre el otro cónyuge, se ve que ha sido voluntad común poner fin á la sociedad de bienes después de un divorcio pronunciado por los jueces, me parece evidente que todo lo que podría exigirse, si fuera nula esa separación voluntaria por falta de intervención judicial, es que ella sea sometida á los jueces para que vean si había algún motivo que les hubiera impedido en 1888 homologarla. Y si este motivo no existe, ¿ por qué se había de declarar subsistente la sociedad conyugal desde entonces hasta ahora ? Puede contestarse : por vía de pena, por no haberse usado la forma ordenada por la ley. Pero de ese delito tan responsable es el marido como la mujer, y no veo justicia en que esa pena se establezca en beneficio de una de las partes, tan culpable como la otra de la infracción á la ley. Baudry-Lacantine-

rie también sostiene el efecto retroactivo de la sentencia que pronuncia la separación de bienes. En el número 183 de su *Précis de droit civil* (3 tomos), año 1893, que es la última obra de este autor, dice: « La Corte de casación juzgaba, por el contrario, que *la separación de bienes resultante de una sentencia de separación de cuerpos*, tenía efecto retroactivo al día de la demanda de separación de cuerpos en cuanto á sus efectos, tan sólo en las relaciones de los esposos entre ellos, y no respecto de terceros. Esta *jurisprudencia* ha sido consagrada legislativamente por la ley de 18 de abril de 1886. » Es de advertir que en Francia la *separación de cuerpos* produce de pleno derecho *separación de bienes*. Entre nosotros, no es así porque se ha dejado al cónyuge inocente la opción de seguir ó no en la sociedad conyugal; pero lo que es una facultad concedida á la inculpabilidad no puede tornarse en una substracción de bienes que se haga al cónyuge inocente, interpretando la ley en el sentido de que la sociedad continúa mientras los jueces no pronuncien la sentencia de separación de bienes. Por esto la cita es pertinente, á pesar de la diferencia de las legislaciones en cuanto á la acción, voluntaria en una, de pleno derecho en la otra.

Pero, por mi parte, abrigo la persuasión de que la ley debe ser interpretada, no considerándola como una momia, como un ajuste de acero, dentro del cual perece la vida en sus distintas manifestaciones, sino á la luz de los principios de justicia que permiten que la ley no sea la iniquidad ó la inmoralidad triunfantes en la letra que mata de la misma.

Y con esto termino la primera parte de mi labor, ó sea

la demostración de que la esposa no tiene la acción de nulidad que pretende, ya porque está prescripta esa acción, ya porque ella ha ejecutado el acto sabiendo ó debiendo saber el vicio que la invalidaba, ya porque esa nulidad no está expresa en la ley, ni en último caso está establecida en provecho suyo ; ya porque aun así el pronunciamiento de nulidad no tendría otro alcance que someter á la homologación judicial el acta de separación que debería ser confirmado, por su fondo y por su forma y desde su propia fecha.

La segunda parte de esta consulta está destinada á demostrar la imposibilidad de que se decrete ahora, como pretende la esposa, la separación judicial de bienes á título de que esa acción le pertenece por no haber sido declarada culpable, según ella, del divorcio con su esposo.

IV

CUESTIÓN INTERESANTE : ¿ PUEDE EL CÓNYPUGE REALMENTE CULPABLE, EN EL SILENCIO DE LA SENTENCIA SOBRE SU CULPABILIDAD, CONSIDERARSE INOCENTE Á EFECTO DE PEDIR LA SEPARACIÓN DE BIENES ?

Después de afirmar la esposa que la sociedad conyugal con su esposo está vigente ó subsistente, lo que, como hemos visto, vale decir de nulidad de la disolución y liquidación conocida, deduce por su parte una demanda de separación, á título, dice, de que la sentencia de divorcio no estableció en su parte dispositiva que ella fuera la culpa-

ble del divorcio pronunciado, y no siendo válida, por otra parte, la declaración de culpa que en los considerandos de la sentencia se enuncia, porque no hubo otra prueba de esa culpa que la propia confesión de la esposa. prueba prohibida, tanto por la legislación civil como por la canónica, según agregación que ha hecho el juez en la sentencia consultada. De ahí que la actora se considere con derecho á deducir de presente acción de separación de bienes de la sociedad conyugal subsistente, según ella, hasta el día, con su esposo.

No vacilo en afirmar que no es posible unir mayor número de errores de interpretación de los textos legales, ni poner más en evidencia la iniquidad de una acción, que no es exacto que la ley autorice, si ésta es estudiada con el criterio de verdad y de seriedad que debe primar en toda discusión.

Para ordenar la discusión, relacionemos brevemente los hechos que han de servir de base á nuestra demostración.

Imputando á su esposa el delito de adulterio, el marido la demandó por divorcio ante el juez eclesiástico, (188...) mencionando en su demanda el hecho de haber sido, á su pedido, reclusa su esposa por orden judicial y por la policia, *tres días antes* de la iniciación de la demanda de divorcio.

La esposa contestó la demanda reconociendo los hechos, protestando de su arrepentimiento y manifestando que si llegó á ese extremo fué impulsada por un cúmulo de hechos que demostrarían si el esposo apurara las consecuencias de

su culpa, que la víctima tenía justos agravios que la llevaron al delito ; pero no desea discutir ni remover los hechos ocurridos, por lo cual guarda silencio « *y me limito á decir á V. S. repitiéndolo, todos los hechos afirmados en la demanda son exactos. Soy culpable y estoy resignada también á soportar en silencio el fallo que V. S. dicte* ».

Así las cosas, se presentan ambas partes al Provisor y Vicario con pedimento de que dicte sentencia, comprometiéndose la esposa á pasar doce años de reclusión voluntaria y el esposo á costear los gastos necesarios para su subsistencia. Más aun : ese escrito contiene la cláusula de que no se entienda renunciada por el esposo incondicionalmente la acción criminal de adulterio, dependiendo su ejercicio de la falta de cumplimiento á lo pactado.

Y el juez eclesiástico, dicta la sentencia de divorcio que se le pide, estableciendo en el resultando segundo que la esposa evacuó el traslado de la demanda, *confesando paladinamente su yerro*, cuya gravedad reconoce y profundamente deplora ; y en el resultando tercero : « *que oído el ministerio fiscal es de dictamen que dada la confesión del delito que establece la causal del divorcio, que por otra parte, es de pública notoriedad, se provea de conformidad con lo solicitado en el escrito de demanda* ».

Por cuyos motivos el juez, en un primer considerando, establece que la confesión judicial del cónyuge es bastante para dejar el adulterio plenamente constatado en juicio, y en el segundo que por las leyes, así canónicas como civiles, el adulterio es una de las causas que dan derecho al divorcio y concluye sentenciando, de acuerdo con el dic-

tamen del ministerio fiscal, pronunciando el divorcio *quoad thorum et cohabitationem*, solicitado por esposo

Esta sentencia fué consentida, y la esposa quedó recluida durante varios años, en cumplimiento del *modus vivendi* que se había convenido entre los esposos antes de dictarse la sentencia, en el pedimento común para que el juez eclesiástico la dictara, de que he hecho mérito.

Se dice ahora por la esposa que en su parte dispositiva la sentencia no estableció que el divorcio se pronunciara por su culpa. Es exacto : en su parte dispositiva la sentencia nada dijo sobre el particular ; pero ¿ qué se infiere de ello ? ¿ que la esposa puede alegar ahora su carácter de cónyuge inocente ? Una distinción se impone. Admitido que una sentencia no es tal sino en su parte dispositiva, en cuanto á los derechos que declara ó reconoce, porque los razonamientos hechos en los considerandos y no contenidos en la parte dispositiva, no definen el derecho de las partes que es de lo que se trata en una sentencia ; pero la sentencia que sin establecer en su parte dispositiva *in terminis* quién es el esposo culpable, es consentida por las partes en el sentido de que lo es la esposa, quien en expiación de su culpa permanece durante años en reclusión voluntaria, aceptando su condición de esposa culpable, no puede ser atacada ó invocada más tarde por dicha esposa para sostener que ella no ha sido declarada culpable del divorcio. Lo fué en los considerandos y en el fallo, *de acuerdo con el dictamen fiscal*, y más que en todo eso, *en los hechos posteriores de aceptación y cumplimiento de esa*

sentencia durante diez y ocho años, en que la actora ha callado y consentido en su situación de esposa divorciada por su culpa. La sentencia se limita á decir: « *de acuerdo con el dictamen del ministerio fiscal, fallo, etc.* », palabras que, en realidad de verdad, importan la conclusión de la culpabilidad de la esposa á que alude, *aun por notoriedad pública*, el ministerio fiscal; pero no es con este análisis un poco nimio de los términos de la sentencia que se establece con seguridad la conclusión del caso. Es con el examen de los antecedentes que establecen sin género de duda alguna, la existencia del adulterio, y es con los hechos de cumplimiento de esa sentencia que puede resolverse la cuestión planteada por la actora con una especificidad evidente.

Es regla del derecho que todo acto, incompleto y aun defectuoso ó nulo ó anulable, puede ser confirmado por hechos de las partes interesadas. La actora no dice de nulidad de la sentencia de divorcio, al contrario, pretende invocarla en su beneficio, diciendo: « no fui declarada culpable en la parte dispositiva, luego soy inocente y tengo derecho á la separación de bienes »; pero ella no advierte que esa sentencia, con sólo los antecedentes que la fundaron, no admite esa conclusión, porque antes la actora debió desvirtuar su propia confesión, que, como hecho, ahí está, y aun después de desvirtuar todos esos antecedentes que se alzan como valla infranqueable contra su actual conclusión, debía desvirtuar el hecho de su aceptación de esa sentencia como culpable, aceptando la pena y la afrenta social y pública consiguientes. Si la parte dis-

positiva de la sentencia no sancionó en términos expresos su culpabilidad, ella, ella misma la sancionó con su silencio y aceptación, completando la declaración de derecho que el juez eclesiástico no incluyó en la parte dispositiva de su fallo, tal vez por un sentimiento de piedad que lo llevaba á la parquedad en las expresiones recordatorias de la falta de la esposa.

Nada serio se podrá decir contra esto, porque el derecho no es arma de sofistas, sino elevada expresión de la razón aplicada á la distribución de la justicia social.

Nadie puede ir contra sus propios actos libres y espontáneos, y reiterados durante muchos años. La conducta de la esposa carece de explicación si ella no hubiese admitido su culpabilidad: ella dice que la parte dispositiva de la sentencia no la declaró; y entonces ¿por qué cumplió esa sentencia? ¿por qué toleró su vergüenza? ¿por qué quedó reclusa? ¿por qué escribía desde ella á su esposo en los términos que se pueden verse en la correspondencia? ¿por qué ha dejado pasar tantos años sin levantar la lápida de su condenación judicial y social?...

Asombra, cómo un argumento tan pueril, tan falso, como el enunciado, ha podido encontrar cabida en la sentencia consultada. Una regla legal, sin aplicación evidente en el caso, ha detenido al juez y lo ha llevado á sancionar el absurdo de que la esposa, entonces culpable, ahora es inocente y puede como tal pedir la separación de bienes del matrimonio.

Corre parejas con el error anterior, la afirmación de nu-

lidad de la sentencia en cuanto admitió el adulterio por confesión de la esposa.

Desde luego, el antecedente de hecho en que se funda esta alegación no es completamente exacta. No es por la sola confesión de la esposa adúltera que se dictó el divorcio.

El fiscal en su dictamen (resultando 3º de la sentencia) habla que *el hecho es de pública notoriedad*; y la pública notoriedad es cosa distinta de la confesión. A aquella alude el juez, ó mejor dicho, á ambas, cuando dice: *Por estos fundamentos, y de acuerdo con el dictamen del ministerio fiscal*, etc. De manera que, como digo, no es exacto que el divorcio se haya pronunciado por la sola confesión de la esposa.

Esa pública notoriedad invocada por el fiscal y por el juez eclesiástico, podrá ser ó no una prueba válida en derecho canónico, lo ignoro: pero, aun admitiéndolo en hipótesis, nada se podría decir hoy útilmente contra ella porque las sentencias se combaten por los recursos que dan las leyes en su oportunidad. Esa sentencia fué consentida, sin distingos ni reservas. No es posible, pues, decir que no es válida porque se fundó en la confesión, ó porque la pública notoriedad no es prueba bastante ó válida.

Bien está que no pueda dictarse sentencia de divorcio fundada sólo en la confesión de los cónyuges ó de uno de ellos; pero ello es cosa bien distinta de esta otra: dictada una sentencia de divorcio fundada en la confesión ¿es posible, decir de nulidad de esa sentencia, ó retractar siquiera esa confesión? Si se dice que la sentencia es nula, ¿hasta cuándo durará la acción de nulidad?

Si se quiere retractar esa confesión ¿basta retractarla ó deberá probarse su falsedad?...

Este informe tomaría proporciones exageradas si entrase al estudio de estas cuestiones, implicadas en las afirmaciones de la sentencia consultada: pero puedo en dos palabras decir lo substancial del caso.

La sentencia está ahí: si es exacto que la ley prohíbe declarar el divorcio por la sola confesión de los cónyuges ó de un cónyuge, digo que además de esa confesión, se invoca en la sentencia la pública notoriedad, contra la que nada útil se puede decir porque una sentencia no puede destruirse en parte ni en todo sino mediante un recurso ó una acción de nulidad que en el caso no se ha deducido, y que estaría prescripta por otra parte. Aunque no se mencionara la pública notoriedad, diría que la sentencia está ahí, habiendo declarado el divorcio por la confesión, á pesar de estarle ello prohibido al juez, según la contraparte: pero prohibido ó no, el hecho se ha producido, y la sentencia fué en su hora consentida y cumplida sin reservas, sin reatos de ninguna clase, con expiaciones y arrepentimientos que carecen de toda explicación sin la aceptación plena de toda la sentencia, de sus resultandos, considerandos y de su parte dispositiva. Y en estas condiciones, no hay otro medio, en mi opinión, que declarar hoy que no hay posibilidad de volver sobre los hechos producidos. Esa confesión no debió ser admitida como prueba: pero lo fué, lo fué de hecho, y en su virtud (por el momento deo de lado la pública notoriedad), se dictó sentencia declarando el divorcio. Han transcurrido muchos años

desde entonces, y la esposa, ni siquiera deduce acción de nulidad de esa sentencia, sino que para fundar un derecho en ella, pretende eliminar de esa sentencia los antecedentes ó pruebas que ésta mencionó en su contra: ¿tiene sentido jurídico todo esto? No, á mi juicio: ó la actora deduce acción de nulidad de esa sentencia, y yo le contestaría que su acción está prescrita, y que es infundada porque ninguna ley se la daría contra una sentencia consentida y cumplida; ó si admite la sentencia de divorcio, y pretende valerse de ella para fundar un derecho, entonces no puede elegir lo que le convenga de esa sentencia y rechazar lo que le perjudica, después de largos años de consentimiento pleno, en todas sus partes, de esa misma sentencia.

Con estos antecedentes, pues, que me veo en el caso de rememorar sólo porque así lo exige mi demostración de la injusticia de la sentencia consultada, ¿cabe pretender ahora que la condenada en aquél juicio de divorcio, la que confesó su culpa ante el juez eclesiástico, y manifestó su arrepentimiento y voluntad de expiación, aceptando una reclusión forzosa de doce años; la que en una palabra, aceptó una condenación judicial y social en silencio, sin protestar de su inocencia, venga ahora á deducir una acción de separación de bienes fundada en que la parte dispositiva de la sentencia de divorcio no la declaró expresamente culpable, siendo por lo mismo, inocente?

¿No es esto, como dije, una enormidad jurídica que parece imposible haya encontrado cabida en una sentencia de juez?...

Perdida la noción de la verdad y de la justicia en este asunto, el juez se ha extraviado, en mi opinión no por motivos que rocen su rectitud, sino por error de concepto y de aplicación á los hechos de las reglas jurídicas que ha invocado erróneamente en apoyo de su fallo.

Creo haberlo demostrado, sino con toda amplitud, por lo menos con la claridad necesaria, dejando así terminado el estudio de los puntos consultados.

ESTEBAN LAMADRID.

CONCEPTO DE SOCIEDAD (1)

1. Las dificultades que opone á la investigación sociológica la imprecisión del concepto de sociedad exigen su definición. — 2. Pudiendo definirse las cosas de varias maneras, hay que empezar por determinar el plano de la definición. Las cosas se definen por sus caracteres, por su finalidad, por sus componentes y por sus causas. La importancia primordial de la definición de un concepto por sus caracteres, exige que la determinación del concepto de sociedad empiece por ellos. — 3. Á diferencia de los conceptos que tenemos de las cosas y de los estados de conciencia, los caracteres de la sociedad no

(1) La sociología es la ciencia de la sociedad. Lo indica su etimología y lo reconocen todos los sociólogos. El concepto de sociedad, es esencial para la definición de esta ciencia. No es posible saber qué sea la sociología, si no se ha determinado el concepto de sociedad.

La definición de sociedad, es fundamental, y plantea el problema sociológico de orden más general. La orientación primera de la ciencia depende de la solución que se le dé, y las diversas direcciones sociológicas se explican por la divergencia fundamental respecto del concepto de sociedad. Los sociólogos, unos se proponen determinar las leyes de evolución y solidaridad de las sociedades: los otros, únicamente, las leyes que explican la producción de los hechos sociales. La diversidad de propósito es la consecuencia del concepto diverso de la sociedad. Los primeros, la conciben con una existencia ontológica, análoga á los seres naturales; los segundos, le niegan ese carácter, no reconociendo en ella más realidad concreta que los individuos que la componen, siendo la palabra sociedad un término con el que se designa una forma especial de la agrupación de hombres.

La divergencia inicial se manifiesta en cada uno de los términos de la especulación sociológica. La diversidad de planos que importa la asignación de objetos diversos, hace imposible que coincidan las experiencias, esterilizando así, el estudio individual de los sociólogos, que no llega á fundirse en una obra colectiva. La determinación del concepto de sociedad, es pues, condición de unidad en las investigaciones y de todos sus problemas, es el primero que la sociología debe resolver.

los referimos á sensaciones ni externas, ni internas. De ahí, la necesidad de proceder á la caracterización del concepto de sociedad, empezando por el análisis de sus varias expresiones verbales, á fin de encontrar el elemento común que defina su carácter esencial. — 4. Acepciones diversas de la palabra sociedad : asociaciones particulares y universales (estado, familia); clases ó esferas sociales (abolengo, profesiones, condición económica, comunidad religiosa, etc.); asociaciones y clases sociales internacionales; comunidad de estados de civilización semejante; la humanidad. Es solo aparente la irreducibilidad de esas diversas acepciones. La asociación y la clase social, son términos genéricos que encierran las diversas formas de sociedad, que á su vez se sintetizan en el concepto de : relaciones individuales sometidas á un gobierno común. La idea de gobierno, es así, el carácter esencial del concepto de sociedad, y su definición está sometida á la determinación del concepto de gobierno. — 5. Caracterización del concepto de gobierno : ni las manifestaciones sensibles de autoridad, ni la determinación de la supremacía de una voluntad particular, son caracteres á los cuales debe recurrirse para definir el gobierno, como lo hace el concepto vulgar. La existencia de gobierno, se determina por un largo proceso intelectual que demuestra que la cooperación ó la uniformidad en los actos de dos ó más personas, no pueden explicarse solamente por causas fisiológicas ó psíquicas. El carácter esencial del concepto de sociedad, es pues, la idea de gobierno. Hay sociedad entre dos ó más personas, siempre que las relaciones que medien entre ellas estén sometidas á reglas de gobierno externas independientes de toda necesidad fisiológica ó de determinación intencional. — 6. Las diversas acepciones de la palabra sociedad tienen de común que expresan relaciones individuales sometidas á una dirección general que les es propia. En cambio, se distinguen entre ellas y tienen como caracteres genéricos y específicos las diferencias que presentan en razón : 1º de la naturaleza de las relaciones individuales, y 2º de las reglas de gobierno que constituyen su dirección general. Los caracteres genéricos de sus dos clases más generales, la asociación y el círculo social, son las ideas de cooperación y de uniformidad respectivamente. En la consideración del espacio, tiempo, cantidad y naturaleza del gobierno de las relaciones sociales, se encuentran los caracteres específicos de las diversas formas de asociación que pueden ser uniones ó reuniones, accidentales ó permanentes, particulares ó universales, y organizadas ó inorganizadas; y de la clase social, que se especifica en razón del origen, poder social, maneras de trabajar, de creer, de pensar y de vivir. — 7. Á fin de proseguir hasta su individualización concreta el concepto de sociedad, y en la imposibilidad de considerarlo en sus diversas formas, debiendo elegir un ejemplo, se impone la consideración del Estado, cuyos caracteres individuales se definen en razón del territorio, población, instituciones y actividad social. Los caracteres singulares de los Estados, son en razón del *territorio* : los límites,

extensión, posición geográfica, configuración orográfica é hidrográfica, naturaleza del suelo y de sus productos, clima, fenómenos meteorológicos y obras del hombre. En razón de la *población*: son el total numérico; el porcentaje en relación á la extensión territorial, á la edad, sexo, estado civil, á la distribución rural y urbana; el origen étnico, la cultura, y el estado sanitario. *Instituciones y carácter de la vida social*: La dispersión territorial de los individuos y la espontaneidad de sus movimientos están limitados: 1º por las divisiones territoriales del Estado (estados subordinados, regiones, provincias, departamentos, distritos rurales y urbanos, barrios, casas y viviendas de familia), y 2º por otras instituciones de carácter funcional. La actividad de los individuos en las agrupaciones territoriales, es individual y social. Esta última se realiza en una doble forma: por la asociación y por el cambio. Los diversos fines que dan carácter á la actividad social pueden clasificarse en genéticos, políticos, económicos y culturales. Cada individuo puede realizarlos todos sucesivamente; pero en cada momento concreto sólo realiza uno de esos fines, y siempre enclavado dentro de una institución. La institución sin aniquilarla limita la espontaneidad individual: 1º en razón de sus elementos materiales (locales é instrumentos); 2º en razón de su elemento propiamente social, las reglas jurídicas y morales que rigen su funcionamiento. La descripción de los caracteres individuales de un Estado por lo que se refiere á sus instituciones y carácter de la vida social, requiere la indicación de su estructura (elementos materiales, sociales é individuales) y del funcionamiento de sus instituciones, que en razón de sus fines, son genéticas, políticas, económicas y culturales. — 8. El objeto de la sociología: problema que plantea la caracterización concreta de la sociedad: si la sociología tiene por objeto explicar todo lo que existe y todo lo que sucede dentro de los límites de la agrupación social. Primera limitación, que todos los sociólogos aceptan: la sociología sólo se ocupa de los hechos humanos. La segunda limitación es la que algunos sociólogos consideran imprescindible: la sociología sólo se ocupa de los hechos humanos sociales. La tercera limitación, es la que propone el autor para distinguir la sociología de la filosofía de la historia: la sociología sólo se ocupa de *lo social* del hecho humano. Crítica á la sociología actual: sólo lo que hay de social en el hecho humano, debe ser objeto de estudio de la sociología. El hecho concreto necesita para su explicación la concurrencia de la física, de la biología, de la psicología y de la sociología, concurrencia que encuentra su coordinación en la filosofía de la historia. El objeto de la sociología es, exclusivamente, la descripción y explicación de la organización jurídica y moral de las sociedades. — 9. Capítulo anexo en el que se contestan críticas que han hecho á las ideas sostenidas por el autor, los señores Durkheim, Martínez Paz, Orgaz, Alberini y Chauffard.

1. Aparentemente la definición del concepto de sociedad, es empresa fácil. Es un término que en la conversación corriente no da lugar á equivocaciones. En la especulación científica, es de uso común y su empleo, en general, no impone tropiezos al discurso. Todos emplean la palabra sin obstáculo y la aplican correctamente en la conversación. Á juzgar por la concordancia de comprensión que toma en la expresión práctica, la palabra sociedad tendría un significado claro y preciso. Sin embargo, nada más impreciso que ese término. Así lo han experimentado los sociólogos cuando han querido definirlo en su concepto. La palabra sociedad en su empleo corriente y en su uso científico, adquiere significados diversos refiriéndose á diversas formas de la agrupación humana, obscureciéndose aun más su significado con su propia oposición en sus diversos términos. Así se le confunde y se le opone sucesivamente, con los conceptos de estado, esfera social, asociación particular, comunidad internacional de civilización semejante y humanidad. El equívoco y la ambigüedad, no se producen en el discurso corriente porque en cada momento de su empleo, el espíritu pragmático de la conversación le da un valor particular momentáneo: pero, esta correspondencia momentánea no es posible mantenerla, cuando la palabra al definir el contenido de una ciencia debe comprender los varios términos en que se la emplea. Entonces, aparece su diversidad y sus oposiciones sucesivas se presentan en contradicción, planteando uno de los problemas difíciles de resolver.

Las interpretaciones sintéticas que se han dado de la

palabra sociedad, no puede decirse que hayan aclarado su sentido y si se considera la diversidad de opiniones entre los sociólogos, podríamos decir, que no han hecho más que aumentar la confusión. Unos resuelven el problema aceptando algunos de los significados que toma la palabra en el lenguaje vulgar y rechazando los otros; pero, los que tal hacen no concuerdan al elegir los términos, siendo por lo general arbitrarios los motivos de la elección. Otros, parecen querer resolver el problema eliminándolo, buscando en la explicación de la sociedad su significado, cayendo en el círculo vicioso de dar por determinado lo que tienen que explicar. Es el caso en que inconscientemente se encuentran todas las teorías sociológicas que sin definir la sociedad pretenden explicarla.

Si no queremos aumentar la confusión en esta materia, agregando una definición más que nada resolvería, y si aspiramos al contrario, á difundir cierta claridad en el asunto, conviene proceder con cautela, y ya que la investigación del problema no parece haber alcanzado hasta ahora, resultados satisfactorios, dirijamos nuestro esfuerzo en el sentido de eliminar la confusión que puede implicar la posición misma de la cuestión.

2. Determinar el concepto de sociedad, es contestar á la pregunta ¿qué es sociedad? Ahora bien, esta pregunta aparentemente clara y sencilla, es en realidad confusa y compleja. Según sea el interés del que pregunta, la respuesta debe ser diversa, y sin paralogismo podemos afirmar de una manera general, que cuando se pregunta qué es una cosa, en la contestación esa cosa puede

ser varias cosas. La persona que nunca vió un objeto, y pregunta qué sea ese objeto, en su curiosidad exige la determinación de los caracteres sensibles de la cosa, que le permitan conocerla cuando la vea. Al que nunca vió un búfalo, más le interesa y aprenderá más de un croquis grosero de sus formas externas que no de la sabia explicación ontogenética del investigador. El que mira un ventilador y pregunta qué es el ventilador, no pregunta por sus caracteres sensibles: probablemente su interés lo determina la curiosidad por el destino del aparato. La respuesta para corresponder al plano de la pregunta, debe referirse á la finalidad ó uso de ese objeto. Quién conoce el uso del agua, conoce sus caracteres sensibles. Al preguntar qué es agua, no pregunta por ellos y la respuesta puede ser satisfactoria si al indicar sus elementos se satisface la curiosidad respecto á su composición química. Si se observan escombros y se pregunta qué son esos escombros, el interés del que pregunta no es por sus caracteres sensibles, ni por su finalidad, ni por sus componentes: lo que guía la pregunta es el interés de conocer la causa de los escombros ¿se trata de una demolición? ¿Es un derrumbamiento?

La pregunta tan clara y sencilla ¿qué es tal cosa? puede, pues, convertirse en obscura y compleja cuando se pierde de vista su interés pragmático. Una cosa puede ser varias cosas, según que preguntemos por sus caracteres sensibles, por su finalidad, por sus componentes ó por sus causas. Y no es posible entenderse si los discursos no se colocan en el mismo plano dentro de una de esas catego-

rias pragmáticas, y al hecho de no coincidir los planos de discusión creo que debe referirse el motivo principal de la infructuosidad de las investigaciones sociológicas para determinar el concepto de sociedad.

Antes de empeñarse en contestar, es, pues, necesario determinar el sentido de la pregunta, y en el caso particular que nos ocupa al emprender la investigación del concepto de sociedad, hay que establecer de una manera precisa la finalidad que le proponemos. ¿Á qué aspiramos? ¿Á determinar los caracteres, las funciones, los elementos ó la causa de la sociedad? Para que la investigación tenga sentido preciso, es necesario indicar el plano en que ha de desarrollarse, y hay que empezar por elegir alguno de ellos. Pero, ¿cuál elegir? ¿Qué es lo que debemos determinar: sus caracteres, sus funciones, sus elementos ó sus causas? La elección ¿es cuestión arbitraria? ¿debemos someterla á un acuerdo previo? ¿ó es obligada? En nuestro caso particular la respuesta no puede ser dudosa. Cuando en el concepto de una cosa todo es impreciso, la determinación de los caracteres es cuestión previa á toda otra. Para que tenga sentido la determinación de las funciones, de los elementos ó de las causas de una cosa, es indispensable conocer los caracteres que nos permitan decir qué es esa cosa de cuyas funciones, elementos ó causas, estamos hablando.

La determinación de los caracteres de una cosa, es de interés primordial y cuestión previa al conocimiento de sus funciones, elementos y causas.

3. Así es, pues, cuestión previa en el conocimiento de

la sociedad, la determinación de sus caracteres. ¿Cuáles son los caracteres de la sociedad?

Los caracteres de las cosas materiales son sensibles. Una mesa la definimos por las sensaciones visuales que nos produce; el viento lo conocemos por sensaciones auditivas y táctiles; las esencias y los manjares los caracterizamos por sus olores y gustos. El conocimiento de los estados psíquicos, no lo referimos á caracteres sensibles externos: su conocimiento resulta de los caracteres de impresiones íntimas. El recuerdo de las propias impresiones es indispensable para el conocimiento de las impresiones ajenas: pero, la comunicación á otros del conocimiento de estados psíquicos, se funda en los caracteres sensibles externos que puedan sugerir el recuerdo de impresiones anteriores. Conozco el estado de espíritu de los demás ó les hago conocer el mío por expresiones fisonómicas ó por palabras que despierten la memoria de estados psíquicos pasados. Sería imposible comprender el estado de ánimo en que alguno se encuentra, si alguna vez no nos hubiéramos encontrado en situación análoga. Así, pues, los caracteres de las cosas son sensaciones externas; los estados de conciencia los conocemos por los caracteres de sensaciones íntimas.

Ahora bien: ¿en qué conocemos á la sociedad? ¿Cuáles son sus caracteres? Si la sociedad fuera una cosa ó un ser material, la conoceríamos por las sensaciones que le debiéramos; si fuera un estado psíquico, por las propias impresiones íntimas. Pero, la sociedad no es un estado psíquico: es algo externo de carácter material, porque implica la

idea de varios individuos. La sociedad es de seres ó entre seres materiales. Los individuos que componen una sociedad son seres concretos, y siendo materiales sus caracteres son sensibles. Pero, si los individuos tienen caracteres sensibles, la sociedad de esos individuos no los tiene. La reunión de hombres que forman una sociedad tiene los caracteres sensibles de la suma de los individuos reunidos; pero, el concepto vulgar que define la sociedad como reunión de hombres es falso. Hay reuniones de hombres á las que el lenguaje niega el carácter de sociedad y hay sociedades entre individuos que nunca se han encontrado juntos. El público de un teatro, la concurrencia de un tranvía, la aglomeración de transeuntes en la calle, son reuniones de hombres que no son sociedades. En cambio puede existir sociedad entre personas que nunca se han visto, que tal vez nunca se verán. Un comerciante de Buenos Aires y otro de Roma pueden establecer entre ellos sociedad, poniendo en común dinero que uno tiene en Berlín y el otro en Londres, para negociaciones que han de realizar en Madrid. De ahí una sociedad en la que no existe reunión material ni de hombres ni de capitales y en la que no es posible encontrar un carácter sensible que la manifieste. Así, pues, si una reunión de hombres puede ser una sociedad, ésta no se define por los caracteres sensibles que ofrece una reunión de hombres, porque hay reuniones que no son sociedades y hay sociedades que no son reuniones de hombres.

La sociedad no tiene caracteres sensibles. No tiene formas geométricas, ni colores, ni tacto, ni sonido, ni gusto,

ni olor especial. Siendo esto así, debemos recurrir para la determinación de los caracteres de la sociedad, al análisis de las diversas acepciones que en el lenguaje tiene esta palabra, tratando de descubrir el elemento común que las caracteriza en su unidad sintética.

4. El lenguaje corriente designa de preferencia con el nombre de sociedad (1) á las asociaciones económicas. El lenguaje jurídico argentino no conoce otra acepción de la palabra. Son sociedades las civiles y comerciales que nuestros códigos rigen. Se clasifican en colectivas, anónimas, en comandita, de habilitación ó capital é industria, cooperativas y accidentales ó en participación. El código civil habla también de sociedad conyugal. Estos distintos términos se distinguen por la extensión de la responsabilidad jurídica y por la forma del aporte social. Tienen en común su carácter contractual y económico. Para nuestra legislación civil cualquiera asociación que no reúna estos caracteres no es una sociedad: pero, el lenguaje que no tiene las mismas razones de hermeneútica que la ley para imponer esa limitación, acepta el concepto vulgar en toda su amplitud, reconociendo con el nombre de sociedad á las comunidades de intereses no contractuales, como son los condominios de herederos, de muros, de acreedores en la quiebra del deudor, y las asociaciones contractuales, pero no lucrativas, como las sociedades de socorros mutuos, la compra de un jardín para solaz colectivo ó de un instrumento agrí-

(1) Sobre las diversas acepciones de la palabra sociedad, véase el artículo de GÖTTKE, *Gesellschaft und Gesellschaftswissenschaft*, en *Handwörterbuch der Staatwissenschaften von Conrad*, Jena, 1900, y el de BRÜDER, *Gesellschaft*, in *Görres'Staatslexikon*, Freiburg, 11 B. 1901.

cola para explotarlo privativamente cada uno á su turno (1). El lenguaje común llama sociedad á toda asociación de individuos que consciente ó inconscientemente persiguen fines comunes. Con conciencia, en las diversas asociaciones particulares á que nos hemos referido, creadas para satisfacer intereses expresamente determinados. Con inconciencia, para la generalidad de sus miembros, en las asociaciones de fines universales, llamadas naturales por sus vínculos de sangre ó base territorial, como la familia, la tribu, la ciudad, el estado. También se llama sociedad á los distintos círculos en que suele dividirse la población territorial, círculos que Mohl, clasifica en razón: 1° de la estirpe: 2° de la importancia política y social: 3° de la igualdad de profesiones: 4° de la condición económica, ya sea en razón, *a*) de la importancia de la fortuna: ricos, acomodados y pobres, ya sea en razón, *b*) de la naturaleza de la fortuna: industriales, comerciantes, propietarios: 5° de la religión: 6° de la cultura (2). Los círculos sociales se distinguen de las asociaciones anteriormente mencionadas en que no es la persecución de un fin determinado ó indeterminado lo que caracteriza la unión de los individuos que los componen sino una igualdad de condición en razón del origen, del poder de que gozan, de la manera de trabajar, de creer, de pensar ó de vivir.

Las asociaciones particulares y los círculos sociales toman comunmente el carácter de agrupaciones enclavadas

(1) Código civil, nota al artículo 1648 (1682 n.)

(2) MOHL, *Encyklopaedie der Staatswissenschaften, Zweite Auflage*, Freiburg i/B, página 27 y siguientes.

dentro de las asociaciones territoriales, como la Ciudad y el Estado; pero á veces rompen sus límites y abarcan individuos que pertenecen á diversas naciones dando lugar á círculos y asociaciones internacionales, como lo son, para las asociaciones, ciertas empresas comerciales é industriales, las asociaciones políticas internacionales obreras, las sectas religiosas. El origen análogo de los círculos sociales de las diversas naciones de una misma civilización establece entre ellos cierta homogeneidad de aspecto que permite hablar de la división occidental, europea, latina ó sajona de las clases ó círculos sociales. Así se habla de la alta sociedad, de la sociedad media, de la sociedad intelectual, política, religiosa y económica sin referirse á ningún círculo social particular, designando de una manera general á todos los individuos de las diversas nacionalidades que se encuentran en igualdad de condición social. También se emplea la palabra sociedad para designar un conjunto de Estados de civilización semejante cuando se habla de la sociedad europea, americana, oriental y occidental. Por último, la palabra sociedad se toma á veces en el sentido de Humanidad.

El empleo de la palabra sociedad es, pues, múltiple. Se aplica á las asociaciones particulares (contratuales y no contratuales), á las asociaciones universales (naturales y territoriales), y á las clases ó círculos sociales, pudiendo ser éstos y las asociaciones particulares, nacionales ó internacionales, llamándose también sociedad, á la comunidad de estados de civilización semejante y á la Humanidad.

La dificultad que importa para la definición sintética del concepto de sociedad su significación múltiple, aumenta debido á la confusión que resulta de oponerlo á sus diversas acepciones particulares. Se habla de la sociedad como de algo distinto á lo que indica en sus diversos significados especiales y se le opone, hablando de sus intereses distintos á los del estado, de la clase social, de la familia ó de la asociación particular.

La mutiplicidad y aparente contradicción de las diversas acepciones de la palabra sociedad ha hecho sentir á los sociólogos la necesidad de encontrar el concepto sintético que dé objeto preciso á su ciencia; pero, como lo dijimos estos ensayos no han realizado satisfactoriamente su propósito. La síntesis no la han alcanzado y la unidad de concepto la realizan por simple exclusión, eligiendo entre los términos diversos de la palabra. Comte confunde sociedad y humanidad; Spencer y la mayor parte de los sociólogos la identifican con el estado; Schaeffle excluye la familia; Gumplowicks opone el estado á la sociedad, que sería los grupos, círculos, clases y profesiones que viven dentro del estado; Mohl, llama sociedad á los círculos ó clases sociales y la opone al estado, al municipio, á la casta y á la familia. Estas soluciones dan un corte á la cuestión, pero no resuelven el problema. La elección y la exclusión de las acepciones de la palabra sociedad no siempre es fundada y cuando lo es se presentan motivos más ó menos arbitrarios. El problema queda en pie y es necesario proseguir su investigación.

La dificultad mayor que ofrece la investigación del ras-

go sintético que dé unidad á las diversas acepciones de la palabra sociedad es la que se presenta al querer fundir en un solo concepto la asociación y la clase social. El elemento común entre las diversas formas de la asociación es fácilmente visible, como lo es también el que da unidad á las distintas clases ó círculos sociales. Las asociaciones son particulares (contratuales ó no contratuales) y son universales (naturales ó territoriales): múltiples por sus fines y por la forma de su constitución, todas sin embargo se definen como agrupaciones de individuos que persiguen fines comunes. Las clases ó círculos sociales son también diversos por su origen, poder de que gozan, manera de trabajar, de creer, de pensar ó de vivir; pero, todos se fundan en la similitud del carácter de sus miembros que resulta de la igualdad de condición social. Es fácil sintetizar en estos dos conceptos de asociación y de círculo, las diversas acepciones de la palabra sociedad: ¿pero cómo resolver ambas en un concepto general? ¿Cuál es el elemento común, que las define como un doble aspecto del concepto de sociedad?

En la clase social los individuos no persiguen fines comunes. Si tienen aspiraciones que reivindicar constituyen asociaciones, que no hay que confundir con la *clase* social. El partido socialista y el sindicato obrero son asociaciones que no se identifican con la clase obrera. El partido socialista y los sindicatos comprenden individuos que no pertenecen á la clase obrera, existiendo en cambio individuos de esta clase que militan fuera de esas asociaciones y que las combaten. Los apóstoles y dirigentes del socialismo

rara vez han sido miembros de la clase obrera y á su vez la clase obrera es la que constituye la verdadera fuerza electoral de los partidos burgueses. Así, pues, si en la clase social los individuos no persiguen fines comunes, en la asociación á su vez, los individuos no se caracterizan por la similitud de condición social. Asociación y clase social parecen ser, así, términos indiferentes que ni se confunden ni se oponen. Nada los separa aparentemente: pero nada tampoco los une. El único carácter común que ofrecen es el de ser agrupaciones de hombres; pero este carácter que como hemos visto no basta para definir á la sociedad, tampoco basta para caracterizar á la asociación y al círculo social que se definen por las relaciones que median entre los individuos y no por su agrupación material.

Ahora bien, si lo que caracteriza á la asociación y al círculo social es la naturaleza de las relaciones que median entre sus miembros, claro está que es en ellas que deberá buscarse el elemento común que las sintetiza en el concepto de sociedad. Y efectivamente puestos en esta senda, inmediatamente se perciben los caracteres de las relaciones sociales. Lo que distingue la sociedad de la simple agrupación material de individuos es la regularidad de sus relaciones. Una masa de hambrientos que se disemina por una región, y roba y saquea en una forma incoordinada, aunque todos persiguen el mismo fin, no constituye una asociación, porque los actos que esa masa de hombres realiza no obedecen á ninguna regla de acción. En cambio, la banda de malhechores es una asociación porque sus fines los realiza sometiendo sus actos á un plan sistemático pre-

determinado, obedeciendo generalmente las órdenes de un jefe incontestado. Y aun más, cuando la asociación no absorbe por entero la personalidad de sus miembros, como en las órdenes religiosas, los actos de los miembros de la asociación se distinguen en sociales y no sociales, siendo solamente sociales aquellos que ejecutan de acuerdo con los estatutos y reglas corporativas. Así, por ejemplo, el socio de una asociación comercial, puede realizar individualmente ó como miembro de otra sociedad, negocios de carácter distinto de la primera sociedad, sin que esta tenga ni beneficio ni responsabilidad por estos actos.

Lo que decimos de la asociación lo repetiremos de los círculos sociales. No es la simple agrupación territorial de individuos lo que constituye una nación (considerada como círculo por oposición á la asociación Estado), sino el sometimiento de esos individuos á reglas comunes de vida, que constituyen las modalidades del carácter nacional. No es tampoco la simple agrupación en barrios determinados lo que distingue la clase obrera de la burguesía media y de la alta sociedad, sino la naturaleza de las reglas á que ajustan sus actos en las relaciones recíprocas. El comerciante, el industrial, el intelectual, el político, el sacerdote, si son tipos sociales y forman clases determinadas es porque su modo de ser está regido por reglas peculiares que les da fisonomía propia y los distingue recíprocamente.

Hemos encontrado, pues, el elemento común á la asociación y al círculo social, siendo el carácter esencial que los sintetiza en el concepto general de sociedad: el some-

timiento de las relaciones individuales á una regla determinada de conducta. Acepto así la definición que da Stammler (1) de la vida social. Vida social, es la vida en común de hombres, regida por reglas externas. Esto nos lleva á la definición que alguna vez ya he formulado: sociedad, es toda unión de individuos, sometidos á una dirección general

La idea de gobierno es, pues, esencial para la caracterización de la sociedad. La simple agrupación material de individuos y la concurrencia independiente de actos individuales en la realización de un mismo fin se distinguen de la sociedad por la falta de dirección general. Dos sabios que concurren con sus esfuerzos incoordinados á la solución de un problema científico, no forman sociedad. La aglomeración accidental de una multitud en un paseo ó plaza pública no es sociedad. Es sociedad la academia científica que coordina el esfuerzo de los investigadores. Es sociedad la tertulia en que una persona reúne á sus amigos, porque en ella todos someten sus actos á las mismas reglas de urbanidad y cortesía. Dos ó más personas forman sociedad en cuanto sus actos están sometidos á una dirección general. El número de personas no tiene importancia para esa caracterización, como tampoco la tiene que la sociedad no absorba por entero la actividad

(1) STAMMLER *Wirtschaft und Recht, zweite Auflage*, Leipzig, 1905. Cuando publiqué en 1908 en la *Revista de la Universidad*, mi trabajo, *Política, su concepto como ciencia social*, sostuve que el carácter esencial de la sociedad es la idea de gobierno, que á su vez definió como la ejecución de una regla. Mi definición de la sociedad coincide, pues, con la de Stammler. Ignorando en esa oportunidad la opinión de este autor cuyo libro no conocía, no pude valerme de su autoridad citando su opinión. Aprovecho esta ocasión de hacer justicia á su libro tan interesante.

de sus miembros. Un individuo puede formar parte de varias sociedades y en sus actos obedecer á reglas diversas ; además, realizar actos independientes, de carácter puramente individual. La sociedad existe desde que dos ó más personas realizan actos que obedezcan á una dirección general.

5. Tal es la definición á que llegamos por el análisis del elemento común á las diversas acepciones de la palabra sociedad. Pero, con esto no hemos terminado la caracterización de su concepto. Hemos encontrado su elemento sintético, nos falta determinar los caracteres que lo manifiestan. ¿ En qué conoceremos que los actos de dos ó más personas obedecen á un gobierno común ? ¿ En qué conoceremos que existe sociedad ?

En la asociación la dirección de la sociedad está generalmente encomendada al gobierno de autoridades perfectamente diferenciadas. En las asociaciones particulares nunca falta un gerente, y es frecuente encontrar consejos directivos ; en la familia siempre existe un jefe reconocido y en el estado el gobierno ofrece una organización tan rica, que el funcionamiento de la autoridad es uno de los aspectos más complejos de la vida social. El hecho de que en la asociación el gobierno aparezca encomendado á ciertas personas ha contribuído á formar el concepto vulgar de gobierno que se caracteriza por la referencia de la dirección á la voluntad de personas determinadas. En el concepto vulgar de gobierno habría, pues, sociedad desde el momento en que en una agrupación de individuos aparecieran autoridades encargadas de la dirección general.

Pero, esa idea del gobierno, que es incompleta para la asociación, porque no toma en cuenta la concurrencia del gobierno inorganizado con el organizado, y porque hay asociaciones que no tienen su gobierno diferenciado, es absolutamente insuficiente para caracterizar el gobierno de la clase ó círculo social. En ésta á veces existen individuos representativos que por sus prestigios alcanzan cierta influencia moral. Esto es frecuente que suceda en la vida de salones de la alta sociedad que reconoce directores del gusto y de las modas. Ciertos caracteres en las otras clases sociales podrán referirse también á la influencia de dirigentes; pero, no es la existencia de estos dirigentes lo que caracteriza el gobierno de la clase social. Pueden no existir, y cuando existen su influencia es siempre irregular, manifestándose en detalles secundarios que por lo general tienen poca importancia para caracterizar á una clase social. Sus rasgos esenciales rara vez se ha de poder referirlos á la influencia de personas determinadas; son el producto de una larga elaboración fruto inconsciente de la influencia persistente del medio y de las condiciones de vida y de infinidad de accidentes acumulados en su tradición.

Tampoco las asociaciones presentan siempre su gobierno diferenciado. Las hay de acción tan sencilla que la dirección general resulta de la simple persecución de un fin común. Es el caso de la mayor parte de las asociaciones accidentales entre dos personas que unen momentáneamente sus esfuerzos para la realización de un fin inmediato, como lo son el ejemplo clásico de la asociación

elemental de los dos viajeros que asocian sus fuerzas para apartar la piedra que les intercepta el camino, la asociación para realizar una excursión y el estudio en común para preparar exámenes. El gobierno diferenciado aparece en la asociación como un medio de eliminar los obstáculos que á la realización de los fines sociales podría oponer la divergencia de sus miembros ; y sus facultades y complejidad de organización crece con la importancia y diversidad de fines que realiza. De simple órgano ejecutivo, dependiente y de influencia puramente moral, como en la gerencia ó dirección de una asociación formada para la recolección de datos científicos, llega en la asociación Estado, que es la que realiza los fines más importantes y complejos, á imponerse con poder soberano legislativo á la dirección de la conducta general. Cuanto más definido es el gobierno con más nitidez se caracteriza la sociedad, y en este sentido, la diferenciación del gobierno pone de relieve el carácter esencial de la existencia de una sociedad ; pero, así como hay asociaciones que no tienen gobierno diferenciado, sería errónea por incompleta, la definición de las asociaciones únicamente por su gobierno diferenciado ; pues aun, en el Estado conjuntamente con éste coexiste el gobierno inorganizado de la opinión pública y sería imposible formarse una idea justa de la vida social de un Estado, si no se tomara en consideración la influencia del gobierno indiferenciado en su aspecto jurídico y moral (1).

(1) Sobre la idea de gobierno y la clasificación de sus especies, véase en mi libro

Es por lo tanto falso el concepto vulgar que refiere el gobierno de la sociedad al imperio de la voluntad de personas determinadas, y no es, por lo tanto, la observación de los caracteres externos de la autoridad que ejercen ciertos individuos, lo único que manifiesta la existencia de una sociedad, puesto que existen sociedades sometidas á gobiernos indiferenciados, que no teniendo órganos independientes, tampoco tienen caracteres externos que los hagan observables. Así, pues, existan ó no, autoridades constituidas, el gobierno de la sociedad no se reduce al que éstas ejercen, y es necesario rectificar la idea vulgar de gobierno si se quiere caracterizar con exactitud el concepto de sociedad.

Gobernar, etimológicamente, significa conducir. Se gobierna á un buque, á un caballo, dirigiendo sus movimientos á un punto elegido. El gobierno de una asociación implicaría así la dirección de la actividad de sus miembros para la realización de sus fines propuestos. Indiscutiblemente, en el lenguaje común, la voluntad es un elemento por lo general predominante en la idea de gobierno; pero, es también innegable que el lenguaje corriente modifica ese concepto, cuando reconoce el gobierno de las pasiones y del temperamento en la conducta humana y la existencia de leyes naturales, los que importan todas direcciones involuntarias. La dirección social no es una excepción y lo mismo que en la de las cosas y de los actos individuales intervienen siempre fuerzas inconscientes.

Caracteres y crítica de la sociología, París, Ollendorf, el apéndice: *Política, su concepto como ciencia social*, página 249 y siguientes.

Esto se ve aún, en el gobierno jurídico elemental, de autoridad omnímota y de fundamento divino, en el que el poder del autócrata no conoce límites materiales ni morales. La voluntad del gobernante, por sí sola no explicaría la dirección impresa á la sociedad. Por grande que sea la obediencia que le prestan sus súbditos, ésta se realiza siempre á través de la constitución intelectual y moral de los que obedecen que forzosamente alterará la orden recibida. Además, no se puede prescindir tampoco de la consideración de los accidentes materiales y morales que pueden surgir desde el momento en que se da la orden hasta el momento en que se realiza. La obediencia en estos casos, exige la iniciativa de los ejecutores, en la realización del mandato, los que teniendo, así, que interpretar la orden recibida para acomodarla á los nuevos hechos, tienen forzosamente que modificar la voluntad del gobernante. Así, pues, aun en estos gobiernos elementales, en los que la voluntad de los que gobiernan parece ser omnímota, no es conociendo su voluntad que se determina la dirección general de la sociedad, sino en la observación misma de los actos sociales, de los que la voluntad del gobernante no es más que una de las tantas fuerzas que concurren á producirlos. La verdadera dirección social corresponde, así, al gobierno de una regla abstracta que no expresa ni la voluntad del gobernante, ni alguno de los elementos que intervienen en la obediencia de sus súbditos, sino la resultante de todas las fuerzas concurrentes.

Con más razón es imposible referir á una voluntad par-

ricular la dirección de las sociedades sometidas á un gobierno jurídico complejo. En éstos la voluntad misma del gobernante es, ya, el producto de la coordinación de las resoluciones de varios poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, cuyas resoluciones á su vez, suponen la unificación de voluntades muchas veces contradictorias. Por otra parte, en las sociedades más desarrolladas, la masa dirigida ofrece más poderosos y mayor número de centros de refracción, que aumentan la razón de la imposibilidad de referir el gobierno social al imperio de voluntad alguna particular.

La regla de gobierno es la expresión de una voluntad abstracta, puramente ideal, es la idea directriz á que parecen responder los hechos en su realización, que pueden obedecer á la dirección que le imprimen voluntades reales; pero, que también pueden no obedecer á voluntad alguna determinada. Si hubiera de hablarse con exactitud diríamos que cuando enunciamos una regla de gobierno, en realidad sólo expresamos que los hechos se han realizado como si alguien les hubiera impuesto tal dirección: pero, esto no implica que alguien lo haya realmente querido. En una revolución, por ejemplo, los dirigentes pueden no haber perseguido sino su provecho personal, y los individuos que componen las masas de combate haber respondido sólo á hábitos de disciplina ó sugestión de sus jefes; pero, con todo, los acontecimientos se desarrollan como si respondieran á la dirección de una intención superior, y esa intención abstracta, que tal vez no ha tenido existencia real en ningún cerebro, es lo que

constituye la idea según la cual se juzgará de la revolución (1). La consideración de la regla de gobierno es, pues, independiente de la existencia de una voluntad que la haya realmente formulado.

De lo que hemos expuesto resulta, pues, que ni las manifestaciones externas de la autoridad diferenciada, ni la determinación de voluntad particular alguna son caracteres á los cuales debemos recurrir para definir el gobierno de las sociedades. No siempre sería posible hacerlo y en los casos que lo fuera sería insuficiente. Por lo tanto, si queremos acabar con la caracterización de la sociedad, si queremos alcanzar el criterio que nos permita decir cuándo los actos que realizan dos ó más personas están regidos por un gobierno común, habrá que determinarlo examinando las condiciones de realización de esos mismos actos. La regla de gobierno hay, pues, que buscarla en la realización misma de los actos sociales.

Ahora bien, ¿en que se puede conocer que el acto que un individuo realiza está sometido al mismo gobierno que los actos realizados por otras personas? Los actos sometidos al imperio de reglas de gobierno, no se distinguen de los demás por signos especiales. Ante el cadáver de un suicida no es posible afirmar si se trata de un hecho cometido en un momento de locura ó si se trata de un acto que la costumbre impone, como en el suicidio de los jugadores. La observación de los caracteres sensibles del acto nada nos puede enseñar; en cada caso particular es

(1) *Caracteres y crítica de la sociología*; nota de la página 106.

necesario recurrir al razonamiento para determinar si el acto está ó no sometido á una regla externa que lo gobierna y según, que se trate de actos que concurren á la realización de un mismo fin, como en las asociaciones particulares ó de actos que implican uniformidad de modo de ser, como en la clase ó círculo social, el razonamiento deberá mostrar que la cooperación en el primer caso y la uniformidad en el segundo, no son el producto de la concurrencia casual de voluntades individuales ni resultado natural de las leyes fisiológicas, es decir, que los actos que los individuos ejecutan no se pueden explicar por causas exclusivamente fisiológicas ó psíquicas. Se trata, pues, de una determinación negativa : de un acto individual podemos decir que está sometido á una regla social cuando podemos afirmar que no bastan sus causas fisiológicas y psíquicas para explicarlo completamente (1). Así, pues, conoceremos que el acto que un individuo realiza está sometido al mismo gobierno que los actos realizados por otra persona cuando ofrece con ellos caracteres de uniformidad ó de cooperación que no pueden explicarse solamente por causas fisiológicas ó psíquicas. La uniformidad de funciones fisiológicas en los individuos y la cooperación casual de dos sabios en la solución de un mismo problema, se explican sin necesidad de recurrir á una dirección externa común. En cambio las diferentes formas de co-

(1) Me he ocupado con detención de la caracterización de los hechos sociales, en mi libro *Caracteres y crítica de la sociología*, páginas 94 á 112, al que me refiero para el fundamento de lo que aquí expongo en una forma dogmática. Véase especialmente en la página 111 la caracterización social de los actos humanos.

mer ó de saludar, la proporción en que realizan su trabajo los diferentes miembros de la academia científica, suponen la existencia de una dirección común, que no podrían explicar ni la constitución fisiológica, ni la mentalidad especial de los individuos.

De lo que hemos expuesto hasta ahora, resulta, pues, manifiesto : 1° el elemento común característico á las diversas acepciones de la palabra sociedad, que siempre designan *relaciones individuales sometidas á una dirección general*, y 2° que su conocimiento científico supone un largo proceso intelectual por el que se demuestra que la relación de cooperación ó de uniformidad que existe entre los actos de dos ó más personas, no se explica por causas fisiológicas ni psíquicas.

6. El carácter esencial del concepto de sociedad es así, la idea de gobierno. Hay sociedad entre dos ó más personas, siempre que las relaciones que median entre ellas estén sometidas á reglas de gobierno externas, independientes de toda necesidad fisiológica ó de determinación intencional. Pero, si este carácter es el esencial en el concepto de sociedad, si es el único común á sus diversas acepciones, si de acuerdo con una buena definición, expresa el género próximo (relaciones individuales) y la última diferencia (gobierno común), en razón de su misma generalidad, por sí solo, no nos permitiría reconocer en la realidad concreta, las múltiples manifestaciones del concepto de sociedad. Si queremos completar su conocimiento, es necesario agregar al de su carácter esencial, el conocimiento de sus caracteres secundarios en

sus manifestaciones genéricas, específicas é individuales.

Quien del hombre supiera que es animal racional, suponiendo justa esta definición, sabría del hombre lo esencial: pero, su conocimiento sería incompleto. En la realidad concreta, las manifestaciones de la animalidad y de la racionalidad del hombre son múltiples, y para tener idea concreta del hombre, hay que agregar al carácter esencial, el conocimiento de los caracteres secundarios que dan al concepto realidad genérica, específica é individual. De la misma manera, el concepto de sociedad, después de haber sido definido en su carácter esencial, requiere que se le complete con la determinación de sus caracteres secundarios, que le dan realidad concreta y que son los que definen los géneros, especies y manifestaciones individuales de cada sociedad. Es decir, que habiendo definido á la sociedad en función de relaciones individuales y de reglas externas de gobierno, debemos determinar las diversas formas que adquieren en su expresión concreta.

En el análisis que hemos hecho del carácter esencial del concepto de sociedad, hemos tenido ya ocasión de encontrar sus caracteres genéricos y específicos más importantes y aprovechando el trabajo hecho, nos bastará hacer una clasificación de esos caracteres teniendo en cuenta su orden de generalidad.

Empezando por el elemento más característico del concepto de sociedad: la regla de gobierno, hemos visto que puede ser de varias clases, sirviendo de criterio para la clasificación de las sociedades en organizadas é inorganizadas (según que tengan ó no su gobierno diferenciado)

en jurídicas ó morales (según que estén ó no sometidas al gobierno de autoridad del Estado) de acción ó simple convivencia (según que realicen ó no fines de interés general) (1). Según la importancia y grado de complejidad, las sociedades son de simple convivencia, morales é inorganizadas, en las sociedades más elementales que casi no se distinguen de la simple agrupación de individuos, ó bien contienen en sí, en su máxima complejidad, la reunión de todos esos caracteres, como en el Estado que es una sociedad que realiza en toda su extensión la idea de gobierno siendo en parte organizado y en parte inorganizado, moral y jurídico, de convivencia y de acción social.

Pero, aunque tenga importancia la naturaleza de las reglas de gobierno para caracterizar á las sociedades, no constituye sin embargo, un criterio de clasificación al que se le deba dar un valor prevalente. La naturaleza de las reglas de gobierno está subordinada á la naturaleza de las relaciones individuales que debe dirigir, y por lo tanto, es teniendo en vista á estas que de preferencia habrán de indicarse los caracteres secundarios de la sociedad.

De acuerdo con su mayor grado de generalidad, hemos visto, que los actos de dos ó más personas que forman sociedad, presentan relaciones de cooperación ó de uniformidad. Las sociedades caracterizadas por simples

(1) Véase en mi *Caracteres y crítica de la sociología*, Paris, Ollendorff, página 294 y siguientes, la exposición de la idea de gobierno y la clasificación de sus especies.

relaciones de uniformidad, son las que hemos llamado círculos ó clases sociales, de acuerdo con el sentido general que se da á estas palabras. La uniformidad consiste en la igualdad en el modo de ser, y se traduce en la existencia de tipos sociales, que según hemos visto, han sido clasificados por Mohl (1), en razón de la estirpe, de la importancia política y social, de la igualdad de profesiones, de la condición económica, de la religión y de la cultura. Á estos términos, podríamos agregar la Nación, cuyo concepto reposa sobre la idea de uniformidad en el modo de ser, por oposición al Estado que implica idea de cooperación entre sus miembros. Por eso es posible que una Nación forme diversos estados, y que un Estado lo constituyan diversas naciones.

Más interesante, es el primer término de la clasificación : las sociedades caracterizadas por relaciones de cooperación. Estas son las asociaciones, de las que hemos nombrado ya al estado, á la ciudad, á la tribu, á la familia, y á las asociaciones particulares contractuales ó no, que persiguen fines culturales, económicos y políticos. Todas estas asociaciones, por oposición á las clases ó círculos sociales se distinguen por la idea de cooperación que caracteriza á los actos de sus miembros. En el Estado, en la familia, en la asociación particular, cada asociado lo es en la medida en que coopera á la realización de los fines sociales. Y estos fines, son por lo tan-

(1) *Encyklopaedie der Staatswissenschaften, zweite Auflage*, Freiburg i/B, página 27 y siguientes.

to, los que sirven en definitiva para caracterizar á la asociación. Ahora bien, teniendo en vista los fines que ésta realiza, hemos dicho que sus distintas formas pueden clasificarse en asociaciones universales y particulares. La determinación de los fines sociales, es ilimitada en las primeras; en las segundas, es limitada. Son asociaciones de fines universales, el Estado, la ciudad, la tribu, la familia. Son asociaciones particulares las diversas sociedades comerciales é industriales, los centros recreativos y científicos, las iglesias, etc. Hemos visto también que las relaciones sociales pueden resultar de la agrupación de individuos en un mismo territorio; pero, que también puede faltar esa agrupación. La asociación en el primer caso, es una reunión ó agrupación de individuos; en el segundo caso, no es más que una unión. Por último, hemos observado, en las asociaciones particulares que mientras unas son accidentales, otras son de carácter permanente. Recapitulando y tomando en consideración esas observaciones, podemos afirmar como caracteres específicos de la asociación, sus distintas formas: *accidentales* y *permanentes*, *reuniones* y *uniones*, *universales* y *particulares*, que combinándose en diferentes formas, nos permitirían definir por sus caracteres específicos desde la asociación más elemental que es la simple unión accidental para realizar un fin particular, hasta el Estado que es la asociación más compleja de las agrupaciones permanentes de fines universales.

Así, pues, el análisis que hemos hecho de las diversas acepciones del concepto de sociedad, nos permite definir

sus caracteres esenciales y sus caracteres secundarios genéricos y específicos más generales. Las diversas acepciones de la palabra sociedad, tienen en común y constituye su carácter esencial, el hecho de que expresan relaciones individuales sometidas á una dirección general que les es propia. En cambio se distinguen entre ellas y tienen como caracteres genéricos y específicos las diferencias que presentan en razón de la naturaleza de las relaciones individuales y de las reglas de gobierno. En razón de la naturaleza de las relaciones individuales, presentan una primera diferencia, que ofrece caracteres genéricos, en la división de asociación y círculos sociales, que se definen por la idea de cooperación y de uniformidad respectivamente. Á su vez las asociaciones y círculos sociales tienen caracteres específicos que permiten clasificar sus diversas formas. Esos caracteres en las asociaciones se refieren al lugar, al tiempo y á la complejidad de las relaciones sociales, siendo reuniones ó simples uniones sin contigüidad de personas, permanentes ó accidentales, de fines universales ó particulares. Los caracteres específicos de los círculos sociales se fundan en diferencias de origen, de poder social, en la manera de trabajar, de creer, de pensar y de vivir. Por último, tanto las asociaciones como los círculos sociales encuentran un último elemento de especificación en las reglas de dirección general, que como hemos visto, pueden ser de gobierno organizado ó inorganizado, de gobierno moral ó jurídico y de acción ó de conservación social. El estado, la familia, el centro científico son especies de asociación. La nación, la alta sociedad, la clase intelectual y obrera son es-

pecies de círculo social. El estado es asociación territorial permanente de fines universales que realiza la idea de gobierno en toda su complejidad. El centro científico es una asociación de fines particulares, siendo indiferente en sus caracteres de lugar y duración. El gobierno de un centro científico es generalmente organizado de orden moral y únicamente de acción social. La nación es un círculo social que se caracteriza por una multiplicidad de órdenes de uniformidad: origen, manera de vivir, de creer, etc. Cuando una Nación constituye además un Estado, su gobierno adquiere toda la complejidad de éste, salvo el término de *acción social* que no le es aplicable. La clase media es un círculo social que se define también por una multiplicidad de uniformidades; pero su gobierno es puramente moral, inorganizado y de simple conservación social, característica ésta del círculo, pues cuando los individuos quieren realizar actos de acción en defensa ó provecho de su clase tienen que constituir asociaciones.

7. Si hubiera de hacerse una descripción completa de los caracteres de la sociedad, debiérase proseguir el análisis de sus diversas formas mostrando las modalidades que los caracteres específicos de la asociación y del círculo social toman progresivamente al acercarse á su individualización; pero ese no es el propósito que perseguimos. Nos hemos propuesto mostrar cómo se debe definir la sociedad por sus caracteres y de encontrar en la definición que consiguiéramos los elementos para determinar el objeto de la sociología. Para responder á esos propósitos no es necesario proseguir el análisis de los caracteres que presentan

todas las formas de la sociedad, bastará que tomemos una de ellas como ejemplo. El análisis que haremos nos permitirá formarnos una idea justa del aspecto concreto de una sociedad, y será suficiente para definir el objeto de la sociología.

De las diversas formas de la sociedad la elección no puede ser dudosa. En ejemplo, se ofrece el Estado de manera obligada. Es el más complejo de los cuadros sociales, como que es una reunión permanente de fines universales y organizada. Además el estudio completo del Estado, abarca en cierta manera el de las otras formas de la sociedad, porque en razón de su fundamento territorial las comprende en sus límites. Efectivamente hemos visto que las asociaciones y círculos sociales, generalmente, existen enclavados en sus límites territoriales y esto no es sólo así para los que presentan carácter nacional, sino aun para las asociaciones y círculos internacionales. El estudio del Estado abarca, aún, á la sociedad de individuos de Estados de civilización semejante, pues si estos son miembros de una sociedad más extensa lo son en cuanto están sujetos á las reglas de conducta que le impone la nación del Estado en que viven. La misma asociación particular entre individuos domiciliados en estados diversos, aunque á primera vista parece una excepción no lo es, pues su manifestación concreta, ya sea en la realización de una operación comercial ó en la redacción de una escritura pública, tendrá un lugar determinado comprendido en los límites de un Estado. El Estado es así el cuadro social más complejo é interesante y su elección es obligada como ejemplo

de expresión concreta de la sociedad. Su estudio abarca el de las otras formas sociales, que se ofrecen así al estudio como partes de él. No existiendo, además, esas formas sociales independientes, sino enclavadas en el Estado, no se las puede conocer con exactitud, sino conociendo las relaciones en que se encuentran con él. La elección del ejemplo no puede ser pues dudosa: proseguiremos el análisis de los caracteres secundarios de la sociedad en el Estado, comprendiendo por tal la sociedad política independiente.

Los caracteres específicos de la asociación Estado son los que resultan de su definición como reunión permanente organizada de fines universales y su manifestación concreta se individualiza en las modalidades que esos diversos términos adquieren en su realización. Como reunión los Estados se diferencian entre ellos en razón de su territorio y población. En razón del carácter permanente de las relaciones individuales, la idea de antigüedad del estado tiene importancia para explicar sus modalidades: pero, si el tiempo es un factor de explicación no es un signo de caracterización, y el carácter de permanente de la asociación Estado no ofrece modalidades que la diferencien en su individualidad. En cuanto á las modalidades que ofrece en la universalidad de sus fines y en su organización, se sintetizan en la diversidad que los Estados presentan por razón de la organización y funcionamiento de sus instituciones. Si esto es así debemos acabar de caracterizar el Estado en su realización concreta, analizando sus elementos en razón del territorio, de la población y de las ins-

tuciones, en cuanto dan carácter á las relaciones individuales (1).

Territorio. — En razón del territorio los estados se definen sociológicamente por sus límites, extensión, posición, configuración, constitución geológica, clima y fenómenos meteorológicos.

Los límites de un Estado no sólo dan á su territorio la forma geométrica que permite representárselo gráficamente, sino que determinan especialmente el imperio de las reglas de gobierno que caracteriza á cada sociedad. Divide á los individuos en Estados diferentes y sobreponiéndose á otros motivos de acercamiento puede llegar á determinar el sentimiento de la nacionalidad. Por ejemplo, el caso de los Baskos divididos en razón de límites territoriales, en franceses y españoles, que á pesar de su origen y costumbres tradicionales comunes, por el hecho persistente de la diferencia de gobierno político empiezan á distinguirse en su modo de ser, apartándose en razón de la influencia que sobre ellos ejercen los otros elementos nacionales del Estado de que forman parte. En la América española, son los límites el único fundamento del sentimiento de nacionalidad. Los límites determinan el campo de acción de las reglas jurídicas de gobierno y la persistencia de su imperio acaba por determinar, también, la unidad moral en las relaciones internas entre los miembros del Estado. Por lo que se refiere á las relaciones externas,

(1) Confróntese, SCHAEFFLE, *Abriss der Sociologie*, Tübingen, 1906, capítulos III y IV y WORMS, *Philosophie des sciences sociales*, Paris, 1903, tomo I.

los límites del Estado, caracterizan la mayor parte de la actividad internacional. Hacer la historia de los límites de los Estados sería hacer casi, la historia internacional de la humanidad.

Muchos aspectos de la vida social de los Estados están íntimamente vinculados con la idea de su extensión. En primer lugar, es un elemento apreciable para determinar su importancia. No en una forma absoluta, que no basta medir sus kilómetros cuadrados para saber lo que vale un Estado; pero en igualdad de condiciones siempre se le considera como una manifestación de fuerza, sino actual, por lo menos posible. En la gran extensión de territorio fundamos el sentimiento de nuestra grandeza futura, tan característico de nuestra nacionalidad, como lo observa Juan Agustín García (hijo). Sabemos que seremos fuertes, muy fuertes, el día que la población llene nuestro territorio y aunque pobres, llevamos la vida de ricos que corresponde á los herederos de una fortuna presunta. Bien ó mal hecho, descontamos una esperanza con valor en curso, siendo así la extensión del territorio la característica de muchos actos de la vida social argentina.

La extensión de un territorio ni crece, ni se le puede aumentar, salvo las pequeñas extensiones que se puede tomar al mar, y el drenaje de bañados y terrenos pantanosos. El terreno no crece; pero, se le puede aumentar por conquista. Este ha sido un medio comunmente empleado en otras épocas. En la actualidad los límites entre los Estados han sido definidos en una forma más ó menos estable y ya no quedan territorios de ocupación salvo al-

gunas regiones habitadas por los pueblos salvajes de África. Sólo en esa parte del globo siguen aún los Estados modernos manifestando su ambición en el aumento de extensión territorial; y este mismo género de actividad tiende á ser substituído por el de la colonización de estados extranjeros. Los pueblos de población densa emigran al territorio de los que están poco poblados, y en la imposibilidad de conquistar territorios, luchan por establecer su hegemonía económica ó su influencia cultural sobre los pueblos nuevos, en formación, por medio de la exportación de sus productos y de la emigración de sus súbditos. La imposibilidad de los aumentos territoriales obliga á los Estados, para conservar su importancia á intensificar la cultura de su suelo y á colonizar el territorio de otros.

La posición del territorio tiene también importancia muy grande para caracterizar la vida de una sociedad. Suiza y Bolivia sin costas al mar no ofrecen el aspecto ni presentan las preocupaciones de los pueblos diferentemente colocados, como Holanda, por ejemplo, cuyo carácter se le da su posición. Igual importancia tienen la configuración orográfica é hidrográfica. No sólo dan aspecto físico á un país, constituyen en gran parte el fundamento de su aspecto moral. Favorece ó entorpece el contacto y movilidad de los individuos é impone caracteres especiales de vida. Nuestras pampas permiten la dispersión sin desagregación. En las montañas en cambio la disgregación es la consecuencia de la dispersión. La llanura por las facilidades de su comunicación da carácter especial á su utilización económica. La belleza del panorama de las regiones

montañosas crea á su vez una nueva industria, la explotación del turismo. Los ríos son medios de comunicación, fuerzas de transformación industrial y crean tipos y costumbres sociales. La constitución geológica, el clima y fenómenos meteorológicos, por último, dan fisonomía al territorio de una sociedad. Los productos y la fertilidad de las tierras tanto en las sociedades presentes como en las primitivas tienen importancia para caracterizarlas. Ellas son las que dirigen las aglomeraciones y la actividad de la población. Los desiertos de África no atraen á la gente; de los yermos de Castilla se emigra: el suelo de Francia arraiga al que lo trabaja: la fertilidad de la Pampa argentina es una vorágine que absorbe incesante hombres y capitales con la atracción de sus esperanzas. Los pueblos son ganaderos, agricultores, mineros ó fabricantes en gran parte por su constitución geológica. El clima y la naturaleza meteorológica no sólo tienen influencia sobre la actividad de los individuos. Las sociedades meridionales deben á su clima templado no sólo su carácter imaginativo, sino también la dirección misma de su cultura. Las costumbres no sólo le deben las peculiaridades de indumentaria, le deben también la distribución del tiempo entre el trabajo y solaz, y determinan en gran parte su naturaleza.

El territorio ofrece, pues, un objeto de actividad y como tal caracteriza á la actividad social. La naturaleza del territorio determina en gran parte los actos de los que en él viven y en lo que los determina, los caracteriza constituyendo la materia de las relaciones sociales.

Población. — Por lo que se refiere á la población los elementos más importantes para caracterizarla son su expresión numérica total, sus porcentajes, constitución étnica, cultura y condiciones sanitarias. La población como el territorio, da carácter á la sociedad por la naturaleza de la actividad social que determina. Da fines á las relaciones individuales y en ésto las caracteriza. La actividad social que imprimen los problemas referentes á la población resulta de la importancia que ese factor tiene como elemento activo de la sociedad. Á ningún miembro del Estado le es indiferente la importancia numérica y la composición de la agrupación en que vive. Cada uno está interesado para valer más por sí, que valgan también más sus asociados. En general, hay mayor conveniencia en formar parte de un Estado numeroso, que no de uno de población reducida expuesto á toda clase de asechanzas. Rusia á pesar de las deficiencias y corrupción de su régimen administrativo ocupa un lugar temible en la política mundial. Suiza á pesar de su organización modelo y de las reconocidas condiciones guerreras de su población no cuenta en el concierto de las potencias. La importancia numérica de la población es de orden casi exclusivamente militar. El porcentaje de la población respecto á su extensión territorial, su distribución en el territorio, la proporción de la población urbana frente á la rural, su cómputo en razón del sexo, edad y estado civil, son de importancia principalmente económica y moral. El elemento étnico, es uno de los más llamativos, pues, si bien puede considerársele como causa, también se le puede considerar como una

síntesis de la historia nacional y en este sentido caracteriza á la sociedad. En Europa, en los países perfectamente unificados, la composición étnica tiene poca importancia en su fisonomía; pero, en los países nuevos de inmigración y en los viejos estados europeos en que el tiempo no ha logrado fundir el tipo común con sus elementos diversos, en éstos la composición étnica tiene un valor aparente muy grande para caracterizarlos, dando un aspecto bien determinado á las relaciones sociales. La cultura que se manifiesta en el número de analfabetos, en el desarrollo de la instrucción profesional, secundaria y superior, en el temperamento delicado y artístico ó violento y vulgar, en la energía y tenacidad ó en la debilidad é inconstancia general, y por último las condiciones sanitarias que manifiestan los índices de mortalidad, circunstancias son todas ellas que dan carácter á la sociedad por la dirección que imprimen á la actividad social á fin de resolver los problemas que plantea la necesidad de que el elemento activo del Estado sea numeroso, sano y capaz.

Instituciones. — La población de un Estado no es una masa compacta, ni mecánicamente regimentada. Los individuos viven dispersos y obedecen á lo menos aparentemente á movimientos espontáneos; pero, su dispersión y espontaneidad encuentran límites en las divisiones territoriales y en otras instituciones sociales.

Los Estados subordinados, las provincias, departamentos, distritos, ciudades, barrios, casas y viviendas de familias, son divisiones territoriales de la población, cada una con su gobierno especial destinado á satisfacer las

necesidades de la agrupación y á mantener la armonía entre los individuos. Dentro de cada una de estas divisiones, los individuos desarrollan una actividad variadísima. Ya en la familia, la vida del grupo aparece diferenciada. Los hombres adultos atienden á la subsistencia económica, las mujeres se dedican á los cuidados domésticos. El padre toma la dirección general, la madre educa á los niños. Dentro de cierta unidad, cada cual de acuerdo con su edad, sexo y temperamento, realiza su propio solaz, y con este motivo se nota en la familia, ya, en germen, las agrupaciones espontáneas : de acuerdo con sus inclinaciones y simpatías, los miembros de la familia se dividen en grupos que representan una idea de cooperación, y á veces de oposición. La vida se complica en la consideración del barrio, y en la de la ciudad adquiere casi la multiplicidad de aspectos que en el Estado, principalmente en las grandes capitales, en que se manifiesta la variedad de funciones que los individuos realizan en el gobierno, en el trabajo ó en la cultura general. Pero, con todo, el gobierno en una ciudad, es relativamente limitado, el trabajo se reduce á las profesiones urbanas, y la cultura de las facultades personales encuentra los límites que la ciudad opone á su desarrollo. La vida social de la provincia y del Estado, no aumentan sólo en volumen por el crecimiento de las relaciones que supone el mayor número de población abarcada : crece por la complicación de las relaciones que implica la consideración de la vida de campo, de las comunicaciones interurbanas y de las que mantiene el campo con la ciudad.

La actividad de los individuos enclavados en las divisiones territoriales se realiza, á su vez, en una doble forma. En una forma individual, cuando persiguen la satisfacción de sus necesidades por su propio y exclusivo esfuerzo. En una forma social, cuando recurren á la ayuda de los demás, ya sea asociándose con otros para realizar el beneficio común, ya sea por el cambio de servicios dando algo en compensación de lo que se recibe. La actividad social en su doble forma por la asociación ó por el cambio, es el carácter general que toma la actividad individual de los miembros de un estado. En la vida moderna, la existencia absolutamente aislada no se conoce, ni es posible. Así como nadie se contenta con lo que espontáneamente da la naturaleza, y se la cultiva rindiéndola á la voluntad humana, nadie tampoco se contenta con el poder de que goza por distribución generosa de la naturaleza, y la ambición de aumentarlo lleva á multiplicar las fuerzas en la asociación, y más aun, en la especialización y cambio de servicios. Fuera de la familia y dentro del Estado, se forman asociaciones políticas, económicas y culturales, que se distinguen de las sociedades de orden territorial por su carácter contratual y por la limitación de sus fines. Pero, la forma más eficaz, tal vez, de aumentar las fuerzas individuales, es la segunda forma de la actividad social, el cambio de servicios. El cambio como la asociación, es una ayuda; pero, basada en la idea de retribución. El cambio de servicios constituye el aspecto más importante de la vida moderna, siendo la columna básica del edificio económico actual. La moneda y la garantía jurídica de los

contratos, han permitido la división social espontánea del trabajo dando lugar al régimen de empresa característico de nuestra época. Hoy, nadie trabaja para sí. Todos se especializan y viven del cambio, y la actividad se clasifica dentro de una empresa determinada. Así, pues, siendo la actividad social la forma normal de la actividad de los individuos, los miembros del Estado aparecen regularmente, enclavados en la asociación (estado, familia, asociación particular) ó en una empresa (1). Ningún individuo en el estado tiene su actividad afectada á funciones especiales. Según el momento en que se le considera, gobierna, trabaja ó se dedica al solaz. Pero en cada momento de su actividad social, vive enclavado en uno de los cuadros sociales llamados instituciones, cuyo funcionamiento sometido á reglas generales, quita importancia á la consideración de las personas, por lo que y siendo casi nula la actividad individual aislada, se puede sintetizar la vida de la población de un Estado en la descripción de la estructura y funcionamiento de sus instituciones.

La presidencia, el congreso, los tribunales, las distintas profesiones industriales y comerciales, la universidad, los museos de arte, los hospitales, son instituciones sociales. Todas tienen el aspecto de creaciones conscientes para la realización de los fines colectivos, siendo una excepción aparente las diversas profesiones económicas. La espontaneidad de la división social del trabajo, parece

(1) Véase en mi *Caracteres y crítica de la sociología*, Paris, Ollendorff, página 160 y siguientes, el esbozo descriptivo de las diferentes formas de la actividad social.

en estas á primera vista producto caprichoso del azar: pero, no es esa división tan espontánea como parece. Tiene en primer lugar como condición previa de realización, la existencia de un régimen monetario y de garantía jurídica de los contratos que lo hace posible. En segundo lugar, el acceso á las profesiones no es arbitrario, lo regulan la oferta y la demanda. Además, su ejercicio está sometido á la reglamentación de las leyes y de las costumbres. Las profesiones que nacen de la división espontánea del trabajo, son como las otras instituciones, instrumentos que la sociedad crea para encauzar la actividad de los individuos, que así enclavados realizan sus fines sociales.

El individuo ubicado en una institución social conserva su espontaneidad que es un elemento del funcionamiento de la institución; pero, esa espontaneidad está limitada: 1° por razón de los elementos materiales (locales é instrumentos físicos); 2° por razón del elemento propiamente social (reglas jurídicas y morales que rigen su actividad). La espontaneidad es lo que conserva valor al índice personal en la consideración de la vida social, y el que quiera estudiar la estructura de una institución, á la descripción de sus elementos materiales y sociales, deberá agregar el valor personal de los individuos que la han hecho funcionar. Quien quiera conocer con exactitud la estructura del poder ejecutivo del gobierno argentino, no puede contentarse con la descripción de los edificios en que funciona, de los instrumentos de que dispone para su realización y de las reglas que rigen su funcionamiento; su estructura se completa con el valor personal de los in-

dividuos á cuyo cargo está encomendado. Una institución es algo concreto que limita : pero que no suprime la espontaneidad individual, y al contrario, ésta le da carácter. No es posible definir la vida de una sociedad, si en su estructura no consideramos con sus elementos materiales y sociales, sus elementos individuales.

El estudio de la estructura de un Estado supone, pues, la descripción de los elementos materiales, sociales é individuales de sus diversas instituciones, que son los instrumentos para la realización de sus innumerables fines colectivos. Todo deseo, toda necesidad puede tener una realización social. Una enumeración completa no es posible, pero tampoco sería interesante intentarla, pudiendo todas sintetizarse en la siguiente clasificación : genéticas, políticas, económicas y culturales. El fin de una institución es lo que constituye su carácter principal y dirige la forma de su estructura. El fin define á una institución : su forma ó estructura no hace más que calificarla (1). Por eso, si se quiere caracterizar en su realidad concreta el Estado, es menester hacer una clasificación de las instituciones por los fines que persiguen mostrando su estructura y su funcionamiento.

Resumiendo : Las instituciones sociales, son territoriales ó funcionales. Las primeras limitan la dispersión de los individuos, las segundas limitan la espontaneidad de sus actos. El individuo no siendo más que un elemento

(1) Sobre la importancia del fin en la consideración de la realidad social, ver *Caracteres y crítica de la sociología*, página 189 y siguientes.

de la institución, en la consideración de la vida social, su importancia desaparece sintetizándose la actividad del Estado en el funcionamiento de las instituciones domésticas, políticas, económicas y culturales. La determinación de los caracteres concretos de un Estado se convierte, pues, en la descripción de la estructura y funcionamiento de sus diversas instituciones.

Á fin de dar una idea de lo que debe ser la descripción de los caracteres concretos del estado y de hacer ver la complejidad de la materia sobre lo que han de basarse las inducciones sociológicas, vamos á hacer un esbozo sintético de las líneas generales que debe comprender el estudio de las instituciones sociales.

Las instituciones genéticas de las que depende la existencia misma de la sociedad, además de la familia, que es una institución funcional del estado, no sólo porque existe en sus límites sino también porque la rigen sus leyes y costumbres, comprende las diversas instituciones públicas y privadas que responden al mantenimiento y crecimiento de la población social, como son las maternidades, casas de expósitos, asociación protectora de la madre y del niño, patronatos de la infancia abandonada, ligas para combatir el neo-malthusianismo, etc., etc.

Las instituciones políticas son las de gobierno organizado en el estado, que son jurídicas (de la organización constitucional y administrativa) y morales (partidos políticos y sindicatos de defensa de intereses generales). Son además de acción social ó de armonía social, según que persigan la realización de fines sociales ó el orden de la

sociedad. Las primeras son instituciones de orden funcional. Debido á la extensión siempre creciente de las funciones del gobierno del Estado, la clasificación de las instituciones políticas de acción social abarcaría todas las funciones genéticas, económicas y culturales, y por eso su consideración conviene dejarla para cuando se describen estas diversas instituciones. Una institución de acción social no cabría sin embargo en la consideración de éstas, es la institución para la defensa externa, que representa el único interés común á todos los miembros de un estado, y por eso hay que considerarla especialmente como institución política de acción social.

Las instituciones de defensa externa son el ejército, la armada y las diversas instituciones públicas y privadas (poligonos, instrucción militar en las escuelas, asociaciones patrióticas, etc.), cuyo fin es preparar á los ciudadanos para la defensa de su patria. La descripción de estas instituciones, por sí sola, podría absorber la actividad exclusiva de un especialista. Arsenales, fortalezas, material de guerra, cuarteles, campos de maniobras, efectivos de guerra, institutos científicos, composición individual de las tropas y oficialidad, organización de la instrucción, del comando, organización administrativa, etc., etc., serían elementos de la descripción de estas instituciones por sus caracteres materiales, individuales y propiamente sociales.

Las instituciones de armonía social, comprenden no sólo los tribunales del Estado que constituyen su administración de justicia, sino también las instituciones privadas que como los tribunales de las cámaras gremiales y los

tribunales llamados de honor, cada cual en su esfera, al dictar justicia contribuye á mantener la armonía entre los miembros de la sociedad. La descripción de las instituciones de justicia como la de las otras instituciones supone la exposición de su funcionamiento y de su estructura en sus tres elementos materiales, sociales é individuales. No solamente requiere el conocimiento de las leyes de organización de sus tribunales y procedimientos que los rigen, de sus locales y dependencias, de la estadística de su movimiento, exige además la descripción de los tipos sociales que intervienen en su administración, el juez, el abogado, el procurador, el litigante; la exposición de los problemas fundamentales que plantea la vida judicial; la exposición del carácter y forma de los tribunales privados, de honor, etc., todo lo que les puede dar rasgos, todo lo que les da fisonomía propia.

Si de las instituciones políticas pasamos á las económicas, su complejidad aumenta, y su descripción exigiría tanta ó más extensión. Habría que empezar por las instituciones que son condición de la vida económica: moneda, legislación económica, administración de justicia. Luego se expondrían las instituciones generales al comercio y á la industria, como son las instituciones gubernamentales: oficinas ministeriales, legaciones y consulados en el extranjero, y las diversas instituciones públicas como bancos generales de crédito, sindicatos generales del comercio y de la industria. Después vendrían las instituciones generales propias al comercio: bolsas, puertos, canales, ferrocarriles y transportes en general; y á la

industria : exposiciones, sindicatos generales, bancos industriales. Luego se iría particularizando cada vez más hasta llegar á la descripción singular de los diversos comercios é industrias.

Bajo el mismo rótulo que las económicas, pero por antítesis, habría que considerar las instituciones de previsión social, que son una consecuencia y han sido concebidas como un paliativo del régimen individualista y contractual bajo el que vivimos. Las instituciones de previsión son para los individuos un substitutivo de la falta de riqueza, abarcan todos los fines de la actividad humana y acompañan al hombre desde su concepción, por la asistencia que prestan á la madre, hasta su sepultura, por la morada que aseguran á sus despojos. Estas instituciones múltiples por sus fines, toman tres formas generales : unas son de *Derecho*, como las pensiones de Estado, á la vejez, la jubilación de empleados, el retiro de los militares ; otras son de *Beneficencia*, laicas y religiosas para niños, ancianos, inválidos, etc. ; por último son de *Socorros mutuos*, las más interesantes y eficaces, que cada día van extendiendo más su influencia en todas partes del mundo, pero que aun no han logrado cimentarse con firmeza en nuestro país.

En un plano diverso y en oposición á las económicas, la descripción de las instituciones culturales comprendería, todas las que tienen por fin desarrollar las facultades comprimidas y atrofiadas en el trabajo. Son las que se refieren á la expansión de la vida integral del cuerpo y del espíritu. Los institutos médicos de carácter preventivo y

curativo, los hospitales, liga contra la tuberculosis, deportes, villegiaturas, estaciones termales: para la vida del cuerpo. Las instituciones de arte, de solaz, científicas, religiosas: para la vida del espíritu. Las instituciones de orden cultural que equilibran el exclusivismo económico de la actividad moderna, intensa y febril, completan el cuadro de la vida social de un Estado.

Tal es la caracterización concreta del Estado: cuadro complejísimo en la descripción de sus instituciones genéticas, políticas, económicas y culturales, por sus elementos materiales, personales y sociales.

Dejamos con esto cumplido nuestro propósito inicial. Hemos determinado los caracteres esenciales de la sociedad, definiéndola como un conjunto de individuos sometidos en sus relaciones mutuas á un gobierno común. Los caracteres genéricos de sus dos clases más generales, la asociación y el círculo social, los encontramos en las ideas de cooperación y de uniformidad respectivamente. Y por último en la consideración del espacio, tiempo, cantidad y naturaleza del gobierno de las relaciones sociales, hallamos los caracteres específicos de las diversas formas de la asociación y del círculo social, que pueden ser uniones ó reuniones, accidentales ó permanentes, particulares ó universales, y organizadas ó inorganizadas. Á fin de proseguir hasta su individualización concreta el concepto de sociedad, tomamos un ejemplo de asociación, el Estado, y hemos mostrado cómo se describe en sus caracteres individuales en la consideración de su territorio, población, instituciones y actividad social.

8. La determinación concreta del concepto de sociedad es, pues, complejísima. Intervienen caracteres materiales, individuales y sociales. Ahora bien, ¿qué importancia tiene para los estudios sociológicos, esa larga y fastidiosa exposición de los caracteres de la sociedad? Su importancia consiste en el dato que nos da para plantear en términos justos el problema del objeto de la sociología. Efectivamente, la sociología es la ciencia de la sociedad; pero, la sociedad es una expresión concreta que contiene elementos materiales, individuales y sociales. En la explicación de esos elementos concurren, á lo menos en parte, las ciencias físicas, naturales y psíquicas. Esa concurrencia se ha impuesto desde el primer momento á la atención de los sociólogos. Obligados á delimitar el campo de la sociología, han eliminado, como objeto de su estudio, el contenido material y puramente individual de la sociedad, aceptando solamente como materia de explicación sociológica los hechos humanos que la física, la biología y la psicología por sí solas no pueden explicar, esto es: la actividad que los miembros de la sociedad realizan en sus instituciones.

El objeto de la sociología así definido, da lugar á una doble dirección en los estudios sociológicos, que depende del criterio con que se mira el resultado de la actividad social. Unos en ella sólo consideran los totales ó las notas dominantes (kilos de producción ó ideas científicas prevalentes). La contemplación del conjunto les hace ver en la sociedad (la población) un Sér. Los individuos son sus células que agrupadas en instituciones constituyen los

órganos de la sociedad. Es la concepción organicista. Sus adeptos se preocupan de determinar las leyes de evolución y de solidaridad orgánica.

Las críticas hechas al organicismo y la falta de alcance práctico de sus leyes, imponen una nueva orientación sociológica que renuncia á jalonar con leyes de evolución, el camino futuro de la humanidad. Sólo se preocupa de explicar la causalidad de las instituciones y de los hechos que los individuos realizan en ellas. No se dejan fascinar por la contemplación de los conjuntos. Analizan, y en la actividad colectiva consideran el valor de los esfuerzos individuales. Con este criterio el aspecto ontológico de la sociedad desaparece y se afirma al individuo como única realidad substancial.

Á pesar de la divergencia fundamental entre estas dos tendencias generales de la sociología, ambas concuerdan, sin embargo, en considerar como materia exclusiva de su estudio, las instituciones y los hechos humanos. Es una primera limitación que los sociólogos se imponen en el estudio de la sociedad. No todo lo que en ella existe, ni todo lo que en ella sucede es objeto de la sociología. Las cosas y fenómenos físicos y fisiológicos, sólo lo son cuando interesan á las instituciones y hechos humanos. En el Estado hay días y hay noches, hace frío y llueve. El tiempo abate edificios. Microbios patógenos determinan la muerte de bestias y hombres. Todos los fenómenos físicos y fisiológicos se realizan en los límites de una sociedad. Existen y suceden en ella: pero la sociología sólo los estudia cuando interesan á las instituciones y hechos humanos.

Pero, hecha esta primera limitación ocurre preguntar ¿todo lo que constituye las instituciones, todos los hechos que los individuos realizan en ellas, son objeto de la sociología? Basta proponerse la pregunta para contestar negativamente. Hemos visto que los individuos agrupados en las instituciones territoriales conservan su libertad de movimiento y que su actividad puede ser individual y social. Los actos de los individuos agrupados en sociedad no son, pues, siempre sociales. Los actos puramente individuales no serían objeto de la sociología. Es la segunda limitación que algunos sociólogos imponen á su estudio. La primera la limita al estudio de los hechos humanos; la segunda á los hechos humanos sociales. La caracterización de los hechos sociales no ha sido igualmente concebida por todos los que hacen esa limitación. Unos como Tarde ven en la *repetición* el carácter social de los hechos; otros, con Durkheim exigen que tengan caracteres de *coerción*, coerción que según Stammler debe tener su origen en una regla jurídica ó moral; Spencer y Worms buscan lo social en la cooperación ó concurso. Divergen en la manera de caracterizar los hechos sociales; pero todos concuerdan en tomar como objeto de explicación sociológica el hecho humano. No todos los hechos humanos en opinión de estos sociólogos son objeto de la sociología; pero su objeto siempre es un hecho humano.

Pero hecha esa segunda limitación ocurre aún preguntar: ¿El hecho humano calificado de social porque tiene caracteres de repetición, coerción ó cooperación, es en su concreción, el objeto de la sociología? El hecho humano

es siempre un producto material (una obra de arte) ó inmaterial (una idea). En ambos casos los hechos humanos aparecen condicionados por causas físicas, fisiológicas, psíquicas y sociales. El hecho humano social, es la resultante de las diversas fuerzas que lo condicionan. En la obra de arte la costumbre le da el sello de su época, la espontaneidad del espíritu su carácter individual, por defectos fisiológicos de la visión del Greco se pretende explicar particularidades de su arte, y por otra parte la técnica está subordinada á la naturaleza de la materialidad de sus instrumentos. Los elementos físicos, fisiológicos, psíquicos y sociales concurren en las producciones del hombre. El hecho humano es, pues, la concreción de todas esas fuerzas. Ahora bien, repitiendo la pregunta ¿el objeto de la sociología es el hecho humano en su concreción, en su unidad, ó bien, hay que separar abstractamente sus diversos elementos y proceder en forma analítica, refiriendo su estudio á las diversas ciencias abstractas la física, la fisiología, la psicología, atribuyendo á la sociología únicamente lo que haya de social en el hecho humano? Los sociólogos no se han propuesto tal cuestión y por lo tanto no han tratado de resolverla. En la limitación que imponen á la sociología, como ciencia de la sociedad, no han ido más allá del hecho concreto humano. El hecho humano que tenga uno ú otros de los caracteres enunciados es el objeto que la sociología ha de explicar. El mismo Stammeler que distingue muy cuidadosamente en los hechos humanos, la materia de la forma, siendo esta última la regla externa jurídica ó moral, cuya dirección caracteriza al hecho

social, atribuye como objeto de estudio á la sociología el hecho humano concreto. es decir, el hecho considerado en la unidad sintética de su materia y de su forma.

Los sociólogos no se han propuesto la cuestión de la limitación del hecho humano como objeto de la sociología. Implícitamente, sin embargo, toman partido en la cuestión explicando los hechos concretos.

En mi libro *Caracteres y crítica de la sociología* he planteado ese problema y he tratado de resolverlo, oponiéndome á la posición implícita de los sociólogos, sosteniendo, como tesis principal, que el objeto de la sociología no debe ser el hecho humano, sino lo que pueda haber de social en ese hecho. El estudio del hecho humano en su concreción que es interesantísimo, es, entiéndase bien, el punto de partida y la finalidad del estudio sociológico. Si afirmo que debe estudiarse analíticamente *lo social* del hecho humano, es para llegar á explicarlo en su concreción, después de haber estudiado, también analíticamente, sus elementos psíquicos, fisiológicos y físicos. El hecho concreto es el principio y es el fin de las diversas ciencias abstractas: sociología, psicología, biología y física: pero, el objeto propio de estudio de éstas no es el hecho concreto, sino la consideración abstracta de los elementos exclusivamente físicos, biológicos, psíquicos y sociales. La explicación sintética del hecho concreto, por lo que se refiere á los hechos humanos, pertenece á la filosofía de la historia, á la cual ciencia corresponde coordinar los resultados de las ciencias abstractas para explicar los hechos humanos. Si la sociología ha de ser otra cosa que la filosofía de la historia,

y no la misma cosa con un nombre nuevo, debe dejarle lo que le ha sido siempre objeto reconocido: la explicación sintética del hecho concreto humano, reduciéndose la sociología á ser la ciencia analítica que explique *lo social* del hecho humano. Los hechos que los individuos realizan en la sociedad no todos son sociales y los que son sociales no son solamente sociales. El empleado que se queda dormido en su oficina y el que come porque tiene hambre no realizan actos sociales. El que saluda ó la niña que come bombones en el palco de un teatro, ejecutan actos sociales; pero en estos actos no todo es social. No son sociales los movimientos mecánicos que emplean el que saluda y el que come; no lo son tampoco el apetito fisiológico ó la determinación psíquica que los causan. Es social en esos hechos, únicamente, la costumbre que exige que se salude al conocido y que sean bombones y no pasteles ó frutas lo que se coma en el palco de un teatro. En estos casos la *costumbre*, en otros la regla jurídica, son exclusivamente lo que hay de social en los hechos humanos. Así, pues, el objeto de estudio de la sociología, es exclusivamente la organización moral y jurídica que condiciona los actos humanos (1).

La determinación del objeto de la sociología á que llevo importa, pues, una tercera limitación de su definición

(1) Que la organización jurídica y moral sea exclusivamente lo que hay de social en los hechos humanos lo he probado en una doble forma. Primero por el análisis de los hechos humanos llamados sociales. Luego, por el estudio de la necesidad lógica que da razón de ser al concepto social. Ver mi *Caracteres y crítica de la sociología*, páginas 100 y 107.

etimológica. La primera limitación es la que todos los sociólogos aceptan: la sociología sólo se ocupa de los hechos humanos. La segunda limitación es la que algunos sociólogos consideran imprescindible: la sociología sólo se ocupa de los hechos humanos sociales. La tercera limitación es la que yo propongo para distinguir la sociología de la filosofía de la historia: la sociología sólo se ocupa de *lo social* del hecho humano.

Esta determinación del objeto de la sociología, me coloca frente á las diversas teorías sociológicas en una doble oposición. Primero, por lo que se refiere á su denominación de sociológicas que les niego. Segundo, por el exclusivismo general á todas ellas, que las hace inaceptables como teorías históricas. Les niego la denominación de sociológicas, porque todas tienen por objeto de explicación, hechos humanos en su concreción y la explicación de éstos importa hacer filosofía de la historia. Como teorías históricas, les critico su exclusivismo que las hace inaceptables. Ignoran el carácter concreto del hecho humano, que es una síntesis de las diversas fuerzas físicas, biológicas, psíquicas y sociales, y por lo tanto, caen en el absurdo de dar intervención exclusiva á algunos de estos elementos en la producción de los hechos humanos (1).

9. *Capítulo anexo en el que se contestan críticas hechas á las ideas sostenidas por el autor.*

Tales son las conclusiones á que llego en mi libro *Ca-*

(1) Esta concepción de la filosofía de la historia, no es incompatible con el monismo filosófico. Nada prejuzgo acerca de la reductibilidad é irreductibilidad de las diversas

racteres y crítica de la sociología, respecto á la delimitación de su objeto. Es una de las dos tesis fundamentales que sostengo. La otra que interesa á la metodología, es la consecuencia de la afirmación de la primera. Dada esta dependencia entre las dos tesis, hubiera convenido para la claridad de su inteligencia, guardarles también ese orden en la exposición ; pero, no lo he hecho así. Preocupado más que de vulgarizar mis ideas, de dar fundamento y sentido pragmático á las conclusiones, he querido conservar en la exposición el orden analítico de la investigación. He llegado á la determinación del objeto de la sociología buscando el método de dar objetividad á los conocimientos sociológicos. Al emprender la investigación, tenía del objeto de la sociología el que Durkheim me había enseñado en la lectura de sus libros. Poco á poco, obstáculos que surgían en la investigación metodológica, me obligaron á rectificar el concepto primeramente aceptado del hecho social, llegando así á una nueva limitación en el concepto de sociedad para definir el objeto de la ciencia sociológica. En la exposición del libro se siguen las etapas de mi proceso intelectual, y con ello creo haber realizado el propósito de hacer sentir el significado y fundamento pragmático de las conclusiones; pero, lo reconozco, ha sido con

fuerzas físicas, biológicas, psíquicas y sociales á una fuerza única (espíritu, materia ó energía). Lo único que afirmo, es que si se hace la distinción entre lo físico, lo biológico, lo psíquico y lo social, ya sea porque se consideren fuerzas irreductibles ó porque son formas diversas de la misma fuerza, el hecho humano no puede explicarse por uno solo de esos elementos, porque es una síntesis de todos ellos. Y según que seamos monistas ó pluralistas, diremos que es una síntesis de fuerzas diversas ó una síntesis de las diversas formas de la fuerza única. Mi concepción del hecho humano es, pues, indiferente á la oposición filosófica del monismo y del pluralismo.

sacrificio de la claridad de su comprensión. La forma analítica no es la más apropiada para una exposición. El espíritu dogmático dominante, no se plega fácilmente á esta manera de comprender, y me explico perfectamente que se me haya mal entendido. No sé si todos los que me han hecho llegar palabras de aliento por mi trabajo han medido con exactitud mis conclusiones, en todo caso puedo afirmar que las críticas que se me han hecho, salvo algunas oposiciones reales, reposan sobre una inexacta comprensión de lo que he dicho.

Pocas son las críticas que se me han hecho llegar, pero estas son significativas. Todas me demuestran que á pesar de la claridad con que creía haber expuesto mis ideas, éstas no han sido exactamente comprendidas. He salido de planos comunmente aceptados en sociología, y no se me ha seguido para juzgarme. No se ha tomado en cuenta el cambio de posición, y las observaciones que se me han dirigido suponen un punto de vista diverso del que he tomado. Ya que no se me ha comprendido porque no se me ha seguido, conviene para hacerme comprender que yo vuelva al plano desde el que se me ha considerado para determinar en éste exactamente mi posición. Esto es lo que he tratado de hacer mostrando en el curso de este artículo la posición que entiendo ocupar frente á las diversas teorías sociológicas, por lo que se refiere á la delimitación del objeto de la sociología. Al contestar en este capítulo especial las diversas críticas que se me han hecho, precisaré aún más mi tesis sobre el objeto de nuestra ciencia, y trataré de lo que no he tenido ocasión de hacer

hasta este momento, de contestar observaciones que se han formulado, respecto á mis ideas metodológicas y de precisar objeciones y consideraciones de orden más general.

Debo á la atención deferente de los señores Durkheim, Martínez Paz, Orgaz, Alberini y Chauflard, citados en orden cronológico de recepción, el conocimiento de las observaciones críticas que sugiere en espíritus selectos la lectura de mi trabajo. Ya les he agradecido en correspondencia privada su atención y no volvería á ocuparme públicamente de sus observaciones, si no creyera que al hacerlo he de responder á objeciones que también se deben haber impuesto á otros ánimos y que serían un obstáculo á la aceptación de las ideas que he sostenido. Al publicar la contestación que me sugieren sus observaciones, espero desvanecer muchas objeciones que no se me han hecho; pero, que en todo caso pueden haber sido un obstáculo á la exacta comprensión de lo que he afirmado.

Las críticas del profesor Durkheim. — En carta fechada en París el 27 de noviembre de 1912, M. Émile Durkheim, profesor en la Sorbonne, me manifiesta que no ve disentiimiento alguno entre nosotros, respecto á la caracterización del hecho social: la regla abstracta é imperativa, de hecho, es lo único puramente social. « En lo que tal vez diferimos, agrega el señor Durkheim, es que de esta constatación que á menudo he tenido ocasión de hacer, usted concluye que la explicación de la realidad social no puede fundarse en procedimientos de observación. Hay medios de alcanzar y de aislar lo social para ha-

cer de él un objeto de observación. Sin duda, bien entendido (lo que se alcanza), no es más que un abstracto; pero, todos los objetos estudiados por las ciencias son abstractos. Para observar, analizar algo, sea lo que fuere, hay que separarlo del resto de las cosas, considerarlo aparte, abstraerlo. Chevreau, decía que el carnero es una abstracción. Bajo este punto de vista entre la sociología y las otras ciencias, sólo hay diferencia de grados. »

El señor Durkheim no cree que haya disentimiento entre nosotros respecto á la determinación del hecho social. Me recuerda que ha tenido á menudo ocasión de constatar que la regla abstracta é imperativa es lo único puramente social. Sin embargo, aunque en la letra empleamos iguales expresiones, lo que decimos de la misma manera no tiene significado idéntico. El señor Durkheim afirma que sólo la regla abstracta é imperativa es puramente social; pero, con todo, el objeto de la sociología no es para él la regla abstracta: esta no es más que el *signo* que indica entre los hechos humanos cuál es el que el sociólogo debe estudiar. Porque el suicidio y las creencias de los individuos aparecen como regidos por una coerción externa, Durkheim afirma que el suicidio y la religión son hechos que la sociología debe explicar.

Empleando las mismas palabras, también afirmo que lo social es la regla imperativa: pero en mi boca la frase no significa que la regla imperativa sea el *signo* del hecho social, sino que esa regla es el *hecho social mismo*, el *dato* que el sociólogo debe explicar. El suicidio y las creencias son hechos concretos humanos, cuyas manifestaciones fe-

nomenales el historiador filósofo debe explicar por la coordinación de sus causas fisiológicas, psíquicas y sociales. De ese hecho concreto el sociólogo ha de explicar, á su vez, su causa ; pero en el sentido de que lo que es una *causa* para el historiador, es para el sociólogo el *dato*, el hecho que tiene que explicar. El suicidio obligatorio y los suicidios egoístas y anómicos, empleando la terminología del señor Durkheim, en mi opinión son hechos concretos, cuya explicación atribuyo al historiador filósofo ; el objeto de la explicación sociológica sería únicamente las reglas imperativas que motivan el suicidio, en una forma directa en el suicidio obligatorio y en una forma indirecta en los suicidios egoísta y anómico. En una palabra, de una manera general, en mi opinión el objeto de estudio de la sociología es el conjunto de reglas jurídicas y morales que rigen los actos individuales ó que los condicionan indirectamente influenciando sus causas físicas, biológicas y psíquicas.

La determinación que presento del hecho social importa, pues, como lo he expuesto en este artículo, una nueva limitación en la concepción que el señor Durkheim tiene del hecho social. Pero, ¿no estaré equivocado al afirmar que el señor Durkheim da como dato de la sociología el hecho concreto humano ? Creo que no. He vuelto á leer el admirable estudio de este autor sobre el suicidio, que como se sabe es la realización práctica de sus ideas metodológicas, y después de esta nueva lectura creo deber mantener mi afirmación : el objeto que da á la explicación sociológica es el hecho humano concreto (la re-

gularidad de los totales y las modalidades de los suicidios). Afirma la existencia de una organización moral que explica al suicidio ; pero, no se ha preocupado de describir esa organización, ni á mayor razón, de explicarla. En la tesis que sostengo la bellísima obra del señor Durkheim sobre el suicidio, es obra de historiador filósofo.

En mi tesis, el objeto de la sociología es diferente del de la filosofía de la historia : ésta debe explicar los hechos del hombre, la sociología debe explicar lo que hay de social en esos hechos, esto es, la organización jurídica y moral que los produce, siendo la misión del sociólogo doble : 1° proseguir y corregir la obra de los juristas y de los etnógrafos en la descripción de la organización moral y jurídica de las diversas sociedades, buscando la realidad de esta organización no en los textos y aspiraciones morales de las leyes y de los filósofos, sino en la vida misma de las sociedades ; 2° proseguir y corregir la obra de los publicistas investigando, por una parte, la razón de ser de las instituciones, para dirigir las reformas sociales y por la otra, sus causas, para elegir los medios.

Respecto á la posibilidad de observar los hechos sociales, el señor Durkheim nota que todos los objetos estudiados por las ciencias son abstractos ; que para observar algo, sea lo que fuere, hay que separarlo del resto de las cosas, esto es, abstraerlo ; y recuerda que Chevreau decía que el carnero es una abstracción. Á esto tengo que replicar, que *cuando* las ciencias de la naturaleza observan, sólo observan fenómenos, es decir representaciones sensibles. El éter no es observable, sólo lo son las representa-

ciones sensibles luminosas, acústicas, térmicas, etc. La electricidad no es observable ; sólo se observan sus efectos sensibles. El carnero como idea general es una abstracción ; pero, como idea general no es observable. Para observar un carnero particular, hay que separarlo de las otras cosas que lo rodean. Hay un comienzo de abstracción : pero, la representación singular de tal carnero es aún una representación sensible y por lo tanto observable. Con este motivo conviene notar que si dentro de la teoría dogmática del conocimiento el señor Durkheim puede afirmar que un carnero es una abstracción, con igual fundamento se podría afirmar que lo abstracto no existe, porque para representárnoslo empleamos simbólicamente rasgos sensibles. Dogmáticamente se llega así á hacer perder á los términos su valor de significación, Pragmáticamente no se podría decir que un carnero singular sea una abstracción.

La regla imperativa es una de las causas del hecho concreto, que se determina en una forma negativa. Sólo se puede afirmar la existencia de una regla imperativa en la regularidad que se observa en los hechos humanos, cuando esa regularidad no se puede explicar ni por causas físicas, ni fisiológicas, ni psíquicas. La explicación física, fisiológica ó psíquica del hecho humano elimina la explicación sociológica. La determinación de la causa social de un hecho, que es á su vez el *dato* que la sociología debe explicar, no tiene caracteres positivos, no se le constata por la afirmación de sus caracteres sensibles, puesto que no los tiene, se le llega á *constatar* por un proceso de in-

ducción igual á la determinación de las leyes físicas. El proceso intelectual que en física da una ley, en sociología da un hecho. Ahora bien, así como no se podría explicar una ley física por una inducción basada en la observación de leyes físicas, porque una ley es un concepto y un concepto no es observable, de la misma manera la regla imperativa social, que tiene la misma naturaleza epistemológica que una ley física, no puede ser explicada por una inducción fundada sobre su propia observación. La función única de la observación en materia social es fundar la inducción por la que se constata la existencia de la regla imperativa: pero la explicación sociológica no puede alcanzarse por los procedimientos de observación.

La crítica del profesor Martínez Paz. — El doctor Martínez Paz, en carta fechada en Córdoba el 25 de diciembre de 1912, me observa (por lo que se refiere á mis tesis principales) que discrepa fundamentalmente conmigo en la afirmación «de que los hechos sociales no son observables ni por el sentido íntimo ni por los sentidos externos». Piensa que el conocimiento de los hechos sociales debe ser alcanzado por la observación y la introspección. Si no fuera así los hechos sociales no podrían dar materia á una ciencia, que no es otra cosa que un conjunto sistematizado de conocimientos sobre un orden dado de la realidad, y no hay realidad social si los hechos sociales no entran en el dominio de la observación.

Como lo indica el doctor Martínez Paz, esa discrepancia se funda en la distinta concepción que tenemos del hecho social. Efectivamente, la cuestión de la posibilidad

ó imposibilidad de observar lo social, es un corolario del carácter que se atribuye al hecho social y nuestra divergencia á este respecto explica suficientemente la discrepancia en las consecuencias. Una afirmación, sin embargo, no me parece justificada y es la razón que da para demostrar que los hechos sociales deben ser observables para ser materia de ciencia. El doctor Martínez Paz parece identificar lo real con lo sensible, afirmando que no hay realidad social si los hechos sociales no entran en el dominio de la observación. Á esto debo observar que la identidad de lo real y lo sensible no es legítima. La sensación no es más que la materia de la realidad. El conocimiento lo elaboramos; es el producto de la reflexión. Abstracción no quiere decir irrealidad. Al contrario, el sentimiento de la realidad nace y se fortifica en el proceso reflexivo (1). El valor científico de los conocimientos no reside en la observación (2). Las matemáticas, las ciencias por excelencia, no observan y en las ciencias físicas y naturales no es el hecho de basarse en la observación lo que da carácter científico á los conocimientos, puesto que los conocimientos vulgares de ese ramo de la ciencia también se basan en la observación.

La crítica del doctor Orgaz. — Con motivo de la caracterización del hecho social el doctor R. A. Orgaz, se ocupa de mi opinión al respecto en un artículo de la *Revista de derecho, historia y letras*, Buenos Aires, febrero 1913.

(1) *Caracteres y crítica de la sociología*, página 108.

(2) *Id.*, página 113.

Según el doctor Orgaz son hechos sociales « todos los hechos humanos realizados en una forma general determinada por un imperativo exterior y permanente ». El hecho humano realizado en una forma general es observable. « De ahí que considere inexacta la afirmación del profesor Maupas, para quien los hechos sociales no son observables. Observando *la forma* en que se produce un acto humano observamos *lo social* del acto. Estoy, en cambio, conforme con la opinión del mismo autor cuando sostiene que no hay hecho social específico asible por los sentidos exteriores. »

La forma de un acto humano cualquiera es sensible. Su exteriorización es observable. Así lo reconozco y en este sentido no es exacta la afirmación que el doctor Orgaz me atribuye. La forma del acto humano es concreta, es decir, una concreción ó agregación de fuerzas físicas, fisiológicas, psíquicas, y en su caso, también, de fuerzas sociales. La forma de un acto humano no pierde su carácter sensible porque á sus causas físicas, fisiológicas y psíquicas agregue causas sociales. En este sentido niego haber afirmado lo que el doctor Orgaz me atribuye y no hay entre nosotros disentimiento alguno. Nuestro desacuerdo está donde afirma que observando *la forma* en que se produce un acto humano observamos *lo social* del acto. La forma es sensible: pero la forma no es *lo social* ó mejor dicho *no es solamente* social: la forma, es una concreción de las diversas fuerzas físicas, fisiológicas, psíquicas y sociales que contribuyen entre todas á producirla. La forma de un acto humano tiene caracteres sensibles

físicos. Sus caracteres son las figuras geométricas que realiza, los colores que ofrece, las impresiones táctiles, olfativas, etc., que produce. Pero, esos caracteres no distinguen el acto humano social del que es puramente psicológico ó del que es puramente fisiológico. Como el mismo doctor Orgaz lo indica, la forma tiene que tener grado de *generalidad* para ser social. Pero la generalidad ya es una constatación de *regularidad* que nos saca del terreno de la simple observación sensible. Pero, aun no basta este primer grado de abstracción, porque dice el doctor Orgaz en la página 259, « surge una duda grave : esa coacción á que nos han conducido la generalidad y la permanencia de las formas de los hechos humanos ¿ no provendrá de los mismos individuos ? » Á pesar de la generalidad de la forma el hecho podría ser psíquico y aun más fisiológico, por eso el doctor Orgaz reconoce que hay que recurrir á un tercer carácter que es el imperativo exterior. Ahora bien, la determinación de ese imperativo exterior es una *explicación* que supone un proceso de inducción análogo á la determinación de una ley física. La caracterización del hecho social supone, pues, un largo proceso de abstracción y la observación de los caracteres sensibles de las formas de los actos humanos, nada, absolutamente nada, nos puede decir acerca de la naturaleza social del acto. Al observar la forma de un acto humano, no observamos lo social de ese acto. Las formas en que realizan el acto el que se saca el sombrero para saludar ó el que lo hace para refrescarse la cabeza pueden ser exactamente iguales, de manera, pues, que la forma no es lo social : lo social es

una de las causas de la forma, esto es el imperativo exterior, empleando el lenguaje del doctor Orgaz. La forma cuando es social nunca es *solamente* social, de modo que cuando observamos una forma observamos una concreción de fuerzas diversas. El que observa el agua no observa ni el hidrógeno ni el oxígeno que lo componen, observa la concreción de estas dos fuerzas que componen un cuerpo nuevo: el agua. De la misma manera el que observa la forma de un acto humano observa una forma cuyas particularidades *se explican* por causas físicas, fisiológicas, psíquicas y sociales; pero, no observa estas causas. El que observa el agua tiene esta ventaja sobre el que observa la forma de un acto humano: del agua se puede hacer un análisis real de sus elementos para someterlos á su vez á procedimientos de observación, el análisis del hecho humano es puramente ideal. Lo que haya de social en la forma del saludo (que es la circunstancia de poder explicarse por la costumbre) no es posible separarlo como forma material. Lo social del acto humano es su causa, el imperativo exterior y éste no tiene forma material que lo haga susceptible de observación. Ahora bien, si el dato que la sociología tiene que explicar es ese imperativo exterior, claro está que el hecho social es una abstracción.

El objeto de la sociología, es abstracto. Esta afirmación mía que es la consecuencia del análisis que hago del hecho social, no satisface al doctor Orgaz, que piensa « que es la esencia de un método objetivo, que las cosas cuya definición se busca se revelen por algún signo sensible, aun cuando no lo sea el que se revelen en su integri-

dad », (pág. 256). Encuentra, además, (pág. 257), que mi afirmación es poco coherente con la franca adhesión que formulo á la escuela objetiva.

Á lo primero contestaré, que sería exacta esa observación si el imperativo exterior fuera una *cosa*, porque una *cosa* es material y tiene caracteres sensibles; pero, el imperativo exterior no es una cosa, es una regla abstracta, que constatamos en un largo proceso de inducción basado en la observación de los hechos humanos. La abstracción se basa en la observación de lo sensible, y en este sentido encontraría siempre satisfacción la exigencia del doctor Orgaz; pero el imperativo exterior es una abstracción, siendo así el objeto de la sociología una abstracción.

En cuanto á la falta de coherencia que halla entre esta afirmación y mi adhesión á la escuela objetiva, debo observar en primer lugar, que el mismo señor Durkheim reconoce que lo social es abstracto, como puede verse en la crítica que he contestado. En segundo lugar, debo advertir que mi adhesión á la escuela objetiva, no es incondicional: es limitada. En la página 73 de mi libro, expreso la naturaleza de mi adhesión. Se limita á las preocupaciones iniciales de esta escuela, caracterizadas por el propósito de alcanzar conocimientos objetivos, lo que no obsta para que la involucre por lo que se refiere á los principios metodológicos y á la extensión de los problemas en la crítica general que hago á la sociología.

La crítica del señor Alberini. — El señor Coriolano Alberini, director interino de la Revista de la Universidad se ha ocupado de mi libro en una nota crítica que ha publi-

cado en la revista *Nosotros*, Buenos Aires, número 46.

El señor Alberini no me ha comprendido. Me atribuye manifiestamente ideas que no son las mías y se toma el trabajo de oponerme una crítica que no me toca. Lamento sus inadvertencias. Las críticas que me dirige, sólo afectan á las doctrinas que yo he combatido. No ha comprendido la distinción que hago entre el hecho humano y lo social del hecho humano, esto es, la regla social (costumbre ó derecho). Se le ha pasado desapercibida la crítica que hago á la sociología actual que toma como objeto de explicación el hecho humano mientras que yo le atribuyo como objeto de explicación : la regla social. Me asigna en la doctrina que combato, queriendo demostrarme, lo mismo, que yo con otras razones he pretendido demostrar, que lo social no es una *cosa*, y que por lo tanto, no le son aplicables los procedimientos de estudio que se aplican en materia física y natural. Sus argumentos de la imposibilidad científica de la sociología, suponen la identidad de la sociología con la filosofía de la historia ; pero, no tienen sentido en cuanto se la concibe como la ciencia de las reglas sociales. La « complejidad extraordinaria de los fenómenos sociales, tan grande que escapa á toda humana inteligencia » podrá ser cierto si por fenómeno social se entiende hecho humano ; pero no lo es, si á la palabra fenómeno substituimos esta otra : *reglas sociales*. También podrá ser cierto, que las causas de los *hechos humanos* « no se pueden enumerar, pues enumerarlas implica separarlas, y no se puede separar lo que constituye una síntesis sin disipar esa síntesis » ; pero, si esto puede decirse del hecho hu-

mano, el señor Alberini no podrá menos de convenir conmigo en que sus argumentos no se aplican en lo más mínimo á la posibilidad científica de la sociología, comprendida como ciencia de las reglas sociales.

El señor Alberini me atribuye una concepción sociológica contraria á la que he sostenido, y por eso me veo obligado á no reconocer legitimidad á la crítica que me dirige. Los argumentos que opone á la posibilidad científica de la sociología fundados en la naturaleza del hecho social, no son aplicables á la sociología tal como la concibo. En mi tesis, el dato sociológico no es el hecho humano : es la regla social, y no creo que el señor Alberini sienta igual repugnancia en admitir el determinismo sociológico, así, perfectamente distinguido del determinismo histórico.

Puestos los términos de la discusión en su verdadero terreno la discrepancia desaparece por esos motivos ; pero aun podría ser que no aceptara el determinismo en las reglas sociales. En este caso habría que discutir, como para el hecho humano, si la naturaleza del dato sociológico se opone á la determinación de sus causas. No creo sin embargo que se intentara una discusión sobre este punto. La regla social no es una síntesis como el hecho humano que haga imposible separar sus causas sin destruir el dato, ni tampoco es tan compleja en sus causas que «escape á toda humana intelección».

Con lo dicho creo haber destruído los argumentos contra la posibilidad científica de la sociología, que fundados en la naturaleza del hecho social me opone el señor Albe-

rini. Tengo que considerar ahora otra clase de argumentos que se fundan en el concepto diverso que tenemos de la ciencia. Hasta ahora he expuesto mi réplica como si aceptara que la función característica de la ciencia fuera determinar leyes, y sólo me he preocupado de corregir los errores que por inadvertencia el señor Alberini me atribuye, á fin de mostrar que aun aceptando su concepto de la ciencia, la sociología definida como ciencia de las reglas sociales es posible. Pero, rectificadas las opiniones que me atribuye, en lo que se refiere á la naturaleza del dato social, corresponde que ahora me ocupe de la verdadera divergencia que nos separa. La función inmediata y principal de la ciencia es para él: determinar leyes. Para mí ni es la inmediata, ni la principal, ni mucho menos la única como creo que se sentiría inclinado á afirmarlo mi crítico.

El señor Alberini que es dogmático, recurre para determinar las funciones de una ciencia al único procedimiento que el dogmatismo ofrece: á la analogía. Para saber cuáles son las funciones de la sociología, se pregunta cuáles son las funciones asignadas á las otras ciencias; toma como ejemplo las ciencias físicas, y encuentra que la función inmediata y principal y hubiera podido agregar única de la ciencia es determinar leyes. Indicada así la función de las ciencias físicas, generaliza y pretende imponerla sino como función exclusiva, como función principal é inmediata á toda ciencia. Pero esta determinación no es justa, ni el procedimiento en que se funda es legítimo. Si bien acepto que sea función inmediata y principal de las ciencias físicas la determinación de leyes, no acepto

que lo sea de la sociología. De esta cuestión me he ocupado especialmente en mi libro, página 116 y siguientes, y me extraña que el señor Alberini no haya recogido los argumentos que expongo. En las ciencias físicas el dato es la percepción, y la función inmediata de la ciencia es explicarla; pero en materia social no es así. La regla social que es el *dato* que hay que explicar se funda en un largo proceso de inducción. Su constatación supone un proceso intelectual igual á la determinación de una ley física, como que la regla social en relación al hecho humano, es una causa. En ese proceso son tantas las causas posibles de error que la comprobación objetiva del dato social requiere todo un proceso crítico. Las ciencias físicas pueden reducirse á la explicación de sus datos, porque no requieren comprobación científica. Puede decirse que es función única de estas ciencias: determinar leyes, porque la misma descripción y clasificación de los fenómenos se puede considerar como preliminares de la explicación. Pero si esto es así en física, la determinación de leyes no es en sociología función única, ni principal, ni inmediata. No es única, porque hay que proceder científicamente á la inducción de la regla social; no es principal, porque en materia social tiene más importancia la ciencia de la constatación del dato que no la ciencia de su explicación. No es inmediata porque sería absurdo empezar explicando cuando aun no se tiene conocimiento justo de lo que se tiene que explicar. Aun suponiendo que no fuera posible *explicar* las reglas sociales, la ciencia social se legitimaría por el proceso inductivo que requiere su constatación. En las

ciencias físicas podrá ser función inmediata determinar leyes: en materia social la naturaleza de su dato exige que sea función inmediata de su ciencia comprobarlo y luego, entonces recién, explicarlo.

Contestadas así las objeciones que el señor Alberini me hace, fundado en las funciones de la ciencia, debo á mi vez advertir que no hay que definir el concepto de las ciencias por sus funciones. Estas varían en razón de la naturaleza de los conocimientos. Así como no son iguales las funciones de las ciencias físicas y sociales, tampoco son iguales las funciones de las ciencias físicas y matemáticas. Con el mismo criterio que se niega la posibilidad científica de la sociología, porque no responde al concepto de las funciones de las ciencias físicas, también se podría negar la posibilidad de las ciencias naturales porque no responden al concepto de las funciones de las ciencias matemáticas. Y así se ha hecho; pero esto no es legítimo. La naturaleza diversa de los conocimientos á investigar, impone funciones diversas á la investigación, y si se quiere definir el concepto de la ciencia, no hay que referirse ni á las funciones, ni al origen del conocimiento; hay que referirse á los *caracteres* que distinguen el conocimiento científico del vulgar. De esto me he ocupado con cierto detenimiento, y lamento que el señor Alberini no me haya leído con más atención, pues no hubiera dejado de advertirlo. He examinado los caracteres del conocimiento científico y en la imposibilidad de encontrar otros motivos de distinción, concluyo que hay entre el conocimiento científico y el vulgar la relación de verdad á error. El cono-

cimiento científico es el conocimiento verdadero : pero como no tenemos ningún criterio que nos permita distinguir la verdad del error, fundo escépticamente la legitimidad de la ciencia humana en el criterio subjetivo de su utilidad. Puestos en este plano, la utilidad de la ciencia social es manifiesta para adaptarnos á la organización social por una parte y por la otra para dirigir sus reformas. La posibilidad de corregir y de perfeccionar estos conocimientos justifica la investigación sociológica y su utilidad le da tantos títulos á la existencia como á cualquier otra ciencia humana.

Crítica del señor Chauffard. — En una nota bibliográfica de la *Revue Internationale de Sociologie*, París, enero 1913, el señor Chauffard reconoce la originalidad de mi pensamiento ; pero encuentra que mis conclusiones son bastante vagas. « El autor, dice, distingue cuidadosamente la sociología de la antropología y de la filosofía de la historia : tiene su dominio propio que es la clasificación de las diversas ciencias sociales y el estudio de lo que hay de propiamente social en los hechos concretos. En otros términos, la opinión del autor es que las ciencias sociales particulares encaran la realidad social bajo todos sus aspectos específicos y que la sociología no puede ser más que una ciencia general que tiene por objeto la solución de problemas comunes á las ciencias sociales particulares. »

La teoría es bastante vaga, *como se ve*, dice el señor Chauffard. La verdad es que *no lo veo*. Creo al contrario haber precisado mi pensamiento. La vaguedad que el se-

ñor Chauffard nota, resulta solamente de la superficialidad con que me ha leído. No creo que haya vaguedad en afirmar que la ciencia de lo social deba estudiar solamente lo social, si al decir social se indican las reglas jurídicas y morales. Propongo como objeto de estudio á la sociología la organización jurídica y moral de la sociedad. No hay vaguedad en esta asignación de objeto. Define y distingue con precisión un dominio propio en el saber humano frente á la física, la biología y la psicología. En este sentido es injusto afirmar que peca de vaguedad mi concepto de la ciencia social.

Pero determinado así en forma general el objeto de las ciencias sociales, ocurre preguntar ¿existe una sociología como ciencia específica distinta de las otras ciencias sociales? He investigado este problema en mi libro desde la página 154 en adelante, y mi conclusión es que la sociología no puede ser una ciencia específica y que *si se la quiere* individualizar en el sistema de las ciencias sociales sólo puede tener un carácter general. Sus problemas serán los comunes á todas las ciencias sociales. Desde ya le pertenecen en propio los problemas metodológicos y su misión será sintetizar los resultados de las ciencias sociales particulares, esperando el momento de su desarrollo ulterior que exija plantear nuevos problemas que desbordando los cuadros trazados á cada ciencia particular, permita como en física fundar generalizaciones que den realidad substancial á algún hecho sociológico fundamental.

En este último sentido tampoco me parece que haya

imprecisión de pensamiento. Niego la individualidad de la sociología frente á las ciencias sociales : no es más que su expresión genérica ; pero como las ciencias sociales particulares tienen ó pueden tener problemas comunes, concibo que así como la física se ocupa de los problemas genéricos de las ciencias físicas, lo mismo haga la sociología respecto de los problemas sociales. ¿ Cuáles son esos problemas ? Desde ya pueden indicarse los problemas metodológicos y la sistematización de los resultados de las ciencias sociales. ¿ Hay otros ? Concibo la posibilidad de otros que desborden los cuadros de cada ciencia particular y que les sean, por tanto, comunes. ¿ Cuáles son éstos ? No habiéndose aún planteado, sería atrevimiento infundado querer individualizarlos. Si hay imprecisión en esta contestación, no es seguramente por vaguedad de concepto, sino por insuficiencia de materia, que en este caso es el insuficiente desarrollo de las ciencias sociales.

No me parece justa la vaguedad de conclusiones que me critica el señor Chauffard. La vaguedad que nota es resultante de la superficialidad de la lectura, y con este motivo debo manifestar que hay impropiedad en hacerme decir que el dominio de la sociología es la clasificación de las diversas ciencias sociales y el estudio de lo que hay de propiamente social en los hechos concretos. Parecería que pongo en el mismo plano esas dos cuestiones y que doy igual importancia á la clasificación de las ciencias y al estudio de lo social. Pero esto no es así. Lo social es el todo de las ciencias sociales. La sociología, denomina-

ción genérica de las ciencias sociales, estudia lo social de los hechos concretos. La clasificación de las ciencias sociales no es más que *uno* de los problemas metodológicos que se plantean con motivo del estudio del objeto de la sociología. La clasificación de las ciencias es un problema de orden secundario y es ilegítimo presentarlo en el mismo plano y sobre todo darle prelación, en la definición del dominio propio de la sociología.

LEOPOLDO MAUPAS.

Mayo de 1913.

APUNTES DE BIBLIOTECOGRAFÍA

NOTAS HISTÓRICO-BIBLIOGRÁFICAS SOBRE CLASIFICACIÓN

I

Le plus grand personnage qui, depuis trois mille ans peut-être, fasse parler de lui dans le monde, tour à tour géant ou pygmée, orgueilleux ou modeste, entreprenant ou timide, sachant prendre toutes les formes et tous les rôles... c'est le livre.

(E. EGGER) (1).

Está casi universalmente admitida la división de la ciencia de las bibliotecas en varias secciones independientes entre sí: *bibliografía*, *biblioteconomía*, *bibliotecografía*, etc. Esta distinción empezó á afirmarse con el tratadito *De bibliothecis mirabilia quaedam* (Philippus Camerarius, 1658) y con el *De ordinanda bibliotheca* (Jo. Christianus Kockius, 1713); pero, débese á Petzholdt (2) la introducción definitiva de estos neologismos en la tecnología de las bibliotecas.

La *bibliografía* trata del *libro*, de su confección, descripción é historia, y son subsecciones de ella la *bibliología*, *bibliognosia* y *biblioteconia* ó *bibliopea*.

(1) E. EGGER, *Histoire du livre*, 6^e éd., préface.

(2) *Anzeiger über Bibliothekswissenschaft und Bibliothekenlehre*, número 1, 1851.

La *biblioteconomía* enseña el modo de juntar y arreglar convenientemente los libros, para formar bibliotecas, y comprende la *organización* y *administración* de éstas y la *técnica biblioteconómica*, sin cuyos perfectos conocimientos toda institución de esta clase está expuesta al naufragio, aunque su dirección esté confiada al más ilustrado de los literatos (1).

La *bibliotecografía* se ocupa de la *historia* de las bibliotecas, de la *estadística*, del estudio de los varios *sistemas de clasificación* y en general de las *finalidades* de las bibliotecas (2).

La ciencia de las bibliotecas tiene sus *ciencias auxiliares*, como ser la *paleografía*, la *calcografía* y la *contabilidad*, y su *legislación*. En fin, ya están dibujándose con claridad la *bibliofisiología* (las funciones del libro dentro de una biblioteca, sus servicios, la lectura, la información bibliográfica, el préstamo de libros, etc.) y una *bibliopsicología* (el público y sus obras preferidas, la propaganda, la bibliofilia, bibliomanía, bibliotafía, etc.), ambas dignas de observación y estudio.

El título que encabeza este trabajo determina su extensión y la parte de la ciencia de las bibliotecas que en él va á tratarse.

La *bibliografía* ha nacido con la primera hoja de pal-

(1) PETZOLDT, *Manuale del bibliotecario*, página 15, Milano, 1894; G. FUMAGALLI, *Note al manuale Petzoldt*, página 307, etc.; LADEWIG, *Politik der Bücherei*, páginas 14, 19, 22, etc. 1912.

(2) Por más datos véase capítulo XXXVI (*Library and Statistic*) del *Report upon Public libraries in the United States of America*. Washington, 1876.

mera, el primer trozo de corteza, papiro, cuero, piedra, barro cocido, metal, etc., grabado con signos por la mano del hombre; en una palabra, con el primer libro que se ha escrito.

Pero, ¿cuál es el primer libro que se ha escrito? El sabio bibliógrafo y bibliófilo J. J. Mader (1) (1666) con mucha erudición, á falta de documentación suficiente, pretendió probar que antes del diluvio había libros y bibliotecas; nosotros nos conformamos con la opinión que los libros más antiguos de la humanidad, en sentido lato, son las paredes de las cavernas, las rocas, los monumentos, las columnatas de los templos, en donde los hombres más notables de todos los tiempos han dejado apuntadas sus hazañas.

Permítaseme una pequeña digresión respecto á los llamados libros de la antigüedad.

Los « libros » verdaderos, en su acepción recta moderna, empezaron á formarse en Roma sólo en el segundo siglo de nuestra era. Llamábanse generalmente *códigos* (*codex, libellus, codicillus*) y eran *duplices, triplices, quintuplices*, etc., según el número de tablillas ó pedazos cuadrados de papiro ó pergamino que, escritos en ambos lados, se sobreponían formando lomo. Esta forma del libro era ya conocida en Pérgamo con más de un siglo de anterioridad, sobre Roma.

Antes de esa época, en los países en que se utilizaba

(1) J. J. MADER, *De scriptis et bibliothecis ante-diluvianis*, prefacio á su obra : *De bibliothecis atque archivis virorum clarissimorum commentationes*, Helustad, 1666. (Ver *Dun. Georg. Morhof, Polyhistoria*, Lübeck, 1732, t. I, pág. 45).

material flexible para escribir, los libros afectaban la forma de rollos, de 6 á 18 pulgadas de ancho por 8 y más pies de largo, en cuya extremidad derecha había una varita un poco sobresaliente, con puntas de metal ó marfil. De una de las puntas colgaba una *membránula* llamada *pittaccium* por los romanos y *syllabus* por los griegos, en la que se anotaba el nombre del autor y el título de la obra. El largo de esas tiras de papiro ó de pergamino repartiase en columnas verticales, de un palmo de ancho, dentro de cuyos límites se escribía paralelamente á los bordes largos del rollo. Entre cada columna quedaba un pequeño espacio en blanco.

Considerábase la importancia del volumen (de *volvere* = envolver, y no de *volumen* = espacio, opinión errónea de muchos) por el número de renglones escritos que lo componían (1). Las obras de Aristóteles, por ejemplo, contenían 445.270 renglones, ó sea 20 tomos, de los nuestros, en 8° de 636 páginas cada uno, á 35 renglones por página (2).

Los que se ocupaban de pegar uno con otro los varios trozos de papiro ó pergamino, para dar al rollo el largo necesario, llamábanse *glutinatores* (oficio ejercido comunemente por judíos) y los que confeccionaban el *pittaccium* y cuidaban de la ornamentación del volumen eran los *librarioli* (los actuales encuadernadores).

Colocados en los estantes (llamados *armaria*, por Pli-

(1) WENIGER, *Das alexandrinische Museum*, Berlin, Habel, 1875, página 19 y siguientes.

(2) DIOGÈNE LAERCE, *Vie des philosophes*, V, 27, página 54.

nio; *loculamenta*, por Séneca; *foruli*, por Juvenal; *nidi* por Marcial), los rollos presentarían el aspecto de la sección « papeles pintados » de nuestras pinturerías.

El lector iba arrollando con la izquierda, la parte leída del volumen y desarrollando con la derecha la que quería leer. Terminada la lectura, el volumen tenía que ser arrollado en el sentido primitivo, sobre la varita que actuaba de eje, antes de ser colocado en su sitio, ó poníase dentro de una especie de cuartilla, dejando á los esclavos el trabajo de envolverlo y colocarlo en su sitio.

Plinio (1), en esa especie de enciclopedia que es su *Historia natural*, nos ha dejado una descripción bastante detallada de la producción del papiro y confección de los rollos.

La preparación del pergamino era desde mucho más antes una industria especial de la ciudad de Pérgamo, cuando Tolomeo Energetes, rey de Egipto, receloso de la importancia que iba tomando la biblioteca allí fundada por Atala I (241-198 a. C.), única competidora entonces de la de Alejandria, prohibió la exportación del papiro, reservándolo casi exclusivamente para el consumo de su gran biblioteca. Eumenes, rey de Pérgamo, dió entonces mayor impulso á la industria del pergamino, consiguiendo producir un material en mucho superior al papiro, por blancura, solidez, finura y formato (2).

Pero, necesitáronse diecisiete siglos de ensayos para

(1) PLINE, *Histoire naturelle*, livre XIII, 11, § 22 (traducción de M. Littré).

(2) WATTENBACH, *Das Schriftwesen im Mittelalter*. página 78, Leipzig, 1871; WENIGER, *loc. cit.*, página 22.

que el libro lograra la forma moderna, sencilla y barata, digna de sus fines vulgarizadores... y aquí doy por terminada mi digresión sobre bibliotecnia.

No el primero, por cierto, pero sí *el libro más antiguo del mundo* es, hoy por hoy, el papiro egipcio donado por Prisse á la Biblioteca nacional de París. Ese precioso documento contiene la parte final de un libro de moral redactado por un tal Kaqimni y una obra de otro autor borrada por un antiguo dueño del papiro. Copias de este habían sido sacadas en los primeros reinados de la XII dinastía, pero sus verdaderos autores vivían en tiempos de la III y V dinastía respectivamente (1).

Este papiro, que tiene el primado en la bibliografía, nos servirá de punto de partida para dar un vistazo á los libros más importantes de la antigüedad y sacar deducciones bibliotecográficas.

Durante esta especie de marcha intelectual un tanto forzada, á fin de no cansar mucho al lector que tuviese la constancia de seguirme, estableceré, de cuando en cuando algunas etapas, en las que haré resaltar lo que puede interesar á un bibliotecario bibliógrafo.

En los principales museos de Europa y en el del Cairo, existe gran número de papiros hallados en las tumbas egipcias, los que permiten reconstruir con bastante fidelidad el esquema de la producción literaria de los tiempos antiguos del Egipto y, como consecuencia, deducir los suposibles depósitos de aquellas bibliotecas primitivas.

(1) MASPERO, *Historia universal* (trad. por Blasco Ibáñez), tomo I, página 92.

Los que se hallaron en gran cantidad son los llamados *libros de los muertos*, especie de códigos de moral práctica y rituales con instrucciones detalladas sobre el itinerario que debía seguir el alma del difunto (*el duplicado*) y sobre el uso de todos los artículos, víveres, etc., que dicha alma tenía que llevar consigo (1).

La religión, ha sido como en todos los pueblos de la antigüedad, el tema fundamental obligado de los egipcios y la misma práctica de la medicina no pudo librarse del yugo hierático, sino al principio de la decadencia egipcia, volviéndose del todo demótica.

La medicina formaba parte integral de la religión: las frecuentes abluciones en las piscinas sagradas que existían cerca de cada templo, el esmero y las ceremonias inherentes al embalsamamiento de los cadáveres, el corte obligatorio del cabello cada tres días, la indumentaria de lino, la temperancia y reglamentación de las comidas, los vomitivos y clisterios obligatorios por tres días consecutivos todos los meses, eran medidas higiénicas impuestas por ley á todo ciudadano y al mismo rey (2).

Desde el diagnóstico al tratamiento, todo estaba detalladamente reglamentado en ciertos *libros de origen divino*. El médico que se apartaba de esas reglas, lo hacia á riesgo de su vida; en caso de morírsele el paciente, el médico quedaba convicto de homicidio voluntario y castigado como asesino.

(1) MASPERO, G., *Causeries d'Égypte*, Paris, E. Guilmoto, página 159, 1907.

(2) PUCCINOTTI, F., *Storia della medicina*, Napoli, Pellerano, tomo 1, página 39. 1860.

Atribúyese á Kheops (época legendaria) y á Tetis segundo rey de la I dinastía (4430 a. C.) la composición de tratados de medicina y anatomía. Esta última, sin embargo, á pesar de las prolijas manipulaciones de la momificación, no pudo progresar, debido á cierto temor religioso que, como en las primeras épocas cristianas, vedaba al médico despedazar el cadáver destinado á revivir.

La terapia no podía salir de su lista reglamentaria, una especie de *farmacopea oficial*, que comprendía 50 especies de plantas y árboles, cuya viruta y aserrín tenían propiedades lenitivas. Citábanse también en esa lista algunas substancias minerales, pero, igualmente usábanse como medicamentos, carne viva, corazón, hígado, hiel, sangre fresca ó seca, pelo y asta de ciervo. En fin, halláronse papiros con recetas extravagantes, en las que entraban leche de mujer, excrementos de león, sesos de tortuga ó un libro viejo cocido en aceite (1). La última, especialmente, es como para exasperar al más pacífico de los bibliotecarios.

El papiro número 3027 del Museo de Berlín, trata de la protección á la mujer embarazada y á la infancia, del parto y del recién nacido (2). Recomiendo el autor de ese papiro al profesor Tropeano, para que lo anote entre los precursores de la medicina social.

Los 42 libros herméticos que se conservaban en las bibliotecas de los templos y se exhibían en las procesiones

(1) MASPERO (Blasco Ibáñez), I, página 92.

(2) MASPERO, *Causeries d'Egypte*, página 311.

religiosas, formaban un código general de todos los conocimientos oficiales. El padre Clemente de Alejandría (1) describe el orden de marcha de los sacerdotes llevando en procesión los 42 libros sagrados que, por brevedad, voy á presentar gráficamente, como sigue :

- | | | | |
|--|---|---|--|
| I. Cantores : Libros de Mercurio (Her- | } | 1° Himno de los dioses ; | |
| mes Trimegisto) | | 2° Reglas de vida de los reyes. | |
| II. Oróscopos : Los cuatro libros de astrología. | | | |
| III. Jerográmates ó escriba sagrado : Un libro, una pluma y una regla. | | | |
| | } | La descripción del mundo. | |
| | | La geografía. | |
| IV. Jeroglíficos : Los nueve li- | | | El orden del sol. |
| bro de los jeroglíficos | | | El orden de la luna. |
| | | | El orden de los cinco planetas errantes. |
| | } | La corografía del Egipto. | |
| | | La descripción del Nilo. | |
| | } | Los honores á los dioses. | |
| | | La religión. | |
| | | Los sacrificios. | |
| V. Estolistas : Los diez libros de los orna- | | | Las primicias. |
| mentos litúrgicos | | | Los himnos. |
| | | | Las preces. |
| | } | Las pompas. | |
| | | Las festividades. | |
| | } | Las leyes. | |
| VI. Profetas : Los diez libros sacerdotales . . | | | Los dioses. |
| | | | La disciplina sacerdotal. |
| | } | Libro de anatomía. | |
| | | Libro de las enfermedades. | |
| VII. Pastóforos ó custodios | | | Libro de los órganos. |
| del templo : Los seis li- | | | Libro de los fármacos. |
| bro de medicina. | | | Libro de las enfermedades de los ojos. |
| | | Libro de las enfermedades de las mujeres. | |

(1) CLEMENS ALEXANDRINUS, *Stromatum*, Liber IV, página 260. (Ver PUCCINOTTI, *loc. cit.*, pág. 47).

Lepsius (1) hablando de los 42 libros herméticos, los considera como el símbolo de la intuición universal del mundo inteligible y sensible que debe conservarse por medio de la literatura y aplicarse á la vida práctica. Proce- diendo de lo genérico á lo específico, de lo espiritual á lo material, de lo teórico á lo práctico, ese código forma un conjunto, conexo en sí mismo, como no se encuentra el igual en ningún otro pueblo de la antigüedad.

El orden mismo con que los 42 libros sagrados eran llevados en las procesiones, demuestra los criterios alta- mente metódicos de los egipcios; y no es improbable que ese mismo orden haya sido conservado dentro de la bi- blioteca del templo. Puccinotti (2) hace notar que la en- trega de los seis libros de medicina á los sacerdotes pastó- foros ó custodios del templo, como los que tenían mayor contacto con el público, significaba la exteriorización de la ciencia médica hierática, como regla para el ejercicio de la medicina demótica.

Los libros herméticos, junto con los libros oficiales, los anales, como los de Tutmosis III, los que eran verdade- ras crónicas, las listas geográficas de las ciudades, la do- cumentación del censo y del catastro, etc., conservábanse en las bibliotecas anexas á los templos.

Sábese que la más espléndida de estas bibliotecas era la que fundó Ramses II (el Sesostris de los griegos) en Te- bas, conocida con el nombre de *Ramessum*, y otras dos no

(1) RICH. LEPSIUS, *Die Chronologie der Aegypter*, página 48 y siguiente, 1849.

(2) PUCCINOTTI, *loc cit.*, tomo I, página 48, 2ª colección.

menos grandiosas existían en Menfis, una en el templo de Ptah y otra en el de Imoutes.

Naucrates cuenta de una biblioteca antigua en Menfis, de donde, según él, Homero sacó los manuscritos de la Iliada y Odisea, para entregarlos á la publicidad como obras personales suyas (1).

Otra biblioteca muy considerable, bajo el punto de vista pedagógico, debía ser la de la ciudad de Heliópolis (cuya escuela teológica era célebre) en donde, según la tradición griega, estudiaron largos años ciencias y filosofía, Solón, Pitágoras, Platón y Eudoxio (2).

Las bibliotecas particulares, en tiempos en los Ramésides, eran quizás más ricas, en cuanto á variedad, que las públicas ó hieráticas. Un hombre de letras tenía en su biblioteca, *pêle-mêle*, con los libros indispensables para la salud del alma, colecciones de himnos, novelas, canciones guerreras y de amor, tratados de moral ó de filosofía, colecciones de cartas, notas de economía doméstica, cuentos fantásticos de animales parlantes y aventuras maravillosas, máximas y diálogos morales, en fin, sátiras y caricaturas (3).

Max Müller (4) ha traducido unos fragmentos de poesías amorosas de la segunda época tebana (siglo XIII a. C.)

(1) BAILLY, *Notice historique sur les bibliothèques anciennes*, Paris, Rousselon, páginas 16 y 11, 1828.

(2) MASPERO (Blasco Ibáñez), tomo I, página 71.

(3) MASPERO, *Histoire ancienne des peuples de l'Orient classique*. Paris, Hachette, tomo II, página 96, 1897.

(4) MAX MÜLLER, W., *Die Liebespoesie der alten Aegypter*, Leipzig, Hinrich'sche Buchh., 1899.

las que constituían una reserva de tiernas declaraciones aplicables á cualquier circunstancia, parangonables con *Il canzoniere amoroso* ó *El secretario galante* de nuestros días.

En las escuelas usábanse como textos las *Instrucciones morales de Amenemhait I* (dinastía XII) dirigidas á su hijo Ousirtasen I, y copiábanlas los estudiantes como modelo de estilo (1), aún en tiempos de la XIX dinastía.

Las novelas florecían en la época de los Ramésides, figurando en ellas como protagonistas los reyes más ilustres de los siglos anteriores. También abundaban los cuentos populares, las fábulas y la profecías sobre la suerte del Egipto, las que se han verificado á la letra (2).

Las cortes faraónicas tuvieron sus bibliotecas especiales. Para probarlo citaré el descubrimiento, hecho en Gizeh, de una tumba, cuyas inscripciones nos relatan que un alto funcionario, en tiempos de la VI dinastía (3200 a. C.) llevaba el título de *Gobernador de la casa de los libros*. Con esta mención, dice Maspero (3), bastaría para demostrar el extraordinario desarrollo que había logrado entonces la civilización egipcia. No sólo existía una literatura, sino que era bastante considerable para llenar bibliotecas y para que un funcionario de la corte se encargara de la conservación de los libros. Tendría á su cargo, indudablemente, con las obras contemporáneas, libros escritos en

(1) MASPERO, (Blasco Ibáñez), tomo I, páginas 99 y 106.

(2) MASPERO, *Les contes populaires de l'Egypte ancien*. Paris, Guilmoto, 3ª edición.

(3) MASPERO, (Blasco Ibáñez), tomo I, página 89.

la época de las primeras dinastías, procedentes del tiempo de Menes y, tal vez, de reyes anteriores. Debía componerse el fondo de aquellas bibliotecas, de obras religiosas, capítulos de *El libro de los muertos*, tratados científicos de geometría, medicina y astronomía, crónicas de los reyes antiguos, manuales de filosofía y moral práctica, y probablemente, algunas novelas.

Con Ramses II *Anakhintu (el muy valiente)* el Egipto había llegado al apogeo de su gloria y civilización, pero, salvo un pequeño indicio de renacimiento que se manifestó al principio de la XXVI dinastía, el país fué paulatina y sucesivamente decayendo. En la época de Heródoto, los egipcios ya no vivían ni para las armas, ni para las ciencias, ni para las artes; vivían exclusivamente para la religión, explotando las glorias del pasado, á la sombra de escombros gigantescos.

Pero más adelante veremos cómo de un miserable villorrio (Rakotis) surgió una soberbia ciudad, Alejandría, cuya gran biblioteca ha dejado profundas huellas en la historia.

De todo lo expuesto puede deducirse:

1° Que desde los tiempos más remotos el Egipto poseía sus buenas bibliotecas, regidas por sacerdotes ó por funcionarios especiales llamados *Gobernadores de la casa de los libros*:

2° Que el orden en que se llevaban los libros divinos en las procesiones obedecía al método y no al azar. Los siete grupos de dicho orden representarían las siete secciones siguientes:

1^a *Poderes supremos*;

2^a *Astrología*;

3^a *Historia*;

4^a *Ciencias*;

5^a *Liturgia*;

6^a *Legislación*;

7^a *Medicina*.

Dentro de cada grupo hay cierto orden metódico ya notado por el espíritu crítico y observador de Lepsius. En el grupo de la medicina marchaba á la cabeza, precisamente como hoy, la *Anatomía* y figuraba como última la *Ginecología* (*enfermedades de la mujer*), casi para demostrar, en forma ascendente, la importancia de las finalidades funcionales vegetativas de la vida, es decir la reproducción, cuyo más noble é indispensable emblema es la mujer.

3° Si había en el *Ramesseum* una presidenta de la sala de lectura, *Saf*, cuyas atribuciones eran las de atender á los lectores, proporcionándoles lo necesario para escribir é instruirlos, según las descripciones dejadas por Champollion (1) (el joven), bien puede suponerse que los libros destinados para la lectura debían estar clasificados por materias, según el sistema hierático arriba mencionado ó, á lo menos, en orden alfabético (egipcio), á fin de que *Saf* pudiera cumplir con sus obligaciones.

Después del Egipto, la Caldea ocupaba el primer pues-

(1) CHAMPOLLION (*le jeune*), *Monuments de l'Égypte et de la Nubie*, Paris, F. Didot.

to entre los pueblos civilizados antiguos. Ya en 3750 a. C. Sargón I, cansado de sus correrías conquistadoras, dedicóse á la construcción de templos y á la colección de libros, para formar en Uruk una biblioteca que valió á esa ciudad el nombre de *ciudad de los libros*.

Sargón hizo buscar los libros viejos que contenían las tradiciones del sacerdocio y mandó redactar muchos otros en lengua semítica. Treinta siglos después aun existía algo de esas colecciones, cuyos restos se hallan hoy en el British Museum.

Conviene saberse que los libros babilónicos consistían en tablillas ó cilindros de barro, cubiertos de signos cuneiformes y cocidos en hornallas. Su colocación en las bibliotecas era por pilas, hasta constituir verdaderas paredes en seco; de suerte que un bibliotecario en función debía tener mucho parecido con el peón albañil de nuestros días.

En el siglo xxiii a. C., Hammourabi compiló el código caldeo, una obra fundamental de derecho público y privado, con nociones de moral y principios de deontología médica. Compendiando en 282 artículos, breve y concisamente redactados, las costumbres y legislaciones existentes, ese código castigaba severamente la corrupción y prevaricación de los magistrados y reglamentaba el arriendo de tierras, el riego, los pastoreos, la transformación de terrenos de cultivo en jardines y todas las cuestiones de derecho rural. Había en él disposiciones respecto al tráfico fluvial, alquiler de horabres y animales para la agricultura, sobre el comercio, las industrias y los salarios. Varios artículos

trataban del matrimonio entre las diferentes clases sociales, de los derechos recíprocos entre padre é hijo, de la herencia y del estado civil de los esclavos.

Sobre las bases de este código, con el transcurso de los siglos, fueron produciéndose naturalmente y archivándose las enormes cantidades de contratos de préstamo, alquiler, listas de bienes hipotecados, contratos de matrimonio, etc., hallados después entre las ruinas de Babilonia. Todos esos documentos, redactados con arreglo á determinados formularios, conservábanse en los templos, los que funcionaban simultáneamente como lugar consagrado al culto de los dioses, como bibliotecas y archivos públicos y como verdaderas casas de banco.

La producción médico-literaria, en Babilonia, había muerto antes de nacer, debido á las severas disposiciones del código de Hammourabi, según el cual los médicos debían pagarse con generosidad, pero se les hacía responsables de cualquier accidente, aplicándoles la pena del talión, la muerte inclusive.

Por eso, es decir por falta de preparación científica que pudiera infundirles autoridad, no había en Babilonia quien quisiera ejercer franca y legítimamente la profesión médica; no había médicos propiamente dichos, sino sacerdotes los que eran, á la vez, magos, médicos y teósofos. Había sacerdotes brujos y charlatanes que vendían filtros y talismanes contra las enfermedades. Quizás, para evitar la responsabilidad del código, se había arraigado en todos el principio de que al enfermo se le tenía como *embruja*do y sólo podía curarse por medio de una fórmula mágica

contraria á la causante de la enfermedad. Si algún beneficio se conseguía por los remedios, atribuíaselo á la eficacia del encantamiento y no á los efectos de la substancia administrada.

Lógicamente, este procedimiento debía hacer caer la medicina en el descrédito general, tan es así que Heródoto, al visitar á ese país, vió que se exponían en la calle los enfermos, solicitando los consejos médicos de los transeuntes (1).

Los ritos y fórmulas mágicas de los sacerdotes babilónicos, existen por fragmentos en el British Museum.

Los griegos atribuían á Caldea el origen de una parte de sus ciencias exactas, y decían que sus primeros sabios, como Férecides de Sciros, Pitágoras y Demócrito de Abdera, habían estudiado en las escuelas de los magos los principios de filosofía, matemática y teología. Los contemporáneos de Alejandro conocían las famosas bibliotecas caldeas de libros de barro; Callístenes hizo traducir algunas observaciones astronómicas consignadas en dichas bibliotecas y las comunicó á su maestro, Aristóteles.

Respecto á la clasificación de esas bibliotecas nada más se sabe, sino que era local, por armarios: pero el hecho de que Nabonasar (747-734 a. C.) mandó destruir los documentos históricos de sus predecesores, para pasar á la historia como fundador de Babilonia, según cuenta la leyenda, demostraría la posibilidad de hallar dichos do-

(1) MASPERO (Blasco Ibáñez), tomo I, página 294.

cumentos con facilidad, entre las grandes cantidades de tablillas y cilindros de barro existentes en aquellas bibliotecas y esa posibilidad debía tener por base un sistema de clasificación.

Los hechos arriba mencionados nos permiten, sin embargo, arriesgar la hipótesis de que las bibliotecas babilónicas debían tener apartadas por pilas ó estantes las tablillas de barro, por lo menos, en los siguientes grupos :

- 1° *Liturgia* ;
- 2° *Derecho* ;
- 3° *Astronomía* ;
- 4° *Historia*.

De Babilonia á Asiria no hay más que un paso.

Respecto á este país citaré las conclusiones del célebre orientalista G. Maspero (1) « Asiria no brilló más que en las conquistas. Su ciencia, sus artes, su escritura, su literatura científica y religiosa pertenecían á Caldea. Lo único propio que poseía Asiria era la ferocidad de sus generales y el valor de sus soldados. Desde que apareció en la historia, no vivió más que para la guerra y la conquista. Cuando el agotamiento de su población no le permitió los triunfos del campo de batalla, no tuvo razón de ser y desapareció ».

Sólo el antepenúltimo rey de Nínive (635 a. C.) Asurbánipal, ya anciano y harto de victorias y de sangre, dedicó sus últimos años de vida á la formación de una bi-

(1) MASPERO, *Oriente antiguo* (trad. de Blasco Ibáñez), I, página 241.

biblioteca en su palacio real, y para ese fin mandó copiar los libros que existían en Uruk é hizo coleccionar en todas las ciudades de su dominio los libros sagrados, de literatura, ciencias, artes é historia.

Asurbánipal, ó Sardanápalo, dedicó su biblioteca á los dioses Nabo y Tasmut, inventores de la escritura asiria, con la inscripción : « Yo, Sardanápalo, rey de las legiones, rey de Asiria, á quien Nabo y Tasmut han donado buen oído y han abierto los ojos, para reconocer los fundamentos de la divinidad, que ha manifestado esta escritura á los reyes anteriores á mí, he escrito, dibujado y ordenado sobre esta tabla, en dos formas de escrituras, todos los signos hasta los más insignificantes, en honor de Nabo, el gratisimo dios, y la he colocado en mi palacio para instrucción de mis siervos (1).

En dicha biblioteca, como lo dejó escrito el mismo Sardanápalo, las obras estaban escritas en dos idiomas (acádico y asirio). Había también vocabularios acádicos en tres columnas; en la del medio estaban los signos acádicos, en la de la izquierda había la pronunciación acádica y en la de la derecha la explicación en asirio (2).

No faltaban obras de medicina, como puede deducirse por una tablilla estudiada por Lenormant (3), que al parecer es el principio de un texto de patología : « el dios *Marduk* ha tenido lástima de él y del padre suyo. *Ea*, el dueño de la tierra ha entrado en su casa y ha dicho, padre

(1) J. APPERT, *Expédition scientifique en Mésopotamie*.

(2) FAULMANN, *Geschichte der Schrift.*, Leipzig, Hartleben, página 338, 1880.

(3) FAULMANN, *Geschichte der Schrift.*, Leipzig, Hartleben, página 336, 1880.

mío, la enfermedad de la cabeza anda por el desierto y sopla fuerte como el viento ».

En las últimas excavaciones de Nínive, se hallaron muchas pilas de tablillas de barro cocido, cubiertas de signos cuneiformes. La uniformidad de los signos y la interpretación sucesiva, hicieron conocer que se trataba de un gran depósito de textos de primera enseñanza, silabarios y gramatiquillas elementales (1). El funcionario encargado de la biblioteca de Asurbánipal, llevaba el título de Nisudupisati.

Y esto es cuanto se puede decir bibliotecográficamente de los asirios.

Egipcios, caldeos y otros pueblos del Oriente habían alcanzado ya elevados grados de cultura cuando los hijos de Abraham, Isaac y Jacob, se hallaban aun en estado de tribu nómada.

En la *tierra de los padres*, trastornado y dividido por su propia teosofía, atolondrado por sus profetas, sacerdotes y reyes, ese pueblo no ha desaparecido del mundo en las terribles tormentas de sangre que por muchos siglos azotaron el Oriente, gracias á su obstinado jehovahismo ó quizás á la característica flexibilidad de su espinazo.

Adversarios declarados de las civilizaciones exteriores, los hebreos sólo limitábanse á sufrir con desdén los reflejos del progreso de sus vecinos ó de sus dominadores. Para ellos sólo existía Jehová y nada más. Entre Jehová y Baal,

(1) MENANT, *La bibliothèque du palais de Ninive*, página 32. 1880.

entre buenos y falsos profetas, ellos perdían su tiempo en controversias interminables; y así pasaron los siglos sin que ellos progresaran ni en las artes, ni en las ciencias.

Pero sí, nos han legado las *escrituras*, un monumento de moral que Renán (1) considera como una de las disciplinas más necesarias para la educación de la humanidad. El célebre filósofo y moralista francés, en la historia del pueblo de Israel, no ve otra cosa que el cumplimiento de una elevada misión.

Las *escrituras* no son tan antiguas como pretendían hacerlo creer los sacerdotes hebreos. Créese que apenas durante el reinado de Samuel (1100 a. C.) se introdujo la escritura en el pueblo hebreo; pues, dicho profeta había establecido en Rama, cerca del arco, un *sefer* ó registro abierto, en el cual empezaron á anotarse las primeras páginas de la historia sagrada. Las palabras puestas en boca del personaje imaginario Job: *¿Quién me concederá que mis palabras sean escritas? ¿Quién me permitirá que ellas sean escritas en un libro con un estileto de hierro y sean grabadas en una tablilla de plomo?* son un simple anacronismo.

El uso de la escritura tomó mayor incremento durante los reinados de David y de Salomón; no se hicieron libros, pero, muchas cosas que antes se transmitían por el viejo sistema de la tradición oral, empezaron á fijarse con los caracteres sencillos y claros que usaban los sidonios (2).

(1) RENAN, *Histoire du peuple d'Israël* (trad. Blasco Ibáñez), IV, página 295.

(2) RENAN, *loc. cit.*, I, página 94 y 97; II, página 148.

En el siglo x antes de Jesucristo, reuniéronse en un solo libro los cantos conmemorativos de las batallas que el pueblo entonaba á coro, de memoria, en circunstancias solemnes. Ese libro llamóse *Guerras de Jehovah* ó *libro de Yasar* (1). El fragmento más antiguo y más singular de la literatura hebraica es el ditirambo ; *Levántate, Jehovah!* que los vagantes del desierto entonaban en el momento de alzar el arca para ponerse en marcha.

La división del reino trajo la decadencia política de los hebreos, pero, en cambio, hubo un realce en la teosofía, especialmente en el reino de Israel, por sus tendencias á la vida patriarcal, al jehovahismo puro y al profetismo.

Precisamente de ese reino, llamado también del norte (en 900 a. C.), salieron los dos primeros trabajos literarios del pueblo hebreo. En uno de ellos narrábase la historia mitológica de la humanidad primitiva, y luego la de Abraham, Isaac, Jacob y José y la vida patriarcal y pastoral del pueblo. Ese libro llamóse : *El libro de las leyendas*. El otro, de carácter heroico, era una ampliación del libro de las *Guerras de Jehovah* y narraba la emancipación de la esclavitud, realizada por Moisés, la conquista de Canaán, la caída de Jericó, etc., en una palabra era la epopeya del pueblo hebreo.

El primero de los libros citados, *Las Leyendas*, por ampliaciones sucesivas, formó el conocido libro del *Génesis* ; y sirvió como base de la biblia ; mientras el segundo, am-

(1) RENAN, *loc. cit.*, I, página 70; II, página 150.

pliado posteriormente, se llamó *El Éxodo*. Este último no tenía aún el carácter hierático-legislativo que más tarde le han dado, con muchos retoques sucesivos, los escribas del sur. Durante ese mismo siglo ix antes de Cristo, agregóse al Éxodo un nuevo libro, el *Libro de la Alianza*, el pacto contraído entre Jehovah y su pueblo, en el monte Sinaí, con Moisés como intermediario.

Á pocos años de distancia aparecía en el sur, en el reino de Judas, la propia *Historia Sagrada* llamada de Jerusalén para distinguirla de la del norte, menos poética que ésta, pero mejor documentada con los escritos de la época de David y Salomón y más genealógica: ambas, sin embargo, estaban hechas casi sobre el mismo trazado, debido á la unidad de tradición oral existente antes de la separación (1).

Jerusalén compiló también su *Libro de la Alianza*, el *Decálogo* más sobrio en detalles y más conciso que aquél.

La *Historia Sagrada* del norte se fundaba en el monogenismo, la del sur en el poligenismo. Después de la destrucción de Samaría, ambas historias fueron amoldadas la una á la otra y unificadas más ó menos en la forma que hoy conocemos (2).

El *Deuteronomio* fué redactado en tiempo de Jeremías (622-609 a. C.) y reflejaba las ideas de este profeta, así como los *Números* y el *Levítico*, compuestos durante el

(1) RENAN, *loc. cit.*, páginas 167 y 170.

(2) RENAN, *loc. cit.*, IV, páginas 214 y 235.

cautiverio de Babilonia (585-535 a. C.), reflejaban las intenciones del profeta Ezequiel (2).

Estos tres libros, con los dos anteriores *Génesis* y *Exodo* formaron los cinco libros llamados de Moisés ó de la Ley: la *Thora*, la que únicamente, según los samaritanos, era de procedencia ó inspiración divina. Más tarde, en la época alejandrina, conocíanse esos cinco libros con el nombre cumulativo de *Pentateuco* del griego πέντε = cinco y τόμος = volumen.

El *Pentateuco* no representa toda la producción literaria del genio hebreo; los cinco profetas mayores y los doce menores publicaron sus libros, cuyo conjunto (con el *Pentateuco*) desde la época de San Jerónimo ó del concilio de Cartago (397, era cristiana) llamóse *Biblia* (plural de βιβλίον = libro ó el libro por excelencia).

Cerróse definitivamente la *Thora* en 450 años a. C.

Después de esa época compusieronse varios escritos, considerados apócrifos; además tanto los de Samaria como los de Judea se dedicaron á una activa redacción de comentarios de las escrituras, los *Talmud*, que más tarde valieron también como respuesta á los comentarios del cristianismo.

De ese conjunto de libros se hicieron varias versiones y traducciones. Las más célebres son la versión griega, llamada *de los setenta*, hecha por orden de Tolomeo Filadelfo (285 á 247 a. C.) y la *vulgata latina*, hecha por San Jerónimo (390 á 463 era vulgar).

En general, la producción literaria del pueblo hebreo parece ser obra de todos y de nadie. En esas obras han

metido las manos, alternativamente, reyes, profetas y sacerdotes, de cualquier época, agregando ó quitando páginas enteras ó trasplantándolas de uno á otro libro, no quedando exentos de reformas y tijeradas ni los libros de autores bien determinados. En la época alejandrina, en fin, recopiladores, traductores y hasta copistas se creyeron autorizados para suprimir, ampliar ó interpretar á sus antojos el texto hebraico. El cristianismo ha hecho el resto.

No se crea que yo he querido hacer aquí un simulacro, en 64° de crítica filosófico-literaria de las obras del pueblo hebreo; precisárase una pluma de mejor temple, para exponer clara y disciplinadamente los argumentos sacados, tras largos estudios, de muchas fuentes autorizadas, presentando al fin y al cabo, como nueva una vieja cuestión, cuyas controversias están eternizándose desde hace 19 siglos. No; yo he examinado esas obras superficialmente, como puede hacerlo, para cualquier obra, un bibliotecario clasificador que repara en la portada del libro ó á lo sumo echa una ojeada al índice y sólo en caso de duda (cuando no de curiosidad á veces perniciosa por el tiempo que pierde) lo hojea más ó menos detenidamente.

Mi objeto no ha sido otro, sino aquel de reducir las obras mencionadas á su esencia fundamental, bajo el punto de vista bibliotecográfico, á lo sumo llamándome la atención el impersonalismo de la mayor parte de dichas obras, ó sea la inconciencia de la propiedad literaria ó, mejor dicho, la conciencia de comunidad del patrimonio

literario entre los hebreos. Esta última comprobación hace de todas las obras hebraicas una obra única, un *tratado general* ó una especie de *enciclopedia* de filosofía, teología, liturgia, moral, derecho, historia, geografía, poesía, etc., con exclusión (¿adrede?) casi total de las ciencias y artes, de la que es autor todo un pueblo, y la cual ha quedado por varios siglos en la categoría de *obras en curso de publicación*.

Sin embargo, las *escrituras* tienen, como veremos, una verdadera clasificación. Existía, pues, un canon (del griego *κανών* = regla) según el cual los hijos de Judas reconocían canónicamente 24 libros, correspondientes á las 24 letras del alfabeto griego, y dividíanlos en dos categorías según el cuadro siguiente :

Sagradas Escrituras	1 ^a Thora, ley	{	1. Génesis.	}	(Pentateuco).
			2. Éxodo.		
			3. Levítico.		
			4. Números.		
			5. Deuteronomio.		
	2 ^a Neviim, profetas	{	Neviim ris-	}	Los 4 de los reyes.
ch on im,					
primeros					
			6. Josué.		
			7. Jueces.		
			8. Samuel I y II.		
			9. Reyes I y II.		
			Neviim aha-		
			ronim, úl-		
			timos pro-		
			fetas		
			10. Isaías.		
			11. Jeremías.		
			12. Ezequiel.		
			13. Los 13 profetas menores.		
			14. Salmos.		
			15. Proverbios.		
			16. Job.		
			17. Cantar de los Cantares.		
			18. Ruth.		
	3 ^a Ketouvím, escritos divinos	{	19. Lamentaciones de Jeremías.	}	
20. Eclesiastes.					
21. Esther.					
22. Daniel.					
23. Esdras y Nehemías (2 libros).					
24. Paralipómenos, I y II.					

Antiguamente, se reconocían como divinos sólo 22 libros, en correspondencia con las 22 letras del alfabeto fenicio, figurando el libro de *Ruth* entre los *Jueces* y el de las *Lamentaciones de Jeremías* con las profecías de ese profeta.

Los libros de los 12 profetas menores llevan el propio nombre de sus autores, y son: *Oseas*, *Joel*, *Amos*, *Abdías*, *Jonas*, *Miqueas*, *Nahum*, *Habacuc*, *Sofonías*, *Ageas*, *Zacarías* y *Malaquías*.

La clasificación canónica excluye cualquier otra; sólo podrían agregársele, en categoría especial, los libros lla-

mados apócrifos: *Tobías*, *Judit*, *Sabiduría de Salomón*, *Sabiduría de Sirah*, *Baruh*, *Epístolas de Jeremías*, I y II de *los Macabeos*, *Cantar de tres jóvenes hebreos*, *Historia de Susana*. *Historia de Bel*, *Preces de Manases*, etc.

Las tres secciones de las sagradas escrituras con sus 24 subsecciones pueden considerarse como subdivisiones de una única materia, *la teología*, fundamento precípua de cada una y de todas las obras canónicas. No sería posible deducir otras materias, fuera de la teología. Los hebreos, los del norte especialmente, aborrecían las comodidades del lujo y por consiguiente las ciencias y las artes, como factores del mismo.

La ingeniería (con su base, las matemáticas) y las artes afines eran casi nulas en el reino del norte. Los jehovistas vivían con preferencia bajo carpas, para mantener puro el recuerdo de la vida patriarcal. En los periodos de las construcciones (Salomón primero, Herodes después) en Jerusalén, los edificios no tuvieron carácter nacional. Egipto dió los modelos, Tiro los arquitectos, canteros, ornamentistas, bronceístas, etc. (1). Carros y muebles de lujo importábanse de Egipto. La navegación ha sido un fracaso, no obstante la poderosa cooperación de los fenicios.

La ciencia, en general, no podía prosperar, porque era considerada monopolio exclusivo de Jehovah (2).

De la medicina, solamente por una que otra frase per-

(1) RENAN, *loc. cit.*, tomo II, página 138.

(2) RENAN (Blasco Ibáñez), tomo II, página 164.

dida en el *mare magnum* de las escrituras, puede conjeturarse algo; pues con el:

Egeo, enim, Dominus, sanator tuus

(Ex. XV. 26).

á los hijos de Abraham, ya no hacían falta los médicos. Los pocos de estos que ejercían en el país eran egipcios, cuya expulsión proclamaban los fanáticos jehovistas ya en tiempo de Salomón (1). Los escasos conocimientos de medicina nacional pertenecían al Egipto, en donde el pueblo hebreo tuvo oportunidad de aprenderlos durante la esclavitud, no pasando de unas prácticas de higiene y dietética.

De esta forma de la medicina encuéntranse algunos rasgos en las escrituras. La curación del ciego Tobías con hígado de pescado, los baños de los leprosos, el baño de Herodes en aceite caliente, la prohibición de comer carne de cerdo y de beber la sangre de los animales, son unos de ellos.

Filon, célebre médico de Alejandria, era judío.

Los hebreos tenían bibliotecas, no obstante que toda su producción literaria podía llevarse bajo el brazo, como probablemente lo hicieron Jeremías y Ezequiel en las deportaciones á Nínive y Babilonia.

En Jerusalén, había una biblioteca que contenía las tablas de piedra de los diez mandamientos, las que se conservaban en el Arca de la Alianza con los libros de Moisés

(1) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, tomo I, página 38.

y de los profetas. Había también una biblioteca en cada una de las 450 sinagogas de dicha ciudad y cada casa poseía su pequeña biblioteca, compuesta de copias de la ley transcritas de propio puño por el jefe de la familia.

En Tiberíades (la ciudad que fué declarada santa por los judíos, después de la destrucción de Jerusalén, y en la que ha de aparecer el Mesías, según dicen) había una escuela de rabinos con anexa biblioteca, cuyos libros en el año 637 d. C. fueron echados al lago del mismo nombre por el general musulmano Saad, por orden del mismo Omar que cuatro años más tarde hacía echar al fuego los volúmenes de la biblioteca de Alejandría.

Los deportados fundaron una biblioteca en Babilonia con los restos de la de Jerusalén (1).

La forma exterior de los libros hebraicos era el rollo de papiro importado de Egipto. El número de volúmenes originales escritos durante nueve siglos alcanzaba apenas los cincuenta, aun contando los llamados apócrifos.

Los viajes, sobre el papel, son tan breves, baratos y fáciles de emprenderse, que el lector no tendrá inconvenientes para acompañarme, de un salto, desde Palestina á las Indias.

Créese que la escritura no era conocida en las Indias antes de la conquista de Alejandro y que la literatura y la ciencia pasaban de una á otra generación por la tradición

(1) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 2 y 3.

oral; sistema muy común entre las pueblos de la antigüedad y en uso, casi hasta nuestros días, entre algunos pueblos de Finlandia y de América (1).

La tradición oral era, en las Indias, la única forma de enseñanza. «El maestro, dice Maspero (2), era el libro, el depósito vivo de las ciencias, es decir de los *Vedas* cuyo conocimiento costaba de adquirir cuarenta y ocho años, y objeto de su enseñanza era el de hacer de cada discípulo una copia viva de su saber, es decir, de los libros sagrados.»

Pero, con la difusión de la escritura la tradición oral quedó anotada y las obras escritas, multiplicándose, fueron á enriquecer las bibliotecas, de manera que ya en los primeros siglos de la era cristiana se contaban por cientos los miles de volúmenes que en ellas se conservaban (3).

Las primeras obras se escribieron en lengua *sánscrita* (que hoy ya no se habla) y posteriormente en lengua *prá-crita*, que poco se usa, y en la *indostánica*, la que representa el conjunto de una infinidad de dialectos.

Las obras más importantes y más antiguas son los *Vedas*, cuya compilación ha costado algunos siglos de trabajo. Tratan los *Vedas* de la ciencia revelada, como base de la religión, la moral, las costumbres y las instituciones sociales y constan de cuatro partes, en versos de métrica diferente, á saber:

(1) EGGER, *Histoire du livre*, página 39.

(2) MASPERO (Blasco Ibáñez), *loc. cit.*, tomo I, página 365.

(3) En 502 (E. V.) según Larousse (*Gr. Dict. art. Bibliothèque*, pág. 697) la biblioteca de la Umerapura tenía en sus estantes 370.000 volúmenes.

Rig-Veda, ó el libro de los himnos ;

Yadjur-Veda, ó el libro de los sacrificios :

Sâma-Veda, ó el libro de himnos é invocaciones :

Atharva-Veda, ó el libro de los exorcismos y de las imprecaciones.

Cada uno de estos libros dividese en tres partes :

1^a *Samhita*, liturgia :

2^a *Brahmana*, doctrina ;

3^a *Upanicata*, dogmas y preceptos.

El *Yadjur-Veda*, además, dividese en *blanco y negro* (*Vadjasanevi-samhita* y *Taitti-itriya-samha*). El *Atharva-Veda* es el más moderno de los cuatro. Hay quien supone que los tres Vedas más antiguos han sido compilados en el siglo XIV a. C. (1).

Cada uno de los Vedas tiene sus comentarios en prosa, conocidos con los nombres de *Brahmanas*, *Aranyakas* y los *Upanishad*. Estos últimos contienen la doctrina secreta creada por los anacoretas y reservada para los discípulos más inteligentes.

Menos antiguas que los Vedas, son las leyes de Manú (*Manava-Darva-Sastra*) y los poemas *Maha-Bharata* y *Ramayana*. Los *Puranas* (1.600.000 versos en 18 libros) son unos compendios de los dos poemas citados.

Todos estos libros forman la colección de libros sagrados. Entre los libros demóticos ó profanos citaré los de filosofía : *Brahma-Sustra*, *Mimansa-Sustra*, *Samkya*, *Yoga*, *Nyaya*, *Vaisechika*, *Vedanta*, etc. ; de poesía : *Amara Kos-*

(1) *Diccionario Enciclop.^o Hisp. Americano*, 1912. Art. *Veda*, página 228.

ha, *Geeta Govinda*, *Bhagavata-Geeta*, *Raghuwansa*, *Meghaduta*, *Bhamini-Vilasa*, *Rasa-Gangadhara*, etc.; de dramática: *Vikrama Durvasi*, *Sakúntala*, *Malasika*, *Agnimika*, *Urvasi*, *Ratnavali*, etc.; fábulas: *Panchatandra*, *Itopadesa*, conocidas por las de *Pilpai*, *Brihathkatha*, etc.; de lingüística: la gramática sánscrita de *Papini*, el vocabulario en dísticos de *Amarasamha*, etc.; y de jurisprudencia: *Dharma-Sastra* y *Yajna-valkya*. En fin las Indias poseían también sus textos de geometría, trigonometría, álgebra, astrología y astronomía.

Entre una literatura tan rica, extraña la pobreza de libros de historia, en un pueblo que dedicaba mucha atención á sus genealogías; sólo se conocen las crónicas *Rajatarangini* (de Kalhana).

El cariño que tengo á la especialidad de mi profesión sirvame de disculpa si me detengo más de lo que conviene en la literatura médica de este gran pueblo.

La medicina era considerada como una *upaveda* (*veda* en sánscrito quiere decir *ciencia revelada*), es decir, revelación complementaria. Floreció en el siglo XII hasta el II (a. J. C.), en que alcanzó su mayor desarrollo. Á partir de esa época fué decayendo hasta quedar en manos de los *kabiraj* de aldea.

Ninguna ciencia ha sido más estudiada, ni mejor descrita en la antigüedad, como la medicina, en las Indias. Tres obras importantes: el *Código de Manú*, el *Ayur-Veda de Dhavantare* y el *Wagadasastir*, pueden darnos una idea de la ilustración médica de las Indias antiguas.

El código ó las leyes de Manú (*Manava-Dharvana-Sas-*

tra) (1) es el documento más antiguo de la forma hierática de la medicina en el Indostán. Además de gran número de disposiciones de orden religioso, moral y social, ese código contiene preceptos de higiene alimenticia, privada, social, pública y sanitaria, así como de deontología médica, veterinaria, etc. Las leyes de Manú, ya en remotísimos tiempos, imponían al *dwidja* la selección de la esposa, recomendaban el vegetarianismo, aconsejaban la cremación de los cadáveres y eran severísimas contra el alcoholismo.

El *Ayur-Veda*, es el depósito de todos los conocimientos médicos de las Indias, inclusive los antiquísimos. Componíanlo cien mil versos en disticos y estaba dividido en mil capítulos de cien versos cada uno.

Svayambhus, antiguo sacerdote de Brahma clasificó el *Ayur-Veda* en los ocho libros siguientes (2):

- 1° *S'alya*, extracción de cuerpos extraños;
- 2° *S'aláká*, afecciones orgánicas externas;
- 3° *Chrikisita*, terapéutica general y posología;
- 4° *Bhutavidyá*, enfermedades demoníacas (del espíritu);
- 5° *Kaumrabhritya*, pediatría;
- 6° *Agada*, envenenamiento y alexifármacos;
- 7° *Rasáyana*, química y alquimia aplicada á la materia médica;
- 8° *Baijkarána*, impotencia y enfermedades afrodisíacas.

(1) LOISELEUR-DESLONGCHAMPS, A., *Lois de Manu, traduits du sanskrit, sur la traduction anglaise de W. Jones. Panthéon littéraire, littérature orientale, théologie*, página 331 y siguiente, 1842.

(2) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, tomo I, página 21.

En el siglo XII a. C. apareció el *Sus'ruta Ayur-Veda*, ó sistema de medicina explicado por el venerable sabio D'havantare, y recopilado por su discípulo Sus'ruta. En esta obra, el sabio D'havantare (1) sacando provecho de la ciencia de sus predecesores de la escuela de Benarés, como Bharadwaja, Charaka, Gautama, Vaivarttha y otros, y con la ayuda de su discípulo Sus'ruta, reformó el Ayur-Veda primitivo y la clasificación de sus ocho libros, reduciéndolos á los cinco siguientes de acuerdo con las materias de enseñanza de dicha escuela (2).

1° *Sustrast'hána (Nociones preliminares)*. Este libro empieza con una introducción general sobre las enfermedades y con las disposiciones inherentes á la iniciación del discípulo por un juramento muy semejante al que existe en los libros hipocráticos, precedido por las ceremonias correspondientes. Explica á continuación varios trabajos prácticos de cirugía, como ser incisiones, suturas, vendajes, etc., á efectuarse en plantas, frutos, animales vivos y muertos. Describe cerca de 100 instrumentos de cirugía y varias operaciones quirúrgicas, como la rinoplastía, la cauterización, la acupuntura, la operación del labio leporino y la aplicación de sanguijuelas. Trata de la cirugía menor, con 14 clases de vendajes; de la sangre normal y patológica; de la institución de los *arquiatros reales* y de la higiene hospitalaria de los heridos. En fin contiene un formulario de 37 clases de sustancias medicí-

(1) WILSON, *The Visenu Purana. Dhavantari the autor of medical science*. London. 1840. Traducción latina *Sus'ruta Ayur-Veda* por Hessler, Erlingen, página 407, 1847.

(2) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, páginas 52 y 60.

nales, cada clase con 20 á 25 plantas; especifica las varias clases de agua (hidrología), leche, aceites y minerales que han de usarse en las diferentes enfermedades é indica las fórmulas mágicas necesarias para el momento de administrar los medicamentos.

2° *Nidást'hâna (Patología)*. Trata este libro de las enfermedades urinarias y calculosas, de la litotripsia y de la diabetes azucarada. Contiene un tratado de uroscopía y urología, expone la nosografía y el diagnóstico de las enfermedades de la piel, la lepra, la viruela, la elefantiasis (con dos localizaciones de esta enfermedad, como para identificarse para con las afecciones modernas: la pelagra y el cretinismo). Contiene además este libro una patología de las hernias y de los tumores inflamatorios, con aplicación de la teoría de la *cocción*.

3° *Satirast'hâna (Somatología y anatomía)*. Este libro contiene una exposición de todos los conocimientos anatómicos de la escuela hierática de las Indias. En él trátase prolijamente de la *osteología*, *angeología*, *neurología* y *miología*. En esta última sección de la anatomía se describen 500 músculos. El mismo libro contiene un tratado de embriología y otro sobre la sangría y sus contraindicaciones (antes de Podalirio, supuesto inventor de la misma).

4° *Chikitsitast'hâna (Terapéutica)*. — Contiene este cuarto libro la sintomatología y tratamiento de las enfermedades agudas y crónicas; pero, la parte más importante es la que trata de la obstetricia, del parto y puerperio, de la lactancia, de las nodrizas y calidad de la leche. El parto distócico comprende ocho formas diferentes, con

las correspondientes intervenciones. Al mismo tiempo trata este libro de las fistulas anales con la descripción del *speculum ani*, de la paracentesis abdominal por ascitis; de la litotomía; de las fracturas y luxaciones, con el correspondiente tratamiento de estas últimas por distensión sobre la banca llamada, más tarde, *hipocrática*.

5° *Kalpast'hàna*. (*Toxicología*). El sabio D'havantare clasificó los venenos en dos grandes clases: 1° *venenos estables* (vegetales y minerales); 2° *venenos movibles* (animales). Componían la primera clase no menos de 55 especies, y de la segunda anotábanse 80 especies de serpientes veneníferas, divididas en cinco clases. Completaba este libro la semiología y el tratamiento de cada caso de envenenamiento con un prolijo antidotario.

Permítaseme, abrir un corto paréntesis.

Si admitimos como verdad la jactancia griega de haber introducido en las Indias la escritura con las armas de Alejandro, ¿cómo se arreglarían el sabio D'havantare y su digno discípulo Sus'ruta para introducir en el viejo Ayur-Veda reformas científicas tan radicales y concluyentes, en un tiempo relativamente muy corto, teniendo á su disposición la sola tradición oral?

Una hazaña semejante representaría un *tour de force* mental superior á 50 partidos de ajedrez jugados simultáneamente de memoria y ganados.

Para demostrar que la aserción griega no ha sido otra cosa que una jactancia extemporánea, citaré el testimonio del capítulo X, página 19, del primer libro de D'havantare, en donde este sabio habla de *las opiniones científicas*

de varia naturaleza emitidas en forma de libros por los alumnos de las escuelas de medicina (1).

En fin, si los griegos hubiesen realmente importado la escritura en las Indias, los 25 idiomas de ese país, con sus 64 alfabetos (2), deberían tener trazas evidentes de esa importación, mientras Barthélemy de Saint-Hilaire (*Diction. des sciences philosoph.*, art. *Phil. indienne*), ha demostrado lo contrario, eso es, que el griego en sus formas gramaticales deriva del sánscrito. Además todos los pueblos linderos de las Indias conocían la escritura diez ó quince siglos antes de nuestra era.

Cierro el paréntesis, haciendo constar que *los alumnos de medicina emitían opiniones científicas en forma de libros* ya en épocas anteriores á D'havantare, es decir, más de doce siglos antes de la era cristiana. ¿Serían tesis?

No termina con el Ayur-Veda de D'havantare la bibliografía médica antigua del Indostán. En 1712, el misionero protestante Joh. Ernesto Gründel, hallándose en misión en el Malabar, pudo traducir el documento antiguo llamado el *Wagadasastir* (3).

Compónese éste de seis libros. Los tres primeros tratan de las condiciones de los médicos y de sus asistentes; de la higiene y dietética del enfermo y de la higiene privada

(1) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, I, página 53, notas 1 y 5.

(2) FAULMANN, *loc. cit.*, página 423.

(3) JOH. ERNESTI GRÜNDLERII, *Médecus malabaricus, seu brevis relatio de statu artis medicæ inter gentes malabaricas, ex ejusdem manoscritto in compendiolum redacta. Acta, phisicæ med. academ. natur. Curiosa. Norimbergæ, 1727.*

y alimenticia. Hay capítulos de *fisiología*, de la *reproducción* y de la *respiración* (20.600 aspiraciones en las 24 horas = 14,31 por minuto en estado normal) y capítulos de patología y etiología generales, en donde, además de las causas físicas externas, se admite como causa patogénica el sexto sentido, el de las sensaciones internas, el *manas ó mens* (?).

Según estos tres libros, divídense las enfermedades en primarias y secundarias. El total de las enfermedades sería de 2846 y entre ellas, 792 mentales. Para el pronóstico, además de los signos que presentá el enfermo y el examen de la orina y de los excrementos, debería tenerse en cuenta, según dichos libros, el vuelo de los pájaros y mil otras supersticiones. Los medicamentos van clasificados en seis clases, según el sabor de los mismos : ácido, dulce, salado, amargo, acre, astringente. Además de las plantas, servían para la farmacología muchos minerales y sales. Describense los aparatos y útiles necesarios para infusiones y destilaciones y los procedimientos químicos inherentes á la preparación de los medicamentos. Pero, no faltaban en esos libros las fórmulas mágicas para curar.

El cuarto libro trata de la terapéutica especial de ocho clases ó familias de enfermedades, á saber :

- 1^a Tratamiento de las enfermedades de los niños ;
- 2^a Tratamiento de las intoxicaciones y envenenamientos ;
- 3^a Tratamiento de las enfermedades mentales ;
- 4^a Tratamiento de la impotencia para la generación ;

5ª Tratamiento de las demás enfermedades internas ;

6ª Tratamiento de las enfermedades quirúrgicas ;

7ª Tratamiento para prolongar la vida :

8ª Tratamiento de las enfermedades de la cabeza y de los ojos.

Los otros dos, son tratados de patología general y del pulso. El cuerpo humano, según las teorías expuestas en esos libros, está sujeto á tres especies morbosas genéricas : *Waldum*, viento ó flatulencia; *Bittum*, bilis; y *Tschétum*, impureza de los humores. El ritmo del pulso paragonábase con el modo de caminar, saltar, arrastrarse ó serpentear de algunos animales. Hay un capítulo sobre las fiebres, y otro sobre las enfermedades endémicas del Malabar.

En fin, desde los tiempos más remotos, existían en las Indias varios *zoocomios* con sus médicos especialistas.

Por lo visto, las ciencias médicas de las Indias han tenido un desarrollo extraordinario, y la producción médico-literaria debe haber sido muy cuantiosa, si se tienen en cuenta especialmente los trabajos científicos de los alumnos. Las otras ciencias, la teología sobre todo, deben haber superado aun la medicina.

Todo lo escrito se custodiaba celosamente en los templos, al alcance de unos pocos privilegiados, depositarios y herederos exclusivos del saber. Entre los pocos extraños que, en nuestros tiempos, lograron conquistarse la confianza de los desconfiados custodios de tantas riquezas literarias, van contados Colebrooke, Jones, Wilson, Wilkins, Burnouf y pocos más, á quienes debemos lo

que se sabe y que representa sólo una parte mínima de lo que aun queda por saberse de ese misterioso país.

Respecto á la clasificación hemos visto que un brahmano se ocupó de ella, y que el sabio D'havantare redujo el antiguo Ayur-Veda á cinco partes, de acuerdo con la enseñanza de la medicina de la escuela de Benarés, en el siglo XII antes de Cristo.

La gran muralla levantada en el segundo siglo antes de Jesucristo por el emperador Sin-chi-hoang-ti, en una extensión de 1400 millas, el cierre de los puertos al comercio exterior y la secular aversión al extranjero, han contribuído á mantener la China por siglos y siglos, casi totalmente segregada del resto del mundo. Las narraciones de uno que otro viajero y de los misioneros, respecto á ese país, eran consideradas como cuentos fabulosos (1).

Sólo en los últimos tiempos (1516) Europa empezó á conocer realmente á China, á su pueblo, á su historia y literatura por medio de traducciones y obras originales de eminentes sabios orientalistas.

La literatura de la China antigua es la más rica en cuanto á fecundidad intelectual, en comparación con las otras naciones.

No hablaré aquí de las gigantescas enciclopedias modernas, ni de esa misma colección de 180.000 volúmenes impresa en la época moderna por orden del

(1) Marco Millione (Polo) : Puccinotti, *loc. cit.*, 1, página 15.

emperador Kien-Long (1735-1796), citaré solamente las obras más antiguas.

Cuéntase que en el segundo siglo antes de Jesucristo, un emperador, Chin-guis, según algunos (1) ó Ki-huang-ti, según otros (2) quizás el mismo que construyó la gran muralla, mandó arrojar al fuego todos los libros existentes con excepción de los que trataban de medicina, agricultura y adivinación, y dicese que con los libros han sido echados á las llamas más de 400 letrados que pretendían censurar ese acto incalificable de su soberano.

« No obstante, dice Maspero (3), el severo mandato del emperador Kihuang-ti, de quemar todos los libros, y á pesar de estar escritos en *tablillas de bambú*, lo cual dificultaba el ocultarlos, algunos se sustrajeron á la pesquisa », y el emperador Vu-ti, un siglo más tarde, pudo reconstituir en gran parte lo destruído, removiendo sepulcros y ruinas y sirviéndose de algunos literatos que conocían algún libro de memoria (cosa muy común también entre los chinos).

Cuentan otros, que una mujer logró salvar de la destrucción obras enteras, pegando las hojas en el interior de las paredes de su casa, como para adorno.

Este episodio demostraría que en esa época aun escribíanse los libros sobre tablillas de bambú, pero no queda excluído el hecho de que había también libros escritos

(1) LAROUSSE, *Grand dict.*, art. *Bibl.*, 3, página 689.

(2) MASPERO (Blasco Ibáñez), *loc. cit.*, tomo I, páginas 461 y 499.

(3) MASPERO (Blasco Ibáñez), página 500.

sobre una especie de papel que los chinos fabricaban con la segunda corteza del bambú (1).

La cultura de la China, según la historia, empezó con el reinado de Huang-ti (2637 a. C.). En esa época conocíase la numeración decimal, el ciclo de 365 días y 6 horas, y el lunisolar de 19 años que Metón introdujo en Atenas 1300 años después. Había un tribunal de historia para redactar los anales y las crónicas, y seis ministros para observar los fenómenos celestes. Enseñábase la aritmética, la geometría y la música.

En tiempos de Yao, nieto y sucesor de Huang-ti, empezó á redactarse el primero de los cinco libros sagrados *King* (atribuidos á Fo-hi, inventor de la escritura), el que fué posteriormente recopilado y restaurado por Confucio. Bajo el reinado de Yao progresó mucho la astronomía, y según una anécdota que se cuenta de este soberano, la escritura debía ser cosa muy conocida entre el pueblo; dícese, pues, que al lado de su puerta hizo colocar una tablilla para que cualquier ciudadano pudiera escribir en ella sus quejas, que él personalmente iba á leer (2).

Vu-Chung, sucesor de Yao, publicó leyes penales, ablandando mucho el rigor de las anteriores; y uniformó el sistema de pesas y medidas.

Vu-Huang, jefe de la III dinastía, estableció una oficina con siete historiógrafos. Cheu-cung, ministro de Ching-

(1) LAMBINET, *Recherches historiques, littéraires et critiques sur l'origine de l'imprimerie*. Bruxelles, an VII de l'ère française, páginas 29 y 40.

(2) MASPERO, *loc. cit.*, páginas 471 y 499.

Huang, sucesor éste de Vu-Huang, era conocedor de las propiedades del triángulo rectángulo y de la aguja magnética. Los anales sagrados dan cuenta de sus discursos y máximas.

La pedagogía era cultivada en la China desde muchos siglos antes de Jesucristo. Las dinastías anteriores á Tchoeu poseían un colegio superior llamado: *Chang-Hiang*, destinado al propio tiempo para la lectura de los libros (¿biblioteca¹); y colegios de segunda enseñanza con locales anexos para ejercicios físicos, tiro al blanco con arcos y flechas, música y danzas, y maestros para cada especialidad (1).

Ya en tiempo de Confucio (551 a. C.) existía un verdadero sistema de instrucción pública. Había un colegio de enseñanza superior (*Hio*), en cada principado; de segunda (*Hiao*) y de primera enseñanza (*Tsiang-Sing*), en cada distrito. En cada aldea había una sala común (*Cho*), en donde los ancianos tenían la obligación de instruir á los jóvenes; y hasta en cada familia había una pieza destinada para el estudio (2). El mismo Confucio tenía en su casa una academia con 62 discípulos, y entre ellos había elegido 12 de los mejores para que fuesen predicando, de un lugar á otro, sus lecciones de moral (3).

Kun-fu-tsen, ó Confucio, presentóse al pueblo no como inspirado, ni como revelador de la verdad, sino como

(1) РУССКОТИ, *loc. cit.*, página 26.

(2) ED. БИОТ, *Essai sur l'histoire de l'instruction publique en Chine*, Paris, 1845.

(3) Maspero (Blasco Ibáñez), *loc. cit.*, I, página 479.

restaurador de las leyes morales antiguas. Escribió muy poco de propio puño: su discípulo predilecto Seng-sen escribía las respuestas del sabio y los demás discípulos contemporáneos y posteriores á él, Meng-tsen, Thsing-tsen, Tchung-yung, Men-tschung-tsen y Yang-tsen, se encargaron de completar las obras del maestro.

Las obras de Confucio y de sus discípulos, entre recopilación de las antiguas, composición de algunas nuevas y comentarios, pueden catalogarse como sigue:

1ª *Y-King*, ó libro de las metamórfofis, que contiene los ocho *Kua* ó signos simbólicos de los elementos, siendo cada uno de ellos representado por tres líneas continuas ó quebradas;

2ª *Chu-King*, ó libro de los anales de las cuatro primeras dinastías. Libro en versos, compuestos sobre fragmentos antiquísimos y que refleja la vida patriarcal de esas épocas;

3ª *Chi-King*, ó libro de las canciones populares. Contiene cantares del pueblo, himnos de guerra y de triunfo, panegíricos y sátiras. Su composición es ditirámica. Este libro se divide en cuatro partes: a) canciones populares; b) himnos de guerra; c) canciones para fiestas; y d) cantares fúnebres;

4ª *Li-King*, el ceremonial, ó libro de las ceremonias: prontuario de formalidades para todos los actos públicos y privados, un *Monseñor Della Casa* de la época de Confucio;

5ª *Yo-King*, el libro de las preces, que contenía las plegarias y cánticos sagrados antiguos. Este libro que se per-

dió ó fué echado á las llamas, era el formulario de la música sagrada.

Estos son los libros canónicos confucianos de primer orden: los que siguen son considerados como de segundo orden:

6^a *Comentarios* morales y políticos al primer libro canónico, *Y-King*.

7^a *Tchun-Tsen*, ó libro de verano y otoño, en que se hace la historia de los varios pequeños reinados de la China.

8^a *Tcheu-li*, ó ritual de la dinastía Tcheu, un manual educativo de buenas maneras para vivir bien en sociedad (otro *Della Casa*);

9^a *To-hio*, libro de la gran doctrina, ó libro para la escuela de adultos;

10^a *Tchung-yung*, ó el medio inmutable;

11^a *Lung-yu*, libro de diálogos, sentencias y conversaciones filosóficas de Confucio con sus discípulos;

12^a *Yao-king*, el libro de Yao, ó el amor filial.

13^a *Chao-hio*, libro de la escuela de los niños.

Los libros numerados 9 á 13 eran conocidos con el nombre cumulativo de *Sse-chu*.

Los dos últimos libros pertenecen á Men-tsen, discípulo de Confucio.

Antes de Confucio, Lao-tsé (604 a. C.), conmovido por los males de su patria y la corrupción universal, dedicóse á la vida retirada y contemplativa. Después de algunos años de retiro publicó su obra filosófica *Tao-te-king*, cuya doctrina tuvo muchos secuaces y discípulos como: Kuan-Yun-tsen, Yun-Wen-tsen, Lie-tsen, Tchung-tsen,

Kia-tsen, Hai-Fei-tsen, Hoinan-tsen, Ho-Kuan-tsen, Yang-tsen y otros.

Las obras filosóficas de Lao-tse y de sus discípulos son las siguientes:

1ª *Tao-te-King*, el libro del camino de la razón suprema y de la virtud. Es un tratado de metafísica dividido en dos partes;

2ª *Chin-chin-king* comentarios de Kuan-Yun-tsen á la obra de Lao-tse, en nueve libros;

3ª *Y-fu*, el padre pecador, obra de Tchuang-tsen, contraria á los secuaces de Confucio;

4ª *Tao-chi*, el ladrón, obra del mismo autor, inspirada en los mismos fines que la anterior;

5ª *Tchung-hiu-king*, ó libro del vacío incorporal, de Lie-tsen;

6ª *Los comentarios* de este mismo autor al *Tao-te-king* de Lao-tse;

7ª *Los comentarios* de Kia-tsen y Hai-Fei-tsen á las leyes penales.

Todos estos libros pertenecen á la escuela filosófica de Lao-tse, como los otros ya mencionados pertenecen á la de Confucio. Lao-tse enseñaba metafísica y Confucio moral práctica. Los trabajos de ambos constituyen las obras filosóficas de fondo; pero las de Confucio tienen también referencias con otras ramas de las ciencias. Además de ser casi todas las obras en verso, algunas de ellas, como *Chu-king* y *Tchun-Tsen*, bien pueden figurar en la historia: *Li-King* y *Tcheu-li* tienen referencia con la educación: *To-hio*, *Lung-yu*, *Yao-king* y *Chao-hio* con la pedagogía; *Chi-*

King y *Yo-king* con la música : y el *Yo-king* con la religión.

El historiógrafo Sse-ma-thsian, compuso á principios del segundo siglo antes de nuestra era, una obra importantísima de historia titulada *Sse-ki* que ha servido de modelo á eminentes historiadores sucesivos hasta nuestros días. La obra *Sse-ki*, la fuente más atendible de la historia antigua de la China, abarca los acontecimientos más importantes desde el año 2637 al 122 antes de Cristo.

He aquí las cinco partes que la componen :

1^a Crónicas imperiales (12 libros) :

2^a Cuadros cronológicos (10 libros) :

3^a Descripción del adelanto conseguido en las ocho ramas de los conocimientos humanos : los ritos, la música, los tonos, la división del tiempo, la astronomía, las ceremonias religiosas, la hidrografía y las pesas y medidas :

4^a Historia genealógica de cuantas familias han poseído tierras, desde el príncipe hasta el agricultor menos pudiente :

5^a Geografía de los países exteriores. Biografías de personas ilustres.

Esta sola obra podía bastar como texto escolar para varios cursos de historia y geografía. Su transcendencia era reconocida en China ; tan es así, que se la tomó como base de historia oficial en la confección de los anales del imperio, hasta la caída de la dinastía Ming (1643), llegando á formar una colección de 3705 volúmenes.

El *Sse-ki* no era el único libro de historia y geografía que poseía la China en esas épocas. Hacia el principio de

nuestra era ya existía una descripción hidrográfica de China; en 399 después de C. Fa-Hian compuso una descripción del país de Buda, fruto de largos años de viajes y de estudio; y en el vi siglo (era cristiana), Huien-Tsang escribió el *Si-yu-ki* ó descripción de los países de occidente.

La astronomía estaba muy adelantada en China desde épocas remotas. Yao (2373-2258 a. C.) dispuso que se efectuasen algunos trabajos astronómicos de importancia. He aquí como describe Máspero (1) este momento histórico de la astronomía, sacado de la documentación del Sse-ki: «Yao dijo á sus ministros Hi y Ho: Id y observad las estrellas; determinad el curso del sol; estableced un año de trecientos sesenta y cinco días; dadle exactitud con intercalación de una luna y la determinación de cuatro estaciones; y, después de esto, cada uno llenará su deber según el tiempo y la estación y todo marchará con orden». Envió á otros astrónomos en dirección de los cuatro puntos cardinales para fijar la duración precisa del día (hoy cuestión de actualidad) y la situación de ciertos astros en tiempo dado. Á nadie se le ordena inventar y Yao debía tener conocimiento de todas estas cosas, para ordenar á sus ministros que fuesen á descubrirlas.

En el libro de anales, *Chu-king*, relátase un eclipse de sol acaecido en 2128 antes C. y una conjunción de cinco planetas en 2459, la cual para ser calculada exigía grandes conocimientos. Chen-kung, hermano del emperador

(1) MASPERO, *loc. cit.*, página 471.

Vu-huang, en 1100 antes de C., calculó la oblicuidad de la eclíptica por medio de las longitudes meridianas de las sombras solsticiales». Cinco siglos antes de C., añade Máspero, los chinos tenían conocimiento exacto del camino de cada cometa y de su cola, á la cual daban el nombre pintoresco de escoba (*sui*).

Á principios de la era vulgar se publicó un tratado de astronomía: y, en el año 164, un catálogo de tres mil quinientas estrellas. Después, en el siglo III, Yu-hi describió el movimiento equinoccial calculándolo en un grado cada cincuenta años y, en 461, el ilustre astrónomo Tsu-chang dedujo de ésto el año trópico de 365 días con un valor casi idéntico al de Copérnico (1).

La literatura y la lingüística tenían su buena representación en el *Chue-Chuen*, tratado de literatura publicado en el primer siglo de la era cristiana, y no faltaba tampoco la estadística literaria (*I-wen-tlhi*) publicada bajo la dinastía Hang, en el segundo siglo de la misma era.

La poesía estaba en la sangre del pueblo chino; casi todas sus obras estaban escritas en versos. Debido al carácter dócil de ese pueblo, no había sino muy escaso número de cantos heroicos: tampoco existían los poemas épicos propiamente dichos, ni la poesía bucólica, en el sentido escolástico; pero, en cambio, abundaban los cantos de paz del labrador que ara la tierra. Las cuatro partes del *Chi-king* contienen una rica colección de este género de literatura.

(1) MASPERO, *loc. cit.*, página 496.

Créese que la dramática ha sido importada con el budismo (siglo I E. V.) y que la primera representación dramática *Yo-Khio*, fué dada sólo en 720 (E. V.) en la corte de Huien-Tsong fundador de una academia imperial de música. Sin embargo, se dice de una limitación ó censura impuesta á las representaciones dramáticas ya en la época del rey Chang, en el siglo XVIII antes de Jesucristo (1).

La música era cosa muy común en la China antigua y de ella tratan los libros *Chu-king* y *Yo-king*. Este último especialmente era considerado como código del arte musical, cuya invención, como la de la escritura atribuíase á Fu-hi (3000 a. C.).

En historia natural los chinos clasificaban los animales por sus caracteres distintivos, adoptando cierto número de tipos, á los cuales referían todos los demás, según su analogía, formando así clases y familias. El lobo, la zorra, la comadreja y todos los carnívoros son referidos al perro; el gamo, el macho cabrío y el almizclero al ciervo; los rumiantes, al buey; los roedores, al ratón; los paquidermos, al cerdo; los solípedos, al caballo, etc. Á los insectos, como á los crustáceos, llamábanlos *animales que tienen los huesos fuera del cuerpo* (2).

La medicina era objeto de estudio en China desde los tiempos más remotos; créese, pues, que un emperador escribió una obra de medicina, hace cuatro mil años. La

(1) LAROUSSE, *loc. cit.*, art. *Chine* (théâtre).

(2) MASPERO (Blasco Ibáñez), I, página 495.

medicina, como la filosofía, tuvo dos corrientes distintas: una, la hierática ó científica, ó medicina oficial, de las escuelas imperiales, y la otra, la demótica ó mítico-taumatúrgica, ejercida por los bonzos (*tao-tsé*) á base de sortilegios, encantamientos, fórmulas mágicas y sugestión (*cong-fu*):

Los libros de medicina eran:

1° *Tat-tsin-leu-li* (1), el cual es un libro relativamente moderno; pero, sus fundamentos y su contenido corresponden á la más remota antigüedad de la China. En él encuéntrase, entre otras de carácter jurídico-penal, las antiguas instituciones higiénicas sobre hidrología, matrimonios, cementerios é higiene rural, así como las primeras disposiciones de medicina legal, traumatología y deontología médica, farmacéutica y veterinaria. Bibliotecográficamente considerado, este código es una *obra general*;

2° Otras obras generales son el *Y-King* y el *Chu-King*, dos de los cinco libros canónicos. En estos, hay referencias de biología general que han influido sobre la filosofía de la medicina. El segundo de estos dos libros, ya en el siglo xxiii antes de Jesucristo establecía el sistema de los concursos por el mérito, para los puestos de dignatarios del reino (2);

3° *Tcheu-li*, es también una obra general, de carácter educativo, perteneciente á los libros canónicos de segun-

(1) *TA-TSIN-LEU-LI*, Traduit du chinois par G. Th Staunton, Paris, 1812.

(2) *BIOT*, *loc. cit.*, I, página 26.

do orden, la única que se cree auténtica de Confucio. En ella encuéntrase mencionada, por primera vez, la existencia de un *Consejo médico imperial*, en el siglo XII antes de nuestra era y las funciones de un médico superior ó protomédico (*Y-sse*) en la corte de la segunda dinastía Tcheu. Esta institución fué reformada durante el dominio de la dinastía Thang (VI siglo a. C.) con el nuevo título de *Posse* (médico científico). Entre otras atribuciones, el protomédico tenía la de ocuparse de las enfermedades generales del pueblo, dar lecciones en las escuelas imperiales con los textos: *Pen-tsao*, *Me-king* y *Chao-hio* y tomar nota de las experiencias que hacían las escuelas de distrito sobre la eficacia y virtud de las plantas medicinales (1). (¿Había entonces laboratorios didácticos de farmacología?);

4° *Pen-tsao*, era un tratado general de medicina y farmacología, que ha ido reformándose y completándose por ediciones sucesivas, desde su primer autor (época de Ching-Hong), hasta nuestros días, lo mismo como sucede con las farmacopeas modernas. Componíanlo 7 libros, los que empezando por la generación (vivípara, ovípara y espontánea) seguían con la patología y el diagnóstico de las enfermedades conocidas y concluían con la historia natural, botánica, terapéutica y farmacología. Había en el *Pen-tsao* también nociones de *anatomía*, particularmente de *angiología* (por sus relaciones con el estudio del pulso, al que los chinos dedicaban especial atención) y de

(1) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, I, página 26.

esplanología. Los anatomistas chinos situaban el hígado á la izquierda y el bazo á la derecha (1). No conocieron los chinos sino más tarde la *neurología*. En *fisiología* conocían 12 sistemas de vasos ó canales, en los que *circulaba la sangre con los principios opuestos de Yang é Yn*, funcionando el primero como *principio motor y de calor*. Poseían también nociones suyas propias respecto á la fisiología de la *digestión, respiración y secreción*.

En patología dividían las enfermedades en nueve clases; las cinco primeras con relación á los cinco elementos:

- 1^a *Fuego*, enfermedades del corazón;
- 2^a *Madera*, enfermedades del hígado;
- 3^a *Agua*, enfermedades de los riñones;
- 4^a *Tierra*, enfermedades del estómago;
- 5^a *Metales*, enfermedades de los pulmones;
- 6^a Enfermedades quirúrgicas,
- 7^a Enfermedades producidas por los gusanos;
- 8^a Enfermedades de las mujeres y de los niños;
- 9^a Enfermedades producidas por espíritus malignos.

Además, conocían particularmente la lepra, la sarna, el herpes, la escrófula, la tuberculosis pulmonar (como úlcera de los pulmones), las osificaciones, los tumores y abscesos, las úlceras, las llagas y gangrenas (2).

El *Pen-tsao*, como tratado de farmacología, hasta el se-

(1) Supongo que la *heterotaxia* no era el estado somático normal de los chinos; me inclino á creer, más bien, que consideraban la situación de esas vísceras desde el punto de vista del observador.

(2) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, I, página 32.

gundo siglo antes de Jesucristo describía 730 fármacos, aumentados á 833 durante la dinastía Song (v siglo E. V.) época en que el emperador Tsong-gin-tse ordenó que al texto se agregara el dibujo de cada planta medicinal. Los médicos de la China antigua conocían la acción fisiológica de los medicamentos, y la *tolerancia*.

La cirugía era limitadísima; parece que sólo conocían á perfección la acupuntura, á la que dedicaban el mayor posible esmero, y sólo exámenes especiales podían habilitar al médico para practicarla.

5° *Me-king*, cuatro libros, en que Wang-cho-ho, en el siglo III antes de nuestra era, reunió todas las obras que trataban del pulso. Tratan estos libros, de 24 clases de pulso diferentes, según los órganos. Aquí tiene su remotísimo origen la teoría del pulso orgánico la que más tarde aparece en Europa en la escuela de Montpellier (1);

6° Al principio del siglo pasado el misionero protestante Gutzlaff envió de la China, en inglés, un compendio de la obra en 40 volúmenes *Ching-chun-ching*, que, según Puccinotti, ha sido compuesta en el primer siglo de nuestra era. Esta obra, es un tratado general de pronóstico clínico, obstétrico y pediátrico, con nociones de anatomía, fisiología y terapia. Lo más rara es la indicación del mercurio en las enfermedades venéreas (2).

En fin, los chinos poseían bibliotecas (Chang-Hiang).

(1) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, I, página 33.

(2) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, I, página 33.

cuya conservación era confiada á los bonzos (*taotse*). Es de suponer que esas bibliotecas estuviesen clasificadas, sea porque había personal expresamente dedicado á ese servicio, sea por el espíritu ordenado y minucioso de los chinos. La vandálica orden de Ki-huang-ti de destruir cierta clase de obras y conservar otra, no hubiera podido ser ejecutada, si las bibliotecas no hubiesen tenido clasificación.

Spizellius en su obra : *De re litteraria Sinensium* (Leide 1660) cita la existencia de dos bibliotecas en China : una sobre el monte Sigumen, y otra en el templo de Venchung, cada una con 30.000 volúmenes.

Ki-huang-ti, si hubiese reinado en Babilonia, en vez que en China, tal vez se hubiera hecho llamar Nabonassar II, en homenaje á su antecesor en vandalismo.

Si hemos de creer á Ibn Muqaffa (1), sabio persa del siglo IX de nuestra era, Dzemsid, Baevarasp y Fredun escribieron libros de filosofía y lógica en épocas anteriores al mismo legendario Zarathustra ó Zoroastro.

Faulmann (2) dice que los antiguos sacerdotes magos de Persia tenían el encargo de escribir la historia. Pierre Larousse en su *Grand dictionnaire universel* (art. *Perse*, littér.), afirma que en la época de la conquista de Alejandro, habían en Persia poemas nacionales y buen número de libros de religión y de historia, cuyas partes cientifi-

(1) SPIEGEL, *Gramatik der Huzvares Sprache*, página 35.

(2) FAULMANN, *loc. cit.*, página 395.

cas, de astronomía y medicina, Alejandro hizo traducir, echando el resto á las llamas.

Lo cierto, es que las obras persas habían quedado reducidas á fragmentos, cuando Vologeso I, rey de los Partos, mandó reunir lo poco salvado de la destrucción de Alejandro. Sapor II, á mediados del siglo VI (E. V.) se encargó de la publicación de dichos fragmentos en una edición definitiva.

Más tarde, en el siglo VII de nuestra era, las colecciones literarias persas sufrieron una nueva destrucción por la conquista de los árabes quedando reducidas á las siguientes : *Zend-Avesta* ó *Avesta*, ó libro de la ley; pocos comentarios del mismo; *Nirangistan*, ó colección de tradiciones; *Arta Viraf Namak*, libro de teología que trata del cielo y del infierno; y algunos fragmentos de las *cartas de Maní*.

También el *Avesta* presenta los caracteres de una obra general nacional; una miscelánea de sagrado y profano, una casi enciclopedia nacional de teología, liturgia, derecho y legislación, higiene, ciencias naturales, filosofía y metafísica, moral é historia, como la colección de los 42 libros sagrados del Egipto, la biblia de los hebreos, los vedas de las Indias y los king de la China.

El *Avesta* está dividido en tres partes: *Vendidad*, *Vispered*, *Yascna*. La primera parte representa la cosmogonía y el código secular religioso. Está compuesta de 22 libros, ó *fargard*, que tratan de las siguientes materias :

Libro 1º: De la creación de 16 mundos por el espíritu maléfico *Angro-Mainyu*.

Libro 2°: *Zarathustra* ordena á *Yima* la publicación de la ley sagrada.

Libro 3°: Enumeración de 5 cosas agradables, de 5 cosas desagradables y de 5 cosas que proporcionan la mayor satisfacción del mundo.

Libro 4°: Código criminal.

Libro 5° á 12°: Impurezas que emanan del cadáver.

Libro 13°: De dos especies de perros, creadas una por el espíritu perfecto, la que se debe respetar, y otra por el espíritu maléfico, la que se debe matar.

Libro 14° y 15°: De la manera de cuidar los perros.

Libro 16°: De los hijos ilegítimos.

Libro 17°: De las impurezas que se adquieren cortándose el cabello y limpiándose las uñas.

Libro 18°: De las diversas ceremonias que deben practicarse durante la noche y al sol naciente. Preceptos de moral y de decencia.

Libro 19°: Lucha entre *Zoroastro* y *Angro-Mainyu*, saliendo victorioso el primero.

Libro 20°: Detalles sobre el primer hombre que logró curar á los enfermos.

Libro 21°: Explicación de los fenómenos celestes y de las leyes que rigen los cuerpos luminosos.

Libro 22°: Para evitar los males producidos por *Angro-Mainyu*, *Ahura-Mazda* pronuncia en vano la palabra misteriosa *manthra-spenta* y envía *Nairyō-Sangha* á *Airyamâ* en demanda de la creación de nueve especies de caballos, nueve de camellos, nueve de bueyes y otras tantas de animales lanudos.

La forma literaria de estos 22 libros es dialogística.

El *Vispered* y el *Yascna* son de carácter puramente litúrgico y contienen invocaciones á la naturaleza y á las fuerzas personificadas que la dirigen. Hay en ellos también teorías especulativas sobre el origen y la formación del mundo. Una parte del *Yascna* llámase *Gathas* y contiene himnos en loor de los principios opuestos del ser y no ser, de la vida y de la muerte, del bien y del mal, que se hallan en perpetuo antagonismo en el universo.

Los otros libros sagrados, arriba mencionados, que no forman parte del *Avesta* propiamente dicho, son conocidos con el nombre colectivo de *Khorda-Avesta* ó pequeño *Avesta*.

Las *cartas de Mani* tratan de la posible fusión de la religión pagana con el cristianismo.

Á mediados del siglo iv antes de la era vulgar, Ocos ó Artajerjes III llevó á Susa los libros sagrados egipcios que se conservaban en las bibliotecas de los templos de Menfis y antes de Ocos había hecho lo mismo Jerjes con las bibliotecas de Atenas y de Samos. Bajo la dominación persa había en Susa una biblioteca considerable compuesta de tablillas y cilindros de barro cocido, láminas de plomo y estaño grabadas con caracteres, y papiros importados de las correrías en Egipto y Grecia. De esta biblioteca Megastenes (iii siglo a. C.) había sacado los anales de la monarquía que sirvieron para la documentación de su historia de las indias.

Diodoro de Sicilia habla de esa biblioteca. Se cree que en ella se guardaban, además de los libros de ciencia, las

colecciones de leyes y ordenanzas de los soberanos de Persia (1). Susa era la residencia de invierno de los monarcas persas, desde Darío hasta Sapor II.

Elam, Media, Siria y Fenicia no han tenido durante la época antigua una literatura puramente propia. Todos esos pueblos han sufrido la influencia directa de los países vecinos más poderosos, los que les imponían, á veces con la violencia, sus costumbres, sus creencias y su literatura. Preocupados perennemente por su propia existencia, no podían dedicarse á la producción intelectual; á lo sumo bastábales el tiempo para anotar los acontecimientos más importantes. Del Elam ó Susiana, se ha dicho todo al hablar de Susa, de la cual he tratado como ciudad sujeta á la dominación persa. Media gozó muy poco tiempo de su autonomía, y desde el año 36 de nuestra era desapareció de la historia. Siria tuvo un momento de brillo bajo el imperio de Saleuco (301 a. C.). Después de las victorias de Trajano y Septimio Severo, Bagdad fué un centro literario y científico: pero, con excepción de algunos escritos de Ephren y Dionisio de Talmahar, no se conoce otra producción literaria: poco se sabe de sus bibliotecas de Kuhira (100.000 vol.) y Tripoli (más de 2.000.000 de vol.) (2).

Fenicia tuvo una producción literaria conforme á su propia índole eminentemente mercante: Hannón, en el

(1) BAILLY, *Notice historique sur les bibliothèques anciennes*. Paris, Rousselon, páginas 10 y 11, 1828.

(2) MERLEKER, *loc. cit.*, página 19.

Peripleo, Himilcón, Amílcar, Aníbal y muchos otros han descripto sus viajes y los países que visitaron; Sancho-niathon (1200 a. C.), traducido por Filón de Biblos, Hiempsol, rey de Numidia (siglo v a. C.) Teodotos, Hip-siératos y otros escribieron tratados de historia y los anales de la ciudad de Tiro; Moschus escribió un libro sobre el origen atómico del mundo; Magón compuso en 28 libros un tratado de agricultura, que fué traducido en latín por Silano, por encargo del senado romano. Amílcar, hijo de Magón continuó la obra del padre.

Los partes de los almirantes y generales eran otras tantas relaciones de viajes.

En Cartago había una gran biblioteca en el santuario de Baal, la cual después de la destrucción de la ciudad (146 a. C.) fué llevada á Roma y donada á la familia de Régulo por orden del senado. Reedificada por Cayo Gracco, Cartago volvióse muy pronto un gran centro de estudios, con buenas escuelas y una legión de profesores que atraía á los estudiantes de todas partes. Pero, la invasión de los Vándalos se lo llevó todo por delante. Probablemente durante el renacimiento de Cartago, por la circunstancia del desarrollo del estudio y por haberse tenido en esa ciudad los primeros Concilios cristianos, debe haberse reconstituido la antigua biblioteca en el templo cristiano, con libros no paganos.

Armenia, si se exceptúan las obras de historia de Lerubnas y Ulip (v y vi siglo a. C.), no tuvo literatura sino en los primeros siglos de la era cristiana. Bardasanes (iii siglo E. V.) escribió la historia de los re-

yes armenios; también Arditheos, Knosobud, Agathangelos, Faustus, Lázaro de Pharb y otros, han sido historiadores de esa época. Los patriarcas Sahag (Isaac), Josefo, Moisés de Korén y varios anónimos ocupáronse de traducciones de varias especies, principalmente de la biblia. David, hermano político del patriarca Moisés de Korén, compuso varias obras filosóficas, y entre ellas el *Principio de todas las cosas*, *Elementos de filosofía* y unas cuantas parábolas. El patriarca Gregorio compuso sermones y homilias. El más productivo entre todos fué Moisés de Korén, quien además de llevar á cabo varias traducciones del griego y del asirio, de las crónicas de Eusebio, compuso una *Historia de Armenia*, un *Tratado de retórica* en 10 libros, un *Tratado de geografía de Armenia*, varias epístolas y homilias y muchas composiciones en verso. Mesrob inventó la escritura uncial.

Los patriarcas de oriente tenían sus bibliotecas en su propia residencia.

Hablando de los patriarcas, citaré el de Constantinopla, Photius (815 y 891) de cuyo *Myriobiblion é bibliotheké* (1) tanto se ha ocupado el mundo de las letras y de los bibliófilos. El « Myriobiblion no es un catálogo como muchos bibliófilos han querido juzgarlo, sino unas « recopilaciones » ó extractos de cerca de 500 obras leídas por Photius, de muchas de las cuales hoy en día sólo han quedado los títulos. Ese elenco no guarda ni orden ni método.

(1) Publicado por primera vez en Augsburgo por Hoeschel en 1601, reimpresso en Génève en 1611 y en Rouen en 1653.

No existían bibliotecas árabes antes de la era cristiana, ni en los primeros seis ó siete siglos de la misma. La literatura nacional árabe era, entonces, muy escasa y reduciase á poesías de amor, epigramas, cantos de victorias, elogios de guerreros y poesías satíricas (*Qacidas, hidja, hamanazas*).

He aquí, como se expresa Renan respecto á la producción literaria de este pueblo : « cada tribu árabe, sin poseer escritura, conservaba ante todo el *diván* de sus poesías, y por esto la memoria árabe anteislámica, careciendo de datos históricos exactos, conservó hasta ciento cincuenta años después de Mahoma, el enorme tesoro poético del *Kitab-el Aghani*, de los *Noallakat* y otros poemas de igual género (1).

Los hechos y acontecimientos históricos transmitíanse oralmente. Las primeras composiciones escritas eran de geografía, las que empezaron con los Abasides; las de historia con Abou Djafar Attabari (992) y las de otras ciencias didácticas y poemas técnicos sobre astronomía, gramática, prosodia, retórica, jurisprudencia, etc., con Ibn-Faredh. Para instruirse, los árabes se servían en principio de traducciones de las obras de Euclides, Arquímedes y Diofantés de Alejandría.

La medicina era cultivada por los árabes con preferencia sobre las otras ciencias; pues, Hareth, contemporáneo de Mahoma, gozaba de cierta celebridad como médico, y en el VII siglo de nuestra era, Teodoco y Teoduno forma-

(1) Renan (Blasco Ibáñez), I, página 79.

ron muchos alumnos de medicina. Probablemente debía existir una biblioteca médica en Djondisapor, célebre escuela de medicina en las orillas del Eufrate.

El Japón empezó á ocuparse de los libros sólo en el siglo III de nuestra era. No tenía entonces producción literaria propia, todo lo tomaba de la vecina China.

Hasta ahora, para sacar deducciones respecto á las bibliotecas antiguas y á la clasificación en ellas adoptadas ó supuestas, he procedido examinando, bajo el punto de vista bibliográfico, los pocos datos que he podido hallar en la producción literaria de las diferentes naciones. Con Grecia, y más adelante no seguiré el mismo método; las bibliotecas ya empiezan á ser numerosas y tan ricas en volúmenes, que me veré obligado á proceder casi por simple enumeración.

La biblioteca griega más antigua, según varios autores, debía ser la que juntó y abrió Pisistrato en Atenas, con fines políticos, para el público (542 y 527 a. C.) de la cual hace mención Valerio Máximo. En esas circunstancias, Pisistrato publicó una nueva edición de las obras de Homero y de varios poetas antiguos. Los libros de esa biblioteca fueron llevados á Susa por Jerjes junto con el botín sacado de Atenas en 480 años antes de Jesucristo; pero, según Aulo Gelio, fueron devueltos á Atenas en 320 años antes de Jesucristo, por obra de Saleuco Nicator.

Polícrates (532 y 522 a. C.) formó una biblioteca en

Samos y favoreció la literatura, las artes y las ciencias, llamando á su lado á varios sabios y filósofos, y entre ellos á los poetas Anacreonte é Íbicos, al filósofo Ferécides y al médico Demóceles de Crotón (1). También esta biblioteca fué llevada á Susa, pero no devuelta,

Clearco, tirano de Heraclea (IV siglo a. C.) fundó en su patria una biblioteca, de la cual no se posee mayores noticias.

En 335 años antes de Jesucristo, Aristóteles formó una gran biblioteca y un museo de historia natural, en Atenas, con las ingentes sumas que le proporcionaba Alejandro, su discípulo (2). El mismo Aristóteles poseía su biblioteca particular, la cual, después de su muerte, pasó á Teofrasto y junto con las obras de este sabio, permaneció en un sótano húmedo por casi un siglo.

Atala I (241 y 198 a. C.) fué fundador de la famosa biblioteca de Pérgamo, considerablemente enriquecida por Eumenes II (197-159 a. C.), hasta alcanzar, en pocos años, la cantidad de 200 mil volúmenes, siendo segunda sólo á la de Alejandría.

Hay dos versiones diferentes respecto á la desaparición de esa biblioteca. Según Volterrano (Rafael Maffei) (3) ella fué quemada en la toma de Pérgamo; según Plinio, Marco Antonio hizo transportar (41 a. C.) con todos esos

(1) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 12 y 13.

(2) Según Atenco, esas subvenciones representaban 800 talentos (cerca de 4 millones de francos).

(3) VOLTERRANUS (RAFAEL MAFFEI), *Commentarii rerum urbanorum*, libro XXXVIII.

volúmenes á Alejandría, para obsequiar con ellos á Cleopatra. La primera versión parece poco admisible, si se considera que Pérgamo pasó á ser provincia romana por legado de su último rey Atala III (138 y 133 a. C.), no indicando Volterrano á qué toma quiere referirse. Como tercera versión, opuesta á las dos anteriores puede citarse la afirmación de Estrabón de haber visto esa misma biblioteca en Pérgamo, reinando en Roma Tiberio (14-37 E. V.). Bailly (1), para poner de acuerdo á las dos últimas versiones, opina que, después de la batalla de Acio (31 a. C.), Augusto, siempre dispuesto á deshacer lo hecho por Antonio, hubiera hecho devolver á Pérgamo los libros de esa biblioteca, lo cual no parece cierto, puesto que el mismo Augusto se interesaba muchísimo por el progreso de las instituciones alejandrinas, tan es así que amplió esa biblioteca agregándole el *Sebasteon*, erigido en honor suyo (2).

Maire (3), dice que la biblioteca de Pérgamo fué llevada á Roma por Antonio, pero no cita la fuente de donde sacó esa noticia. Creo que Maire confunde la biblioteca de Pérgamo con la de Perseo y Pablo Emilio con Antonio.

Nada he podido averiguar respecto al contenido de la biblioteca de Pérgamo; pero, lógicamente, puede deducirse que debía contener ejemplares de bibliografía de todos los países de Oriente, más las producciones de la lite-

(1) BAILLY, *loc. cit.*, página 10.

(2) WENIGER, *Das alexandrinische Museum*, página 23.

(3) A. MAIRE, *Manuel du bibliothécaire*, página 2. Paris, 1896.

ratura griega que florecía en los últimos siglos antes de nuestra era.

Zuringer (1), cuenta de una biblioteca que existía en una de las Cíclades (probablemente Paros) y que fué quemada por orden de Hipócrates, por resistirse los habitantes de esa isla á seguir sus doctrinas. Si esto fuera cierto, podríamos conjeturar que esa biblioteca contenía obras de medicina contrarias á la filosofía médica hipocrática: pero la aserción de Zuringer no merece crédito, primero, porque Hipócrates no poseía investidura alguna que le diera autoridad para ordenar la destrucción de una biblioteca pública, y menos aun, de una particular; en segundo lugar, porque sería absurdo atribuir á Hipócrates la pueril pretensión de querer borrar los fundamentos de una doctrina con destruir algún libro que los contenía, como si uno pretendiera hacer desaparecer la escuela de los decadentes con sólo echar á las llamas un ejemplar de Baudelaire, que la representa.

Camerarius (2), cita la biblioteca de Apomea como una de las más célebres de la antigüedad. Ángel Roccha en su *Biblioteca vaticana illustrata* establece en 20.000 los volúmenes de esta biblioteca.

En Pella, capital de Macedonia, había una rica biblioteca, la cual, después de la derrota de Perseo (167 a. C.), fué transportada á Roma por Pablo Emilio.

En los grandes centros, como Atenas, las librerías te-

(1) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 12 y 13.

(2) Camerarius Joaquin I (Liebhard), célebre humanista y profesor de la universidad de Leipzig (1500-1574), citado por Bailly, páginas 12 y 13.

nían buena parte de las funciones que hoy en día corresponden á las bibliotecas. En ellas reuníanse los sabios y literatos para informarse de las novedades literarias, emitir ó pedir opiniones sobre sus trabajos, discutir y conferenciar sobre asuntos científicos ó literarios. Desde lejos, distinguíase el cartel, el *vient de paraître* de nuestros días, con la lista de las obras en venta. Al entrar en el local apercibíase un fuerte aroma á esencia de cedro y azafrán, con que el librero (*bibliópola*) polvoreaba los volúmenes para preservarlos de los insectos destructores. Los rollos conservábanse en cajitas cilíndricas de cedro, en forma de cuartilla ó en cápsulas de la misma madera con un rótulo (*syllabus*) que indicaba el autor y el título de la obra (1). Sobre una mesa exponíanse las novedades, y los otros volúmenes guardábanse en estantes (2).

En Cnido y Cos, patria de Ctesias la primera, y de Hipócrates la segunda, existían escuelas de medicina que gozaban fama mundial. Ambas escuelas poseían sus bibliotecas. En Cos, en el templo de Esculapio, sobre láminas de bronce y de oro conservábanse las historias de las enfermedades, con su semiología y tratamiento.

Tzetzes (siglo XII, era cristiana) pretende que Hipócrates, bibliotecario de Cos, haya quemado los libros antiguos de medicina; pero 12 siglos antes de Tzetzes, Andreas de Alejandría, en su libro *Tradición médica* sostenía que fué á la biblioteca de Cnido que Hipócrates pegó el

(1) WEISE D., *Schrift und Buchwesen in alter und neuer Zeit*, página 113. Leipzig, 1899. (Es frecuentando una de esas librerías que Zenón de comerciante se vuelve filósofo).

(2) HAENNY, *Schriftsteller und Buchhändler im alten Rom*, página 37. Leipzig, 1885.

fuego; y Varrón, por relato de Plinio (*Hist. nat.*, 27, 1), dijo que Hipócrates, después de copiadas las observaciones clínicas que se conservaban en el templo de Cos, las quemó. Todos estos cuentos, dice Littré (1), concebidos por escritores muy posteriores á Hipócrates, no tienen fundamento alguno; los griegos no hubieran permitido que el incendiario de un templo enseñara tranquilamente la medicina, como nos lo representa Platón, único digno de fe, contemporáneo de Hipócrates, al que apreciaba muchísimo, y quizás ha conocido personalmente.

Andreas, médico alejandrino, contemporáneo de Tolomeo Filopátor, á los tres siglos después de Hipócrates, inventó la historieta (repetida algo reformada por Plinio, siglo y medio más tarde) que el gran maestro de la medicina en su vida de *periodeuta*, anduvo acumulando en la biblioteca de Cos todos los libros y documentos de medicina y que después de haberse apropiado los conocimientos que contenían, pegó fuego al edificio, con el fin de quedar como el fundador de la medicina (2). En una palabra, Andreas hizo de Hipócrates un Nabonasar ó un Ki-huang-ti de la medicina.

Serán cuentos, como dice Littré, ó calumnias infundadas, pero lo cierto, es que sobre el padre de la medicina pesan no menos de cuatro acusaciones como incendiario de bibliotecas. Yo me inclino á reconocer que más de cuatro bibliotecas, sino incendiadas, han quedado redu-

(1) E. LITTRÉ, *Œuvres complètes d'Hippocrate*, tomo I, página 42. Paris, J.-B. Bailliére, 1839 y 1853.

(2) LAROUSSE, *Gr. dictionnaire*, tomo IX, página 288, 3ª columna

cidas á la nada por la ciencia deslumbradora del gran maestro de Cos.

Resumiendo, puede decirse que durante este período de la historia bibliotecográfica, se tiene conocimiento de la existencia de 11 bibliotecas griegas, á las cuales pueden agregarse las particulares de Eurípides, Euclides y Nicócrates de Cipro, más el archivo de Estado, instituido por Licurgo ateniense (á mediados del iv siglo a. C.) en Atenas. En dicho archivo, conservábanse los originales de las mejores obras literarias nacionales.

De todas estas bibliotecas una sola era verdaderamente pública: la fundada por Pisítrato en Atenas; otras cinco supónense públicas: las de Clearco, en Heraclea, Polícrates en Samos, Átala en Pérgamo, Perseo en Pella y Seleuco en Apomea. Tres eran didácticas: Cos, Cnido y la fundada por Aristóteles en Atenas. Cuatro particulares: las de Euclides, Eurípides, Aristóteles y Nicócrates. Una del Estado en Atenas, la fundada por Licurgo, y una del todo desconocida: la de las Cícladas. De las tres didácticas, dos eran especiales de medicina.

Detengámonos un momento en las bibliotecas didácticas, y especialmente en las de Aristóteles é Hipócrates.

Aristóteles ha sido el primer filósofo que ha clasificado las ciencias por la lógica. ¿No será, por tanto, admitida la suposición de que el mismo haya hecho una aplicación práctica de sus teorías en la biblioteca fundada por él en Atenas? Esa biblioteca debía ser muy importante, no sólo por el generoso apoyo que le otorgó Alejandro, sino también por la amplitud de las ideas y el vasto saber del jefe

del Liceo ateniense, y por la abundancia de la producción literaria y científica en general de aquella época. No cuesta, por tanto, suponer que Aristóteles, sabio experimentador por excelencia, haya querido experimentar sus teorías de clasificación científica, poniéndolas en práctica en su biblioteca. Si quisiéramos reconstruir la clasificación de la biblioteca didáctica aristotélica en Atenas, teniendo en cuenta las obras del estagirita y de sus discípulos, Teofrasto y otros, conseguiríamos, bajo el punto de vista bibliotecográfico, la siguiente clave de clasificación, de acuerdo con las ideas y las obras aristotélicas, cuyo título va entre paréntesis :

- | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| | 1. Lógica. (Agañon). | |
| I. Ciencias teóricas | 2. Ciencias naturales | a) Zoología { |
| | | 1. Historia (Historia de los animales). |
| | | 2. Embriología (Generación de los animales). |
| | | 3. Anatomía (Las partes de los animales). |
| | | 4. Fisiología (La marcha de los animales). |
| | 5. Ictiología (De los peces). | |
| | b) Botánica { | 1. (Las plantas). |
| | | 2. (Origen de las plantas). |
| | | 3. (Historia de las plantas). |
| | | 4. (Patología y fisiología vegetal). |
| c) Mineralogía (De lapidibus). | | |
| 3. Ciencias físicas | a) Física (La física). | |
| | b) Mecánica (La mecánica). | |
| | c) Meteorología (La meteorología). | |
| | d) Óptica (Los colores). | |
| | e) Calor (Del fuego). | |
| 4. Ciencias matemáticas | a) Cosmología (El mundo). | |
| | b) Uranología (El cielo). | |
| | c) Diversas (Cuentos maravillosos). | |
| | d) Desiderata (Los problemas). | |
| | e) Matemática. | |

II. Ciencias prácticas

1. Filosofía
 - a) Metafísica (La metafísica).
 - b) Moral
 - (Ético ó micómaco).
 - (Gran ético).
 - (Ético ó eudemo).
 2. Psicología
 - a) Individual
 - (El alma).
 - (Los caracteres).
 - b) Fisonomía (La fisonomía).
 3. Economía doméstica (La economía).
 4. Política
 - a) General (La política).
 - b) Especial
 - (La República).
 - (La constitución de Atenas).
 - c) Legislación (Las leyes).
 5. Medicina
 - a) De generatione ;
 - b) De visu ;
 - c) De humoribus ;
 - d) De cute et carnibus ;
 - e) De pilis ;
 - f) De somno ;
 - g) De odoribus ;
 - h) De morbis ;
 - i) De pestilentia ;
 - j) De atrabilis ;
 - k) De vertigine ;
 - l) De parálisi ;
 - m) De lassitudine ;
 - n) De sudoribus.
- III. Poética
 1. Estética (La poética).
 2. Retórica
 - a) General (La retórica) ;
 - b) Especial (La retórica de Alejandro).

De las otras dos bibliotecas didácticas sólo tendremos en cuenta la de Cos, siendo que la de Cnido, si se exceptúan las *sentencias de Eurifón* y los comentarios de Ctesias sobre el libro hipocrático *De articulis*, no poseemos mayores datos, ni bibliografías.

Las obras llamadas de Hipócrates guardan cierto orden

metódico el cual permite suponer que su composición obedecía á un programa didáctico, quizá el mismo de la escuela de Cos y probablemente á este mismo programa de enseñanza debía ajustarse el arreglo de la biblioteca.

Los muchos sabios que se han ocupado de la clasificación del código de la escuela de Cos, desde Galeno á Puccinotti, han convenido en que las obras llamadas hipocráticas, no todas son de Hipócrates, sino que algunas de ellas pertenecen á períodos anteriores de dicha escuela, cuya fundación se fija generalmente en 1237 a. C. (1).

Mercurial, Link, Petersen, Littré, Ackermann, Puccinotti y muchos otros han clasificado esas obras. Trátase, en su mayor parte, de estudios profundizados tendientes á demostrar la mayor ó menor autenticidad de algunas obras, ó el orden cronológico probable en que ellas han sido compiladas. La disparidad de opiniones dentro de ese campo de investigación bibliográfica, es enorme, como puede verse examinando, aun superficialmente las clasificaciones siguientes :

Mercurial (1591)	Littré (1839)	Puccinotti (1860)
1. ^a clase (obras auténticas de Hipócrates). — De natura hominis. De aere, locis et aquis. Aphorismi. Prognosticorum libri. Epidemiorum libri. De regimine in morbis acutis. De vulneribus capitis. De fracturis. De articulis. De medici officina. Mochlicon. De alimento. De humoribus. De ulceribus.	1. ^a clase (obras auténticas de Hipócrates). — De antigua medicina. Prognosticorum libri. Aphorismi. Epidemiorum (libro I, capitulo III). De regimine in morbis acutis. De aere locis et aquis. De articulis. De fracturis. Mohlicon. De vulneribus capitis. Jusjurandum. Lex.	1. ^a clase (1. ^a época 1100-910 a. C.). — Jusjurandum. Lex. De decenti ornatu. Praecepta. De medici officina. De arte. Coacae praenotiones.

(1) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, tomo I, página 89.

Mercurial (1591)

2ª clase (notas anamnésicas de Hipócrates, publicadas por sus hijos). — De locis in homine. De foetu septimestri et octimestri. De natura ossium.

3ª clase (obras que no son de Hipócrates, aun conteniendo sus doctrinas). — De carnibus. De generatione. De natura pueri. De affectionibus. De affectionibus internis. De morbis. De natura muliebri. De morbis mulierum. De sterilitate. De superfaetatione. De virginum morbis. De epilepsia. De haemorrhoidibus. De phistulis. De salubri dieta. De dieta. De liquidorum usu. De crisisibus. De diebus criticis. Prorrheticorum libri. Coacae praenotiones. De somniis.

4ª clase (escritos apócrifos). — Jusjurandum. Praecepta. Lex. De arte. De antiqua medicina. De medico. De decenti ornatu. De exsentione foetus. De anatomico. De corde. De glandulis. De dentitione. De visione. Epistolae.

Littré (1839)

2ª clase (escritos de Polibio). — De natura hominis. De dieta.

3ª clase (Escritos anteriores á Hipócrates). — Coacae praenotiones. Prorrheticorum Liber primus.

4ª clase (escritos de los discípulos más cercanos de Hipócrates con los caracteres de la escuela de Cos). — De ulceribus. De phistulis. De haemorrhoidibus. De epilepsia. De flatibus. De locis in homine. De arte. De dieta. De somniis. De affectionibus. De affectionibus internis. De morbis. De foetu septimestri et octimestri.

Puccinotti (1860)

2ª clase (2ª época 910-550 a. C.). — De genitura. De natura pueri. De septimestri partu. De superfaetatione. De exsectione foetus. De dentitione. De virginum morbis. De natura muliebri. De morbis mulierum. De sterilitate. De somniis. De ulceribus. De phistulis. De haemorrhoidibus. De purgatoriis remediis. De affectionibus internis. Prorrheticorum.

3ª clase (época 550-460 a. C.). — De morbis. De affectionibus. De visione. De flatibus. De dieta. De epilepsia. De liquidorum usu. De natura hominis. De alimento. De carnibus. De corde. De natura ossium. De locis in homine. De glandulis. De anatome. De aetate. De hebdomadis. De diebus criticis. De judicationibus. De ratione victus in morbis acutis. De antiqua medicina. De humoribus. Prognosticorum liber.

4ª clase (4ª época 460-337 a. C.). — Aphorismi. De fracturis. De articulis. De vulneribus capitis. Mohlikon. Epidemiorum. De aere, locis et aquis.

Mercurial (1591)

Littré (1839)

Puccinotti (1860)

- 5ª clase (*miscelánea de notas y extractos*). — Epidemiorum libri, III, IV, V, VI, VII. De medici officina. De humoribus. De liquidorum usu.
- 6ª clase (*obras de un autor único desconocido*). — De generatione. De natura pueri. De morbis (liber IV). De morbis mulierum. De virginum morbis. De sterilitate.
- 7ª clase (*fragmento atribuido á Leofanes, anterior á Aristóteles*). — De superfaetatione.
- 8ª clase (*escritos posteriores á Aristóteles y Prasagoras*). — De corde. De alimento. De carnibus. De hebdomadis. Prorrheticorum (?). De natura ossium. De glandulis. De venis.
- 9ª clase (*serie de escritos no citados por los críticos antiguos*). — De médico. De decenti ornatu. Praecepta. De anatome. De dentitione. De exsectione foetus. De visione. De natura muliebri. Aphorismi. De natura ossium. De crisisibus. De diebus criticis. De purgantibus.
- 10ª clase (*escritos perdidos de la colección hipocrática*). — De morbis (liber I).
- 11ª clase (*escritos apócrifos*). — Epistolae. Atheniensium decretum. Elocutiones.

H. F. Link (1) habiendo estudiado las obras hipocráticas bajo el punto de vista de la diversidad de teorías y de estilo, ha ideado una clasificación en seis órdenes con once subclases, para demostrar que esas obras son, en su mayor parte, de autores y épocas diferentes, rebajando un tanto de su elevado pedestal la personalidad hipocrática. Petersen (2), tomando por base las ideas de Link, con algunas modificaciones en los detalles, clasificó las teorías médicas y las obras hipocráticas que las contienen, según el siguiente cuadro :

I orden : que comprende las obras que se basan sobre los principios de las cosas :

1° De aere :

2° De igni. De carnibus. De septimestri partu. De octrimestri partu. De superfaetatione. De dentitione ;

3° De generatura. De natura pueri ;

4° De igni et aquis. De dieta ;

II orden : libros que tratan de los elementos del cuerpo humano :

5° Epidemiorum libri. De epilepsia. De morbis. De affectionibus. De ratione victus in morbis acutis. Prognosticarum liber. Prorrheticorum. Aphorismi. De aere locis et aquis. De insomniis. De hemorrhoidibus. De fistulis. De salubri dieta ;

6° De natura hominis. De humoribus. De natura os-

(1) LINK, H. F., *Ueber die Theorien in den Hippocratischen Schriften.* (Abhandl. der k. Akademie der Wissensch. Berlin, 1814-1815).

(2) PETERSEN CHR., *Hippocratis nomine quae circumferuntur scripta ad temporis rationes,* Hamburgo, 1839.

sium. De corde. Anatome. De glandulis. De visione. De alimento. De liquidorum usu. De affectionibus internis. De mulierum morbis. De natura muliebri. De virginum morbis. De sterilitate. De ulceribus. De crisis. De diebus criticis;

7° De purgatoriis remediis;

8° De antiqua medicina;

III orden: Libros que tratan del punto de partida de los humores mórbidos:

9° Coacae praenotiones. Prorrheticorum, liber primus. de locis in homini;

IV orden: Libros quirúrgicos:

10° De medici officina. De vulneribus capitis. De fracturis. De articulis. De exsectione foetus. Mohlikon;

V orden: Libros que no tratan de las reglas del arte:

11° Jusjurandum. Lex. De arte. De medico. De decenti ornatu. Praecepta. Epístolas. Discursos.

Esta clasificación, aunque metódica, no deja de ser arbitraria como cualquier otra, considerándola bajo el punto de vista bibliotecográfico.

Mercurial, Link, Littré y Puccinotti nos dan una clasificación fundada en la autenticidad de las obras, en la diversidad de las teorías médicas y en el orden cronológico de la composición de las mismas. Por cierto, estos factores son importantes, pero, para nosotros, importa conocer solamente la totalidad y clase de las obras existentes en la época de poco anterior ó posterior á Hipócrates, para poder formular conclusiones respecto á la biblioteca de Cos y sus obras didácticas ó de fondo. La clasificación de

Petersen se acerca, pero no llena el objeto de nuestra investigación.

No se precisa gran esfuerzo de imaginación para suponer que profesores y alumnos de la escuela de Cos usarían los libros de esa biblioteca sin preocuparse del orden cronológico de su composición, ni de la personalidad de los autores, sino según un programa de enseñanza determinado, procediendo de lo simple á lo compuesto. Así es, que en la colección hipocrática hay libros de conocimientos elementales y otros más elevados. Coordinar esos libros en forma ascendente y deducir en consecuencia el programa probable de esa escuela y el orden supuesto de su biblioteca, no ha de ser sino trabajo de paciencia.

Ensayémoslo.

Las obras de la escuela de Cos (escritas ó no por Hipócrates), se presentan en forma didáctica, de lecciones; y con este último título denomina muy á menudo Littré las partes de cada una de ellas. El estilo general de dichas obras no es el de estudio, prolijo, minucioso, algo pesado de las obras científicas alemanas modernas, cuyos largos incisos es preciso volver á leer por segunda y tercera vez; el estilo de las llamadas obras hipocráticas es breve, conciso, decisivo, explicativo, declamatorio, propiamente didáctico, de que los libros *De antiqua medicina*, *De articulis*, *De arte*, son lo mejores ejemplos.

Á menudo encuéntranse frases semejantes á esta: *El auditorio habitual de los que, disertando sobre la naturaleza humana, van más allá de sus relaciones con la medicina, no tiene algún interés en escuchar el discurso que voy á pronun-*

ciar, lo cual demostraría el carácter de *lecciones* de las obras hipocráticas (1).

Todos los libros de Cos dejan adivinar, entrever casi, las *bolillas*; tales la forma en que se proponen, estudian y desarrollan las varias cuestiones científicas, en pequeños capítulos, para cada libro y para cada materia. Á veces son *apuntes* cuyo mayor desarrollo depende de una *lección oral* (2).

La didascalía, en la escuela de Cos, consistía en *preceptos* (escritos), *lecciones orales* y *otras enseñanzas* (trabajos prácticos), especialmente de disección, á la que, desde la infancia, se dedicaban los hijos de los asclépiades.

Yo me represento al joven estudioso que llama á la puerta del templo de Cos con el fin de afiliarse á la corporación y dedicarse al estudio de la medicina. Si él reúne las condiciones necesarias para su admisión (3), lo primero que harán los sacerdotes asclépiades será presentar al novicio el libro *Lex*, antes de admitirlo á los misterios de la ciencia:

Dentro alle segrete cose (4)

según la frase de Dante. Sólo en cuanto el futuro alumno corresponda perfectamente á lo que dicta el libro de la ley, los sacerdotes médicos pasarán á ligarlo á la secta con el juramento.

(1) *De natura hominis*, 1 (Littre, *loc. cit.*, tomo VI, página 33).

(2) *Jusjurandum* (Littre, *loc. cit.*, tomo IV, páginas 614, 615 y 631).

(3) *Lex*, §. 2 (Littre, *loc. cit.*, t. IV, pág. 639); disposición natural; educación; ambiente favorable; instrucción desde la infancia; amor al trabajo; aplicación constante.

(4) *Lex* 5.

Es mi opinión que los alumnos debían prestar el juramento sagrado al iniciar y no al finalizar los estudios de medicina, como opinan Puccinotti, Littré y casi todos los críticos de Hipócrates, fundándose, quizás, en la práctica moderna, pero no en los libros de Cos.

Hay que saber que ese importante documento llamado *jusjurandum* no era tan sólo un *juramento* sino también un *contrato* (ἕρκος καὶ ἔσθησις) (1).

Basta leer las fórmulas de dicho documento para comprender que á la observancia del mismo estaban ligados *los alumnos y no los médicos hechos* ni los maestros, cuya edad y dignidad científica adquirida los eximía naturalmente de vínculos ya hechos carne en ellos. Si se tiene presente que los alumnos más adelantados de la escuela de Cos cuidaban los enfermos, dentro y fuera del Asclepio, bajo la vigilancia del maestro, fácilmente se comprenderá el por qué de las fórmulas del juramento:

«Dirigiré el régimen de los enfermos en provecho de ellos mismos, según mis fuerzas y criterio.»

«En cualquier habitación que yo entrare para cuidar enfermos, evitaré todo acto voluntario de corrupción y de seducción de mujeres...»

«La discreción será para mí un deber; callaré todo lo que viera ú oyera respecto á la vida de los hombres, y lo que no debiera promulgarse.»

Los alumnos se volvían canosos antes de ser médicos

(1) Estas dos palabras se hallan siempre juntas en el texto griego del *Jusjurandum* (Littré, *loc. cit.*, t. IV, pág. 630 y 631).

de hecho y por lo tanto sólo uno de aquéllos, y no de éstos, podía prometer de:

«*Considerar al maestro como á su propio padre, á los hijos de aquél como hermanos y dividir con él sus bienes de fortuna.*»

Una prueba bien clara, para fortalecer mi opinión, está en la fórmula del juramento que dice:

«*Haré partícipes de los preceptos, de las lecciones orales y del resto de la enseñanza á mis hijos, á los de mi maestro y á los discípulos ligados por contrato y por juramento, según la ley médica.*»

Si se quiere sostener que se pronunciaba el juramento después de concluídos los estudios de la medicina, la contradicción no puede ser más evidente. Aquí se habla de los *discípulos ligados por contrato y por juramento*, y no de médicos, los que, por otra parte, ya no necesitaban *preceptos ni lecciones orales*.

El párrafo de la ley (Νόμος) que corresponde á esa fórmula, es la siguiente:

«*5. Pero las cosas sagradas no se revelan sino á los hombres sagrados; queda prohibido de comunicarlas á los profanos, en cuanto no hayan sido iniciados en los misterios de la ciencia*» (es decir que no hayan prestado el juramento).

Los alumnos cuidaban los enfermos (ὠφελεῖται καμνόντων), administraban los medicamentos (θεραπεῖται) y practicaban la medicina con el maestro y á la cama de los enfermos (λοιπὴ μαθήσις), pero, con algunas limitaciones determinadas por el contrato y juramento. No podían propinar (δωσῆν) venenos á nadie, bajo ningún concepto: no debían provocar abortos, en ningún caso; ni practicar la litotomía, por-

que estas cosas eran de competencia de los maestros y para la litotomía había especialistas encargados de efectuar esa operación (τοῖσιν ἐργάτησι). Así es que la prohibición de practicar la litotomía, no resultaría tan obscura como la juzgan Littré (1) y otros.

Si se tiene en cuenta, por un lado, el gran empeño que tenía la escuela de Cos en que sus discípulos se perfeccionaran en los largos estudios del arte (*ars longa*), antes de dedicarse á la práctica, á fin de no exponerse á las consecuencias de la impericia (*experimentatio fallax*) y por el otro la necesidad de que los alumnos se ejercitaran continuamente en la práctica médica á la cama del enfermo, dentro y fuera del Asclepio, es lógico suponer que los sabios maestros de esa escuela hayan querido prevenir los abusos de los jóvenes inexpertos, ligándolos previamente con un contrato juramentado.

Las argumentaciones que anteceden nos han llevado un poco lejos de nuestro camino, pero me han sido indispensables para dar su verdadera colocación al libro *Jusjurandum* á continuación del libro *Lex*, dentro de la coordinación que me he impuesto y para seguir formando con los libros de *generalidades* como ser: *De arte*; *De decenti ornatu*; *De antiqua medicina*; *Praecepta*; *De aera, locis et aquis*, una sección de *Introducción al estudio de la medicina*.

Creo que la *anatomía*, como ciencia fundamental, debería preceder á las demás secciones y en ella agruparemos los libros correspondientes, como : *anatome, de natu-*

(1) LITTRÉ, *loc. cit.*, tomo IV, página 615.

ra ossium, de venis, de carnibus, de corde, de glandulis, etc., según los argumentos tratados en esos libros y claramente definidos por Littré, Puccinotti, etc.

Á continuación, haremos una agrupación única de todos los libros que tratan de fisiología general, humana, normal y patológica. Juntaremos después todas las obras de patología general y especial médica. Clasificaremos los libros de ginecología obstetricia y pediatría. Formaremos una sección de los libros que tratan de patología quirúrgica, cirugía é instrumentos quirúrgicos. En fin colocaremos en la VII y última sección los libros que tratan del régimen, tratamiento de las enfermedades y pronóstico.

He puesto al final los libros del régimen y del pronóstico, porque el conocimiento de estas materias (que en los libros hipocráticos marchan casi siempre juntas) representa la perfección del arte médica y en la escuela de Cos era considerado como sagrado, casi divino (*Prorrheticon*).

Los *aforismos* no encuentran lugar apropiado en ninguna de las secciones, y por lo tanto los considero como un *apéndice* de las mismas.

El libro de los aforismos es el corolario de los estudios de la escuela de Cos, el compendio de los libros llamados hipocráticos, lo que modernamente podríamos llamar un *vademecum du praticien*. Littré (pág. 440, t. IV) dice de ese libro: *Néanmoins aujourd' hui comme jadis, il excite la méditation et fortifie la pensée, genre de service que tous les livres ne rendent pas.*

Los aforismos están relacionados con toda la colección

hipocrática y para convencerse de este hecho evidente, que Littré llama simplemente una *singularité*, recordaré las palabras de este sabio crítico : *Certaines propositions se trouvent à la fois dans les aphorismes et dans d'autres traités, mieux rédigées dans ces traités, que dans les aphorismes*. Littré hace notar algunas de esas relaciones, no todas ; sin embargo un estudio paciente y prolijo de las obras de Hipócrates, en sus relaciones con los aforismos, bajo el punto de vista didáctico y bibliotecográfico, nos permitiría entrever el orden de sucesión de dichas obras.

Por cierto mi pluma no es competente para desarrollar con eficacia literaria el tema que acabo de plantear, aunque no me falte la paciencia necesaria para ello ; pero me conformo con dejar asentada la idea, la que bien podría ser amparada por una mente más iluminada que la mía.

Ya tenía yo proyectada mi coordinación bibliotecográfica de la colección de Cos, cuando me llamó la atención una coincidencia, que por lo rara y curiosa me permito comunicarla al lector. Me refiero al *ciclo septenario* que á menudo se repite en esas obras.

Los griegos atribuían gran importancia á los números y especialmente al 7 y sus múltiplos ; siete eran los sabios de la Grecia, las vocales del alfabeto, los planetas principales conocidos, los reyes sitiando Tebas, las maravillas del mundo, etc., etc.

La influencia de ese signo numérico se hizo sentir también dentro de las paredes del Asclepio de Cos. Los libros *de hebdomadis* ó *de septemadis*, *de aetate* y la última parte de *De carnibus* se fundan casi exclusivamente sobre el 7.

La constitución septenaria de los mundos ; los siete vientos dominantes : los siete elementos constitutivos del cuerpo humano ; la vida humana dividida en siete edades de 7 años cada una ; la siete épocas de la vida correspondientes á otras tantas del año agrícola ; los siete días necesarios al óvulo fecundado para descender en el útero ; la mayor viabilidad del feto sietemesino respecto á la del nacido á los 8 meses de la gestación ; la primera infancia de siete años ; la caída de los dientes primitivos á los siete años ; la evolución sexual al cumplirse la segunda infancia ó sea en el segundo ciclo de siete años ; la división topográfica del cuerpo humano en siete regiones ó partes : las siete funciones de la cabeza ; etc., etc., son los temas tratados en esos libros.

En muchos otros libros se encuentra el ciclo septenario : el *De mulierum morbis* reconoce siete clases de flujo en las mujeres, en el *Mohlikon* se citan siete clases de vendaje :

« *Simplex, rotundam, ascia, sima, oculus, rhombus, semisecta.* »

En el *medici officina*, se enumeran las siete aptitudes de un buen cirujano :

« *Ambidextro, exacto, decoroso, liviano, elegante, reposado, rápido.* »

En los *de crisibus et de diebus criticis* se anota la evolución de ciertas enfermedades á los 7, 14, 21, días, etc., etc.

Todo permite suponer que la razón del siete era el fundamento filosófico de la escuela de Cos. Y ¿ por qué no ? No vemos 17 siglos más tarden el sumo poeta italiano Dante Alighieri tomar el número 3 (¿ *la Trinidad* ?) como

fundamento de su grandioso poema la *Divina Comedia*?

Efectivamente, para citar sólo algunas de esas supuestas coincidencias numéricas, todos saben que esa obra magna está dividida en tres partes: *El infierno*, *el purgatorio* y *el paraíso*. Cada una de esas partes se compone de 33 cantos (el primero del infierno muchos lo consideran como un prólogo), la métrica es el terceto endecasílabo. Las tres fieras que se oponen al avance de Dante

« *Nella selva selvaggia ed aspra e forte,* »

las tres caras de Lucifer, las tres cabezas de Cérbero, etc., etc., obedecen á ese ciclo numérico adoptado por Dante. Hay frases típicas, especialmente en el «infierno», que Dante repite tres veces; y cada una de las tres partes del poema termina con la palabra *estrellas*, elevando el espíritu hacia el cielo:

E quindi uscimmo a riveder le stelle. (*Inf.* XXXIV.)

Puro e disposto a salir alle stelle. (*Purg.* XXXIII.)

L'amor che muove il sole e l'altre stelle. (*Parad.* XXXIII.)

Considerando la lista de los volúmenes que forman la colección que estamos examinando, yo cuento *setenta volúmenes* (7×10), ni uno más ni uno menos. No tomo en cuenta el libro *de purgantibus* ó *de purgatoriis remediis*, porque este libro fué introducido en la colección en 1616 por el padre Petau, tanto para llenar unas páginas disponibles de una obrita que él hacía imprimir. Antes de esa época nada sabíase de ese opúsculo intruso (1).

(1) LITTRÉ, *loc. cit.*, página 422.

Hay algo más aun, respecto á las obras hipocráticas y sus relaciones con el número 7. La obra *De epidemiorum libri* se compone de siete volúmenes; otros tantos son los que tratan del régimen; y siete son las secciones de los aforismos. Littré clasifica también en siete secciones el libro *Coacae praeotiones*.

Los críticos están contestes en considerar como una sola obra los libros *De medico* y *De medici officina*; el opúsculo *De venis* es considerado como un apéndice del *De natura ossium*. La misma opinion rige para los *De crisibus* y *De diebus criticis* que Puccinotti y otros consideran como dos volúmenes de una única obra; lo mismo vale para los libros *De affectionibus* y *De affectionibus internis*, como para los *De septimestri* y *De octimestri partu*. En fin, *De hebdomadis* y *De ætate* son dos libros que se compendian y completan entre sí; y *de salubri dieta* es considerado como el volumen IV del libro *De dieta*.

Si de los 70 volúmenes arriba mencionados descontamos los 7 libros recién unificados, el número de volúmenes de las varias obras que contienen más de uno y los aforismos que forman cuerpo independiente, como se ha demostrado, tendremos un resto de 49 obras (7×7) es decir un múltiplo de 7.

Las 49 obras citadas debían bastar para el desarrollo del plan de estudios de la escuela de Cos. Cerrábase el ciclo de estudios probablemente después de siete períodos de dos años cada uno, porque así exigíanlo las circunstancias de: *Ars longa, vita brevis*. (Aforis. I, 1.) El contacto mismo de estas dos frases no debe ser obra de azar. La

oposición de ambas ideas demuestra una deliberada intención: pues si la *vita brevis* obedece al ciclo septenario ¿no observará ese mismo ciclo también el *ars longa*? Las escuelas de medicina en muchos países desde tiempos inmemorables exigen siete años de estudio, ¿será tradición?

Habiendo examinado los argumentos, á vista de las autorizadas opiniones de Puccinotti, Littré, Daremberg, y otros, he coordinado los libros de la colección hipocrática por materias. De esta coordinación, inesperadamente me resultó una *clasificación septenaria*. He vuelto á examinar, repetidas veces, los argumentos de cada libro, y no he hallado razones suficientes, para cambiar el orden de dicha clasificación. Hela aquí:

CLASIFICACIÓN SEPTENARIA DE LAS OBRAS DE LA ESCUELA DE COS
EN ORDEN DIDÁCTICO ASCENDENTE

Ciclo	Obras	Vol.	Notas
I	1. Lex.....	1	Introducción el estudio de la medicina. (Disposiciones de admisión; juramento; deontología y ética médica; historia y filosofía de la medicina; generalidades).
	2. Jusjurandum	2	
	3. De arte	3	
	4. De docenti ornatu	4	
	5. De antigua medicina	5	
	6. De aere, locis et aquis	6	
	7. Praecepta.....	7	
II	1. Anatome	8	Anatomía, embriología, osteología, astrología, esplanología, angiología y anatomía topográfica y patológica.
	2. De natura ossium et de venis.	9-10	
	3. De articulis	11	
	4. De carnibus.....	12	
	5. De corde.....	13	
	6. De glandulis.....	14	
	7. De locis in homine.....	15	

III	}	1. De generatione	16	} Fisiología general, normal y patológica.
		2. De natura pueri	17	
		3. De natura hominis,	18	
		4. De natura muliebri	19	
		5. De hebdomadis. De aetate.	20-21	
		6. De humoribus.	22	
		7. De somniis	23	
IV	}	1. De affect. et de affect. internis	24-25	} Patología médica general y especial, epidemiología, oftalmología, psiquiatría.
		2. De morbis (I ad IV)	26-29	
		3. Epidemiorum libri septem (I ad VII).	30-36	
		4. De visione	37	
		5. De epilepsia sive morbo sacro	38	
		6. De flatibus.	39	
		7. De crisis et de diebus criticis.	40-41	
V	}	1. De sterilitate.	42	} Obstetricia, ginecología y pediatría.
		2. De septimestri et octimestri partu.	43-44	
		3. De superfaetatione.	45	
		4. De exsectione foetus	46	
		5. De dentitione	47	
		6. De virginum morbis.	48	
		7. De morbis mulierum (I et II)	49-50	
VI	}	1. De medico et de medici officina	51-52	} Patología quirúrgica, cirugía, instrumentos.
		2. De ulceribus.	53	
		3. De fistulis	54	
		4. De hemorrhoidibus	55	
		5. De fracturis.	56	
		6. De vulneribus capitis.	57	
		7. Mohlikon.	58	

VII	}	1. De alimento	59	} Terapéutica higiénica, semiología, diagnóstico y pronóstico, hidroterapia.
		2. De liquidorum usu.	60	
		3. De dieta (I ad IV) et de salubri dieta.	61-64	
		4. De ratione victus in morbis acutis	65	
		5. Coacae praenotiones.	66	
		6. Prognosticorum liber.	67	
		7. Prorrheticorum libri (I et II)	68-69	
Apéndice : Aphorismorum.		70		

La clasificación septenaria podrá ser tachada de cabalística; pero, en este caso, no menos cabalísticas son las obras hipocráticas *De hebdomadis*, *de aetate*, *de carnibus*, etc. y el gran poema dantesco.

La biblioteca de Cos debía poseer varios ejemplares de los textos de medicina, para el estudio diario de los alumnos, además de las colecciones de libros órficos, eleusinos, chinos, indúes y egipcios para consulta de los profesores. También había en el Asclepio de Cos una especie de mapoteca médica gráfica. Componíase ésta de gran cantidad de chapas de bronce colgadas de las columnatas del templo con la inscripción de las *observaciones clínicas* acumuladas desde siglos. Algunas de esas chapas eran de oro y representaban el voto de un enfermo que había sido curado de enfermedad grave. No faltaban museos de anatomía patológica para el estudio de los alumnos, ni salas especiales para la cura de los enfermos. Muchos de éstos, después de curados se marchaban sin dejar la menor recompensa (*Praecepta*, § 6), por el *xenodochii jus*, lo cual demostraría que se trataba de verdaderos hospitales.

Si á todo esto se agrega la posición amena del templo, la vida austera y la sabiduría de los asclepiades, los paseos, gimnasios para ejercicios físicos, palestras y libros deleitosos para los enfermos y convalecientes, la participación de sabios y filósofos contratados con el fin de hacer agradable é instructiva la permanencia del enfermo en el hospicio, fácilmente se comprenderá cuán justificado era el renombre de que gozaban esos establecimientos (1).

Son muy interesantes las dos lecturas de R. Catón (2) sobre el conjunto de edificios del Asclepio. Entre estos edificios había uno destinado especialmente para biblioteca.

Me disculpará el lector si lo he retenido demasiado tiempo en Grecia... es con pesar que uno se aleja de aquellas majestuosas ruinas, testimonios elocuentes de pasadas grandezas. Prometo, en cambio, de no demorar mucho en Roma.

Sólo en el segundo siglo antes de Cristo los romanos empezaron á tomar gusto á los libros. Fué Pablo Emilio quien inició la biblioteca romana, llevando á la *Urbs* (168 a. C.) la biblioteca macedónica, después de la derrota de Perseo (3).

Los despojos de los vencidos : las bibliotecas de Cartago, Atenas, Macedonia, Asia Menor y Palestina han dado las obras de fondo para las bibliotecas romanas.

(1) PUGGINOTTI, *loc. cit.*, página 66.

(2) R. CATÓN, *Two lectures in the temples and ritual of Asklepios, etc.*, *British Medical Journal*, 1898, 1, páginas 1509-1572.

(3) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 13-16.

Los patricios pudientes adornaban sus bibliotecas con gusto oriental. Había en ellas alfombras, plantas, bustos y estatuas, con profusión de mármol, marfil y oro. Los armarios y estantes (1), en aquella época fastuosa, construíanse de cedro del Líbano y cargábanse con abundantes adornos. Eran numerados : I, II, III, etc., como pudo verse al descubrirse una biblioteca privada en Ercolano.

La bibliofilia propagóse en Roma con increíble celeridad, de manera que en el transcurso de poco más de un siglo, desde Augusto á Adriano, se instituyeron 29 bibliotecas públicas. Entre los particulares cundió una verdadera bibliomanía, como para inspirar las sátiras de Séneca y Luciano sobre los bibliómanos vanidosos é ignorantes. Séneca solía decir que :

« Poseer libros sin leerlos es como poseer frutas pintadas » (2)

Las bibliotecas privadas de mayor renombre eran las de Plinio, Lúculo, Catón, Polión, Varrón, Séneca, Cicerón, Tyranión, S. Claudio, etc. Sereno Samónico, preceptor de Gordiano, poseía cerca de 80.000 volúmenes ; Epafrodito de Queronea, el gramático, juntó en la segunda mitad del I siglo E. V. 30.000 volúmenes selectos y raros (3). La biblioteca de Samónico, ha sido muy ponderada por Isidoro y Boecio. Según éstos, el piso de esa

(1) ARMARIA, *Loculaments, foruli, nidi*, página 3.

(2) SÉNECA, *Tranquillitate animae*, IX, 9. En las cartas á Lucilio (2 y 27) Séneca se expresa con desprecio respecto á la Biblioteca de Alejandría, considerándola el producto de la vanidad real de los Tolomeos.

(3) RITSCHL, *Kleine philosophische Schriften*, I, página 29. Bonnae, 1840.

biblioteca era de mármol dorado, las paredes estaban cubiertas con espejos y marfil, los armarios y pupitres eran de ébano y cedro (1).

Al lado de bibliotecas tan lujosas vegetaban las modestas colecciones de libros de los escritores menos pudientes. Persio no dejó más de 700 volúmenes, y Marcial, por su propia indicación (XIV, 190), apenas poseía 120 volúmenes (2).

Lúculo puso su biblioteca á disposición de todo el mundo. Conocido es el diálogo sostenido entre Cicerón y Catón al encontrarse los dos en la biblioteca de Lúculo, á la que habían ido, el primero para consultar algunos comentarios de Aristóteles y el segundo en busca de obras de estoicos griegos (3).

Apelikón de Theos, filósofo peripatético, tenía en Atenas (I siglo a. C.) una buena colección de manuscritos substraídos del archivo público. Habiéndose descubierto sus robos, Apelikón tuvo que fugarse de Atenas, para evitar el merecido castigo (4). Antes de su fuga, él había adquirido la biblioteca particular de Aristóteles, legada por éste á Teofrasio, la que se hallaba en poder de herederos ignorantes. Éstos preferían dejar que se pudriera en un sótano húmedo esa preciosa colección, antes que aceptar las ventajosas propuestas del rey de Pérgamo y de Tolomeo Filadelfo. Apelikón se había ocupado en ordenar

(1) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 13-16.

(2) F. BLASS, *Buchwesen und Handschriftenkunde*. Kiel. 2^a Auflage, I, página 347.

(3) CICERO, *De finibus bonis et malis*, libro III, capítulos II y III.

(4) LAROUSSE, *Grand Dictionnaire*. Art. *Apelikón*, página 470, col. 4.

y completar lo mejor que pudo las obras de Aristóteles : pero la revisión y ordenación definitiva de esas obras fué efectuada por Andrónico de Rhodas, según una copia sacada anteriormente por Tiranión, liberto de Cicerón, cuando Sylla llevó la biblioteca de Apelikón á Roma (1).

Marco Tulio Cicerón cultivaba una verdadera pasión por los libros : varias cartas á Ático lo demuestran con evidencia. T. Pontonio Ático, persona de elevada posición y saber, amigo íntimo de Cicerón, abandonó Roma por discordias políticas, para establecerse en Atenas, con un comercio de esclavos, gladiadores y libros. En el ramo de librería, no se ocupó solamente de la venta, sino también de la edición de las obras. Haenny (2) hizo un buen estudio sobre las relaciones de Ático, como librero y editor, deduciéndolo de varios trozos de los clásicos latinos y de las cartas de Cicerón.

Sea que Ático tuviese la intención de vender su propia biblioteca, ó una partida selecta de su depósito, Cicerón (3) recomendaba á Ático que conservase esos libros y no perdiese la esperanza de que él pudiera hacérselos suyos... (carta 9), cuidado, decíale, con ceder á otro tus libros, consérvalos para mí... (carta 7), aunque te se presentase el comprador más ardiente ; porque yo reservo para ellos todos mis pequeños ahorros... (carta 6) : *libros tuos conserva et noli desperare eos me meos facere posse...*

(1) MERLEKER, *Musologie*, Leipzig, 1857, página 19.

(2) L. HAENNY, *Schriftsteller und Buchhändler im alten Rom*. Leipzig, G. Fork, 1885.

(3) CICERO, *Epistolae ad Atticum*, I, 3, 4, 7, 9.

Bibliothecam tuam cave cuidam despendas quamvis acrem amatorem inveneris ; nam ego omnes meas vindemiolas eo reservo.

Cicerón amaba los libros más que la opulencia de los Crasos ; preferíalos á la posesión de campos... amábalos por el estudio tanto cuanto aborrecía cualquier otra cosa... ; confiaba prepararse una buena biblioteca para consuelo de su vejez... *Quod si assequor supero Crassum divitiis, atque omnium vicos et prata contemno... Summum meorum studium tenet, sicut odium jam caeterum rerum... ut illud subsidium senectuti parem* (1). ¡ Diga el ingrato Papilio cuál fué el consuelo de la vejez de su bienhechor !

La biblioteca de Cicerón, decentada durante su destierro, volvió á su pristino estado por la donación que le hizo de la suya L. Papirio Paeto, para cuya aceptación Cicerón, como público magistrado, tuvo que ampararse de la ley Cincia (2).

Fué precisamente á la vuelta del destierro que Cicerón, *salvator patriae*, se dedicó al arreglo de los restos de su biblioteca, encargando á Tiranión la clasificación de la misma. En la carta 8, IV, así se expresa Cicerón : *Offendes designationem Tyraniionis mirifican librorum meorum ; quorum reliquiae multo meliores sunt quam putaram. Etiam velim mihi mittas de tuis librariolis duos aliquos, quibus Tyranio utatur glutinatoribus ac caetera administres ; eisque imperis sumant membranulam, qua indices fiant, quos vos Graeci, ut opinor, syllabus appellatis.* (Tu injurias la admirable clasificación

(1) CICERO, *loc. cit.*, páginas 6-8.

(2) *Nuova Enciclopedia Italiana*. Art. *Biblioteca*.

de mis libros hecha por Tiranión. He encontrado los restos de mi biblioteca en mucho mejor estado del que yo me imaginaba. Deseo también que me mandes dos de tus encuadernadores, á fin de que Tiranión se sirva de ellos como encoladores y para los demás quehaceres; y ordénales que lleven consigo la « membranula » con la cual han de confeccionarse los índices que vosotros, los griegos, si no me equivoco, llamais *syllabus*.)

¿Quién no comprende que la *mirificam designationem librorum meorum* hecha por Tiranión, criticada por Ático, no era otra cosa que una verdadera clasificación?

Tiranión, gramático y geógrafo, nacido en el Ponto, llevado en esclavitud á Roma por Lúculo, libertado por Macena, honrado por Cicerón con su amistad, fundador de una escuela que se ha hecho célebre, en la que se educaron los patricios más distinguidos, autor de la primera publicación de las obras de Aristóteles, bien podía ser el hombre capaz de clasificar metódicamente la biblioteca de Cicerón. Esa clasificación debía ser muy buena, para provocar la admiración del gran orador.

La *mirifica designatio* no debía ser una simple « colocación » de volúmenes en los estantes, manipulación de orden inferior que un esclavo cualquiera hubiera podido efectuar, sino una verdadera clasificación, cuya descripción ha de haber hecho Cicerón á Ático en una carta anterior, que probablemente se ha perdido. Se supone que esa clasificación ha provocado las mofas de Ático, rebatidas por Cicerón con la palabra *offendes* de la carta arriba mencionada.

De paso hago notar que Tyranión no es Tiro ó Tirón, Marco Tulio, liberto de Cicerón, inventor de las abreviaturas llamadas «notas tironianas» que han dado origen á la taquigrafía (1).

El resto de la carta 8, IV, se refiere á manipulaciones accesorias, que debían efectuar los *librarioli* de los talleres de Ático, bajo las órdenes de Tyranión para completar el arreglo de la biblioteca de Cicerón.

Muy grande había de ser la cantidad de libros que existían en Roma, ya en el primer siglo de la era cristiana, si Plinio senior (23-79 E. V.) para componer los 37 volúmenes de su historia natural, pudo consultar 2000 obras (2). Este solo dato podría quizás permitirnos calcular aproximadamente la cantidad total de volúmenes con las proporciones correspondientes de las otras materias.

De las 29 bibliotecas públicas de Roma sólo algunas, las más importantes, han dejado huellas de su existencia en la historia. Siento no haber podido conseguir la obra de Poppe *De romanis bibliothecis* 1862 para dar mejores informes al respecto.

Plutarco asegura que Pablo Emilio distribuyó entre los suyos la biblioteca de Perseo, pero Isidoro afirma que la donó al público (3).

César quiso instituir una biblioteca pública, griega y latina, en el Atrium Libertatis, sobre la colina Aventina,

(1) FAULMAN, *loc. cit.*, página 459.

(2) HEYNE, *Excerpta ex Plinii historia naturale, quae ad artes spectant*. Wustermann, 1824,

(3) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 13 y 16.

encargando á su bibliotecario particular, Terencio Varrón, de su organización; pero la muerte de este truncó la realización de ese proyecto. Le sucedió C. Asinio Polión, quien fué el verdadero fundador de esa primera biblioteca pública. Polión juntó los despojos de las bibliotecas extranjeras, las producciones de autores etruscos (1) y gran cantidad de libros adquiridos y adornó la biblioteca con plantas, estatuas de Minerva y de las Musas, bustos y retratos de hombres célebres y entre ellos el de Varrón.

Augusto fundó dos bibliotecas, una la «Palatina» en el templo de Apolo, sobre el Palatino, en la que, según Horacio, Juvenal y Persio se reunían los escritores y poetas, para leer sus obras y recitar versos y declamaciones; otra, la «Octavina» en el «Porticus Octaviae».

Otras bibliotecas fueron instituidas en el Capitolio, en el palacio de Tiberio y Vespasiano fundó una en el templo de la Paz. La que alcanzó gran fama fué la «Ulpiana» instituída por Trajano. En ella el emperador, por consejo de Plinio el joven, hizo juntar los libros que se hallaban en las ciudades conquistadas. La biblioteca Capitolina fué destruída por un rayo y la Palatina quedó presa de las llamas en el incendio de Roma, en tiempos de Nerón (54 E. V.). Cada biblioteca dividíase en dos secciones principales una griega y latina la otra, cada una con su jefe conservador. Uno de estos ha sido Julio Higino, célebre gramático, liberto de Augusto, amigo de Ovidio (2).

(1) Suetonio, *Vida de Julio César*, capítulo 44, página 38.

(2) Egger, *Examen critique des historiens de la vie et du règne d'Auguste*, página 216 y siguiente. Paris, 1884.

Adriano conoció la importancia de las instituciones bibliotecónicas, por eso creó el puesto de superintendente de bibliotecas públicas, que por primero ocupó C. Julio Vestino (1).

Además de las bibliotecas públicas y privadas existía en Roma buen número de bibliotecas sagradas, dependientes de los pontífices y *augures*. En ellas conservábanse los rituales y los *libros sibilinos*, que se consultaban en caso de epidemias (2).

Las librerías romanas (*tabernae librariae*) estaban arregladas más ó menos como las nuestras: las obras figuraban en los estantes (*nidi*) y el librero (*bibliopola*) colgaba de las columnas (*pilae*) de su negocio una lista con los títulos de las obras en venta. Horacio habla de las librerías cuando dice:

Nulla taberna meos habet neque pila libellos.

Las librerías abundaban en Roma en el *Vicus sandalarius*, cuarta región, en el *Argiletum*, onцена región, y dentro del *Circus maximus* (3)

Fuera de Roma, en las provincias del romano imperio, las ciudades más importantes poseían bibliotecas, á las que los edictos hacían afluir las obras que no encontraban éxito en la capital. *Gellius* (XIX. 5, 4) habla de una biblioteca bien ordenada que existía en el templo de Hércu-

(1) EGGER, *Histoire du livre*, página 34.

(2) PUCCINOTTI, *loc. cit.*, tomo I, páginas 216 y 220.

(3) MERLEKER, *loc. cit.*, página 21.

les en Tibur (Tivoli), antigua ciudad del Lacio, residencia favorita del emperador Adriano (1).

Algunos historiadores atribuyen á San Panfilio y otros á Julio Africano (2) la fundación de la biblioteca de Cesarea. En breve, por la intervención de Eusebio, obispo de aquella ciudad, esa biblioteca alcanzó el número de 20.000 volúmenes. Á ella concurre San Jerónimo para corregir el texto del viejo testamento y en esa oportunidad encuentra el texto hebreo del evangelio de San Matías. Se cree que esa preciosa biblioteca ha sido dispersada y de nuevo reunida por San Gregorio de Nacianzo. Lo cierto es que ha quedado destruída en las persecuciones de Diocleciano, contemporáneamente con las pequeñas bibliotecas de las iglesias (3).

San Agustín poseía una biblioteca en Hippona, la cual fué destruída por los Vándalos, después de su muerte (4).

Cuando Constantino el Grande transfirió la residencia imperial á Constantinopla, fundó en esta última ciudad una magnífica biblioteca, llegando á reunir en ella, en poco tiempo, la cantidad de 6000 volúmenes. Los sucesores de Constantino contribuyeron á su aumento. Juliano la enriqueció con gran cantidad de volúmenes; Valente estableció en ella un oficina de 7 copistas (*antiquarii*) y Teodosio aumentó sus existencias hasta 100.000 volúmenes.

(1) BLASS, *loc. cit.*, página 347.

(2) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 16-18.

(3) MERLEKER, *loc. cit.*, página 20. Esas pequeñas bibliotecas eclesiásticas no poseían más que 30 ó 40 volúmenes cada una.

(4) WEISE, *loc. cit.*, página 140 (B. de S. Agustín).

Esta biblioteca en el espacio de poco más de dos siglos, fué quemada tres veces. En 477 E. V. por los Godos, cuando éstos tomaron é incendiaron la ciudad, en tiempo de Zenón el Isáurico; en 610, en tiempo de Heraclio; y en 731 bajo el dominio del fanático iconoclasta León el Isáurico (1). En aquel entonces la biblioteca constantina poseía 120.000 volúmenes y conservábanse en ella, además de la copia auténtica del primer Concilio general de Nicea, la Iliada y la Odisea escritas, según dicen, con caracteres de oro sobre el intestino de un dragón, del largo de 120 pies. Había allí también una copia de los Evangelios cuyas cubiertas estaban hechas de chapas de oro del peso de 15 libras y adornadas con piedras preciosas.

En Antioquía, Juliano el Apóstata, fundó en 361 E. V. una biblioteca que dos años más tarde fué destruída por Joviano, para complacer á su mujer (2). Sobre la puerta de esta biblioteca Juliano había hecho colocar la siguiente inscripción: *Alii quidem equos amant, alii aves, alii feras, mihi vero a puerulo mirandum acquirendi et possidendi libros insedit desiderium.*

Casiodoro (468-568 E. V.), en su retiro del convento de Viviers, fundó una escuela en donde se enseñaban las siete artes liberales: gramática, dialéctica, retórica, música, aritmética, geometría y astronomía, las que estaban comprendidas en el *Trivium* y *Quadrivium* y cuyas funciones son designadas por los dos exámetros siguientes (3):

(1) MERLEKER, *loc. cit.*, páginas 19 y 33.

(2) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 16-18.

(3) MERLEKER, *loc. cit.*, página 29.

*Gram loquitur, Dia verba docet, Rhe verba ministrat.
Mus canit, Ar numerat, Ge ponderat, As colit astra.*

El programa de enseñanza de la escuela de Viviers se mantuvo, con pocas modificaciones, en todas las escuelas de la edad media.

Al lado de la escuela, Casiodoro con sus inmensas riquezas, instituyó una buena biblioteca, reuniendo en ella las obras clásicas, griegas y latinas, los textos hebreos y griegos de las sagradas escrituras, gran número de gramáticas y tratados de todas las artes, además de su propia producción literaria, la que ha sido una de las más fecundas y abundantes. Casiodoro compraba los libros á cualquier precio en los mercados de Roma, Ravena, en las Galias, en Africa y Asia.

Anexo á la biblioteca había un gran taller de copistería y encuadernación, que Casiodoro dirigía personalmente, trabajando á horario y de noche como el último de sus obreros.

Lo debemos á Casiodoro si las mejores obras de los clásicos latinos y griegos han podido escaparse de la destrucción que las invasiones de los bárbaros y el odio religioso llevaban á todas partes, en aquellos tiempos turbulentos. Con razón Sainte-Marthe, biógrafo de Casiodoro, ha podido decir de él: *On doit regarder Cassiodore comme restaurateur des sciences dans le VI^e siècle et comme le grand héros des bibliothèques. Il n'y en a point de considérables qui ne lui aient des obligations infinies, puisque c'est par ses soins qu'on a conservé plusieurs ouvrages des anciens, qui auraient péri*

par les cruelles guerres dont l'Italie, la Sicile, l'Afrique et plusieurs autres provinces furent désolées de son temps, s'il n'avait pas été aussi zélé qu'il le fut à les faire transcrire pour les multiplier, et s'il n'avait pas donné l'exemple à la postérité, particulièrement aux moines, de s'occuper à ce travail honnête et utile à la république des lettres. Il n'y a donc point de grande bibliothèque ou l'on ne dut lui ériger une statue par une juste reconnaissance (1).

Durante esta época (mediados del siglo v E. V.) fundóse en Roma la Biblioteca Vaticana, la cual sólo en 1455, siendo papa Nicolás V, llegó á poseer 5000 volúmenes (2).

En Roma encontramos por vez primera categóricamente citada la clasificación de una biblioteca: la *mirificam designationem* llevada á cabo por Tyranión en la biblioteca de Cicerón, de la cual he hablado más arriba.

Quintiliano nos dejó una clara alusión á los catálogos de las bibliotecas públicas de sus tiempos, y especialmente de la dirigida por Asinio Polión diciendo: *Cualquiera persona, aun profana en la poesía, puede copiar en las bibliotecas los catálogos de los poetas y citar á éstos en sus obras (3)*. Lo cual es bastante explícito, como para demostrar la existencia de una clasificación en la biblioteca Aventina.

El primer bibliotecario romano, C. Asinio Polión (á pesar de la sugerente antítesis de su nombre, antonomásticamente poco favorable para nosotros, los bibliotecarios).

(1) LAROUSSE, *loc. cit.*, tomo III, página 511, columna 3ª.

(2) MERLEKER, *loc. cit.*, página 20.

(3) LAROUSSE, *loc. cit.*, art. *Catalogue*.

era hombre ilustrado, de espíritu inventivo y amante del orden perfecto (1); por lo cual no es permitido dudar de que una biblioteca pública fundada y administrada por él, con el apoyo del emperador, haya tenido además del lujo inherente á la época, una organización relativamente perfecta. Por cierto no puede suponerse la adopción, para esa biblioteca, de una clasificación moderna, pero sin duda había catálogos alfabéticos y por materias y por idiomas á imitación de los que ya existían en la biblioteca de Alejandría.

Otro personaje, no menos ordenado, ha sido Casiodoro, cuyas eminentes cualidades pueden garantizar como cierta la suposición de que la biblioteca fundada por él en Viviers debía seguir, para su clasificación, el mismo programa de su escuela superior, y como apéndice las otras materias, por ejemplo:

- | | | | |
|------|---|---|--|
| I. | $\left. \begin{array}{l} 1. \text{ Gramática.} \\ 2. \text{ Dialéctica..} \\ 3. \text{ Retórica...} \\ 4. \text{ Música...} \\ 5. \text{ Aritmética.} \\ 6. \text{ Geometría.} \\ 7. \text{ Astronomía} \end{array} \right\}$ | $\left. \begin{array}{l} \text{Trivium...} \\ \\ \\ \text{Quadrivium} \end{array} \right\}$ | (Según el programa de la Escuela superior de Viviers). |
| II. | Teología | $\left\{ \begin{array}{l} a) \text{ Sagradas escrituras:} \\ b) \text{ Comentarios.} \end{array} \right.$ | |
| III. | Clásicos | $\left\{ \begin{array}{l} a) \text{ Griegos;} \\ b) \text{ Latinos.} \end{array} \right.$ | |
| IV. | Artes. | | |

(1) GIDEL ET LOILÉE, *Dictionnaire illustré des écrivains et de littératures*. Paris, A. Colin, 1898. (Pollion.)

De todo lo expuesto puede deducirse, respecto á las bibliotecas romanas las siguientes

Conclusiones

1^a Que las bibliotecas públicas romanas estaban divididas en dos grandes secciones, una para las obras latinas y otra para las obras griegas, cada una con su conservador :

2^a Que los armarios estaban numerados, lo cual puede implícitamente considerarse como parte ó principio de una clasificación :

3^a Que las bibliotecas públicas poseían, si no inventarios en forma, catálogos ó por lo menos unos elencos de autores, según lo dejó escrito Quintiliano ;

4^a Que hombres inteligentes, como Asinius Polión, Tyranión, Casiodoro y muchos otros, se han ocupado en la organización de bibliotecas públicas y privadas :

5^a Que era conocida y apreciada la idea del orden en una biblioteca, puesto que Gelio calificó de bien ordenada la biblioteca de Tibur ;

6^a Que para poder Plinio consultar 2000 obras de historia natural, las bibliotecas que fueron objeto de sus investigaciones bibliográficas, debían tener catálogos ó una clasificación local :

7^a Que las funciones del bibliotecario debían ser de reconocida importancia para que Adriano instituyera el cargo de un bibliotecario inspector ;

8^a En fin, que Cicerón quiso referirse á una verdadera clasificación al hablar de su propia segunda biblioteca, arreglada por Tiranión.

Corría el año 307 antes de Cristo cuando Demetrio de Falera, discípulo de Teofrasto, proscrito de Atenas, se refugió en Alejandría, en donde tuvo buena acogida y protección de parte del rey Tolomeo I.

Tolomeo I, Soter (*el salvador*) ó Lagos, fundador de la monarquía griega en Egipto, siendo muy amante de las ciencias y de las letras, reunió en torno suyo muchos sabios y literatos, ofreciéndoles condiciones excepcionalmente favorables; y, por consejo de Demetrio de Falera, fundó esa original institución científico-didáctico-literaria que se conoce con el nombre de *Museo de Alejandría*, así llamada porque estaba bajo la protección de las Musas. Demetrio quedó encargado de la organización y dirección del Museo hasta el momento en que Tolomeo II, Filadelfo (284 a. C.) al subir al trono lo destituyó de su puesto y lo desterró en el alto Egipto, en donde, poco después halló la muerte por la picadura de una víbora.

Demetrio incurrió en la venganza del príncipe con motivo de la oposición ejercida por él en el ánimo de Tolomeo Soter, á fin de que éste no nombrara sucesor en el trono á Tolomeo Filadelfo, hijo de Berenice, cuarta mujer de Soter. La culpa del pobre Demetrio era muy relativa y de todos modos estaba fundada en un principio de moral exquisito, de mucho valor, dada esa época pagana; y para nada han servido á Falero sus méritos. La ingratitud es una mala yerba que vegeta en todas partes, *jadis comme aujourd'hui*.

Tolomeo II continuó con mayor munificencia y mejor

acierto la obra iniciada por el padre. Amplió y embelleció el Museo y fué, según se cree, el iniciador de la famosa versión griega de las Sagradas Escrituras, llamada *de los setenta*, por haber intervenido en ella setenta y dos doctores de las leyes hebreas, enviados á Alejandría por el gran sacerdote Eleázaro.

Fundóse el Museo en el *Bruchion*, el cuartel más ameno y más lujoso de la ciudad, á la orilla del mar. Dentro del recinto del Museo había jardines botánicos, de aclimatación, zoológicos y paseos. Los sabios y maestros tenían allí sus viviendas y se reunían en un grandioso comedor común, servido como la misma corte del príncipe. En ese famoso comedor solían á menudo producirse animadas discusiones sobre temas científicos y literarios que algunas veces resultaban puros sofismas y pedanterías (1).

Las lecciones se daban según el método peripatético (*enseñar paseando*) al aire libre, en los jardines y, en tiempo de lluvia, bajo unos extensos pórticos, en cuyo centro había una amplia sala, provista de asientos y de todo lo necesario para escribir, en la que los profesores periódicamente daban sus conferencias.

Los astrónomos estaban instalados con sus observatorios sobre las azoteas y, en el medio de un vasto patio cuadrado, tenían un gran círculo de bronce destinado para sus cálculos (2).

(1) WENIGER, *Das alexandrinische Museum*. páginas 15 y 16. Berlin.

(2) SCHAEFER H. W., *Die astronomische Geographie der Griechen*, página 28. Flensburg, 1873.

Además, dependían del Museo varias otras instituciones, probablemente el monopolio del papiro, un museo de historia natural y una clínica quirúrgica que se ha hecho célebre (1).

La biblioteca ocupaba una larga serie de salas suntuosas, cuyos estantes repletos de rollos guardaban, al completo, los tesoros de la producción intelectual helénica y lo mejor de Oriente.

Dependía de la biblioteca un taller de encuadernación, en donde se preparaban las tiras de papiro de varias clases y tamaño, necesarios para el uso de la institución. Todas las obras nuevas adquiridas y las producidas por el personal científico y docente pasaban á la oficina de copias, en la que había un ejército de copistas y traductores bien organizados. De allí las copias pasaban á la oficina de colación y corrección y, una vez colacionadas y corregidas, se entregaban á los depósitos de la biblioteca ó á la oficina de despacho, la que se encargaba de enviar los ejemplares á todas partes (2).

Los Tolomeos destinaron sumas ingentes para la adquisición de toda clase de obras. Es conocido el caso de Tolomeo II, quien, para sacar copia, se hizo prestar del Archivo del Estado de Atenas el original de los trágicos áticos, teniendo que depositar una fuerte suma en garantía; pero, en cuanto el original estuvo en poder de Tolo-

(1) PARTUET, *Ueber die medizinischen Leistungen der Alexandriner*. Berlin, 1838.

(2) WENIGER, *loc. cit.*, páginas 18, 19 y 24.

meo, éste no quiso devolverlo, conformándose con perder el depósito (1).

En poco más de treinta años, después de su fundación, la biblioteca del *Brucheion* tomó tales proporciones, que Tolomeo II, Filadelfo, se vió en la necesidad de fundar otra biblioteca, una sucursal, la que los sabios del Museo jocosamente llamaban *la hija* de la primera, en el *Serapeion* ó templo de Sérapis, en el cuartel de la ciudad *Rhakotis*.

Tolomeo II hizo colocar en el « Serapeion » todos los textos didácticos, duplicados, en número de 42.800 volúmenes, quedando entonces en la biblioteca *madre* 400.000 volúmenes *mixtos*, es decir, obras originales con sus copias duplicadas, más 90.000 volúmenes *simples* ú *originales* (2).

Por *volumen* entiéndase aquí *rollo* y nótese que se precisaban varios de éstos para contener *una obra* de regular extensión.

Á las bibliotecas alejandrinas, dice Weniger (3), cupo la suerte de tener, uno tras otro, una serie de bibliotecarios que supieron corresponder brillantemente á sus mandatos.

Después de Demetrio de Falera, organizador de la biblioteca de Alejandria, el primer bibliotecario fué Zenódoto de Éfeso, quien inició el importantísimo trabajo de

(1) KORN O., *De publico Aeschyli, Sophoclis, Euripidis, fabularum exemplari Lycurgo autore confecto*, página 7. Bonnae, 1863. (El depósito sería de casi 50.000 francos).

(2) RITSCHL, *Corollarium disputationis de bibliothecis Alexandrinis*. Bonnae, 1840.

(3) WENIGER, *loc. cit.*, página 25.

clasificar las obras de la biblioteca, según un plan determinado, catalogarlas y hacer el examen crítico de cada volumen, con las anotaciones correspondientes. Lo coadyuvaron Alejandro de Étolia para las obras trágicas y Licofrón para las cómicas.

Sucedióle Calímaco de Cirene, quien amplió el examen crítico de las obras agregándoles una breve biografía de cada autor. Perfeccionó la clasificación iniciada por Zenódoto aplicando á cada volumen un rotulito de clasificación y dividió la biblioteca en cuatro grandes secciones y 120 cuadros (*πίναξ*), creando así una verdadera clasificación por materias (1). La estadística de los renglones escritos de cada obra fué también una de las principales ocupaciones de Calímaco, pues, además de calcularse, en aquel entonces, el valor de una obra por el número de sus renglones escritos, era indispensable la numeración de las columnas y el recuento de los renglones para tener la posibilidad de citar determinados puntos de las obras consultadas. En las copias se marcaba con un punto la terminación del renglón correspondiente del original.

Calímaco era un gran bibliotecario ; Ovidio dijo de él:

*Battia des semper toto cantabitur orbe
Quamvis ingenio non valet, arte valet* (2).

Eratóstenes, Apolonios, Aristófanes y Aristarco eran

(1) EGGER, *Callimaque considéré comme bibliographe*, página 54. Paris, 1876.

(2) Calímaco cireneo era hijo de Battos.

discipulos de Calímaco y ocuparon sucesivamente el puesto de bibliotecario.

Eratóstenes, también cireneo — apodado *Beta* (la segunda letra del alfabeto griego) por sus compañeros, porque por su modestia en todas las cosas quería ocupar el segundo puesto, nunca el primero — se dedicó á las secciones astronomía, matemática, geografía y cronología.

Apolonios, de Rodas, se ocupó de la poesía homérica; Aristófanes, de Bizancio, completó los cuadros de clasificación de Calímaco, fué el inventor de las interpunciones y de los acentos griegos y dejó asentadas las bases para el primer léxico de la lengua griega.

Aristarco, de Samotracia — ἐκπεραχῆς τῶν γραμματικῶν (el corifeo de los gramáticos) — era hombre muy metódico y un gran exégeta de las obras de Homero. Continuó la obra de Calímaco y clasificó toda la producción literaria clásica griega en *cánones* (ó cuadros modelos para las demás obras) en la siguiente forma:

CÁNONES ALEJANDRINOS (1)

		1. Homero.
		2. Hesiodo.
	A. Épica	3. Periandro.
		4. Paniasis.
		5. Antímaco.
I. Poesía		
	B. Yámbica	1. Arquíloco.
		2. Terpandro.
		3. Hiponax.

(1) MERLEKER, *Musologie*, páginas 105 á 137. Leipzig, 1857.

- | | | | |
|--------------------|--------------|---|---------------------|
| I. Poesía | C. Lírica | } | 1. Alcman. |
| | | | 2. Alceo. |
| | | | 3. Safo. |
| | | | 4. Stesícore. |
| | | | 5. Píndaro. |
| | | | 6. Baquílides. |
| | | | 7. Íbico. |
| | | | 8. Anacreonte. |
| | | | 9. Simónides. |
| | D. Elegíaca | } | 1. Calímaco. |
| 2. Mímnemo. | | | |
| 3. Filetas de Cos. | | | |
| 4. Calino. | | | |
| E. Trágica | I | } | 1. Esquilo. |
| | | | 2. Sofocles. |
| | | | 3. Eurípides. |
| | | | 4. Ion. |
| | | | 5. Aqueo. |
| | | | 6. Agatón. |
| | | | 1. Apolonio. |
| | II | } | 2. Aratos. |
| | | | 3. Licofrón. |
| | | | 4. Nicandro. |
| | | | 5. Teócrito. |
| | | | 6. Filisco. |
| | | | 7. Homero el joven. |
| F. Cómica | a) Antigua | } | 1. Epicarmo. |
| | | | 2. Cratino. |
| | | | 3. Éupolis. |
| | | | 4. Platón. |
| | | | 5. Aristófanes. |
| | b) Media.. | } | 6. Ferécrates. |
| | | | 1. Antífanes. |
| | c) Moderna | } | 2. Alexis. |
| | | | 1. Filemón. |
| | | | 2. Filípides. |
| | | | 3. Apolodoro. |
| | | | 4. Difilo. |
| | 5. Menandro. | | |

- | | | |
|---------------|---|--|
| II. Historia | } | <ol style="list-style-type: none"> 1. Heródoto. 2. Tucídides. 3. Jenofonte. 4. Polibio. 5. Teopompo. 6. Eforo. 7. Anajímenes. 8. Calistenes. 9. Helánico. 10. Filisto. |
| III. Oratoria | } | <ol style="list-style-type: none"> 1. Antifón. 2. Andócides. 3. Lisias. 4. Isócrates. 5. Iseo. 6. Esquino. 7. Licurgo. 8. Demóstenes. 9. Hipérides. 10. Dinarco. |
| IV. Filosofía | } | <ol style="list-style-type: none"> 1. Platón. 2. Jenofonte. 3. Esquino. 4. Aristóteles. 5. Teofrasto. |

De todos los bibliotecarios, he citado sólo los seis primeros, sobresalientes por su actividad y por los fundamentos de organización introducidos por ellos en la biblioteca de Alejandría. Ésta fué más y más prosperando, hasta tener en sus estantes 700.000 volúmenes, cuando César conquistó la ciudad (45 a. C.). Pero, desde entonces empezaron las peripecias de esa bella institución :

Ora incomincian le dolenti note

(DANTE, *Inf.*, V.)

Ya Tolomeo VII, Eupátor (145 a. C.), no demostró la afición á las ciencias, artes y letras que hizo célebres á sus antepasados. Los sabios del museo no hallaron en ese príncipe un protector sino un tirano salvaje é ignorante, y poco á poco fueron desertando las filas, buscándose mejor acogida en otras partes, especialmente en Bizancio.

En el año 45 antes de Cristo, á consecuencia de una sublevación del pueblo, fueron incendiadas las naves que surgían en el puerto y el fuego se comunicó á los muelles y almacenes, y de allí á la biblioteca del *Brucheion* la que quedó enteramente destruída con todos los volúmenes en ella conservados.

Más tarde, Marco Antonio obsequió á Cleopatra con los 200.000 volúmenes quitados á la ciudad de Pérgamo, los que fueron colocados en el *Sebasteion* erigido en honor de Augusto, al lado mismo del museo.

Estrabón, en su viaje á Egipto (24 a. C.) halló la institución del museo en estado de relativa prosperidad (1): pero, en los sucesivos reinados la biblioteca fué decayendo, á pesar de un relámpago de renacimiento que se manifestó en tiempo de Adriano.

Con Aureliano, en 273 de nuestra era, el lujoso cuartel *Brucheion* fué totalmente destruído. La Biblioteca del

Σ(1) Strabo, XVI, 780; XVII, 791; WENIGER, *loc. cit.*, página 30.

Sebasteion pasó entonces al *Serapeion* con los pocos letrados que se habían quedado. Alejandría se había vuelto el centro de la nueva religión, el cristianismo. Los estudios *paganos* habían desaparecido y la intransigencia religiosa y el odio de razas provocaban encarnizadas luchas, y llevaban la destrucción á todas partes.

El *Serapeion* había quedado como último baluarte del glorioso museo, cuando en 391 fué destruido por obra del arzobispo Teófilo, por orden de Teodosio I el Grande y con el *Serapeion* desaparecieron también los 200.000 volúmenes quitados á Pérgamo. *Por consiguiente*, observa Merleker (1), *el árabe Amrú, no halló más nada para destruir*. Sin embargo, según Parthey (2), todavía durante el reinado de Teodosio II (408 y 450 E. V.) se llevaron muchos libros de Alejandría á Constantinopla, y según otros (3) no solamente se salvó la biblioteca del *Serapeion*, sino que ella fué sucesivamente aumentando.

El año 841 de nuestra era, fué el último para la famosa biblioteca de Alejandría. Amrú-ben-el-Assi (ó Amrú ben Abas), generalísimo del califa Omar, tomó Alejandría, después de catorce meses de sitio y perdiendo 25.000 hombres.

Un solo escritor del xiii siglo, Abul-Farax (ó Abdallatif) (1226 y 1286) obispo de Alepo ha motivado la propagación de la historia de la destrucción de esa biblioteca, por muchos puesta hoy en duda. Cuenta este historiador

(1) MERLEKER, *loc. cit.*, página 19.

(2) PARTHEY, *Ueber die letzten Schicksale des Museums*, página 85. 1838.

(3) *Dic. enciclop. Hispano-Americano*, 1912. Art. *Alejandría*, página 881, 1ª columna.

que Amrú comunicó á su señor la toma de Alejandría en la siguiente forma : « *He tomado la gran ciudad del occidente; me es imposible describirte todas sus riquezas y su magnificencia. Me limito á decirte que en ella hay 4000 palacios. 4000 baños públicos, 400 teatros, 12.000 almacenes de legumbres y frutas y 40.000 judíos tributarios. La ciudad ha sido tomada por la fuerza, sin tratado ni capitulación y los musulmanes están impacientes de gozar del fruto de sus victorias.* » Omar rechazó con generosa firmeza la insinuación de Amrú de entregar la ciudad al pillaje de la soldadesca, pero, consultado por Amrú si debía también respetarse la biblioteca, el califa contestó con el famoso dilema ; « *Si esos libros están conformes con el Corán, son inútiles; si son contrarios, deben ser destruídos.* »

Amrú, fiel ejecutor de las órdenes de Omar, distribuyó las existencias del Serapeion entre los 4000 baños públicos de la ciudad, los que de esta suerte tuvieron material combustible para seis meses. Y aquí termina la historia de Abul Farax, la que bien puede contarse como fábula á los niños, pero no resiste al primer encuentro con la razón. Efectivamente :

1° Abul-Farax es la única persona que da cuenta de ese hecho transcendental :

2° No lo ha presenciado, porque había sucedido seiscientos años antes ; se lo han dicho ;

3° Ese único historiador podría parecer sospechoso, por su investidura religiosa, la que dada la época, podía inducirlo á formular conceptos desfavorables respecto á los mahometanos ;

4° Dadas las destrucciones anteriores, y especialmente las efectuadas por el arzobispo Teófilo, si existía en el *Serapeion*, en la época de Amrú, cierta cantidad de volúmenes, éstos no podían ser libros paganos, ya destruidos ó enviados á Bizancio, sino cristianos, de carácter puramente religioso, como las actas de los concilios, epístolas, comentarios de los evangelios y copias de las sagradas escrituras, en el concepto de Omar, contrarios al Corán ;

5° La orden de Omar, según el mismo Abul-Farax, era terminante : « debían destruirse los libros contrarios al Corán » y estos no podían ser sino libros religiosos ; los otros declarábalos Omar inútiles, pero no ordenaba su explícita destrucción ;

6° La contestación misma de Omar permite deducir el informe de Amrú al respecto, es decir, que se trataba de libros de religión ;

7° Blass (1) da una lista de algunos papiros de la época más brillante de Alejandría hallados en otras bibliotecas de oriente, y en las excavaciones, pero nadie puede presentar un solo libro salvado de la destrucción del museo alejandrino, ¿ será posible que los 4000 encargados de las casas de baño no hayan quitado á la destrucción al menos uno de los tantos libros quemados ?

8° La exageración del cuento lo demuestra tal. Si cada baño ha quemado tan solo veinte papiros ó libros por día para calentar agua (lo cual daría un coeficiente bastante

(1) BLASS, *Palaeographie*, página 305. Kiel.

pobre de calor) los 4000 baños debían tener á su disposición en los seis meses algo más de catorce millones de volúmenes (!).

Por lo tanto, es muy probable que Merleker, Ritschl, Daremberg y Saglio (1), etc., tengan razón de no prestar fe á la leyenda Abul-Faraxiana y, por consiguiente, no tendría justificación el gran clamor que se ha hecho sobre la destrucción de los pretendidos tesoros literarios conservados en la biblioteca de Alejandría, fundada en la aseveración de una sola persona, á seis siglos de distancia. Más reciente y mejor probada, históricamente, resultaría la destrucción de la grandiosa colección (2 millones de volúmenes) de Trípoli de Siria, llevada á cabo en 1108 por los guerreros de las Cruzadas, á las órdenes de Baldovino; sin embargo, todo pasó en silencio.

Estaría demás toda consideración para demostrar que la biblioteca de Alejandría estaba bien organizada y ordenada antes de sufrir las repetidas peripecias que acabaron con ella. Pero, antes de pasar á épocas más recientes, y por lo tanto más positivas, cerraré esta primera parte con algunas palabras sobre una biblioteca etiópica, que según Bailly (2) existía en el monasterio de la Santa Cruz sobre el monte Amhara.

El papa Gregorio XII (1572-1585) envió en comisión á esa biblioteca á Antonio Briens y Lorenzo de Cremona. Dicese de ella, que fué fundada por la reina Saba, á quien

(1) DAREMBERG Y SAGLIO, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, París, Hachette, 1873, art. *Bibliothèques*, página 708.

(2) BAILLY, *loc. cit.*, páginas 27 y 28.

el rey Salomón había donado muchos libros de filosofía, matemática, y ritos sagrados, y que en ella se conservaban aun los escritos de la misma reina Saba y de su hijo Menúlech. Bailly se apresura á agregar que todo eso lo refiere á título de curiosidad.

II

Es ist jedoch nichts gefährlicher und mehr zu Irrungen führend als das Aufstellen von wissenschaftlichen Systemen nach denen die Thatsachen bemessen werden.

(K. FAULMANN) (1).

En los primeros seis siglos de la era cristiana, vándalos, hunos, escitas y otros bárbaros cayeron con sus cruentas incursiones sobre la incipiente civilización europea, como funesta helada sobre los tiernos brotes primaverales.

Los bárbaros ignorantes y supersticiosos gozaban en aprestar grandes hogueras con todas las bibliotecas que hallaban á su paso, como si los libros encerrasen un cúmulo de maleficios.

Prodújose, entonces, un « sálvese quien puede » general... Los rollos y libros, papiros y pergaminos que lograron escaparse de la destrucción, se refugiaron dentro de las tranquilas paredes de los claustros, muchos de los cuales, en aquellas épocas de tormentas bélicas, eran verdaderas fortalezas inexpugnables.

(1) FAULMANN, K., *Geschichte der Schrift*. Leipzig, 1880.

No había convento, en la edad media, que no tuviese su biblioteca, tan es así que era muy corriente la frase monástica :

Clastrum sine armaria

Sicut castrum sine armamentaria.

Los libros que, de cualquier parte y en cualquier modo, acudían al amparo claustral, si eran *muy paganos* eran entregados á un *auto de fe* muy purificador, pero tratándose de escritos *menos heréticos* pasaban por un diligente raspaje que los dejaba como nuevos, es decir como *pergaminos nuevos*, listos para ser rellenos con caracteres más cristianos, como ser : vidas de santos, salmos, plegarias, homilías, etc. Es con este disfraz, conocido con el nombre de *palimpsesto*, que han llegado hasta nosotros muchas obras importantes de la antigüedad (1).

Desde la última correría de los bárbaros hasta la primera cruzada (1096), hubo un largo silencio de casi cinco siglos, durante los cuales la humanidad permaneció en un estado como de supremo cansancio ó ponderando sobre las barbaridades cometidas.

Durante este período de tiempo, que para la bibliotecografía puede llamarse *época claustral*, la que duró hasta poco después del invento de la imprenta, los buenos monjes trabajaron en silencio, en todas las ramas del humano saber y especialmente en la literatura cristiana. De ellos salió el famoso catálogo de la biblioteca de la abadía de

(1) EGGER, *Histoire du livre*.

Saint-Riquier (en Picardia) A. D. 831, con las siguientes secciones de clasificación :

- 1^a *Biblias y sus comentarios;*
- 2^a *Padres de la iglesia;*
- 3^a *Gramáticos;*
- 4^a *Historiadores;*
- 5^o *Agendas eclesiásticas;*

Esa biblioteca contenía 500 obras encuadradas en 256 volúmenes (1).

Con el catálogo de Saint-Riquier las clasificaciones empiezan á sucederse con perfiles bien definidos.

En 850 Mauro Rabano (2) discípulo de Alcuino y obispo de Maguncia, comprende en su obra *De Universu* una clasificación digna de épocas posteriores, con las siguientes categorías :

- 1^a *Ciencia de Dios;*
- 2^a — *de los hombres;*
- 3^a — *de los animales;*
- 4^a — *de los fenómenos celestes;*
- 5^a — *del agua;*
- 6^a — *de la tierra;*
- 7^a — *de la educación;*
- 8^a — *de la filosofía;*
- 9^a — *de las lenguas;*
- 10^a — *de los minerales;*
- 11^a — *de las pesas y medidas;*

(1) EDWARDS, EDW., *Memoirs of libraries*, volumen II. London. 1859.

(2) LADEWIG, P., *Politik der Bücherei*, página 185. Leipzig. 1912.

- 12^a *Ciencia de la agricultura* ;
- 13^a — *de la guerra* ;
- 14^a — *de la navegación* ;
- 15^a — *de los ejercicios corporales* ;
- 16^a — *del arte* ;
- 17^a — *de la economía doméstica*.

Al-Mostansir-al-Hacam II, rey moro, al momento de suceder á su padre, Abd-er-rhaman III, en el trono de Córdoba, en 961, ya tenía una espléndida biblioteca de 400.000 volúmenes, la que posteriormente quedó destruída en las guerras moriscas.

Al-Mostansir había atendido personalmente al arreglo y clasificación de su biblioteca. Los volúmenes no solamente tenían una clasificación local, uno ó más armarios para cada materia, sino que estaban catalogados en 44 grandes tomos de 50 hojas cada uno.

En 1100 fray Girolamo funda la biblioteca del monasterio de la Pomposa, en la tierra de Módena, según consta por el catálogo correspondiente publicado por Montfaucon.

En la China, reinando el emperador Yuen (1260-1368), los sabios del imperio clasificaban las bibliotecas en 14 á 20 secciones reducidas en la actualidad á las cuatro categorías principales siguientes, llamadas *pou* (ciencia) :

- 1^a *King-pou* (libros canónicos) ;
- 2^a *Sse-pou* (historia) ;
- 3^a *Tseu-pou* (ciencias y artes) ;
- 4^a *Tsi-pou* (bellas letras) ;

Estas cuatro categorías se dividen en 44 secciones llamadas *lui*. No existe la filosofía entre ellas (1).

En 1288 los monjes de Santa Catalina de Val-des-Écoliers confeccionan en 300 artículos el catálogo de aquel convento.

Del siglo xiv se conocen varios catálogos de bibliotecas confeccionados por los religiosos como el de fray Francisco de Beauvais para la biblioteca del rey Luis, el Santo; de R. Fourneval para la biblioteca de la iglesia de Amiens y el de la iglesia de Saint-Emmeran de Ratisbona (2). Este último estaba dividido en 12 secciones que contenían 32 *pupitres*, á saber :

Pupitres 1-2, sección 1ª, *Libri textum bibliæ.*

— 4-6, sección 2ª, *Diversi expositores super biblia.*

— 7-15, sección 3ª, *Doctores (antiquiores),*

— 16, sección 4ª, *Libri historiarum.*

— 17-20, sección 5ª, *Libri diversorum doctorum (recentiorum).*

— 21-23, sección 6ª, *Libri juris (canonici).*

— 24, sección 7ª, *Libri diversorum.*

— 15, sección 8ª, *Libri juris (civili et canonici).*

— 26-29, sección 9ª, *Libri artium.*

— 30, sección 10ª, *Libri de diversa materia.*

— 31, sección 11ª, *Libri Omeliarum et Passionalia.*

— 32, sección 12ª, *Biblia in partibus.*

(1) KLEEMEIER, *Handbuch der bibliographie*, página 201, Wien, 1903.

(2) BAZIN, *Journal asiatique*, 1830. *Catalogue abrégé de la bibliothèque impériale de Pékin.*

Este catálogo es el mejor ejemplo del sistema de clasificación teológica y claustral.

Carlos V, rey de Francia, poseía tan sólo 910 volúmenes, que Gilles Malet (1373), real camarero, catalogó en orden de autores, con la única indicación de la pieza en que se hallaban las obras. Otro catálogo á base teológica fué el que en 1427 confeccionó J. de Tuilières para las obras que poseía el duque de Orléans en el castillo de Blois.

Pocos años más tarde aconteció el gran invento de Johannes Gänsfleisch von Fulgeloh, alias Gudinberg ó Gutenberg, que revolucionó y evolucionó el mundo por la prodigiosa facilidad de multiplicarse las obras literarias y científicas.

Los libreros é impresores, entonces, con Aldo Manucio (1) á la cabeza (1498) se vieron obligados á publicar catálogos por materias, á fin de hacer más vendibles sus productos; y no pocos bibliotecarios supieron aprovecharse de esos mismos catálogos para aplicarlos á la clasificación de sus bibliotecas. Así fué formándose un nuevo sistema de clasificación, el llamado *comercial*, sin despojarse del todo del carácter claustral. Gesner (1548) fué el mejor campeón y Martín (1760) y Marchand (1706) han sido los secuaces más populares de ese sistema, teniendo á Estienne, Colin, Wechel, Vascosan y casi todos los tipógrafos del siglo xvi como imitadores.

(1) A. MANUTIUS, *Libri graeci impressi*. Venetiis, 1498. (14 artículos en 5 secciones.)

Conrado Gesner (1), médico suizo, publicó en 1548 una bibliografía en tres tomos, clasificando en 21 secciones el saber humano.

En los siglos XVI y XVII los catálogos se sucedieron uno tras otro á breves intervalos de tiempo. Peignot (1560) con su *Méthode de classer les livres*; el padre benedictino Florián Treffler con su *Methodus exhibens per varios indices et classes subinde, quorumlibet bibliothecae, brevem, facilem, imitabilem ordinationem* (2); La Croix du Maine con su *Dessins ou projets* que presentados á Enrique III, para la clasificación de una biblioteca de 10.000 volúmenes en 100 casilleros ó *buffets*; Christofle de Savigny con su *Tableaux accomplis de tous les arts libéraux*; Cordona, Venegas, R. Stephanus, Taschköprisade, Scott, Lomeier, Fichet, Aráoz, Becelli, etc., pertenecen todos á este período bibliotecográfico.

El citado Taschköprisade, escritor árabe, en su : *Miftach esseadet* (tratado de bibliografía teórica) clasifica el saber humano en la forma siguiente :

- 1° *La escritura* (filología, historia);
- 2° *La palabra* (matemáticas) (3);
- 3° *El pensamiento* (filosofía);

(1) CONRADI GESNERI, I, *Bibliotheca universalis*; II, *Pandectarum, sive partitionum universalium*, etc. Zurich, 1548. En 1549 publicó el tomo III y último : *Partitiones theologicae*.

(2) Treffler es el primero que adopta las letras del alfabeto para indicar las cotas de clasificación : A-R.

(3) Hoy en día existe aún entre el pueblo árabe la costumbre de « hablar aritméticamente »; al decir, por ejemplo, que un objeto ha costado 20 piastras, dicen : me costó 3×4 piastras + 10 - 2, ó en otra forma análoga.

4° *La ley* (teología, derecho).

Es digna de mencionarse también la clasificación que hizo Alexio Venegas (1540) en su publicación de Toledo: *Primera parte de las diferencias de libros que hay en el universo*:

1ª *El original* (predestinación, libre albedrío);

2ª *El natural* (filosofía del mundo visible);

3ª *El racional* (oficio y uso de la razón);

4ª *El revelado* (autoridad de la sagrada escritura).

Á principios del siglo xvii (1609) el arzobispo Federico Borromeo fundó la biblioteca « ambrosiana » de Milán donando á la misma todos sus libros (1) con la prohibición explícita de que no se clasificaran ni catalogaran. Á fin de eludir la terminante disposición fundamental y hacer utilizable esa biblioteca, los bibliotecarios que se dieron cuenta de ese gran inconveniente y de la necesidad ineludible de una clasificación cualquiera, recurrieron á un artificio, designando con su nombre de pila á los diferentes autores. De esta suerte el lector que quiere consultar las obras de Maquiavelo, tiene que pedir las por las de *Nicolás*, las de Petrarca, por las de *Francisco*, de Orsini, por *Fulvio*, etc. Pido permiso á aquellos sagaces bibliotecarios para felicitarlos por su catálogo, el cual

Se non é bello, é ben trovato.

Con la divulgación de las teorías de Bacon, Ampère, Descartes, Leibnitz, Diderot, Comte, Spencer, etc., so-

(1) 600.000 volúmenes y 15.000 manuscritos, entre estos muchísimos *palimpsestos*. (Merleker, *loc. cit.*, pág. 20.)

bre clasificación de las ciencias, se apoderó de la mayor parte de los bibliotecarios, desde Gabriel Naudé (1627) hasta nuestros días, el afán de aplicar las teorías filosóficas de los sabios al arreglo de los estantes de las bibliotecas. Digo «de los estantes», porque, hasta hace pocos años, en casi todas las bibliotecas, los volúmenes eran agrupados por materias en los armarios ó se agrupaban, como se podía, en catálogos de hojas sueltas. No existían «ficharios», siendo las «fichas» ó los «cartoncitos» creación relativamente reciente de Bonnange (1866) (1).

De la boca de los clasificadores de libros salían entonces frases como estas: «clasificación científica», «filosófica», «positivista», etc., según optaban por las ideas del uno ó del otro de los filósofos.

Dominados por ese afán filosófico, algunos bibliotecarios formularon sistemas, que podrían parecernos un tanto extravagantes, como el de Bentham (1823) (2) entre cuyas 57 categorías propuestas por él, encuentro, verbigracia, las siguientes:

Ontología idoscópica y coenoscóptica; poiosomatología; política endoscópica, exoscópica, nomothelicoscóptica y aneumothelicoscóptica; poeología; arithmología; physiurgía; episcología, etc., etc.

Considerado etimológicamente, este sistema es un poco raro; pero, el universo es tan grande que en él tiene

(1) BONNANGE, *D'un nouveau système de cataloguer au moyen de cartes, applicable aux bibliothèques*. Paris, 1866.

(2) GRÉMIE BENTHAM, *Essai sur la nomenclature et classification des principales branches d'art et des sciences*. Paris, 1823.

cabida el de Betham y el mío también, en el caso que yo me propusiera formular uno.

Exageraron otros en la aplicación de la metafísica, como R. Merlin (1843) (1) quien (imitando á Camus, 1796) supone al hombre como caído del cielo, ignaro de todo saber y del conocimiento de Dios; le hace notar la armonía y sabiduría con que está ordenado el universo material y, poco á poco, lo lleva á la observación de lo que lo rodea, para concluir en la observación de sí mismo. El sistema de R. Merlin se funda en la triada:

Dios, — la naturaleza, — el hombre.

El príncipe ruso P. Demidow (1806) (2) aplicó á su sistema de clasificación bibliográfica, las teorías algo modificadas de Bacon, en la siguiente forma:

1° *Imaginación* (poesía y dramática);

2° *Memoria* (historia civil y natural);

3° *Fe* (religión);

4° *Razón* (filosofía);

5° *Imitación* (bellas artes);

6° *Combinación de las cinco anteriores* (miscelánea).

La *Bibliothèque Nationale* de París debe su clasificación filosófica, en 30 divisiones, á Claude Clément (1682). Á pesar de las prudentes reformas introducidas en el sistema por M. Taschereau (1852) y M. Léopold Delisle (1878) para hacerla *utilitaria*, la clasificación no corres-

(1) R. MERLIN, *Rédaction du catalogue des imprimés de la Bibliothèque du M. le baron Sylvestre de Sacy*. París, 1842-1847.

(2) PAUL DEMIDOW, *Catalogue systématique de la Bibliothèque de M. P. Demidow arrangé suivant son système bibliographique et mis en ordre par lui même*. Moscou, 1806.

ponde á las exigencias del público, ni está á la altura de la importancia de esa gran biblioteca (casi tres millones de volúmenes) (1).

Jean Mabun, según Gabriel Naudé (2), fundó su sistema ideológico en el salmo :

Disciplinam, bonitatem, scientiam, doce me.

(Dav., Salm. 119 verso 66).

deduciendo de él las tres clases principales siguientes :

1^a *Teología* (disciplinam) ;

2^a *Moral* (bonitatem) ;

3^a *Ciencia* (scientiam).

Á este período pertenecen las clasificaciones de Gabriel Naudé, Coste, Arias, Montanus y Cassiri (del Escorial), Baillet, Girard, Fontanin, Fortia, Camus, Cailleau, Ameilhou, Parent, Thiébaud, etc., etc.

Bien dice Ladewig (3) que los bibliotecarios quieren aplicar la filosofía en donde sólo es necesaria la práctica.

Empero, la reacción contra los llamados *sistemas filosóficos* no se hizo esperar mucho.

Ya en 1817 Leibnitz (4), teniendo ó no conocimiento de las ideas análogas desarrolladas en 1631 por Joh. Rhode, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca mu-

(1) RICHOU, *Traité de l'administration des bibliothèques publiques*, página 183 y siguientes Paris, 1885.

(2) GABRIEL NAUDÉ, *Advis pour dresser une bibliothèque*.

(3) LADEWIG, *loc. cit.*, página 189.

(4) LEIBNITZ, *Idea Leibnitiana bibliothecae publicae secundum classes scientiarum ordinandae*. (Op. omnia v. 1868.)

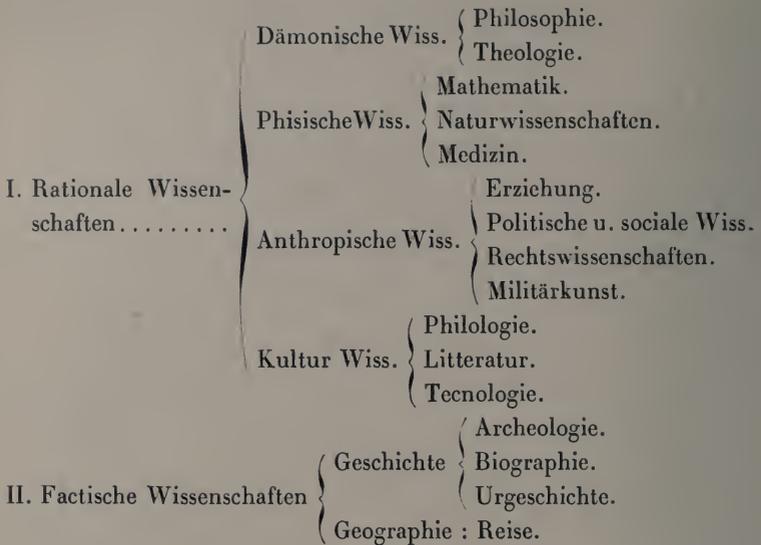
nicipal de Hamburgo, ó de las de Rostgaard (1698), hizo-se el fundador del *sistema universitario* de acuerdo con las grandes líneas de la enseñanza en las cuatro Facultades. Consistía ese sistema, conservado aún en varias bibliotecas alemanas, en las clases principales siguientes :

- 1° *Theologia* ;
- 2° *Jurisprudentia* ;
- 3° *Medicina* ;
- 4° *Philosophia intellectualis* ;
- 5° *Philosophia rerum : imaginationis seu Mathematica* ;
- 6° *Philosophia rerum sensibilibum seu Physica* ;
- 7° *Historia civilis* ;
- 8° *Historia literaria* ;
- 9° *Res bibliothecaria* ;
- 10° *Generalia* ;
- 11° *Miscelanea*.

De Bure (1783); Schütz-Hufeland (1793); Denis (1794); Schrettinger (1808); Namur (1839); Schleiermacher (1852), etc., siguieron, con mayor ó menor éxito, la huella del gran maestro, pero no lograron conseguir la *universalidad*.

Petzholdt (1), el afamado bibliotecario de la Universidad de Dresden y del príncipe Alberto de Sajonia, adoptó la clasificación « Schütz-Hufeland », modificando sus bases, como sigue :

(1) PETZOLDT-GRAESEL, *Katechismus der Bibliothekenlehre*. Leipzig, 1890



La clasificación *universitaria* del *British Museum* data del 1836 y tiene las divisiones siguientes : teología ; jurisprudencia ; historia natural y medicina ; arqueología y arte ; filosofía ; historia ; geografía ; biografía ; literatura ; filología. La unión de la historia natural con la medicina, del arte con la arqueología ; la separación de ésta y de la biografía, de la historia, la situación de la teología en primera fila, son defectos que imprimen á este sistema un carácter medioeval. M. Garnett ha hecho lo posible para remediarlos en parte. Eso no obstante, es asombrosa la prontitud con que se entregan al lector los volúmenes solicitados.

Constantin (1), criticando los sistemas universitarios de clasificación, «las bibliotecas, dice, no deben estar so-

(1) L. A. CONSTANTIN. *Bibliothéconomie*, página 127. Paris, 1841.

metidas al yugo del absolutismo universitario » ; la producción bibliográfica no puede depender de la cuestión didáctica y por lo tanto ella no siempre hallará un puesto adecuado dentro del cuadro sistemático universitario. Los « programas de enseñanza » los que deberían, según parece, allanar el camino de la clasificación, lo dificultan : primero, porque la correlación que debe existir entre las distintas materias que componen el plan de estudios da lugar á repeticiones é invasiones mutuas tales, que los territorios de cada materia, en vez de deslindarse y definirse, se confunden ; segundo, porque los incisos de algunos programas (las llamadas « bolillas ») presentan agrupaciones muy cómodas para examinados y examinadores, pero poco ó nada aplicables á las concisas y claras subdivisiones bibliográficas. En consecuencia, los programas de enseñanza podrán proporcionar las bases de la clasificación, nunca los detalles.

Otra reacción contra los sistemas filosóficos de clasificación bibliotecográfica fué iniciada con los llamados *sistemas utilitarios*, los que empezaron con J. M. Francke y culminaron con Jacques Charles Brunet. Francke confecciona en 1748, para la biblioteca de Büneau, su *Catalogus topographicus*, clasificando las obras por idiomas y por regiones ; y J. Charles Brunet (1) aparece en la escena de la clasificación, en 1810, con su clasificación *comercial* reformada en las cinco secciones siguientes :

(1) J. CH. BRUNET, *Manuel des libraires*, tomo VI, páginas 29-62. París, 1820-1834 y 1860-1865.

- A. *Teología* ;
- B. *Jurisprudencia* ;
- C. *Ciencias y artes* ;
- D. *Bellas letras* ;
- E. *Historia* ;

con 47 ampliaciones de segundo y 232 de tercer grado.

Ambos sistemas han tenido su época de popularidad : el de Francke sigue aún siendo aplicado en algunas bibliotecas de Alemania y Rusia y el de Brunet ha sido adoptado por muchas bibliotecas de Francia, y, con alguna modificación, en algunas bibliotecas de la América latina.

No puedo pasar en silencio la circunstancia, al parecer poco conocida, que el sistema Brunet es una ampliación, sino una copia, del que trazó el padre J. Garnier (1678) (1) para la biblioteca del Colegio de Clermont en París, tomando por base las siguientes secciones principales :

1. *Teología* ;
2. *Jurisprudencia* ;
3. *Ciencias y artes* ;
4. *Bellas letras* ;
5. *Historia* ;

las que son fundamentalmente iguales á las que propuso Brunet 132 años más tarde. Otro sistema muy parecido había sido aplicado en 1803 por A. A. Barbier á la *Bibliothèque du Conseil d'État*.

La aplicación del sistema Francke á cualquier rama del

(1) L. A. CONSTANTIN, *Bibliothéconomie*, página 127. Paris, 1841 ; P. J. GARNIER, *Système bibliothecae collegii parisiensis*. Paris, 1678.

saber y especialmente á la medicina, ciencia internacional por excelencia, sería hoy un anacronismo.

Poco ó nada satisfechos, quizás, de los sistemas vigentes, los prudentes bibliotecarios del *British Museum* ensayaron, en 1884, para la sección «manuscritos» el *Dictionary System* (de origen norteamericano), resultando que para 1.356.000 volúmenes se precisaron tres millones de artículos de clasificación, es decir un trabajo enorme y desproporcionado (1).

Así estaban las cosas y habíanse ya reunido, sin resultado, algunos congresos de bibliotecarios para definir la importante cuestión de la uniformidad ó universalidad de la clasificación, cuando Mr. Melville Dewey presentó (1876) su sistema *utilitario* de clasificación numérica decimal (2).

Esta inesperada innovación levantó un verdadero avispero entre los bibliotecarios más caracterizados de todos los países. Petzholdt, Ch. V. Langlois, L. Delisle, H. Stein, G. Fumagalli, F. Funk-Brentano, etc., etc., no quisieron reconocer en ese sistema las pretendidas propiedades de universalidad, llegando algunos de ellos hasta á denegarle el derecho de originalidad, atribuyéndolo al laringoiatra Baratoux de París ó á Schwartz, norteamericano. Sin embargo, un hombre de reconocida competencia, como lo es el doctor Marcel Baudouin, calificó ese sistema de *une géniale invention* de M. Melville Dewey

(1) RICHON, *loc. cit.*

(2) M. DEWEY, *Decimal classification and relative index for arranging, cataloging and indexing public and private library*. Boston, 1885.

y logró conseguirle la protección del gobierno belga, el que dispuso la creación del *Institut international bibliographique* por real decreto de 12 de septiembre de 1895 (1).

La clave del sistema decimal de clasificación (aun no completa con relación á la producción actual) se halla muy bien desarrollada por especialistas competentes, en un grueso tomo (2), el cual, por sus dimensiones llamativas, ha sido tasado entre nosotros por un colega *d'esprit*, con el título de *breviario*.

Efectivamente, sin ese *Répertoire* no se puede ni clasificar ni leer ó interpretar las cotas numéricas; en una palabra, ese tomo *monstre* es indispensable para *abreviar* las operaciones bibliotecográficas, á no ser que bibliotecarios y lectores aprendan de memoria los 38.000 guarismos en él contenidos y las 38.000 voces explicativas correspondientes.

El *Répertoire*, sin embargo, no deja de ser un buen formulario de nomenclaturas que puede prestar excelentes servicios al clasificador que no esté obligado á tener en cuenta las cifras decimales.

El sistema decimal de clasificación, me imagino, puede ser muy útil y práctico para un instituto bibliográfico que se ocupa en confeccionar y multiplicar fichas extractándolas de revistas, catálogos y obras y destinándolas al comercio ó al canje, pero la *bibliografía* es tan sólo una parte.

(1) *Revue scientifique*, 1885, 1886, 1887.

(2) Ese grueso tomo se llama: *Manuel du répertoire bibliographique universel*, ó [011.1(021)] que es lo mismo.

una sección de la ciencia de las bibliotecas, circunstancia ésta que, para los concededores de la materia, sirve de fundamento diferencial, de *distingo*, entre las funciones de una *sección bibliográfica*, aunque aislada é importante, y el complicado conjunto de funciones de una biblioteca.

En una *sección bibliográfica* se manejan fichas solamente y en una biblioteca fichas y libros. Para la primera bastará cierto número de cajoncitos ó casilleros, en los que se archivarán y conservarán las fichas, mientras que para la segunda, además de los ficharios, se precisarán armarios, estantes, salas de lectura, libros de administración, etc. La misma clase de fichas no podrá servir para ambas instituciones á la vez, pues si para la sección bibliográfica son mejor indicadas las fichas delgadas, más apropiadas para el comercio y el transporte, para una biblioteca debe adoptarse una ficha algo más gruesa y resistente, sea con el objeto de evitar al lector la mala costumbre de mojar los dedos en la boca para separar las fichas, sea por el mayor uso y desgaste á que están expuestas las fichas de una biblioteca.

En los institutos bibliográficos el *lector* no existe; existen empleados que atienden los clientes lejanos y los correspondientes, mientras que en las bibliotecas el *lector* es todo. ¡ La diferencia es enorme !

Estas consideraciones y las que van á continuación no persiguen el objeto de desprestigiar un sistema que tiene derecho á un puesto en el universo como cualquier otro y que es el contributo laborioso de un selecto núcleo de

personas inteligentes. Yo analizo y expongo francamente lo que pienso.

Un examen más intrínseco de ese sistema justifica el adjetivo de « laborioso » que acabo de expresar. No es cosa fácil empeñarse en encuadrar una rama cualquiera de las ciencias dentro de ciertos límites establecidos *a priori*. Conocido es el fracaso de la *clasificación binaria* de Ampère. Este sabio supuso que las ciencias brotaron originariamente de un cepo único, el cual produjo dos ramas; que de cada una de éstas salieron otras dos, y así sucesivamente (en progresión geométrica). Los hechos demostraron el poco fundamento de esta ingeniosa teoría, pues algunas ramas dejaron de brotar, quedando en estado de germinación latente y otras dieron origen á tres, cuatro y más ramas.

Algo parecido sucedió y sucede con la clasificación decimal. Á alguna materia se le hace sufrir un proceso de estiramiento, una especie de dilución, para que llene las nueve decimales; para otra es necesaria la operación contraria, es decir, una contracción ó condensación forzosa, á fin de que quepa dentro del límite rígido preestablecido, cuando no se pasa caprichosamente el sobrante á un grado decimal inferior, resultando que una rama hermana se vuelve hija de su propia hermana, superando á veces en importancia á la misma madre ocasional. Con el fin de evitar los inconvenientes de este segundo caso se halla en algunas partes del *Répertoire* un *autres* indefinido que nada clasifica, y para el primero un *reservé* de expectación.

Una vez llenado el cuadro de las nueve decimales de

cualquier grado, ya no se puede intercalar ninguna rama nueva que, como enseña la experiencia, puede nacer paulatinamente de una rama de orden superior. La recién nacida ya no podrá ocupar el puesto de hija que le pertenece sino que impropriamente será relegada á ocupar el de nieta, bisnieta ó tataranieta, según están ó no llenados los cuadros decimales sucesivos.

No bastaría un volumen para ilustrar con ejemplos los dos procesos de dilatación y contracción, sin contar los otros. Solo citaré la *Ortopedia*, á la que se han destinado las cifras decimales 2,3,5 (dilución), para las *suturas anormales*; las 1 y 7 para el *desarrollo anormal*, en el que se hace figurar á los *Hermanos siameses*, como si la teratología no fuera una rama independiente de la *Ortopedia*, la cual última sólo tiene funciones puramente interventivas. Según el *Répertoire*, no existe una *teratología humana*, pero sí una *teratología vegetal* y otra animal, la que, *condensada* con la *zoopatología* figura entre las ciencias puras. De donde se infiere que la *patología animal* es ciencia pura (59.12) y la *patología humana* es ciencia aplicada (616). Encuéntrase un sinónimo de la teratología humana en *Monstruosités* (573.9) también entre las ciencias puras, como subdivisión de la *antropología* (57). Las lesiones traumáticas figuran tanto en la *patología externa* (su legítima pertinencia) como en la *patología interna*, y como los traumatismos son más que nueve, se ha llenado la decimal 9 con un comodísimo: *autres traumatismes* (contracción). De la clínica en general (quirúrgica y médica), de la cirugía infantil y de muchas entidades mórbidas

caracterizadas, ni palabra, pero en cambio, hay la sección de los *pesarios* (617.922.8), otra de los *hilos para ligaduras* (617.938), etc. ¡ Cuán lejos aun estamos de una bibliografía digna de clasificarse, sobre *pesarios é hilos para ligaduras* ! Y de estos ejemplos hay muchos.

Se ha hablado hace algún tiempo, en un país de este mundo, de legislar la clasificación bibliotecográfica, haciendo obligatoria la adopción de la clasificación decimal— *Creo quia absurdum est.* — Solo á Nerón, al más autócrata de los emperadores, podría ocurrírsele semejante imposición. La clasificación marcha con la ciencia y ésta no admite límites determinados *a priori*.

Desde hace más de cuatro mil años se está escribiendo tratados de anatomía ; sin embargo, á nadie aun se le ha ocurrido imponer disposiciones respecto á la forma y al contenido de dichos tratados. No por nada se parangonan gráficamente las ciencias con un árbol que crece asimétricamente, con relación á las diferentes energías de su vegetación. Sería ridículo pintar un árbol perfectamente simétrico y regular... y Ampère lo sabe.

Podrán reglamentarse la organización y administración de las bibliotecas, la estadística, los estudios y los deberes de los bibliotecarios, etc., pero nunca la clasificación. Ésta, en todos los países del mundo, reclama á voces :

Libertad ! Libertad ! Libertad !

Existen algunas personas para las cuales no hay cosa peor que las cifras... para marearlas. Un buen colega, persona por demás cuerda é inteligente, se dejó vencer

por ese mareo. Contábame ese buen amigo mío que había perdido tres meses en calcular gráfica y décimalmente la cantidad de estanterías que debían ocupar 5000 volúmenes. ¡ Hombre ! — le contesté — hubieses llamado á un aprendiz carpintero, el que sacando del bolsillo su fiel compañero, el metro, hubiera resuelto tan intrincado problema en un abrir y cerrar de ojos ; ó, multiplicando 3 centímetros (el grueso medio de un volumen) por 5000 te darían 150 metros lineales, ó sea 150 estantes de á metro cada uno.

Los alemanes, maestros en crear palabras compuestas y frases lacónicas muy expresivas, bautizaron el sistema decimal de clasificación con la frase de *Starre-system* ó sistema rígido, sin flexibilidad. Otro epíteto no menos expresivo es el de *Rätselsystem* (acertijo) para demostrar que si un lector se halla frente al guarismo :

617.558.1.0897

(¡ *acertótilis Bartolillo* !) se queda en ayunas y, si no tiene á la mano ese manualito de 2000 páginas llamado *breviario*, nunca logrará descifrar ese guarismo de once cifras, que en lengua decimal quiere decir simplemente *nefrectomía*.

Las clasificaciones de Naudé, Marchand, Francke y Brunet se han impuesto por sí solas, por sus cualidades prácticas, correspondientes á la época. Ninguna de ellas tuvo necesidad de recurrir á la *réclame*, rectifico, á la propaganda, pero la clasificación decimal se presenta con tanta insistencia por medio de sus corredores, *pardon*, corifeos, que da motivo para entrever la existencia de un

servicio organizado de propaganda (1). Lo extraño del caso es el efecto contraproducente de esa propaganda, y lo mejor es que en Europa se dice (Kleemeier) que ese sistema se aplica en América, y nosotros de acá lo creemos muy aplicado en Europa.

El sueño dorado de la clasificación decimal, era el de volverse universal y matar de un golpe á todas las demás clasificaciones, que son el producto de tantos siglos de labor y el fruto de la libertad intelectual. Pero,

Quis de gladio ferit de gladio perit.

Á los pocos años y en su misma patria el *Starre-system* halló un competidor numérico en el *Expansiv system* de Mr. Cutter (1884) á base del 25, sistema que podría llamarse *el veinticincuesimal*.

Á pesar de su *expansión*, muy relativa, esta clasificación obtuvo el reconocimiento oficial de la *American Library Association*, la que hizo imprimir sus catálogos *expansivamente* (2). Cutter, á su vez, halló competidores en el inglés Brown (1898) y en varios otros que han imitado su ejemplo.

De este modo fué afirmándose el período de las clasificaciones numéricas; pero, ya están surgiendo los sistemas neo-filosóficos y positivistas. Uno de éstos, es el que el profesor Camilo Trivero (3) elaboró con abundancia de

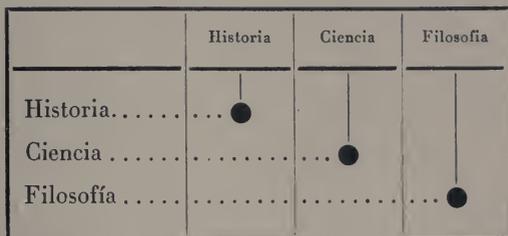
(1) LADEWIG, *loc. cit.*, páginas 193 y 194.

(2) LADEWIG, *loc. cit.*, página 104.

(3) TRIVERO, C., *Classificazione delle scienze*, Milano, 1899.

raciocinio, proponiendo su aplicación á las bibliotecas (pág. 27).

Trátase de una clasificación modernísima de las más reducidas. En síntesis fúndase ella gráficamente en tres órdenes verticales que se cruzan con otros tres iguales situados horizontalmente, según el cuadrado siguiente: (pág. 162)



Como puede verse en el primer punto de intersección, tendremos la *historia de la historia* (pág. 280 y sig.); en el segundo la *ciencia de la ciencia*, y en el tercero, por consiguiente, la *filosofía de la filosofía*. Es evidente, que con las ampliaciones sucesivas llegaríamos á coincidencias un tanto raras.

El profesor Trivero prevé ese inconveniente, y lo remedia colocando en las líneas horizontales, á la izquierda el saber humano, según estas siete clases:

- | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| I. El cosmos ó naturaleza sidérea... | } Naturaleza inorgánica | } según Spencer |
| II. La tierra..... | | |
| III. El reino mineral | } Naturaleza orgánica | |
| IV. El reino vegetal. | | |
| V. El reino animal.. | | |
| VI. El hombre..... | } Naturaleza superorgánica | |
| VII. La producción humana | | |

Cada clase ampliada *ad libitum* por el clasificador, debería ser considerada sucesivamente, según las circunstancias, bajo el punto de vista de los tres órdenes verticales.

El sistema que el profesor Trivero propone, es muy ingenioso y elegante y hasta cierto punto bastante claro, si se considera dentro del cuadro general; pero, las cosas cambian sensiblemente de aspecto si se trata de aplicarlo á una biblioteca especial (verbigracia de medicina) de 50.000 volúmenes y tomando al azar un tema bibliográfico cualquiera, por ejemplo: *Tratamiento de la fiebre puerperal*.

Sería muy largo el desarrollo bibliotecográfico del tema; lo reservo, por tanto, para otra oportunidad.

El sistema Trivero puede clasificarse como neo-filosófico positivista. Las columnas verticales siguen la escuela baconiana y las 7 horizontales la de Comte (pág. 97).

F. Denis (1857) (1) tuvo la paciencia de diferenciar todos los sistemas de clasificación bibliotecográfica conocidos hasta esa fecha, concretándolos en noventa y cinco; Petzholdt (2) llegó á contarlos hasta 115 y Ottino-Kleemeier (3) hasta 130.

« El viejo Hottinger (1664), dice Ladewig (4), tenía razón cuando opinaba que respecto á la clasificación hay tantas opiniones cuantas hay cabezas, que las dificultades dependen del gusto de cada cual, y que Júpiter mismo no

(1) F. DENIS, *Manuel de bibliographie universelle*. Paris, Roret, 1857.

(2) PETZOLDT, *Bibliotheca bibliotecographica*, Leipzig, 1866.

(3) KLEEMEIER, *Handbuch der bibliographie*, página 202, Wien, 1903.

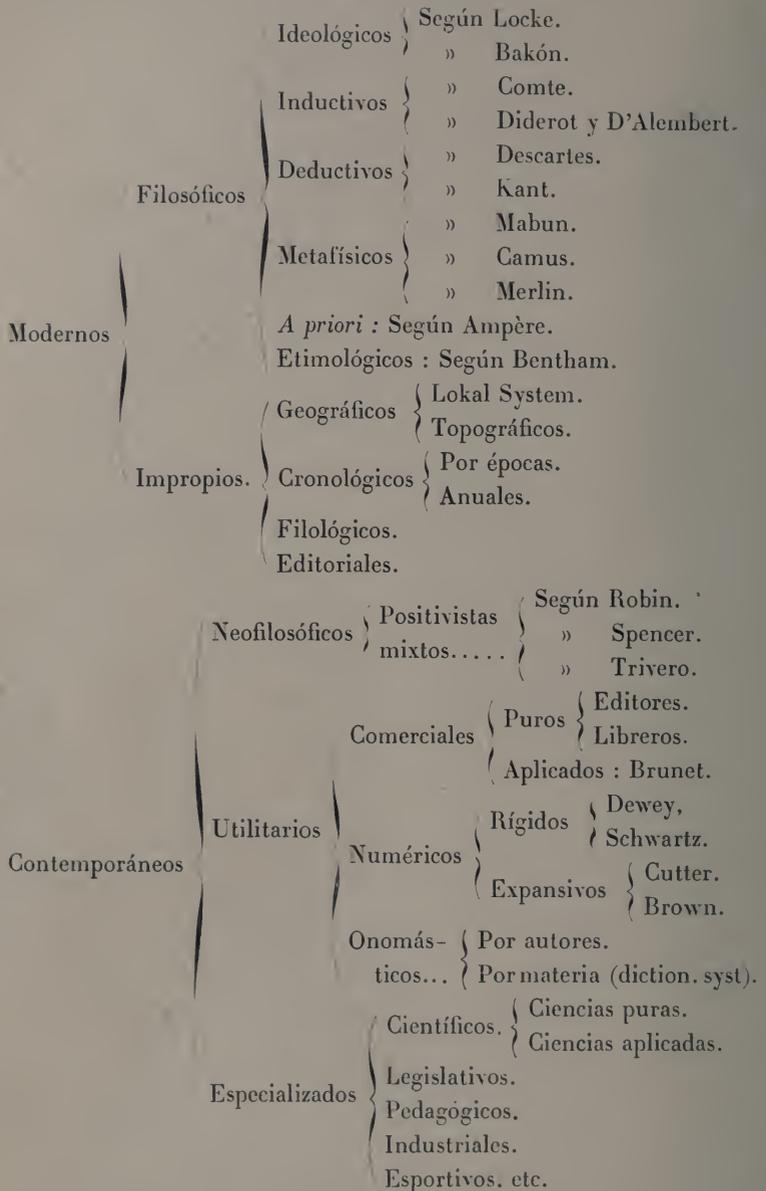
(4) LADEWIG, *loc. cit.*, página 189.

sería capaz de conformar á todo el mundo ». A. Maire (1), el prolijo bibliotecario de la Sorbona, se pregunta : *Quel est le bibliographe, même amateur, qui n'ait pas cru devoir inventer un système nouveau plus pratique que celui de son voisin ou de son prédécesseur ?*

He aquí un cuadro general de los varios sistemas de clasificación bibliotecográfica :

Antiguos	Egipcio	{ Hierático.		
		{ Demótico.		
	Asirio babilónico : Topográfico.			
	Hebreo teológico.			
	Alejandrino	{ Metódico (Calímaco).		
		{ Canónico (Aristarco).		
{ Alfabético (poesía).				
Griegos	{ Aristotélico.			
	{ Hipocrático.			
Romanos	{ Alfabético (Polión).			
	{ Tiranioniano (Cicerón).			
Medioevales	Casiodoro	{ Trivium-quadrivium.		
		{ Didáctico.		
	Claustral	{ Teológico puro.		
		{ Teológico misto.		
	Morisco: Al Hakem.			
Moderno : Comerciales	Puros	{ Manucio.		
		{ Willer.		
		{ Hinrich.		
	Aplicados	Gesner	{ Martin.	
			{ Marchand.	
		Garnier	{ Barbier.	
			{ Brunet.	

(1) A. MAIRE, *Manuel pratique du bibliothécaire*, página 184. Paris, 1896.



En nuestra reseña á través de los siglos, pudimos distinguir los siguientes grandes períodos de clasificación :

1ª época. — Desde la VI dinastía egipcia (3200 a. C.) hasta la destrucción de la biblioteca de Alejandría (641 era cristiana). Época antigua;

2ª época. — Desde la destrucción de la biblioteca de Alejandría (641 era cristiana) hasta el invento de la imprenta por Gutenberg (1438 según Lambinet). Época claustral :

3ª época. — Desde Gutenberg (1438) hasta J. Ch. Brunet (1810). Época filosófica y comercial ;

4ª época. — Desde J. Ch. Brunet (1810) hasta Dervey (1876). Época utilitaria, contemporánea.

Es mi opinión, que en un próximo porvenir triunfaran los sistemas especializados, en cuanto tengan carácter de naturalidad.

La mayor parte de los bibliotecógrafos lamenta la falta de uniformidad en los sistemas, y la atribuye á intransigencia y presunción profesional, cuando no á ignorancia bibliotecográfica. Creo que la soñada *universalidad* de los sistemas bibliográficos de clasificación es irrealizable, como lo es la uniformidad del pensamiento y de la inteligencia humana ; y noto que los que más gritan por esa falta, son precisamente aquellos que aspiran al triunfo de su propio sistema.

La clasificación es la parte más excelsa de la ciencia de las bibliotecas, es la parte que está más íntimamente relacionada con el pensamiento y con la inteligencia ; y, como no es posible uniformar esta última, se explica el raro fenómeno de que factores permanentemente idénticos, como ser libros y lectores, hayan dado motivo á sistemas tan distintos.

En cuanto á clasificación, soy partidario de la más amplia libertad de acción, subordinada al perfecto conocimiento de la materia y al ambiente general de la biblioteca.

Todos los sistemas pueden ser buenos, si son bien aplicados y todos pueden volverse malos si no hay criterio práctico en su aplicación. Resérvome para otra oportunidad la presentación de una clasificación especializada, razonada; por ahora, me concretaré á formular algunas consideraciones de índole general.

Para una biblioteca en función, es conveniente concretar una *clave previsor*a de clasificación. No hay que confundir una *clave previsor*a con la clasificación *a priori*. Ésta, si bien es cierto que tiene también por base la previsión, se desarrolla en el campo de la hipótesis, pretendiendo prever el probable desenvolvimiento futuro de las ciencias (Ampère), mientras que aquélla, permaneciendo en el terreno positivo de la producción literaria existente, prevé la futura y probable entrada de las obras producidas y, por ende, el desarrollo de la biblioteca.

Para poder conseguir una buena *clave previsor*a son indispensables dos factores: uno fundamental ó principal y otro accesorio ó secundario.

El factor fundamental es el *lector*, á quien un buen bibliotecario debe dedicar sus mejores atenciones; frente al cual debe desaparecer toda presunción personal del jefe y de los empleados de servicio; y para el cual exclusivamente deben montarse y mantenerse esos complicados mecanismos, generalmente aun poco conocidos, que se llaman bibliotecas.

El lector no se conforma con el solo *confort* del ambiente, pero sí exige, en buena ley, que se le atienda y se le entregue, para la lectura ó la consulta bibliográfica, todo lo que pueda brindarle la biblioteca, en el tiempo más breve posible. Sólo por estos medios la biblioteca se hará merecedora del aprecio del lector; y para conseguirlo, es necesario: 1° que la biblioteca esté al día con su clasificación, observando que se cumpla escrupulosamente la regla de: *libro entrado-libro clasificado*; 2° que la clasificación presente la mayor posible ampliación de detalles, de manera que el lector halle agrupadas en una sección todas las obras que tratan sobre un punto determinado.

Considero como factor accesorio, pero importante, la clase de libros de que se compone una biblioteca, para poder formular la clave de clasificación.

Claro está, que si hay existencias de toda clase de libros, se adoptará una clasificación *general*; pero si los libros tratan de una ó dos ramas del saber, se adoptará una clasificación *especializada* simple ó doble respectivamente. La misma clasificación será *mixta* para las bibliotecas generales con tendencias á la especialización.

Para una clasificación general, la dificultad no estriba en la ampliación de los detalles, sino en la aplicación de un conveniente eclecticismo, con el fin de sintetizar, reducir y coordinar las secciones principales, que han de servir como punto de partida para las ampliaciones sucesivas. Cuanto mejor sean definidas las secciones principales, tanto más fácil resultará su ampliación.

Una clasificación especial sobre una determinada ciencia ó materia no presenta esa dificultad, y su ampliación se hará de acuerdo con los detalles de los tratados correspondientes más autorizados. La clasificación especial no es sino una parte de la clasificación general, teniendo como agregado las *ciencias auxiliares*. Estas, según su grado de coadyuvación en la materia, serán *acesorias* ó *fundamentales*. Para la medicina propiamente dicha, verbigracia, son ciencias fundamentales la anatomía, la fisiología, la bacteriología y la psicología, y accesorias las ciencias fisico-químicas y naturales.

Además cada clasificación especial puede tener un agregado de ciencias complementarias y otro de ciencias sintéticas. Para la medicina propiamente dicha puede considerarse (en la actualidad) la veterinaria entre las primeras y la medicina legal, la higiene y la filosofía é historia de la medicina, entre las segundas.

La *clave prevísora* de clasificación podrá llegar al grado de ampliación más conveniente con relación á la cantidad de volúmenes existentes. Una ampliación al 6° grado ya es aplicable á una biblioteca de gran importancia y son contadas las ramas del saber que llegan al 10° grado,

Un sistema libre, natural, exento de límites, permitirá la intercalación de secciones y subsecciones nuevas en cualquier grado de ampliación, asignando así á la ramificación introducida su verdadero puesto y grado de importancia.

La cantidad de volúmenes existente en una biblioteca, sea esta general ó especial, sólo influye sobre la técnica de

la clasificación y más precisamente en la aplicación de la clave. La mayor cantidad de libros no dificulta, pero si aumenta el trabajo, dada una clave preestablecida. Aquí nace espontánea esta ley : « Cuánto mayor cantidad de volúmenes, tanto más elevado será el grado de ampliación de clasificación », ó inversamente : « Cuanto menos volúmenes, tanto más simple será el grado de su clasificación » ; lo cual demuestra que « el grado de clasificación está en relación directa con la cantidad de volúmenes á clasificarse. Esta relación no puede fijarse matemáticamente ; depende del criterio del bibliotecario ; pero, será conveniente no formar en el fichario secciones muy gruesas (á lo sumo 30 fichas) á fin de que no se vuelva aburridora la investigación. Por otra parte, conviene apartar y formar secciones de los puntos de cierta importancia, aunque sean pocas las fichas que han de componerlas.

Petzholdt (1), el gran bibliotecario alemán, era enemigo de los desmenuzamientos de la clasificación y al propósito solía citar el dicho de Séneca :

Confusum est quidquid in pulverem sectum est.

Sin embargo, las prolijas subdivisiones de Schleiermacher (12.015 voces), Dewey (38.000 voces) y Cutter (10.000 voces), etc., demuestran lo contrario. Pero yo no propongo desmenuzar la operación técnica de la clasificación, sino preparar una *clave previsor*a amplia, para las

(1) PETZOLDT, *loc. cit.*, página 98.

eventualidades del porvenir, la que además ofrecerá la ventaja de poder conocer en cualquier momento las secciones, diré así atróficas, que necesitan ser mejor alimentadas por la adquisición. Si ha de formularse una clave sea ésta lo más amplia posible; el trabajo será casi el mismo.

En asuntos de clasificación, *desmenuzar* quiere decir *facilitar la investigación bibliográfica*, con resultados muy provechosos para el lector. Nadie puede imaginarse el placer que experimenta un bibliotecario, cuando un lector, al arrimarse al fichario y al ver un letrerito, exclama: *¡Aquí está lo que busco!* Eso, naturalmente, sucede en una *crystal library*, en las bibliotecas que funcionan á la vista del público, no por cierto en aquellas otras, en donde todo se maneja en secreto, los ficharios inclusive, como si se tratara de los misterios eleusinos.

En la aplicación de la « clave » á la técnica de la clasificación, la experiencia enseña que: « Cuanto más amplio es el grado de clasificación, aplicado con relación á la cantidad de volúmenes á clasificarse, tanto más fácil será la operación de clasificar. »

Habiendo llegado á grados elevados de ampliación, como el 6 ó el 7, en la mayor parte de los casos, bastará el solo título del libro, ó la ficha, para clasificar. Si bien es cierto que, como dice Cim (1), *il a des titres à tromper*, no menos cierto es que son muy raros los casos en que el título de un libro no esté de acuerdo con su contenido.

(1) CIM, *Une bibliothèque*. Paris, 1902.

Además, hay que tener en cuenta que los libros se nombran y se piden por sus títulos y no por su contenido, lo mismo que se distinguen los hombres por sus nombres y títulos, pero *hay que estudiarlos* para conocerlos por sus adentros.

Buena cosa es conocer lo mejor que se pueda y en cuanto el tiempo lo permita, el libro que se clasifica (los antiguos bibliotecarios de á 200 tomos por biblioteca, conocían sus libros de memoria), pero el bibliotecario que quiere clasificar una obra por todas las materias en ella tratadas, triplicará, sin provecho real para el lector, su trabajo y el de los empleados, multiplicando, á veces, según el propio capricho, el número de las remisiones ó *renvíos*. La mayor cantidad de remisiones no facilita el encuentro del libro buscado, pero sí llena superfluamente los ficharios, lleva consigo no pocas dificultades, cuando se presenta el caso de alguna rectificación en las fichas y demuestra sea poca claridad de la clave de clasificación, sea incertidumbre en su aplicación práctica. Salvo los casos de relaciones entre dos ó más materias distintas (1), una sola ficha metódica debe bastar.

Me parece tan ocioso el empleo de cotas, como el de los números decimales, para significar una sección determinada de la clasificación. Si tuviéramos que designar con la fórmula: «D. 5. e. IX. β -3» la «nefrectomía» tanto valdría indicarla con el conocido guarismo: 617,558,1,0897 y volver al: «¡acertótilis Bartolillo!»

(1) Ejemplo: «Apendicitis y embarazo», «asistolia y phlegmatia albadolens», etc., etc.

La separación de los volúmenes según las siguientes categorías:

- 1^a Obras completas:
- 2^a Obras truncas:
- 3^a Obras en curso de publicación:
- 4^a Obras duplicadas:
- 5^a Revistas.

no es «clasificar», pero sí esta operación, que es de competencia de la biblioteconomía y no de la bibliotecografía, facilita mucho los procedimientos de la clasificación.

La operación de clasificar, repartida por turno entre los empleados más idóneos, bajo el control del jefe, facilita el trabajo y al propio tiempo proporciona al personal de la biblioteca la competencia que este debe poseer en la materia.

Un índice alfabético (en varios ejemplares) de todas las secciones y subsecciones de cualquier grado, con la indicación numérica del casillero correspondiente del fichario, facilitará enormemente la investigación y, relacionado con aquel, constituirá el mejor de los catálogos, tanto para el lector, como para todas las manipulaciones internas de la biblioteca.

La publicación de un catálogo impreso, generalmente, es un lujo que pierde el mejor de sus méritos, la actualidad, al día siguiente de su publicación. A lo sumo podrá servir como documento histórico para las bibliotecas que no tienen inventario en forma. El verdadero catálogo será siempre el fichario, al cual deben afluir diariamente las

novedades entradas á la biblioteca. Sin embargo, será conveniente su publicación de parte de aquellas bibliotecas que tienen lectores fijos, por cualquier derecho. El catálogo impreso será verdaderamente útil y provechoso si se le agrega al final un índice metódico detallado y otro alfabético de autores y si se completa periódicamente con la publicación de suplementos, hasta el momento de unificarlo en una nueva edición.

Terminaré con las breves, pero preciosas indicaciones formuladas por J. B. Cardona (1), obispo de Tortosa, 305 años ha :

Porro quod ad librorum ordinem spectat et dispositionem, mihi quidem videtur, talem esse oportere, ut non doctrinae confundantur et inter se permisceantur : sed rerum quae tractentur habita ratione, ad idem argumentum qui pertineant libri congregentur...

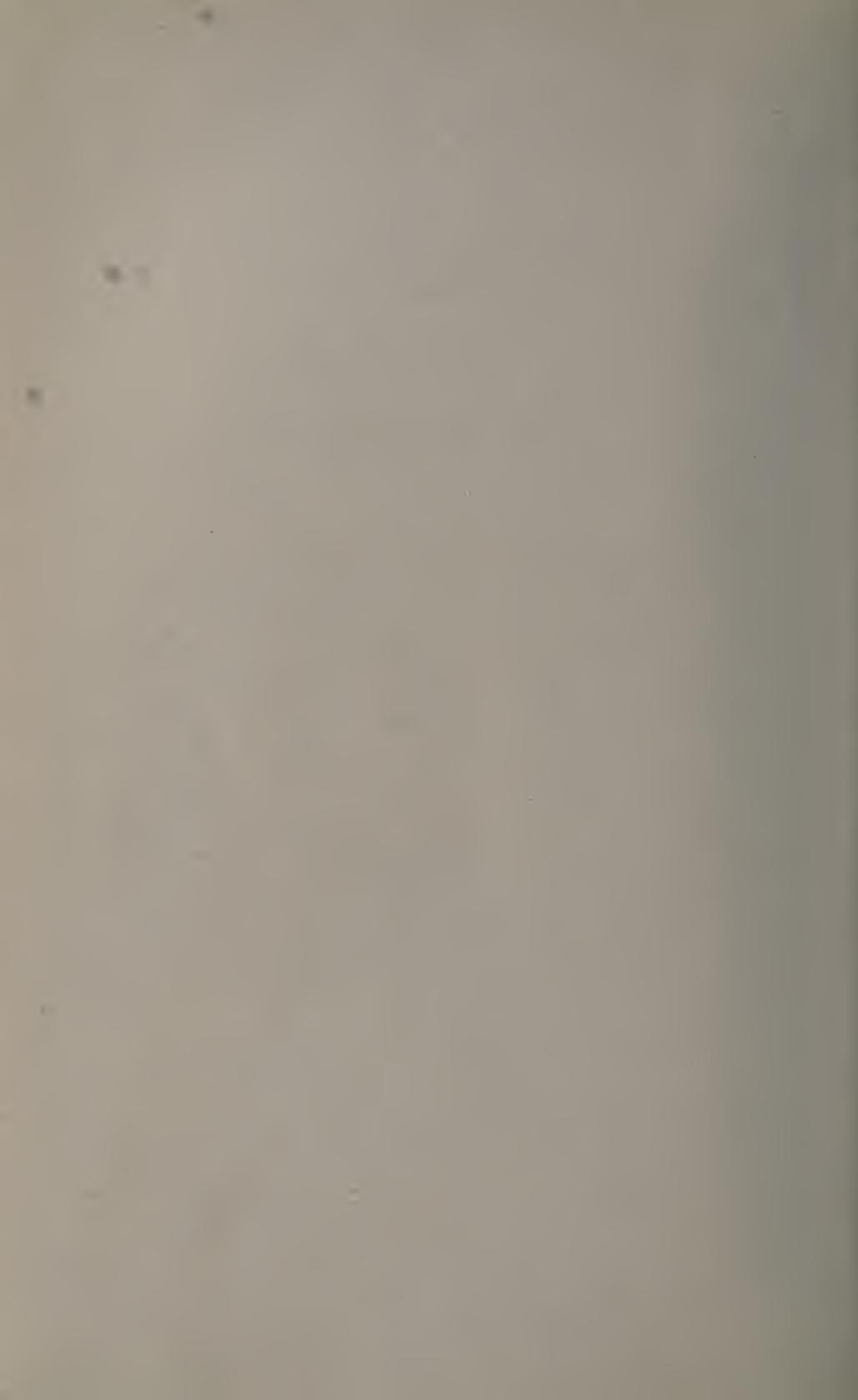
Instructa jam Bibliotheca indicem eius imprimere oportebit diligentissime...

Buenos Aires, junio de 1913.

JUAN TUMBURUS,

Bibliotecario de la Facultad de Medicina.

(1) C. B. CARDONA, *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis et bibliothecis*. Francofurti, M.DC.VIII, páginas 72 y 81.



COLACIÓN DE GRADOS

COLACIÓN DE GRADOS

12 DE AGOSTO DE 1913 (1)

DISCURSO DEL DOCTOR HONORIO PUEYRRREDÓN

Todo lo tradicional encierra una enseñanza, y tiene algo de respetable y algo de noble. Esta fiesta, que resiste á las cambiantes repentinas de nuestro medio, pareciera querernos decir : conservad algo, no reemplacéis todo, dejándonos llevar por las determinantes del momento ; los nombres de vuestros lugares, los ritos de vuestras fiestas, son eslabones preciosos de vuestra historia.

(1) Habló en nombre de los egresados el doctor Eduardo Diaz de Vivar.

Recibieron el diploma de doctor en jurisprudencia los siguientes ex alumnos.

Nicasio Amadey, Mario Arenas, Carlos Alberto Acevedo, Leonidas Anastasi, Victor Alcorta, Mario Argerich, Teodoro Becú, Antonio Barrionuevo, Fernando Bunge, Juan Antonio Bourdieu, Oscar Bauzá, Eduardo Bunge, Alejandro Alfredo Cogliati, Juan de la Campa, José M. Caputi Ferreyra, Eduardo Cossio, Pedro Casaux, Guillermo Casaux, Bartolomé Copello, Julio C. Cano, Ricardo D'Alessandro, Horacio Dobranich, Eduardo Diaz de Vivar, Adán C. Diehl, Enrique Dufey, Jacinto Dubarry, Guillermo Espeche, Andrés Ferreyra, Horacio Fox, Rodolfo Fernández Guerrico, Félix Alberto González del Solar, Emilio Guichard, Eduardo Giuffra, Rodolfo García Arias, Pedro García, Luis G. Herrera, Carlos Jofré, Enrique Loncan, Victor Lascano Gorostiaga, Lorenzo E. Lucena, Francisco Lorenzatti, Nicolás Luzio, Alberto León, Javier López,

Al repetir así la augusta ceremonia, entre los himnos de una nueva vida y los salmos de nostalgias de la que se deja, márcase el final de una etapa, y el comienzo de otra que se emprende con todas las ilusiones ardorosas. Vosotras la decoráis, señoras, con vuestra gentil presencia, como si la sociedad, en lo que tiene de más noble, quisiera dar á estos nuevos viajeros su auspiciosa bienvenida.

Permitid, jóvenes doctores, á quien fuera vuestro maestro que llene su misión con la última lección modesta sobre viejas verdades olvidadas.

No se forman sabios en la escuela. No lo son los que enseñan, ni están en condiciones de serlo los que aprenden. Transmitimos rudimentos del saber, orientaciones científicas, que servirán de base á posteriores investigaciones de estudioso, y esto, que parecería deficiente, es bastante si á la vez se realiza en la cátedra la alta función del profesorado, que consiste en formar caracteres, más que en transmitir conocimientos.

Si las enseñanzas tienden á desarrollar la acción personal, la independencia del carácter y la firme voluntad,

Nicolás Uladislao Matienzo, Emilio Machado, Santiago Medina, Horacio Mario, Alberto Mazza, José C. Miguens, Armando Negri, Samuel Ortiz Basualdo, Horacio Oyhanarte, José S. Oderigo, Ricardo Olivera, Guillermo Federico Pasman, Anibal Ponce de León, Emilio Paris, Felipe Santiago Pérez, Agustín Pestalardo, Juan B. Parody, Carlos W. Paunero, Benjamin Piñón, Celedonio V. Pereda, Cirilo Pavón, Dámaso Palacio, Francisco L. Pecci, Sinfioriano Pereyra, Ramón Puchulu, Francisco D. Quesada, Carlos E. Repetto, Luis Robín, Eduardo Rojas, Adolfo I. Silva Garretón, Alberto Sciarano, Arturo Salas, Otto Sohle, Adriano Siburu, Diego R. Traverso, Eduardo A. Tornquist, Romualdo J. Tissera, Benjamin de la Vega, Miguel Viñas Loureyro, Severo Vera, Juan M. Velázquez, Juan Vázquez Cañas, Rufino J. Varela, José Matias Zapiola, Carlos Zimmermann, Raúl de Zuviria.

asegurando á la vez la unión de esas individualidades en una acción colectiva armónica, se habrán echado las bases de una preparación científica: pero no se han levantado los cimientos sobre los que haya de construirse la verdadera personalidad moral; y la ciencia misma no tendrá cultores, en aquellos que aprendieron débilmente á quererla, sin adquirir la fuerza de concentración capaz de cultivarla.

El objeto de la enseñanza es preparar al hombre para la vida, y la vida no es sólo laboratorio ó gabinete de estudio. La vida es lucha, es trabajo, donde triunfa siempre el más fuerte: aquél que, comenzando por establecer en su espíritu el dominio de la razón sobre las ciegas impulsiones, se dirige con firme decisión hacia un fin noble, cualesquiera que sean las dificultades, los peligros ó los intereses con que choque.

Decía hace poco el presidente de la universidad de Columbia: «la enseñanza superior debe formar, ante todo, en el que estudia *a clear mind* que yo traduzco en su sentido profundo: «formar en él un espíritu fuerte, un alma abierta».

Acaso á esta sabia orientación se debe que las universidades de ese gran pueblo incorporen cada año á su vida útil productos sanos, factores vigorosos de su actividad fecunda, en tanto gravita en la vida de otros pueblos ese elemento enfermizo llamado con crueldad el pauperismo intelectual.

Múltiples factores determinan la superioridad de una nación; pero es indudable que la orientación de la ense-

ñanza contribuye á que los Estados Unidos del Norte sean un exponente del porvenir que se anticipa mientras otras nacionalidades son apenas el pasado que se va.

Pero, me diréis, la adquisición de estas cualidades no es obra exclusiva del que aprende; poned vuestro hijo bajo la educación de un esclavo, decía el sabio griego, y en lugar de uno tendréis dos. La enseñanza emerge del ejemplo; he ahí que la noble función de dirigir á la juventud desde la cátedra corresponda á aquellos que en la vida son capaces de realizar estos ideales.

Habéis desarrollado vuestra acción desde los primeros pasos escolares, á base de la solidaridad que establece el interés común; temo, sin embargo, que no hayáis consolidado lo bastante ese sentimiento y que os disgreguéis al cesar las circunstancias que os reunieron. Habriáis destruido en tal caso una fuerza. No será, sin duda, exclusiva culpa vuestra; es resultante de una perniciosa educación. Carecemos de espíritu colectivo y no somos, sin embargo, individualistas.

El verdadero individualismo reduce al minimum la función del estado, elevando al maximum la acción del individuo. Nosotros sólo poseemos la deformación de ese sentimiento constituido por el egoísmo individual.

En todos los órdenes de nuestra vida activa falta ese espíritu de asociación, resaltando el individuo aislado en medio de la colectividad. Vinculados en un propósito, lo realizamos con debilidad por separado, y los más nobles anhelos mueren á veces en sus nacientes, no porque sea-

mos incapaces de sentirlos, disgregados, no estamos en condiciones de apoyarlos. La nacionalidad misma se debilita en su concepto. Mientras para el americano del norte todo lo suyo es lo más grande y es lo más fuerte, para nosotros, todo lo nuestro es deficiente, y el arte y la ciencia y nuestra literatura nacientes, no hallan estímulos porque los demás no empujan. Entre el extremo americano y el extremo nuestro, perniciosos los dos, preferible es aquél que es fortaleza.

No constituímos partidos políticos fuertes, porque no estamos ejercitados en el desarrollo de ese sentimiento colectivo y faltos de la disciplina y del equilibrio que da la acción solidaria, absorbemos facultades que pertenecen á la entidad. Nuestra acción política reposa en el interés del momento ó en el objeto del ataque, dándonos apariencias de vigorosos en los espasmos, para decaer y desorganizarnos cuando la situación objetiva se modifica: constituyendo así el gobierno en fuerza por sí mismo y no por la entidad orgánica de donde debe emanar su autoridad democrática.

Aspiramos á la obtención de una reforma y á la conquista de una libertad que no sabemos ejercitar. Ansiosos de seguir viviendo aislados — para que la individualidad no se diluya dentro de lo colectivo — culpamos de personalistas á los partidos existentes y sin constituir otros nuevos, no penetramos tampoco á su interior para reformarlos. Disimulando bajo denominaciones extremas, tendencias políticas indefinidas, halagamos un falso sentimiento; y la onda de la opinión se inclina incierta, ha-

ciendo cada vez más difícil su orientación definitiva.

La vida económica de la república sufre los debilitamientos de idéntico fenómeno. Ni aun la fe en nuestras industrias madres, estimula las magnas empresas cooperadoras : y pampas sin cultivos y ricas praderas sin ganados, sufren el choque de industrias y capitales que debieron ser siempre concurrentes.

Si el espíritu colectivo determinara nuestras impulsiones, no necesitamos aspirar á ser fabriles ; bastaría la acción cooperativa puesta al servicio de esas industrias generosas, para proveer al mundo de un producto que, al alcance de todos, cambia la faz de los problemas sociales, labrando así la grandeza argentina no á expensas de la humanidad, sino en su beneficio. Y entretanto, vinculando el hombre á la tierra que su trabajo fecunda, se engendra en su espíritu un sentimiento sencillo pero íntimo y puro de nacionalidad, al que no alcanza la prédica insana de parias oprimidos.

Es necesario, para trocar el egoísmo individual en el poderoso egoísmo colectivo que ha hecho la grandeza de los pueblos anglosajones, cultivar dos virtudes que se presentan á veces deformadas en la vida. Sin la tolerancia, que es el respeto de la personalidad humana, no existe la armonía ; sin el carácter que es la individualidad, falta la fuerza.

La tolerancia no es la indiferencia, es una sólida virtud que se convierte, sin embargo, en un vicio, cuando emana de nuestra debilidad. La fuerza de la sociedad no reside simplemente en la moral individual — llama que apa-

ga á veces el huracán violento de las pasiones — supone una moral más amplia constituída por la conciencia común que erige á la sociedad en tribunal supremo de sus infracciones, si ella no castiga, las perturbaciones son aún mayores que las producidas por la lenidad en el juzgamiento de los delitos.

Los cómicos, dice La Bruyère, fueron despreciados en Roma y estimados en Grecia; hoy, los juzgamos como los romanos, pero los tratamos como los griegos. Así nos conducimos muchas veces con hombres que reputamos inmorales; compartimos su amistad y los hacemos objeto de consideraciones á condición de que sean brillantes y dispongan de fortuna ó de favores; cierto es, que si la condición no se cumple, realizamos la severa función de la justicia social y nuestro fallo es inexorable. Esto, señores, no es tolerancia; es complicidad ó cobardía. La sociedad que así procede, carcome los cimientos de su edificio moral.

El carácter más que la inteligencia determina nuestros éxitos en la vida. La fuerza y la superioridad de las naciones reside en la multitud de vigorosos caracteres y no en las condiciones brillantes del espíritu. No ha sido el debilitamiento de la inteligencia sino la extinción de esa energía, lo que ha determinado la decadencia y la desaparición de los pueblos en la historia; y si la falta de esa condición hace aún inferior á la individualidad mediocre, el hombre con talento y sin carácter, ejerce una influencia aun más nociva dentro de la sociedad en que actúa. Verdad que la reunión de esa virtud á una poderosa inteligencia, no es

frecuente; acaso el genio, no ha sido sino la resultante de esa conjunción sublime.

El carácter no es la obstinación; es la tranquila virtud que impulsa las acciones viriles, qué fortalece en el hombre las propias ideas y lo deciden á cambiarlas con presteza cuando el error se le demuestra. Es la condición superior en el hombre de gobierno y la directriz segura para el que lucha desde el llano; sin ella, el poder es favor y complacencia, y la política, especulación malsana del aplauso ó agria oposición recalcitrante. El carácter hace noble al que manda y digno al que obedece, constituyendo al hombre en infranqueable reducto, que resiste lo mismo las tentaciones del poderoso que el desvío inconsciente de las multitudes.

No se cultivan estas virtudes, no prestamos á la sociedad nuestro concurso, sino á condición de esa prolongada juventud, que reside en el alma y no en los años; que constituye el haz de todas las fuerzas, el culto de todos los ideales, la integridad de todas las creencias, la nobleza en todas las aspiraciones y la amplitud en todos los entusiasmos.

Es otra la tendencia en nuestro medio; la juventud es fugaz, se anticipa la vejez y á poco se cae en prematura decrepitud. Réstanse así dos fuerzas capitales del organismo: la una que impulsa, la otra que produce. Los jóvenes pierden las condiciones de la juventud sin adquirir los méritos de la madurez, y los envejecidos, con su autodeclaración de inhabilidad, se sustraen por debilidad ó por egoísmo á la severa obligación de producir.

En las viejas naciones el fenómeno es inverso: no ha mucho nos visitaba el gran embajador de Inglaterra, James Bryce, y ese octogenario, al volver de su viaje, escribía un interesante libro sobre América; porque las energías se conservan mientras el hombre no decreta su vejez, como la conservaron, para bien de la república, aquellos espíritus preclaros que constituyeron el núcleo patricio de la intelectualidad argentina.

La falta de una condición determina tal vez este fenómeno; la alegría es una fuerza en el espíritu, como la salud es fuerza en el organismo; se puede ser alegre por temperamento ó por voluntad y nosotros no lo somos: como si el hombre taciturno de nuestras pampas, nos hubiera transmitido su ingénita melancolía.

Observando en Inglaterra que las bandas militares tocaban siempre el más alegre repertorio de los *music halls*, pregunté á un oficial á qué respondía este sistema. «La música alegre — me dijo — facilita la marcha del soldado, que soporta mejor las largas jornadas, haciendo innecesaria la severa disciplina.»

La alegría, señores, juega idéntico papel en la larga jornada de la vida, facilita el acercamiento de los hombres y estimula las acciones colectivas.

Para constituir, pues, esa fuerte entidad necesaria, sed avaros en conservar vuestra juventud, con todos sus empujes, con todos sus defectos de apariencia, que son, en realidad, sus cualidades. Sois de la nave la impulsión motriz; no pretendáis desde ahora convertirlos en su timón. Sed alegres. La seriedad reside en la conducta,

no en su apariencia. Sed naturales; sobre todo, no seáis solemnes, que la solemnidad es la túnica de la insignificancia.

No incurráis tampoco en el error de creer que sólo se sirve al país desde el gobierno ó del puesto público. Perturbadora visión que precipita, excusa de una ingénita debilidad que contiene en la inacción á muchos hombres, agotando sanas energías y extinguiendo útiles iniciativas.

Si solamente desde allí se llenara la noble función ciudadana, ¡en qué pocas manos estarían los destinos de la república! ¡Cuántos hay, sin embargo, que la han servido en su labor anónima y cuántos la hubieran servido mejor, si nunca hubiesen llegado hasta el gobierno!

Los pueblos más fuertes son aquellos en que predomina sobre la idea de estatismo, la acción privada, puesta al servicio de intereses colectivos.

Seréis útiles á vuestro país si no constituís un elemento inerte dentro de la sociedad. El trabajo intelectual ó físico no es simple medio de adquirir riqueza, es ante todo la realización de la personalidad humana.

El éxito en la profesión que habéis abrazado no depende exclusivamente de vosotros; median múltiples factores extraños que lo alejan. No dejéis, sin embargo, de ser perseverantes, no os desaniméis por una corta espera, ni creáis por ello que la derrota es definitiva. Evitad un mal frecuente en hombres de nuestra profesión; pues si esperar poco es malo, esperando demasiado en la inactividad,

se agotan las energías y se marchitan los ideales, llevando al hombre estenuado sin haber realizado el esfuerzo, á buscar la solución en la burocracia, donde ha de sepultar los últimos restos de sus escasas energías.

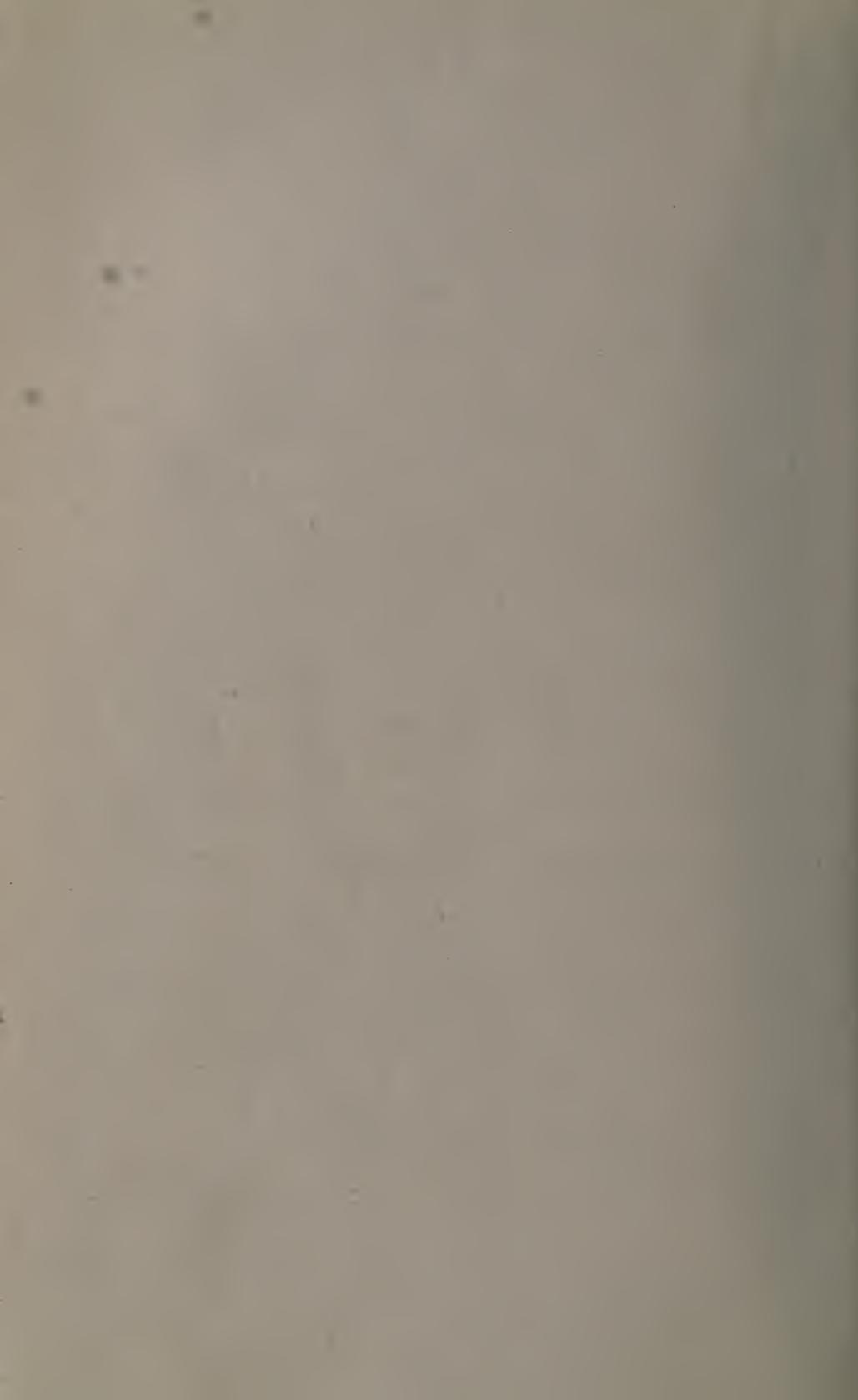
Os parecerá un sarcasmo el consejo que voy á daros; tomadlo, si queréis, en forma figurada. Llegado el caso, colgad vuestra toga doctoral, pero no la troquéis por la lujosa librea del estado, que viste bien cuando la usamos llamados en su servicio, pero sienta mal buscada para cubrir nuestro fracaso. Vestíos sin reparo con la blusa del obrero; no os dará, tal vez, un falso brillo: nunca, en cambio, os oprimirá el cuello y dejará siempre la completa libertad de vuestros músculos. Hasta en esa lucha valiente os servirá vuestro brillante título y los conocimientos adquiridos en esta casa os pondrán á la cabeza, haciéndoos triunfar en definitiva.

Jóvenes doctores: Al emprender el largo recorrido, no sigáis la senda del interés estrecho; sólo por la amplia ruta del interés de todos, marchan los hombres hacia un noble fin.

Sois individualidades de una colectividad que es nuestra patria; ella reclama vuestra unión: porque la unión hace la libertad al hacer la fuerza. No olvidéis que la nacionalidad no es simplemente la reunión numerosa de individuos, en un territorio poblado de industrias y cruzado de canales ó de rieles: es algo más: es el poderoso vínculo de un sentimiento colectivo, movido á impulsos de un común ideal.

Señores: Constituyamos individuos fuertes, estrechamente unidos; marchando todos hacia la realización de una sólida nacionalidad, para que el nombre argentino no sea simplemente nuestra designación bautismal, sino que signifique ante el mundo, las características exclusivas y propias de un pueblo: libre, por la realización efectiva de su ideal democrático: grande, por sus nobles ideas de humanismo á base siempre de su preexistencia nacional!...

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS



CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS

I

Universidad nacional de Tucumán

El diputado provincial doctor J. B. Terán, ha presentado á la legislatura, el siguiente proyecto de ley :

El senado y cámara de diputados de la provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de ley :

Art. 1.º. — Créase la Universidad de Tucumán.

Art. 2.º. — La Universidad comprenderá los siguientes departamentos (1) :

a) Facultad de letras y ciencias sociales ;

(1) El autor ha preferido no incluir en el proyecto el programa de las secciones, á fin de no perturbar en la ejecución de la ley la libertad necesaria para su aplicación oportuna.

Sección de química industrial y agrícola : Química. Análisis de azúcar y de caña : tratamiento de su elaboración. Química biológica. Biología y patología vegetal : caña de azúcar, tabaco, café, té, productos tropicales. Abonos. Selvicultura. Análisis de tierra. Meteorología. Irrigación.

Sección de estudios comerciales y lenguas vivas ; Contabilidad mercantil y bancaria. Geografía comercial. Transportes y tarifas. Lenguas vivas.

Sección pedagógica : Aplicación gradual del programa de la escuela normal de profesores.

Sección de bellas artes ; Música : teoría y práctica. Dibujo : aplicaciones. Pintura. Ornamentación. Escultura.

Facultad de letras y ciencias sociales : Literatura antigua, española : argentina. Historia : métodos. Historia argentina : colonial y posterior. Tucumán, Historia y folklore. Lugares y restos históricos. Documentos. Historia del norte argentino. Psicología social. Sociografía argentina : familia, propiedad, gobierno, inmigración. Demografía. Tucumán. Régimen industrial : salario, tierra. Antropología y arqueología.

- b) Sección pedagógica :
- c) Sección de estudios comerciales y lenguas vivas ;
- d) Sección mecánica, química, agrícola é industrial :
- f) Sección de bellas artes.

Art. 3°. — La Facultad de letras y ciencias sociales será un instituto de cultura literaria y sociológica, cuya organización se hará en la forma y tiempo que el consejo universitario determine.

Art. 4°. — Hasta el año 1916 se inaugurará los siguientes trabajos :

- a) Investigaciones históricas nacionales y en especial del norte argentino ;
- b) Publicación de documentos inéditos ;
- c) Investigaciones estadísticas y sociales de la provincia.

Art. 5°. — Sólo podrán ejercer cargos de peritos comerciales los que hubieran obtenido título en la Universidad que la ley crea ú otro equivalente.

Art. 6°. — Los que en adelante aspiren al título de notario ó procurador deberán también obtener título de la Universidad ú otro equivalente.

Art. 7°. — La sección pedagógica tiene por objeto la formación de maestros de enseñanza primaria, pudiendo el consejo establecer en el futuro la preparación de maestros de enseñanza secundaria ó especial.

Art. 8°. — Se constituye este departamento desde ya con los recursos de la escuela provincial Sarmiento, cuyos profesores, dotación financiera y escolar pasarán á incorporarse á la Universidad.

Art. 9°. — El departamento de química y mecánica tiene por objeto el estudio de esas ciencias y sus conexiones biológicas en su aplicación á la industria y agricultura de la región.

Art. 10. — Se incorporan á la Universidad como institutos anexas :

- a) El museo de productos naturales y artificiales creados por ley ;
- b) El laboratorio de bacteriología de la provincia que mantiene su condición jurídica y administrativa actual ;
- c) La oficina química de la provincia en la misma forma que el anterior ;
- d) La estación agrícola experimental de la provincia en la misma forma que los de los incisos b y c.

Será instituto anexo de la Universidad el archivo histórico que se formará con todos los documentos existentes en el de la provincia de fecha anterior á 1750 y el administrativo hasta 1852.

Art. 11. — Todo impresor, editor ó autor de publicación diaria, periódico ó folleto ó libro que aparezca en la provincia, deberá enviar un ejemplar para la Universidad, con destino al depósito obligatorio de publicaciones.

Art. 12. — Autorízase al poder ejecutivo para gestionar del gobierno nacional la incorporación de la escuela de comercio á la Universidad de Tucumán.

Art. 13. — Autorízase al poder ejecutivo para convenir con una de las bibliotecas públicas que funcionan en la provincia, su incorporación á la Universidad.

Art. 14. — Los estatutos que se dicten para la Universidad se ajustarán á la base de la ley nacional de julio 3 de 1885.

Art. 15. — El producto de las matrículas y derechos de estudios y examen pertenecen exclusivamente á la Universidad y serán administrados en la forma que los estatutos establezcan.

Art. 16. — También constituirán el fondo universitario :

a) Las donaciones que se le hicieren, debiendo estar autorizada para aceptarlos por los estatutos :

b) Las sumas que anualmente se voten, por la provincia ó la nación, á su favor.

Art. 17. — Destínase por una sola vez para la Universidad la suma de 10.000 pesos moneda nacional.

Art. 18. — Autorízase al poder ejecutivo para designar una comisión de tres personas *ad honorem* para dirigir lo organización ó inauguración de la Universidad y la redacción de sus estatutos.

Art. 19. — Destínanse 25 hectáreas en el Parque Centenario en propiedad para la Universidad de Tucumán, con destino á estadio y anfiteatro abierto.

II

Exposición de motivos (1)

LA UNIVERSIDAD COMO NECESIDAD PRÁCTICA

La raigambre de la Universidad estará internada en la tierra fuerte y viva de las necesidades prácticas.

Estará en ello la garantía de su vitalidad ; pero servirá sobre todo para fortalecerla y perpetuarla.

Es estudio científico de nuestro medio geográfico, social y económico, es una exigencia del grado de nuestra civilización material, que será instable mientras la investigación no limite los azares de la producción y la haga progresivamente fecunda.

(1) Presentada al fundar el precedente proyecto.

Esta fundación universitaria, erigida en la zona azucarera, intensamente industrial, es así una etapa lógica en la historia económica de varias provincias, como también necesaria desde otro punto de vista más amplio y nacional. Si hay estados que se quejan de la protección á las industrias nacionales, es urgente definir el grado de vitalidad de esas industrias, es necesario analizar sus condiciones íntimas, prever y preparar su porvenir, y ello sólo fuera de la rutina ciega, que dilatará la necesidad de la protección.

¿Cómo podrá juzgarse definitivamente el proteccionismo si no se ampara el desarrollo científico de las industrias protegidas?

¿Con qué grado de conciencia puede objetarse la legitimidad y la cuantía de esas industrias si han de continuar sometidas á la esterilidad del empirismo ó de los progresos importados, sin abrirse al estudio experimental, propio de su clima, de su suelo, de su meteorología, de su problema complejo y concreto?

La iniciativa, entonces, es una obra de armonía y de solidaridad nacional, no obstante su aspecto regional.

La mejor prueba de que esta Universidad no vivirá por obra de la fantasía ó del lirismo apasionado, se encuentra en que se constituye con institutos actuales que si son rudimentarios unos y en formación los otros, muestran la tendencia que dará á la fundación proyectada toda la amplitud y fecundidad que el espíritu universitario comporta.

La coordinación de lo existente con fines educativos y la creación de sus complementos y extensiones lógicas, tal será la Universidad por ahora. Pero queda con ello el germen imperecedero de la acción espiritual, difusivo por esencia.

Él irá después, espontáneamente, adecuando á las exigencias nuevas, la república universitaria.

Existen, en efecto, en la provincia la escuela profesional de maestros, la escuela de bellas artes, una escuela de comercio y fundaciones que incorporadas á la Universidad solamente darán sus plenos frutos: el laboratorio de bacteriología, la estación agrícola experimental, la oficina química.

Poseemos un archivo histórico de la época colonial y de la independencia, rico é inexplorado.

Se ha creado por ley de la provincia un museo de productos naturales y artificiales con las colecciones del sabio naturalista tucumano señor Lillo.

Todos ellos serán talleres y materiales de trabajos prácticos y experimentales que darán un sentido fértil y moderno á la fundación.

Aparte de los institutos oficiales, existen los particulares que acredi-

tan el carácter genuino de nuestra Universidad. Me refiero no sólo al ambiente industrial, sino al personal científico, sobre todo en materia química, que los industriales tucumanos han atraído á sus fábricas de todas las naciones europeas.

Esos directores técnicos pueden desde el primer momento dar á las secciones de química agrícola é industrial la solución de su más grave problema: el personal docente que ellos constituirán completando su acción práctica y limitada en las usinas, con la enseñanza en las escuelas de la gran casa de estudios.

No concibo la estación agrícola experimental de la provincia sino como instituto educacional, como un almácgico de hombres que han de aprovechar sus experiencias y trabajos, y no como el gabinete de secretes personales y estériles de un maestro extranjero.

El triunfo de Alemania, que es uno de los fenómenos más llamativos de la historia económica contemporánea, es obra en parte de la enseñanza superior, de la tendencia profesional y á la vez científica de sus once universidades técnicas. Aun en sus universidades clásicas como la de Leipzig, por ejemplo, la enseñanza abarca las matemáticas, como la astronomía, las ciencias naturales, la farmacia, la cirugía dental, la agricultura y la veterinaria.

Los politécnicos que también otorgan diplomas doctorales, tienen carácter profesional y prefieren la especialidad técnica más importante de la región, tales como la explotación metalúrgica de Aix-la-Chapelle, la construcción de navíos de Danzig (1), la sección de electricidad en Karlsruhe y Darmstadt.

Estados Unidos proporciona elocuentemente su maravilloso poder de invención y de riqueza con sus 600 casas de enseñanza superior.

TENDENCIA MODERNA DE LA UNIVERSIDAD

Es tendencia moderna de la Universidad constituirse en un hogar de investigaciones experimentales y positivas, registrando en su campo la repercusión natural de la revolución de métodos á que se reduce en el fondo la transformación científica del siglo pasado.

Se ha consagrado á escrutar la realidad de los fenómenos en su laboratorio natural, ya se trate de ciencias físicas ó sociales.

También se ha democratizado su fundación y tendido á ser instrumento de progreso económico.

(1) VICTOR CAMBON, *L'Allemagne au travail*.

Un país agrícola, dice Schoen (1), en rigor, puede seguir las tradiciones de sus antepasados, perfeccionando lentamente los antiguos métodos de cultura. Un país industrial debe estar al asecho de todos los progresos del arte técnico. Es necesario que renueve y perfeccione sus medios de producción. El menor descubrimiento técnico, el mejoramiento de la herramienta, puede revolucionar el arte de producir.

En un país que debe vivir de sus manufacturas, el hombre importante, el hombre indispensable, no es el teórico, es el ingeniero técnico, práctico como sabio, es el hombre que concibe, organiza y dirige otros vastos establecimientos de que dependa la vida y bienestar de millares de obreros.

De esta manera la Universidad técnica que nace al amparo de la vida industrial de una región, devuelve decuplicado el esfuerzo que la elabora, porque es el punto de partida de una nueva y grande impulsión, dotándola constantemente de nuevos instrumentos de producción, cada vez más perfectos.

La fuerza de las nuevas universidades alemanas, dice el autor citado, reside en la facultad de adaptarse á las necesidades de cada región.

Los cuadros adoptados por ellas son bastante elásticos para permitir dividir una sección en dos ó inversamente para reunir dos en una á fin de dejar lugar libre á una ciencia más moderna ó más útil á la región interesada.

Podría agregarse que está destinada á descubrir esos horizontes y poder muchas veces señalar rumbos inesperados á la actividad industrial.

Cuvier, en un informe sobre la enseñanza en la baja Alemania, en 1811 anotaba esa condición de sus universidades (2).

El fenómeno universitario alemán se produce hoy en todas partes.

Las facultades de ciencias en Francia entran en la vía de la enseñanza técnica, diferenciándose según los medios que las albergan: la de Nancy ha organizado cursos de cervecería y lechería, Besançon posee una sección de cronometría, Burdeos y Dijon han creado institutos enológicos.

El profesor Asshley en una conferencia dada en Dudley ha dicho: la enseñanza universitaria no debe contentarse ya con ofrecer una cultura general á ciertas clases acomodadas y dar una preparación profesional á eclesiásticos, profesores, médicos ó ingenieros, es menester también

(1) *Mercure de France*, enero 1° de 1909.

(2) TAINI, *Origenes*, tomo II, *L'école*.

que abarque toda la educación profesional, no sólo el trabajo de las llamadas carreras sino todas las ocupaciones intelectuales que envuelve la educación industrial ó comercial que exige la aplicación inteligente de principios generales.

Esta condición de espontaneidad y de limitación de objetivo de los nuevos institutos universitarios está comprobada por un hecho que reproduce la fundación proyectada y es que surgen sobre institutos que las necesidades prácticas exigieron y que el pensamiento legislativo federa y completa.

La universidad de Berlín fué la reunión de la academia de arquitectura y de la academia industrial.

La escuela politécnica de Aix-la-Chapelle fué convertida en un gran establecimiento de enseñanza superior. Lo mismo la de Dresde, Darmstadt, etc.

En Inglaterra el proceso es semejante y Francia nos ofrece un ejemplar reciente y notable.

El gobierno francés ha enviado en el corriente año un mensaje de ley por el que constituye en universidad las escuelas superiores de Argelia.

Ellas agruparán, dice el mensaje á la cámara (1), sus enseñanzas para crear institutos á la vez científicos y prácticos, pero todos con un carácter netamente argeliano, que conducirá á los estudiantes no solamente hacia las carreras públicas ó administrativas en las que es necesario el conocimiento de todo lo que concierne á Argelia, sino á la agricultura, la industria, el comercio: institutos de geología, de geografía, de economía y legislación argelianos: de física, botánica, química aplicada á la Argelia: estudios históricos del África del norte: estudios musulmanes (lengua, literatura, civilización, antigüedades).

LA NUEVA UNIVERSIDAD

La creación de la Universidad del Norte obedece á este concepto moderno.

Aunque sin similares específicas, no es nuevo su sentido en el país, porque su filiación clara está en la de La Plata que es una de las obras más hermosas del espíritu argentino.

Los términos en que se proyecta la universidad, aunque difieren grandemente del cuadro tradicional de la universidad latina, caben sin violencia en una organización más flexible, más complicada y más prac-

(1) *Journal Officiel*, anexo 2047.

tica á la vez, en la que se vinculen, se penetren y se esclarezcan los más dispares órdenes de conocimientos, los más especulativos con los más prácticos, metafísica, letras latinas, estudio de la tierra y de las semillas, dando al espíritu una idea nueva de la *universidad*, la vocación á la unidad de todos los fenómenos, que resume todo el origen y el fin de la cultura superior.

En los confines de las ciencias se encuentran á menudo los rincones más fértiles. Es ahí donde se forma, como en la depresión de los valles. el *humus* más fecundo. Es ahí donde germina y se levanta con más vigor la mies nueva.

Difiere en su raíz misma de las de Buenos Aires y Córdoba, exclusivamente doctorales y de enseñanzas abstractas.

No se renovará en su contra, pues la objeción de que se viene á agravar lo que se ha llamado por del Valle, López y otros. el proletariado intelectual argentino.

No egresarán, en efecto, de la futura universidad de Tucumán, togados sin destino, espíritus perturbados por ambiciones sin satisfacción, fácciosos ó burócratas, porque el diplomado en química industrial ó agrícola, en estudios comerciales, en leguas vivas, etc., formado en ella va á llenar plazas vacantes hoy en nuestra organización económica, que requiere hombres aptos para interpretar científicamente los fenómenos de nuestra producción y de nuestra riqueza, ni reprimirán su ciencia por las solicitudes del favor.

La distribución de las casas de estudios superiores que favorecía tan singularmente al litoral, aunque por razones muy claras en el pasado, en su injusticia política afectaba principalmente la población nativa, las sociedades tradicionalistas y genuinas, las provincias mediterráneas de los confines norte y oeste de la nación.

La influencia inmigratoria, tan decisiva y tan favorable para la prosperidad argentina, venia así, por su concentración en las regiones de las universidades, á ser intensificada extraordinariamente porque el espíritu del extranjero tiene que comunicarse á la enseñanza, por el contacto material, por su acción en el ambiente, por su mayor contribución en la población de las aulas.

En cambio quedaban fuera de sus beneficios y sin influencia en ellas las poblaciones menos renovadas por el aluvión inmigratorio, las que serán mañana las contribuyentes y criaturas, á las vez, de la universidad de Tucumán.

Y lejos de ella piérdense día á día por el monopolio universitario de Buenos Aires, su mejor juventud en la peor forma, de cuerpo y de espíritu, porque las seducciones de la gran ciudad y las tendencias facilitarias de su enseñanza deben ganar el cuerpo y el espíritu.

Se erige, además, en un asiento señalado por la geografía y la historia de la nación.

Tucumán es, en efecto, el centro de una extensa zona poblada con la cuarta parte de la población total aproximadamente.

Es no solamente un centro topográfico, sino también un centro de atracción natural.

El censo nacional de 1895 señalaba tres regiones del país, como los mayores ganglios de la red demográfica argentina: Buenos Aires, Rosario y Tucumán. La concentración que se realiza en Tucumán, tiene sin embargo un carácter especial y es la de ser, en una proporción incomparablemente superior, de población nativa.

El norte argentino es, también, una unidad histórica y Tucumán su centro.

La universidad tendría la misión de revelar esa unidad en el pasado para hacer su fuerza y conciencia.

Digo revelar porque ha quedado obscurecida en la vaguedad ó unilateralidad de la historia oficial.

La división política del norte argentino es un hecho relativamente moderno y en todo momento intervino con acción común en la evolución argentina.

Lo hizo durante la guerra de la independencia: constituyó luego su autonomía el año 20, con Santiago y Catamarca; durante diez años tuvo una dirección política única y fué en su consecuencia á una guerra internacional que solo el norte soportó con Santa Cruz el año 37; el año 40 constituyó la liga contra Rosas, y existe entre sus poblaciones un sentimiento indefinido, pero cierto de afinidad, nada extraordinario, sin duda, desde que lo explica la comunidad de la tradición histórica, del medio geográfico, de una estrecha semejanza étnica, y de una evolución moral conjunta.

La universidad del norte será un instrumento de equilibrio político, porque está destinada á labrarlo sólidamente, proporcionando los medios más fértiles y eficaces para armonizar los intereses económicos de la nación.

LA CIUDAD UNIVERSITARIA

El norte argentino no es por otra parte un desierto ni Tucumán un villorio: las provincias de Santiago, Salta, Catamarca, Jujuy, con Tucumán representan más de un millón de habitantes y la ciudad asiento tiene hoy más de setenta mil.

Las ciudades universitarias no son siempre las más populosas ni conviene que lo sean. Ordinariamente, dice Taine, refiriéndose á las

alemanas, están en una pequeña ciudad: el estudiante no tiene otra sociedad que la de sus camaradas y profesores y la ciudad ejerce sobre él un derecho de vigilancia y policía.

Es además la capital de un estado con doce habitantes por kilómetro cuadrado y de una vida industrial y agrícola activa é inteligente.

No es indiferente saber que Tucumán tiene una tradición escolar. Hace más de medio siglo don Amadeo Jacques, Aimable Baudry, luego Cosson y Groussac educaron varias generaciones de las que han salido hombres distinguidos por su ilustración y su cultura.

Ha albergado también Tucumán durante diez años, una escuela universitaria desde 1872 á 1881.

Bajo la presidencia de Sarmiento se establecieron aulas de derecho distribuidas en cuatro cursos, pasados los cuales sólo se requería un examen final en Córdoba ó Buenos Aires.

El año 78 se convirtió, en cierto modo, en un instituto provincial con la denominación de Facultad de jurisprudencia y ciencias políticas.

Como conservaba conexión con la autoridad nacional, el veto del ministro Pizarro del año 81 la hizo desaparecer.

Durante dos años recientes (1907 á 1908) se han dictado cursos libres bajo los auspicios de la Sociedad Sarmiento, sobre materias diversas y con espíritu universitario. El éxito de esa iniciativa que me tocó organizar, me reveló la oportunidad de esta fundación.

La prosperidad económica, sensible en esta provincia desde 1850 ha ayudado á despertar y mantener ese gusto por la cultura.

LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL (1)

El señor ministro de Instrucción pública, en su reciente discurso en la universidad de Santa Fe, ha coneretado acertadamente su política educacional en esta materia, en los siguientes términos: « La descentralización universitaria tendrá que ser la obra de las provincias argentinas que al ser reconocidas como estados autónomos han cargado con responsabilidades y se han creado deberes que no les es dado descuidar, sin poner en peligro el crédito y la integridad de su propia autonomía.

(1) Mientras corría su trámite este proyecto, el senador doctor Soldati anunciaba en la sesión del 22 de septiembre que en las sesiones del año próximo iniciaría la fundación de una universidad nacional en Tucumán. El antecedente abona la bondad de la iniciativa pero expresa un procedimiento que reputo equivocado.

« Y los estados argentinos, ha agregado, deben intentar los esfuerzos que reclama el perfeccionamiento de su vida autonómica : fuera de los beneficios directos que reparten, todo acto de civilización que produzcan, toda inspiración que realicen, toda nueva actitud personal ó colectiva que formen, ha de tener siempre su valor y eficacia en todo el territorio de la república. »

El carácter provincial de la fundación será una garantía de que han de obtenerse los fines regionales que se persigue y permitirá la transfusión constante del calor y la simpatía del medio hacia este alto y puro hogar,

Ha sido también este el proceso de todas las universidades del país.

La nación vendrá en su ayuda, lo espero, porque los sentimientos é intereses que infantan la fundación, son también sentimientos é intereses nacionales y la universidad será un órgano de equilibrio y armonía para ellos, proporcionándolos y correspondiéndolos, para cumplir el voto histórico y constitucional que quiere al país uno y vario al mismo tiempo.

LA UNIVERSIDAD COMO FUNDACION MORAL Y PATRIÓTICA

Al proyectar la universidad he entendido considerar otro problema capital de nuestra historia : el problema moral que plantea nuestra civilización que se desarrolla sin ideales.

La universidad tiene, en efecto, un aspecto moral, porque nada como ella propaga fines superiores para la conducta. Alguien ha dicho con tanta verdad como belleza : es difícil pensar y sentir bajamente cuando se ha vivido todos los años de la juventud en la pureza y el ascetismo del estudio. La substancia impresionable del espíritu guarda á través de la vida y cualquiera que sea el designio del hombre, el eco armonioso de los ideales supremos : y pudiera comparársela en este sentido á esos caracoles marinos que parecen conservar la primera luz de la aurora y que repiten eternamente la canción de las olas que no volverán á mojarlas.

El ministro Naón, en su discurso que acabo de citar, al definir la universidad argentina, se expresa en términos que parecen ser una incitación directa á la creación proyectada : la misión de la universidad argentina es hoy, dice, la de concretarse en institutos de estudios superiores, dondequiera que un importante desenvolvimiento económico exteriorice la conveniencia de evitar el desequilibrio siempre funesto que provoca en la vida de los pueblos, el descuido en fomentar los intereses morales.

Era éste, por otra parte, el voto del fundador de la Universidad de La Plata.

Es obra de previsión nacional fundar con esas esperanzas morales la Universidad de Tucumán, colocada como estaría dentro del país en condiciones singulares para cumplirlas. No ha sufrido al igual del litoral la acción disolvente del cosmopolitanismo ni se halla esclavizada por sentimientos tradicionalistas: no es ajena al progreso de las ideas que aquel aporta y conserva sin desmedro el culto de los sentimientos domésticos, sociales y patrióticos, singenesícos del alma argentina. Estaría destinada á cultivar y acendrar esos sentimientos, que son una fuerza de que la nación dispone hoy y que está expuesta á perder mañana; á servir de eximio órgano del programa calurosamente expuesto por Ricardo Rojas y que él llama acertadamente de restauración nacionalista.

Pero el problema moral que afronta no es meramente nacional sino también local.

Ejerce desde el primer momento una acción de atracción y arraigo de los hombres de estudio que son elementos de riqueza y estímulo social, defensas indispensables en una sociedad estrechamente industrial que vulgariza y corrompe los caracteres superiores.

Cuanto vale, en efecto, para las sociedades aun indiferenciadas del interior, la presencia de un elemento de cultura, uno de esos espíritus distinguidos que sólo el azar de su vida desinteresada los detiene y fija en ambientes sin resonancias y sin seducción!

Destruye los pequeños prejuicios que deprimen y dividen la vida provincial, porque los jóvenes que se reúnen y que viven juntos, con el corazón descubierto como se es á los veinte años, concluyen por ver, dice Liard, todo lo que hay de muerto en las fórmulas que separaron á sus padres y que los dividiría á ellos mismos y por comprender que por encima de los egoísmos de los partidos y de las escuelas, hay otras fórmulas bastante amplias para unir todos los espíritus y todas las voluntades en un comun amor de la verdad y de la patria.

En la inestabilidad de las democracias, que carecen de los puntos fijos de mira, como es el respeto á las dinastías ó á los viejos fueros en las monarquías, según observa Montalembert en su *Porvenir político de Inglaterra*, las universidades los reemplazan, desarrollando una fuerza de tradición y desinterés entre el componerse y recomponerse de las generaciones.

RECURSOS ACTUALES

Iniciada inmediatamente la universidad contaría con los recursos ordinarios de los institutos actuales que suman 200.000 pesos, sin contar con los de los establecimientos especiales de la nación, de enseñanza comercial y agrícola, que habrían de incorporarse también.

Hay que agregar á esta suma el producido de los derechos de matrícula, exámenes y diplomas, en los que se comprenderían todos los que se otorguen en la provincia.

La Estación agrícola experimental se costea con el producido de un impuesto especial establecido para ese fin.

No están incluidos en el total precedente los recursos de la oficina química y laboratorio bacteriológico que conservarían por ahora su autonomía administrativa.

El patrimonio de la universidad sería : el edificio que ocupó el colegio nacional de propiedad de la provincia actualmente : veinticinco hectáreas con edificio, granero, etc. de la Estación experimental y cuarenta hectáreas en el Parque Centenario.

La escuela de estudios comerciales creada por ley de la nación podría ser anexada á la universidad como concluirá por serlo la Quinta agronómica.

Sin añadir una línea á lo existente está planteada la universidad.

Con cien mil pesos del presupuesto se organiza la facultad de química y queda fijada para siempre la obra de mayores beneficios futuros que sea dado legar por la presente generación, porque está en su propia naturaleza la seguridad de múltiples, indefinidos y crecientes desenvolvimientos.

III

Reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños

MENSAJE

Á la honorable legislatura de la provincia.

El artículo 54 de la Constitución de la provincia establece que la legislatura reglamentará el trabajo y la salubridad de las fábricas y especialmente el trabajo de las mujeres y de los niños.

Esta cláusula excepcional en el derecho constitucional argentino señala un rumbo preciso al legislador para atender necesidades sociales que son bien determinadas en esta provincia.

Hace noventa años que está radicada aquí la industria azucarera, que ha creado un poderoso organismo de producción y de consumo, que se señala y singulariza dentro de la nación como un factor eficiente de la civilización y del progreso del interior. Desde el punto de vista material, esa industria ha evolucionado en los últimos treinta años hasta adquirir formas tan perfectas, que la colocan entre las más adelantadas de las similares del mundo.

Sus características responden al régimen económico llamado de la gran industria, que es la forma de la producción azucarera contemporánea más adelantada y que se persigue como un ideal en todas las regiones subtropicales y tropicales. En efecto: la política industrial del azúcar en el Brasil, como antes en Cuba, persigue anhelosamente la creación de grandes ingenios que substituyen á las numerosas y pequeñas fábricas antiguas, y se invierten enormes capitales en la formación de los *Centrales*, como se llama á los nuevos grandes establecimientos productores. En Luisiana se tramita en estos momentos una combinación financiera muy importante, que tiende á reducir las doscientas diez fábricas que existen, á solamente cincuenta, dotadas de capacidad media de dos mil toneladas de caña de molienda diaria, de modo que con éstas se reemplace con menores gastos la producción, las doscientas diez anteriores, que desaparecerían con la refundición proyectada.

He de prescindir de mayores esplayamientos sobre estos últimos hechos para insistir brevemente sobre la fase saliente del desenvolvimiento de la industria tucumana, que á pesar de las dificultades con que ha luchado ha conseguido, con ingentes sacrificios y en poco tiempo, lo que en otras naciones no se puede obtener todavía y se busca conseguir con gran empeño, por medios protectores extremos que llegan en algunos países hasta la prima ó garantía directa del gobierno. Se ha creado así una situación que corresponde á los adelantos técnicos y agrícolas, y que, en definitiva, prescindiendo de otros aspectos sociológicos, resulta ventajosa para los intereses generales, puesto que permite atender en forma más remunerativa los esfuerzos de la agricultura, ya que el ingenio que, por la capacidad de la elaboración, consigue mayor economía en la fabricación es el que puede pagar y en realidad paga, mejor precio á los cañeros y puede ofrecer mayor salario á sus operarios, además de asegurarles mejores condiciones de vida.

Pero la gran industria mediterránea tiene al lado de estos hechos materiales que se le refieren las singularidades consiguientes á sus exi-

gencias propias, en cuanto al trabajo humano que la sirve ; desde luego da lugar á formas peculiares de concentración y de ejercicio del mismo, que deben ser atendidas en el carácter regional en que se presentan.

La tradición industrial ha logrado formar en nuestro pueblo una aptitud colectiva para las labores que le conciernen, que hace casi insubstituible el brazo del obrero criollo. Esta aptitud colectiva para el cultivo de la caña, como para el trabajo en las fábricas, que crea un medio social habituado y fácil, es por sí solo una fuerza económica que puede compensar en la zona subtropical, de acceso difícil al inmigrante hasta las desventajas de la situación geográfica, con relación de otros puntos más avanzados que pueden aparecer como de mejores condiciones climatéricas, pero de recursos insuficientes para utilizarlos.

Tenemos así que la base de nuestro trabajo agrícola industrial es el obrero criollo, con el sistema de concentración que lo ha acostumbrado á vivir en los ingenios y en las fincas agrícolas, en habitaciones proporcionadas por los patrones ó jefes de empresas, de los que dependen en el mantenimiento, en las demás condiciones de la alimentación, así como en la aceptación de un régimen disciplinario que llegue á comprender no solo el orden del trabajo mismo, sino también el que en cierta forma reglamenta hasta su vida de familia. Tan compleja situación no puede ser indiferente para el Estado, pues viene á afectar tanto al bienestar de la clase trabajadora como á su porvenir moral y material, como al vigor de la raza misma, por cuanto suscita problemas referentes á la salud pública y privada, á la educación de los hijos y á otros aspectos sociales que le conciernen y que son no menos importantes.

El Estado tiene que preocuparse de que el obrero así concentrado en determinados puntos para fines de agricultura é industria, se le aseguren por lo menos las condiciones de vida higiénica indispensables de que deben disfrutar todos los que habitan ó forman núcleos de población en la provincia.

No puede aceptar, por ejemplo, que su habitación, que viene á formar parte de su salario — por cuanto en esa forma es proporcionado por el patrón — sea una amenaza para su salud ó para la de los que con él habitan y de los que de él dependen. Tiene en consecuencia una función policial ó municipal, si se quiere, irrenunciable, que se extiende á garantizarle además de la salubridad de esa vivienda, el agua pura y el suministro de alimentos de calidad sana y aptos para el consumo, la posibilidad de instruir normalmente á sus hijos y de no exponerlos á las graves contingencias de un medio antihigiénico material y moral, al mismo tiempo que se imponen reglas que la prudencia aconseja para el trabajo en las fábricas, garantiéndolos en lo posible

contra el accidente, y para que se permita á la familia contar con que no le faltará los medios de subsistir ante los peligros que lo amenazan.

Es de ahí que debe derivar el derecho á impedir que se cree ninguna explotación industrial y agrícola que congregue trabajadores, sin asegurarles los medios de poder vivir sanos sin comprometer la integridad de los medios físicos para ganar su salario y para poder mantener su prole en condiciones normales.

Pero para que este concepto sea del todo justo es necesario que corresponda á los demás factores que intervienen en la producción, por lo que es indispensable que sean previamente conocidos y estudiados los datos que suministra la experiencia inmediata, por el examen detenido de las condiciones del medio físico y económico y de la misma idiosincrasia del trabajador, por el conocimiento leal y sincero de sus verdaderas necesidades ante el sistema de cosechas temporarias y demás características que comprende el trabajo en las fábricas, así como las comodidades que sea posible asegurar en concordancia con los elementos financieros que están en juego y á que puede recurrirse sin atentar contra los resultados legítimos de una empresa.

Sobre estas bases seriamente elaboradas, habrán de crearse las leyes locales sobre el trabajo, á fin de que no se pida al derecho abstracto sino el concurso de los principios jurídicos que se aceptan y reconocen como indiscutibles en los países civilizados, prescindiendo de toda aplicación al ambiente local, que no sea adaptada á sus condiciones propias.

Porque si se quiere aplicar, sin el control del estudio especial y detenido de las circunstancias propias del trabajo en Tucumán, las reglamentaciones de las leyes vigentes en otros países, habría el peligro de entrar en creaciones no sólo teóricas, sino hasta contrarias al interés de los trabajadores, y por cierto ineptas é intolerables. Un ejemplo podría ilustrar esta afirmación: la común legislación industrial europea, como una reivindicación para el obrero, exige que el salario sea contratado y pagado en dinero efectivo con exclusión del suministro de alimentos cuya adquisición se deja librada á la voluntad del asalariado. Quiérese así salvar á éste de lo que se ha llamado el *truck system*, considerado con razón como abusivo por la forma en que lo ejercían los economatos ó negocios en que estaban interesados los jefes de industria. Entretanto, la experiencia adquirida en esta provincia aconseja sostener en parte ese régimen, no por cierto en lo que significaba el sistema de las proveedurías que algunas veces ha aplicado expoliaciones incalificables, sino para asegurar por medio de la contratación del salario con comida y ración de leña, el suministro de la carne y el combustible indispensables, para que la alimentación del obrero y de su familia quede garantida contra el peligro del abandono temporario que crea su falta de

previsión ó su derroche frecuente y, en ciertas épocas del año, el paro forzoso. Asegurar con medidas especiales y prácticas la alimentación del obrero y de los suyos, en forma suficiente, es un punto de mira cardinal que no debe descuidarse si se quiere atender debidamente los deberes con nuestra población.

Con el mismo criterio práctico formado de acuerdo con las necesidades que se comprueben es que deberán determinarse las demás condiciones legales del trabajo. No se debe dictar una medida á su respecto sino donde la necesidad práctica corresponda á la razón jurídica ó donde la exigen las conveniencias públicas sin causar injustos daños que tendrían repercusión lamentable para la prosperidad general.

Pero, al lado de estas necesidades que se refieren á la gran industria, se ofrecen también entre nosotros la que requiere el trabajo en la ciudad capital y en las villas que son comunes á las de los núcleos poblados. El Estado no puede permanecer indiferente al trabajo de la mujer en ninguna de las formas en que se practica, porque razones de humanidad hacen urgente las previsiones ó disposiciones administrativas que lo amparan, cuidando de que las obreras de fábricas ó á domicilio puedan asegurarse el salario suficiente para sus necesidades y para sus familias evitándoles los peligros consiguientes á la tarea máxima de horas extraordinarias impuestas para alcanzar retribuciones escasas, suscitando medios que faciliten la seguridad del trabajo mismo, así como la higiene y para que puedan proporcionarse siempre el reposo necesario cuando llegue el momento de la maternidad.

Es imposible consentir que las obreras trabajen con el embarazo hasta el último día y vuelvan á hacerlo en cuanto puedan levantarse, muy ajenas al período de descanso que prescribe la ciencia. Pero para todo esto se requiere conocer previamente la extensión, la importancia y las modalidades del trabajo femenino entre nosotros. Razones notorias se exigen que se fiscalice especialmente el trabajo de las obreras costureras á domicilio, á fin de que se las salve del *sweating system* y se las garanta en lo que la ley y la previsión administrativa pueden hacerlo, respecto de los abusos á que están expuestas. Será conveniente también estudiar y atender las demás ocupaciones femeninas, como la de lavandera, de planchadora y hasta el servicio doméstico, tomando con tiempo medidas de previsión y amparo para sus necesidades premiosas. El conocimiento de los datos estadísticos locales sobre la morbilidad y mortalidad en Tucumán, hacen ver una gran vinculación con las condiciones en que se desenvuelve la vida de la mujer obrera entre nosotros.

Á preparar esta obra legislativa fundamental, exigida ya por el adelanto de nuestros medios de labor y por razones de higiene social bien conocidas vendrá á responder la oficina que se proyecta.

Es con ese concepto de previsión y experimentación, que el poder ejecutivo propone crearla para que se constituya en el órgano central en que se registren todas las modalidades del trabajo en la provincia, que permita dar á la legislación y reglamentación la base de los hechos sociales comprobados y la orientación de las mejoras indispensables para la vida obrera.

Sus fines esenciales á semejanza en gran parte del de las instituciones locales norteamericanas, vendrían á ser pues : el estudio y la investigación de las condiciones del trabajo, la defisión de datos materiales que le son relativos en todos los órganos de actividad en que se manifiesta, la inspección y la vigilancia en la aplicación de las medidas vigentes y que en adelante se dicten y que garantan la vida y familia del obrero, la preparación de los elementos necesarios para formar la legislación definitiva, y en cierto sentido la seguridad preventiva de la protección del Estado á los intereses vitales de la población que la labor obrera compromete.

Tendría así el carácter técnico y policial que establece la eficacia de su acción administrativa.

Además, y como un fin complementario, con el objeto de facilitar la oferta y la demanda del trabajo, á fin de evitar los paros forzosos al obrero y á la falta de brazos al industrial, que son las causas de la inseguridad y de un malestar interno periódico en la vida rural tucumana, tomaría á su cargo la creación de una agencia de colocaciones que será el medio de procurar esa regularización tan importante siempre que se ajuste á los principios que las inspira, es decir, que sirva á todo el mundo por igual, que sea gratuita, que facilite por una amplísima propaganda la coordinación de las necesidades que se busca, que sea prolija y seria en la verdad de sus actos, que sea afecta al obrero á fin de asegurarle la confianza indispensable que asegure su éxito. No se trata, por cierto, de establecer una institución de beneficencia, sino de un resorte social para coordinar fenómenos reales ; por ello no tendrá por misión buscar trabajo á los inválidos é inútiles, sino al verdadero obrero, por el único medio de poner en contacto la oferta y la demanda, con intervención del poder público. Establecidos en los estados americanos, están incorporadas al departamento nacional y destinadas á una verdadera eficacia, y entre nosotros tendría la función especial de substituir con el tiempo á... conchavadores... estudiando los medios en que se reclutan actualmente los trabajadores para las cosechas, lo que dará lugar á inteligencias con los gobiernos de las provincias vecinas que tienen medidas fiscales especiales, que responden á una tradición, que tal vez convenga modificar en las condiciones presentes de la vida obrera.

Caracterizada así lo más brevemente posible en su conjunto y en alguno de sus detalles principales, la índole de la institución que se propone fundar por el proyecto adjunto, el poder ejecutivo hace notar que él no viene á fomentar la burocracia, de la que huye cuidadosamente en defensa de las rentas de la provincia, sino que coloca la nueva institución como parte integrante de una oficina ya existente con prestigio dentro y fuera del país, por la seriedad de sus informaciones. De manera que no hace más que aumentar á ésta los servicios que debe prestar, extendiendo la esfera en que se desenvuelve sin que llegue á ser una amenaza de gastos fuertes para el fisco.

Dentro de ese mismo criterio de economía, el proyecto procura armonizar la acción de la oficina provincial con la del Departamento nacional del trabajo, cuyos servicios creo conveniente utilizar y deben aplicarse también en esta provincia, aprovechándolos para sus fines propios, sin perjuicio de la aplicación nacional á que están destinados.

Puesto que están en vigencia en la provincia leyes como la protectora del trabajo de las mujeres y de los niños en la parte que afecta al código civil, como la de pesas y medidas que corresponde exigir sea aplicada regularmente en espécial cuando se trata de medir y pesar las raciones alimenticias; la del descanso dominical, la defensa antipalúdica que se refiere en puntos esenciales á la salubridad de las habitaciones de los obreros, así como las disposiciones municipales y administrativas establecidas para cuidar la higiene de los trabajadores y la salubridad de las fábricas; la oficina del trabajo tiene ya campo propio para el ejercicio de sus funciones policiales y represivas; puesto que es indudable que, del punto de vista técnico, lo tiene tan amplio como para asegurar la preparación y metodización de los antecedentes que prepararán la futura legislación protectora del trabajo.

Al someter á V. H. este proyecto, el poder ejecutivo cumple con una promesa de su programa y cree que da á la provincia, una institución esencial que necesita para asegurar el bienestar, la prosperidad y hasta la vida de importante parte de su población que encuentra sus medios de sustento en la grande y pequeña industria.

Seguro, por su parte, de que realiza un acto de sana política para que sobre él pueda asentarse, con base de justicia el desenvolvimiento armónico de las fuerzas vivas que constituyen las riquezas de la provincia, el poder ejecutivo se permite recomendar su estudio para que los beneficios que de ya puedan esperarse se dejen sentir lo más pronto posible.

Dios guarde á V. H.

ERNESTO E. PADILLA.

RICARDO COLOMBRES.

PROYECTO

El senado y cámara de diputados de la provincia de Tucumán sancionan con fuerza de ley :

Art. 1º. — La actual oficina de estadística se llamará en adelante oficina de estadística y del trabajo bajo la dependencia del ministerio de hacienda é instrucción pública.

Art. 2º. — Además del cumplimiento de las leyes sobre estadística general, se amplían sus servicios á los siguientes fines :

a) Preparar la reglamentación del trabajo en la provincia, investigando, reuniendo, clasificando metódicamente y publicando periódicamente los datos relativos á todas las formas de trabajo en la misma y en especial, á la situación comercial, industrial, social, escolar y sanitaria de los trabajadores :

b) Organizar y dirigir, procurando y aceptando la cooperación del Departamento nacional del trabajo, bajo la inspección y vigilancia de las disposiciones legales ó administrativas que se dicten sobre la materia :

c) Establecer y dirigir una ó varias agencias oficiales y gratuitas de colocación con el objeto de coordinar la oferta y demanda de trabajo en la provincia, teniendo á su cargo la vigilancia y reglamentación de las agencias particulares de colocaciones.

Art. 3º. — Tanto las funciones de investigación, estadística y publicidad, como las de inspección y vigilancia á que se refiere el artículo anterior, serán ejercidas, de acuerdo con la reglamentación que debe el ministerio, por el director de la oficina, sea directamente, sea por medio de sus empleados ó de los que el Departamento nacional del trabajo ponga á su disposición para el desempeño de su misión en la provincia.

Art. 4º. — Para conseguir lo indicado en el inciso a del artículo 2º, además del cumplimiento de las leyes de 3 de marzo de 1896 y de 19 de abril de 1898, la oficina procurará :

a) Reunir todos los datos que sean necesarios sobre salarios, costo de la vida, habitación, accidentes del trabajo, seguros, higiene industrial, trabajo de mujeres y niños, trabajo agrícola, oferta y demanda de brazos, situación de las familias, paro forzoso, trabajo á domicilio, datos demográficos sobre natalidad, morbilidad y mortalidad, asociaciones de socorros mutuos y demás hechos que se refieran á la situación y al mejoramiento de la vida obrera :

b) Publicar los datos anteriores en monografías especiales ó en un

boletín periódico, además de suministrar á la prensa los que considere conveniente anticipar.

Art. 5°. — Los patrones de las fábricas, los dueños de explotaciones agrícolas y en general todo el que se valga para sus trabajos de comercio ó industria del concurso ajeno, están obligados á suministrar los datos á que se refiere el artículo anterior, cuando se lo solicite la oficina de estadística y del trabajo.

El que se negare á suministrarlos ó á suministrar con falsedad, incurrirá en una multa de 50 á 150 pesos la primera vez, y de 500 á 1000 pesos en cada reincidencia, ó en su defecto el arresto equivalente.

Si se tratase de empleados provinciales ó municipales, podrá imponérseles una suspensión hasta de quince días sin goce de sueldo, y el doble en caso de reincidencia.

Art. 6°. — Queda absolutamente prohibida la publicación de los nombres de las personas, empresas ó sociedades á que se refieran los datos ó informes solicitados de acuerdo con esta ley.

Todo empleado ó agente de la oficina, sea permanente ó accidental que en cualquier forma haya cooperado en las funciones de ésta, que revele los datos anteriores ó cualquier secreto industrial ó comercial de que tenga conocimiento en razón del cargo que desempeñó, incurrirá en la pena establecida en el código penal para la revelacion de secretos, sin perjuicio de su inmediata suspensión ó destitución según la gravedad del caso.

Art. 7°. — El director de la oficina establecerá en la forma que se considere más conveniente, dentro de los propósitos de esta ley y leyes que se dictaren, la inspección y vigilancia en los establecimientos industriales y comerciales para asegurar el cumplimiento de las disposiciones relativas á la reglamentación del trabajo.

Art. 8°. — Los inspectores de trabajo que autorice el director de la oficina, tienen derecho de penetrar en los locales donde se ejerza una industria durante las horas destinadas al trabajo, así como en todo local donde se trabaje por cuenta ajena, para considerarse de la manera cómo se realiza el trabajo y se cumplen las disposiciones vigentes. La negativa del patrón ó del dueño del local importará una infracción á esta ley, que se castigará con una multa de 100 á 500 pesos sin perjuicio de procederse al allanamiento, previa orden requerida por el director.

Art. 9°. — Las comisiones de higiene y fomento, los comisarios y jueces de paz y receptores de rentas, serán considerados como auxiliares de la oficina de estadística y del trabajo, para el cumplimiento de esta ley, quedando comprendidos en las disposiciones del artículo 4° de la ley de 3 de marzo de 1896.

Art. 10. — Las penas que imponga el director de la oficina se harán efectivas por la vía de apremio, y podrá apelarse de ella dentro de las 48 horas de notificadas ó de entregado el recibo al infractor, ante el juez correccional en turno que resolverá dentro del tercer día.

Art. 11. — Mientras no se dicte la ley de presupuesto, queda autorizado el poder ejecutivo para gastar 3000 pesos en el cumplimiento de esta ley, los que se tomarán de rentas generales.

Art. 12. — El poder ejecutivo reglamentará esta ley coordinando la acción de la oficina con la del Departamento nacional del trabajo, ofreciendo y aceptando la cooperación en todas las gestiones que así la exijan.

RICARDO COLOMBRES.

IV

Inspección y vigilancia del reparto de raciones á los trabajadores

DECRETO REGLAMENTARIO

Considerando: que la organización del trabajo en las provincias ha establecido como una costumbre muy difundida la del suministro diario y directo á los trabajadores — sea por los mismos patrones ó propietarios de fincas rurales, sea por medio de proveedores que contratan esa obligación con éstos — de raciones de carne y de maíz fijada generalmente en un kilogramo de cada especie por persona: que dichas raciones, proporcionadas por los patrones ó proveedores, ó forman parte del salario ó son costeadas por los trabajadores mismos y que, en uno ú otro caso, es obligación de la autoridad tomar las medidas conducentes á asegurar la exactitud en el peso de la cantidad por entregarse, así como la buena calidad de los artículos, pues con el deber que le incumbe de velar por la salud pública — que comprende el de inspeccionar las substancias de alimentación y consumo — está el de fiscalizar las pesas y medidas de acuerdo con la ley nacional de 13 de julio de 1877, ley provincial de 21 de marzo de 1900, reglamento nacional de 27 de junio de 1877 y reglamento provincial de 12 de mayo de 1894; que, sin perjuicio de que ulteriormente se tomen medidas generales para asegurar la mayor eficacia del contraste regular y periódico de las pesas y medidas que se usan en la campaña, es de urgente nece-

sidad atender al fin indicado en las anteriores considerandos ; de acuerdo con las facultades de policía que le están atribuidas :

El gobernador de la provincia, en acuerdo de ministros, decreta :

Art. 1º. — Los comisarios y autoridades de policía de la campaña y los miembros de las comisiones de higiene y fomento quedan investidos de la función especial de vigilar directamente la exacta observancia de la leyes y de los reglamentos sobre pesas y medidas en la repartición de raciones alimenticias á los trabajadores en las fincas rurales ú otros establecimientos del distrito ó lugar donde desempeñan sus cargos.

Art. 2º. — Á este efecto cualquiera de las autoridades mencionadas deberá presentarse con la mayor frecuencia en los establecimientos indicados, á la hora de la repartición de las raciones, á fiscalizar la regularidad y exactitud de las pesas y medidas usadas, así como la buena calidad y condición higiénica de los alimentos que se entreguen.

Art. 3º. — En los locales en que se entreguen las raciones, las balanzas han de estar colocadas en sitios visibles, de modo que sea fácil el acceso hasta ellas para la debida comprobación de las pesas y medidas por parte de los que la reciben. Las balanzas deberán estar contrastadas.

Art. 4º. — Si faltare contraste, ó si se usare pesas ilegales ó se comprobare alguna infracción en las disposiciones que rigen sobre pesas y medidas, el funcionario presente queda autorizado á proceder con arreglo á los artículos 36, 37 y 38 del reglamento de la ley nacional de pesas y medidas, comisando las pesas que no estuviesen de acuerdo con las disposiciones administrativas. En las actas que levante con motivo de una infracción, para determinar la responsabilidad correspondiente, individualizará el nombre del dueño del negocio ó del proveedor de raciones en su caso.

Art. 5º. — Cualquier interesado que deba recibir ración alimenticia, sea como parte de su salario, sea como anticipo en cuenta de trabajo ó sea en compra directa, puede reclamar, por sí ó por intermedio de una persona de su familia, la presencia inmediata del funcionario que esté más próximo, de los indicados en el artículo 1º para que vaya á comprobar la exactitud de las pesas y medidas con que se despachan las raciones, así como la calidad higiénica de éstas. El funcionario procederá como está indicado en el artículo anterior, solamente en caso que compruebe una infracción.

Art. 6º. — Los mismos funcionarios impedirán el expendio de los alimentos que no estuviesen en condiciones higiénicas para el consumo,

Art. 7°. — Si alguna de las autoridades designadas en el artículo 1° tuvieran participación en negocios que se refieren á expendio de carne ó suministro de la misma á trabajadores del lugar ó del distrito, no podrá intervenir en forma alguna en las medidas que este decreto autoriza.

Art. 8°. — El consejo de higiene, por todos los medios á su alcance, facilitará la acción determinada en este decreto, para asegurar la buena calidad de los alimentos que forman las raciones. Por el ministerio de gobierno se darán instrucciones detalladas á la intendencia de policía y á la inspección de comisiones de higiene y fomento para la completa ejecución de este decreto.

Art. 9°. — Las autoridades indicadas en el artículo 1° presentarán como título para ejercer el cargo especial que se les confía sus respectivos nombramientos, ó en su defecto, una autorización del comisario de distrito ó del presidente de la comisión de higiene y fomento del lugar.

Si los dueños de negocios en que se expenden raciones se negasen á admitirlos ú obstaculizasen el ejercicio de sus funciones, procederán como está señalado en los artículos 24 y 32 del reglamento nacional.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Bolelín oficial y archívese.

PADILLA

RICARDO COLOMBRES, G. F. SILVETTI.

INSTRUCCIONES Á LA INTENDENCIA DE POLICÍA

Art. 1°. — El objeto del decreto es *que se haga práctica* la inspección y vigilancia en el reparto de las raciones, de modo que se entreguen á los trabajadores el peso justo y alimentos de buena calidad.

Art. 2°. — El comisario de cada localidad formulará inmediatamente una lista de los locales de abasto ó suministros de carne y ración, enviando un duplicado á la intendencia.

Art. 3°. — Inmediatamente los comisarios invitarán á los miembros de las comisiones de higiene y fomento, en los lugares en que las hubiera, á reunirse para tomar conocimiento de la lista anterior y se repartan la inspección y vigilancia de los distintos locales, de modo que dentro de la semana, puedan realizarla dos ó tres veces en cada uno, á la hora en que se reparten las raciones. Al fin de cada semana los comisarios elevarán parte de las inspecciones realizadas y de las observaciones y disposiciones que se hayan tomado.

Art. 4°. — Tanto los comisarios como los miembros de las comisio-

nes de higiene y fomento se consideran almotacenes para el cumplimiento de este decreto. Tienen, pues, todos los derechos de tales, en la forma prescrita por las disposiciones legales que se transcriben más abajo, pudiendo imponer penas y levantar actas, como lo determinan dichas disposiciones.

Art. 5º. — Para llenar su cometido, se presentarán al dueño del establecimiento ó al proveedor, y haciéndoles conocer el carácter que invisten, en virtud del cual pueden inspeccionar el expendio de las raciones, pasando inmediatamente á hacer efectiva la inspección. Examinarán en seguida las balanzas y las pesas y certificarán que están debidamente contrastadas; presenciarán el reparto durante el tiempo que consideren prudente, y exigirán que las balanzas estén con las pesas en sitio de fácil acceso y donde puedan ser vistas cómodamente por el que va á recibir las raciones.

Art. 6º. — Si la balanza no estuviera contrastada: si las pesas fuesen ilegales, ó descubrieren alguna infracción á las disposiciones, procederán como lo determinan los artículos 36, 37, 38 y 40 del reglamento que se transcribe al pie.

Art. 7º. — Si los dueños de establecimientos fincas impidiesen la entrada á cualquiera de los funcionarios á que se refieren estas instrucciones, pedirán el auxilio de la autoridad local para conseguir la entrada con las formalidades legales (art. 24 del reglamento), levantando acta ante dos testigos y dando por telégrafo parte inmediato á la intendencia.

Art. 8º. — Cuando un trabajador ó persona de su familia reclame la presencia del comisario para controlar el reparto de las raciones, deberá asistir indefectiblemente el mismo comisario ó su inmediato inferior, recomendando además á los miembros de la comisión de higiene y fomento la frecuente inspección del local donde se reclama su presencia.

Art. 9º. — En la reunión que convoque el comisario y á que se refiere el artículo 3º, se dejará constancia de los miembros de comisiones de higiene de fomento ó autoridades que queden inhabilitados para proceder, de acuerdo con el decreto, por tener abasto ó repartición de carne á trabajadores. Si fuesen dueños de fincas rurales, la inspección en su propia finca será hecha por el comisario, subcomisario ó autoridades designadas por éstos para el caso. Las comisarías darán cuenta á la intendencia de los funcionarios que quedan inhabilitados.

Art. 10. — Para mayor conocimiento de sus obligaciones, y sin perjuicio de que reciban todas las leyes, reglamentos y decretos relativos al contraste de pesas y medidas, se transcriben en seguida los artículos de aplicación más inmediata.

V

Pesas y medidas

DECRETO REGLAMENTARIO PROVINCIAL DE 12 DE MAYO DE 1894

Art. 2º. — No podrán contrastarse ni usarse sino las medidas y pesas del sistema métrico decimal especificadas en el anexo número 1 del decreto nacional de 27 de junio de 1878, bajo penas de las multas establecidas en el título III del mismo, y comiso de las pesas y medidas que no estuviesen arregladas al nuevo sistema, de acuerdo con el artículo 14, inciso 3º, de la ley de 13 de julio de 1877, artículo 30, inciso 3º, y artículo 33 del decreto ya citado.

Art. 3º. — El contraste de las pesas y medidas se verificará por un almotacén, inspector al mismo tiempo de este servicio, nombrado con arreglo á los artículos 9º y 48 del decreto nacional y por los comisarios de distrito.

Art. 7º. — En caso de denuncia, si resultare comprobada la falsedad de la báscula, se dará al denunciante que la pida una copia autorizada del acta que se levante.

Art. 13. — Los comisarios deberán otorgar recibo de las multas que impongan, de acuerdo con el artículo 11 de la ley de 12 de enero de 1889, en boletos talonarios que igualmente les entregará la dirección de rentas.

LEY NACIONAL DE 13 DE JULIO DE 1877

Art. 8º. — Las pesas y medidas en uso estarán sujetas á una verificación anual la cual se hará constar sobre ellas por medio de una marca especial.

Art. 12. — Si se encontrase que las pesas y medidas usadas por los particulares han sufrido alteración por el uso, no serán contrastadas y se inutilizarán.

Art. 14. — Pagará una multa de 10 pesos fuertes :

1° Todo aquel que hiciese uso de pesas del sistema métrico decimal que no estuviesen contrastadas.

Art. 17. — En caso de reincidencia las penas establecidas en los artículos anteriores serán duplicadas.

REGLAMENTO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE PESAS Y MEDIDAS
DE 13 DE JULIO DE 1877

Art. 1°. — Es obligatorio el sistema métrico decimal con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de julio de 1877, cuando se haga uso de pesas y medidas.

2° En los establecimientos industriales y de comercio de cualquier especie y todos los negocios ambulantes.

Art. 3°. — Toda persona que haya de hacer uso en el ejercicio de su oficio, industria ó profesión, de pesas y medidas, se proveerá de los instrumentos del sistema métrico decimal que le correspondan.

Art. 9°. — La comprobación de pesas y medidas se verificará por los almotacenes bajo la vigilancia de los gobiernos de provincia y de las municipalidades.

Art. 12. — Los establecimientos y dependencias públicas, y los comerciantes é industriales comprendidos en los incisos 1° y 2° del artículo 1° de este reglamento, que deben hallarse provistos de pesas ó medidas legales, estarán sujetos á la comprobación periódica.

Art. 21. — Los buhoneros ó vendedores ambulantes que hagan uso de pesas y medidas é instrumentos de pesar, los presentarán para su comprobación dentro de los tres primeros meses del ejercicio de su industria, además en los tres primeros de los años sucesivos, en cualquier almotacenazgo de los distritos en que habitualmente ejerzan dicha industria.

Art. 22. — Deberán ser comprobados todos los instrumentos para pesar y medir que se presenten al almotacén.

El almotacén tomará nota del número y clase de los instrumentos contrastados en un libro de registro que, al efecto, llevará consigo y que hará firmar al interesado ó á un testigo á su ruego, si no supiese ó no pudiese, é indicando en caso de negarse, los motivos que para ello tuviera

Art. 23. — El almotacén no contrastará pesas y medidas ni instrumentos de pesar que no lleven marcado de modo claro y legible, aquellas, el nombre de la unidad métrica que representan, y éstos, su alcance.

Exceptúanse únicamente de esta regla las fracciones de peso inferior á un centigramo que llevarán sólo las iniciales.

Tampoco admitirá la comprobación ni contrastará las pesas y medidas que no tengan la forma y condiciones expresadas en el anexo número 1 de este reglamento.

Art. 24. — Las visitas de los almotacenes deberán hacerse durante el día y también en las horas de la noche, si los establecimientos ó puestos visitados estuviesen abiertos al público.

Siempre que los interesados lo reclamen les presentarán un título que les autorice para ejercer su cargo; y si á pesar de ésto se negasen á admitirlos en sus domicilios ó establecimientos, deberá los almotacenes impetrar el auxilio de la autoridad local para conseguir la entrada con las formalidades legales.

Art. 27. — Los traficantes que tuviesen pesas y medidas ó instrumentos falsos de pesar, aunque con ellos no hubiesen defraudados, y los que los usaren en su tráfico no contrastados, incurrirán en una multa de 10 pesos fuertes, de acuerdo con lo que establece la ley de 13 de julio de 1877 en su artículo 14, pudiendo no obstante aplicarle los tribunales de justicia otras disposiciones del código penal en caso de haber llegado á defraudar usando de pesas ó medidas falsas.

Art. 28. — La multa de 20 pesos fuertes señalada por el artículo 15 de la ley de 13 de julio de 1877 será aplicable en los casos siguientes:

4° Á las personas que, aun no siendo traficantes, usaran en sus contratos pesas ó medidas sin la marca de la comprobación primitiva;

5° Á los comerciantes ó industriales sujetos á la comprobación periódica, que no se hallen provistos de surtido de pesas y medidas necesarias, con la marca de la última comprobación periódica, y toda persona que se resistiese á presentar para su contraste las pesas ó medidas que usare.

Art. 30. — Incurrirán en una multa de 10 pesos fuertes, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la ley de 13 de julio de 1877. (Sin perjuicio de la multa que determine la ley, las autoridades locales pueden imponerles otras penas conforme á sus facultades, si resultase defraudación en la calidad ó cantidad de los objetos vendidos.)

3º El que hiciera uso de pesas y medidas no correspondientes al sistema métrico decimal, incurriendo además en la pérdida de las mismas :

6º Los que vendan por piezas ó paquetes, comestibles ó mercaderías de las que deban corresponder á un peso fijo, cuando éste no sea el sistema métrico.

Art. 32. — Los comerciantes é industriales obligados á la comprobación que sin causa justificada negasen á los almotacenes la entrada en sus establecimientos ó se ausentasen en la época de su comprobación periódica sin dejar en ella persona autorizada, que les presenten, incurrirán en la multa de 10 pesos fuertes además de los que les correspondan si resulta que habían infringido en otro concepto las disposiciones de este reglamento.

Art. 33. — Debiendo caer siempre en comiso las medidas ó pesas falsas con arreglo á lo dispuesto por la ley, el almotacén que las encuentre las remitirá al juez de paz ó autoridad que corresponda con el acta á que se refieren los artículos 36 y 37 de este reglamento y para los efectos de lo que establezca el código penal.

Las que no estén debidamente contrastadas, hayan sufrido alteración por el uso en longitud, peso ó calidad, ó no se hallen ajustadas en cuanto á la forma y condición de su construcción, á lo prescripto en el anexo número 1 de este reglamento, serán recogidas por los almotacenes y remitidas al juez de paz respectivo, ó quien haga sus veces donde no lo hubiera, que las hará comprobar y reformar á costa de sus dueños si estos conviniere en ello, ó en caso contrario, serán inutilizadas y devueltas después á los mismos ; todo sin perjuicio de la corrección ó multa que se les impondrá si hubiesen incurrido en falta.

Art. 34. — Además de las visitas ordinarias para la comprobación de los instrumentos de pesar y de medir, en los términos que quedan explicados, los almotacenes harán todas las extraordinarias que convengan, á los establecimientos y sitios de venta, ya de oficio cuando tenga motivo para creer que se ha faltado á la observancia de este reglamento, ya cuando sean requeridos con el mismo fin por las autoridades locales ; observando siempre las formalidades prescriptas en el título segundo.

Art. 35. — Sin perjuicio de la inspección que deben ejercer los almotacenes, según lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponde á la autoridad superior civil de la provincia ó á los jueces de paz de los pueblos, ó autoridades que hagan sus veces donde no los hubiere, vigilar directamente y por medio de sus agentes, sobre la más exacta observan-

cia de este reglamento y cuidar de todo lo que se refiera á la policía de las pesas y medidas.

Con este fin harán frecuentes visitas á las dependencias de oficinas públicas, á los establecimientos particulares, á las plazas y mercados, inspeccionando escrupulosamente los instrumentos de pesar y medir y asegurándose de que se hallan arreglados en su construcción y en su uso á las condiciones legales, y en caso contrario, procurarán el castigo de las faltas que descubran por los medios ordinarios que competen, según las leyes y disposiciones vigentes.

Del mismo modo procederán para averiguar y reprimir las faltas en que se incurra contra este reglamento en carteles ó anuncios públicos ó de otra manera prevista en él, en cuanto quepa en la esfera de su autoridad.

Art. 36. — Cuando los almotacenes en sus visitas ordinarias ó extraordinarias descubriesen alguna infracción de las disposiciones de este reglamento, cometidas por las personas obligadas á cumplirlo, lo harán constar en un acta, en la cual expresarán los pormenores de la falta ó delito en que hayan incurrido, ó en su caso, las circunstancias con que los infractores hayan adquirido, poseído y usado las medidas ó pesas prohibidas.

Estas actas harán fe en juicio salvo la prueba en contrario.

Art. 37. — El acta se extenderá por duplicado en papel de oficio sin perjuicio de la reposición por quien corresponda. Será representada en término de veinticuatro horas al juez del lugar en que tenga su domicilio el contraventor y se ratificará el almotacén ante el mismo juez, quien lo autorizará con su firma, devolviendo uno de los ejemplares al citado funcionario. El otro ejemplar será conservado por el juzgado si el hecho á que se refiere la denuncia tiene el carácter de falta, para la imposición de la pena al contraventor. Si fuese delito, el juez de paz la remitirá al juzgado de primera instancia competente, para lo que en derecho proceda.

Art. 38. — Con arreglo á las disposiciones de la ley, siempre que las penas consistan en multas por infracciones, deberán ser castigados gubernativa ó administrativamente por los jueces de paz aplicándoles las multas que corresponda.

Cuando además de las infracciones penadas por la ley, se cometiese defraudación en la calidad ó cantidad de los objetos vendidos, corresponderá á la justicia ordinaria imponer las penas conforme á sus facultades.

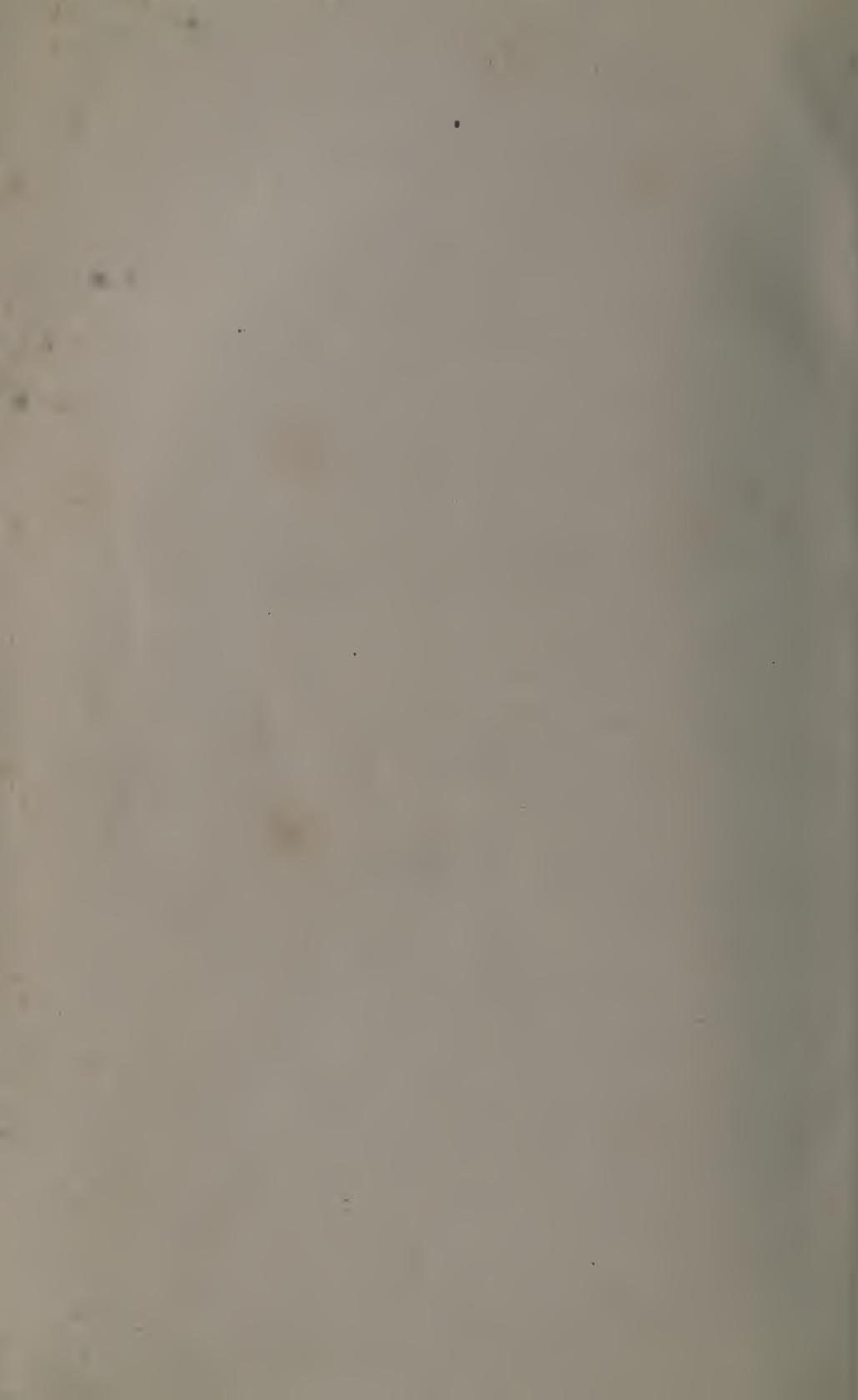
En todo caso pondrán el juez del lugar en conocimiento del almotacén el resultado del procedimiento.

Art. 39. — Los almotacenes darán parte á los jueces locales para los

efectos del artículo anterior, si advierten que en carteles y anuncios, en contratos públicos ó sentencias judiciales, se falta á las disposiciones de este reglamento, expresando las circunstancias de la infracción y acompañando, siempre que fuese posible, un ejemplar del cartel ó anuncio en que conste.

Art. 40. — Cuando los almotacenes encuentren medidas que por su estado de oxidación pueden ser nocivas á la salud pública, lo pondrán también inmediatamente en conocimiento de la autoridad local para lo que proceda, sin perjuicio de impedir que se haga uso de ellas hasta tanto que esta resuelva.

Art. 41. — El empleo de almotacén es incompatible con el ejercicio de cualquiera profesión ó industria de las sometidas á su inspección.



ÍNDICE

RAMÓN J. CÁRCANO, La misión Mitre en el Brasil (abril-diciembre 1872).	5
NORBERTO PIÑERO, La política internacional argentina durante la revolución	190
C. O. BUNGE, El derecho municipal de León y de Castilla en la época de la Reconquista.	218
CHR. JAKOB, Los problemas biogenéticos en sus relaciones con la filosofía moderna	318
CARLOS IBARGUREN, Benjamín Victorica (discurso).	435
JUAN B. JUSTO, Economía, Valor, Interés	438
E. J. WEIGEL MUÑOZ, La propiedad.	464
ESTEBAN LAMADRID, Separación de bienes extrajudicial.	481
LEOPOLDO MAUPAS, Concepto de sociedad.	525
JUAN TÚMBURUS, Apuntes de bibliotecografía.	604

COLACIÓN DE GRADOS

Discurso del doctor Honorio Pueyrredón.	761
---	-----

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS

I. Universidad nacional de Tucumán.	775
II. Exposición de motivos.	777
III. Reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños.	787
IV. Inspección y vigilancia del reparto de raciones á los trabajadores.	796
V. Pesas y medidas	800
